

INFORME COMPONENTE AMBIENTAL No. 3

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1330 DE 2025

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

OBJETIVO DEL CONTRATO: “REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT.” GRUPO 5



CONTRATO DE CONSULTORÍA Y OBRA No. SDH-1269-2025

CONSORCIO CONSTRUHÁBITAT 001

REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT.”
GRUPO 5

Periodo del 01 de abril al 30 de abril del 2026

Bogotá, 2026

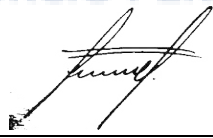
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1330 DE 2025

INFORME COMPONENTE AMBIENTAL No. 3

“REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT.” GRUPO 5

CONTROL DE REVISIONES Y CAMBIOS

VERSIÓN No.	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	6/05/2026	Informe mensual marzo versión de emisión

VERSIÓN: 0	ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
FIRMA:			
NOMBRE:	WILMAR LIZANDRO GARCÍA	GUIOVANI MEJIA	GUIOVANI MEJIA
CARGO:	ESPECIALISTA AMBIENTAL	DIRECTOR INTERVENTORÍA	DIRECTOR INTERVENTORÍA

CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN	5
2	INFORMACIÓN CONTRACTUAL	6
3	ALCANCE DEL PROYECTO	8
4	OBJETIVOS.....	9
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO (GRUPO 5)	10
6	LOCALIZACIÓN	11
7.	SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL (FASE FACTIBILIDAD).....	16
7.1	Trazabilidad de productos contractuales entregados	16
7.2	Trazabilidad solicitudes de la interventoría	19
7.3	Trazabilidad consulta ante entidades	19
7.4	Diagnóstico - Línea Base Ambiental	29
7.5	Identificación de determinantes ambientales, tramites y permisos requeridos por la AAC 33	
7.6	Matriz de Impactos y Aspectos ambientales.....	34
7.7	Reuniones de formación y socialización con la comunidad	34
7.8	Taller Ecorurbanismo, Reverdecimiento y Renaturalización (Estrategia Revitaliza Tu Barrio) 37	
7.9	Comités de seguimiento	37
7.10	Mesas de trabajo componente ambiental	38
7.11	Informes Mensuales Contratista	39
8.	SEGUIMIENTO COMPONENTE RIESGOS	41
8.1	Trazabilidad solicitudes de la Interventoría	41
8.2	Trazabilidad consulta ante entidades	43
8.3	Comités de seguimiento	53
8.4	Mesas de trabajo componente de riesgos	53
9.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	54

LISTA DE TABLAS

Tabla 1	Información contractual Interventoría	6
Tabla 2	Información contractual Contratista	7
Tabla 3	Información Entidad	7
Tabla 4	Trazabilidad de productos contractuales entregados del componente ambiental	17
Tabla 5	Trazabilidad solicitudes Interventoría	19

Tabla 6 Consulta a entidades del Componente Ambiental	20
Tabla 7 Trazabilidad Diagnóstico – Línea Base Ambiental	31
Tabla 8 Trazabilidad Matriz de Impactos y Aspectos Ambientales.....	34
Tabla 9 Seguimiento mesas de trabajo componente ambiental	39
Tabla 10 Trazabilidad Informes mensuales contratista	40
Tabla 11 Trazabilidad solicitudes Interventoría del componente de riesgos	42
Tabla 12 Consulta a entidades del Componente de Riesgos	44

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Ubicación Localidades del proyecto	11
Ilustración 2 Localidad de Puente Aranda.....	12
Ilustración 3 Localización polígono Circuito Floresta Sur	13
Ilustración 4 Localidad de Kennedy	14
Ilustración 5 Localización polígono Parque Supermanzana 16	15
Ilustración 6 Registro fotográfico reunión de formación Circuito Floresta Sur	35
Ilustración 7 Registro fotográfico reunión de formación Parque Supermanzana 16	36
Ilustración 8 Registro fotográfico comités de seguimiento.....	38

LISTADO DE ANEXOS

Anexo 1. Correspondencia

Anexo 2. Diagnostico Línea Base Ambiental

Anexo 3: Matriz de Impactos y Aspectos Ambientales

Anexo 4: Actas de reunión social

Anexo 5. Comités de seguimiento

Anexo 6. Mesas de trabajo

Anexo 7. Informes mensuales contratista

1 INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene el informe de actividades mensual correspondiente al desarrollo del contrato 1330 de 2025 durante el periodo comprendido del 1 de abril de 2026 al 30 de abril de 2026 celebrado entre Construhábitat 001 y Consorcio Perseverar SDHT Barrios BGTA, que tiene el objeto “REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT.” GRUPO 5”.

El plazo contractual para la realización de este proyecto, a partir de la fecha de inicio, es de veintiún (21) meses, con una etapa de estudios y diseños de ocho (8) meses y trece (13) de ejecución y un valor de (\$1.752.539.631 M/CTE).

Donde se consignan las actividades desarrolladas por la Interventoría, en el marco del contrato suscrito con la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT). El documento tiene como finalidad presentar el avance del componente ambiental, SST y de riesgos del proyecto, así como el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista.

Se presentan dos (2) Etapas las cuales son, Etapa uno (1) “Estudios y diseños” el cual se divide en tres fases que son fase uno (1) “factibilidad” con un tiempo de dos meses, fase dos (2) “Estudios y diseños definitivos” con un tiempo de 3 meses y la fase tres (3) “Aprobaciones” con un tiempo de 3 meses y la Etapa dos (2) “Construcción” la cual tiene un tiempo de ejecución de 13 meses, para un tiempo del contrato de veintiún meses (21).

Para el Grupo 5, las intervenciones se localizan en la localidad de Kennedy, específicamente en los Polígonos de Revitalización PR No. 8 Puente Aranda y PR No. 9 Kennedy, abarcando aproximadamente 12.166 m² destinados al mejoramiento de vías, parques y espacios públicos. Durante el período evaluado, el contrato se encuentra en fase de factibilidad, con énfasis en la revisión de información base, definición de alcances, identificación de condicionantes y articulación interinstitucional.

Como resultado, la Interventoría ha emitido conceptos técnicos preliminares, ha realizado seguimiento a los productos entregados y ha formulado observaciones orientadas al cumplimiento de los criterios técnicos, normativos, ambientales y sociales. En términos generales, se evidencia un avance satisfactorio que sienta las bases para el desarrollo adecuado de las fases posteriores de diseño y ejecución, bajo principios de calidad, sostenibilidad y pertinencia social.

2 INFORMACIÓN CONTRACTUAL

En las Tablas 1, 2 y 3 se presenta la información contractual correspondiente al proyecto “REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT.” GRUPO 5”.

Tabla 1 Información contractual Interventoría

CONTRATO	No. 1330 DE 2025
OBJETO	“REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT.” GRUPO 5”.
INTERVENTORÍA	CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARIOS BGTA
NIT	902.016.363-5
VALOR CONTRATO	\$1'752.539.631
PLAZO DE EJECUCIÓN	21 meses Fase 1 – Factibilidad (2 meses) Fase 2 – Estudios y diseños (3 meses) Fase – 3 Aprobaciones (3 meses) Etapa de Construcción (13 meses)
DIRECTOR DEL PROYECTO	Guiovani Mejia
REPRESENTANTE LEGAL	Rafaela Paola Passo de la Hoz
DIRECCIÓN	Auto Norte 100-12 Oficina 201-202
TELÉFONO	3202049856
CORREO ELECTRÓNICO	Coordinacion.Habitat@ug21.com

Fuente: CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARIOS BGTA

Tabla 2 Información contractual Contratista

CONTRATO	1269-2025
OBJETO	“REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT.” (Grupo 5).”
CONSULTORÍA	CONSORCIO CONSTRUHÁBITAT 001
NIT	902.005.653-4
VALOR CONTRATO	\$16'415.325.538
PLAZO DE EJECUCIÓN	21 meses Fase 1 – Factibilidad (2 meses) Fase 2 – Estudios y diseños (3 meses) Fase – 3 Aprobaciones (3 meses) Etapa de Construcción (13 meses)
DIRECTOR DEL PROYECTO	David Tierradentro Nova
REPRESENTANTE LEGAL	José Manuel Ballen Buitrago
DIRECCIÓN	Calle 4 # 70ª - 21
TELÉFONO	3112000648
CORREO ELECTRÓNICO	consorcioconstruhabitat001@gmail.com

Fuente: CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARIOS BGTA

Tabla 3 Información Entidad

ENTIDAD	Secretaría Distrital del Hábitat
NIT	899.999.061-9
DIRECCIÓN	Carrera 13 No. 52 - 13, Bogotá D. C., Colombia

Fuente: CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARIOS BGTA

3 ALCANCE DEL PROYECTO

El alcance de la interventoría para el presente proyecto comprende el seguimiento, control y verificación integral de todas las actividades desarrolladas por el contratista, en sus componentes técnico, administrativo, financiero, jurídico, ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo (SST), de conformidad con lo establecido en el contrato, los documentos del proceso de selección y la normativa vigente aplicable.

En este sentido, la interventoría tiene como propósito garantizar que los estudios, diseños y, posteriormente, la ejecución de las obras de espacio público se desarrollen bajo criterios de calidad, seguridad, sostenibilidad, accesibilidad universal, funcionalidad urbana y pertinencia social, en concordancia con los lineamientos definidos por la Secretaría Distrital del Hábitat, el Manual de Espacio Público (MEP), las cartillas y guías técnicas del Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), el manual de andenes y vías del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), y demás disposiciones distritales y nacionales aplicables.

Para el período reportado, el alcance de la interventoría se enfoca principalmente en la fase de factibilidad:

- Revisión, análisis y validación de la información base suministrada por el contratista.
- Verificación de la delimitación de las áreas de intervención y su coherencia con los polígonos priorizados.
- Identificación de condicionantes normativos, urbanísticos, ambientales, prediales y sociales.
- Evaluación preliminar de la viabilidad técnica, ambiental y social de las propuestas.
- Acompañamiento en la definición del tipo de intervención (mantenimiento o proyecto específico).
- Articulación técnica con las entidades competentes y proyectos de infraestructura existentes o proyectados.
- Identificación temprana de riesgos y formulación de recomendaciones para su mitigación.
- Seguimiento de los trámites ante las entidades distritales y nacionales.

Así mismo, la interventoría verifica que los productos entregados por el contratista cumplan con los requerimientos de oportunidad, calidad y consistencia técnica, emitiendo conceptos, observaciones y recomendaciones que orienten la toma de decisiones desde las etapas iniciales del proyecto.

El alcance no incluye la ejecución directa de actividades propias del contratista, ni la sustitución de sus responsabilidades contractuales, sino que se limita a la función de control, seguimiento, acompañamiento y validación, actuando como garante del cumplimiento de los objetivos del proyecto y de las disposiciones contractuales.

4 OBJETIVOS

A continuación, se relacionan los principales objetivos del presente informe, que esta interventoría ha considerado que son de relevancia para el desarrollo del contrato No. 1330 de 2025 en el componente Ambiental:

- Integrar los resultados alcanzados durante el período reportado, en relación con los productos entregados por el contratista, verificando su aporte al cumplimiento de las obligaciones del componente ambiental y del componente de riesgos establecidas contractualmente.
- Presentar la trazabilidad y el estado de cumplimiento de los entregables asociados al componente ambiental y al componente de riesgos, evidenciando su avance, ejecución y nivel de cumplimiento durante el desarrollo del objeto contractual en la etapa de obra.



5 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO (GRUPO 5)

El presente proyecto, enmarcado en la estrategia “Revitaliza tu Barrio”, tiene como propósito la recuperación y mejora integral de sectores urbanos que se encuentran bajo la influencia de los sistemas de transporte masivo, mediante la intervención de zonas que actualmente presentan condiciones urbanísticas, ambientales y de seguridad deficientes. Estas problemáticas serán mitigadas a través de actuaciones en el espacio público, incluyendo vías, parques, equipamientos y redes de servicios públicos, con el fin de optimizar su uso cotidiano por parte de la población que transita y habita estos sectores de manera frecuente.

Los polígonos de intervención fueron definidos a partir de análisis espaciales desarrollados mediante herramientas SIG, diagnósticos multidimensionales, criterios técnicos y metodologías previamente establecidas. Como resultado de este proceso, se identificaron trece (13) polígonos, de los cuales la presente interventoría tiene a su cargo los correspondientes a Puente Aranda (Polígono 8) y Kennedy (Polígono 9).

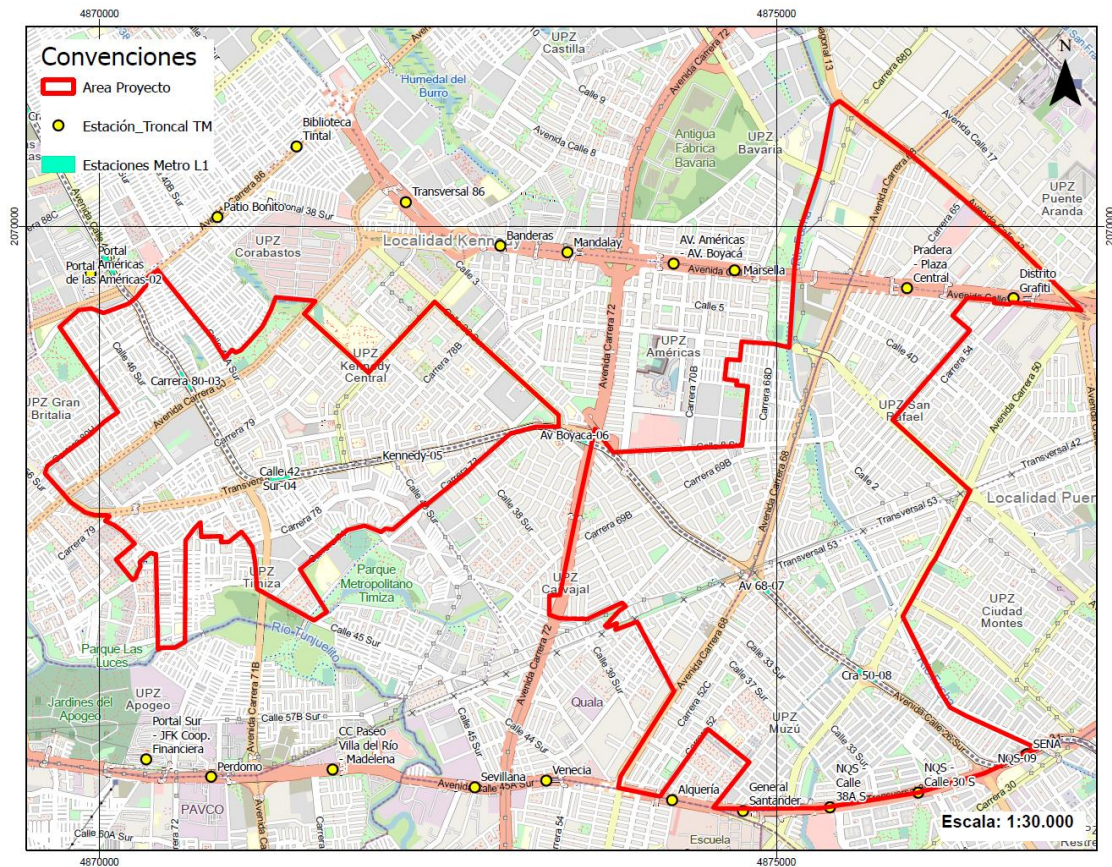
Las intervenciones se ejecutarán bajo la modalidad de Diseño–Construcción, lo cual implica que el contratista asumirá la responsabilidad de las fases iniciales del proyecto, considerando las particularidades espaciales, técnicas y operativas necesarias para su correcta ejecución. En este marco, será fundamental la planificación detallada de las actividades y de las intervenciones propuestas, así como la gestión eficiente del presupuesto, garantizando la viabilidad y cumplimiento de las soluciones planteadas desde las etapas iniciales.

Desde el rol de la interventoría, se realizará un seguimiento y control integral al contratista, velando por el cumplimiento estricto de las normas, lineamientos técnicos y directrices establecidas por las entidades del Distrito Capital, incluyendo manuales, guías y formatos oficiales. Este control abarcará los componentes técnicos, administrativos, financieros, ambientales y sociales del proyecto, asegurando que su ejecución se realice conforme a los estándares de calidad, legalidad y sostenibilidad exigidos.

6 LOCALIZACIÓN

El proyecto se encuentra ubicado en el departamento de Cundinamarca, ciudad de Bogotá, en las localidades de Puente Aranda y Kennedy.

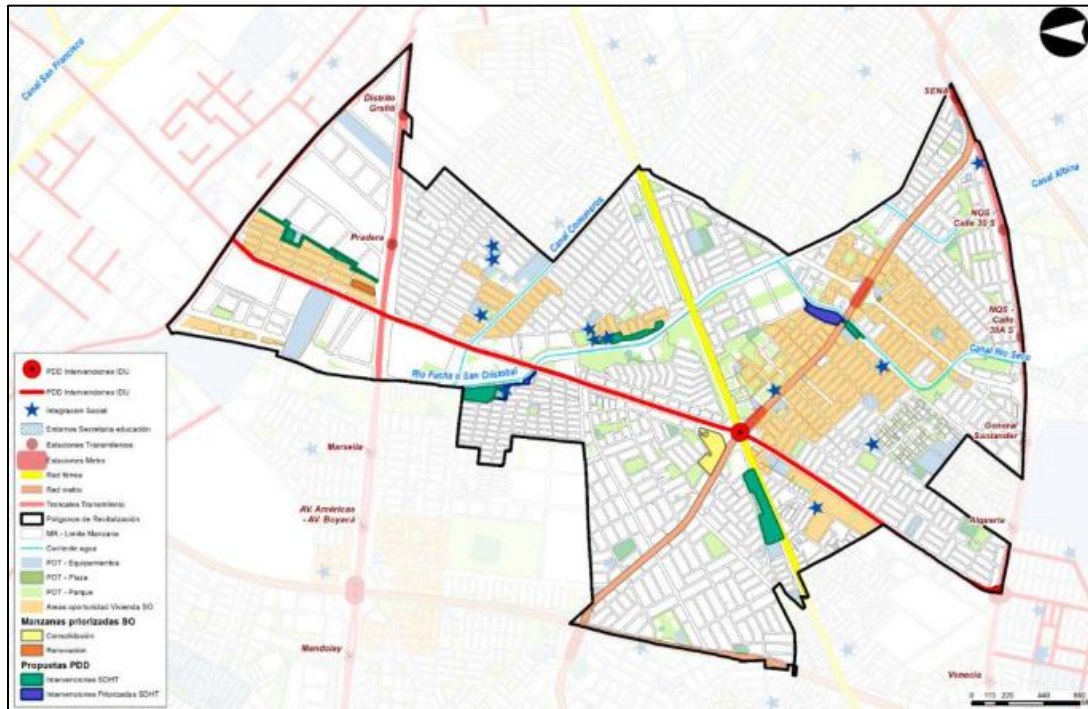
Ilustración 1 Ubicación Localidades del proyecto



Fuente: CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARIOS BGTA

Puente Aranda delimitado por la Calle 13 al norte, la Avenida Ciudad de Quito al sur, la Avenida Carrera 50 al oriente y la Avenida Boyacá al occidente. Su infraestructura de transporte incluye la proyección de los grupos 1, 2 y 3 de la estación de Transmilenio de la Avenida 68, la Línea 1 del Metro y la estación existente de Transmilenio en la Calle 6.

Ilustración 2 Localidad de Puente Aranda



Fuente: CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARIOS BGTA

El área que se va intervenir de este polígono se llama Circuito Floresta con un área aproximada de 4.876 m² ubicado en la siguiente dirección, Río Fucha costado occidental. entre Carrera 68A, calle 1 sur y calle 2ª.

A continuación, en la ilustración 3 se presenta la localización del Circuito Floresta Sur.

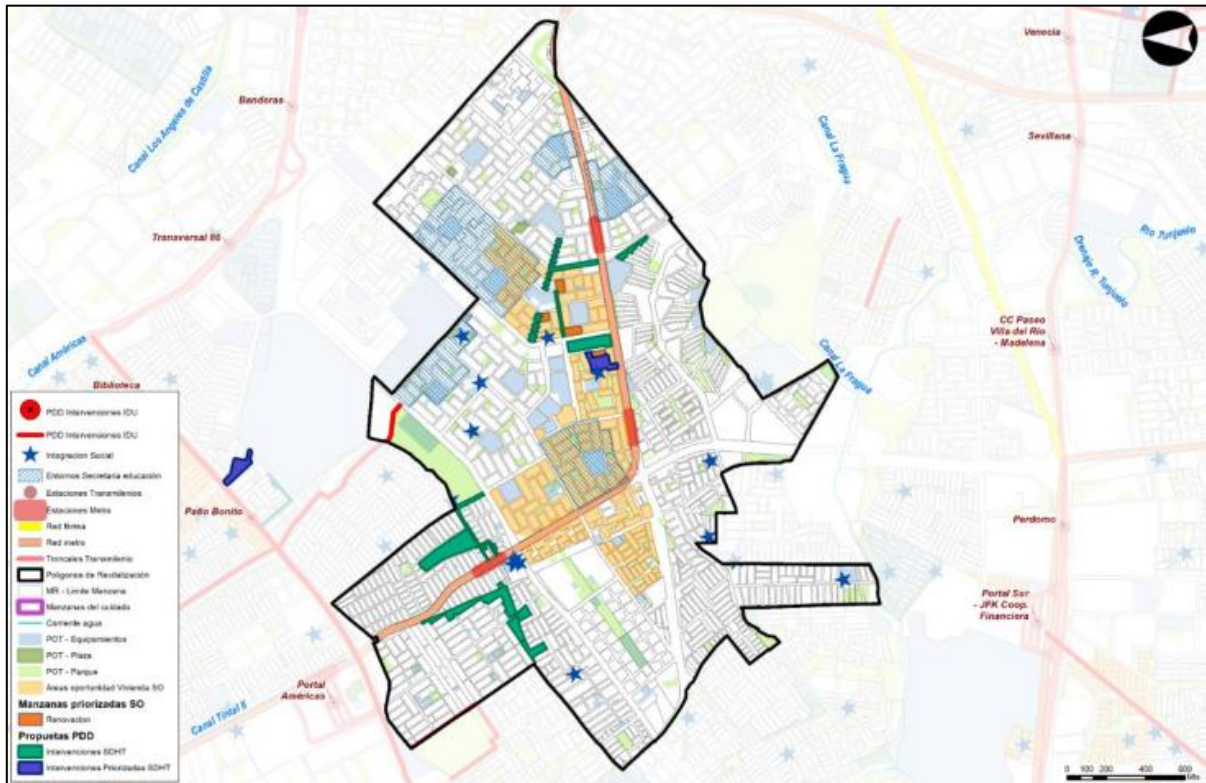
Ilustración 3 Localización polígono Circuito Floresta Sur



Fuente: CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARIOS BGTA

Kennedy está limitando al norte con la Plaza de Mercado Corabastos y la Calle 26 Sur, al sur con la Calle 45 Sur, al oriente con la Carrera 73 y al occidente con la Avenida Ciudad de Cali. En cuanto a su infraestructura de transporte, cuenta con la proyección de la Línea 1 del Metro, la estación existente de Transmilenio en la Calle 6 y la ejecución del grupo 2 de Transmilenio en la Avenida Ciudad de Cali.

Ilustración 4 Localidad de Kennedy

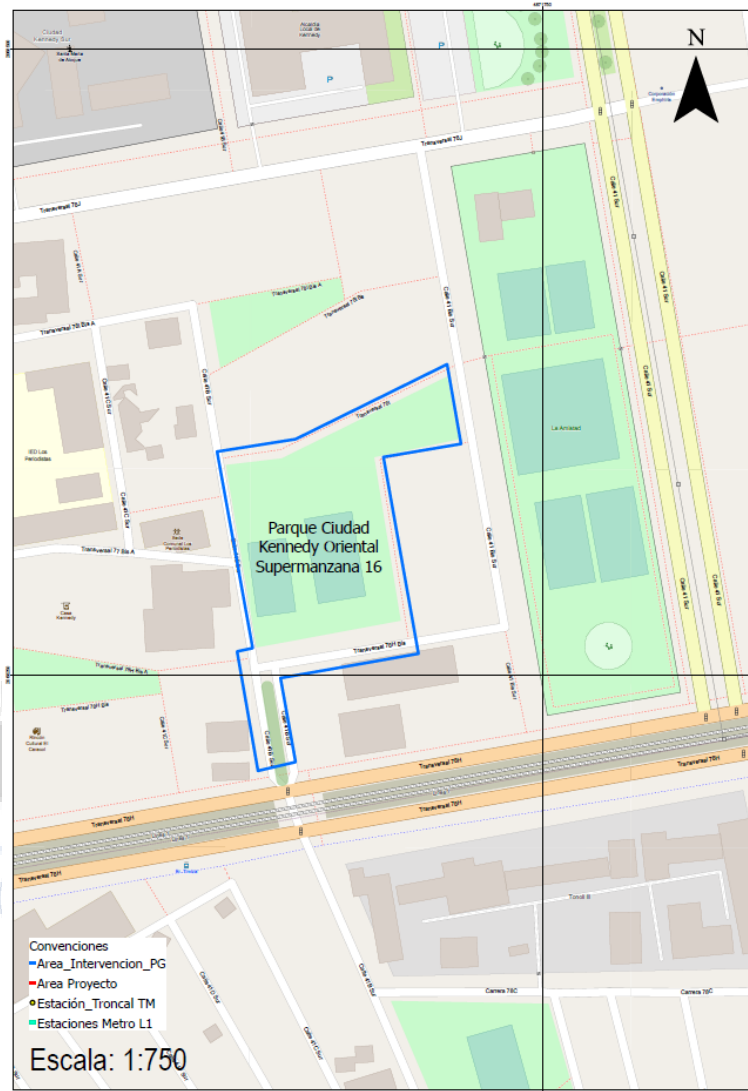


Fuente: CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARIOS BGTA

El área que se va a intervenir de este polígono se llama parque ciudad Kennedy oriental supermanzana 16, con un área aproximada 7. 290 m², ubicado en la siguiente dirección Entre calles 41B sur y 41 Bis sur y entre la AV 1 de mayo y Tv 78l.

A continuación, en la ilustración 5 se presenta la localización del Parque Ciudad Kennedy Oriental Supermanzana 16.

Ilustración 5 Localización polígono Parque Supermanzana 16



Fuente: CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

7. SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL (FASE ESTUDIOS Y DISEÑOS)

En el presente informe se incluye este apartado de seguimiento en el que se detallan los productos y las gestiones adelantadas tanto en la Fase 1 (Factibilidad). La incorporación de estas actividades tiene como finalidad asegurar la trazabilidad del proceso y dejar constancia del trabajo desarrollado de manera continua desde el componente ambiental, permitiendo así consolidar un registro técnico integral, organizado y verificable del avance del proyecto.

7.1 Trazabilidad de productos contractuales entregados

En la siguiente tabla se presenta la trazabilidad de los productos contractuales entregados por parte del contratista hasta el mes de abril.



Tabla 4 Trazabilidad de productos contractuales entregados del componente ambiental

Versión documento	Oficio Contratista	Fecha	Respuesta Interventoría	Fecha	Estado
TRASLADO DE OBSERVACIONES A LA LÍNEA BASE – DIAGNÓSTICO AMBIENTAL E IDENTIFICACIÓN DE DETERMINANTES AMBIENTALES, TRÁMITES Y PERMISOS REQUERIDOS POR LA AAC, EMITIDAS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT.			SDH-1330-2025-0155	1-04-2026	Observado
Respuesta al comunicado SDH-1330-2025-0155 del 01/abr/2026 “TRASLADO DE OBSERVACIONES A LA LÍNEA BASE – DIAGNÓSTICO AMBIENTAL E IDENTIFICACIÓN DE DETERMINANTES AMBIENTALES, TRÁMITES Y PERMISOS REQUERIDOS POR LA AAC, EMITIDAS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT”. ENTREGA DE LÍNEA BASE AMBIENTAL V3 AJUSTADO A OBSERVACIONES SDHT.	CCH001-SDHT-1269-2025-191	3-04-2026	SDH-1330-2025-0163	7-04-2026	Aprobado
ENTREGA DE INFORMES MENSUALES 2 (01/mar/2026 al 31/mar/2026).	CCH001-SDHT1269-2025-202	9-04-2026	SDH-1330-2025-0177	10-04-2026	Observado
Respuesta al comunicado SDH-1330-2025-0177 del 10/abr/2026 “RESPUESTA A COMUNICADO CCH001-SDHT1269-2025-0200 DEL 9 DE ABRIL DE 2026 SE EMITE CONCEPTO DE NO	CCH001-SDHT-1269-2025- 208 Con alcance CCH001-SDHT-1269-2025- 209	10-04-2026	SDH-1330-2025-0187	15-04-2026	Aprobado

Versión documento	Oficio Contratista	Fecha	Respuesta Interventoría	Fecha	Estado
<p>APROBACIÓN Y REMISIÓN DE OBSERVACIONES INFORME MENSUAL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 Y EL 31 DE MARZO DE 2026 DEL COMPONENTE AMBIENTAL.” ENTREGA DE INFORME MENSUAL AMBIENTAL N°2 V2.</p> <p>Alcance al comunicado CCH001-SDHT1269-2025-208 del 10/abr/2026 a la atención de las Observaciones SDH-1330-2025-0177, Informe Mensual Ambiental N° 2.</p>					
Entrega de Matriz preliminar de aspectos e impactos ambientales.	CCH001-SDHT-1269-2025-234	24-04-2026	SDH-1330-2025-0217	30-04-2026	Observado

Fuente: CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARIOS BGTA

Anexo 1: Correspondencia



7.2 Trazabilidad solicitudes de la interventoría

En la siguiente tabla se presenta la trazabilidad de las solicitudes realizadas al contratista en el mes de abril.

Tabla 5 Trazabilidad solicitudes Interventoría

Solicitud	Oficio Interventoría	Fecha	Respuesta Contratista	Fecha	Estado
REQUERIMIENTO POR INASISTENCIA DEL COMPONENTE AMBIENTAL Y SOLICITUD DE ENTREGA DE LA MATRIZ DE IMPACTOS Y ASPECTOS AMBIENTALES	SDH-1330-2025-0197	21-04-2026	CCH001-SDHT1269-2025-226	21-04-2026	Se obtiene respuesta

Fuente: CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARIOS BGTA

Anexo 1: Correspondencia

7.3 Trazabilidad consulta ante entidades

Las consultas aquí relacionadas corresponden a gestiones desarrolladas en la Fase 1 (Factibilidad) y se incluyen en este informe únicamente con fines de trazabilidad.

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Tabla 6 Consulta a entidades del Componente Ambiental

Entidad	Descripción de la consulta	Oficio	Fecha de oficio	Radicado	Estado
Diciembre					
SECRETARIA DISTRITAL AMBIENTE (SDA) DE	El consultor realizó una solicitud de información en cuanto a los límites de zona de ronda y zona de ZMPA y también solicitó una mesa de trabajo. (CIRCUITO FLORESTA SUR)	CCH001-SDHT1269-2025-002	19-12-2025	2025ER302083	Se obtiene respuesta mediante radicado 2026EE01372 07/01/2026
SECRETARIA DISTRITAL AMBIENTE (SDA) DE	El consultor realizó una solicitud de información en cuanto a los límites de zona de ronda y zona de ZMPA y también solicitó una mesa de trabajo. (PARQUE SUPER MANZANA 16)	CCH001-SDHT1269-2025-012	19-12-2025	2025ER302083	Se obtiene respuesta mediante radicado 2026EE50812 17/03/2026
SECRETARIA DISTRITAL AMBIENTE (SDA) DE	Consulta por afectación ambiental de la zona de ronda de los polígonos a ser intervenidos por el Consorcio Construhábitat 001.	Traslado de los radcados E-2025-154348, E-2025-154350, E-2025-154351 del Consorcio Construhábitat 001 por parte de la EAAB		2026ER07743	Se obtiene respuesta mediante radicado 2026EE17144 03/02/2026
SECRETARIA DISTRITAL AMBIENTE (SDA) DE	Alcance al derecho de petición con radicado SDA 2026ER07743 del 20/01/2026. "Traslado parcial a los radcados E-2025- 154348, E-2025-154350, E-2025-154351 del Consorcio Construhábitat 001." Radicado EAAB ESP	Derecho de petición a los traslados radcados E-2025-154348, E-2025-154350, E-2025-154351 del Consorcio Construhábitat 001 por parte de la EAAB		2026EE32273	Se obtiene respuesta

Entidad	Descripción de la consulta	Oficio	Fecha de oficio	Radicado	Estado
	2430001-S-2026-006444.				
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS (UAESP)	El consultor realizó una solicitud de información en cuanto a los límites de zona de ronda y zona de ZMPA y también solicitó una mesa de trabajo. (CIRCUITO FLORESTA SUR)	CCH001-SDHT1269-2025-007	19-12-2025	20257000818042 20257000818212	Se obtiene respuesta mediante radicado No.20264000004091 08/01/2026
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS (UAESP)	El consultor realizó una solicitud de información en cuanto a los límites de zona de ronda y zona de ZMPA y también solicitó una mesa de trabajo. (PARQUE SUPER MANZANA 16)	CCH001-SDHT1269-2025-017	19-12-2025	20257000818042 20257000818212	Se obtiene respuesta mediante radicado No.20264000004091 08/01/2026
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB	El consultor realizó la solicitud de información – limites zona de ronda y zona de ZMPA – Mesa de trabajo CF	CCH001-SDHT1269-2025-003	19-12-2025	E-2025-154348	Se obtiene respuesta mediante radicado 2430001- S-2026-006444 14/01/2026
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB	El consultor realizó la solicitud de información – limites zona de ronda y zona de ZMPA – Mesa de trabajo CF y SM16	CCH001-SDHT1269-2025-004	19-12-2025	E-2025-154350	Se obtiene respuesta mediante radicado 3510001-S-2026-011595 19/01/2026
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB	El consultor realizó la solicitud de información – limites zona de ronda y zona de ZMPA – Mesa de trabajo SM16	CCH001-SDHT1269-2025-005	19-12-2025	E-2025-154351	

Entidad	Descripción de la consulta	Oficio	Fecha de oficio	Radicado	Estado
Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD	El consultor realizó la solicitud de información – Mesa de trabajo CF	CCH001-SDHT1269-2025-011	19-12-2025	20252100568732	Se obtiene respuesta mediante radicado No. 20264100014941 22/01/2026
Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD	El consultor realizó la solicitud de información – Mesa de trabajo SM16	CCH001-SDHT1269-2025-015	19-12-2025	20252100569242	
Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	El consultor realizó la solicitud de información – límites - Mesa de trabajo	CCH001-SDHT1269-2025-014	19-12-2025	202552601816892	Se obtiene respuesta mediante radicado 202622600004911 06/01/2026
Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	El consultor realizó la solicitud de información – límites - Mesa de trabajo	CCH001-SDHT1269-2025-009	19-12-2025	202552601816632	Se obtiene respuesta mediante radicado 202622600009061 07/01/2026
Enero					
Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	Confirmación mesa de trabajo – Empalme de diseños	CCH001-SDHT1269-2025-024	13-01-2026	202622600009061	Se obtiene respuesta
EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRASMILENIO SA	Respuesta comunicaciones 202552601848992, 202552601847542, 202552601837082 y 202552601836382, con asunto Traslado de oficios 2025-ER-68671 y 2025-ER-68653 enviado por Consorcio Construhábitat 001.	Traslado al IDU	19-02-2026	202634600030991	Se obtiene respuesta mediante radicado STES 202634600030991 19/01/2026
Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD	Confirmación mesa de trabajo	CCH001-SDHT1269-2025-026	23-01-2026	20264100014941	Se obtiene respuesta
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB	El consultor realizó la solicitud datos	CCH001-SDHT1269-2025-028	29-01-2026	E-2026-010224 - E-2026-010226	Se obtiene respuesta mediante radicado S-

Entidad	Descripción de la consulta	Oficio	Fecha de oficio	Radicado	Estado
	hidrometereológicos zona del proyecto				2620001-2026-033976 06/02/2026
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PUBLICO – DADEP	El consultor realizó la solicitud sobre información secundario y/o intervenciones y documentos RUPI	CCH001-SDHT1269-2025-027	29-01-2026	20264000022412	Se obtiene respuesta mediante radicado No. 20262010015221 6/02/2026
Febrero					
IDIGER (INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGO Y CAMBIOS)	El consultor realizó una solicitud de información sobre ZMPA del río Fucha e intervenciones en las áreas relacionadas, también solicitó una mesa de trabajo. (CIRCUITO FLORESTA SUR)	CCH001-SDHT1269-2025-48	12-02-2026	2026ER3196	En espera de respuesta Se radica derecho de petición
IDIGER (INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGO Y CAMBIOS)	El consultor realizó una solicitud de información sobre ZMPA del río Fucha e intervenciones en las áreas relacionadas, también solicitó una mesa de trabajo. (PARQUE SUPER MANZANA 16)	CCH001-SDHT1269-2025-49	12-02-2026	2026ER3197	En espera de respuesta Se radica derecho de petición
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB	El consultor realizó la solicitud de mesa de trabajo para socializar CONTRATO 1269 DE 2025 (CIRCUITO FLORESTA SUR) – CANAL FUCHA	CCH001-SDHT1269-2025-59	12-02-2026	Correo electrónico	Se obtiene respuesta mediante correo electrónico

Entidad	Descripción de la consulta	Oficio	Fecha de oficio	Radicado	Estado
JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS - JBB	Solicitud de información y mesa de trabajo CONTRATO 1269 DE 2025 (CIRCUITO FLORESTA SUR)	CCH001-SDHT1269-2025-44	12-02-2026	2026JBB410017271	Se obtiene respuesta mediante radicado 2026JBB410015752 03/03/2026
JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS - JBB	Solicitud de información y mesa de trabajo CONTRATO 1269 DE 2025 (PARQUE SUPERMANZANA 16)	CCH001-SDHT1269-2025-45	12-02-2026		
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB	El consultor realizó la solicitud información respecto a cimentaciones superficiales CIV 8013746	CCH001-SDHT1269-2025-057	19-02-2026	E2026-019748	Se obtiene respuesta mediante radicado 2661001- S-2026-067250 04/03/2026
Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	El consultor realizó la solicitud de mesa de trabajo presencial – continuación análisis de obras en límite de intervención y canal Fucha	CCH001-SDHT1269-2025-058	19-02-2026	STEST 202634600258941	Se obtiene respuesta mediante radicado STEST 202634600258941 02/03/2026
Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD	Solicitud de vocación del Parque Supermanzana 16	Radicado desde la SDHT Rad. de la entidad 20262100111652	25-02-2026	20264100087721	Se obtiene respuesta mediante radicado 20264100087721 11/03/2026
SECRETARIA DE AMBIENTE (SDA)	El consultor realizó la solicitud del estado de aprobación del POMCA RIO FUCHA.	CCH001-SDHT1269-2025-078	27-02-2026	2026ER35778	En espera de respuesta
Marzo					

Entidad	Descripción de la consulta	Oficio	Fecha de oficio	Radicado	Estado
Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	El consultor realizó la solicitud de información – Mesa de trabajo	CCH001-SDHT1269-2025-104	5-03-2026	202618500358232	Se obtiene respuesta mediante radicado 202623500402651 26/03/2026
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS	Se solicita confirmar si el Ministerio tiene previstas intervenciones en estas áreas, si dispone de estudios, diseños o planos de infraestructura existente, y si existen pólizas de garantía vigentes asociadas. Adicionalmente, se solicita agendar una mesa de trabajo para socializar el proyecto y sus alcances.	CCH001-SDHT1269-2025-106	5-03-2026	2026E1011524	Se obtiene respuesta mediante radicado 40042026E2007781 6/03/2026
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS		CCH001-SDHT1269-2025-107	5-03-2026	2026E1011532	
JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS - JBB	Traslado por competencia – Solicitud de poda de árboles en parque ciudad Kennedy oriental Supermanzana 16 (Los periodistas)	CCH001-SDHT1269-2025-114	9-03-2026	NA	En espera de respuesta
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP	Traslado por competencia – Situación en zonas de recolección de residuos	CCH001-SDHT1269-2025-116	9-03-2026	NA	En espera de respuesta
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP	Solicitud de información técnica de infraestructura, programación mesa de trabajo y visita de campo (CF).	CCH001-SDHT1269-2025-118	9-03-2026	NA	En espera de respuesta

Entidad	Descripción de la consulta	Oficio	Fecha de oficio	Radicado	Estado
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP	Solicitud de información técnica de infraestructura, programación mesa de trabajo y visita de campo (SM16).	CCH001-SDHT1269-2025-119	9-03-2026	NA	En espera de respuesta
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP	DERECHO DE PETICIÓN: Solicitud de respuesta al radicado 20264000022412 del 30/ene/2026 “Solicitud sobre información secundario y/o intervenciones y documentos RUP”.	CCH001-SDHT1269-2025-120 y CCH001-SDHT1269-2025-121	9-03-2026	NA	En espera de respuesta
IDIGER INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGO Y CAMBIOS	DERECHO DE PETICIÓN: Solicitud de respuesta al radicado 2026ER3196 del 13/feb/2026 “Solicitud de información y mesa de trabajo (CIRCUITO FLORESTA SUR)”.	CCH001-SDHT1269-2025-123	11-03-2026	NA	Se obtiene respuesta mediante radicado RO-162356 20-03-2026
IDIGER INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGO Y CAMBIOS	DERECHO DE PETICIÓN: Solicitud de respuesta al radicado 2026ER3197 del 13/feb/2026 “Solicitud de información y mesa de trabajo (PARQUE SUPERMANZANA 16)”.	CCH001-SDHT1269-2025-124	11-03-2026	NA	Se obtiene respuesta mediante radicado RO-162244 17-03-2026
JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS - JBB	El consultor realizó la solicitud de usuario y contraseña en la	CCH001-SDHT1269-2025-146	13-03-2026	2026JBB410031621	Se obtiene respuesta mediante radicado

Entidad	Descripción de la consulta	Oficio	Fecha de oficio	Radicado	Estado
	plataforma SIGAU, de igual forma consultar si el visor geográfico presenta fallas para consulta				2026JBB410025642 30/03/2026
Secretaria Distrital de Ambiente - SDA	Respuesta al rad IDIGER número 2026ER3197 Solicitud de información de amenaza y/o riesgo parque Supermanzana	Traslado del IDIGER a la SDA RO-162244	17-03-2026	2026EE73883	Se obtiene respuesta mediante radicado 2026EE73883 14/04/2026
Secretaria Distrital de Ambiente - SDA	Respuesta Radicado IDIGER No. 2026ER3196 Radicado Consorcio No. CCHOOI-SDHT1269-2025-48 Solicitud de información de amenaza y/o riesgo Circuito Floresta Sur.	Traslado del IDIGER a la SDA RO-162356	20-03-2026	2026EE69444	Se obtiene respuesta mediante radicado 2026EE69444 8/04/2026
Secretaria Distrital de Ambiente - SDA	Respuesta al oficio 2026EE50812 del 24/mar/2026 Solicitud de MESA DE TRABAJO para aclaración de solicitud.	CCH001-SDHT1269-2025-173	26-03-2026	NA	En espera de respuesta
Secretaria Distrital de Ambiente - SDA	Alcance al comunicado CCH001-SDHT1269-2025-173 del 26/mar/2026 con radicado 2026ER59014. Respuesta al oficio 2026EE50812 del 24/mar/2026 Solicitud de MESA DE TRABAJO para aclaración de solicitud.	CCH001-SDHT1269-2025-182	31-03-2026	NA	En espera de respuesta
Abril					

Entidad	Descripción de la consulta	Oficio	Fecha de oficio	Radicado	Estado
Secretaria Distrital de Ambiente - SDA	Entrega de propuesta de esquemas arquitectónicos para revisión y concepto técnico de la entidad Distrital frente a los determinantes ambientales del área de influencia	CCH001-SDHT1269-2025-235	24-04-2026	NA	En espera de respuesta
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP	Derecho de petición dando alcance a la solicitud generada el 10 de marzo de 2026	CCH001-SDHT1269-2025-230	23-04-2026	NA	En espera de respuesta
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP	Derecho de petición dando alcance a la solicitud generada el 10 de marzo de 2026	CCH001-SDHT1269-2025-231	23-04-2026	NA	En espera de respuesta

Fuente: CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARIOS BGTA

Anexo 1: Correspondencia



7.4 Diagnóstico - Línea Base Ambiental

La primer entrega de el diagnostico – línea base ambiental elaborado en la fase 1 – Factibilidad e integró información primaria y secundaria relacionada con la localización y las particularidades del proyecto. Este análisis contempló la caracterización de las áreas de influencia tanto directa como indirecta del polígono Parque Supermanzana16 y del polígono Circuito Floresta Sur), la identificación de las condiciones de línea base, la revisión de la normatividad general, ambiental, forestal, biótica y de SST, así como el anexo de la realización de consultas ante las entidades competentes.

Este documento permitió describir la situación existente en el área de influencia mediante recorridos de campo y la consulta de fuentes documentales que permitieron el análisis y evaluación de los elementos abióticos y las condiciones climáticas, así como la verificación de los permisos y requerimientos ambientales necesarios.

Este producto se entregó el día 25 de febrero de 2026 mediante el oficio CCH001-SDHT1269-2025-074 en dos documentos distintos, uno dirigido a realizar el diagnóstico del polígono Parque Supermanzana 16 y otro dirigido al polígono Circuito Floresta Sur y se emitieron observaciones por parte de la Interventoría el día 2 de marzo de 2026 mediante el oficio SDH-1330-2025-0055 por lo que el Contratista debe subsanar dichas observaciones ya que por parte de la Interventoría este documento **no ha sido aprobado**.

El 5 de marzo de 2026, el contratista remitió la subsanación de observaciones del diagnóstico – línea base ambiental V1 mediante el oficio CCH001-SDHT1269-2025-089. Tras su revisión, la interventoría emitió el oficio SDH-1330-2025-0078 el día 10 de marzo de 2026, en el cual se formularon nuevas observaciones, motivo por el cual los documentos volvieron a estado de **no aprobación**.

En continuidad con la trazabilidad anterior, el 12 de marzo de 2026 el contratista remitió, mediante el oficio CCH001-SDHT1269-2025-141, la subsanación de observaciones del diagnóstico – línea base ambiental V2. Tras su revisión, la interventoría emitió el oficio SDH-1330-2025-0094 el día 16 de marzo de 2026, en el cual se formularon nuevas observaciones, motivo por el cual los documentos regresaron a estado de **no aprobación**.

En seguimiento a lo anterior, el 17 de marzo de 2026 el contratista remitió la corrección de las observaciones mediante el oficio CCH001-SDHT-1269-2025-152, junto con los planos de localización de individuos del inventario forestal para el polígono Supermanzana 16 y el polígono Circuito Foresta Sur, los cuales fueron recibidos por correo electrónico el día 20 de marzo de 2026.

Tras su revisión, la interventoría emitió el oficio SDH-1330-2025-0129 del 24 de marzo de 2026, mediante el cual se otorgó la **aprobación** a los documentos del Diagnóstico – Línea Base Ambiental V3 para cada polígono.

La Secretaría de Hábitat emitió observaciones a la línea base —diagnóstico ambiental e identificación de determinantes ambientales, así como a los trámites y permisos requeridos por la AAC—. En consecuencia, la interventoría trasladó dichas observaciones mediante el oficio SDH-1330-2025-0155.

El contratista atendió los requerimientos a través del oficio CCH001-SDHT-1269-2025-191. Tras la revisión correspondiente, la interventoría emitió el oficio SDH-1330-2025-0163, con fecha del 7 de abril de 2026, mediante el cual se otorgó la **aprobación** de los documentos del Diagnóstico – Línea

Base Ambiental e Identificación de determinantes ambientales, trámites y permisos requeridos por la AAC para cada polígono de intervención.



Tabla 7 Trazabilidad Diagnóstico – Línea Base Ambiental

Versión documento	Oficio Contratista	Fecha	Respuesta Interventoría	Fecha	Estado
Diagnostico Línea Base ambiental	CCH001-SDHT1269-2025-074	25-02-2026	SDH-1330-2025-0055	2-03-2026	Observado
Identificación de determinantes ambientales, trámites y permisos requeridos por la AAC	CCH001-SDHT1269-2025-074	25-02-2026	SDH-1330-2025-0055	2-03-2026	Observado
Atención observaciones y entrega final de línea base - Polígonos de intervención Supermanzana 16 y Circuito Floreta Sur V1	CCH001-SDHT1269-2025-089	5-03-2026	SDH-1330-2025-0078	10-03-2026	Observado
Respuesta a su comunicado SDH-1330-2025-0078 del 10/mar/2026 “Respuesta a comunicado CCH001-SDHT1269-2025-089 del 4 de marzo de 2026 Se emite concepto de No Aprobación y remisión de observaciones Diagnostico – Línea Base Ambiental e identificación de determinantes ambientales, tramites y permisos requeridos por AAC Versión 2 para viabilizar el proyecto.”	CCH001-SDHT1269-2025-141	12-03-2026	SDH-1330-2025-0094	16-03-2026	Observado
Respuesta al comunicado SDH-1330-2025-0094 del 16/mar/2026 “RESPUESTA A COMUNICADO CCH001-SDHT1269-2025-141 DEL 12 DE MARZO DE 2026 SE EMITE CONCEPTO DE NO APROBACIÓN Y REMISIÓN DE OBSERVACIONES DIAGNOSTICO – LÍNEA BASE AMBIENTAL E IDENTIFICACIÓN DE DETERMINANTES	CCH001-SDHT-1269-2025-152	17-03-2026	SDH-1330-2025-0129	24-03-2026	Aprobado

AMBIENTALES, TRAMITES Y PERMISOS REQUERIDOS POR AAC VERSIÓN 3 PARA VIABILIZAR EL PROYECTO” ENTREGA DE LÍNEA BASE AMBIENTAL V3. - Líneas Bases Polígonos de Intervención					
TRASLADO DE OBSERVACIONES A LA LÍNEA BASE – DIAGNÓSTICO AMBIENTAL E IDENTIFICACIÓN DE DETERMINANTES AMBIENTALES, TRÁMITES Y PERMISOS REQUERIDOS POR LA AAC, EMITIDAS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT.			SDH-1330-2025-0155	1-04-2026	Observado
Respuesta al comunicado SDH-1330-2025-0155 del 01/abr/2026 “TRASLADO DE OBSERVACIONES A LA LÍNEA BASE – DIAGNÓSTICO AMBIENTAL E IDENTIFICACIÓN DE DETERMINANTES AMBIENTALES, TRÁMITES Y PERMISOS REQUERIDOS POR LA AAC, EMITIDAS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT”. ENTREGA DE LÍNEA BASE AMBIENTAL V3 AJUSTADO A OBSERVACIONES SDHT.	CCH001-SDHT-1269-2025-191	3-04-2026	SDH-1330-2025-0163	7-04-2026	Aprobado

Fuente: CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARIOS BGTA

Anexo 2: Diagnostico-Línea Base Ambiental

7.5 Identificación de determinantes ambientales, tramites y permisos requeridos por la AAC

La primera entrega de la identificación de determinantes ambientales, trámites y permisos requeridos por la Autoridad Ambiental Competente (AAC) fue presentada como un capítulo dentro del documento de diagnóstico – línea base ambiental. En este documento se realizó una identificación preliminar de los posibles permisos, trámites y/o autorizaciones ambientales requeridas tanto para la etapa de estudios y diseños como para la etapa de ejecución de obra.

No obstante, dentro de las observaciones emitidas por parte de la Interventoría el día 2 de marzo de 2026 mediante el oficio SDH-1330-2025-0055, se señalaron algunos aspectos técnicos y normativos que deben ser ampliados, ajustados o incorporados dentro de este capítulo, con el fin de garantizar una adecuada identificación de los condicionantes ambientales del proyecto

En este sentido, el contratista realizó la identificación de los determinantes ambientales asociados a los instrumentos de planificación y gestión ambiental aplicables al área de intervención, considerando principalmente lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de Bogotá adoptado mediante el Decreto Distrital 555 de 2021, la cartografía ambiental oficial del Distrito Capital, así como los lineamientos y determinantes definidos por la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA). De igual manera, se tuvieron en cuenta los determinantes asociados a condiciones de riesgo, con base en la información disponible en los estudios y cartografía del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER).

Adicionalmente, se realizó la revisión preliminar de posibles restricciones ambientales relacionadas con la presencia de elementos de la estructura ecológica principal, rondas hídricas, zonas con condición o amenaza de inundación y áreas con coberturas vegetales que puedan requerir verificación de inventario forestal o eventuales trámites silviculturales. Esta revisión permite establecer de manera anticipada las condiciones normativas y ambientales que deben ser consideradas en la etapa de estudios y diseños y en la etapa de obra.

En el marco de este proceso de ajuste y complementación del capítulo, el 5 de marzo de 2026 el contratista remitió la subsanación de observaciones del Diagnóstico – Línea Base Ambiental V1 mediante el oficio CCH001-SDHT1269-2025-089. Tras su revisión, la interventoría emitió el oficio SDH-1330-2025-0078 el día 10 de marzo de 2026, en el cual se formularon nuevas observaciones, motivo por el cual los documentos volvieron a estado de no aprobación.

Posteriormente, el 12 de marzo de 2026 el contratista remitió, mediante el oficio CCH001-SDHT1269-2025-141, la subsanación de observaciones del Diagnóstico – Línea Base Ambiental V2. Tras su revisión, la interventoría emitió el oficio SDH-1330-2025-0094 el día 16 de marzo de 2026, en el cual se formularon nuevas observaciones, motivo por el cual los documentos regresaron a estado de no aprobación.

Finalmente, el 17 de marzo de 2026 el contratista remitió la corrección de las observaciones mediante el oficio CCH001-SDHT-1269-2025-152, junto con los planos de localización de individuos del inventario forestal para el polígono Supermanzana 16 y el polígono Circuito Foresta Sur, los cuales fueron recibidos por correo electrónico el día 20 de marzo de 2026. Tras su revisión, la interventoría emitió el oficio SDH-1330-2025-0129 del 24 de marzo de 2026, mediante el cual se otorgó la aprobación a los documentos del Diagnóstico – Línea Base Ambiental V3 para cada polígono. (Ver Tabla 7. de Productos contractuales entregados).

La Secretaría de Hábitat emitió observaciones a la línea base —diagnóstico ambiental e identificación de determinantes ambientales, así como a los trámites y permisos requeridos por la AAC—. En consecuencia, la interventoría trasladó dichas observaciones mediante el oficio SDH-1330-2025-0155.

El contratista atendió los requerimientos a través del oficio CCH001-SDHT-1269-2025-191. Tras la revisión correspondiente, la interventoría emitió el oficio SDH-1330-2025-0163, con fecha del 7 de abril de 2026, mediante el cual se otorgó la **aprobación** de los documentos del Diagnóstico – Línea Base Ambiental e Identificación de determinantes ambientales, trámites y permisos requeridos por la AAC para cada polígono de intervención.

Anexo 2: Diagnostico-Línea Base Ambiental

7.6 Matriz de Impactos y Aspectos ambientales

La primer entrega de la matriz de impactos y aspectos ambientales preliminar integró información de las actividades previstas en las etapas preliminar y de construcción como estudios iniciales, instalación de campamentos, movimiento de tierras, transporte y disposición de RCD, señalización y tratamientos silviculturales con los recursos potencialmente afectados, entre ellos el agua superficial, la calidad del aire, el ruido, el paisaje, el suelo, la flora, la fauna, la comunidad y las actividades económicas. Para cada actividad se señala, mediante una marca, la posible generación de un aspecto o impacto sobre dichos componentes.

Este producto se entregó el día 24 de abril de 2026 mediante el oficio CCH001-SDHT-1269-2025-234 en un solo documento dirigido a realizar la evaluación de impactos del polígono Parque Supermanzana 16 y del polígono Circuito Floresta Sur y se emitieron observaciones por parte de la Interventoría el día 30 de abril de 2026 mediante el oficio SDH-1330-2025-0217 por lo que el Contratista debe subsanar dichas observaciones ya que por parte de la Interventoría este documento **no ha sido aprobado**.

Tabla 8 Trazabilidad Matriz de Impactos y Aspectos Ambientales

Versión documento	Oficio Contratista	Fecha	Respuesta Interventoría	Fecha	Estado
Matriz de Impactos y Aspectos ambientales Versión preliminar	CCH001-SDHT-1269-2025-234	24-04-2026	SDH-1330-2025-0217	30-04-2026	Observado

Fuente: CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARIOS BGTA

Anexo 3: Matriz de Impactos y Aspectos Ambientales

7.7 Reuniones de formación y socialización con la comunidad

Circuito Floresta Sur: El día 20 de abril de 2026 se realizó la reunión de formación y participación con la comunidad del Circuito Floresta Sur donde se desarrolló, en primer lugar, una capacitación liderada por la UAESP sobre la adecuada gestión de residuos sólidos, en la que se explicó la importancia de la separación en la fuente, el uso de las bolsas blanca, negra y verde, así como los mecanismos dispuestos para la disposición de residuos especiales, voluminosos y escombros. Durante este espacio, la comunidad expresó inquietudes relacionadas con puntos críticos de acumulación de residuos, horarios de recolección y presencia de recicladores informales, frente a lo cual se socializaron los canales de atención y denuncia. Posteriormente, el equipo técnico del proyecto presentó el mapa preliminar y la propuesta conceptual de intervención del polígono,

incluyendo vías de prioridad peatonal, ciclorruta, zonas verdes, paisajismo y mobiliario urbano. Los asistentes realizaron observaciones sobre el tipo de arborización, condiciones de seguridad, manejo del canal, preservación de la huerta comunitaria y protección de la zona de la Virgen. Finalmente, se acordó evaluar las recomendaciones de la comunidad en la fase de estudios y diseños, especialmente en lo relacionado con especies arbóreas, mobiliario urbano y posibles elementos de cerramiento o protección paisajística.

Ilustración 6 Registro fotográfico reunión de formación Circuito Floresta Sur



Fuente: CONSORCIO CONSTRUHÁBITAT 001

Parque Supermanzana 16: El día 22 de abril de 2026 se realizó la reunión de formación y participación con la comunidad del Parque Supermanzana 16 donde se desarrolló una jornada de socialización y diálogo en torno al proyecto de intervención del Parque Ciudad Kennedy Oriental Supermanzana 16. Inicialmente, la UAESP realizó una capacitación sobre la gestión integral de residuos sólidos, en la que se abordaron temas como la separación en la fuente, el uso adecuado

de las bolsas blanca, negra y verde, la disposición de residuos especiales y voluminosos, y el funcionamiento de los ecopuntos. Durante este espacio, la comunidad manifestó inquietudes relacionadas con la acumulación de escombros, los tiempos de respuesta de Aguas de Bogotá y la necesidad de incrementar la frecuencia de los ecopuntos en el sector. Posteriormente, el equipo técnico del contratista presentó el diseño preliminar del parque, que contempla mejoramiento de senderos peatonales, zonas verdes, jardines de biorretención, juegos infantiles, parque biosaludable, graderías, canchas deportivas y espacios con enfoque histórico y cultural para resaltar la identidad del barrio. Los asistentes realizaron aportes sobre la memoria histórica del sector, el diseño y protección de jardines, el uso de canchas sintéticas, la ubicación de graderías y la regulación de la bahía de parqueo. Finalmente, se informó que las observaciones de la comunidad serán evaluadas e incorporadas en la fase de estudios y diseños, y se anunció la realización de nuevas reuniones para presentar los avances del proyecto y continuar fortaleciendo el proceso participativo.

Ilustración 7 Registro fotográfico reunión de formación Parque Supermanzana 16



Fuente: CONSORCIO CONSTRUHÁBITAT 001

Anexo 4: Actas de reunión social

7.8 Taller Ecourbanismo, Reverdecimiento y Renaturalización (Estrategia Revitaliza Tu Barrio)

En el marco de la estrategia “Revitaliza Tu Barrio”, el 15 de abril de 2026 se asistió al Taller de Ecourbanismo, Reverdecimiento y Renaturalización, un espacio liderado por la Secretaría Distrital de Ambiente y convocado por la Secretaría Distrital del Hábitat. La actividad estuvo orientada a fortalecer las capacidades técnicas de los participantes en torno a la incorporación de criterios de sostenibilidad en los proyectos de espacio público y mejoramiento urbano.

A lo largo de la jornada se expusieron diversas estrategias para integrar de manera equilibrada los componentes sociales, ambientales, económicos e institucionales dentro del proceso de diseño. Se destacó que la generación de entornos urbanos más saludables y resilientes depende, en gran medida, de una adecuada planificación y del aprovechamiento eficiente de los recursos disponibles, más que de intervenciones de gran escala. Como parte del taller, también se presentaron ejemplos de soluciones aplicables al espacio público, tales como pavimentos que facilitan la infiltración de aguas lluvias y mobiliario fabricado con materiales reutilizados, los cuales contribuyen al reverdecimiento y a la sostenibilidad de las intervenciones urbanas.

7.9 Comités de seguimiento

Comité N°9: Durante el comité realizado el 1 de abril de 2026 se informó la programación de una mesa de trabajo para la revisión de la matriz de aspectos e impactos ambientales, a realizarse el 08 de abril de 2026. Así mismo, se socializó la recepción de observaciones por parte de la Secretaría Distrital de Hábitat sobre la línea base, diagnóstico ambiental, determinantes ambientales y trámites ante la autoridad ambiental, las cuales serán trasladadas al contratista para su respectiva subsanación. Adicionalmente, se informó la programación del Taller de Ecourbanismo por parte de la Secretaría Distrital de Hábitat para el 15 de abril de 2026.

Comité N°10: Durante el comité realizado el 9 de abril de 2026 se informó la aprobación definitiva de la línea base ambiental, formalizada mediante oficio de la interventoría y ya radicada ante las partes correspondientes. De igual manera, se socializó que el día 08 de abril de 2026 se llevó a cabo la mesa de trabajo para la revisión de la matriz de aspectos e impactos ambientales, en la cual se identificaron inconsistencias en el diligenciamiento y dificultades asociadas al formato suministrado por la entidad, por lo que se generó el compromiso por parte de la entidad de gestionar un espacio de articulación para unificar criterios y aclarar el correcto uso de la matriz. Finalmente, se resaltó la necesidad de fortalecer la articulación entre el componente técnico y ambiental, especialmente frente a la incorporación de criterios de eco urbanismo, sostenibilidad y restauración ecológica dentro de las propuestas de diseño del proyecto.

Comité N°11: Durante el comité realizado el 17 de abril de 2026 se reportó el desarrollo de mesas de trabajo para la estructuración y ajuste de la matriz de aspectos e impactos ambientales, en las cuales se identificaron inconsistencias en los formatos suministrados por la entidad, por lo que el contratista asumió el compromiso de realizar los ajustes correspondientes y remitir una nueva versión para revisión. Adicionalmente, se advirtió la necesidad de identificar riesgos de aprobación ambiental, especialmente en el polígono Circuito Floresta Sur, por sus restricciones urbanísticas y normativas. Finalmente, se informó la aprobación del informe mensual 2 del contratista y la necesidad de adelantar el MAO en articulación con los demás componentes.

Comité N°12: Durante el comité realizado el 23 de abril de 2026 se informó la participación en las reuniones de formación y socialización con la comunidad desarrolladas en los polígonos Circuito Floresta Sur y Supermanzana 16, como apoyo a los procesos de articulación territorial del proyecto.

Así mismo, se socializó que el 21 de abril se emitió oficio solicitando la entrega de la matriz de aspectos e impactos ambientales, con el fin de continuar el proceso de revisión y ajuste de dichos productos. Adicionalmente, en la mesa de trabajo realizada la semana anterior se revisaron los avances preliminares de la matriz ambiental, estableciéndose la necesidad de realizar una entrega intermedia del MAO hacia finales del mes de mayo.

Comité N°13: Durante el comité realizado el 30 de abril de 2026 se informó que fueron remitidas observaciones a la matriz de aspectos e impactos ambientales, encontrándose actualmente este producto en proceso de ajuste por parte del consultor para su posterior revisión. Así mismo, se resaltó la necesidad de incorporar dentro de dicha matriz el análisis asociado al trazado y estructura del Metro en el polígono Supermanzana 16, por constituir un aspecto de especial relevancia ambiental y técnica.

Ilustración 8 Registro fotográfico comités de seguimiento



Fuente: CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARIOS BGTA

Anexo 5: Comités de seguimiento

7.10 Mesas de trabajo componente ambiental

Mesa de trabajo N°4 - 8 de abril de 2026: Se realizó una mesa de trabajo de manera virtual con el equipo del componente ambiental de la interventoría, el contratista y la supervisión que tuvo como objetivo principal coordinar el diligenciamiento de la Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales bajo el formato PG03-FO796 de la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT). Durante la sesión, los especialistas del Consorcio Construhábitat y el Consorcio Perseverar expusieron diversos obstáculos técnicos, destacando que el formato (versión V5) presenta errores de fórmula en la columna ID, carece de listas desplegables para actividades de obra enfocándose erróneamente en tareas administrativas y no ofrece claridad sobre el diligenciamiento de campos como "ciclo de vida" o "valor". Ante estas dificultades, la supervisión de la SDHT aclaró que el formato es de implementación reciente y obligatoria tras un hallazgo de auditoría, por lo que se comprometió a

gestionar una capacitación con el área de calidad. Finalmente, se acordó que tanto la consultoría como la interventoría continuarán con el ejercicio de diligenciamiento de forma independiente para consolidar las dudas que serán remitidas a la entidad.

Mesa de trabajo N°5 - 15 de abril de 2026: Se realizó una mesa de trabajo de manera virtual con el equipo del componente ambiental de la interventoría, el contratista y la supervisión donde se determinó que el formato institucional PG03-FO796_V5 no es aplicable al proyecto, debido a que su estructura está diseñada para actividades internas (intramurales) de la entidad y no para la ejecución de obras de infraestructura (extramurales). Ante esta situación, se acordó adoptar la metodología CONESA para la evaluación de impactos, ya que permite un mejor análisis por escenarios y se ajusta a las necesidades técnicas actuales. Además, se enfatizó la necesidad de avanzar en la estructuración del Manejo Ambiental de Obra (MAO) y el Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), articulando estos tiempos con los avances del diseño para evitar retrasos en el cumplimiento normativo. Como compromisos principales, la consultoría deberá presentar una versión preliminar de la nueva matriz basada en CONESA y el MAO, mientras que la Secretaría de Hábitat enviará el material de apoyo sobre el taller de ecourbanismo.

Tabla 9 Seguimiento mesas de trabajo componente ambiental

Mesa de trabajo	Asunto	Asistentes
8-04-2026	Revisar el formato PG03-FO796_V5 de la matriz de aspectos e impactos ambientales	Supervisión Interventoría Contratista
15-04-2026	Socialización y definición del formato para realizar la matriz la matriz de aspectos e impactos ambientales	Supervisión Interventoría Contratista

Fuente: CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexo 6: Mesas de trabajo

7.11 Informes Mensuales Contratista

Informe N°2 - Marzo: Este producto se entregó el día 9 de abril de 2026 mediante el oficio CCH001-SDHT1269-2025-200 en un documento y sus respectivos anexos. Se emitieron observaciones por parte de la Interventoría el día 10 de abril de 2026 mediante el oficio SDH-1330-2025-0177 por lo que el contratista debe subsanar dichas observaciones ya que por parte de la Interventoría este documento no ha sido aprobado.

En seguimiento a lo anterior, el 10 de abril de 2026 el contratista remitió la corrección de las observaciones mediante el oficio CCH001-SDHT1269-2025-208 con alcance mediante el oficio CCH001-SDHT1269-2025-209.

Tras su revisión, la interventoría emitió el oficio SDH-1330-2025-0187 del 15 de abril de 2026, mediante el cual se otorgó la aprobación al documento del informe mensual ambiental del mes de marzo en su versión 2.

Tabla 10 Trazabilidad Informes mensuales contratista

Informe	Versión	RA	CO	Versión	RA	CO	Versión	RA	CO	ESTADO
Informe mensual 1 febrero	1	CCH001-SDHT1269-2025-113	SDH-1330-2025-0083	2	CCH001-SDHT1269-2025-147	SDH-1330-2025-0105	3	CCH001-SDHT-1269-2025-162	SDH-1330-2025-0126	Aprobado
Informe mensual 2 marzo	1	CCH001-SDHT1269-2025-200	SDH-1330-2025-0177	2	CCH001-SDHT1269-2025-208 Alcance: CCH001-SDHT1269-2025-209	SDH-1330-2025-0187	NA	NA	NA	Aprobado

Fuente: CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARIOS BGTA

Anexo 7: Informes mensuales contratista



8. SEGUIMIENTO COMPONENTE RIESGOS

En el presente informe se incluye este apartado de seguimiento en el que se detallan los productos y las gestiones adelantadas tanto en la Fase 1 (Factibilidad). La incorporación de estas actividades tiene como finalidad asegurar la trazabilidad del proceso y dejar constancia del trabajo desarrollado de manera continua desde el componente de riesgos, permitiendo así consolidar un registro técnico integral, organizado y verificable del avance del proyecto.

8.1 Trazabilidad solicitudes de la Interventoría

En la siguiente tabla se presenta la trazabilidad de las solicitudes del componente de riesgos realizadas al contratista hasta el mes de abril.



Tabla 11 Trazabilidad solicitudes Interventoría del componente de riesgos

Solicitud	Oficio Interventoría	Fecha	Respuesta Contratista	Fecha	Estado
SOLICITUD PROPUESTA METODOLÓGICA Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN COMPONENTE DE RIESGOS CONTRATO SDHT 1330-2025	SDH-1330-2025-0148	30-03-2026	CCH001-SDHT-1269-2025-186	1-04-2026	Observado
RESPUESTA A COMUNICADO CCH001-SDHT1269-2025-0186 DEL 31 DE MARZO DE 2026. SE EMITE CONCEPTO DE NO APROBACIÓN Y REMISIÓN DE OBSERVACIONES DE PROPUESTA METODOLÓGICA Y CRONOGRAMA DEL COMPONENTE DE RIESGOS PARA VIABILIZAR EL PROYECTO. Y CRONOGRAMA	SDH-1330-2025-0174	8-04-2026	CCH001-SDHT-1269-2025- 217	16-04-2026	Observado
RESPUESTA A COMUNICADO CCH001-SDHT1269-2025-0217 DEL 16 DE ABRIL DE 2026. SE EMITE CONCEPTO DE NO APROBACIÓN Y REMISIÓN DE OBSERVACIONES DE PROPUESTA METODOLÓGICA V2 DEL COMPONENTE DE RIESGOS PARA VIABILIZAR EL PROYECTO.	SDH-1330-2025-0195	20-04-2026	NA	NA	Observado

Fuente: CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARIOS BGTA

Anexo 1: Correspondencia

8.2 Trazabilidad consulta ante entidades

Las consultas aquí relacionadas corresponden a gestiones desarrolladas hasta el mes de abril y se incluyen en este informe únicamente con fines de trazabilidad.



Tabla 12 Consulta a entidades del Componente de Riesgos

Entidad	Descripción de la consulta	Oficio	Fecha de oficio	Radicado	Estado
Diciembre					
SECRETARIA DISTRITAL AMBIENTE (SDA) DE	El consultor realizó una solicitud de información en cuanto a los límites de zona de ronda y zona de ZMPA y también solicitó una mesa de trabajo. (CIRCUITO FLORESTA SUR)	CCH001-SDHT1269-2025-002	19-12-2025	2025ER302083	Se obtiene respuesta mediante radicado 2026EE01372 07/01/2026
SECRETARIA DISTRITAL AMBIENTE (SDA) DE	El consultor realizó una solicitud de información en cuanto a los límites de zona de ronda y zona de ZMPA y también solicitó una mesa de trabajo. (PARQUE SUPER MANZANA 16)	CCH001-SDHT1269-2025-012	19-12-2025	2025ER302083	Se obtiene respuesta mediante radicado 2026EE50812 17/03/2026
SECRETARIA DISTRITAL AMBIENTE (SDA) DE	Consulta por afectación ambiental de la zona de ronda de los polígonos a ser intervenidos por el Consorcio Construhábitat 001.	Traslado de los radicados E-2025-154348, E-2025-154350, E-2025-154351 del Consorcio Construhábitat 001 por parte de la EAAB		2026ER07743	Se obtiene respuesta mediante radicado 2026EE17144 03/02/2026
SECRETARIA DISTRITAL AMBIENTE (SDA) DE	Alcance al derecho de petición con radicado SDA 2026ER07743 del 20/01/2026. "Traslado parcial a los radicados E-2025- 154348, E-2025-154350, E-2025-154351 del Consorcio Construhábitat 001." Radicado EAAB ESP	Derecho de petición a los traslados radicados E-2025-154348, E-2025-154350, E-2025-154351 del Consorcio Construhábitat 001 por parte de la EAAB		2026EE32273	Se obtiene respuesta

Entidad	Descripción de la consulta	Oficio	Fecha de oficio	Radicado	Estado
	2430001-S-2026-006444.				
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS (UAESP)	El consultor realizó una solicitud de información en cuanto a los límites de zona de ronda y zona de ZMPA y también solicitó una mesa de trabajo. (CIRCUITO FLORESTA SUR)	CCH001-SDHT1269-2025-007	19-12-2025	20257000818042 20257000818212	Se obtiene respuesta mediante radicado No.20264000004091 08/01/2026
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS (UAESP)	El consultor realizó una solicitud de información en cuanto a los límites de zona de ronda y zona de ZMPA y también solicitó una mesa de trabajo. (PARQUE SUPER MANZANA 16)	CCH001-SDHT1269-2025-017	19-12-2025	20257000818042 20257000818212	Se obtiene respuesta mediante radicado No.20264000004091 08/01/2026
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB	El consultor realizó la solicitud de información – limites zona de ronda y zona de ZMPA – Mesa de trabajo CF	CCH001-SDHT1269-2025-003	19-12-2025	E-2025-154348	Se obtiene respuesta mediante radicado 2430001- S-2026-006444 14/01/2026
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB	El consultor realizó la solicitud de información – limites zona de ronda y zona de ZMPA – Mesa de trabajo CF y SM16	CCH001-SDHT1269-2025-004	19-12-2025	E-2025-154350	Se obtiene respuesta mediante radicado 3510001-S-2026-011595 19/01/2026
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB	El consultor realizó la solicitud de información – limites zona de ronda y zona de ZMPA – Mesa de trabajo SM16	CCH001-SDHT1269-2025-005	19-12-2025	E-2025-154351	

Entidad	Descripción de la consulta	Oficio	Fecha de oficio	Radicado	Estado
Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD	El consultor realizó la solicitud de información – Mesa de trabajo CF	CCH001-SDHT1269-2025-011	19-12-2025	20252100568732	Se obtiene respuesta mediante radicado No. 20264100014941 22/01/2026
Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD	El consultor realizó la solicitud de información – Mesa de trabajo SM16	CCH001-SDHT1269-2025-015	19-12-2025	20252100569242	
Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	El consultor realizó la solicitud de información – límites - Mesa de trabajo	CCH001-SDHT1269-2025-014	19-12-2025	202552601816892	Se obtiene respuesta mediante radicado 202622600004911 06/01/2026
Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	El consultor realizó la solicitud de información – límites - Mesa de trabajo	CCH001-SDHT1269-2025-009	19-12-2025	202552601816632	Se obtiene respuesta mediante radicado 202622600009061 07/01/2026
Enero					
Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	Confirmación mesa de trabajo – Empalme de diseños	CCH001-SDHT1269-2025-024	13-01-2026	202622600009061	Se obtiene respuesta
EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRASMILENIO SA	Respuesta comunicaciones 202552601848992, 202552601847542, 202552601837082 y 202552601836382, con asunto Traslado de oficios 2025-ER-68671 y 2025-ER-68653 enviado por Consorcio Construhábitat 001.	Traslado al IDU	19-02-2026	202634600030991	Se obtiene respuesta mediante radicado STES 202634600030991 19/01/2026
Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD	Confirmación mesa de trabajo	CCH001-SDHT1269-2025-026	23-01-2026	20264100014941	Se obtiene respuesta
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB	El consultor realizó la solicitud datos	CCH001-SDHT1269-2025-028	29-01-2026	E-2026-010224 - E-2026-010226	Se obtiene respuesta mediante radicado S-

Entidad	Descripción de la consulta	Oficio	Fecha de oficio	Radicado	Estado
	hidrometereológicos zona del proyecto				2620001-2026-033976 06/02/2026
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PUBLICO – DADEP	El consultor realizó la solicitud sobre información secundario y/o intervenciones y documentos RUPÍ	CCH001-SDHT1269-2025-027	29-01-2026	20264000022412	Se obtiene respuesta mediante radicado No. 20262010015221 6/02/2026
Febrero					
IDIGER (INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGO Y CAMBIOS)	El consultor realizó una solicitud de información sobre ZMPA del río Fucha e intervenciones en las áreas relacionadas, también solicitó una mesa de trabajo. (CIRCUITO FLORESTA SUR)	CCH001-SDHT1269-2025-48	12-02-2026	2026ER3196	En espera de respuesta Se radica derecho de petición
IDIGER (INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGO Y CAMBIOS)	El consultor realizó una solicitud de información sobre ZMPA del río Fucha e intervenciones en las áreas relacionadas, también solicitó una mesa de trabajo. (PARQUE SUPER MANZANA 16)	CCH001-SDHT1269-2025-49	12-02-2026	2026ER3197	En espera de respuesta Se radica derecho de petición
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB	El consultor realizó la solicitud de mesa de trabajo para socializar CONTRATO 1269 DE 2025 (CIRCUITO FLORESTA SUR) – CANAL FUCHA	CCH001-SDHT1269-2025-59	12-02-2026	Correo electrónico	Se obtiene respuesta mediante correo electrónico

Entidad	Descripción de la consulta	Oficio	Fecha de oficio	Radicado	Estado
JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS - JBB	Solicitud de información y mesa de trabajo CONTRATO 1269 DE 2025 (CIRCUITO FLORESTA SUR)	CCH001-SDHT1269-2025-44	12-02-2026	2026JBB410017271	Se obtiene respuesta mediante radicado 2026JBB410015752 03/03/2026
JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS - JBB	Solicitud de información y mesa de trabajo CONTRATO 1269 DE 2025 (PARQUE SUPERMANZANA 16)	CCH001-SDHT1269-2025-45	12-02-2026		
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB	El consultor realizó la solicitud información respecto a cimentaciones superficiales CIV 8013746	CCH001-SDHT1269-2025-057	19-02-2026	E2026-019748	Se obtiene respuesta mediante radicado 2661001- S-2026-067250 04/03/2026
Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	El consultor realizó la solicitud de mesa de trabajo presencial – continuación análisis de obras en límite de intervención y canal Fucha	CCH001-SDHT1269-2025-058	19-02-2026	STEST 202634600258941	Se obtiene respuesta mediante radicado STEST 202634600258941 02/03/2026
Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD	Solicitud de vocación del Parque Supermanzana 16	Radicado desde la SDHT Rad. de la entidad 20262100111652	25-02-2026	20264100087721	Se obtiene respuesta mediante radicado 20264100087721 11/03/2026
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE (SDA)	El consultor realizó la solicitud del estado de aprobación del POMCA RIO FUCHA.	CCH001-SDHT1269-2025-078	27-02-2026	2026ER35778	En espera de respuesta
Marzo					
Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	El consultor realizó la solicitud de información – Mesa de trabajo	CCH001-SDHT1269-2025-104	5-03-2026	202618500358232	Se obtiene respuesta mediante radicado

Entidad	Descripción de la consulta	Oficio	Fecha de oficio	Radicado	Estado
					202623500402651 26/03/2026
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS	Se solicita confirmar si el Ministerio tiene previstas intervenciones en estas áreas, si dispone de estudios, diseños o planos de infraestructura existente, y si existen pólizas de garantía vigentes asociadas. Adicionalmente, se solicita agendar una mesa de trabajo para socializar el proyecto y sus alcances.	CCH001-SDHT1269-2025-106	5-03-2026	2026E1011524	Se obtiene respuesta mediante radicado 40042026E2007781 6/03/2026
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS		CCH001-SDHT1269-2025-107	5-03-2026	2026E1011532	
JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS - JBB	Traslado por competencia – Solicitud de poda de árboles en parque ciudad Kennedy oriental Supermanzana 16 (Los periodistas)	CCH001-SDHT1269-2025-114	9-03-2026	NA	En espera de respuesta
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP	Traslado por competencia – Situación en zonas de recolección de residuos	CCH001-SDHT1269-2025-116	9-03-2026	NA	En espera de respuesta
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP	Solicitud de información técnica de infraestructura, programación mesa de trabajo y visita de campo (CF).	CCH001-SDHT1269-2025-118	9-03-2026	NA	En espera de respuesta
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP	Solicitud de información técnica de infraestructura,	CCH001-SDHT1269-2025-119	9-03-2026	NA	En espera de respuesta

Entidad	Descripción de la consulta	Oficio	Fecha de oficio	Radicado	Estado
	programación mesa de trabajo y visita de campo (SM16).				
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP	DERECHO DE PETICIÓN: Solicitud de respuesta al radicado 20264000022412 del 30/ene/2026 “Solicitud sobre información secundario y/o intervenciones y documentos RUPÍ”.	CCH001-SDHT1269-2025-120 y CCH001-SDHT1269-2025-121	9-03-2026	NA	En espera de respuesta
IDIGER INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIOS	DERECHO DE PETICIÓN: Solicitud de respuesta al radicado 2026ER3196 del 13/feb/2026 “Solicitud de información y mesa de trabajo (CIRCUITO FLORESTA SUR)”.	CCH001-SDHT1269-2025-123	11-03-2026	NA	Se obtiene respuesta mediante radicado RO-162356 20-03-2026
IDIGER INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIOS	DERECHO DE PETICIÓN: Solicitud de respuesta al radicado 2026ER3197 del 13/feb/2026 “Solicitud de información y mesa de trabajo (PARQUE SUPERMANZANA 16)”.	CCH001-SDHT1269-2025-124	11-03-2026	NA	Se obtiene respuesta mediante radicado RO-162244 17-03-2026
JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS - JBB	El consultor realizó la solicitud de usuario y contraseña en la plataforma SIGAU, de igual forma consultar si el	CCH001-SDHT1269-2025-146	13-03-2026	2026JBB410031621	Se obtiene respuesta mediante radicado 2026JBB410025642 30/03/2026

Entidad	Descripción de la consulta	Oficio	Fecha de oficio	Radicado	Estado
	visor geográfico presenta fallas para consulta				
Secretaria Distrital de Ambiente - SDA	Respuesta al rad IDIGER número 2026ER3197 Solicitud de información de amenaza y/o riesgo parque Supermanzana	Traslado del IDIGER a la SDA RO-162244	17-03-2026	2026EE73883	Se obtiene respuesta mediante radicado 2026EE73883 14/04/2026
Secretaria Distrital de Ambiente - SDA	Respuesta Radicado IDIGER No. 2026ER3196 Radicado Consorcio No. CCHOOI-SDHT1269-2025-48 Solicitud de información de amenaza y/o riesgo Circuito Floresta Sur.	Traslado del IDIGER a la SDA RO-162356	20-03-2026	2026EE69444	Se obtiene respuesta mediante radicado 2026EE69444 8/04/2026
Secretaria Distrital de Ambiente - SDA	Respuesta al oficio 2026EE50812 del 24/mar/2026 Solicitud de MESA DE TRABAJO para aclaración de solicitud.	CCH001-SDHT1269-2025-173	26-03-2026	NA	En espera de respuesta
Secretaria Distrital de Ambiente - SDA	Alcance al comunicado CCH001-SDHT1269-2025-173 del 26/mar/2026 con radicado 2026ER59014. Respuesta al oficio 2026EE50812 del 24/mar/2026 Solicitud de MESA DE TRABAJO para aclaración de solicitud.	CCH001-SDHT1269-2025-182	31-03-2026	NA	En espera de respuesta
Abril					
Secretaria Distrital de Ambiente - SDA	Entrega de propuesta de esquemas	CCH001-SDHT1269-2025-235	24-04-2026	NA	En espera de respuesta

Entidad	Descripción de la consulta	Oficio	Fecha de oficio	Radicado	Estado
	arquitectónicos para revisión y concepto técnico de la entidad Distrital frente a los determinantes ambientales del área de influencia				
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP	Derecho de petición dando alcance a la solicitud generada el 10 de marzo de 2026	CCH001-SDHT1269-2025-230	23-04-2026	NA	En espera de respuesta
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP	Derecho de petición dando alcance a la solicitud generada el 10 de marzo de 2026	CCH001-SDHT1269-2025-231	23-04-2026	NA	En espera de respuesta

Fuente: CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARIOS BGTA

Anexo 1: Correspondencia



8.3 Comités de seguimiento

Comité N°9: Durante el comité realizado el 1 de abril de 2026 se reportó que el 30 de marzo de 2026 fue solicitada al contratista la metodología y el cronograma correspondiente al componente de riesgo, documentación que fue remitida y recibida el 1 de abril de 2026. Actualmente, estos insumos se encuentran en proceso de revisión por parte de la interventoría, con el propósito de verificar su coherencia técnica y articulación con los demás componentes del estudio.

Comité N°10: Durante el comité realizado el 9 de abril de 2026 se indicó que fue remitido al contratista el oficio SDH-1330-2025-0174 con observaciones a la metodología del componente de riesgos, manteniéndose en seguimiento el ajuste de dicho documento.

Comité N°11: Durante el comité realizado el 17 de abril de 2026 no se reportaron actividades del componente de riesgos.

Comité N°12: Durante el comité realizado el 23 de abril de 2026 se socializó que el día 20 de abril fueron remitidas observaciones a la metodología del componente de riesgos V2.

Comité N°13: Durante el comité realizado el 30 de abril de 2026 se indicó que la metodología de gestión del riesgo continúa en revisión por parte del consultor, teniendo en cuenta que las observaciones fueron emitidas el 20 de abril por parte de la interventoría y se está a la espera de respuesta por parte del consultor, solicitándose adicionalmente definir tiempos concretos para su evaluación y cierre a más tardar el 05 de mayo de 2026.

Anexo 4: Comités de seguimiento

8.4 Mesas de trabajo componente de riesgos

En el período reportado del 1 al 30 de abril no se realizaron mesas de trabajo del componente de riesgos.

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La información consignada en el presente informe corresponde a las actividades de seguimiento realizadas hasta el mes de abril por parte de la interventoría para el componente Ambiental.
- Desde la interventoría se realizaron comités y mesas de trabajo con el fin de llevar seguimiento en el componente ambiental. Como soportes de esta actividad, en las actas de comité quedan registrados los avances y nuevos compromisos establecidos para el contratista, dichas actas se gestionan a través del componente técnico y se anexan a este informe.
- Desde la Interventoría se participa activamente en las reuniones sociales y espacios de formación y participación comunitaria, realizando acompañamiento y seguimiento al desarrollo de las actividades adelantadas por el contratista y las entidades participantes.
- Desde la Interventoría se realiza el seguimiento y revisión de la matriz de aspectos e impactos ambientales, con el propósito de verificar la adecuada identificación y valoración de los impactos potenciales asociados al proyecto, tanto en el escenario sin proyecto como en el escenario con proyecto. Este proceso permite orientar la definición de las medidas de prevención, mitigación, corrección y compensación necesarias para el manejo adecuado de los efectos ambientales derivados de la ejecución de las obras.
- Desde el seguimiento realizado por la Interventoría a la apertura del PIN, la consultoría informa que el registro se efectuará a través de la ventanilla virtual de la SDA con una antelación de 30 días al inicio de la obra. Esto permitirá garantizar el registro y el seguimiento oportuno de los RCD generados, en cumplimiento del Decreto 507 de 2023. Asimismo, se contempla la generación de un único registro que abarque los dos polígonos de intervención.
- El componente de riesgos presenta avances iniciales en la definición del marco normativo y metodológico, evidenciado en la identificación de escenarios de análisis prioritarios. Sin embargo, persisten incumplimientos por parte del contratista, especialmente en la entrega de la propuesta metodológica y el cronograma de ejecución, lo cual limita el desarrollo oportuno del componente.

ANEXO 1

Ingeniero
JOSÉ MANUEL BALLEEN BUITRAGO
 Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
 Calle 4 # 70ª - 21
consorcioconstruhabitat001@gmail.com

SALIDA	FECHA: 01/04/2026	Nº REGISTRO: SDH-1330-2025-0155
	 <p>CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA</p>	

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: TRASLADO DE OBSERVACIONES A LA LÍNEA BASE – DIAGNÓSTICO AMBIENTAL E IDENTIFICACIÓN DE DETERMINANTES AMBIENTALES, TRÁMITES Y PERMISOS REQUERIDOS POR LA AAC, EMITIDAS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Respetado Ingeniero,

Como resultado de la revisión realizada por la Secretaría Distrital de Hábitat, en el marco del componente ambiental correspondiente a la Línea Base – Diagnóstico ambiental e identificación de determinantes ambientales, trámites y permisos requeridos por la AAC, dicha entidad emitió concepto de no aprobación.

En consecuencia, la Secretaría Distrital de Hábitat formuló una serie de observaciones que deben ser subsanadas. Dichas observaciones fueron trasladadas mediante correo electrónico recibido el día 31 de marzo de 2026 por la supervisión del componente ambiental de la Secretaría Distrital de Hábitat, y se relacionan a continuación:

Circuito Floresta	Super manzana 16
Se evidencia un error en el texto "PERSONAL REQUERIDO CONTRACTUALMENTE... ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia." Se solicita verificar y corregir la redacción, asegurando la adecuada citación y coherencia del contenido.	Se requiere la inclusión de las firmas de los especialistas responsables de la elaboración del documento.
La Imagen 1 no presenta fuente. Se recomienda incluir la referencia correspondiente.	En relación con la Imagen 1 ("Transversal 78 H Bis parqueadero – Fuente: Consorcio Construhabitat, 001"), se identifica que corresponde a una imagen tomada de Google Maps y no a una elaboración propia de la consultoría. En este sentido, se recomienda ajustar la fuente y realizar la debida citación conforme a su origen.
Para el PAL Kennedy, se sugiere actualizar la información a la versión vigente del año 2025.	

Las observaciones formuladas en el presente documento deberán ser atendidas en el documento de Línea Base – Diagnóstico Ambiental, mediante la respectiva revisión, ajuste y/o complementación de los aspectos señalados, las cuales deberán ser subsanadas en un plazo máximo de cinco (5) días calendario, contados a partir de la recepción del presente documento.

Atentamente,

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO

Director Interventoría

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Elaboró: Wilmar Lizandro García - Especialista Ambiental.

Revisó: Ing. Laura Angulo – Coordinadora de Interventoría.

Aprobó: Arq. Guiovani Mejía Riaño – Director de Interventoría.

Cc: Ing. Alejandro Pulido – Apoyo a la Secretaría Distrital del Hábitat.

Bogotá D.C. 02 de abril de 2026

Señores
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA
Atn.: RAFAELA PAOLA PASSO DE LA HOZ
direccionproyectos@ug21.com
Representante Legal Interventoría
Bogotá D.C
Atn.: Alejandro Pulido
alejandro.pulido@habitatbogota.gov.co
Apoyo técnico a la Supervisión

CCH001-SDHT-1269-2025-191

Referencia: Contrato SDHT 1269-2025 “**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT.**” (Grupo 5).”

Asunto: Respuesta al comunicado SDH-1330-2025-0155 del 01/abr/2026 “TRASLADO DE OBSERVACIONES A LA LÍNEA BASE – DIAGNÓSTICO AMBIENTAL E IDENTIFICACIÓN DE DETERMINANTES AMBIENTALES, TRÁMITES Y PERMISOS REQUERIDOS POR LA AAC, EMITIDAS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT”. ENTREGA DE LÍNEA BASE AMBIENTAL V3 AJUSTADO A OBSERVACIONES SDHT.

Cordial Saludo,

Por medio del presente comunicado, nos permitimos presentar el documento referenciado en el asunto, atendiendo las siguientes observaciones:

CIRCUITO FLORESTA SUR

- Se evidencia un error en el texto “PERSONAL REQUERIDO CONTRACTUALMENTE... ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.” Se solicita verificar y corregir la redacción, asegurando la adecuada citación y coherencia del contenido.

RESPUESTA CONTRATISTA:

Se ajusta observación, tal y como se presenta a continuación:

1.2 PERSONAL REQUERIDO CONTRACTUALMENTE

En la Tabla 3 se presenta el personal mínimo requerido al contratista para el Grupo 5 durante la primera etapa, conforme a lo establecido en el Anexo de Requerimientos de Personal del contrato.

Tabla 3. Personal mínimo requerido del contrato de obra No. 1269 – 2025

GRUPO No 5 – ETAPA 1				
DESCRIPCIÓN	NOMBRE	FASE 1	FASE 2	FASE 3
		2 meses	3 meses	3 meses
EQUIPO PROFESIONAL BASICO		DEDICACIÓN		
Director de la Consultoría	David Tierradentro Nova	30%	30%	35%
Especialista en diseño arquitectónico	Freddy Chacón Chacón	30%	30%	30%

- La Imagen 1 no presenta fuente. Se recomienda incluir la referencia correspondiente.

RESPUESTA CONTRATISTA:

Se ajusta observación, tal y como se presenta a continuación:



Fuente: Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001

- Para el PAL Kennedy, se sugiere actualizar la información a la versión vigente del año 2025.

RESPUESTA CONTRATISTA:

Se ajusta observación, tal y como se presenta a continuación:

7. Información del Observatorio Ambiental de Bogotá – Localidad de Kennedy Plan Ambiental Local de Kennedy

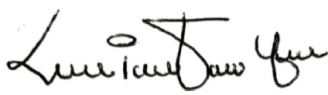
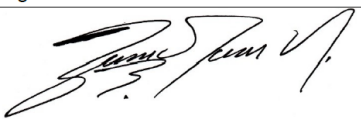
El Plan Ambiental Local de Kennedy es un instrumento que permite la planificación de proyectos, programas y estrategias a nivel local para garantizar la gestión ambiental externa en pro de prevenir, mitigar, corregir y compensar los impactos ambientales producto de las distintas actividades que se desarrollan en el territorio, se encuentra enmarcado dentro del cumplimiento del decreto 815 de 2017, capítulo IV, Art. 16 según el cual “La participación de las localidades en la programación y ejecución del Plan de Gestión Ambiental [PAL] se concretará con la formulación y adopción de los Planes Ambientales Locales, los cuales corresponderán al componente ambiental de los Planes de Desarrollo Local y tendrán como insumo, entre otros, las Agendas Ambientales Locales”. Por ende, este documento pone a consideración de la ciudadanía el PAL de la localidad de Kennedy, el cual es un proyecto integrado por varias instituciones que busca el bienestar para la comunidad. Alcaldía Local de Kennedy - Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) - Comisión Ambiental Local (CAL) de Kennedy, 2025.

PARQUE SUPERMANZANA 16

- Se requiere la inclusión de las firmas de los especialistas responsables de la elaboración del documento.

RESPUESTA CONTRATISTA:

Se ajusta observación, tal y como se presenta a continuación:

3	17 de marzo de 2026	Atención de observaciones SDH-1330-2025-0094
REPRESENTANTES CONSULTORÍA – CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001		
DISEÑO Especialista – área	NOMBRE:	Ing. Ivonne Tierradentro Nova
	FIRMA	
	MAT:	25238-243627 CND
REVISÓ APROBÓ Director de Estudios y Diseños	NOMBRE:	Ing. David Tierradentro Nova
	FIRMA	
	MAT:	N° 25202-097990 CND
REPRESENTANTES INTERVENTORÍA – CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA		

- En relación con la Imagen 1 (“Transversal 78 H Bis parqueadero – Fuente: Consorcio Construhábitat, 001”), se identifica que corresponde a una imagen tomada de Google Maps y no a una elaboración propia de la consultoría. En este sentido, se recomienda ajustar la fuente y realizar la debida citación conforme a su origen.

RESPUESTA CONTRATISTA:

Se ajusta observación incluyendo una imagen propia, tal y como se presenta a continuación:

Transversal 78 H Bis parqueadero



Fuente: Consorcio Construhabitat, 001

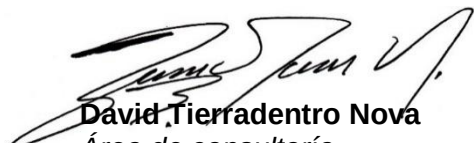
Las obras que se prevén en este frente de trabajo corresponden a la revitalización y mejoramiento del parque y sus vías aledañas mejorando la comunicación entre los equipamientos que quedan al norte de este como son la alcaldía local de Kennedy, la parroquia Santa Margarita María, el SENA el colegio IED Los Periodistas hacia la futura estación del Metro.

Lo anterior, se remite a través del siguiente enlace web:

https://drive.google.com/open?id=133jxNO-Gvg0N4XCOyZbGlcBVGkYcw875&usp=drive_fs

Agradeciendo la atención y sin ningún otro particular.

Atentamente,
Consorcio Construhábitat 001


David Tierradentro Nova
Área de consultoría
Anexo: 00

Ingeniero
JOSÉ MANUEL BALLEEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Calle 4 # 70ª - 21
consorcioconstruhabitat001@gmail.com

SALIDA	FECHA: 07/04/2026	Nº REGISTRO: SDH-1330-2025-0163
	 CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA	

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: RESPUESTA A COMUNICADO CCH001-SDHT1269-2025-0191 DEL 2 DE ABRIL DE 2026 SE EMITE CONCEPTO DE **APROBACIÓN** DEL DIAGNOSTICO – LÍNEA BASE AMBIENTAL E IDENTIFICACIÓN DE DETERMINANTES AMBIENTALES, TRÁMITES Y PERMISOS REQUERIDOS POR AAC VERSIÓN FINAL

Respetado Ingeniero

Por medio del presente, la Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA, en el marco del Contrato No. 1330–2025 y en cumplimiento de las obligaciones contractuales a su cargo, se permite dar respuesta a la comunicación CCH001-SDHT-1269-2025-191.

Una vez revisada la subsanación de las observaciones emitidas por la Secretaría de Hábitat al documento de Diagnóstico – Línea Base Ambiental e identificación de determinantes ambientales, trámites y permisos requeridos por AAC, se evidenció que dichas observaciones fueron atendidas de manera satisfactoria. En consecuencia, se procede a otorgar la **APROBACIÓN** del documento en mención.

Se aclara que la aprobación que otorga la interventoría al documento entregado, no exime al Consorcio Construhábitat 001 de atender las observaciones que pueda llegar a realizar la Entidad contratante y/o cualquier entidad de control frente a la información allí consignada.

Sin otro particular, se remite la presente comunicación para los fines pertinentes.

Atentamente,

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: N/A
Elaboró: Ing. Wilmar Lizandro García – Especialista Ambiental
Revisó: Ing. Laura Angulo – Coordinadora de Interventoría.
Aprobó: Arq. Guiovani Mejía Riaño – Director de Interventoría.
Cc: Ing. Alejandro Pulido – Apoyo a la Supervisión Secretaría de Hábitat.

Bogotá D.C. 09 de abril de 2026

Señores
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA
Atn.: RAFAELA PAOLA PASSO DE LA HOZ
direccionproyectos@ug21.com
Representante Legal Interventoría
Bogotá D.C
Atn.: Alejandro Pulido
alejandro.pulido@habitatbogota.gov.co
Apoyo técnico a la Supervisión

CCH001-SDHT1269-2025-200

Referencia: Contrato SDHT 1269-2025 “**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT.**” (Grupo 5).”

Asunto: ENTREGA DE INFORMES MENSUALES 2 (01/mar/2026 al 31/mar/2026).

Cordial Saludo,

Por medio del presente comunicado, nos permitimos remitir para su revisión y aprobación los Informes Mensuales No. 02, correspondientes al periodo comprendido entre el 01 de marzo y el 31 de marzo de 2026 de los siguientes componentes Técnico, Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y Social.

Se adjuntan los soportes documentales, registros fotográficos y anexos técnicos que avalan la información aquí presentada.

Lo anterior, se adjunta a través del siguiente enlace web:

https://drive.google.com/open?id=1wu_S1ZOIZT0t_EOOzkJ9BwSPH0v6fYmB&usp=drive_fs

Agradeciendo la atención,

Atentamente,
Consorcio Contruhábitat 001



David Tierradentro Nova

Área de consultoría

Anexos: Informes Mensuales 2 (Técnico, Ambiental, SST y Social)

Ingeniero
JOSÉ MANUEL BALLEEN BUITRAGO
 Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
 Calle 4 # 70^a - 21
consorcioconstruhabitat001@gmail.com

SALIDA	FECHA: 10/04/2026	N° REGISTRO: SDH-1330-2025-0177
	 CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA	

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5".

Asunto: RESPUESTA A COMUNICADO CCH001-SDHT1269-2025-0200 DEL 9 DE ABRIL DE 2026 SE EMITE CONCEPTO DE NO APROBACIÓN Y REMISIÓN DE OBSERVACIONES INFORME MENSUAL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 Y EL 31 DE MARZO DE 2026 DEL COMPONENTE AMBIENTAL.

Respetado Ingeniero,

Como resultado de la revisión realizada desde el componente ambiental al informe mensual correspondiente al periodo comprendido entre el 1 y el 31 de marzo de 2026, se emite concepto de NO APROBACIÓN. En consecuencia, es necesario subsanar las observaciones que se relacionan a continuación.

REQUERIMIENTO	OBSERVACIONES
Mesas de trabajo	Se solicita al CONTRATISTA incluir las mesas de trabajo desarrolladas por el componente ambiental durante el mes, dado que estas no se encuentran relacionadas ni descritas en el documento presentado.
Gestión de los productos	Se solicita al CONTRATISTA incluir en la Tabla 13. Gestión de los productos la trazabilidad completa del entregable correspondiente al diagnóstico – línea base ambiental e identificación de determinantes ambientales, trámites y permisos requeridos por la AAC. Esto implica registrar de manera detallada todas las observaciones, los números de oficio asociados y el estado de cada gestión. Asimismo, se debe incorporar en la descripción el título completo del entregable.
Componente de riesgos	Se solicita al CONTRATISTA incluir subcapítulos específicos para las actividades desarrolladas en el componente de riesgos (tales como mesas de trabajo, temas tratados en los comités de seguimiento, entregables, correspondencia, entre otros), asegurando su presentación de manera independiente y diferenciada respecto a las

	actividades correspondientes al componente ambiental.
Anexo 5. Actas Comité Integral de Obra	Se solicita al CONTRATISTA incluir el acta firmada del comité de seguimiento N°8 realizado el 26 de marzo de 2026.
Estructura del documento	Se solicita al CONTRATISTA verificar el cuerpo del informe en aspectos de forma, específicamente la corrección de los encabezados, ajustándolos adecuadamente a la ventana en aquellas hojas que se encuentren en orientación horizontal.

Las observaciones formuladas en el presente documento deberán ser atendidas en el informe mensual correspondiente al mes de marzo, realizando la respectiva revisión, ajuste y/o complementación de los aspectos señalados. Es necesario que cada observación sea atendida de manera puntual, y dentro de los tiempos establecidos contractualmente.

Atentamente,

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO

Director Interventoría

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: N/A

Elaboró: Wilmar Lizandro Gacía - Especialista Ambiental.

Revisó: Ing. Laura Angulo – Coordinación de Interventoría.

Aprobó: Arq. Guiovani Mejía Riaño – Director de Interventoría.

Cc: Ing. Alejandro Pulido – Apoyo a la supervisión de Secretaría Distrital de Hábitat.

Bogotá D.C. 10 de abril de 2026

Señores
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA
Atn.: RAFAELA PAOLA PASSO DE LA HOZ
direccionproyectos@ug21.com
Representante Legal Interventoría
Bogotá D.C
Atn.: Alejandro Pulido
alejandro.pulido@habitatbogota.gov.co
Apoyo técnico a la Supervisión

CCH001-SDHT1269-2025-208

Referencia: Contrato SDHT 1269-2025 “**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT.” (Grupo 5).**”

Asunto: Respuesta al comunicado SDH-1330-2025-0177 del 10/abr/2026 “RESPUESTA A COMUNICADO CCH001-SDHT1269-2025-0200 DEL 9 DE ABRIL DE 2026 SE EMITE CONCEPTO DE NO APROBACIÓN Y REMISIÓN DE OBSERVACIONES INFORME MENSUAL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 Y EL 31 DE MARZO DE 2026 DEL COMPONENTE AMBIENTAL.” ENTREGA DE INFORME MENSUAL AMBIENTAL N°2 V2.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente se remite formalmente la subsanación de las observaciones consignadas en el comunicado SDH-1330-2025-0177, correspondientes al ENTREGABLE INFORME MENSUAL AMBIENTAL N°2 V2 para la Etapa 1 – del Contrato de Obra 1269 de 2025 – realizar la factibilidad, los estudios y diseños definitivos y la ejecución de las obras de espacio público, en el marco de la estrategia revitaliza tu barrio, en los polígonos priorizados por la secretaría distrital de hábitat. (grupo 5), en la localidad de Kennedy, de acuerdo con la priorización de la secretaría distrital de hábitat dando gestión a los compromisos contractuales de acuerdo con las obligaciones específicas mencionadas en el APENDICE 14 — COMPONENTE AMBIENTAL.

- Se solicita al CONTRATISTA incluir las mesas de trabajo desarrolladas por el componente ambiental durante el mes, dado que estas no se encuentran relacionadas ni descritas en el documento presentado.

Toda vez que para el mes de marzo no se llevaron a cabo mesas de trabajo desde el componente ambiental, no se genera descripción ni anexos de actas correspondientes a este requerimiento, por lo tanto, no procede la observación.

- Se solicita al CONTRATISTA incluir en la Tabla 13. Gestión de los productos la trazabilidad completa del entregable correspondiente al diagnóstico – línea base ambiental e identificación de determinantes ambientales, trámites y permisos requeridos por la AAC. Esto implica registrar de manera detallada todas las observaciones, los números de oficio asociados y el estado de cada gestión. Asimismo, se debe incorporar en la descripción el título completo del entregable.

Se acoge observación, se actualiza la Tabla 13, Gestión de los productos en el documento relacionando los números de radicados tanto de observaciones como de aprobaciones, se aclara que corresponde a los mismos radicados tanto para la línea base como para los determinantes ambientales, ya que según lo acordado en comités por ambas partes el documento se presento de manera unificada.

- Se solicita al CONTRATISTA incluir subcapítulos específicos para las actividades desarrolladas en el componente de riesgos (tales como mesas de trabajo, temas tratados en los comités de seguimiento, entregables, correspondencia, entre otros), asegurando su presentación de manera independiente y diferenciada respecto a las actividades correspondientes al componente ambiental.

Se realiza descripción de las actividades ejecutadas por el componente de riesgos en el ítem 9 DESARROLLO COMPONENTE DE RIESGOS, enmarcando la asistencia a las reuniones y normatividad aplicable.

- Se solicita al CONTRATISTA incluir el acta firmada del comité de seguimiento N°8 realizado el 26 de marzo de 2026.

En el oficio de entrega del Informe Mensual No 2 se dejo la siguiente novedad frente a las actas de reunión: “Se precisa que, a la fecha, no se dispone de la totalidad de las actas firmadas por la interventoría o por la Secretaría de Hábitat, ni se cuenta con el acta correspondiente al comité realizado el 26 de marzo”, Así mismo en la descripción del informe se generó la nota al pie en el ítem 7.1.1 Comité Integral de Obra “A la fecha, no se dispone de la totalidad de las actas firmadas por la interventoría o por la Secretaría de Hábitat, ni se cuenta con el acta correspondiente al comité realizado el 26 de marzo”

Como se evidencia en la siguiente imagen, esta no fue remitida por la Interventoría, por ende no procede la observación, y será anexada en el Informe No3



Desde la consultoría se genera envió solo del Informe descriptivo N2, toda vez que los anexos no fueron alterados ni modificados para la subsanación de las observaciones presentadas desde la interventoría

Lo anterior, se presenta a través del siguiente enlace web:

https://drive.google.com/open?id=1-Se0t14-BTlMyV1Z6A1CyRtfgPISuwwP&usp=drive_fs

Atentamente,



Consorcio Construhábitat 001
David Tierradentro Nova
Área de consultoría
Anexos: Enlace web.

Bogotá D.C. 13 de abril de 2026

Señores
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA
Atn.: RAFAELA PAOLA PASSO DE LA HOZ
direccionproyectos@ug21.com
Representante Legal Interventoría
Bogotá D.C
Atn.: Alejandro Pulido
alejandro.pulido@habitatbogota.gov.co
Apoyo técnico a la Supervisión

CCH001-SDHT1269-2025-209

Referencia: Contrato SDHT 1269-2025 “**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT.**” (Grupo 5).”

Asunto: Alcance al comunicado CCH001-SDHT1269-2025-208 del 10/abr/2026 a la atención de las Observaciones SDH-1330-2025-0177, Informe Mensual Ambiental N° 2.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente se genera alcance formalmente a la subsanación de las observaciones consignadas en el comunicado SDH-1330-2025-0177, correspondientes al ENTREGABLE INFORME MENSUAL AMBIENTAL N°2 V2 para la Etapa 1 – del Contrato de Obra 1269 de 2025 – realizar la factibilidad, los estudios y diseños definitivos y la ejecución de las obras de espacio público, en el marco de la estrategia revitaliza tu barrio, en los polígonos priorizados por la secretaría distrital de hábitat. (grupo 5), en la localidad de Kennedy, de acuerdo con la priorización de la secretaría distrital de hábitat dando gestión a los compromisos contractuales de acuerdo con las obligaciones específicas mencionadas en el APENDICE 14 — COMPONENTE AMBIENTAL.

- Se solicita al CONTRATISTA incluir las mesas de trabajo desarrolladas por el componente ambiental durante el mes, dado que estas no se encuentran relacionadas ni descritas en el documento presentado.

Se anexa el acta de la mesa de trabajo firmada por Interventoría y Consultoría, toda vez que la misma se encuentra pendiente de firma por la supervisión.

Desde la consultoría se genera envió nuevamente del Informe con sus respectivos anexos, dando alcance al comunicado CCH001-SDHT1269-2025-208, de 10 de abril de 2026. De igual forma el documento puede ser consultado y verificado en el link:

[INFORME AMBIENTAL V2](#)

Atentamente,



Consorcio Construhábitat 001
David Tierradentro Nova
Área de consultoría
Anexos: Enlace web.

Ingeniero
JOSÉ MANUEL BALLEEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Calle 4 # 70ª - 21
consorcioconstruhabitat001@gmail.com

SALIDA	FECHA: 15/04/2026	Nº REGISTRO: SDH-1330-2025-0187
	 CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA	

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: RESPUESTA A COMUNICADO CCH001-SDHT1269-2025-0162 DEL 10 DE ABRIL DE 2026 CON ALCANCE CCH001-SDHT1269-2025-209 DEL 13 DE ABRIL DE 2026. SE EMITE CONCEPTO DE APROBACIÓN DEL INFORME MENSUAL V2 DEL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 Y EL 31 DE MARZO DE 2026 DEL COMPONENTE AMBIENTAL

Respetado Ingeniero

Por medio del presente la Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA con el número de contrato 1330–2025, en cumplimiento de las obligaciones contractuales a su cargo, se permite dar respuesta a la comunicación CCH001-SDHT1269-2025-0162 del 10 de abril de 2026 con alcance CCH001-SDHT1269-2025-209 del 13 de abril de 2026

Una vez realizada la verificación normativa y contractual de la subsanación correspondiente al Informe Mensual en su Versión 2 del Componente Ambiental, se evidenció que las observaciones previamente formuladas fueron atendidas de manera satisfactoria. En consecuencia, se procede a otorgar la **APROBACIÓN** del informe en mención.

Por último, es importante precisar que, lo anterior no exime a la firma CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001 de realizar las complementaciones derivadas de las dinámicas del proyecto y requeridas de manera posterior. Se adjunta copia el informe aprobado.

Sin otro particular, se remite la presente comunicación para los fines pertinentes.

Atentamente,

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: Mensual ambiental V2 Contratista
Elaboró: Wilmar Lizandro García - Especialista Ambiental.
Revisó: Ing. Laura Angulo – Coordinadora de interventoría.
Aprobó: Arq. Guiovani Mejía Riaño – Director de Interventoría.
Cc: Ing. Alejandro Pulido – Apoyo a la Supervisión Secretaría de Hábitat.

Bogotá D.C. 24 de abril de 2026

Señores
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA
Atn.: RAFAELA PAOLA PASSO DE LA HOZ
direccionproyectos@ug21.com
Representante Legal Interventoría
Bogotá D.C
Atn.: Alejandro Pulido
alejandro.pulido@habitatbogota.gov.co
Apoyo técnico a la Supervisión

CCH001-SDHT1269-2025-234

Referencia: Contrato SDHT 1269-2025 “**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT.” (Grupo 5).**”

Asunto: Entrega de Matriz preliminar de aspectos e impactos ambientales.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente se envía formalmente el ENTREGABLE MATRIZ PRELIMINAR DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES teniendo en cuenta que los esquemas base de diseño se encuentran en desarrollo – Contrato de Obra 1269 de 2025 – realizar la factibilidad, los estudios y diseños definitivos y la ejecución de las obras de espacio público, en el marco de la estrategia revitaliza tu barrio, en los polígonos priorizados por la secretaría distrital de hábitat. (grupo 5), en la localidad de Kennedy, de acuerdo con la priorización de la secretaría distrital de hábitat dando gestión a los compromisos contractuales de acuerdo con las obligaciones específicas mencionadas en el APENDICE 14 — COMPONENTE AMBIENTAL.

Enlace web:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1lQQj8WYp56gCqm-AqDG0gDHWt6Hb4PFt?rtpof=true&usp=drive_fs

Atentamente,
Consorcio Construhábitat 001



David Tierradentro Nova
Área de consultoría

Anexos: Informe semanal No. 10 y programación

Ingeniero
JOSÉ MANUEL BALLEEN BUITRAGO
 Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
 Calle 4 # 70^a - 21
consorcioconstruhabitat001@gmail.com

SALIDA	FECHA: 30/04/2026	N° REGISTRO: SDH-1330-2025-0217
	 <p>CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA</p>	

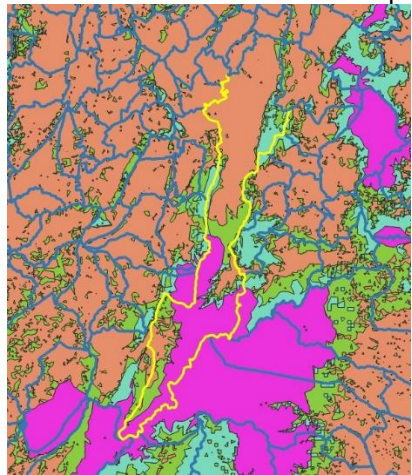
Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: RESPUESTA A COMUNICADO CCH001-SDHT1269-2025-0234 DEL 24 DE ABRIL DE 2026. SE EMITE CONCEPTO DE NO APROBACIÓN Y REMISIÓN DE OBSERVACIONES DE LA MATRIZ PRELIMINAR DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES V1.

Respetado Ingeniero,

Como resultado de la revisión realizada a la matriz preliminar de aspectos e impactos ambientales V1, esta se emite en concepto de **NO APROBACIÓN**, en consecuencia, se requiere al CONTRATISTA atender y subsanar las siguientes observaciones, con el fin de garantizar la conformidad normativa y la coherencia metodológica.

REQUERIMIENTO	OBSERVACIONES
Escenario sin proyecto	Se solicita al CONTRATISTA realizar el ajuste de la evaluación de la Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales para el escenario sin proyecto, debido a que se evidencia la inclusión de actividades propias de obra que no corresponden a dicha condición de análisis. Así mismo, las actividades relacionadas no deben formularse como títulos de programas ambientales, sino como actividades puntuales susceptibles de generar aspectos e impactos ambientales, por lo cual se requiere su redefinición para una valoración coherente.
Estructura de la matriz	<p>Se solicita al CONTRATISTA complementar la Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales con la definición y significado de la numeración asignada en cada criterio de evaluación, así como la interpretación de los rangos de calificación y valoración final, con el fin de dar claridad a la metodología aplicada y facilitar la trazabilidad de los resultados obtenidos.</p> <p>Se solicita al CONTRATISTA ajustar la convención de colores de la matriz conforme a la metodología CONESA, de manera que los impactos severos sean representados en color</p>

	<p>naranja, teniendo en cuenta que el color rojo corresponde a impactos críticos.</p> <p>Se solicita al CONTRATISTA corregir el formato y diligenciamiento de los campos en los que se registra "error" o "desconocido" dentro de la matriz.</p> <table border="1"> <tr> <td>#[DESCONOCIDO!]</td><td>IDENTIFICACI</td></tr> </table>	#[DESCONOCIDO!]	IDENTIFICACI
#[DESCONOCIDO!]	IDENTIFICACI		
Análisis de actividades	<p>Se solicita al CONTRATISTA revisar la evaluación de las actividades e impactos ambientales del proyecto, dado que la valoración final debe evidenciar que los impactos positivos deben ser superiores a los negativos.</p>		
Sensibilidad ambiental	<p>Se solicita al CONTRATISTA definir la sensibilidad ambiental del proyecto con base en la interpretación del resultado cuantitativo obtenido a partir de la evaluación de la matriz. Asimismo, deberá realizar una comparación de dicho resultado con el Mapa de Sensibilidad Ambiental para proyectos de infraestructura, verificando que la clasificación de la sensibilidad ambiental en los escenarios sin proyecto y con proyecto sea consistente con dicho mapa.</p>  <p> ☒ Municipio, Distrito y Area no municipalizada ☒ Mapa sensibilidad ambiental ☒ Sensibilidad baja ☒ Sensibilidad media ☒ Sensibilidad alta ☒ Exclusión </p>		
Gráfica	<p>Se solicita al CONTRATISTA incluir una gráfica que evidencie la importancia global de los impactos en el escenario sin proyecto, con el fin de compararla con la evaluación del escenario con proyecto. Esta comparación deberá permitir visualizar si la intervención genera una mayor</p>		

	incidencia de impactos positivos frente a los negativos, y así determinar de manera clara si el proyecto presenta una viabilidad ambiental favorable o desfavorable.
--	--

Las observaciones formuladas en el presente documento deberán ser atendidas por el CONTRATISTA dentro de los plazos establecidos contractualmente, garantizando su incorporación integral en los ajustes del documento. Asimismo, cada observación deberá ser respondida punto a punto, indicando claramente las acciones de ajuste realizadas para su respectiva subsanación.

Atentamente,

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO

Director Interventoría

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: N/A

Elaboró: Wilmar Lizandro Gacía - Especialista Ambiental.

Revisó: Ing. Laura Angulo – Coordinadora de Interventoría.

Aprobó: Arq. Guiovani Mejía Riaño – Director de Interventoría.

Cc: Ing. Alejandro Pulido – Apoyo a la Supervisión Secretaría de Hábitat.

Ingeniero
JOSÉ MANUEL BALLEEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Calle 4 # 70ª - 21
consorcioconstruhabitat001@gmail.com

SALIDA	FECHA: 21/04/2026	Nº REGISTRO: SDH-1330-2025-0197
	 CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA	

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: REQUERIMIENTO POR INASISTENCIA DEL COMPONENTE AMBIENTAL Y SOLICITUD DE ENTREGA DE LA MATRIZ DE IMPACTOS Y ASPECTOS AMBIENTALES

Respetado Ingeniero

Por medio del presente la Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA con el número de contrato 1330–2025, se permite manifestar que, de conformidad con lo establecido en el Capítulo 6 “Metodología detallada de la reunión de formación y participación con la comunidad”, contenido en el documento “Estrategia de convocatoria y metodología de reuniones con la comunidad”, definido por el CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001, el componente ambiental del contratista debe asistir a las reuniones de formación y participación comunitaria, atendiendo oportunamente las convocatorias realizadas, como se presenta a continuación.

Como participantes institucionales estarán presentes, área técnica, Sst y ambiental y social del Contratista, La Interventoría y Representantes de la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT), así como el profesional de enlace territorial social de la Unidad Administrativa de servicios Públicos (UAESP).

Sin embargo, por parte de la interventoría se evidenció la inasistencia del componente ambiental a la reunión social llevada a cabo el día 20 de abril de 2026, pese a haberse acordado previamente su participación, lo cual afecta la adecuada articulación entre los componentes del proyecto.

En consecuencia, se reitera la obligatoriedad de asistencia del componente ambiental a la reunión de formación y participación con la comunidad programada en el parque Supermanzana 16, el día 22 de abril de 2026 a las 10:00 a. m., considerando que su participación es de vital importancia para el desarrollo de los estudios y diseños del área de intervención.

Así mismo, y en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, esta Interventoría solicita al contratista la remisión de la matriz de impactos y aspectos ambientales preliminar a más tardar el día 22 de abril de 2026.

Esta solicitud se fundamenta en lo expuesto durante el comité del 17 de abril de 2026, en el cual se indicó la necesidad de ampliar el plazo de entrega de la matriz por la participación en reuniones sociales; no obstante, la inasistencia evidenciada contradice dicho argumento por lo que se le solicita al Consorcio el cumplimiento en la entrega de los documentos en el plazo inicialmente acordado que sería el día 22 de abril de 2026.

Lo anterior, conforme a lo establecido en el Apéndice 02 – Ambiental y SST, Capítulo 12 “Productos por entregar”, con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos contractuales y facilitar el seguimiento a las actividades del proyecto.

Atentamente,



ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO

Director Interventoría

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: N/A

Elaboró: Wilmar Lizandro Gacía - Especialista Ambiental.

Revisó: Ing. Laura Angulo – Coordinadora de interventoría.

Aprobó: Arq. Guiovani Mejía Riaño – Director de Interventoría.

Cc: Ing. Alejandro Pulido – Apoyo a la Supervisión Secretaría de Hábitat.

Bogotá D.C. 21 de abril de 2026

Señores
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA
Atn.: RAFAELA PAOLA PASSO DE LA HOZ
direccionproyectos@ug21.com
Representante Legal Interventoría
Bogotá D.C
Atn.: Alejandro Pulido
alejandro.pulido@habitatbogota.gov.co
Apoyo técnico a la Supervisión

CCH001-SDHT1269-2025-226

Referencia: Contrato SDHT 1269-2025 “**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT.” (Grupo 5).**”

Asunto: Respuesta a su comunicado SDH-1330-2025-0197 del 21/abr/2026 “REQUERIMIENTO POR INASISTENCIA DEL COMPONENTE AMBIENTAL Y SOLICITUD DE ENTREGA DE LA MATRIZ DE IMPACTOS Y ASPECTOS AMBIENTALES”, RESPUESTA A REQUERIMIENTO DE INASISTENCIA DEL COMPONENTE AMBIENTAL Y SOLICITUD DE ENTREGA DE LA MATRIZ DE IMPACTOS Y ASPECTOS AMBIENTALES

Cordial Saludo,

En atención al comunicado referenciado en el asunto, desde el contratista nos permitimos informar que como apoyo ambiental se designó al Ing. David Ochoa, quién hizo presencia en la reunión convocada en el CIRCUITO FLORESTA SUR el día 20/abr/2026 a las 3:30 p.m. tal y como lo ratifica el listado de asistencia diligenciado por la interventoría. No obstante, y entendiendo que la programación de la reunión fue muy próxima a su ejecución para la asistencia de nuestra profesional ambiental, en la próxima reunión del 22/abr/2026 se garantizará su participación en el parque SUPERMANZANA 16 a las 10:00 a.m., dando cumplimiento a los lineamientos establecidos para la articulación con la comunidad. En ese sentido y en aras de garantizar la reciprocidad técnica y el cumplimiento riguroso de las obligaciones contractuales de ambas partes, solicitamos a la interventoría que garantice también la presencia del profesional ambiental acreditado ante el contrato puesto que es de vital importancia para los aportes respectivos que se requieran en dicho espacio; esto, teniendo en cuenta que la presencia de apoyos de ambas partes y según lo manifestado, no resulta ser adecuado debido a la importancia de dichas mesas ante la comunidad.

En cuanto a la solicitud de entrega de la matriz de aspectos e impactos ambientales de manera preliminar, es importante precisar que, si bien este producto hace parte de la fase de estudios y diseños, la entrega de acuerdo a cronograma se debe realizar en el periodo comprendido entre el 04/abr/2026 y el 03/jul/2026. En este sentido, su desarrollo se encuentra en curso conforme a la planificación establecida para dicha fase, y como se ha mencionado en diferentes mesas de trabajo tenemos total disposición de generar los productos acorde al avance del contrato, por ende, en el comité se indicó que la fecha de dicho avance será el 24/abr/2026, la cual está dentro de la fase de diseños, sin embargo, esta fecha puede estar sujeta a cambios dado que se requieren las actividades puntuales que posiblemente generen impactos para ser evaluados como parte del ejercicio de la Matriz.

Aunando en lo anterior, reiteramos que para la fecha acordada en comité integral llevado a cabo el 17/abr/2026 en las instalaciones de la SDHT, se realizará entrega del avance con la evaluación de los aspectos e impactos a modo general que se pueden presentar en el desarrollo de la ejecución del contrato.

Finalmente expresamos nuestro compromiso con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y con la adecuada articulación entre los diferentes componentes del proyecto, conforme a lo establecido en el Apéndice 14 – Ambiental y SST, Capítulo 12 “Productos por entregar” y al cuadro resumen de productos por entregar, con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos contractuales y facilitar el seguimiento a las actividades del proyecto.

Agradeciendo la atención.

Atentamente,
Consorcio Construhábitat 001



David Tierradentro Nova

Área de consultoría
Anexos: Enlace web.

Ingeniero
JOSÉ MANUEL BALLEEN BUITRAGO
 Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
 Calle 4 # 70ª - 21
consorcioconstruhabitat001@gmail.com

SALIDA	FECHA: 08/04/2026	N° REGISTRO: SDH-1330-2025-0174
	 <p>CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA</p>	

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: RESPUESTA A COMUNICADO CCH001-SDHT1269-2025-0186 DEL 31 DE MARZO DE 2026. SE EMITE CONCEPTO DE NO APROBACIÓN Y REMISIÓN DE OBSERVACIONES DE PROPUESTA METODOLÓGICA Y CRONOGRAMA DEL COMPONENTE DE RIESGOS PARA VIABILIZAR EL PROYECTO.

Respetado Ingeniero,

Como resultado de la revisión realizada a la metodología del componente de riesgos, esta se emite en concepto de **NO APROBACIÓN**, toda vez que no incorpora de manera integral, estructurada y metodológicamente suficiente los lineamientos establecidos en el Decreto 2157 de 2017, el cual define las directrices para la elaboración e implementación del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres (PGRDEPP) en entidades públicas y privadas en Colombia.

En consecuencia, se requiere al CONTRATISTA atender y subsanar las siguientes observaciones, con el fin de garantizar la conformidad normativa, la coherencia metodológica y la adecuada trazabilidad del proceso de gestión del riesgo.

REQUERIMIENTO	OBSERVACIONES
Estructura del documento	<p>Se solicita al CONTRATISTA utilizar el formato que se está empleando en todos los estudios técnicos del contrato, la cual incluye portada y control de cambios, con el fin de mantener la uniformidad y trazabilidad de la información.</p> <p>Se solicita al CONTRATISTA generar un cuadro en donde se establezca el contenido documental a entregar conforme al Apéndice 0A – Apéndice 0B y el Apéndice 0C, en caso de que el documento contemple la unificación de estos res apéndices s de establecer claramente la justificación de la unificación o de la integración documental.</p>
Información general de la actividad	Se solicita al CONTRATISTA agregar el subcapítulo de información general de la actividad, dentro del Capítulo 9: Proceso de Conocimiento del Riesgo conforme con lo requerido por el

	decreto 2157 de 2017 en el numeral 1.1.1. Información general de la actividad
Contexto del proceso de gestión del riesgo	Se solicita al CONTRATISTA agregar el subcapítulo de contexto del proceso de gestión del riesgo, dentro del Capítulo 9: Proceso de Conocimiento del Riesgo conforme con lo requerido por el decreto 2157 de 2017 en el numeral 1.1.4. Contexto del proceso de gestión del riesgo.
Criterios del riesgo	Se solicita al CONTRATISTA agregar el subcapítulo de criterios del riesgo, dentro del Capítulo 9: Proceso de Conocimiento del Riesgo, conforme con lo requerido por el decreto 2157 de 2017 en el numeral 1.1.5. Criterios del riesgo.
Identificación del riesgo	Se solicita al CONTRATISTA agregar el subcapítulo de identificación del riesgo, dentro del Capítulo 9: Proceso de Conocimiento del Riesgo, conforme con lo requerido por el decreto 2157 de 2017 en el numeral 1.2.1. Identificación del riesgo
Análisis del riesgo	Se solicita al CONTRATISTA agregar el subcapítulo de análisis del riesgo, dentro del Capítulo 9: Proceso de Conocimiento del Riesgo, conforme con lo requerido por el decreto 2157 de 2017 en el numeral 1.2.2. Análisis del riesgo
Evaluación del riesgo	Se solicita al CONTRATISTA agregar el subcapítulo evaluación del riesgo, dentro del Capítulo 9: Proceso de Conocimiento del Riesgo conforme con lo requerido por el decreto 2157 de 2017 en el numeral 1.2.3. Evaluación del riesgo
Estructura del proceso de manejo de desastres	Se solicita al CONTRATISTA reorganizar el Capítulo 11 conforme a la estructura del Decreto 2157 de 2017, numeral 3.1. El Plan de Emergencias y Contingencia (PEC).3.1. El Plan de Emergencias y Contingencia (PEC), diferenciando claramente los componentes de preparación para la respuesta, ejecución de la respuesta y recuperación, dado que actualmente los subcapítulos se presentan de forma desagregada y sin esta estructura, así mismo, ajustar y especificar el contenido para cada ítem conforme con lo requerido por el decreto 2157 de 2017 en el numeral 3. En el proceso de manejo del desastre.
Anexo cartográfico	<p>Se solicita al CONTRATISTA complementar la metodología con la descripción de los productos cartográficos que harán parte integral indicando específicamente cuales serán los desarrollos y contenidos.</p> <p>Desde la interventoría se sugiere adoptar el dataset código 26 del modelo de almacenamiento de datos ANLA Resolución 2182 del 23 de diciembre de 2016 especificando cuales feature</p>

	class resultan aplicables y conformarían el entregable.
--	---

Las observaciones formuladas en el presente documento deberán ser atendidas por el CONTRATISTA dentro de los plazos establecidos contractualmente, garantizando su incorporación integral en los ajustes del documento. Asimismo, cada observación deberá ser respondida punto a punto, indicando claramente las acciones de ajuste realizadas para su respectiva subsanación.

Atentamente,

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO

Director Interventoría

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: N/A

Elaboró: Wilmar Lizandro Gacía - Especialista Ambiental.

Revisó: Ing. Laura Angulo – Coordinación de Interventoría.

Aprobó: Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.

Cc:

Bogotá D.C. 16 de abril de 2026

Señores
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA
Atn.: RAFAELA PAOLA PASSO DE LA HOZ
direccionproyectos@ug21.com
Representante Legal Interventoría
Bogotá D.C
Atn.: Alejandro Pulido
alejandro.pulido@habitatbogota.gov.co
Apoyo técnico a la Supervisión

CCH001-SDHT-1269-2025- 217

Referencia: Contrato SDHT 1269-2025 “**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT.**” (Grupo 5).”

Asunto: Respuesta al comunicado SDH-1330-2025-0174 del 08/abr/2026 “RESPUESTA A COMUNICADO CCH001-SDHT1269-2025-0186 DEL 31 DE MARZO DE 2026. SE EMITE CONCEPTO DE NO APROBACIÓN Y REMISIÓN DE OBSERVACIONES DE PROPUESTA METODOLÓGICA Y CRONOGRAMA DEL COMPONENTE DE RIESGOS PARA VIABILIZAR EL PROYECTO.” ENTREGA DEL MARCO METODOLÓGICO DE RIESGOS V2.

Cordial Saludo,

En atención al oficio de la referencia, mediante el cual la Interventoría remite observaciones técnicas a la "Metodología para la formulación del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP)", nos permitimos dar respuesta puntual a cada uno de los requerimientos, adjuntando el Documento Técnico ajustado que integra las aclaraciones y complementaciones solicitadas.

A continuación, se detalla la atención a sus observaciones:

Ítem / Requerimiento de Interventoría	Respuesta y Acción del Contratista
Presentación del documento: Uso de formatos	El documento remitido anteriormente corresponde a un Memorando Técnico Metodológico de concertación. Se aclara que todos los entregables contractuales definitivos (PGRDEPP

Ítem / Requerimiento de Interventoría	Respuesta y Acción del Contratista
contractuales, portada y control de cambios.	por fases) se presentarán rigurosamente en los formatos predeterminados por el contrato, con su debida identificación y control de cambios. Para esta fase de respuesta, se ajusta el memorando con la formalidad requerida.
Contenido Documental: Inclusión de cuadros de contenido según Apéndices OA, OB y OC.	Se acepta. Se ha incluido en el Documento ajustado una tabla de concordancia que vincula los contenidos de los apéndices contractuales con la estructura técnica del PGRDEPP, asegurando que se cubran todos los requisitos de la SDHT y el IDIGER.
Ajuste Metodológico (Dec. 2157/17): Inclusión de subcapítulos 9.1.1, 9.1.4, 9.1.5 y 9.2 (Identificación, Análisis y Evaluación).	Se acepta y complementa. Se reestructuró el Capítulo 9 del Documento para alinearlos estrictamente con la nomenclatura y numerales del Decreto Nacional 2157 de 2017. Se detallan los criterios de valoración y las escalas para el análisis de vulnerabilidad y riesgo específicos para el Grupo 5.
Proceso de Manejo de Desastres: Estructura de Preparación, Ejecución y Recuperación.	Se acepta. Se ajustó el Capítulo 11 siguiendo la lógica del proceso misional de manejo de desastres. Se incluyó la ruta para la elaboración de los Procedimientos Operativos Normalizados (PON) y el esquema de recuperación post-evento, garantizando coherencia con la Guía GR-GU-01 del IDIGER.
Anexo Cartográfico: Descripción de productos y contenidos.	Se complementa. Se incluyó una sección detallando los productos cartográficos a entregar: Mapas de Amenaza (Inundación, Remoción, etc.), Mapas de Exposición y Mapas de Riesgo para los polígonos de Kennedy (Floresta Sur y Supermanzana 16), indicando escalas y fuentes.
Estándar de Datos: Sugerencia de adoptar dataset ANLA (Res. 2182/16).	Aclaración Técnica: Si bien se toma como referencia el modelo ANLA para la organización de capas, el proyecto adoptará primordialmente los estándares geográficos y modelos de datos definidos por el IDIGER, dado que es la entidad distrital que recibirá, validará y cargará la información en el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático

**Ítem / Requerimiento de
Interventoría**

Respuesta y Acción del Contratista

(SIRE). Esto asegura la viabilidad técnica del producto ante la autoridad competente en Bogotá.

Como soporte de lo anterior, se anexa la versión 2 del documento, el cual contiene los ajustes resaltados para facilitar su revisión.

Lo anterior, se presenta a través del siguiente enlace web:

https://drive.google.com/open?id=1d3Lv-Qo2eUaU0pOQATiD1Fewtl_ZmYP5&usp=drive_fs

Quedamos atentos a su revisión y posterior viabilidad técnica para proceder con el desarrollo detallado del plan.

Agradeciendo la atención y sin ningún otro particular.

Atentamente,
Consorcio Construhábitat 001



David Tierradentro Nova
Área de consultoría
Anexos: Enlace web.

Ingeniero
JOSÉ MANUEL BALLEEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Calle 4 # 70ª - 21
consorcioconstruhabitat001@gmail.com

SALIDA	FECHA: 20/04/2026	Nº REGISTRO: SDH-1330-2025-0195
	 CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA	

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: RESPUESTA A COMUNICADO CCH001-SDHT1269-2025-0217 DEL 16 DE ABRIL DE 2026. SE EMITE CONCEPTO DE NO APROBACIÓN Y REMISIÓN DE OBSERVACIONES DE PROPUESTA METODOLÓGICA V2 DEL COMPONENTE DE RIESGOS PARA VIABILIZAR EL PROYECTO.

Respetado Ingeniero

Por medio del presente la Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA con el número de contrato 1330–2025, como resultado de la revisión realizada a la metodología del componente de riesgos, esta se emite en concepto de **NO APROBACIÓN**, en consecuencia, se requiere al CONTRATISTA atender y subsanar las siguientes observaciones, con el fin de garantizar la conformidad normativa, la coherencia metodológica y la adecuada trazabilidad del proceso de gestión del riesgo.

REQUERIMIENTO	OBSERVACIONES
Estructura del documento	Se solicita al CONTRATISTA elaborar la lista de las tablas que integran la estructura documental, a fin de identificarlas y consolidar su recopilación en el documento.
Introducción	Se solicita al CONTRATISTA realizar la corrección de la definición de los apéndices 0A, 0B y 0C, dado que la información a la que hacen referencia no corresponde a cada uno de ellos.
Anexo cartográfico	Se solicita al CONTRATISTA especificar los archivos de entrega: GDB con cartografía base y temática, juego de planos en editable y pdf, vale la pena aclarar que se está de acuerdo con la adopción de los modelos de almacenamiento IDIGER, igualmente se debe relacionar la entrega del archivo de almacenamiento geográfico

Las observaciones formuladas en el presente documento deberán ser atendidas por el CONTRATISTA dentro de los plazos establecidos contractualmente, garantizando su

incorporación integral en los ajustes del documento. Asimismo, cada observación deberá ser respondida punto a punto, indicando claramente las acciones de ajuste realizadas para su respectiva subsanación.

Atentamente,

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO

Director Interventoría

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: N/A

Elaboró: Wilmar Lizandro Gacía - Especialista Ambiental.

Revisó: Ing. Laura Angulo – Coordinadora de interventoría.

Aprobó: Arq. Guiovani Mejía Riaño – Director de Interventoría.

Cc: Ing. Alejandro Pulido – Apoyo a la Supervisión Secretaría de Hábitat.



**CCH001-SDHT-1269-2025-231 DERECHO DE PETICION RADICADO UAESP
No.20267000283582 del 10/mar/2026 (Contrato 1269-2025)**

CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001 <consorcioconstruhabitat001@gmail.com>

23 de abril de 2026 a las
14:39

Para: uaesp@uaesp.gov.co

Cc: David Tierradentro <dtierradentro@jpsingenieria.com>, Alejandro Pulido Parada <alejandro.pulido@habitatbogota.gov.co>, Coordinacion Habitat <coordinacion.habitat@ug21.com>, Guiovani Mejia <guiovani.mejia@ug21.com>, Juan David Garzón Florian <direccionproyectos@ug21.com>, Liseth <lizeth.bermudez@habitatbogota.gov.co>

Bogotá D.C. 23 de abril de 2026

Señores:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS -UAESP-

Atención: Dr. Armando Ojeda Acosta

Director General

Dirección: Carrera 10 N° 17-72 L-119.

Email: uaesp@uaesp.gov.co

La ciudad

CCH001-SDHT1269-2025-231

Referencia: **Contrato SDHT 1269-2025:** “REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT.” (Grupo 5).”

Asunto: - “Solicitud de información técnica de infraestructura, programación mesa de trabajo y visita de campo.”

Respetado Doctor Cordial Saludo,

Por medio del presente oficio el **CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001**, identificado con NIT **902.005.653-4** y actuando en ejercicio del derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y regulado por la Ley 1755 de 2015. Se permite reiterar a ustedes la solicitud realizada previamente el 09 de marzo de 2026 bajo el oficio **CCH001-SDHT1269-2025-118** el cual fue radicado a su entidad bajo el radicado No. **20267000183582 del 10/mar/2026**.

Dicho oficio integra lo siguiente:

En marco del contrato de la referencia, el CONSORCIO CONSTRUHÁBITAT 001 se encuentra desarrollando ante la Secretaría Distrital de Hábitat el proyecto, cuyo objeto es: “Realizar la factibilidad, los estudios y diseños definitivo y la ejecución de las obras de espacio público, en el marco de la estrategia revitaliza tu barrio, en los polígonos priorizados por la secretaría distrital de hábitat. (Grupo 5)”. Este alcance, busca intervenir el CIRCUITO FLORESTA SUR, cuya ubicación se presenta a continuación:

Localización Segmentos viales: Entre Carrera 68ª y Carrera 68c y Calle 1 y calle 2ª sur.

En dicho sector se localizan los siguientes segmentos viales:

Tabla 1 CIV's (fuente propia)

TIPO	CÓDIGO DEL ELEMENTO (PK)	CIV
Calzada	147322	8006254
Anden	92056733	8006254
Anden	92056686	8006254
Calzada	147773	8006405
Anden	16093	8006405
Anden	16094	8006405
Calzada	147345	8006437
Anden	15338	8006437
Anden	15339	8006437
Calzada	147775	8006538
Anden	92081841	8006538
Anden	92056722	8006538
Calzada	147772	8006574
Anden	16092	8006574
Anden	16091	8006574
Calzada	147638	8006729
Anden	15860	8006729
Anden	15861	8006729
Calzada	147634	8006756
Anden	92081842	8006756
Anden	15853	8006756
Calzada	472002	8012495
Anden	466014	8012495
Anden	466015	8012495
Calzada	91012976	8012647
Anden	92056723	8012647
Anden	92056724	8012647
Calzada	91012977	8013746
Anden	92081840	8013746
Anden	92056664	8013746
Anden	92081831	8013746

Ilustración 1 Localización vías (Fuente propia)

En este sentido, requerimos formalmente el suministro de la siguiente información técnica:

- **Inventario actual:** Plano de redes de alumbrado público existente con información de estado general de la infraestructura.
- **Proyecciones de estudios y diseños:** Información sobre proyección de redes de alumbrado público, planes de expansión, modernización o proyectos de alumbrado programados para el sector de estudio.
- **Ejecución:** Estado actual de obras o intervenciones que se encuentren en etapa de ejecución.
- **Soporte legal:** Información sobre las pólizas vigentes asociadas a proyectos que estén sujetos a estabilidad legal y/o jurídica por obras ejecutadas.

Así mismo, y con el objetivo de realizar una adecuada socialización y alineación con los estándares técnicos exigidos por la normatividad vigente, solicitamos comedidamente la programación de una mesa de trabajo y/o visita de campo con los profesionales técnicos delegados por su entidad. Esto nos permitirá presentar el alcance del proyecto, verificar la viabilidad técnica y asegurar la correcta coordinación entre la entidad y la Secretaría del Hábitat.

Finalmente, se adjunta en formato KMZ la localización del proyecto para su revisión a través del siguiente link:

https://drive.google.com/open?id=1r9n8uq52hwWzrb5Lt7sONXnp0IBUFFJ5&usp=drive_fs

A la fecha de la presentación de este documento y habiendo transcurrido los términos legales establecidos, este consorcio no ha recibido una respuesta formal por parte de la **Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP**.

De acuerdo con lo anterior, solicitamos amablemente se brinde una respuesta definitiva y se nos remita la información requerida previamente.

Para esta respuesta, disponemos de los siguientes canales de comunicación formales:

Dirección Física: Calle 125 No 20-70, Edificio Adcon; Oficina 602

Correo electrónico:

consorcioconstruhabitat001@gmail.com

c.castellanos@jpsingenieria.com

Numero de contacto: 3132541888

Agradeciendo la atención y quedamos atentos a su pronta respuesta y a la confirmación de la fecha y hora para programar la mesa y/o visita de campo.

Atentamente,
Consorcio Contruhábitat 001

David Tierradentro Nova
Director de consultoría

Adjunto: Archivo KMZ Localización “Circuito Floresta Sur”

--

Agradecemos enormemente la atención prestada a la presente quedando al tanto de contar con su amable colaboración.

Cordialmente.

JOSE MANUEL BALLEEN BUITRAGO

Representante Legal

CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001



23042026 1269-231-UAESP-DERECHO DE PETICION (vías).pdf
475K

Bogotá D.C. 23 de abril de 2026

Señores:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS -UAESP-

Atención: Dr. Armando Ojeda Acosta

Director General

Dirección: Carrera 10 N° 17-72 L-119.

Email: uaesp@uaesp.gov.co

La ciudad

CCH001-SDHT1269-2025-231

Referencia: Contrato SDHT 1269-2025: “REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT.” (Grupo 5).”

Asunto: DERECHO DE PETICION RADICADO UAESP No. 20267000283582 del 10/mar/2026 - “Solicitud de información técnica de infraestructura, programación mesa de trabajo y visita de campo.”

Respetado Doctor Cordial Saludo,

Por medio del presente oficio el **CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001**, identificado con NIT **902.005.653-4** y actuando en ejercicio del derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y regulado por la Ley 1755 de 2015. Se permite reiterar a ustedes la solicitud realizada previamente el 09 de marzo de 2026 bajo el oficio **CCH001-SDHT1269-2025-118** el cual fue radicado a su entidad bajo el radicado No. **20267000183582 del 10/mar/2026**.

Dicho oficio integra lo siguiente:

En marco del contrato de la referencia, el **CONSORCIO CONSTRUHÁBITAT 001** se encuentra desarrollando ante la Secretaría Distrital de Hábitat el proyecto, cuyo objeto es: “Realizar la factibilidad, los estudios y diseños definitivo y la ejecución de las obras de espacio público, en el marco de la estrategia revitaliza tu barrio, en los polígonos priorizados por la secretaría distrital de hábitat. (Grupo 5)”. Este alcance, busca intervenir el CIRCUITO FLORESTA SUR, cuya ubicación se presenta a continuación:

Localización Segmentos viales: Entre Carrera 68ª y Carrera 68c y Calle 1 y calle 2ª sur.

En dicho sector se localizan los siguientes segmentos viales:

Tabla 1 CIV's (fuente propia)

TIPO	CÓDIGO DEL ELEMENTO (PK)	CIV
Calzada	147322	8006254
Anden	92056733	8006254
Anden	92056686	8006254
Calzada	147773	8006405
Anden	16093	8006405
Anden	16094	8006405
Calzada	147345	8006437
Anden	15338	8006437
Anden	15339	8006437
Calzada	147775	8006538
Anden	92081841	8006538
Anden	92056722	8006538
Calzada	147772	8006574
Anden	16092	8006574
Anden	16091	8006574
Calzada	147638	8006729
Anden	15860	8006729
Anden	15861	8006729
Calzada	147634	8006756
Anden	92081842	8006756
Anden	15853	8006756
Calzada	472002	8012495
Anden	466014	8012495
Anden	466015	8012495
Calzada	91012976	8012647
Anden	92056723	8012647
Anden	92056724	8012647
Calzada	91012977	8013746
Anden	92081840	8013746
Anden	92056664	8013746
Anden	92081831	8013746

Ilustración 1 Localización vías (Fuente propia)



En este sentido, requerimos formalmente el suministro de la siguiente información técnica:

- **Inventario actual:** Plano de redes de alumbrado público existente con información de estado general de la infraestructura.
- **Proyecciones de estudios y diseños:** Información sobre proyección de redes de alumbrado público, planes de expansión, modernización o proyectos de alumbrado programados para el sector de estudio.
- **Ejecución:** Estado actual de obras o intervenciones que se encuentren en etapa de ejecución.
- **Soporte legal:** Información sobre las pólizas vigentes asociadas a proyectos que estén sujetos a estabilidad legal y/o jurídica por obras ejecutadas.

Así mismo, y con el objetivo de realizar una adecuada socialización y alineación con los estándares técnicos exigidos por la normatividad vigente, solicitamos comedidamente la programación de una mesa de trabajo y/o visita de campo con los profesionales técnicos delegados por su entidad. Esto nos permitirá presentar el alcance del proyecto, verificar la viabilidad técnica y asegurar la correcta coordinación entre la entidad y la Secretaría del Hábitat.

Finalmente, se adjunta en formato KMZ la localización del proyecto para su revisión a través del siguiente link:

https://drive.google.com/open?id=1r9n8uq52hwWzrb5Lt7sONXnp0IBUFFJ5&usp=drive_fs

A la fecha de la presentación de este documento y habiendo transcurrido los términos legales establecidos, este consorcio no ha recibido una respuesta formal por parte de la **Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP**.

De acuerdo con lo anterior, solicitamos amablemente se brinde una respuesta definitiva y se nos remita la información requerida previamente.

Para esta respuesta, disponemos de los siguientes canales de comunicación formales:

Dirección Física: Calle 125 No 20-70, Edificio Adcon; Oficina 602

Correo electrónico:

consorcioconstruhabitat001@gmail.com

c.castellanos@jpsingenieria.com

Numero de contacto: 3132541888

Agradeciendo la atención y quedamos atentos a su pronta respuesta y a la confirmación de la fecha y hora para programar la mesa y/o visita de campo.

Atentamente,
Consorcio Contruhábitat 001



David Tierradentro Nova
Director de consultoría

Adjunto: Archivo KMZ Localización "Circuito Floresta Sur"

Bogotá D.C. 24 de abril de 2026

Señores

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE -SDA-

atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co

Atención: Subdirección de Control Ambiental al Sector Público

AV. Caracas # 54 – 38 – Bogotá D.C.

CCH001-SDHT1269-2025-235

Referencia: Contrato SDHT 1269-2025 “**REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT.**” (Grupo 5).”

Asunto: Entrega de Propuesta de Esquemas arquitectónicos para revisión y concepto técnico de la entidad distrital frente a los determinantes ambientales del área de influencia.

Respetados Señores Cordial Saludo,

Por medio del presente comunicado y en marco de ejecución del contrato en referencia, nos dirigimos a ustedes con el objetivo de radicar formalmente los esquemas de diseño de urbanismo y paisajismo correspondientes a los proyectos "Circuito Floresta Sur" y "Parque Supermanzana 16", localizados en la ciudad de Bogotá (Localización shape adjunta).

El propósito de esta entrega es solicitar a la Secretaría Distrital de Ambiente la revisión técnica y el contraste de la información presentada frente al marco normativo vigente. Requerimos que, tras el análisis de los diseños propuestos, la entidad emita un concepto técnico que establezca los lineamientos normativos y legales que el equipo diseñador debe integrar de manera obligatoria en la fase actual de estudios y diseños.

Es de especial importancia para este proyecto recibir sus directrices respecto a la intervención en el Circuito Floresta Sur, específicamente en lo que concierne a la Zona de Manejo y Preservación Ambiental (ZMPA) y la Ronda Hidráulica del Río Fucha. Lo anterior, con el fin de garantizar que el diseño definitivo cumpla estrictamente con las determinantes ambientales y de protección de cuerpos de agua, asegurando la viabilidad y posterior aprobación de la fase ante su entidad previo al inicio de la etapa de obra.

Para tal efecto, se adjuntan los esquemas de diseño arquitectónicos propuestos por este contratista.

.

Agradecemos de antemano su gestión y quedamos atentos a sus observaciones, las cuales serán fundamentales para el éxito técnico y legal de esta infraestructura para la ciudad.

Enlace web Urbanismo:

https://drive.google.com/open?id=16FNEFkXqviWZPwOQB2BiQ6it09ULvyEo&usp=drive_fs

Enlace Localización:

https://drive.google.com/open?id=19OXdqmsEv3f9Nyr3qWlus_2BLaRvZyhY&usp=drive_fs

Para esta respuesta, disponemos de los siguientes canales de comunicación formales:

Dirección Física: Calle 125 No 20-70, Edificio Adcon; Oficina 602

Correo electrónico:

consorcioconstruhabitat001@gmail.com

c.castellanos@ipsingenieria.com

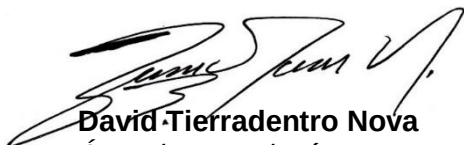
Numero de contacto: 3132541888

Agradeciendo la atención y quedamos atentos a su pronta respuesta y a la confirmación de la fecha y hora para programar la mesa y/o visita de campo.

Sin ningún otro particular.

Atentamente,

Consorcio Construhábitat 001



David Tierradentro Nova

Área de consultoría

Anexos: Enlace web

Bogotá D.C.

Señor

DAVID TIERRADENTRO NOVA

Dirección: Calle 125 No. 20-70 oficina 602

Teléfono: 3112000648

correo: UTIJM@jpsingenieria.com

Bogotá, D.C.

Asunto: Remisión del radicado SDA 2026ER56255, correspondiente a la respuesta emitida por el IDIGER mediante consecutivo RO-162356.

Respetado señor Tierradentro Nova

En atención al radicado SDA 2026ER56255, esta Secretaría se permite remitir la comunicación allegada a esta entidad, correspondiente a la respuesta emitida por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, identificada con el consecutivo RO-162356, dirigida al señor David Tierradentro Nova, relacionada con la solicitud de información de amenaza y/o riesgo para el Circuito Floresta Sur, en el marco del Contrato SDHT 1269-2025.

La referida comunicación fue emitida por el IDIGER en respuesta al radicado 2026ER3196, e ingresó a esta Secretaría con copia, razón por la cual se remite para su conocimiento y para que obre dentro de los antecedentes asociados a la solicitud presentada.

De manera complementaria, se informa que, en relación con la misma solicitud, esta Secretaría ha emitido las respuestas 2026EE17144 y 2026EE32273, mediante las cuales se atendieron, en el marco de nuestras competencias, los aspectos asociados a la afectación ambiental de los polígonos consultados, la superposición con elementos de la Estructura Ecológica Principal y el análisis cartográfico de los CIV relacionados con la ronda hídrica del río Fucha o San Cristóbal.

En consecuencia, se remite el radicado SDA 2026ER56255, junto con los oficios 2026EE17144 y 2026EE32273, para su conocimiento y para los fines que estime pertinentes.

En los anteriores términos esta Secretaría Distrital de Ambiente da respuesta de forma clara y congruente a su solicitud, y está atenta a cualquier requerimiento de información relacionado con la misma, para el efecto podrá comunicarse al teléfono (601) 3778914 o al correo electrónico atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co.

Atentamente,

Y. Liceth Cantor

YUDY LICETH CANTOR CANTOR
SUBDIRECCIÓN DE BIODIVERSIDAD (E)

Anexos: 1) Radicado SDA 2026ER56255.
 2) Radicado 2026EE17144.
 3) Radicado 2026EE32273.

Proyectó: LUIS ALEJANDRO ORDUZ MEDINA

Revisó: YUDY LICETH CANTOR CANTOR

ANA MILENA LOZANO MELGAREJO

Aprobó: YUDY LICETH CANTOR CANTOR

Bogotá D.C.

Señor

VICTOR DAVID TIERRADENTRO NOVA

Dirección: Calle 125 No. 20-70 oficina 602

Teléfono: 3112000648

correo: UTIJM@jpsingenieria.com

Bogotá, D.C.

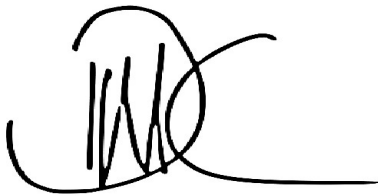
Asunto: Remisión del radicado SDA 2026ER52503 correspondiente a la comunicación IDIGER 2026EE4526, consecutivo RO-162244.

Respetado señor Tierradentro Nova

En atención al radicado SDA 2026ER52503, esta Secretaría se permite remitir la comunicación 2026EE4526 del IDIGER, identificada con el consecutivo RO-162244, para su conocimiento y fines pertinentes.

En los anteriores términos esta Secretaría Distrital de Ambiente da respuesta de forma clara y congruente a su solicitud, y está atenta a cualquier requerimiento de información relacionado con la misma, para el efecto podrá comunicarse al teléfono (601) 3778914 o al correo electrónico atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co.

Atentamente,



IVAN DARIO MELO CUELLAR
SUBDIRECCIÓN DE BIODIVERSIDAD

Anexos: Radicado IDIGER 2026EE4526 – SDA 2026ER52503

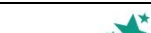
Proyectó: *LUIS ALEJANDRO ORDUZ MEDINA*

Revisó: *IVAN DARIO MELO CUELLAR*

ANA MILENA LOZANO MELGAREJO

Aprobó: *IVAN DARIO MELO CUELLAR*

ANEXO 2

<div><div>SECRETARÍA DEL</div><div>HÁBITAT</div></div> <div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		



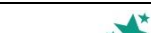
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ SECRETARÍA DEL HÁBITAT

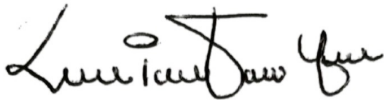
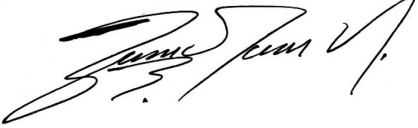


CONTRATO DE OBRA 1269 DE 2025

COMPONENTE AMBIENTAL LINEA BASE PARQUE ORIENTAL KENNEDY SUPERMANZANA 16

Versión 3
BOGOTÁ D.C. – MARZO DE 2026

<div><div>SECRETARÍA DEL</div><div>HÁBITAT</div></div> <div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN		
Título del Documento		LINEA BASE AMBIENTAL
CONTROL DE CAMBIOS		
Rev.	Fecha	Descripción
0	Febrero de 2026	Entrega inicial para revisión de la interventoría
1	4 de Marzo de 2026	Atención observaciones SDH-1330-2025-0055
2	12 de Marzo de 2026	Atención de observaciones mesa de trabajo y oficio SDH-1330-2025-0078
3	17 de marzo de 2026	Atención de observaciones SDH-1330-2025-0094
REPRESENTANTES CONSULTORÍA – CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001		
DISEÑO Especialista – área	NOMBRE:	Ing. Ivonne Tierradentro Nova
	FIRMA	
	MAT:	25238-243627 CND
REVISÓ APROBÓ Director de Estudios y Diseños	NOMBRE:	Ing. David Tierradentro Nova
	FIRMA	
	MAT:	N° 25202-097990 CND
REPRESENTANTES INTERVENTORÍA – CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA		
REVISIÓN Especialista Interventoría	NOMBRE:	Ing. Wilmar Lizandro García
	FIRMA	
	MAT:	N° 25238 - 352105 CND
VALIDACIÓN Director Interventoría	NOMBRE:	Arq. Guiovani Mejía Riaño
	FIRMA	
	MAT:	N° A25232006-80097578

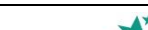
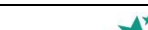
<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

TABLA DE CONTENIDO

1	GENERALIDADES	9
1.1	INFORMACIÓN CONTRACTUAL.....	9
1.2	PERSONAL REQUERIDO CONTRACTUALMENTE.....	10
2	ALCANCE.....	12
3	OBJETIVOS	13
3.1	OBJETIVO GENERAL.....	13
3.2	OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	13
4	LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	14
4.1	LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO.....	14
4.2	LOCALIZACIÓN ESPECIFICA DEL PROYECTO.....	15
4.3	DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS A EJECUTAR	16
5	MARCO LEGAL.....	21
5.1	NORMATIVIDAD GENERAL	21
5.2	NORMATIVIDAD AMBIENTAL	22
5.3	NORMATIVIDAD FORESTAL.....	26
5.4	NORMATIVIDAD BIÓTICA.....	27
5.5	NORMATIVIDAD SST	28
6	IDENTIFICACIÓN DE DETERMINANTES AMBIENTALES	32
6.1	POT DE BOGOTÁ DECRETO 555 DE 2021: BOGOTÁ REVERDECE 2022 - 2035 ..	32
6.2	CARTOGRAFÍA AMBIENTAL OFICIAL DEL DISTRITO CAPITAL (IDECA – SDA VISOR GEOGRÁFICO AMBIENTAL).....	32
6.3	DETERMINANTES AMBIENTALES ESTABLECIDOS POR LA SDA	33
6.4	DETERMINANTES ASOCIADOS A RIESGO SEGÚN ESTUDIOS DEL IDIGER.....	34
6.5	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN RECOPIADA Y CONSULTADA.....	35
6.6	ANTECEDENTES Y FUENTES DE INFORMACIÓN	36
7	ESTRUCTURA ECOLOGICA PRINCIPAL.....	39
7.1	CONECTORES ECOSISTÉMICOS.....	40
8	IDENTIFICACIÓN DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL Y PERMISOS Y TRÁMITES APLICABLES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	42
8.1	JURISDICCIÓN AMBIENTAL	42
8.2	PERMISOS ETAPA DE FACTIBILIDAD	42
8.3	PERMISOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y ETAPA DE OBRA.....	43
8.4	DOCUMENTACION A ANEXAR A LA SOLICITUD DE MANEJO O APROVECHAMIENTO FORESTAL (Decreto Nacional 1076 de 2015, Decretos Distritales 531 de 2010 y 383 de 2018)	44
8.5	INVENTARIO Y BALANCE DE ZONAS VERDES.	47
8.6	ACTUALIZACIÓN Y/O CREACIÓN DE CÓDIGOS SIGAU.....	48
8.7	PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL – PEV (para obras institucionales)	49
8.8	LICENCIA AMBIENTAL	50
9	METODOLOGIA.....	51
9.1	METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LA LÍNEA BASE.....	51
9.2	METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL INVENTARIO FORESTAL EN ESPACIO PÚBLICO.....	52
9.2.1	Árboles o especies arbóreas o arbustivas en veda por especie.....	62

<div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div> <div>BOGOTÁ</div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

9.3	METODOLOGÍA DE ESTUDIO FAUNA SILVESTRE	62
9.3.1	AVES.....	63
3.	Detección visual y auditiva.....	65
10	CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL ÁREA INFLUENCIA.....	68
10.1	CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO..	68
10.2	ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA	68
10.3	ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA.....	69
11	CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO	71
11.1	MEDIO ABIÓTICO.....	71
11.1.1	Geología.....	71
11.1.2	Geomorfología.....	73
11.1.3	Suelos y uso de la tierra	74
11.1.3.1	Uso del Suelo	76
11.1.3.2	Conflictos del suelo	78
11.1.4	Hidrología	79
11.1.4.1	Obras hidráulicas en el AID del proyecto	79
11.1.5	Hidrogeología	80
11.1.6	Paisaje.....	80
11.1.7	Meteorología.....	81
11.1.7.1	Temperatura.....	81
11.1.7.2	Dirección del Viento.....	83
11.1.7.3	Velocidad del Viento	83
11.1.7.4	Precipitación.....	84
11.1.7.5	Calidad del Aire	86
11.1.8	Niveles de Ruido	92
11.1.9	Amenazas en la localidad de Kennedy y zona de influencia	96
11.1.9.1	Amenaza por remoción en masa	96
11.1.9.2	Amenaza por Inundaciones	98
11.1.9.3	Amenaza por movimientos sísmicos.....	99
11.1.9.4	Amenaza por Avenidas Torrenciales	100
11.2	MEDIO BIOTICO	102
11.2.1	Zona de vida clasificación Holdridge.....	102
11.2.2	Características De La Cobertura Vegetal.....	102
11.3	DESCRIPCIÓN DE LA VEGETACIÓN	104
11.4	RESULTADOS OBTENIDOS EN EL INVENTARIO FORESTAL DEL PARQUE.	104
11.4.1	Árboles en veda por especie	104
11.4.2	Determinación de especies encontradas	105
11.4.3	Rangos por alturas según Resolución 3158 de 2021.....	106
11.4.4	Rangos por clase diamétrica según Resolución 3158 de 2021.....	106
11.5	CARACTERIZACIÓN DE FAUNA SILVESTRE	107
11.6	AVES.....	108
11.6.1	Especies potenciales.....	109
12	CONCLUSIONES	119
13	RECOMENDACIONES	119
14	BIBLIOGRAFIA	121

<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

LISTADO DE FIGURAS

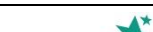
Figura 1 Localización del proyecto.....	14
Figura 2 Localización Parque Ciudad Kennedy Oriental – Supermanzana 16	15
Figura 3 Identificación Determinantes ambientales Arbolado Urbano	34
Figura 4 Determinantes Ambientales amenazas.....	35
Figura 5 Estructura Ecológica Principal del polígono de intervención	39
Figura 6 Mapa de localización con respecto a los elementos de la Estructura ecológica Principal.	40
Figura 7 Localización del polígono identificado como «Supermanzana16 - Parque Y Vías» con respecto a los Conectores Ecosistémicos.....	41
Figura 8 Diagrama de flujo de elaboración y gestión para el desarrollo del Inventario forestal en espacio público.....	52
Figura 9 Área de Influencia Directa.....	69
Figura 10 Área de Influencia Indirecta	70
Figura 11 Mapa Geológico de Colombia – Localidad de Kennedy	72
Figura 12 Mapa Geomorfológico Parque Kennedy – Supermanzana 16.....	74
Figura 13 Uso Predominante del Suelo Supermanzana 16.....	78
Figura 14 Temperatura Promedio para el Año 2024.	83
Figura 15 Mapa Estratégico de Ruido Diurno – Jornada Ordinaria dB(A)	94
Figura 16 Mapa Estratégico de Ruido Nocturno – Jornada Ordinaria dB(A)	95
Figura 17 Amenaza por Remoción en Masa - Localidad de Kennedy.....	97
Figura 18 Amenaza por Remoción en Masa - Localidad de Kennedy - SDP	98
Figura 19 Amenaza por Inundación - Localidad de Kennedy	99
Figura 20 Amenaza por Movimientos Sísmicos.....	100
Figura 21 Amenaza por Avenidas Torrenciales.....	101
Figura 22 Localización del área de estudio en el mapa de zonas de vida y formaciones vegetales de Colombia	102
Figura 23 Precipitación media anual en el área del parque según el Manual de Silvicultura Urbana para Bogotá del Jardín Botánico de Bogotá.....	103
Figura 24 Humedad relativa en el área del parque según el Manual de Silvicultura Urbana para Bogotá del Jardín Botánico de Bogotá.....	104

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Información del Contratista	9
Tabla 2. Información de Interventoría	9
Tabla 3. Personal mínimo requerido del contrato de obra No. 1269 – 2025.....	10
Tabla 4 Proyectos a Intervenir Grupo 5	14
Tabla 5 CIV Supermanzana 16.....	16
Tabla 6 Normatividad General	21
Tabla 7 Normatividad Ambiental	22
Tabla 8 Normatividad Forestal y Zonas Verdes	26

<div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div> <div>BOGOTÁ</div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

Tabla 9 Normatividad de Manejo de Fauna Silvestre	27
Tabla 10 Normatividad de Salud y Seguridad en el Trabajo	28
Tabla 11 Trámites y permisos ambientales	42
Tabla 12 Trámites y permisos ambientales en etapa de obra	43
Tabla 13 Rangos por rango de altura, cantidad y porcentaje.	56
Tabla 14 Rangos por clase diamétrica, cantidad y porcentaje.	58
Tabla 15 Parámetros del estado sanitario tomados del formato PM04-PR30-F2 de la SDA para el diligenciamiento de la ficha 1.	59
Tabla 16 Parámetros del estado físico tomados del formato PM04-PR30-F2 de la SDA para el diligenciamiento de la ficha 1.	60
Tabla 17 Clasificación geológica colombiana 2023.	71
Tabla 18 Extensión de suelo (urbano – rural) y cantidad y superficie de las manzanas según localidad.	75
Tabla 19 Kennedy. Clasificación, extensión, cantidad y superficie de manzanas y tipo de suelo según UPL.	76
Tabla 20 Usos del suelo - Localidad de Kennedy 2017.	77
Tabla 21 Temperatura Kennedy – Estación Carvajal - Sevillana.	82
Tabla 22 Datos Meteorológicos (Dirección Viento) - Estación Kennedy	83
Tabla 23 Datos Meteorológicos (Velocidad Viento) - Estación Kennedy	84
Tabla 24 Precipitación Anual Media INEM de Kennedy	84
Tabla 25 Datos Meteorológicos (Precipitación) - Estación Kennedy	85
Tabla 26 Coeficiente Pluviométrico	86
Tabla 27 Niveles máximos permisibles de contaminantes criterio en el aire	86
Tabla 28 Valores de PM10 (µg/m³) Estación Kennedy	87
Tabla 29 Valores de PM2.5 (µg/m³) Estación Kennedy	87
Tabla 30 Valores Promedio de SO ₂ 24 Horas Año 2023.	88
Tabla 31 Valores Promedio de SO ₂ 24 Horas Año 2024.	89
Tabla 32 Valores Promedio de SO ₂ 24 Horas Año 2025.	90
Tabla 33 Valores de NO ₂ (ppb) Estación Kennedy	92
Tabla 34 Estándares máximos permisibles de niveles de emisión de ruido expresados en dB(A)	93
Tabla 35 Especies encontradas en el área de estudio, cantidad y porcentaje.	105
Tabla 36 Cantidad de árboles y rangos por altura.	106
Tabla 37 Rangos por clase perimetral, cantidad y porcentaje.	107
Tabla 38 Gremios tróficos posible avifauna registrada en el área de estudio.	112
Tabla 39 Especies de aves potencialmente presentes en el área de influencia del proyecto. ..	114
Tabla 40 Listado de especies registradas por el CITES en información secundaria dentro del AE	117
Tabla 41 Listado de especies con endemismos registrados en información secundaria dentro del AE.	118

<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

LISTADO DE ILUSTRACIONES

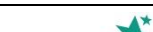
Ilustración 1 Visuales que se tomarán al árbol por medio del clinómetro y la cinta métrica.....	55
Ilustración 2 Esquema de ángulos y distancias tomadas para la determinación de alturas.....	56
Ilustración 3 Indicación de medición de diámetros irregulares	57
Ilustración 4 Número de Ordenes por especies registradas para el AE.	110
Ilustración 5 Número de Familias por especies registradas para el AE.....	111
Ilustración 6 Gremios tróficos por especies registradas para el AE.....	112

LISTADO DE IMÁGENES

Imagen 1 Estado actual del parque.....	18
Imagen 2 Marcado numérico del árbol en el terreno.	54

LISTA DE ANEXOS

Anexo 1 Localización del proyecto.....	14
Anexo 2 Localización supermanzana 16.....	15
Anexo 3 Correspondencia	33
Anexo 4 Determinantes Ambientales Arbolado	34
Anexo 5 Determinantes ambientales Amenazas	35
Anexo 6 EPP Super Manzana 16.....	39
Anexo 7 Cartografía SDA EPP	40
Anexo 8 Localización con respecto a los conectores ecosistémicos	41
Anexo 9 Área de influencia directa.....	69
Anexo 10 Área de influencia indirecta.....	70
Anexo 11 Geología manzana 16.....	72
Anexo 12 Geomorfología manzana 16.....	74
Anexo 13 Datos Metereológicos Supermanzana 16	81
Anexo 14 Ruido Diurno Jornada Ordinario dB SM16	94
Anexo 15 Ruido Nocturno Jornada Ordinario dB (A) SP16	95
Anexo 16 Amenaza por remoción en masa	97
Anexo 17 Amenaza por remoción en masa SDP	98
Anexo 18 Amenaza por inundación	99
Anexo 19 Amenaza por Avenidas torrenciales.....	101
Anexo 20 Inventario Forestal Circuito Floresta.....	106

<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

INTRODUCCIÓN.

La Secretaría Distrital de Hábitat – SDHT suscribió el Contrato No. 1269 de 2024 con el CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001, cuyo objeto es REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5.

Las intervenciones se desarrollan bajo la coordinación técnica de la SDHT y se orientan a la recuperación y resignificación del espacio público, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 927 del 7 de julio de 2024 mediante el cual se adopta el Plan Distrital de Desarrollo 2024–2028, el cual prioriza la creación de entornos urbanos seguros, inclusivos y sostenibles, especialmente para las mujeres, mediante acciones de revitalización urbana y movilidad sostenible.

Con el fin de prevenir, controlar y mitigar los impactos ambientales derivados de la ejecución de las obras, se formula el presente Manual Ambiental de Obra (MAO), en cumplimiento de las obligaciones contractuales, los lineamientos establecidos en el Manual Único de Control y Seguimiento Ambiental y de SST del IDU, y la normatividad ambiental vigente.

El CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001, comprometido con una gestión ambiental responsable en obra, define a través del MAO las acciones, medidas y procedimientos a implementar durante la etapa de construcción, orientados a la aplicación de correctivos oportunos que eviten la degradación del medio ambiente en el área de influencia directa e indirecta del proyecto, así como la prevención de riesgos para el personal de obra y la comunidad aledaña.

El principal objetivo de la formulación de las medidas de manejo ambiental y de SST para la etapa constructiva del proyecto es proteger y preservar el entorno físico y biótico del área de influencia, mediante la implementación de prácticas ambientalmente responsables que garanticen el uso eficiente de los recursos naturales, el control de impactos y la adecuada convivencia con el entorno urbano y social intervenido.

El Manual Ambiental de Obra (MAO) se estructura de conformidad con lo establecido en el Manual Único de Control y Seguimiento Ambiental y de SST del IDU. El documento se desarrolla en capítulos que abordan, entre otros aspectos, las generalidades del proyecto, los objetivos, el marco normativo, la metodología de gestión ambiental, la descripción del proyecto, el cronograma ambiental, los componentes del MAO y la evaluación de la gestión ambiental, junto con los anexos correspondientes.

<div><div>SECRETARÍA DEL</div><div>HÁBITAT</div></div> <div><div>BOGOTÁ</div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div><div></div><div></div></div><div>Consorcio</div><div>CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

1 GENERALIDADES

Conforme a los lineamientos establecidos en los Términos de Referencia del Contrato 1269 de 2025, cuyo objeto es diseñar y ejecutar intervenciones integrales de espacio público en los Polígonos de Revitalización priorizados por la Secretaría Distrital de Hábitat, en el marco de la estrategia Revitaliza Tu Barrio, el presente documento desarrolla la caracterización ambiental del área de estudio.

Esta línea base tiene como propósito describir y analizar las condiciones actuales del medio abiótico y biótico en los polígonos objeto de intervención, con el fin de establecer un diagnóstico técnico que permita comprender el estado previo del entorno donde se proyectan las actuaciones.

1.1 INFORMACIÓN CONTRACTUAL

A continuación, se presenta la información contractual relevante del contrato.

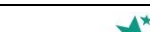
Tabla 1. Información del Contratista

CONTRATISTA:	Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001
NIT:	902.005.653 - 4
REPRESENTANTE LEGAL:	CESAR AUGUSTO PALACIOS WILCHES
CONTRATO:	1269 de 2025
OBJETO DEL CONTRATO:	REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)
CONTRATANTE	SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	21 meses
FECHA INICIACIÓN CONTRATO:	04 - 02 - 2026
FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	04 - 11 - 2027
VALOR DEL CONTRATO:	\$17.487.467.945 MTC

Fuente: subdirección de operaciones – SDHT – 2025

Tabla 2. Información de Interventoría

INTERVENTORÍA:	CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA
DIRECCIÓN:	CL 76 # 65 - 35 PISO 2 CARRERA 45 # 100 – 12 OFICINA 201
REPRESENTANTE LEGAL:	RAFAELA PAOLA PASSO DE LA HOZ
CONTRATO:	1330 DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE

<div><div>SECRETARÍA DEL</div><div>HÁBITAT</div></div> <div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

	ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (GRUPO 5)
CONTRATANTE	SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	21 meses
FECHA INICIACIÓN CONTRATO:	04 - 02 – 2026
FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	04 - 11 – 2027
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 1'752.532.631 MTC

Fuente: subdirección de operaciones – SDHT – 2025

1.2 PERSONAL REQUERIDO CONTRACTUALMENTE

En la **Tabla 3** se presenta el personal mínimo requerido al contratista para el Grupo 5 durante la primera etapa, conforme a lo establecido en el Anexo de Requerimientos de Personal del contrato.

Tabla 3. Personal mínimo requerido del contrato de obra No. 1269 – 2025

GRUPO No 5 – ETAPA 1				
DESCRIPCIÓN	NOMBRE	FASE 1	FASE 2	FASE 3
		2 meses	3 meses	3 meses
EQUIPO PROFESIONAL BASICO		DEDICACIÓN		
Director de la Consultoría	David Tierradentro Nova	30%	30%	35%
Especialista en diseño arquitectónico	Freddy Chacón	30%	30%	30%
Especialista en paisajismo	Mónica Cortes Buitrago	20%	30%	20%
Especialista en Vías	Juan Carlos Morales Alba	20%	30%	20%
Especialista en Transporte y Movilidad	Alexis Paola Salgado Arbeláez	20%	30%	20%
Especialista en redes eléctricas y Energía Solar	Andrés Felipe Jiménez Villamil	20%	30%	20%
Especialista en redes hidrosanitarias. SUDS y saneamiento básico	Omar Archila	20%	30%	20%
EQUIPO PROFESIONAL DE APOYO		DEDICACIÓN		
Especialista en Estructuras	Carlos Arturo Castro Silva	15%	30%	15%
Especialista en geotecnia	Jorge Eliecer Parra Salinas	15%	30%	15%
Especialista en gestión ambiental (construcción sostenible)	Ivonne Tierradentro Nova	15%	30%	15%
Ingeniero forestal	Alejandro Vargas Mendoza	15%	30%	20%
Arqueólogo	Angela Patricia Morales	15%	30%	15%

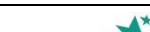
<div><div>SECRETARÍA DEL</div><div>HÁBITAT</div></div> <div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

GRUPO No 5 – ETAPA 1				
DESCRIPCIÓN	NOMBRE	FASE 1	FASE 2	FASE 3
		2 meses	3 meses	3 meses
	Ramírez			
Profesional en presupuestos, especificaciones, cantidades, programación y APUS	Cesar Palacios Wilches	15%	30%	20%
Profesional SST	Geraldine Cerinza Espinel	15%	30%	15%
Profesional en gestión social	Mayerly Duran	30%	50%	15%
PROFESIONALES DE LEGALIZACIÓN Y GESTIÓN PREDIAL		DEDICACIÓN		
Especialista en normatividad	Freddy Chacón Chacón	20%	10%	0%
Especialista derecho urbano	Dilia Danyxa Lozano Suárez	20%	10%	0%
Técnico en manejo de registro fotográfico y topográfico	Diego Andrés Guerrero Medina	20%	10%	0%

Fuente: Anexo Personal CTO 1269 de 2025

De acuerdo con el **Anexo 14 – Anexo Ambiental y SST** de los pliegos contractuales *“Para la etapa de Obra, los productos de estudios y diseños deben ser estructurados o actualizados, al igual que los permisos y tramites con entidades por el contratista, aprobados por INTERVENTORÍA según el plazo propuesto en documentos precontractuales. Con los ajustes que requieran o actualizaciones para el desarrollo y cumplimiento de los contratos”*.

En consecuencia, para la etapa de obra deberá actualizarse el personal mínimo requerido del contrato, conforme a lo establecido para la etapa 2 del proyecto.

<div><div>SECRETARÍA DEL</div><div>HÁBITAT</div></div> <div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

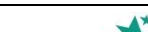
2 ALCANCE

El presente documento correspondiente a línea base ambiental comprende la caracterización de las condiciones actuales del área correspondiente al polígono de intervención del Parque Ciudad Kennedy Oriental – Supermanzana 16, en el marco del Contrato No. 1269 de 2025, asociado a la estrategia Revitaliza Tu Barrio de la Secretaría Distrital de Hábitat.

El alcance incluye la descripción y análisis de los componentes físico y biótico del área de estudio, a partir de información secundaria oficial, cartografía temática, instrumentos de planificación vigentes y, cuando aplique, observaciones de campo.

En el componente físico se abordan aspectos relacionados con geología, geomorfología, suelos, clima, calidad del aire, ruido ambiental e hidrología. En el componente biótico se realiza la caracterización de las coberturas vegetales presentes y la identificación preliminar de la estructura ecológica local.

Esta caracterización permite establecer el estado actual del área previo a las intervenciones proyectadas, constituyéndose en insumo técnico para la toma de decisiones y la estructuración de los instrumentos ambientales que correspondan en etapas posteriores del proyecto.

<div><div>SECRETARÍA DEL</div><div>HÁBITAT</div></div> <div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

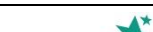
3 OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Caracterizar las condiciones ambientales actuales del área correspondiente al polígono de intervención del Parque Ciudad Kennedy Oriental – Supermanzana 16, mediante la descripción y análisis de los componentes físico y biótico, con el fin de establecer un diagnóstico del estado previo a las intervenciones proyectadas en el marco del Contrato No. 1269 de 2025.

3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Describir las características del componente físico, incluyendo aspectos de geología, suelos, clima, calidad del aire, ruido ambiental e hidrología, a partir de información secundaria y fuentes oficiales disponibles.
- Identificar y analizar las coberturas vegetales y las condiciones generales del componente biótico presentes en el área de estudio.
- Revisar el marco normativo ambiental y territorial aplicable al área de estudio como soporte para la comprensión del contexto regulatorio vigente.
- Consolidar la información técnica recopilada como insumo para etapas posteriores del proyecto.
- Identificar los posibles permisos y/o tramites que podrían derivarse de futuras actividades constructivas, con base en las características generales del proyecto.

<div><div>SECRETARÍA DEL</div><div>HÁBITAT</div></div> <div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

4 LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

A continuación, se presenta la información más relevante del proyecto, con el fin de contextualizar y determinar el alcance que tendrán las Medidas de Manejo Ambiental en Obra, durante la ejecución de las obras del contrato.

4.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El Grupo cinco (5) de contratación está ubicado en la localidad de Kennedy. Se contempla su desarrollo en dos Polígonos de Revitalización (PR), que agrupan dos intervenciones con un área estimada de 12.166 m², para la construcción de vías y parques, como se muestra en la siguiente tabla:

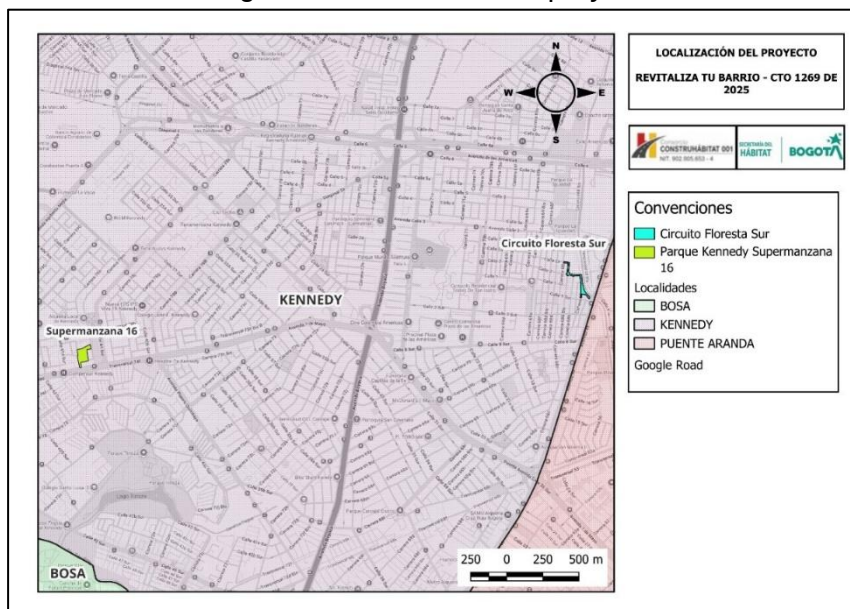
Tabla 4 Proyectos a Intervenir Grupo 5

Proyecto	No PR	Localidad	Espacio Público	Área m ²
Circuito Floresta Sur	8	Kennedy	Vías	4.876 m ²
Parque Ciudad Kennedy Oriental Supermanzana 16	9	Kennedy	Parque y vías	7.290 m ²

Fuente: subdirección de operaciones – SDHT – 2025

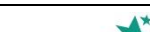
La localización general del proyecto se presenta a continuación:

Figura 1 Localización del proyecto



Fuente: CONSTRUHABITAT 001

Anexo 1 Localización del proyecto

<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

4.2 LOCALIZACIÓN ESPECIFICA DEL PROYECTO

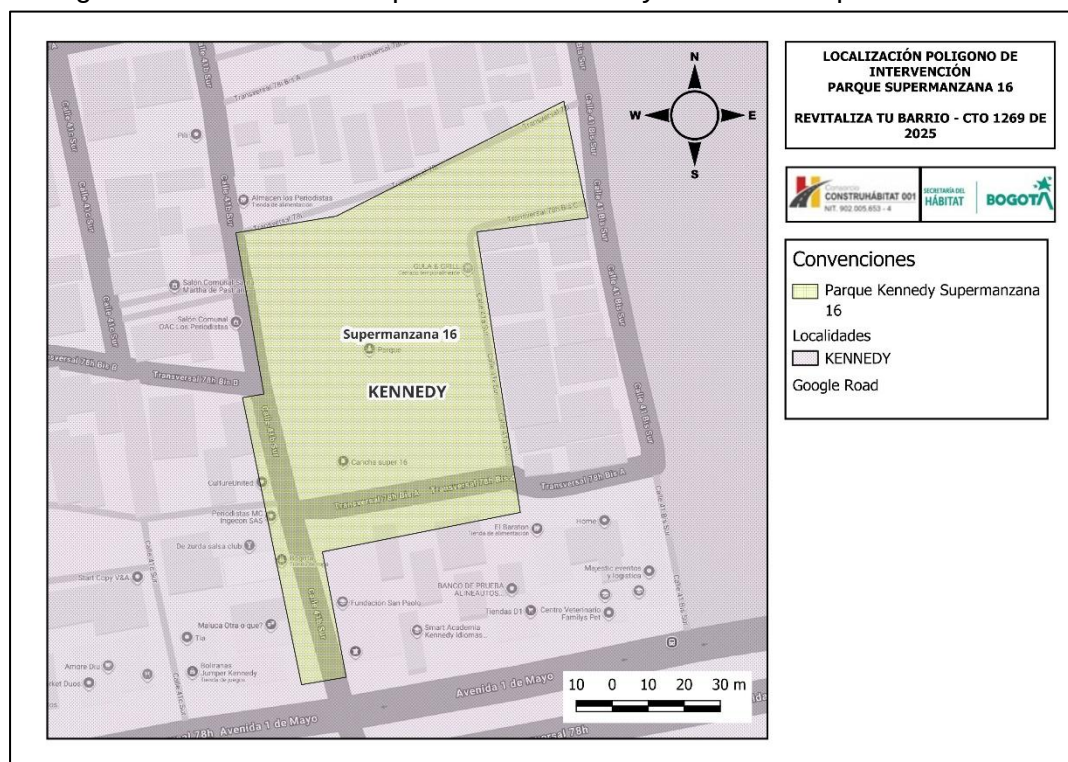
Polígono De Revitalización (PR) Kennedy.

El proyecto se desarrolla en el Polígono de Revitalización (PR) Kennedy, específicamente en el Parque Ciudad Kennedy Oriental – Supermanzana 16, ubicado en la localidad de Kennedy, Distrito Capital de Bogotá.

El parque se localiza en articulación con la Avenida Primero de Mayo y en proximidad al trazado de la Línea 1 del Metro de Bogotá, lo que le confiere una posición estratégica dentro de la estructura urbana de la localidad.

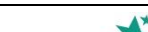
El entorno inmediato presenta una consolidación urbana significativa, con redes viales, andenes, zonas verdes y espacios públicos que requieren procesos de mejoramiento y actualización para responder a las dinámicas actuales del sector. Así mismo, el parque constituye un espacio de encuentro comunitario y recreativo que impacta directamente la calidad de vida de los residentes del área de influencia.

Figura 2 Localización Parque Ciudad Kennedy Oriental – Supermanzana 16



Fuente: CONSTRUHABITAT 001

Anexo 2 Localización supermanzana 16

<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

Los segmentos viales que componen el alcance del contrato a llevar a cabo se relacionan en la siguiente tabla:

Tabla 5 CIV Supermanzana 16

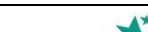
No. TRAMO	CIV	Longitud Base (m)
1	8007695	47,59
2	8007546	44,5
3	8007545	61,77

Fuente: CONSTRUHABITAT 001

4.3 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS A EJECUTAR

Durante la ejecución de la obra se realizarán las siguientes actividades constructivas, se deberá construir las obras necesarias para la ejecución del proyecto, garantizando la continuidad y funcionalidad de las obras en ejecución. Además, deberá articular y armonizar las actividades a ejecutar en los límites establecidos de intervención, con los contratos de obra que se encuentren en el área de influencia del proyecto.

- Descapote y remoción: Desmonte y limpieza del terreno natural en el área intervenida por la obra. Se debe remover el rastrojo, maleza, pastos, tocones, raíces y basuras, de modo que el terreno quede limpio y su superficie resulte apta para iniciar los trabajos. Esta actividad está sujeta a la definición de los diseños de los segmentos viales.
- Demolición: Derribar o deshacer las estructuras existentes (andén, pavimentos, infraestructura de servicios, entre otros) que serán reemplazadas con la nueva obra. Estos residuos deben clasificarse con el fin de reciclar materia prima para la elaboración de nuevas mezclas. Los residuos sobrantes se deben manejar como RCD.
- Transporte de materiales: Movilización de RCD o materiales desde y hacia la obra.
- Disposición de material estéril: Disponer los RCD generados durante la ejecución del proyecto en sitios debidamente autorizados por la Autoridad Competente. Esta actividad incluye la limpieza permanente del área donde se desarrollan las obras y la recolección de basuras.
- Cerramientos: de los frentes de obra y adecuación de senderos peatonales
- Excavaciones: manuales y mecánicas en material común a diferente profundidad
- Movimiento de tierra y excavaciones de todo tipo.
- Disposición de los materiales resultantes de la demolición de capas en concreto hidráulico a un centro de aprovechamiento, en aquellos sectores en donde por la interferencia con otros componentes sea necesario realizar su intervención, para que este material producto

<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

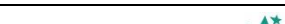
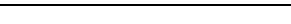
de la demolición pueda ser aprovechado en el mismo proyecto o en otro frente de obra como RCD.

- Desarrollar actividades de gestión ambiental, seguridad industrial y salud en el trabajo, sociales y manejo de tránsito.
- Mitigación de impactos sociales y ambientales asociados al proyecto.
- Implementación de medidas de protección para el arbolado objeto de conservación dentro del área de influencia directa e individuos aledaños que puedan ser afectados por el tránsito constante de personal y maquinaria.
- Construcción de obras de paisajismo que incluyan las tres operaciones estructurantes del mismo, como son: arquitectura, fitotextura y geotextura.
- Plantación de arbolado y jardinería convencional de acuerdo con lo determinado en acta de diseño paisajístico aprobada.
- Actualizar, complementar y obtener los permisos necesarios para el desarrollo del proyecto.
- Utilización de elementos reciclados provenientes de los Centros de Tratamiento y/o Aprovechamiento de RCD (Residuos de la Construcción y Demolición) legalmente constituidos y/o la reutilización de los generados por las etapas constructivas y de desmantelamiento.
- Las demás que indiquen los documentos del presente proceso para la ejecución del objeto contractual, las cuales se actualizarán conforme el avance del diseño presentado.

En el frente de obra del PARQUE SUPERMANZANA 16, el cual se localiza en inmediaciones de la Avenida Primera de Mayo, con calle 41 sur, aproximadamente Av. Primera de Mayo entre Av. Boyacá y Av. Agoberto Mejía; el área de influencia directa de las obras tiene como límites, por el sur Av. Primera de Mayo, por el norte la Transversal 78I, por el oriente La calle 41 bis sur (próximo a el Parque La Amistad), y por el occidente la Calle 41 B sur.

El parque actualmente cuenta con una cobertura vegetal, en estado aceptable, con arbolado, y mobiliario correspondiente a un juego infantil en mal estado, cuenta con una cancha de microfútbol en concreto asfáltico en mal estado y una cancha de baloncesto también en concreto asfáltico en mal estado. Dentro del área correspondiente al parque igualmente existen senderos en adoquín en estado regular, con déficit de mantenimiento, así mismo se detectan unos senderos con acceso a viviendas, que dan la apariencia de haber sido construidos por la misma comunidad.

Las vías aledañas tienen actualmente uso vehicular con andenes estrechos y muy irregulares, tanto en su planimetría como altimetría, debido al cambio de niveles de andenes no existe

	CONTRATO No. 1269 de 2025	
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

homogeneidad y no son aptos para personas con movilidad reducida, a continuación, se presenta registro fotográfico del frente Parque Supermanzana 16:

Imagen 1 Estado actual del parque

Cancha de baloncesto



Cancha de Microfútbol

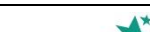


Zona juegos infantiles



Senderos peatonales



<div><div>SECRETARÍA DEL</div><div>HÁBITAT</div></div> <div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

Calle 41 B sur



Calle 41 B sur hacia el sur, próximo a Av. Primera de mayo

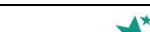


Transversal 78 H Bis parqueadero



Fuente: Consorcio Construhabitat, 001

Las obras que se prevén en este frente de trabajo corresponden a la revitalización y mejoramiento del parque y sus vías aledañas mejorando la comunicación entre los equipamientos que quedan al norte de este como son la alcaldía local de Kennedy, la parroquia Santa Margarita María, el SENA el colegio IED Los Periodistas hacia la futura estación del Metro.

<div><div>SECRETARÍA DEL</div><div>HÁBITAT</div></div> <div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

Para el parque se tiene previsto la intervención se senderos peatonales en adoquín, rehabilitación de las canchas de microfútbol y baloncesto, que consisten en cambios de pisos, reconstrucción de la zona dura de juego infantil y cambio del mobiliario de juego infantiles, modernizando este. Así mismo complementar el mobiliario e infraestructura con senderos para caminar y mobiliario como deslizaderos para niños, perchas para aves, sendero de troncos, jardines polinizadores; lo anterior supeditado a los resultados de la factibilidad, lo concertado con la comunidad y lo posible respecto a la Vocación del parque trámite el cual está siendo gestionado desde la Secretaría de Hábitat ante el IDRD. Para las obras mencionadas se estima se requieren demoliciones de concreto asfáltico, demoliciones de bordillos, demoliciones de adoquines, excavaciones menores y la instalación de granulares tipo sub base.

De la misma manera se prevé de acuerdo con las directrices de la Entidad en términos de seguridad la instalación de cámaras de seguridad y la complementación del alumbrado público.

En los segmentos viales, se tiene contemplado con el fin de generar la integralidad con el parque, la pacificación de las vías, manejando un solo nivel entre el andén y la calzada, con el fin de priorizar el tráfico de peatones. Para tal fin en se evaluará en fase de estudios y diseños el TPD vehicular la calidad de suelo de sub rasante, así verificar la necesidad de demolición de calzadas, se prevé la demolición de pisos en concreto correspondiente a los andenes para generar espacio público adecuado en cumplimiento del manual de espacio público vigente. En el caso de la Calle 41 B sur se está realizando la gestión con el Concesionario Metro 1, con el fin de armonizar los límites de intervención.

Respecto a redes de servicios una vez definidas las obras de endurecimiento, se evaluará la necesidad de complementar la iluminación tanto en la zona de parque como de los segmentos viales, así mismo se está en gestión con los demás operadores como ETB, EAAB con el fin de evaluar la necesidad de renovación de infraestructura de alguno de ellos.

Es preciso tener en cuenta que actualmente el contrato 1269 se encuentra en etapa de factibilidad, y posteriormente se continuará con la fase de estudios y diseños definitivos de construcción, momento en el cual se definirán concretamente las obras a llevar a cabo.

	CONTRATO No. 1269 de 2025	
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

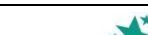
5 MARCO LEGAL

A continuación, se define el listado de normatividad ambiental vigente y documentos, guías, manuales y políticas que se usarán como soporte y lineamiento para el contrato No 1269 de 2025.

5.1 NORMATIVIDAD GENERAL

Tabla 6 Normatividad General

IDENTIFICACIÓN DE LA NORMA	EMITE	DESCRIPCIÓN
Constitución Política de Colombia de 1991	Asamblea Nacional Constituyente	Introduce a la normatividad nacional una serie de principios, derechos, garantías y obligaciones relacionadas con el tema ambiental, incorporando el desarrollo sostenible como una de las metas fundamentales de la sociedad.
Ley 99 del 22 de diciembre de 1993	Congreso de Colombia	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.
Ley 140 de 1994	Congreso de Colombia	Por la cual se reglamenta la Publicidad Exterior Visual en el territorio nacional
Decreto 2811 del 18 de diciembre de 1974	Presidencia de la República	Por el cual se dicta el código nacional de recursos naturales renovables y de protección al medio ambiente.
Decreto Nacional 838 de 2005	Presidencia de la República	Por el cual se modifica el Decreto 1713 de 2002 sobre disposición final de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones.
Resolución 627 de 2006	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.
Decreto 2372 de 01 julio de 2010	MADS. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Por el cual se reglamenta el Decreto Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994 y el Decreto Ley 216 de 2003, en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las categorías de manejo que lo conforman y se dictan otras disposiciones. Se describen los criterios, categorías y jurisdicción de las áreas protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas

<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001 NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

IDENTIFICACIÓN DE LA NORMA	EMITE	DESCRIPCIÓN
Decreto 623 de 26 de diciembre 2011	Alcaldía Mayor De Bogotá	Por medio del cual se clasifican las áreas-fuente de contaminación ambiental Clase I, II y III de Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones
Resolución 6210 de 2017 del IDU	Alcaldía Mayor De Bogotá	Por el cual se Adopta el MG-AC-02 Manual Único de Control y Seguimiento Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST del IDU para el desarrollo de proyectos de infraestructura urbana que causen impacto ambiental
Acuerdo 653 de 2016.	Alcaldía Mayor De Bogotá	Por el cual se implementan acciones para el manejo integral de la población de palomas en el Distrito Capital, esto debido a que estas especies sinantrópicas se consideran generalmente indeseables, pues pueden transmitir enfermedades y generar una sobrepoblación de ejemplares específicos. Concejo de Bogotá D.C.
Resolución 2413 de 1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Reglamenta la higiene y seguridad para la industria de la construcción.
Decreto 582 de 2023	Alcaldía Mayor de Bogotá	Por el cual se reglamentan las disposiciones de Ecorurbanismo y Construcción Sostenible del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones.
Decreto Distrital 263 de 2023	Alcaldía Mayor de Bogotá	Por el cual se adopta el Manual de Espacio Público de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones.

Fuente: Consorcio Construhabitat 001

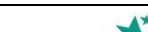
5.2 NORMATIVIDAD AMBIENTAL

Tabla 7 Normatividad Ambiental

IDENTIFICACIÓN DE LA NORMA	EMITE	DESCRIPCIÓN
Decreto Distrital 174 de 2006	Alcaldía Mayor De Bogotá	Por el cual se adoptan medidas para reducir la contaminación y mejorar la calidad del aire en el Distrito Capital
Decreto Distrital 325 de 2006	Alcaldía Mayor De Bogotá	Por medio del cual se corrige un error en el Decreto 174 de 2006, "por medio del cual se adoptan medidas para reducir la contaminación y mejorar la calidad del aire en el Distrito Capital.
Decreto Distrital 312 de 2006	Alcaldía Mayor De Bogotá	Por el cual se adopta el Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos para Bogotá Distrito Capital.

<div><div>SECRETARÍA DEL</div><div>HÁBITAT</div></div> <div><div>BOGOTÁ</div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div><div></div><div></div></div><div>Consorcio</div><div>CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

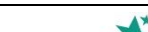
IDENTIFICACIÓN DE LA NORMA	EMITE	DESCRIPCIÓN
Decreto Distrital 620 de 2007	Alcaldía Mayor De Bogotá	Por medio del cual se complementa el Plan Maestro de Residuos Sólidos (Decreto 312 de 2006), mediante la adopción de las normas urbanísticas y arquitectónicas para la regularización y construcción de las infraestructuras y equipamientos del Sistema General de Residuos Sólidos, en Bogotá Distrito Capital.
Resolución 1402 de 2018.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Metodología general para la elaboración y presentación de estudios ambientales.
Resolución 5453 de 2009	Secretaría Distrital de Ambiente	Por la cual se regulan las condiciones y requisitos de ubicación de pendones y pasacalles en el Distrito Capital.
Resolución 3957 de 2009	Secretaría Distrital de Ambiente	Por la cual se establece la norma técnica para el control y manejo de los vertimientos realizados al recurso hídrico en el Distrito Capital.
Decreto 456 de 2010	Alcaldía Mayor De Bogotá	Por el cual se complementa el Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos (Decreto Distrital 312 de 2006), mediante la adopción de las normas urbanísticas y arquitectónicas para la implantación y regularización de bodegas privadas de reciclaje de residuos sólidos no peligrosos, no afectas al servicio público de aseo, en el Distrito Capital.
Decreto 3930 de 2010	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9ª de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II del Decreto-ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones.
Decreto 523 de 2010	Alcaldía Mayor de Bogotá	En el que se adopta la Microzonificación Sísmica de Bogotá
Resolución 1115 de 2012	Alcaldía Mayor De Bogotá	Por medio de la cual se adoptan los lineamientos Técnico - Ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el Distrito Capital
Resolución 715 de 2013	Secretaría Distrital de Ambiente	Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 1115 del 26 de septiembre de 2012.
Decreto 2981 Nacional de 2013	Presidencia de la República	Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo
Resolución 701 de 2013	Directora General de la Unidad Administrativa Especial De	Por la cual se establecen disposiciones para la presentación del material potencialmente reciclable en Bogotá D.C.

<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

IDENTIFICACIÓN DE LA NORMA	EMITE	DESCRIPCIÓN
	Servicios Públicos – UAESP	
Decreto 586 de 2015	Alcaldía Mayor de Bogotá	Por medio del cual se adopta el modelo eficiente y sostenible de gestión de los Residuos de Construcción y Demolición - RCD en Bogotá D.C.
Resolución 631 de 2015	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones.
Resolución 932 de 2015	Secretaría Distrital de Ambiente	Por la cual se Modifica y Adiciona la Resolución 1115 de 2012.
Decreto 485 de 2015	Alcaldía Mayor De Bogotá	Por el cual se adopta el Plan de Manejo para el área de canteras, vegetación natural, pastos, plantaciones de bosques y agricultura que corresponde al área de ocupación pública prioritaria de la Franja de Adecuación, y se dictan otras disposiciones.
Resolución 472 de 2017	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones.
Resolución 2254 de 2017	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Por la cual se adopta la norma de calidad del aire ambiente y se dictan otras disposiciones.
Resolución 2284 de 2019	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Por la cual se modifica la Resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones.
Resolución 1641 de 2020	Secretaría de Planeación	Por la cual se derogan las Resoluciones 1060 y 1631 de 2018. Actualización del Mapa N°. 4 “Amenaza por inundación
Resolución 330 del 2017	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS) y se derogan las Resoluciones números 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005, 1447 de 2005 y 2320 de 2009
Resolución 1257 de 2021	Ministerio de Ambiente	Por la cual se modifica la resolución 0472 de 2017 sobre la Gestión Integral de los Residuos de Construcción y demolición - RCD y se adoptan otras disposiciones.
Decreto 357 de 1997	Ministerio del Medio Ambiente	Por medio de la cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación

<div><div>SECRETARÍA DEL</div><div>HÁBITAT</div></div> <div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

IDENTIFICACIÓN DE LA NORMA	EMITE	DESCRIPCIÓN
Resolución 541 de 1994	Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	Se regula el manejo, transporte y disposición final de escombros y materiales de construcción.
Resolución 3353 de 2001	Instituto de Desarrollo Urbano IDU	Se fijan lineamientos para la conformación del Directorio de Proveedores de Materiales de Construcción y Servicios de Disposición Final de escombros que cumplen con los requisitos ambientales y mineros establecidos en las normas vigentes
Decreto 507 de 2023	Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	Por el cual se adopta el modelo y los lineamientos para la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición - RCD en Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones
Decreto 1076 de 2015	Presidencia de la República	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible
Resolución 6004 de 2022	Instituto de Desarrollo Urbano IDU	Por el cual se actualiza el Manual de Control y Seguimiento Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo -SST del IDU
Resolución 2115 de 2007	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y Ministerio de la Protección social.	Características del agua para consumo humano
Ley 9 de 1979	Congreso de la República	Por la cual se dictan Medidas Sanitarias
Ley 373 de 1997	Congreso de la República	Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua
Decreto 948 de 1995	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Por el cual se reglamentan, parcialmente, la Ley 23 de 1973, los artículos 33, 73, 74, 75 y 76 del Decreto - Ley 2811 de 1974; los artículos 41, 42, 43, 44, 45, 48 y 49 de la Ley 9 de 1979; y la Ley 99 de 1993, en relación con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire.
Resolución de 1351 1995	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Por medio de la cual se adopta la declaración denominada Informe de estado de emisiones.
Resolución de 378 1997	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 948 de 1995, que contiene el Reglamento de Protección y Control de la Calidad del Aire.

<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

IDENTIFICACIÓN DE LA NORMA	EMITE	DESCRIPCIÓN
Documento CONPES 3943 2018	Departamento Nacional de Planeación	Política nacional para el mejoramiento de la calidad del aire

Fuente: Consorcio Construhabitat 001

5.3 NORMATIVIDAD FORESTAL

Tabla 8 Normatividad Forestal y Zonas Verdes

IDENTIFICACIÓN DE LA NORMA	EMITE	DESCRIPCIÓN
Ley 99 de 1993	Congreso de la República	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1791 de 1996	Ministerio del Medio Ambiente	Por medio del cual se establece el régimen de aprovechamiento forestal”; de la presidencia de la república de Colombia, Resolución 438 de 2001. “por el cual se establece el salvoconducto único nacional para la movilización de especies de la diversidad biológica.
Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015	Gobierno Nacional de Colombia	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible.
Decreto 2811 de 1974	Presidente de la República de Colombia	Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.
Decreto 531 de 2010	Alcaldía Mayor de Bogotá – Secretaría Distrital de Ambiente	Por el cual se reglamenta la silvicultura urbana, zonas verdes y la jardinería en Bogotá y se definen las responsabilidades de las Entidades Distritales en relación con el tema y se dictan otras disposiciones.
Decreto Distrital 323 de 1992	Alcaldía Mayor de Bogotá.	Reglamenta las zonas viales de uso público en lo referente a las áreas para el sistema vial general y para el transporte masivo, la red vial local de las urbanizaciones y el equipamiento vial.
Resolución 0126 de 2024	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Por la cual se establece el listado oficial de las especies silvestres amenazadas de las especies silvestres amenazadas de la diversidad biológica colombiana continental y marino costera, se actualiza el Comité Coordinador de la Categorización de las especies Silvestres Amenazadas en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.
Resolución Conjunta 001 de 2017	Secretaría Distrital de Ambiente	Por la cual se modifica el artículo 4º de la Resolución No. 5983 de 2011 por la cual se establecen las especies vegetales que no requieren permiso para tratamientos silviculturales”, del Secretario Distrital de Ambiente y la

<div><div>SECRETARÍA DEL</div><div>HÁBITAT</div></div> <div><div>BOGOTÁ</div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div><div></div><div></div></div><div>Consorcio</div><div>CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

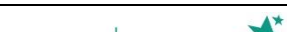
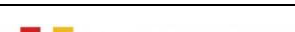
IDENTIFICACIÓN DE LA NORMA	EMITE	DESCRIPCIÓN
		directora del Jardín Botánico de Bogotá “José Celestino Mutis.
Resolución conjunta 001 de 2019	Alcaldía Mayor de Bogotá.	Por medio de la cual se establecen los lineamientos y procedimientos para la Compensación por endurecimiento de zonas verdes por desarrollo de obras de infraestructura, en cumplimiento del Acuerdo distrital 327 de 2008).
Resolución 6971 de 2017	Secretaría Distrital de Ambiente	“Por el cual se declaran árboles patrimoniales y de interés público en Bogotá D.C.”
Resolución 5983 de 2011	Secretaría Distrital de Ambiente	“Por la cual se establecen las especies vegetales que no requieren permiso para tratamientos silviculturales” del Secretario Distrital De Ambiente y el Director Del Jardín Botánico”.
Resolución 7132 de 2011	Secretaría Distrital de Ambiente	“Por la cual se establece la compensación por aprovechamiento de arbolado urbano y jardinería en jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente”
Resolución 359 de 2012	Secretaría Distrital de Ambiente	“Por la cual se revoca parcialmente la Resolución No. 7132 de 2011”
Resolución 6563 de 2011	Secretaría Distrital de Ambiente	"Por la cual se dictan disposiciones para la racionalización y el mejoramiento de trámites de arbolado urbano"

Fuente: Consorcio Construhabitat 001

5.4 NORMATIVIDAD BIÓTICA

Tabla 9 Normatividad de Manejo de Fauna Silvestre

ENTIDAD EMISORA	IDENTIFICACIÓN	TÍTULO	TEMÁTICA
Alcaldía Mayor de Bogotá	Ley 165 de 1994	Política distrital de ecosistemas estratégicos y biodiversidad.	Manejo de Recursos
	Decreto 531 de 2010	Reglamenta la silvicultura urbana, las zonas verdes y la jardinería en Bogotá, y se definen las responsabilidades de las Entidades Distritales.	Silvicultura urbana
Concejo del Bogotá	Acuerdo 653 de 2016	Por el cual se implementan acciones para el manejo integral de la población de Palomas en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.	Fauna
IDU	Resolución IDU 6210 de 2017	Adopta el Manual Único de Control y Seguimiento Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST.	Manejo de Recursos
Secretaria Distrital de Ambiente	Resolución 6423 de 2011	Adopta la guía técnica de Techos verdes.	Áreas verdes
	Resolución 01138 de 2013	Guía de Manejo Ambiental para el sector de la construcción y se toman otras determinaciones.	Guía de manejo de Ambiental

	CONTRATO No. 1269 de 2025	 NIT. 902.005.653 - 4
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

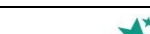
ENTIDAD EMISORA	IDENTIFICACIÓN	TÍTULO	TEMÁTICA
	Resolución Conjunta 0456 de 2014	Lineamientos y procedimientos para la compensación por endurecimiento de zonas verdes por desarrollo de obra de infraestructura	Zonas verdes
	Resolución 1998 de 2014	Metodología de incremento de la proporción a compensar por zonas verdes endurecidas.	Zonas verdes
	Resolución 2984 de 2019 y Concepto Técnico No. 12629, 25 de octubre del 2019	Protocolo para el manejo y control de la paloma de Plaza (<i>Columba livia</i>) en el Distrito Capital.	Fauna Sinantrópica
	-	Guía para la Elaboración e Implementación del Protocolo de Manejo de Fauna Silvestre en Proyectos del Sector de la Construcción en Bogotá.	Fauna Silvestre
Alcaldía Mayor de Bogotá	DECRETO 555 DE 2021 (Diciembre 29)	Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.	Política Ambiental Distrital
El Congreso de Colombia	Ley 2193 de 2022	"Por Medio de la cual se crean Mecanismos para el Fomento y Desarrollo de la Apicultura en Colombia y se dictan otras disposiciones".	Apicultura en Colombia
Resolución 0126 de 2024	Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible	"Por la cual se establece el listado oficial de las especies silvestres amenazadas de las especies silvestres amenazadas de la diversidad biológica colombiana continental y marino costera, se actualiza el Comité Coordinador de la Categorización de las especies Silvestres Amenazadas en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones".	Especies silvestres amenazadas de la diversidad biológica de Colombia.

Fuente: Consorcio Construhabitat 001

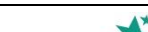
5.5 NORMATIVIDAD SST

Tabla 10 Normatividad de Salud y Seguridad en el Trabajo

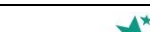
IDENTIFICACIÓN DE LA NORMA	EMITE	DESCRIPCIÓN
Decreto 2663 de 1950	Presidencia de la Republica	Código Sustantivo Del Trabajo

<div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div> <div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

IDENTIFICACIÓN DE LA NORMA	EMITE	DESCRIPCIÓN
Resolución 2013 de 1986	Ministerio del Trabajo y Seguridad Social	Por la cual se reglamenta el Comité Paritario de Salud Ocupacional.
Resolución 2400 de 1979	Ministerio del Trabajo y Seguridad Social	Por la cual se reglamenta el Estatuto de la Seguridad industrial.
Ley 100 de 1993	Congreso de la Republica	Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.
Decreto Ley 1295 de 1994	Ministerio de Gobierno	Por el cual se reglamenta el Sistema General de Riesgos Profesionales.
Ley 361 de 1997	Congreso de la Republica	Por la cual se reglamenta la integración laboral a personas discapacitadas.
Decreto 1609 de 2002	Presidencia de la Republica	Por el cual se reglamenta el Transporte de sustancias peligrosas.
Ley 1010 de 2006	Congreso de la Republica	Por la cual se reglamenta la definición, constitución y sanciones del Acoso Laboral.
Resolución 1401 de 2007	Ministerio de la Protección Social	Por la cual se reglamentan los procedimientos legales para investigación y reporte de los accidentes de trabajo
Resolución 2346 de 2007	Ministerio de la Protección Social	Por la cual se reglamenta la práctica de evaluaciones medicas e Historia Clínica Ocupacional.
Resolución de 2646 de 2008	Ministerio de la Protección Social	Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.
Decreto 2566 de 2009	Presidencia de la Republica	Por el cual se adopta tabla Enfermedades Ocupacionales.
Resolución 1918 de 2009	Ministerio de la Protección Social	Por la cual se reglamenta la práctica de las evaluaciones médicos ocupacionales y la guarda, archivo y custodia de las mismas.

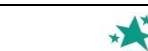
<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

IDENTIFICACIÓN DE LA NORMA	EMITE	DESCRIPCIÓN
Ley 1562 de 2012	Congreso de la Republica	Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
Resolución 652 de 2012	Ministerio de Trabajo	Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.
Resolución 90708 de 2013	Ministerio de Minas y Energía	Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE.
Decreto 0723 de 2013	Presidencia de la Republica	Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1477 de 2014	Presidencia de la Republica	Por el cual se expide la Tabla de Enfermedades Laborales.
Decreto 1072 de 2015	Presidencia de la Republica	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
Resolución 40908 de 2018	Ministerio de Minas y Energía	Por la cual se decide la permanencia del reglamento técnico de instalaciones eléctricas - RETIE- contenido en la Resolución 90708 de 2013
Resolución 0312 de 2019	Ministerio de Trabajo	Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.
Circular 063 de 2020	Ministerio de Trabajo	Actualización de la capacitación virtual de carácter gratuito en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo conforme a la resolución 4927 de 2016.
Resolución 0491 de 2020	Ministerio de Trabajo	Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en espacios confinados y se dictan otras disposiciones.
Resolución No. 20203040023385 de 2020	Ministerio de Transporte	Se establecen las condiciones mínimas de uso del casco protector para los conductores y acompañantes de vehículos tipo motocicletas, motociclos, mototriciclos, motocarros y cuatrimotos.

<div><div>SECRETARÍA DEL</div><div>HÁBITAT</div></div> <div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

IDENTIFICACIÓN DE LA NORMA	EMITE	DESCRIPCIÓN
Resolución 113 de 2020	Ministerio de Salud y Protección Social	Por la cual se dictan disposiciones en relación con la certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad
Circular 0071 de 2020	Ministerio de Trabajo	Registro de reporte de la autoevaluación y planes de mejoramiento en la plataforma del Ministerio de Trabajo.
Circular 14 del 2021	Ministerio de Trabajo	Información sobre el registro de las autoevaluaciones y los planes de mejoramiento del SG-SST.
Resolución 0773 de 2021	Ministerio de Trabajo Ministerio de Salud y Protección Social	Por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.
Ley 2088 del 2021	Congreso de la República	Por la cual se regula el trabajo en casa y se dictan otras disposiciones
Resolución 754 de 2021	Ministerio de Salud y Protección Social	Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la expedición y renovación de la licencia de seguridad y salud en el trabajo.
Ley 2101 de 2021	Congreso de la República	Por medio de la cual se reduce la jornada laboral semanal de manera gradual, sin disminuir el salario de los trabajadores y se dictan otras disposiciones
Resolución 20223040040595 de 2022	Ministerio de Transporte	Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.
Resolución 4272 de 2021	Ministerio de Trabajo	Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.
Decreto 768 de 2022	Presidencia de la República	Por el cual se actualiza la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones

Fuente: Consorcio Construhabitat 001

<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

6 IDENTIFICACIÓN DE DETERMINANTES AMBIENTALES

La identificación de las determinantes ambientales para la ejecución de los estudios y diseños definitivos y la ejecución de las obras de espacio público, en el marco de la estrategia revitaliza tu barrio, en los polígonos priorizados por la secretaría distrital de hábitat. (grupo 5) Supermanzana 16, acorde a lo consultado a la normatividad aplicable es la siguiente:

6.1 POT DE BOGOTÁ DECRETO 555 DE 2021: BOGOTÁ REVERDECE 2022 - 2035

Acorde a la consulta generada en el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, el polígono correspondiente a la Supermanzana 16, es un Espacio Público Efectivo (Parque Urbano de escala barrial) y presenta las siguientes determinantes

- Uso principal: recreación pasiva y activa, integración comunitaria y función ecológica urbana.
- Uso condicionado: instalación de mobiliario urbano, senderos, iluminación, equipamientos livianos y obras de paisajismo.
- Restricción general: prohibición de edificaciones cerradas permanentes que limiten el acceso público o afecten la función ambiental del parque.
- Obligación de conservación y fortalecimiento de la estructura ecológica urbana secundaria, mediante cobertura vegetal, permeabilidad del suelo y conectividad paisajística.

6.2 CARTOGRAFÍA AMBIENTAL OFICIAL DEL DISTRITO CAPITAL (IDECA – SDA VISOR GEOGRÁFICO AMBIENTAL).

Una vez generada la consulta en los diferentes visores y consultada la cartografía actual para la localidad de Kennedy en el área de influencia directa del proyecto se presentan las siguientes condiciones:

- No se superpone con áreas de Estructura Ecológica Principal (EEP) como rondas hídricas, humedales, cerros o reservas forestales.
- Corresponde a un área de espacio público verde consolidado, integrada al sistema de parques urbanos.
- Suelos predominantemente urbanos intervenidos, con necesidad de manejo de infiltración y control de escorrentía superficial.
- Presencia de arbolado urbano, sujeto a regulación para manejo silvicultural, poda, trasplante o tala, previa autorización de la autoridad ambiental.

<div><div>SECRETARÍA DEL</div><div>HÁBITAT</div></div> <div><div>BOGOTÁ</div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div><div></div><div></div><div></div></div><div>Consorcio</div><div>CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

6.3 DETERMINANTES AMBIENTALES ESTABLECIDOS POR LA SDA

Conforme con los lineamientos y conceptos técnicos de la Secretaría Distrital de Ambiente (**SDA**), el polígono está sujeto a los siguientes determinantes:

- Protección del arbolado urbano existente, conforme al Manual de Silvicultura Urbana
- Trámite de permisos ambientales en caso tal de generar afectación sobre los individuos arbóreos existentes
- Implementación de medidas de manejo para la mitigación, prevención y control de impactos ambientales.
- Implementación de medidas sustentables y que generen aporte y prevención al cambio climático.

Mediante comunicado CCH001-SDHT1269-2025-012 se generaron las consultas pertinentes para conocer los limitantes ambientales como lo son:

- Si en el corto-mediano plazo contemplan intervenciones en las áreas previamente relacionadas.
- Si cuentan con estudios y diseños en sus bases de datos.
- Si cuentan con pólizas de garantías vigentes por su parte.
- Información sobre determinantes ambientales, restricciones o condicionantes aplicables.
- Documentos o conceptos relacionados con suelo, calidad ambiental, recurso hídrico, áreas protegidas, o cualquier otro insumo relevante para la formulación de los estudios.
- Antecedentes de procesos, permisos o trámites ambientales asociados a los parques mencionados.

Anexo 3 Correspondencia

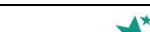
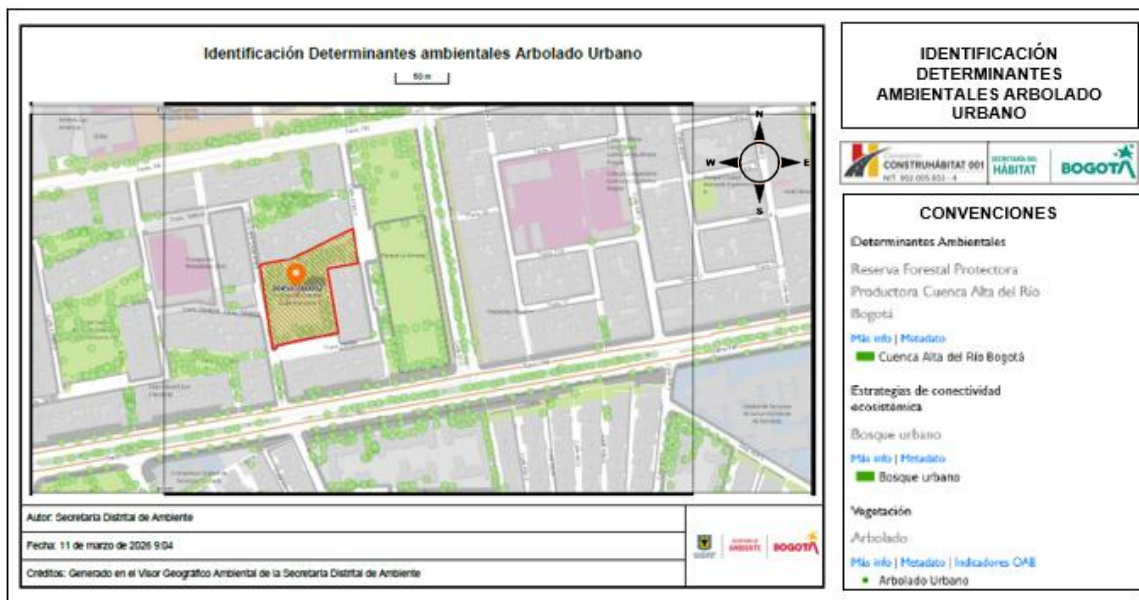
<div><div>SECRETARÍA DEL</div><div>HÁBITAT</div></div> <div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

Figura 3 Identificación Determinantes ambientales Arbolado Urbano



Fuente: Visor geográfico de SDA
Anexo 4 Determinantes Ambientales Arbolado

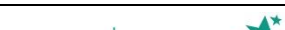
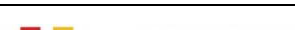
6.4 DETERMINANTES ASOCIADOS A RIESGO SEGÚN ESTUDIOS DEL IDIGER

Con base en la consulta generada en cuanto a estudios generados por amenaza y Riesgo ante el IDIGER, a través de información secundaria el área presenta las siguientes condiciones:

- Amenaza baja por inundación, asociada a escorrentías superficiales en eventos de lluvia intensa.
- Amenaza baja por movimientos en masa, dada la topografía plana característica del sector.
- No se identifican condiciones de riesgo no mitigable.
- Se debe garantizar dentro del diseño sistemas de drenaje adecuados, aumento de endurecimiento de zonas blandas, facilitar la evacuación de aguas lluvias a través de la topografía.

Mediante comunicado CCH001-SDHT1269-2025-48 se generaron las consultas pertinentes para conocer los limitantes ambientales como lo son:

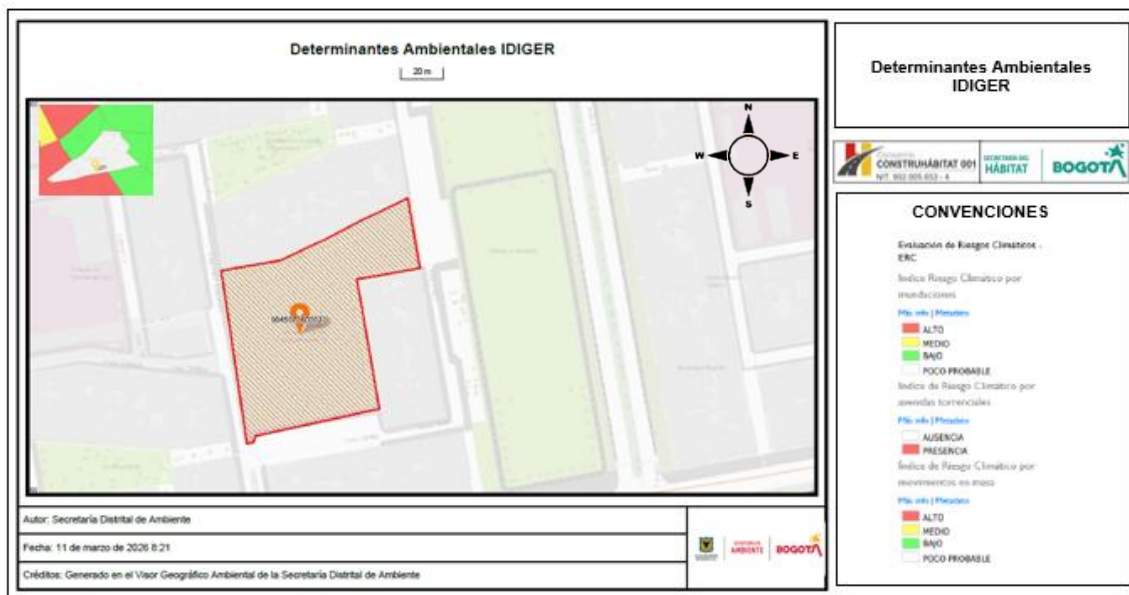
- Delimitación de zona de ronda y zona de manejo y preservación ambiental (ZMPA) del río Fucha o San Cristóbal. Dentro del área de intervención.
- Si en el corto-mediano plazo contemplan intervenciones en las áreas previamente relacionadas.

	CONTRATO No. 1269 de 2025	
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

- Si cuentan con estudios y diseños en sus bases de datos.
- Si cuentan con pólizas de garantías vigentes por su parte.

Anexo 3. Correspondencia

Figura 4 Determinantes Ambientales amenazas



Fuente: VISOR CON MAPA BASE – IDIGER

Anexo 5 Determinantes ambientales Amenazas

6.5 ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN RECOPIlada Y CONSULTADA

El polígono correspondiente a la Supermanzana 16, ubicado en la localidad de Kennedy en Bogotá, se encuentra clasificado en el Plan de Ordenamiento Territorial como Espacio Público Efectivo – Parque Urbano de escala barrial, cuyo uso principal está orientado a la recreación pasiva y activa, la integración comunitaria y el cumplimiento de una función ecológica urbana. De acuerdo con la información secundaria consultada ante el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, el área presenta amenaza baja por inundación, asociada principalmente a escorrentías superficiales en eventos de lluvia intensa, y amenaza baja por movimientos en masa debido a la topografía predominantemente plana del sector, sin identificarse condiciones de riesgo no mitigable. En consecuencia, cualquier propuesta de intervención deberá incorporar sistemas adecuados de drenaje, promover la permeabilidad del suelo, controlar el endurecimiento excesivo de superficies y facilitar la evacuación controlada de aguas lluvias mediante soluciones basadas en la topografía y el diseño urbano sostenible.

<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

En cuanto a los determinantes ambientales, y conforme a los lineamientos técnicos de la Secretaría Distrital de Ambiente, el polígono está sujeto a la protección del arbolado urbano existente, debiendo tramitarse los permisos ambientales correspondientes en caso de intervenciones como poda, traslado o tala, e implementarse medidas de manejo para la mitigación, prevención y control de impactos ambientales. Asimismo, el diseño deberá incorporar estrategias sustentables que contribuyan a la adaptación y mitigación del cambio climático.

La revisión cartográfica y de visores oficiales para la localidad de Kennedy evidencia que el polígono no se superpone con áreas pertenecientes a la Estructura Ecológica Principal, tales como rondas hídricas, humedales, cerros o reservas forestales, y corresponde a un espacio público verde consolidado integrado al sistema de parques urbanos. Los suelos son predominantemente urbanos e intervenidos, con niveles de compactación que requieren estrategias de manejo de infiltración y control de escorrentía superficial. Se busca plantear dentro del diseño propuesto soluciones de drenaje urbano sostenible, incremento de superficies permeables.

6.6 ANTECEDENTES Y FUENTES DE INFORMACIÓN

En las diferentes consultas generadas desde la consultoría a las entidades distritales, no se evidencian en las repuestas emitidas ningún tipo de Antecedentes de procesos, permisos o trámites ambientales asociados a los parques mencionados.

Dentro de las consultas generadas a través de la Alcaldía local de Kennedy y el SECOP se evidencian intervenciones cerca del área de influencia:

1. Contrato de obra pública COP-633-2023

Entidad contratante: Alcaldía Local de Kennedy

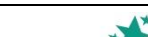
Periodo de ejecución: 2024 – mayo de 2025

Objeto del contrato: Diagnóstico, mantenimiento correctivo y preventivo de parques, renovación de mobiliario urbano y adecuación de zonas verdes y juegos infantiles.

Cobertura: Intervención en 25 parques vecinales y de bolsillo en la localidad.

Barrios beneficiados (entre otros): Castilla, Ciudad Kennedy, Villa Alsacia, Altamar y Riberas de Occidente

Estas intervenciones incluyeron nuevos juegos infantiles, iluminación, senderos y mejoras paisajísticas en parques comunitarios

<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

2. Contrato de obra pública COP-1148-2024

Entidad: Alcaldía Local de Kennedy

Estado: en ejecución durante 2024-2025

Objeto: Mejoramiento y adecuación de 15 parques adicionales en la localidad.

Componentes principales de obra: renovación de zonas infantiles, instalación de máquinas biosaludables, iluminación y accesibilidad, recuperación de zonas verdes.

Sectores intervenidos: Catalina II, Casablanca, Parques del Tintal, Floralia, Villa de la Torre.

Este contrato forma parte del programa de recuperación de espacio público de la alcaldía local.

3. Contrato anterior de infraestructura de parques COP-456-2018¹

Entidad: Alcaldía Local de Kennedy

Estado: Culminado

Objeto: Intervención de varios parques en diferentes UPZ de la localidad.

Parques incluidos en el contrato: Parque Catalina II (UPZ Timiza), Parque Pío XII (UPZ Castilla), Parque Villa Castilla, Parque Andalucía II, Parque San Martín de Porres (UPZ Timiza)

Este contrato fue uno de los antecedentes de renovación de parques en Castilla y Timiza.

La renovación de parques en Castilla, Timiza y Kennedy Central no corresponde a un único contrato, sino a varios contratos de obra pública ejecutados por la Alcaldía Local de Kennedy entre 2018 y 2025, principalmente COP-633-2023 y COP-1148-2024, que forman parte del programa de recuperación del espacio público en la localidad. Las obras ejecutadas mencionadas anteriormente presentaron estudios y diseños donde se puede corroborar que no se afecta la estructura ecológica principal ya que estas no presentan superposición.

4. Plan de Desarrollo de la Localidad de Kennedy 2026-2028²

Evaluación Ambiental Estratégica para el Plan de Desarrollo de la Localidad de Kennedy 2025-2028, para la implementación del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para la localidad de Kennedy - 2025-2028 “Kennedy camina segura” Parra, J. A. (2020). Evaluación ambiental estratégica para el plan de desarrollo de la Localidad de Kennedy 2021-2024.

¹ Nota: Para el año de contrato COP-456-2018 la normatividad vigente corresponde al Decreto Distrital 190 de 2004.

² [PDL 2026 – 2028](#)

<div><div>SECRETARÍA DEL</div><div>HÁBITAT</div></div> <div><div>BOGOTÁ</div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div><div></div><div></div><div></div></div><div>Consorcio</div><div>CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

5. Plan Ambiental Local de Kennedy PAL (2025-2028)

El Plan Ambiental Local de Kennedy es un instrumento que permite la planificación de proyectos, programas y estrategias a nivel local para garantizar la gestión ambiental externa en pro de prevenir, mitigar, corregir y compensar los impactos ambientales producto de las distintas actividades que se desarrollan en el territorio, se encuentra enmarcado dentro del cumplimiento del decreto 815 de 2017, capítulo IV, Art. 16 según el cual “La participación de las localidades en la programación y ejecución del Plan de Gestión Ambiental [PAL] se concretará con la formulación y adopción de los Planes Ambientales Locales, los cuales corresponderán al componente ambiental de los Planes de Desarrollo Local y tendrán como insumo, entre otros, las Agendas Ambientales Locales”. Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) - Comisión Ambiental Local (CAL) de Kennedy, 2025. (DECRETO LOCAL 002 DE 2025)

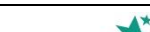
6. Información del Observatorio Ambiental de Bogotá – Localidad de Kennedy Plan Local de Arborización Urbana – Kennedy

El PLAU es un instrumento de planeación local, enmarcado en el Plan Distrital de Silvicultura urbana, Zonas Verdes y Jardinería –PDSUZVJ- y articulado con herramientas de planeación como el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito, el Plan de Gestión Ambiental 2008 – 2038 y el Plan Distrital de Desarrollo. También, genera sinergias con las Políticas Públicas Distritales de Salud Ambiental, Conservación de la Biodiversidad, Educación Ambiental, Ecourbanismo y con los Planes Distritales de Adaptación y Mitigación a la Variabilidad y al Cambio Climático y el Plan de Consolidación de la Estructura Ecológica Principal.

La visión de este PLAU, involucra directamente a todos los actores definidos por la normatividad como competentes y responsables en el manejo de las coberturas vegetales arbolado, zonas verdes y jardinería, propendiendo por la integración y el mejoramiento cualitativo y cuantitativo de las diferentes coberturas verdes, con las consecuentes mejoras y sinergias que se deriven de estas acciones, direccionadas en ultimas a la ampliación de servicios ambientales y el mejoramiento de la calidad de vida de los residentes. Alcaldía Mayor de Bogotá - Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) - Jardín Botánico de Bogotá (JBB) 2017.

7. Información del Observatorio Ambiental de Bogotá – Localidad de Kennedy, Territorio de biodiversidad en Bogotá.

En esta localidad se encuentra la Medialuna del Sur, el corredor ecosistémico más grande de Bogotá, que conecta ocho localidades y permite el flujo de la biodiversidad, además de mejorar la calidad de vida de miles de habitantes. También se encuentran cuatro Reservas Distritales de Humedal (RDH): El Burro, Techo, La Vaca y Tingua Azul (compartida con Bosa), que en conjunto abarcan 65,45 hectáreas y son áreas protegidas fundamentales para la resiliencia climática y la conectividad ecológica.

<div><div>SECRETARÍA DEL</div><div>HÁBITAT</div></div> <div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

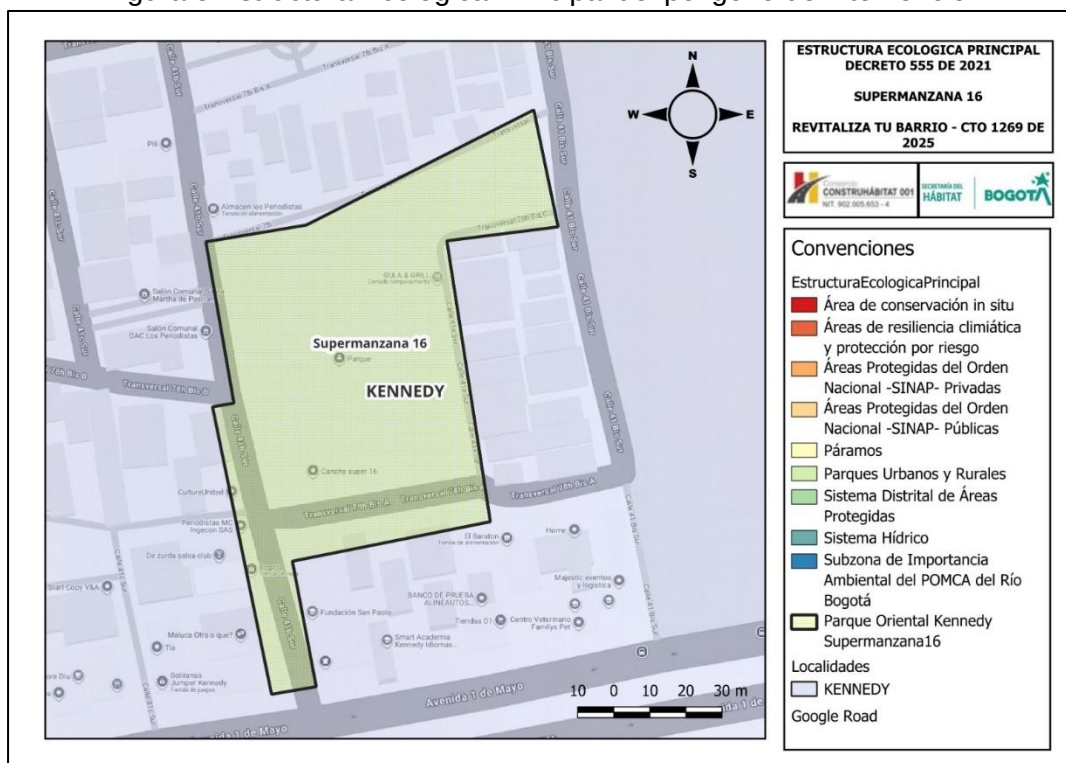
7 ESTRUCTURA ECOLOGICA PRINCIPAL

Acorde con la respuesta emitida por la Secretaria Distrital de Ambiente mediante comunicado 2026EE17144 del 03 de febrero de 2026; como Respuesta al radicado 2026ER07743 sobre la consulta por afectación ambiental de la zona de ronda de los polígonos a ser intervenidos por el Consorcio Construhabitat 001.

El polígono denominado «Supermanzana 16 – Parque y Vías» no presenta superposición con elementos de la Estructura Ecológica Principal. No obstante, respecto al uso del suelo y a cualquier actuación, proyecto o desarrollo que se pretenda proponer o ejecutar en dicho polígono, deberá garantizarse el estricto cumplimiento de las acciones, actividades, restricciones y, en general, de las obligaciones establecidas en los instrumentos de planeación ambiental y urbana, así como en la normatividad vigente aplicable.

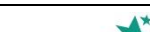
El polígono corresponde a espacio público verde urbano, que aporta conectividad ecológica a escala local, pero no constituye elemento estructurante de la EEP.

Figura 5 Estructura Ecológica Principal del polígono de intervención



Fuente: Consorcio Construhabitat, 001

Anexo 6 EPP Super Manzana 16

<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

parágrafo 1° del artículo 11 señala que los conectores ecosistémicos no hacen parte de la Estructura Ecológica Principal ni constituyen afectación o suelo de protección, salvo en los casos en que se traslapen con áreas de la EEP, en los términos previstos en el artículo 41 del mismo Decreto, referente a la Definición de la Estructura Ecológica Principal – EEP.

Figura 7 Localización del polígono identificado como «Supermanzana16 - Parque Y Vías» con respecto a los Conectores Ecosistémicos.



Fuente Respuesta oficio SDA

Anexo 8 Localización con respecto a los conectores ecosistémicos

<div><div>SECRETARÍA DEL</div><div>HÁBITAT</div></div> <div><div>BOGOTÁ</div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div><div></div><div></div><div></div></div><div>Consorcio</div><div>CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

8 IDENTIFICACIÓN DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL Y PERMISOS Y TRÁMITES APLICABLES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Se definen los permisos ambientales requeridos desde los Componentes Abiótico y Biótico para las Etapas de Estudios y Diseños y Obra, de acuerdo con lo establecido en la normatividad ambiental vigente.

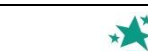
8.1 JURISDICCIÓN AMBIENTAL

La autoridad ambiental competente para el parque supermanzana 16, ubicado en la localidad de Kennedy, corresponde a la Secretaría Distrital de Ambiente. Esta Autoridad ambiental, es responsable de la gestión, control y vigilancia ambiental en el perímetro urbano del Distrito Capital. Toda vez que su competencia es regular el uso sostenible de los recursos naturales, evaluar y otorgar permisos ambientales, supervisar el cumplimiento de la normativa ambiental y coordinar acciones de protección y recuperación del ambiente en proyectos de intervención urbana, como el correspondiente al polígono objeto de contrato.

8.2 PERMISOS ETAPA DE FACTIBILIDAD

Tabla 11 Tramites y permisos ambientales

Componente	Tipo de permiso	Actividad de obra	Entidad	Se requiere		Observaciones
				Si	No	
Vegetación	Permiso de Aprovechamiento Forestal	Manejo de individuos arbóreos presentes en el AID del proyecto	SDA		X	Se encuentra en análisis, con base en el inventario elaborado desde el componente forestal, la solicitud del permiso de aprovechamiento forestal, teniendo en cuenta que el reporte en el momento corresponde a la etapa de factibilidad y el diseño definitivo se encuentra en elaboración, por lo tanto, este trámite deberá ser actualizado en etapa de estudios y diseños.

<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

Componente	Tipo de permiso	Actividad de obra	Entidad	Se requiere		Observaciones
				Si	No	
Urbanismo	Diseño Paisajístico	Intervenciones en espacios públicos (parques, separadores, zonas verdes, aceras)	SDA y JBB	X		Se evalúa dentro del objeto del contrato el Diseño paisajístico detallado (áreas de plantación, especies propuestas, ubicación y detalles técnicos) Para generar la solicitud ante las autoridades ambientales.
Ambiental	Permiso de ocupación de cauce	Construcción de obras en cercanía o dentro de cauces, rondas hídricas o pasos de quebrada	SDA		X	No se requiere, ya que en el alcance del proyecto no se intervendrá ningún cauce ni ronda hídrica.

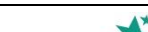
Fuente: Consorcio Construhabitat 001

8.3 PERMISOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y ETAPA DE OBRA

Durante la etapa de obra, será necesario actualizar la tabla de trámites y permisos ambientales, con el fin de reflejar los avances, modificaciones o nuevos requerimientos que surjan en el marco de la ejecución del proyecto, asegurando así el cumplimiento de la normativa ambiental vigente y de las obligaciones contractuales correspondientes.

Tabla 12 Tramites y permisos ambientales en etapa de obra

Componente	Tipo de permiso	Actividad de obra	Entidad	Se requiere		Observaciones
				Si	No	
Ambiental	Programa de Manejo Ambiental de RCD (PMA – RCD). PIN Ambiental	Cumplimiento de la gestión ambiental en el manejo de RCD, registro de cantidades generadas y aprovechadas, entrega de certificados de disposición final y	SDA	X		De acuerdo con la Resolución 1257 de 2021, ART.13, el PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL DE RCD debe presentarse por el GRAN GENERADOR, ante la autoridad ambiental competente 30 días antes de iniciar las obras, para su respectivo seguimiento y control, en la ventanilla de la SDA, para apertura de PIN ambiental.

<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025		<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16		
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)			

Componente	Tipo de permiso	Actividad de obra	Entidad	Se requiere		Observaciones
				Si	No	
		solicitud de cierre de obra ante la autoridad.				
Ambiental	Permiso de Trabajo Nocturno	Ejecución de actividades constructivas en horario nocturno	Alcaldía Local		X	La solicitud del permiso dependerá de la jornada laboral definida para el proyecto y estará sujeta a la aprobación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT). En el momento no se tienen contempladas actividades en horarios nocturnos, sin embargo, esta deberá sr actualizada en etapa de obra si la dinámica del proyecto cambia.
Ambiental	Publicidad Exterior Visual - PEV	Instalación de vallas informativas del proyecto en sitio de obra	SDA	X		Se instalará justo después del acta de inicio del contrato y antes de empezar cualquier actividad visible en la zona, con previa aprobación de render de la SDA. Cómo lo dispone al apéndice social en el ítem 6.3.2. PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA: Valla informativa La valla debe cumplir con los lineamientos establecidos en el PG02-MM46 Manual de Indumentaria SDHT V3

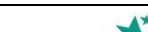
Fuente: Consorcio Construhabitat 001

8.4 DOCUMENTACION A ANEXAR A LA SOLICITUD DE MANEJO O APROVECHAMIENTO FORESTAL (Decreto Nacional 1076 de 2015, Decretos Distritales 531 de 2010 y 383 de 2018)

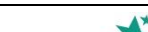
En caso de tal de que se requiera generar solicitud de trámite para permiso de aprovechamiento forestal se deberá anexar la siguiente documentación a la SDA.³

1. Comprobante de pago por la prestación del servicio de evaluación del trámite con el sello del banco o certificado en el caso de PSE (Original o Copia).

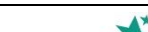
³ [Formatos para tramites](#)

<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

2. FORMATO ÚNICO NACIONAL DE SOLICITUD DE APROVECHAMIENTO FORESTAL Y MANEJO SOSTENIBLE DE FLORA SILVESTRE Y LOS PRODUCTOS FORESTALES NO MADERABLES. Indicando el tipo de permiso o autorización de aprovechamiento solicitado.
- 2.1 FORMULARIO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN SILVICULTURAL POR INDIVIDUO (**Ficha 1**), el inventario forestal al 100% de los individuos dentro del área de solicitud en formato Excel editable (independiente de su actividad silvicultural).
- 2.2 FICHA TÉCNICA DE REGISTRO (**Ficha 2**) para cada uno de los individuos dentro del área de solicitud (independiente del tratamiento silvicultural), exceptuando especies de jardinería. Con las fotos: general y detalle del individuo, a color y firmada por el Ingeniero Forestal. La fecha del inventario no puede ser mayor a un año contado a partir de la fecha de radicación de la solicitud, Los formatos se pueden descargar de la página www.ambientebogota.gov.co. Esta información debe ser presentada en medio digital en formato PDF compilando la ficha técnica de registro de la totalidad del inventario forestal.
- 2.3 **Fotografías en digital** en formato .jpg, marcadas 1-1.jpg para la fotografía general y 1-2.jpg para la fotografía a detalle, con un tamaño máximo de 400Kb o tamaño comprimido que conserve buena resolución y donde sean apreciables las características de los árboles a evaluar, señalando cada individuo con una flecha o línea roja.
- 2.4 **Traza de solicitud de creación de códigos SIGAU** ante el Jardín Botánico "José Celestino Mutis", incluyendo las carteras de creación. (Para árboles ubicados en espacio público).
3. **Cartografía del área de intervención (Georreferenciada)**, en formato digital (shp y PDF), escala 1:500 o la requerida para apreciar la ubicación de cada uno de los árboles ubicados y enumerados en el área del proyecto, y el polígono de intervención. Igualmente señalar los elementos de la Estructura Ecológica Principal (EEP) del área de influencia del proyecto, de acuerdo con el Decreto distrital 555 de 2021, o el que lo modifique o sustituya. Superponer las capas del diseño definitivo o congelado de la obra, las convenciones y leyenda de cada intervención a realizar y el recurso forestal, así como la localización de patios de maniobras, acopios proyectados, actividades de cimentación y relacionadas que causen intervenciones por fuera de la huella de implantación del proyecto. El sistema de coordenadas adoptado es WGS-84, correspondiente a coordenadas geográficas en formato grados decimales con mínimo seis dígitos (Ej. Latitud: 4.577852 y Longitud: -74.167712).
4. **Documento de descripción técnica del proyecto obra o actividad** (o memorias técnicas del proyecto), donde se establezca el tipo de obra a desarrollar, con los criterios de un Plan de aprovechamiento forestal en formato editable.
- 4.1 **Cronograma de obra o actividad** detallando las fases de intervención del recurso solicitado respecto al avance del proyecto, incluyendo el desarrollo de la totalidad de las actividades silviculturales (tala, bloqueo, traslado, poda, tratamientos integrales y plantación), descapote y reconformación de zonas verdes. Adicionalmente deberá informar la duración del proyecto, obra o actividad en meses
5. **Medidas para garantizar la conservación y manejo de las especies de fauna silvestre en el área de intervención**, de conformidad con los lineamientos técnicos en la normativa vigente.
6. **Medidas para garantizar la conservación de las especies de flora silvestre en veda de tipo vascular**, En formato editable y anexos. (Cuando se identifique en el inventario forestal).
- 6.1 **Memoria técnica de las medidas propuestas para el rescate, traslado y reubicación de flora silvestre en veda de tipo vascular**, En formato editable. (para los individuos objeto de intervención por actividades silviculturales solicitadas, o por intervención en las de áreas con presencia de flora silvestre en veda de tipo vascular, de habito terrestre y/o rupícola).

<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

- Mapa coberturas de la tierra:** en formato digital (shp y PDF), mapa temático de Coberturas de la tierra indicando los atributos conforme la metodología Corine Land Cover adaptada para Colombia para el objeto de la solicitud. Interpretación a una escala no inferior a 1:500 o la requerida para evidenciar la localización de las especies en relación con los árboles objeto de intervención o según aplique, si corresponde a especies de habito rupícola y/o terrestre; debe incluirse ecosistemas, zonas de vida, unidades de cobertura terrestres a detalle de acuerdo con las condiciones actuales del sitio (para estos, cuantificar las áreas en m² y en porcentaje).
- 6.2. **Documento con la propuesta compensación** sujeta la normatividad vigente, manuales (arbolado urbano, coberturas, de compensación por pérdida de la biodiversidad)
7. **Para el caso de compensación diferente al pago de la equivalencia monetaria de IVP deberá presentar:**
Para elaborar los diseños paisajísticos del arbolado, jardinería y zonas verdes, consulte lo descrito en el decreto 531 2010 o el que lo modifique y la Resolución SDA 6563 de 2011 y la Resolución JBB 174 de 2024 y todas aquellas que la modifiquen o actualicen.
1. Memoria de diseño (paisajística, arquitectónica y urbanística).
 2. Si va a compensar en espacio privado: Anexar el acta de diseños de arbolado aprobada por la Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial de la SDA.
 3. Si va a compensar en espacio público: Anexar el acta de diseños de arbolado aprobada por la mesa integrada Jardín Botánico JCM - Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial de la SDA, y los permisos requeridos para la intervención del espacio público.
8. Si la obra a desarrollar afecta espacio público de especial importancia ecológica, y requiere aprobación de PMA y PMRRA del Distrito Capital deberá cumplir con lo previsto en la normatividad vigente. Si tiene previsto endurecer zonas verdes:
Deberá presentar el acta de diseños de arbolado aprobada por la Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial de la SDA, así como el plano en formato digital (PDF) a escala 1:500 o la requerida según a escalada del proyecto, donde se evidencie: el inventario de áreas verdes existentes en el área de intervención, el total de m² que tiene previsto endurecer, adjuntando el balance de zonas verdes y acta de los diseños paisajísticos del arbolado, jardinería y zonas verdes aprobada.
9. Fotocopia de la tarjeta profesional del Ingeniero Forestal que hizo el inventario, así como el certificado de vigencia expedido por el COPNIA (Consejo Profesional Nacional de Ingeniería).
- Documentos que acrediten la personería natural:** Copia de cédula de ciudadanía o cédula de extranjería vigente
- Documentos que acrediten la personería jurídica:**
- *Sociedades: Certificado de existencia y representación legal (cuando aplique)
 - Juntas de acción comunal: Certificado de existencia y representación legal. Personería jurídica o certificación e inscripción de dignatarios (expedida por la alcaldía local)
10. *Propiedad horizontal: Documento que acredite la personería jurídica (expedida por la alcaldía local)
- *Ente territorial: Resolución de nombramiento y Acta de posesión y copia del documento de identidad del representante legal.
 - *Consejo comunitario: Resolución de inscripción ante el Ministerio de Interior
 - *Resguardo indígenas: Certificado de existencia y reemitido por el Ministerio del Interior
11. **Documentos que acrediten la calidad del solicitante frente al predio:**

<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

*Propietario del inmueble: Certificado de tradición y libertad del inmueble completo y con una vigencia no mayor a 30 días (en espacio privado)

*Tenedor: Copia del documento que lo acredite como tal (contrato de arrendamiento, comodato, etc.) o autorización del propietario o poseedor, escrito de coadyuvancia, suscrito por el propietario del predio

*Autorizado o apoderado: Poder debidamente otorgado o autorización y copia del documento de identidad del apoderado o autorizado. Cuando actúe como apoderado copia de la tarjeta profesional. Si el propietario, apoderado o autorizado es funcionario público deberá aportar Resolución de nombramiento y Acta de posesión y copia del documento de identidad. (en espacio privado).

12. Concepto de favorabilidad del Ministerio de Cultura o del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural de Bogotá, solo en caso de que el predio en el cual se encuentran ubicados los individuos arbóreos objeto de la solicitud, presente alguna afectación por una declaratoria de carácter especial (cultural, arquitectónico, patrimonial o el que corresponda).

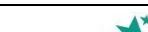
13. **Estudio técnico que demuestre mejor aptitud de uso del suelo diferente al forestal** (Aprovechamiento forestal único), indicando la justificación técnica para el cambio de la cobertura existente en el área del proyecto; detallando las unidades de cobertura terrestres de acuerdo con las condiciones actuales del predio conforme la metodología CORINE LAND COVER (para estos, cuantificar las áreas en m² y en porcentaje). (Cuando aplique).

La documentación anterior deberá radicarse a través del módulo de evaluación silvicultural en la ventanilla virtual de la Secretaría Distrital de Ambiente: Ventanilla Virtual.
<https://www.secretariadeambiente.gov.co/ventanillavirtual/>

8.5 INVENTARIO Y BALANCE DE ZONAS VERDES.⁴

- Inscripción en la Ventanilla Única de Construcción – VUC: <https://vucapp.habitatbogota.gov.co/vuc/login.seam>. registrándose a través de un usuario y clave de acceso ya sea como persona natural o jurídica
- Agendar cita para la revisión y aprobación de diseños paisajísticos por medio de la Ventanilla Única de Construcción - VUC mediante el mismo enlace: El sistema parametrizará la duración de la misma teniendo en cuenta criterios como: tipo de proyecto, área a intervenir entre otros.
- Presentar documentos: Plano técnico del Diseño, Cuadro resumen del arbolado y/o Jardinería propuesto, Plano Urbanístico (cuando se requiera), Plan Director (cuando se requiera), Plan Parcial.
- Programación de reunión: realice el agendamiento de asesoría para la revisión del diseño paisajístico: Una vez la entidad (pública o Privada) realice el agendamiento de asesoría para la revisión del diseño paisajístico, el sistema parametrizará la duración de la misma teniendo en cuenta criterios como: tipo de proyecto, área a intervenir entre otros.
- Realizar mesa de trabajo para revisión del diseño paisajístico: Las mesas de trabajo para aprobación del diseño paisajístico se llevan a cabo el primer día hábil de cada semana y

⁴ [RESOLUCIÓN NÚMERO 453 DE 2020](#)

<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

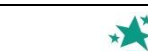
se realizan conforme a las citas agendadas mediante la Ventanilla Única de Construcción - VUC.

- Realizar los ajustes al diseño: Se deberá realizar los ajustes correspondientes para la generación del acta de aprobación de diseño paisajístico, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la primera asesoría brindada en la mesa de trabajo.
- Creación del acta de reunión: Si el proyecto cumple con los lineamientos técnicos de arbolado urbano, Jardinería y balance de zonas verdes y los soportes están completos, se procede a la suscripción de acta de reunión
- Solicitar modificación del acta de diseños paisajísticos: Cuando se requiera modificar el acta de diseños paisajísticos por manejo de zonas verdes, se deberá realizar por agendamiento por medio de la VUC
- Solicitud de cargue de información a la plataforma SIGAU: Una vez realizadas las plantaciones de arbolado y/o jardinería acorde a los diseños aprobados en acta de aprobación en el acta de reunión para recepción del arbolado urbano, la Entidad deberá solicitar mediante correo contáctenos@jbb.gov.co, el usuario y clave para poder cargar las especies plantadas en la Plataforma SIGAU. Una vez cargada la información, el petionario deberá entregar una cartera de campo para la verificación virtual por parte del equipo SIGAU.
- Solicitud de recepción de material al Jardín Botánico: Una vez el petionario carga la información en el SIGAU y cuenta con las respectivas carteras de campo, solicita visita para realizar la entrega a la Oficina de Arborización Urbana del Jardín Botánico de Bogotá, del arbolado urbano y/o jardinería urbana mediante correo electrónico, relacionando nombre del proyecto, Acta de aprobación de Diseño firmada, carteras de campo SIGAU, planos récord y datos de la persona de contacto como nombre del solicitante, teléfono y dirección de notificación.
- Suscripción del acta de recepción del arbolado urbano y/o jardinería urbana: Una vez realizada la verificación en campo, se suscribe el Acta de verificación para la recepción del arbolado urbano y/o Jardinería.

8.6 ACTUALIZACIÓN Y/O CREACIÓN DE CÓDIGOS SIGAU.

Para generar la actualización y o registro es necesario acceder a la aplicación del SIGAU en la página de JBB, para esto se requiere contar con un usuario y una contraseña estas serán asignadas por el Jardín Botánico y tendrán una vigencia establecida por la entidad, además para cada usuario se generarán permisos diferentes de acceso a cada uno de los módulos de la aplicación.

Se deberá enviar un correo u oficio al JBB con Nombre completo, Número de identificación, Cargo / Rol en el contrato, Número del contrato, Empresa (si aplica), Correo electrónico institucional y teléfono de contacto.

<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

Una vez se tenga acceso a la plataforma se podrán generar nuevos códigos SIGAU, actualizar información de árboles, consultar registros existentes y usar el visor geográfico. Para la actualización se requiere contar con la siguiente información:

Ubicación del árbol: coordenadas precisas (Datum Magna–Sirgas / WGS84 según contrato)
 Datos dendrométricos: especie (nombre científico correcto), altura total (m), diámetro a la altura del pecho – DAP (cm), diámetro de copa (m), estado de desarrollo (juvenil, adulto, maduro).

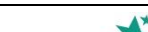
Estado fitosanitario, características del lugar, registro fotográfico, confirmar que el árbol no este registrado con anterioridad, que no exista el código SIGAU asignado previamente y revisar que las coordenadas no se encuentren duplicadas.

8.7 PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL – PEV (para obras institucionales) ⁵

- Formulario Solicitud de Registro PEV completamente diligenciado y firmado por el representante legal.
- Plano y fotografía panorámica del inmueble, en la que se ilustre la instalación de la valla de obra institucional.
- Número de Nit y/o Matrícula Mercantil para realizar la consulta de Cámara de Comercio.
- Copia de la cédula de ciudadanía, cuando quien solicita el registro sea una persona natural.
- Número de matrícula inmobiliaria, para realizar la consulta del Certificado de tradición y libertad del inmueble.
- Original del recibo de consignación de costos de trámite y evaluación correspondiente a 0.12 del SMMLV por m2.
- Autorización expresa del propietario del inmueble para la instalación de la valla y del ingreso de los funcionarios y contratistas de la SDA al predio, para realizar las actividades de seguimiento y control que la Entidad considere pertinentes
- Fotocopia del contrato de obra cuando sean consorcios, contratistas o tercero, contratados por entidades del Estado.
- Cuando se actúe mediante apoderado, anexar poder debidamente otorgado y fotocopia de la tarjeta profesional del abogado.
- Arte de la valla, según lo establecido en el Decreto 959 de 2000 Art 14.

"Nota. La documentación requerida para la solicitud de registro de este elemento también deberá estar contenida en medio magnético para ser remitida por esta Entidad a la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de actualizar la información de la Ventanilla Única de la Construcción - VUC.

⁵ **FORMATOS PARA TRAMITES SDA**

<div><div>SECRETARÍA DEL</div><div>HÁBITAT</div></div> <div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

Nota 2 Sí radica con uso de la innovación tecnológica, se debe incluir un video con las secuencias y el tiempo que se dispondrá en el elemento visual."

8.8 LICENCIA AMBIENTAL

Para el proyecto objeto del presente informe no se requiere de licenciamiento ambiental pues las obras proyectadas no están contempladas en el Decreto 1076 de 2015 ni en las normas que lo modifican.

<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

9 METODOLOGIA

La metodología empleada para la elaboración de la presente línea base ambiental se estructuró a partir de la recopilación, análisis y sistematización de información secundaria oficial, complementada con revisión cartográfica y, cuando fue posible, verificación general en campo del área de estudio.

9.1 METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LA LÍNEA BASE

El proceso metodológico se desarrolló mediante las siguientes etapas:

1. Revisión de información secundaria

Se realizó la recopilación y análisis de información proveniente de fuentes oficiales y documentos técnicos relacionados con el área de estudio, incluyendo instrumentos de planificación territorial, cartografía temática, estudios ambientales previos, bases de datos climáticas y registros de calidad ambiental disponibles en entidades distritales y nacionales competentes.

2. Análisis cartográfico y normativo

Se revisó la cartografía oficial y los instrumentos de ordenamiento territorial vigentes con el fin de identificar determinantes ambientales, usos del suelo, estructura ecológica principal y demás condiciones regulatorias aplicables al polígono de intervención.

3. Caracterización

La información recopilada fue organizada y analizada por componentes ambientales:

- Componente físico (geología, suelos, clima, calidad del aire, ruido e hidrología).
- Componente biótico (coberturas vegetales y condiciones ecológicas del entorno).

4. Integración y análisis

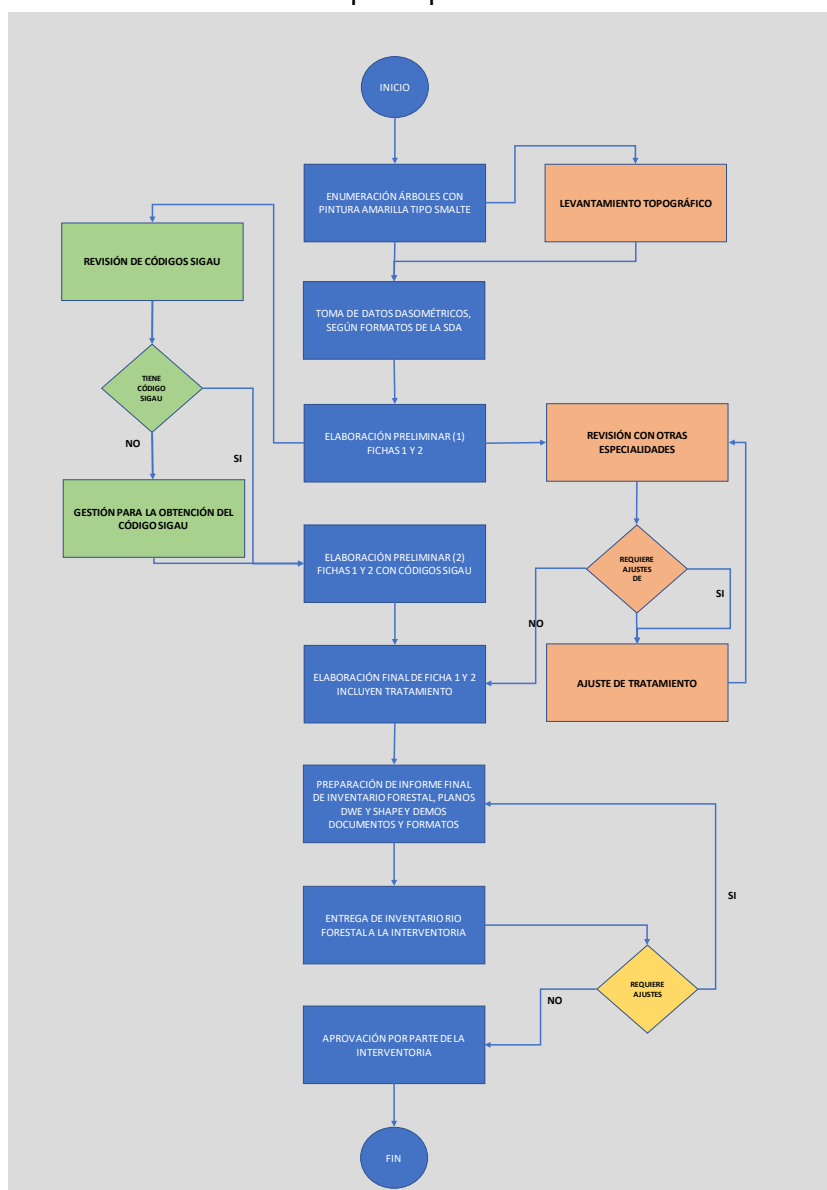
Finalmente, se realizó la integración de la información con el propósito de consolidar un diagnóstico del estado actual del área de estudio, permitiendo identificar sus principales características ambientales previas a las intervenciones proyectadas.

	<p>CONTRATO No. 1269 de 2025</p> <p>LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16</p>	
<p>REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)</p>		

9.2 METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL INVENTARIO FORESTAL EN ESPACIO PÚBLICO.

Para la realización del inventario forestal se seguirán en los siguientes pasos.

Figura 8 Diagrama de flujo de elaboración y gestión para el desarrollo del Inventario forestal en espacio público.



Fuente: Consorcio Construhabitat 001

	<p>CONTRATO No. 1269 de 2025</p> <p>LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16</p>	
<p>REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)</p>		

1. Trabajo de campo.

- Marcado en campo de los árboles inventariados con pintura de aceite amarilla.
- Localización topográfica de cada uno de los individuos inventariados.
- Diligenciamiento del formato de registro de campo los individuos inventariados en concordancia con el formulario de recolección de información silviculturas por individuo – ficha 1 de la Secretaría Distrital de Ambiente (PM04-PR30-F2).
- Registro fotográfico del individuo inventariado, en forma general y detalle.

2. Trabajo de oficina.

- Digitalización de imágenes.
- Digitalización de formulario de recolección de información silviculturas por individuo – ficha 1 de la Secretaría Distrital de Ambiente (PM04-PR30-F2).
- Armado de fichas técnicas de registro por individuo Ficha 2 (PM04-PR30-F3).
- Elaboración de las memorias del inventario forestal.
- Identificación códigos SIGAU y gestión ante el Jardín Botánico de Bogotá – José Celestino Mutis (JBB-JCM).
- Elaboración de mapas de localización de los árboles y tratamiento propuesto

3. Criterios técnicos para la determinación del tratamiento silvicultural propuesto.

Operativamente se tomarán criterios para el desarrollo en campo y posteriormente en oficina, que son explicados en este documento a continuación.

4. Criterios tomados en campo.

Debido a que los árboles y arbustos se encuentran en su gran mayoría emplazados en alcorques del separador central de la calle 40b sur – calle 41 sur y solamente 6 unidades se encuentran en andenes (según la visita de campo de reconocimiento del área del contrato), se tomarán los individuos de árboles y arbustos como individuos aislados, indistintamente que sean latizales o fustales (no se encuentran brinzales); esto debido a que no se encuentran masas de cobertura vegetal con una dinámica de bosque natural, donde se encuentran sucesiones vegetales que implican la regeneración natural y los tamaños de individuos fustal, latizal y brinzal se encuentran entremezclados.

Así las cosas, los criterios dasométricos tomados en campo, correspondiente a las medidas del árbol y que son explicadas a continuación.

• **Número.**

Se marcará cada árbol con un número en el terreno con pintura esmalte de color amarillo y se localizará en el plano respectivo.

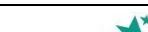
<div><div>SECRETARÍA DEL</div><div>HÁBITAT</div></div> <div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

Imagen 2 Marcado numérico del árbol en el terreno.



Fuente: Consorcio Construhabitat 001.

- **Nombre común.**

Se identificará el árbol procediendo a escribir el nombre con que se conoce comúnmente la especie.

- **Altura total.**

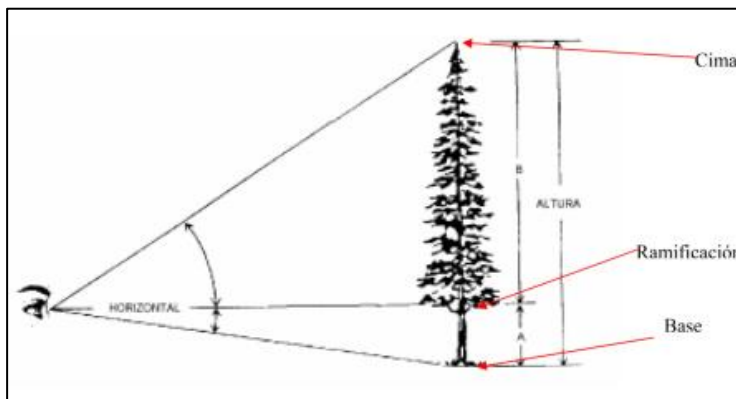
Este dato consiste en la altura total del árbol, tomando para este parámetro la altura desde el suelo hasta la yema apical del árbol.

Para las mediciones de altura total de los árboles “altos” (mayores a 5 m) se tomará la metodología planteada en Manual del censista y auxiliar, censo del árbol urbano de Bogotá D.C. del Jardín Botánico de Bogotá, donde el observador se ubica a una distancia horizontal predeterminada, y donde pudo apreciar la cima y su base del árbol; tomando dos lecturas angulares, para lo que se usarán como instrumentos de medición una cinta métrica (decámetro) y un clinómetro con precisión al grado.

En la siguiente imagen se aprecian las visuales que se tomarán al árbol por medio del clinómetro y la medición horizontal con cinta métrica, para luego calcular las alturas en oficina por medio de aplicación de fórmulas geométricas.

	<p>CONTRATO No. 1269 de 2025</p> <p>LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16</p>	
<p>REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)</p>		

Ilustración 1 Visuales que se tomarán al árbol por medio del clinómetro y la cinta métrica



Fuente: Manual del censista y auxiliar, censo del árbol urbano de Bogotá D.C.

Para el cálculo en oficina de las alturas que presentan los árboles, y leídos los ángulos de inclinación y declinación por medio del clinómetro, y de la distancia horizontal del árbol hasta el lector por medio de la cinta métrica (decámetro); se calcula la altura bajo los principios geométricos que se deducen a continuación:

- **Deducción para la toma de la altura.**

Teniendo en cuenta que:

$$\text{Tan } \theta = H/d$$

$$\text{Tan } \beta = h/d$$

$$Ht = (1/d) \times (\text{Tan } \theta + \text{Tan } \beta)$$

Donde:

H= Altura superior.

h= Altura Inferior.

Ht = Altura total.

θ = Ángulo superior

β =Ángulo inferior.

d= Distancia horizontal el árbol y el lector, tomada en el terreno con cinta en metros.

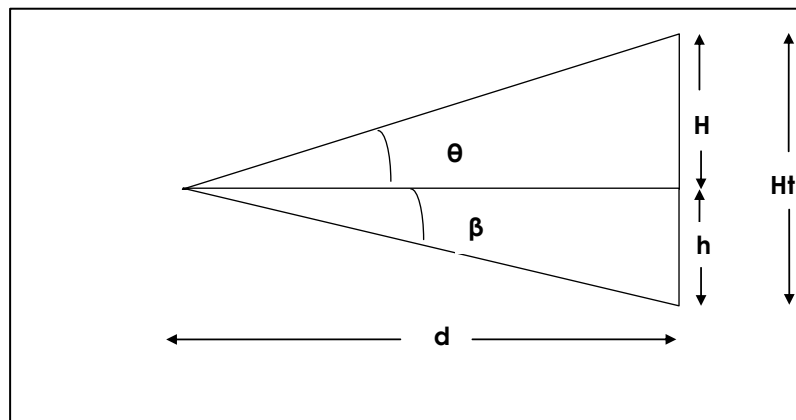
Entonces:

$$H = \text{Tan } \theta/d$$

$$h = \text{Tan } \beta/d$$

<div><div>SECRETARÍA DEL</div><div>HÁBITAT</div></div> <div><div>BOGOTÁ</div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div><div></div><div></div><div></div></div><div>Consorcio</div><div>CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

Ilustración 2 Esquema de ángulos y distancias tomadas para la determinación de alturas.



Fuente: Consorcio Construhabitat 001

Para la toma de los datos, en el caso de árboles menores a 5 metros se procederá a tomar la medición directa mediante una mira, y los que no sobrepasan los 1,80 m se medirán directamente con cinta métrica.

Ya desarrollado el inventario forestal, en su memoria se presentarán los consolidados por rangos de altura de los árboles inventariados de acuerdo con la Resolución 3158 del 20 septiembre 2021 de la Secretaría Distrital de Ambiente (por la cual se actualizan e incluyen nuevos factores para el cálculo de la compensación por aprovechamiento forestal de árboles aislados en el perímetro urbano de la ciudad de Bogotá D.C. y se adoptan otras determinaciones) que se presenta en la siguiente tabla.

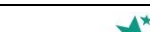
Tabla 13 Rangos por rango de altura, cantidad y porcentaje.

RANGOS POR ALTURA DE LOS ÁRBOLES (m)		
RANGOS POR ALTURA (m)	CANTIDAD	PORCENTAJE (%)
0-5		
5,1-10		
10,1-20		
20,1-30		
30,1-40		
≥40,1		
TOTAL		

Fuente: Según la Resolución 3158 de 20 septiembre 2021

- **Altura comercial.**

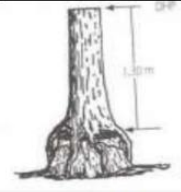
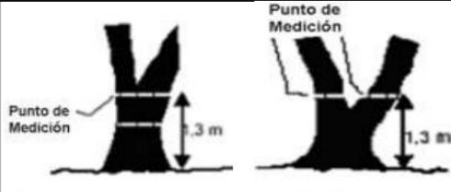
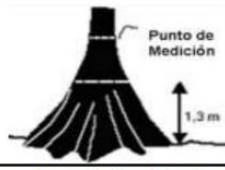
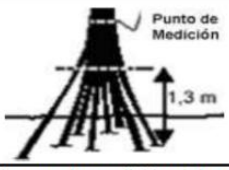
Este dato consiste en la altura que presenta el fuste o tallo, se toma para este parámetro la altura desde el suelo hasta la primera rama gruesa, usando la misma metodología que para la toma de la altura total.

<div><div>SECRETARÍA DEL</div><div>HÁBITAT</div></div> <div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

- **Perímetro a la altura del pecho (PAP).**

Este dato se tomará con cinta métrica, a una altura de 1.3 metros para aquellos árboles que lo permitían, para los árboles bifurcados desde la base, se tomará el perímetro de los fustes y se sumarán.

Ilustración 3 Indicación de medición de diámetros irregulares

Posición para la medición del DAP en terreno plano	Posición para la medición del DAP de un árbol inclinado
	
Árbol de rebrote o sobre montículo	Árbol horquillado
	
Posición para la medición del DAP de un árbol con aletas	Posición para la medición del DAP de un árbol con raíces aéreas
	
Posición para la medición del DAP de un árbol con ensanche de ramas a 1,3 m	Posición para la medición del DAP de otros árboles
	

Fuente: https://pdf.usaid.gov/pdf_docs/PA00T4RW.pdf

Para el consolidado de las clases diamétricas de los árboles inventariados se utilizarán las clases diamétricas de la Resolución 3158 del 20 septiembre 2021 de la Secretaría Distrital de Ambiente.

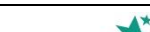
<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

Tabla 14 Rangos por clase diamétrica, cantidad y porcentaje.

RANGOS PAP (m)	CANTIDAD	PORCENTAJE (%)
0 - 0,3		
0,31 - 1,5		
1,51 – 3		
3,1 – 4		
4,1 -5		
>5,1		
TOTAL		

Fuente: Según la Resolución 3158 de 20 septiembre 2021

- **Perímetro basal (PB).**

Este dato se tomará con cinta métrica, en el cuello del individuo a ras del suelo, para los árboles bifurcados desde la base, se tomará el perímetro basal de los fustes y se sumaron.

- **Diámetro a la altura del pecho (DAP)**

Para el cálculo de este parámetro, y con el perímetro tomado en campo se aplicará la siguiente fórmula:

$$\pi = \frac{\text{Perímetro}}{\text{Diámetro}}$$

Entonces:

$$\text{Diámetro} = \frac{\text{Perímetro}}{\pi}$$

- **Diámetro de copa.**

Este parámetro se tomará midiendo dos puntos de gotera opuestos del árbol, a manera de cruz, para posteriormente realizar un promedio de las dos mediciones.

- **Estado fitosanitario.**

Estos parámetros se tomarán en campo con base el formulario de recolección de información silviculturas por individuo – ficha 1 de la Secretaría Distrital de Ambiente (PM04-PR30-F2), revisando de manera general el individuo, verificando la presencia de infestación severa, la presencia de signos o síntomas, que superarán más del 25% del total del individuo o una de sus partes básicas, para la cual se procedió a la auscultación visual y búsqueda del signo.

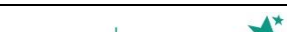
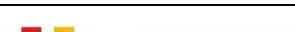
	CONTRATO No. 1269 de 2025	
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

Tabla 15 Parámetros del estado sanitario tomados del formato PM04-PR30-F2 de la SDA para el diligenciamiento de la ficha 1.

ESTADO SANITARIO	COPA	ESPECÍFICO	He	Herviboria
			An	Antracnosis
			Ag	Agallas
			Ne	Necrosis
			Tu	Tumores
			Cl	Clorosis
			Ma	Marchitamiento
			Ca	Cancer
			PL	Pudricion Localizada Copa
			Mi	Mildeos
			C	Carbones
			Ro	Royas
			Psu	Puntos de Succion
			PT	Puntos Traslucidos
			Pia	Plasmolisis
	FUSTE	ESPECÍFICO	Pi	Presencia de Insectos
			Na	Ninguns de las Anteriores
			Re	Resinosis
			Ch	Chancros
			PLF	Pudricion Localizada Fuste
			Go	Gomosis
			Tu	Tumores
			Ag	Agallas
			Pi	Presencia de Insectos
			Na	Ninguna de las Anteriores
	RAIZ	ESPECÍFICO	PLR	Pudricion Localizada Raiz
			Na	Ninguna de las Anteriores

Fuente: propia (parámetros extraídos del formato SDA)

- **Estado físico del árbol inventariado.**

Este parámetro se tomará con base al formulario de recolección de información silviculturas por individuo – ficha 1 y a la presencia de daños mecánicos que puedan ser observados por el evaluador como quemaduras de la corteza, daños mecánicos, desgarros, entre otras, que implican daños físicos pero que no involucran problemas fitosanitarios, y que es diferente a las condiciones estéticas, de tal manera que un árbol puede tener mal aspecto estético, pero presentar buenas condiciones físicas.

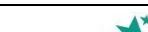
<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

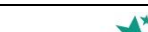
Tabla 16 Parámetros del estado físico tomados del formato PM04-PR30-F2 de la SDA para el diligenciamiento de la ficha 1.

ESTADO FÍSICO	COPA	ESPECIFICO	ER	Excesiva Ramificación
			PAA	Podas Anteriores Antitecnicas
			PAT	Podas Anteriores Tecnicas
			RS	Ramas Secas
			RB	Rebrotes
			CA	Copa Asimetrica
			RP	Ramas Pendulares
			RPC	Ramas Peligro Caída
			DDR	Desgarre de Rama
			Des	Descope
			NO	Normal
		DENSIDAD	D-Denso	
			M-Medio	
		GENERAL	R-Ralo	
	MR-Muy Ralo			
	Bu-Bueno			
	FUSTE	ESPECIFICO	B	Bifurcado
			Bb	Bifurcacion Basal
			B BASAL	Bifurcaciones Basales
			FR	Fuste Recto
			I	Inclinado
			GDI	Grados De Inclinacion
			MI	Muy Inclinado
			To	Torcido
			C	Compartimentalizado
			Rv	Madera Revirada
			Ac	Acanalado
			An	Anillado
			Dc	Descortezado
			SB	Socabamiento Basal
			AG	Afectacion Por Guadañadora
	PO		Presencia De Objetos Extraños	
	PE		Presencia De Encerramientos	
	DM-L		Daño Mecanico Leve	
	DM-G		Daño Mecanico Grave	
	DM-M		Daño Mecanico Medio	
	Gri		Grietas	
	Fis		Fisura	
	Cav		Cavidad	
AP	Arquitectura Pobre			
CI	Corteza Incluida			
GENERAL	Bu-Bueno			
	Re-Regular			
	Ma-Malo			
	Su-Suprimido			
RAIZ	Especifico	RD-Raíces Descubiertas		
		PRADR- Poda Raiz Antitecnica Dentro Del Radio Critico		
		PRT- Poda Raiz Tecnica		
		Na-No Apreciable		
		PRAFR- Poda Raiz Antitecnica Fuera Del Radio Critico		
		Res-Raíces Estranguladoras		
	General	Ren- Raíces Entorchadas		
		Mon-Monticulo		
		Bu-Bueno		
		Re-Regular		
		Ma-Malo		

Fuente: propia (parámetros extraídos del formato SDA)

- **Justificación técnica del tratamiento.**

Este parámetro permite dar un diagnóstico general del árbol, por la posible interferencia con las obras por la misma localización de los árboles y en la observación detallada del individuo de los parámetros físicos y sanitarios anteriormente explicados, aunque es una decisión subjetiva del evaluador basada a su conocimiento y experiencia, para los que se tomará en cuenta los criterios para cada tratamiento que se presentan a continuación:

<div><div>SECRETARÍA DEL</div><div>HÁBITAT</div></div> <div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

Los criterios para el tratamiento de tala se determinarán principalmente, por la interferencia del árbol o arbusto que se encuentre en el área de afectación de las obras combinadas adicionalmente con:

- Riesgo de volcamiento, por baja profundidad efectiva del suelo.
- Las malas condiciones físicas y sanitarias no justificarán el tratamiento de traslado.
- Aquellos que por su rápido crecimiento y rusticidad es mejor talarlo que trasladarlo.
- Aquellos que por su localización y grado de dificultad para la extracción de un bloque que asegure el prendimiento del traslado.
- Aquellos que por sus características fisiológicas no toleran el proceso de traslado.
- Cuando las condiciones estéticas son muy malas.
- Cuando el árbol presenta senectud.

Los criterios para el tratamiento de traslado serán para aquellos árboles que presentan interferencia con las obras y que:

- Presenten buenas condiciones físicas, sanitarias y estéticas.
- Aquellos que, por su localización y posibilidad de extracción de un buen bloque, “asegure” el prendimiento del traslado.
- Aquellos que por sus características fisiológicas toleran el proceso de traslado.
- Aquellos que se encuentren en veda según Resolución 1912 de 2017 y que interfieran con el diseño.

El criterio para el tratamiento de conservación o permanencia de árboles o arbustos se basará en la distancia de los árboles al área de intervención de las obras y que no se encuentren dentro de los criterios para tala o trasplante.

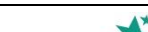
• **Densidad de copa.**

Este parámetro está estrechamente ligado con el momento fisiológico y fenológico de la planta, por lo tanto, puede ser variable en el momento que se haga la evaluación o revisión. Al momento de la evaluación se encontraron los datos que se registran, de acuerdo con la siguiente calificación: alta o abundante (A), media (Me) y escasa (E), dependiendo de la cantidad de luz que el follaje permita pasar.

5. Criterios para desarrollar en oficina.

• **Nombre científico.**

Nombre de acuerdo con un taxón de clasificación, en él se encuentra determinado el género y el epíteto específico dado por el clasificador, Para el cumplimiento de este criterio se consultará bibliografía especializada.

<div><div>SECRETARÍA DEL</div><div>HÁBITAT</div></div> <div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

- **Cálculo del Volumen Comercial.**

Este criterio se obtendrá por medio de la aplicación de la siguiente fórmula (Romahn de la Vega & Ramírez Maldonado , 2010):

$$V = (3.141516/4) \times D^2 \times Hc \times 0,7$$

Dónde:

V = Volumen

D = Diámetro

Hc = Altura comercial

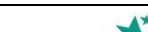
9.2.1 Árboles o especies arbóreas o arbustivas en veda por especie.

Una vez realizado el inventario forestal y contrastado con la Resolución 0126 de 2024 del ministerio de ambiente y desarrollo sostenible “Por la cual se establece el listado oficial de las especies silvestres amenazadas de las especies silvestres amenazadas de la diversidad biológica colombiana continental y marino costera, se actualiza el Comité Coordinador de la Categorización de las especies Silvestres Amenazadas en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones”, se encontró que en las áreas de estudio no hay especies silvestres de la diversidad biológica colombiana continental amenazadas.

9.3 METODOLOGÍA DE ESTUDIO FAUNA SILVESTRE

En el marco del proyecto “Realizar la factibilidad, los estudios y diseños definitivos y la ejecución de las obras de espacio público, en la estrategia Revitaliza Tu Barrio (Grupo 5)”, la metodología de muestreo para la línea base de fauna silvestre fue diseñada con el propósito de garantizar una adecuada representatividad ecológica dentro de los Polígonos de Revitalización priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat en Bogotá. Para ello, se consideraron las diferentes unidades de cobertura urbana presentes —tales como zonas verdes, rondas hídricas, arbolado urbano, áreas residenciales, corredores viales y espacios públicos a intervenir— así como las condiciones ambientales locales, los gradientes de perturbación antrópica y los requerimientos ecológicos particulares de los distintos grupos faunísticos evaluados. Este enfoque permitió integrar el análisis ecológico con el contexto urbano del proyecto, asegurando que la información generada sea pertinente para la toma de decisiones en las fases de diseño y ejecución de las obras.

La caracterización faunística se desarrolló mediante la aplicación de métodos estandarizados, replicables y validados a nivel nacional, comúnmente utilizados en estudios de impacto ambiental y aceptados por las autoridades ambientales competentes. Dichos métodos permiten identificar y registrar la riqueza, diversidad, abundancia relativa y composición de especies presentes en el área de influencia, así como establecer la línea base necesaria para evaluar posibles afectaciones derivadas de las intervenciones en espacio público, la modificación del paisaje urbano y la

<div><div>SECRETARÍA DEL</div><div>HÁBITAT</div></div> <div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

transformación de hábitats asociados al proyecto. Asimismo, la metodología contempló la georreferenciación de los registros, el análisis de uso del hábitat y la identificación de zonas de importancia ecológica dentro de los corredores urbanos objeto de revitalización.

En los apartados correspondientes se describen de manera diferenciada las metodologías específicas aplicadas para la caracterización de los cordados superiores evaluados —aves, herpetofauna (anfibios y reptiles) y mamíferos— considerando las particularidades ecológicas, comportamentales y de detectabilidad de cada grupo en entornos urbanos y periurbanos. Para cada componente faunístico se detallan las técnicas de muestreo empleadas (observación directa, transectos, puntos de conteo, búsquedas activas, registros indirectos, entre otros), el esfuerzo de muestreo aplicado en función del tamaño y heterogeneidad de los polígonos intervenidos, y los criterios de registro, verificación taxonómica y validación de la información recopilada.

De esta manera, la metodología adoptada garantiza que la línea base biótica de fauna silvestre constituya un insumo técnico sólido para la formulación de medidas de manejo ambiental, prevención, mitigación y compensación de impactos, así como para la incorporación de criterios de biodiversidad urbana en el diseño definitivo de las obras de espacio público contempladas en la estrategia de revitalización, contribuyendo a la sostenibilidad ambiental y a la mejora de la calidad del hábitat tanto para la fauna silvestre como para la comunidad humana beneficiaria del proyecto.

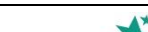
9.3.1 AVES

1. Etapa de Precampo

Antes del inicio de las actividades de campo, se desarrolló un proceso sistemático de recopilación, revisión y análisis de información secundaria, orientado a identificar las especies de fauna terrestre con potencial presencia en el área de influencia del proyecto.

Para tal fin, se consultaron repositorios nacionales de biodiversidad, plataformas de acceso abierto y bases de datos de instituciones académicas, así como colecciones científicas especializadas que concentran registros faunísticos georreferenciados. Esta revisión incluyó información derivada de estudios previos, literatura científica y técnica, guías taxonómicas y documentos ambientales elaborados para municipios y regiones con condiciones ambientales y ecológicas comparables al área de estudio.

Con base en la información recopilada, se depuraron y validaron los registros históricos disponibles, a partir de los cuales se elaboró un listado preliminar de especies potenciales para cada grupo taxonómico. Dicho listado integró criterios como la distribución geográfica conocida,

<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

el rango altitudinal, el estado de conservación, el grado de endemismo y la inclusión en listados de interés y regulación, tales como; (Ayerbe Quiñones, 2021), (Ayerbe, 2018), (CITES, 2025), (Chaparro Herrera, Echeverry Galvis, Córdoba Córdoba, & Sua Becerra, 2013), (Hilty & Brown, 2001), (Hilty & Brown, 2001), (IUCN, The IUCN Red List of Threatened Species. Version 2025-2, 2025), (MADS, 2024), (Álvarez, y otros, 2006), (Kessler & Kluge, 2008). Esta aproximación permitió establecer un marco de referencia sólido sobre la composición y riqueza faunística esperada en la zona, y sirvió como insumo fundamental para la planificación y focalización de las actividades de campo posteriores.

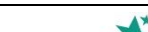
En este contexto, se implementó un conjunto integrado de métodos de muestreo orientados a maximizar la probabilidad de detección de especies y a representar de manera adecuada la heterogeneidad ambiental y la complejidad estructural de los hábitats presentes en el área de estudio.

2. Etapa de Campo

En el marco del proyecto “*Realizar la factibilidad, los estudios y diseños definitivos y la ejecución de las obras de espacio público, en la estrategia Revitaliza Tu Barrio (Grupo 5)*”, la fase de campo correspondiente a la caracterización de avifauna se desarrolló el 21 de febrero de 2026 dentro del área de influencia definida para los Polígonos de Revitalización priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat en Bogotá. Esta fase tuvo como propósito complementar, verificar y actualizar la información obtenida durante la revisión secundaria de fuentes bibliográficas y bases de datos, mediante el registro directo de las especies de aves presentes en las distintas coberturas urbanas y periurbanas que serán objeto de intervención por las obras de espacio público contempladas en el proyecto.

La ejecución del trabajo de campo se realizó siguiendo los lineamientos establecidos en la Metodología General para la Presentación de Estudios Ambientales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS, 2018) así como las recomendaciones técnicas del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt para inventarios biológicos. En este sentido, se implementó un conjunto de técnicas de muestreo orientadas a maximizar la probabilidad de detección de especies y a representar adecuadamente la heterogeneidad de hábitats presentes en los corredores urbanos, zonas verdes, áreas arborizadas, rondas hídricas y demás espacios públicos incluidos en el alcance del proyecto, considerando además los gradientes de perturbación antrópica característicos de los sectores a revitalizar. (IVAH, 2004).

Las metodologías aplicadas para el muestreo de la avifauna incluyeron la detección visual y auditiva mediante recorridos sistemáticos y puntos de observación estratégicamente ubicados, así como la captura temporal con redes de niebla en sitios previamente seleccionados por su potencial ecológico y seguridad operativa. Estos procedimientos corresponden a métodos

<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

estandarizados ampliamente utilizados en inventarios, monitoreos y evaluaciones ambientales de aves, y fueron implementados conforme a los protocolos adoptados por la autoridad ambiental nacional. Su aplicación permitió no solo el registro confiable de las especies presentes, sino también la recopilación de información cuantitativa y cualitativa necesaria para analizar la riqueza, abundancia relativa y uso del hábitat por parte de las comunidades de aves en el área de estudio⁶.

La información obtenida constituye un insumo fundamental para evaluar la estructura comunitaria, los patrones de distribución espacial y las posibles tendencias poblacionales de la avifauna en los polígonos intervenidos, permitiendo interpretar de manera integral el estado ecológico actual de estos entornos urbanos antes de la ejecución de las obras. De esta manera, los resultados de la fase de campo aportan una base técnica sólida para la identificación de impactos potenciales, la formulación de medidas de manejo ambiental y la incorporación de criterios de biodiversidad urbana en los diseños definitivos del proyecto, contribuyendo a que las intervenciones en espacio público se desarrollen de forma compatible con la conservación de la fauna silvestre y con la sostenibilidad ambiental del territorio⁷.

3. Detección visual y auditiva

Para la aplicación de las técnicas de detección visual y auditiva se establecieron puntos de conteo distribuidos de manera estratégica dentro del Área de Estudio (AE), con el fin de garantizar una representatividad de todas las coberturas vegetales presentes. Cada punto fue georreferenciado mediante el uso de dispositivos GPS, asegurando la precisión espacial en la localización de los registros y facilitando su posterior análisis, interpretación y validación cartográfica.

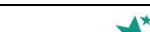
Cada punto de conteo según la metodología tuvo una duración estándar de 45 minutos y fue muestreado durante 2 picos de mayor actividad de las aves: entre las 06:00 y las 12:00 horas y entre las 15:00 y las 18:00 horas, intervalos en los que se maximiza la probabilidad de detección debido al incremento natural en las tasas de vocalización y desplazamiento.

Esta metodología posibilita la detección de especies con baja vocalización a través de observación directa, así como el registro de aquellas que, por su comportamiento críptico o por ocupar estratos densos de la vegetación, no suelen ser fácilmente visibles, pero sí pueden ser identificadas mediante sus vocalizaciones. De esta forma, se asegura una caracterización más completa y representativa de la avifauna en las distintas coberturas evaluadas.

Durante la detección de individuos de avifauna se registra un conjunto exhaustivo de variables biológicas y espaciales, entre ellas: localidad específica del avistamiento, coordenadas

6 Colombia. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2018). Metodología general para la elaboración y presentación de estudios ambientales. Bogotá D. C.

7 Villareal, H. M., Álvarez, M., Córdoba, S., Escobar, F., Fagua, G., Gast, H., & Umaña, A. M. (2004). Manual de métodos para el desarrollo de inventarios de la Biodiversidad. Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt.

<div><div>SECRETARÍA DEL</div><div>HÁBITAT</div></div> <div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

geográficas obtenidas mediante GPS, altitud, fecha y hora del registro, determinación taxonómica del individuo hasta el nivel más preciso posible, caracterización del hábitat y microhábitat utilizado, estructura social observada (parejas, grupos familiares, bandadas mixtas), así como el mecanismo de detección empleado, ya sea visual, auditiva o una combinación de ambos.

Adicionalmente, se consignarán observaciones complementarias relacionadas con el comportamiento, uso del espacio y condiciones ambientales asociadas al evento de detección, con el fin de fortalecer los análisis posteriores.

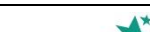
Los procesos de identificación y confirmación de las especies durante los puntos de conteo se llevarán a cabo mediante observación directa con binoculares de alta resolución, siguiendo protocolos de focalización y búsqueda sistemática. Las vocalizaciones serán registradas utilizando grabadoras de audio de campo, aplicando los lineamientos técnicos recomendados por Budney y Grotke⁸ para garantizar la calidad acústica y la validez taxonómica de los registros. Estos insumos permitirán sustentar de manera rigurosa la interpretación de la composición y estructura de las comunidades de aves presentes en el área de estudio.

4. Etapa de Postcampo

Cada uno de los registros obtenidos fue sometido a un proceso de identificación taxonómica, procurando alcanzar el mayor nivel de resolución posible, mediante el uso de literatura especializada y actualizada sobre la fauna silvestre de Colombia, que incluyó guías de campo, revisiones taxonómicas y compendios regionales de amplio reconocimiento científico; (Ayerbe Quiñones, 2021), (Ayerbe, 2018), (CITES, 2025), (Chaparro Herrera, Echeverry Galvis, Córdoba Córdoba, & Sua Becerra, 2013), (Hilty & Brown, 2001), (Hilty & Brown, 2001), (IUCN, The IUCN Red List of Threatened Species. Version 2025-2, 2025), (MADS, 2024), (Álvarez, y otros, 2006), (Kessler & Kluge, 2008). De manera complementaria, cuando las características del registro o la complejidad del grupo taxonómico lo requirieron, se efectuó un proceso de verificación y actualización nomenclatural, orientado a garantizar la correcta aplicación de los nombres científicos y su correspondencia con la taxonomía vigente. Este procedimiento incluyó la contrastación de sinonimias, cambios recientes en la clasificación sistemática y actualizaciones taxonómicas derivadas de revisiones filogenéticas, con el propósito de asegurar la coherencia, precisión y trazabilidad de la información biológica reportada, así como su alineación con los estándares taxonómicos actualmente aceptados a nivel nacional e internacional.

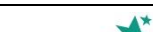
La información consolidada fue posteriormente estructurada y tabulada en una base de datos estandarizada, la cual constituyó el insumo principal para el desarrollo de los análisis posteriores,

⁸ Budney, G., & Grotke, R. (1997). Techniques for audio recording vocalizations of tropical birds. Biblioteca de Sonidos Naturales, Laboratorio de Ornitología de Cornell.

<div><div>SECRETARÍA DEL</div><div>HÁBITAT</div></div> <div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

incluyendo la evaluación de la composición de especies, patrones de distribución y la interpretación ecológica de los resultados.

La composición o estructura de la comunidad de Avifauna estuvo definida por el conjunto de especies registradas en las áreas de muestreo, lo cual permitió caracterizar la riqueza biológica del grupo en función del número de especies, familias y órdenes identificados a partir de listados actualizados de las especies (SAAC, 2025). Una vez realizada la determinación taxonómica de todos los individuos observados, se estableció la composición taxonómica general del área de estudio, organizando y sistematizando la información mediante matrices de datos elaboradas en Excel (**está en formulación y edición**). Esta caracterización facilitó la evaluación de la representatividad de la Herpetofauna dentro de las coberturas analizadas, así como su contribución a la estructura biológica y funcional del paisaje.

<div><div>SECRETARÍA DEL</div><div>HÁBITAT</div></div> <div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

10 CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL ÁREA INFLUENCIA

La intervención del Parque Ciudad Kennedy Oriental – Supermanzana 16 está ubicado en la localidad de Kennedy, en la ciudad de Bogotá, específicamente en la UPL Kennedy. Con el fin de conocer el estado ambiental y de recursos naturales que presentan el área de influencia del proyecto, se presenta una breve descripción de los aspectos ambientales más representativos, en términos generales de estas.

10.1 CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

La determinación del estado actual de los componentes del medio natural en el área de influencia del proyecto se llevó a cabo mediante la identificación y caracterización de las zonas y elementos susceptibles de verse afectados por las distintas actividades asociadas al proyecto.

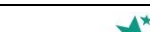
La descripción ambiental se elaboró a partir de la recopilación y análisis de información primaria obtenida durante trabajos de campo, complementada con información secundaria recopilada inicialmente de instituciones como la SDA, el IGAC, la SDP, la Alcaldía Mayor de Bogotá, POT y estudios ambientales de la zona.

El presente contrato se desarrolla en la localidad de Kennedy (localidad 8) de la ciudad de Bogotá, la cual está ubicada en el suroccidente de la ciudad y limita por el norte con la localidad de Fontibón, por el sur con la localidad Bosa, por el oriente con la localidad de Puente Aranda y por el occidente con el municipio de Mosquera. De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), Kennedy cuenta con una extensión total de 3.858,97 hectáreas, de las cuales 376 corresponden a áreas protegidas, 3.606 hectáreas se clasifican como suelo urbano; en este suelo urbano se localizan 4.962 manzanas, que ocupan un total de 2.844 ha. y 252,6 hectáreas como área de expansión, esta localidad no cuenta con área rural. De acuerdo con la Base de datos Geográfica corporativa de la Secretaría Distrital de Planeación, la Localidad de Kennedy tiene un 9.3% de área de la localidad perteneciente a la Estructura Ecológica Principal (EEP), representando el 0,39% de la EEP total de la ciudad según Secretaría Distrital de Ambiente.

10.2 ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA

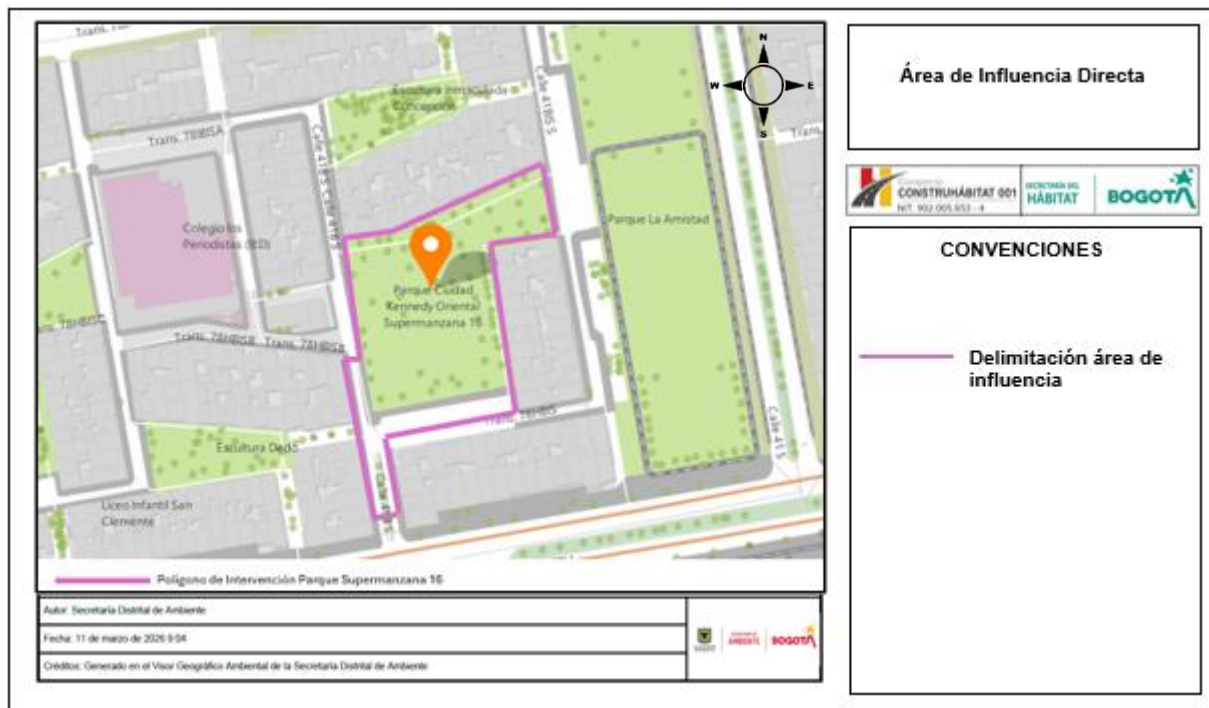
El área de influencia directa se encuentra en la UPL Kennedy, que de acuerdo con el Decreto Distrital 308 de 2004, hace parte de las áreas residenciales del Sur occidente de la ciudad, las cuales se caracterizan por un alto grado de consolidación que debe ser preservada.

El polígono de intervención del Parque Ciudad Kennedy Oriental – Supermanzana 16, se encuentra delimitado al sur por la Avenida 1 de Mayo, al oriente por la Calle 41B Sur, al norte por la Transversal 78H Bis C y la Transversal 78H Bis B, y al occidente por la Calle 41C Sur;

<div><div>SECRETARÍA DEL</div><div>HÁBITAT</div></div> <div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

adicionalmente, incluye un tramo vial que se proyecta hacia el sur a lo largo de la Carrera 78H Sur, conectando el cuerpo principal del parque con la Avenida 1 de Mayo. El área de influencia directa comprende igualmente los predios aledaños ubicados alrededor del tramo a ejecutar, en los cuales podrían generarse afectaciones derivadas de las actividades propias del proyecto.

Figura 9 Área de Influencia Directa

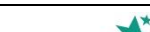


Fuente: [Visor Geográfico Ambiental, SDA. 2026](#)
Anexo 9 Área de influencia directa

10.3 ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA

El Área de Influencia Indirecta (AII) se define como el ámbito territorial en el cual los impactos generados por el proyecto pueden trascender el espacio físico del polígono de intervención y su infraestructura asociada, extendiéndose más allá del Área de Influencia Directa (AID) y afectando potencialmente los componentes ambientales y sociales del entorno. Esta zona, también denominada área periférica o adyacente, comprende sectores externos al área de obra que, sin estar directamente intervenidos, pueden experimentar efectos derivados de su ejecución.

En este contexto, el Área de Influencia Indirecta del proyecto corresponde al sector urbano circundante al polígono de intervención del Parque Ciudad Kennedy Oriental – Supermanzana 16, delimitado principalmente por la malla vial perimetral que estructura el área y por los equipamientos y espacios públicos próximos. Incluye las manzanas residenciales y predios no colindantes directamente con el área de obra, así como equipamientos educativos y zonas verdes

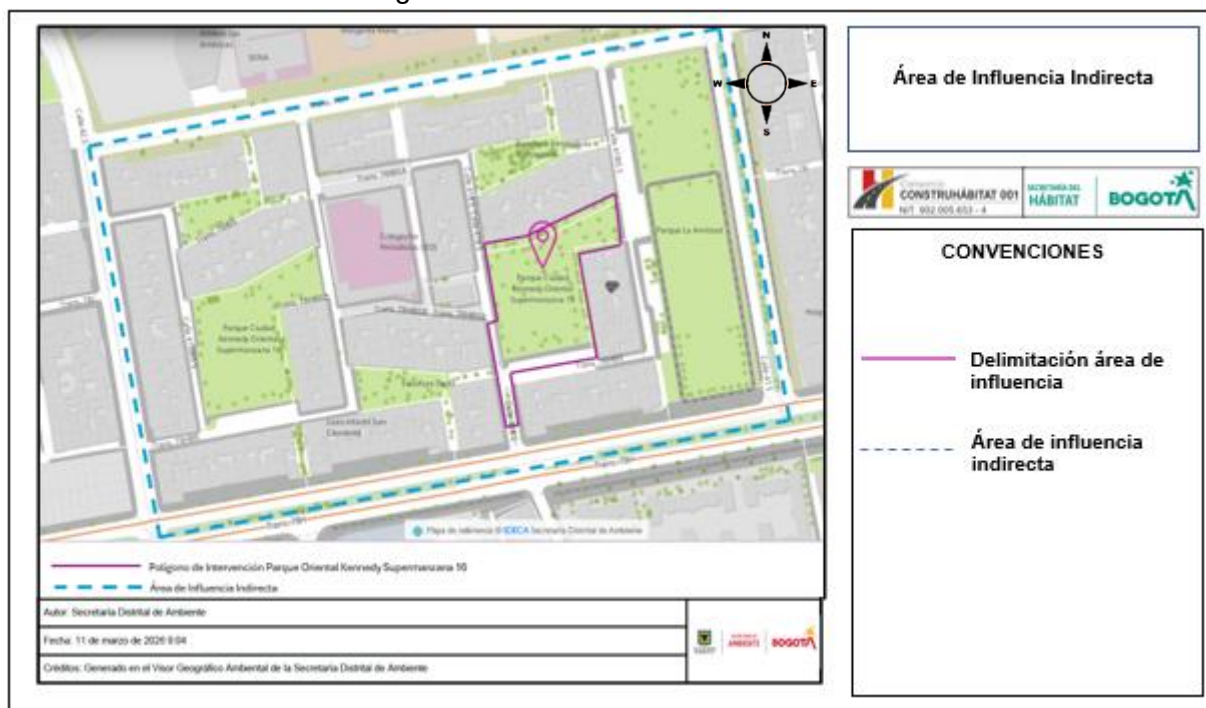
<div><div>SECRETARÍA DEL</div><div>HÁBITAT</div></div> <div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

cercanas, que podrían presentar variaciones en la movilidad vehicular y peatonal, en los niveles de ruido y en la dinámica habitual del espacio público durante las etapas constructiva y operativa del proyecto. La delimitación considera la conectividad existente y la interacción funcional entre el parque y su entorno urbano inmediato.

Dentro del área de influencia indirecta se identifican los siguientes equipamientos e instituciones, que podrían verse afectados de manera indirecta por cambios en la dinámica ambiental, social o de movilidad:

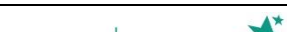
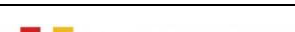
- SENA: centro de formación técnica y tecnológica que genera flujos diarios de población estudiantil y administrativa.
- Colegio de Periodistas: equipamiento educativo de carácter institucional, asociado a actividades académicas y culturales.
- Liceo Infantil San Clemente: establecimiento educativo de primera infancia, sensible a variaciones en condiciones de ruido, calidad del aire y seguridad vial.
- Parque La Amistad: área verde y recreativa que, junto con el parque intervenido, conforma un sistema local de espacio público.
-

Figura 10 Área de Influencia Indirecta



Fuente: Fuente: [Visor Geográfico Ambiental, SDA. 2026](#)

Anexo 10 Área de influencia indirecta

	CONTRATO No. 1269 de 2025	
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

11 CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO

La zona de estudio se encuentra en la ciudad de Bogotá a continuación se presenta la caracterización de los medios abiótico y biótico existente en el área de influencia definida, resaltando que esta información ha sido procesada de acuerdo con la diferente documentación encontrada, como Agendas Ambientales Locales, Planes de Gestiones Ambientales Locales, Planes Parciales, POT's, Monografías Locales y Análisis por UPL.

11.1 MEDIO ABIÓTICO

11.1.1 Geología

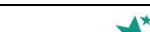
De acuerdo con el Mapa Geológico de Colombia del Servicio Geológico Colombiano (2023), el área donde se realizará el proyecto presenta la siguiente clasificación geológica:

- Eón: Fanerozoico
- Era: Cenozoica
- Periodo: Cuaternario
- Época - Edad: Holoceno – Pleistoceno

Tabla 17 Clasificación geológica colombiana 2023.

					Depósito Inconsolidado										
Tabla Cronoestratigráfica Internacional v2022/02 (Cohen et al., 2022)					al: Aluvial t: De terraza ca: De abanico l: Paludal g: Morrenico p: De caída de cenizas e: De dunas m: De costas vc: Volcanoclástico										
Eón	Era	Periodo	Época	Edad	Ma	al	t	ca	l	g	p	e	m	vc	
Cenozoico	Cuaternario	Holoceno													
		Pleistoceno		0.0017	189	188	187	186	185	184	183	182	181		
				-2.58											
	Neógeno	Plioceno	Placenziano	-3.6											
			Zancleano	-5.333											
		Mioceno	Messiniano	-7.246											
			Tortoniano	-11.63											
			Serravaliano	-13.82											
			Langhiano	-15.97											
			Burdigalliano	-20.44											
			Aquitano	-23.03											
	no	Chattiano	-23.03												

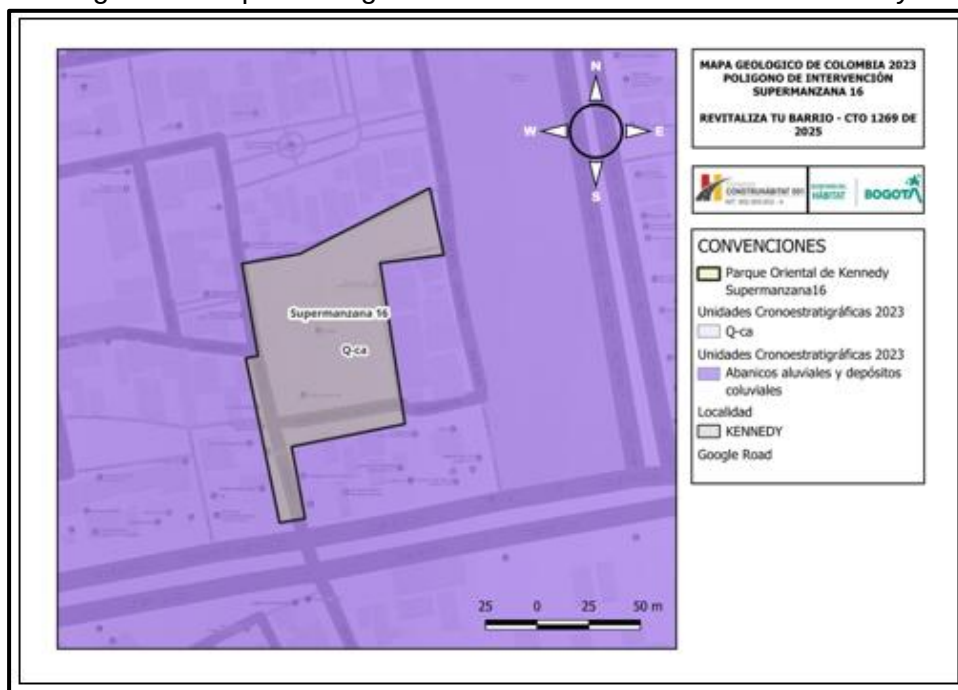
Fuente: Servicio Geológico Colombiano – SGC

<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

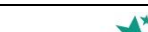
A nivel de unidad cartográfica, el sector del proyecto se localiza sobre la unidad geológica Q-ca (Código UC 187), definida como abanicos aluviales y depósitos coluviales, de edad Cuaternaria, compuestos por materiales heterogéneos tales como gravas, arenas, limos y arcillas, depositados por procesos fluviales y de acumulación recientes, de acuerdo con la cartografía del Servicio Geológico Colombiano. De manera complementaria, el Servicio Geológico Departamental de Cundinamarca clasifica el área dentro de la clase litológica Depósitos no consolidados, específicamente como Depósitos no consolidados Aluviales Lacustres, según información de la Secretaría de Planeación – Gobernación de Cundinamarca, lo que confirma la presencia de materiales sueltos y poco consolidados asociados a procesos de sedimentación fluvial y lacustre recientes.

En el área del proyecto, ubicada en la UPL Kennedy, específicamente el polígono de intervención del Parque Ciudad Kennedy Oriental – Supermanzana 16, en Bogotá, no se registran estructuras tectónicas mayores como pliegues geológicos, conforme al Servicio Geológico de Cundinamarca, debido a que los depósitos cuaternarios presentes corresponden a formaciones recientes que no han sido sometidas a deformación tectónica significativa. Por tanto, el área presenta una disposición estratigráfica horizontal a subhorizontal, sin evidencia de plegamiento estructural.

Figura 11 Mapa Geológico de Colombia – Localidad de Kennedy



Fuente: Servicio Geológico Colombiano – SGC
Anexo 11 Geología manzana 16

<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

11.1.2 Geomorfología

De acuerdo con la cartografía del Servicio Geológico Colombiano y los anexos técnicos del Plan de Ordenamiento Territorial adoptado mediante el Decreto 555 de 2021, la localidad de Kennedy se emplaza sobre depósitos fluvio-lacustres del Cuaternario, característicos de la Sabana de Bogotá. Esta configuración geomorfológica, asociada a antiguos cuerpos de agua y a la dinámica sedimentaria de los ríos Bogotá, Fucha y Tunjuelo, está conformada por depósitos aluviales y lacustres compuestos principalmente por limos, arcillas y arenas finas. Estas condiciones generan superficies predominantemente planas, con baja pendiente y susceptibilidad a encharcamientos en escenarios de drenaje deficiente.

De manera complementaria, el Plan Ambiental Local 2017–2020 señala que topográficamente la localidad presenta un relieve plano con pequeñas depresiones, donde aproximadamente el 35 % del área corresponde a zonas potencialmente inundables, es decir, áreas ubicadas por debajo de las condiciones óptimas de desagüe natural. El territorio forma parte del valle aluvial del río Bogotá, caracterizado por un cauce de baja pendiente y desarrollo de meandros, el cual recibe aportes de los ríos Fucha y Tunjuelo, que comparten condiciones geomorfológicas similares. En este contexto, el área es susceptible a procesos de inundación asociados tanto al río Bogotá como al río Tunjuelo y presenta limitaciones naturales de drenaje.

Geomorfológicamente, el valle del río Bogotá permite diferenciar dos unidades principales: (i) una superficie ligeramente elevada, correspondiente a terrazas aluviales asociadas al antiguo fondo lacustre de la Sabana de Bogotá, y (ii) zonas deprimidas vinculadas a las áreas de amortiguación fluvial, con nivel freático somero y presencia de humedales como Techo, El Burro y La Vaca.

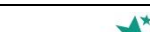
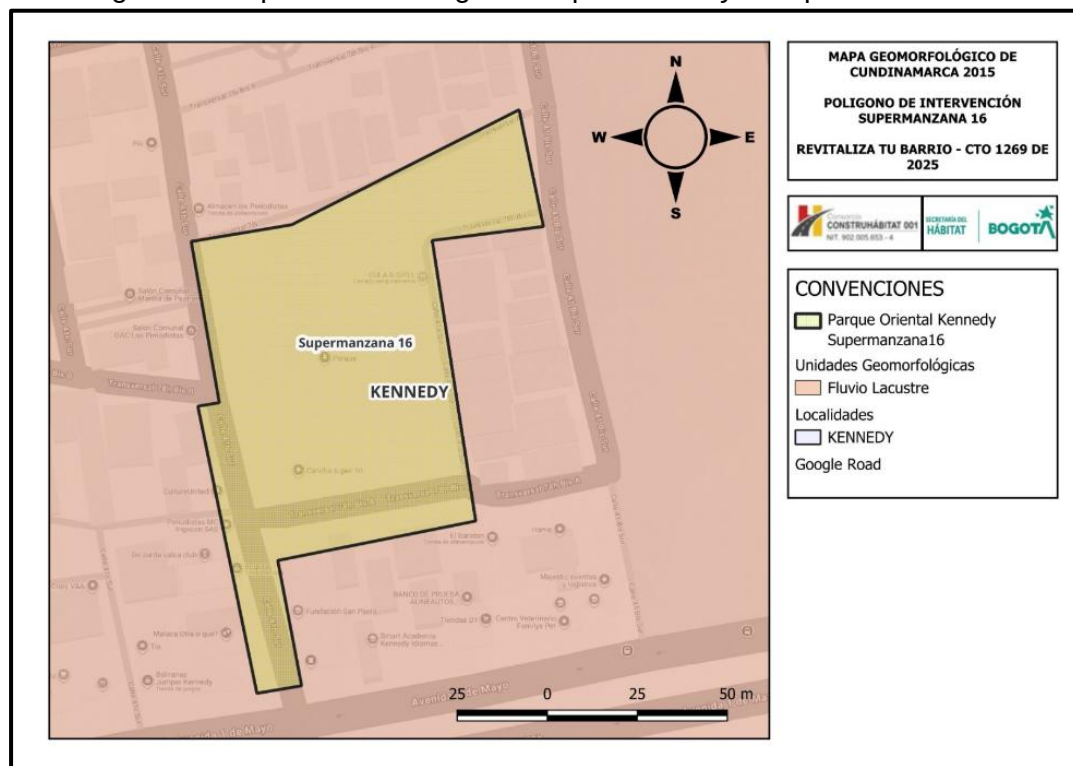
<div><div>SECRETARÍA DEL</div><div>HÁBITAT</div></div> <div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

Figura 12 Mapa Geomorfológico Parque Kennedy – Supermanzana 16



Fuente: Servicio Geológico Departamental de Cundinamarca
Anexo 12 Geomorfología manzana 16

11.1.3 Suelos y uso de la tierra

De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), Kennedy cuenta con una extensión total de 3.858,97 hectáreas, de las cuales 376 corresponden a áreas protegidas, 3.606 hectáreas se clasifican como suelo urbano; en este suelo urbano se localizan 4.962 manzanas, que ocupan un total de 2.844 ha. y 252,6 hectáreas como área de expansión, esta localidad no cuenta con área rural.

<div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div> <div>BOGOTÁ</div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

Tabla 18 Extensión de suelo (urbano – rural) y cantidad y superficie de las manzanas según localidad.

Localidad	Área Total (Ha)	Suelo Urbano (Ha)	Suelo Rural (Ha)	Cantidad manzanas	Superficie de manzanas (Ha)
1 Usaquén	6.532	3.807	2.724	2.577	3.647
2 Chapinero	3.816	1.316	2.500	1.171	1.086
3 Santa Fe	4.517	697	3.820	787	533
4 San Cristóbal	4.910	1.648	3.262	3.157	1.317
5 Usme	21.507	3.029	18.477	3.661	2.070
6 Tunjuelito	987	987		840	650
7 Bosa	2.394	2.394		3.308	1.465
8 Kennedy	3.859	3.859		4.962	2.844
9 Fontibón	3.327	3.327		1.671	2.714
10 Engativá	3.588	3.588		4.342	2.701
11 Suba	10.056	6.271	3.785	5.251	7.363
12 Barrios Unidos	1.190	1.190		1.222	803
13 Teusaquillo	1.419	1.419		1.029	990
14 Los Mártires	651	651		707	433
15 Antonio Nariño	488	488		601	329
16 Puente Aranda	1.731	1.731		1.869	1.160
17 La Candelaria	206	206		185	162
18 Rafael Uribe Uribe	1.388	1.388		2.868	915
19 Ciudad Bolívar	12.999	3.391	9.608	5.497	2.729
20 Sumapaz	78.095		78.095		
Total	163.659	41.388	122.271	45.705	33.912

Fuente: SDP, Decreto 190 del 2004 y Decreto 176 del 2007, Bogotá D.C

De acuerdo con la clasificación de las Unidades de Planeamiento Local (UPL), la localidad de Kennedy está cubierta por 6 UPL: Tintal, Patio Bonito, Porvenir, Edén, Bosa y Kennedy; que pertenecen al sector de planeamiento del suroccidente de Bogotá, esta UPL corresponde en lo que determina el POT de Bogotá como una zona urbana consolidada, con alta concentración de comercio, servicios, equipamientos y transporte. Incluye sectores como Plaza de las Américas, Kennedy Central y áreas de actividad económica.

En particular, el área del proyecto Parque Supermanzana 16 se localiza en la UPL Kennedy, situada en la zona centro de la localidad, con una extensión aproximada de 337 hectáreas. Esta UPL limita al norte con la avenida de Las Américas; al oriente con la carrera 77, la carrera 75 y la calle 33 sur; al sur con la avenida Primero de Mayo; y al occidente con la avenida Dagoberto Mejía (carrera 86).

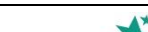
<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

Tabla 19 Kennedy. Clasificación, extensión, cantidad y superficie de manzanas y tipo de suelo según UPL.

UPZ	Clasificación	Área Total (Ha)	% ¹	Cantidad Manzanas	Superficie de Manzanas (Ha)	Suelo Urbano (Ha)	Área protegida urbana
44 Américas	Con Centralidad Urbana	381	9,9	435	256	381	7
45 Carvajal	Residencial Consolidado	439	11,4	544	297	439	7
46 Castilla	Residencial Consolidado	504	13,0	573	356	504	32
47 Kennedy Central	Residencial Consolidado	337	8,7	518	233	337	
48 Timiza	Residencial Consolidado	430	11,2	878	348	430	50
78 Tintal Norte	Desarrollo	343	8,9	35	283	343	137
79 Calandaima	Desarrollo	319	8,3	123	256	319	49
80 Corabastos	Residencial de Urbanización Incompleta	185	4,8	371	138	185	8
81 Gran Britalia	Residencial de Urbanización Incompleta	180	4,7	378	131	180	3
82 Patio Bonito	Residencial de Urbanización Incompleta	317	8,2	967	204	317	24
83 Las Margaritas	Predominantemente Dotacional	147	3,8	16	132	147	64
113 Bavaria	Predominantemente Industrial	277	7,2	124	211	277	10
Total Kennedy		3.859	100	4.962	2.844	3.859	389

Fuente: SDP, Decreto 190 del 2004 y Decreto 176 del 2007, Bogotá D.C

11.1.3.1 Uso del Suelo

De acuerdo con la Monografía Localidad de Kennedy (2017) de la Secretaría Distrital de Planeación, el uso del suelo en la localidad presenta un marcado predominio residencial, con una participación del 58,2 % del área total. Les siguen los usos asociados a servicios (15,5 %), comercio (14,9 %), dotacional (9,2 %) e industrial (1,9 %).

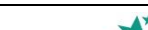
<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

Tabla 20 Usos del suelo - Localidad de Kennedy 2017

Localidad	Residencial		Comercial		Dotacional		Servicios		Industria		Otros		Totales (m2)
	m2	%	m2	%	m2	%	m2	%	m2	%	m2	%	
Usaquén	14.379.749,7	54,3%	3.286.878,1	12,4%	4.933.176,3	18,6%	3.237.911,6	12,2%	103.316,3	0,4%	534.830,3	2,0%	26.475.862,3
Chapinero	5.013.840,0	50,9%	1.163.997,4	11,8%	1.026.197,5	10,4%	2.633.645,4	26,7%	3.148,3	0,0%	11.897,6	0,1%	9.852.726,2
Santa Fe	2.127.606,8	46,2%	748.137,6	16,3%	768.031,3	16,7%	903.664,8	19,6%	3.795,4	0,1%	51.110,9	1,1%	4.602.347,0
San Cristóbal	8.548.273,4	66,0%	1.591.759,0	12,3%	1.044.006,2	8,1%	1.615.209,6	12,5%	8.979,9	0,1%	148.219,5	1,1%	12.956.447,6
Usme	9.685.859,0	46,0%	3.119.596,0	14,8%	2.404.410,4	11,4%	4.332.822,4	20,6%	1.271.874,2	6,0%	259.480,2	1,2%	21.074.042,2
Tunjuelito	3.306.269,5	38,4%	771.457,0	9,0%	3.192.891,2	37,1%	812.555,3	9,4%	498.716,7	5,8%	21.338,7	0,2%	8.603.228,3
Bosa	9.443.552,3	56,7%	1.993.390,3	12,0%	1.722.359,7	10,4%	2.535.781,1	15,2%	222.892,8	1,3%	723.011,3	4,3%	16.640.987,6
Kennedy	15.496.961,0	58,2%	3.959.949,7	14,9%	2.435.704,4	9,2%	4.117.241,6	15,5%	499.658,6	1,9%	109.415,1	0,4%	26.618.930,5
Fontibón	9.319.872,0	35,7%	4.540.767,2	17,4%	3.820.270,1	14,6%	6.731.226,5	25,8%	1.389.275,8	5,3%	313.504,8	1,2%	26.114.916,4
Engativá	14.739.148,9	52,6%	3.804.169,1	13,6%	3.572.349,3	12,8%	4.518.379,5	16,1%	376.984,2	1,3%	985.317,3	3,5%	27.996.348,3
Suba	26.522.413,0	59,7%	5.749.803,9	13,0%	6.429.392,4	14,5%	5.166.079,0	11,6%	196.368,4	0,4%	334.203,0	0,8%	44.398.259,6
Barrios Unidos	3.165.006,9	42,4%	967.914,2	13,0%	1.771.685,7	23,8%	1.432.757,0	19,2%	91.865,3	1,2%	29.419,4	0,4%	7.458.648,6
Teusaquillo	3.833.370,4	36,9%	1.052.397,7	10,1%	3.667.400,7	35,3%	1.778.983,6	17,1%	59.961,1	0,6%	7.161,3	0,1%	10.399.274,7
Los Mártires	1.533.068,1	35,4%	966.762,0	22,3%	660.923,7	15,3%	1.031.199,5	23,8%	92.233,5	2,1%	43.095,3	1,0%	4.327.282,2
Antonio Nariño	1.806.645,3	54,8%	526.461,8	16,0%	497.734,7	15,1%	397.894,3	12,1%	49.481,3	1,5%	15.961,5	0,5%	3.294.179,0
Puente Aranda	4.885.031,2	42,0%	1.562.613,0	13,5%	1.044.768,0	9,0%	2.656.431,3	22,9%	1.421.205,5	12,2%	47.853,4	0,4%	11.617.902,4
La Candelaria	552.155,2	35,0%	219.275,5	13,9%	570.737,9	36,1%	228.677,2	14,5%	0,0	0,0%	8.170,7	0,5%	1.579.016,5
Rafael Uribe Uribe	7.376.289,5	67,7%	918.831,4	8,4%	1.604.193,3	14,7%	921.867,1	8,5%	5.812,9	0,1%	69.930,5	0,6%	10.896.924,6
Ciudad Bolívar	13.887.939,4	59,7%	2.907.091,6	12,5%	1.155.051,3	5,0%	4.720.892,4	20,3%	443.552,2	1,9%	138.206,2	0,6%	23.252.733,1
Sumapaz	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Total Bogotá	155.623.051,6	52,2%	39.851.252,4	13,4%	42.321.284,1	14,2%	49.773.219,3	16,7%	6.739.122,6	2,3%	3.852.127,2	1,3%	298.160.057,2

Fuente: Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital-UAECD, Secretaría Distrital de Planeación. Base de Datos Geográfica Corporativa-BDGC

No obstante, conforme la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial – Diagnóstico de la localidad de Kennedy, el uso actual del suelo se distribuye de la siguiente manera: residencial (40,49 %), dotacional (24,04 %), servicios (16,53 %), comercio (8,69 %), otros usos (7,77 %) e industrial (2,48 %). Esta distribución evidencia el predominio del uso residencial, acompañado de una presencia significativa de equipamientos y actividades de servicios que estructuran la dinámica urbana del territorio.

El análisis de la Monografía 2017 y del Diagnóstico del POT evidencia que Kennedy mantiene un uso del suelo predominantemente residencial, aunque con una configuración urbana mixta. Mientras en 2017 el uso residencial representaba el 58,2 %, el diagnóstico más reciente lo sitúa en 40,49 %, mostrando un aumento relativo de los usos dotacionales (24,04 %), de servicios (16,53 %) y comerciales (8,69 %).

En relación con la UPZ 47 – Kennedy Central, donde se localiza el polígono de intervención del Parque Ciudad Kennedy Oriental – Supermanzana 16, la Secretaría Distrital de Planeación (2017)⁹ establece que el área específica del proyecto presenta un uso del suelo predominantemente residencial.

⁹ Nota: La información reportada corresponde a lo indicado por la SDP para el año 2027; por lo que aplicaba el Decreto Distrital 190 de 2004.

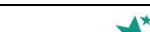
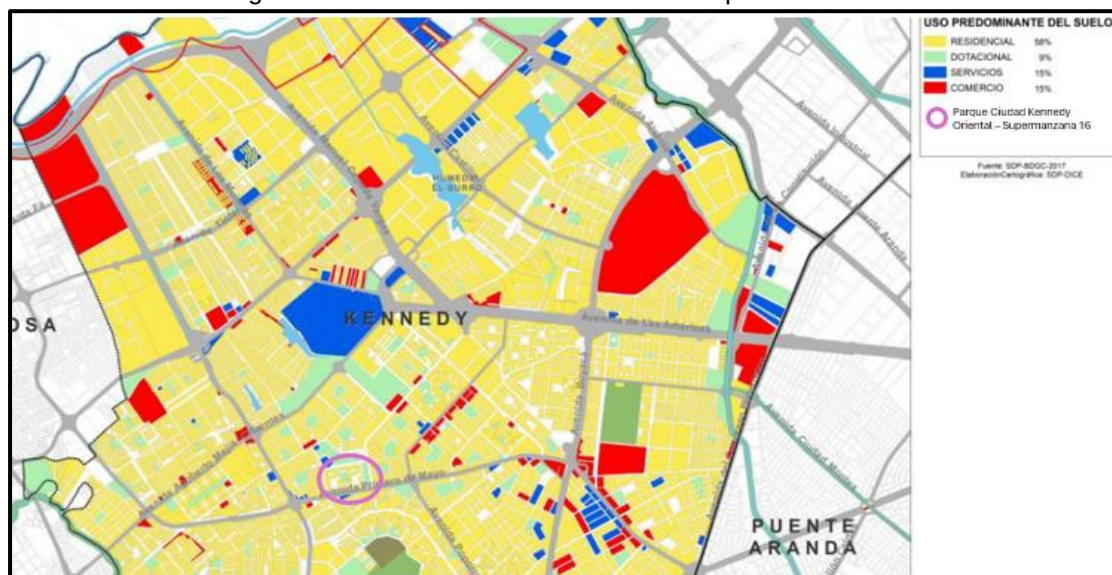
<div><div>SECRETARÍA DEL</div><div>HÁBITAT</div></div> <div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

Figura 13 Uso Predominante del Suelo Supermanzana 16



Fuente: Secretaría Distrital de Planeación, 2017.

11.1.3.2 Conflictos del suelo

La localidad de Kennedy presenta conflictos de uso del suelo asociados principalmente a la presión urbanística, la consolidación de actividades económicas en sectores residenciales y la tensión entre protección ambiental y expansión urbana. Si bien el territorio mantiene un predominio residencial, la dinámica urbana ha generado procesos de transformación y diversificación funcional que no siempre se desarrollan de manera armónica con la estructura originalmente planificada.

Uno de los principales conflictos se relaciona con la mezcla inadecuada de usos, particularmente la localización de actividades comerciales e industriales de mediana escala en áreas con vocación residencial, lo que genera impactos en movilidad, ruido, ocupación del espacio público y calidad de vida.

En el caso específico de la UPL Kennedy, los conflictos de uso del suelo se presentan en un contexto de tejido urbano consolidado con predominio residencial y presencia significativa de comercio y servicios de escala zonal.

El principal conflicto identificado corresponde a la intensificación del uso comercial y de servicios en áreas originalmente destinadas a vivienda, especialmente en ejes viales estructurantes. Esta transformación ha generado procesos de cambio de uso predio a predio, aumento de la demanda de estacionamientos, ocupación del espacio público y conflictos de convivencia asociados a ruido y actividades económicas informales.

Asimismo, la alta densidad poblacional del sector incrementa la presión sobre el espacio público y los equipamientos existentes, generando un uso intensivo de parques y zonas verdes, lo cual

<div><div>SECRETARÍA DEL</div><div>HÁBITAT</div></div> <div><div>BOGOTÁ</div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div><div></div><div></div><div></div></div><div>Consorcio</div><div>CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

puede derivar en deterioro físico y disminución de la calidad ambiental urbana si no se acompaña de estrategias de mantenimiento y ampliación.

En sectores como Ciudad Kennedy Oriental – Supermanzana 16, el conflicto no se centra en la presencia de usos industriales, sino en la necesidad de equilibrar la vocación residencial con la oferta de servicios y equipamientos, evitando procesos de sobrecarga funcional que alteren la estructura barrial.

11.1.4 Hidrología

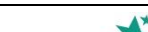
La localidad de Kennedy, en Bogotá, forma parte de la cuenca media del río Bogotá y presenta una red hídrica asociada a este sistema fluvial y a sus afluentes urbanos, principalmente los ríos Fucha y Tunjuelo. Debido a su localización en el valle aluvial de la Sabana de Bogotá, el territorio se caracteriza por baja pendiente y limitaciones naturales de drenaje, lo que genera susceptibilidad a inundaciones en determinados sectores.

En la localidad se encuentran importantes áreas de regulación hídrica, entre ellas las Reservas Distritales de Humedal El Burro, Techo, La Vaca y Tingua Azul (compartida con la localidad de Bosa), las cuales cumplen funciones de almacenamiento temporal de aguas lluvias, regulación de caudales, control de inundaciones y recarga hídrica. Estos ecosistemas estratégicos hacen parte del corredor ecológico conocido como la Media Luna del Sur, que contribuye a la conectividad ecológica y a la resiliencia ambiental del suroccidente de la ciudad.

La red hídrica superficial de la localidad se complementa con canales y sistemas de drenaje urbano que conducen las aguas hacia el río Bogotá, siendo esta infraestructura fundamental para mitigar los efectos de las precipitaciones intensas en un territorio con alta densidad urbana.

11.1.4.1 Obras hidráulicas en el AID del proyecto

En el marco del proyecto de mejoramiento del parque, no se contemplan intervenciones sobre la red hídrica natural ni sobre la infraestructura de drenaje existente. Las actividades previstas corresponden exclusivamente a obras de adecuación y mejoramiento del espacio público, sin modificación de cauces, humedales, canales, estructuras hidráulicas o sistemas de alcantarillado pluvial. En consecuencia, no se prevén alteraciones en el régimen de escorrentía ni en las condiciones hidráulicas actuales del sector.

<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

11.1.5 Hidrogeología

El área de intervención correspondiente al parque en Supermanzana 16, ubicada en la localidad de Kennedy, se encuentra dentro de la Sabana de Bogotá, una zona caracterizada por depósitos aluviales y lacustres de edad cuaternaria conformados principalmente por arcillas, limos y arenas finas. Desde el punto de vista hidrogeológico, el sector hace parte del sistema acuífero de la Sabana de Bogotá, el cual presenta condiciones de acuífero libre a semiconfinado con permeabilidad baja a media y niveles freáticos relativamente someros que pueden variar aproximadamente entre 1,5 m y 5 m de profundidad dependiendo de la época del año y de las condiciones de drenaje urbano. La dinámica hidrogeológica del área se relaciona con la recarga por infiltración de aguas lluvias y con la influencia de ecosistemas hídricos cercanos de la localidad, como el Humedal El Burro, el Humedal La Vaca y el Humedal de Techo, los cuales cumplen funciones de regulación hídrica y control del nivel freático en el territorio. Debido a la presencia de suelos finos y a la alta urbanización del sector, el área puede presentar condiciones de infiltración moderada a baja y susceptibilidad a encharcamientos temporales durante periodos de alta precipitación.

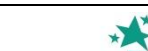
Asimismo, aunque no se identifican amenazas hidrogeológicas significativas como remoción en masa debido a la topografía plana del sector, sí existe vulnerabilidad asociada a la posible contaminación del acuífero superficial y a asentamientos diferenciales relacionados con la compresibilidad de los suelos característicos de la Sabana de Bogotá.

11.1.6 Paisaje

La caracterización del paisaje para la delimitación del área de influencia del medio abiótico se fundamenta en el análisis de las condiciones físicas, la transformación antrópica del territorio y la dinámica ambiental del entorno. El polígono de intervención presenta un paisaje consolidado de carácter residencial–comercial, caracterizado por una alta intervención antrópica, presencia de infraestructura vial, edificaciones de baja y media altura y espacios públicos urbanos. Se encuentra delimitado por vías urbanas y rodeado de manzanas edificadas, lo que evidencia un entorno con escasa presencia de elementos naturales y predominio de superficies impermeabilizadas (vías, andenes y construcciones).

Funciona como paisaje urbano transformado, que corresponden principalmente a suelo con una dinámica de drenaje superficial, calidad del aire y ruido urbano asociados al tráfico vehicular y al comercio del área de influencia indirecta.

En estudios generados en la zona se pueden identificar diagnósticos ambientales del Distrito donde señalan que la localidad de Kennedy, concentra niveles elevados de contaminantes asociados principalmente a emisiones de diésel, tráfico pesado y condiciones meteorológicas urbanas que favorecen la acumulación de contaminantes, dinámicas influyen directamente en el

<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

paisaje urbano y en las condiciones ambientales del área de influencia, especialmente en términos de calidad del aire y salud pública.

Kennedy se encuentra influenciado por la presencia de ecosistemas estratégicos urbanos, los cuales cumplen funciones de regulación hídrica, conectividad ecológica y soporte de biodiversidad. Entre estos se destacan el Humedal El Burro, el Humedal La Vaca y el Humedal Techo; aunque el polígono de intervención no se encuentra directamente dentro de estos ecosistemas, su presencia en la localidad aporta elementos relevantes para comprender la dinámica ambiental regional y la estructura del paisaje urbano.

11.1.7 Meteorología

Se analizaron las estaciones más próximas al área de influencia del proyecto, utilizando información proveniente de la Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá (RMCAB) de la Secretaría Distrital de Ambiente y del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM).

Anexo 13 Datos Metereológicos Supermanzana 16

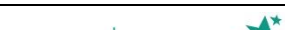
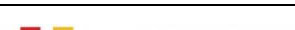
Para el análisis de la temperatura, se utilizaron los registros de la estación Carvajal – Sevillana, que, aunque no es la más cercana al polígono de intervención supermanzana 16, es la estación más cercana que dispone de este parámetro. La dirección y velocidad del viento se analizaron a partir de la estación Kennedy, ubicada más cerca del polígono de intervención.

Ambas estaciones fueron analizadas con base en la información proporcionada por la RMCAB, mientras que, para el parámetro de precipitación, se emplearon los registros de la estación meteorológica INEM KENNEDY del IDEAM, dado que la RMCAB no registra este parámetro en ninguna de las dos estaciones mencionadas, que son las más próximas al área de influencia del proyecto.

Por otro lado, el análisis de los parámetros de calidad del aire se realizó con base en la información registrada por la estación Kennedy de la RMCAB.

11.1.7.1 Temperatura

De acuerdo con el análisis de los registros del periodo 2023–2025 de la estación Carvajal – Sevillana, se determinó una temperatura media multianual de 16,4 °C. La menor temperatura media mensual se presentó en enero de 2023, con 15,3 °C, mientras que la mayor temperatura media mensual se registró en marzo de 2024, alcanzando los 17,7 °C. Estos resultados

	CONTRATO No. 1269 de 2025	
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

evidencian una baja variabilidad térmica interanual y un comportamiento estable de la temperatura en el área de estudio.

Tabla 21 Temperatura Kennedy – Estación Carvajal - Sevillana

AÑO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	PROMEDIO
2023	15,33	16,04	16,06	16,22	16,84	16,31	15,82	16,34	16,46	16,77	16,95	17,03	16,35
2024	17,28	17,46	17,69	17,16	17,36	16,42	16,09	16,10	16,66	16,72	16,08	16,57	16,80
2025	16,08	16,59	16,18	16,54	16,03	15,81	15,52	15,50	16,00	15,99	16,28	16,55	16,08
PROMEDIO	16,23	16,70	16,64	16,64	16,75	16,18	15,81	15,98	16,37	16,49	16,44	16,72	16,41
MIN	15,33												
PROMEDIO MULTIANUAL	16,41												
MAX	17,69												

Fuente: la Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá (RMCAB)

Lo anterior es coherente con la caracterización climática de Bogotá reportada por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) en el *Atlas Climatológico de Colombia*, donde se establece que la ciudad presenta un clima frío de altiplano, con temperaturas medias anuales que oscilan entre 14 °C y 16 °C, sujetas a variaciones asociadas a la altitud y a las condiciones propias del entorno urbano.

De manera complementaria, se consultaron y procesaron los datos disponibles en la plataforma de Datos Abiertos de Bogotá, correspondientes a los registros de temperatura promedio para el año 2024. La información obtenida fue analizada y representada gráficamente, como se presenta a continuación.

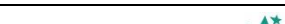
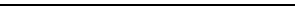
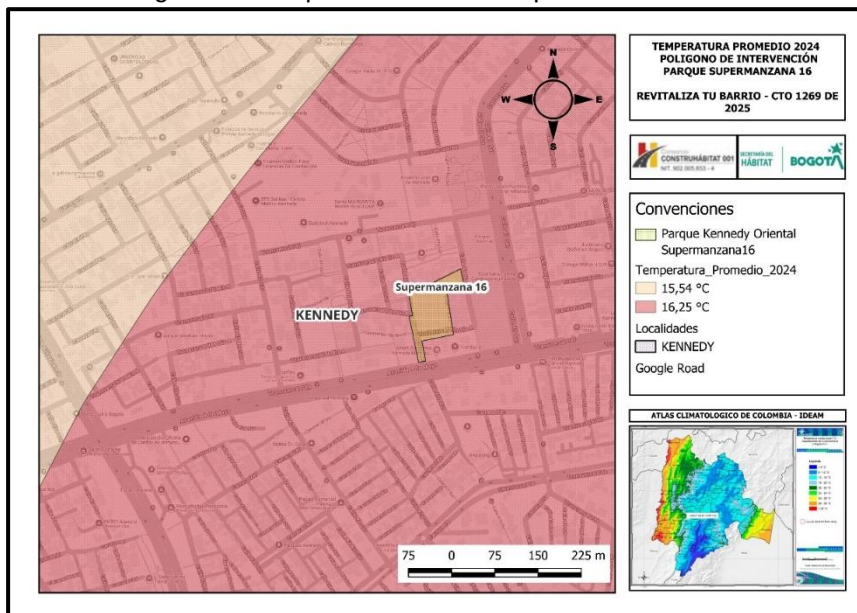
	CONTRATO No. 1269 de 2025	
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

Figura 14 Temperatura Promedio para el Año 2024.



Fuente: Datos Abiertos Bogotá (2024). IDEAM (2018). *Atlas Climatológico de Colombia*.

11.1.7.2 Dirección del Viento

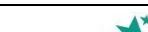
Para el análisis de dirección del viento se tomaron los datos de la estación Kennedy de la RMCAB de los dos últimos años (2024-2025) esto debido a que para el año 2023, la estación no tomó este parámetro a lo largo del año, de acuerdo con los datos analizados, se observa que para el año 2024, este parámetro empezó a registrar datos a partir del mes de abril y que para el año 2025, no se registran datos desde el 28 de octubre hasta el 14 de noviembre. No obstante, con la información climatológica disponible para el área de estudio, la dirección predominante del viento presenta un azimut de 219,44°. En términos meteorológicos, esto indica que los vientos dominantes provienen del suroccidente (SO), condición que influye en la dispersión de material particulado y en la dinámica de ventilación natural del sector.

Tabla 22 Datos Meteorológicos (Dirección Viento) - Estación Kennedy

AÑO	MES												
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	PROMEDIO
2024				217,80	212,73	220,49	184,94	200,79	201,52	223,07	236,22	245,40	215,72
2025	228,60	249,84	247,57	222,82	212,11	195,48	191,06	209,02	208,77	232,86	221,03	252,49	222,33
PROMEDIO	228,60	249,84	247,57	220,52	212,42	208,02	188,00	204,96	205,14	227,67	230,78	248,94	219,44

Fuente: Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá – RMCAB

11.1.7.3 Velocidad del Viento

<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

Para el análisis de la velocidad del viento se utilizaron los datos de la estación Kennedy de la Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá (RMCAB), correspondientes a los años 2024 y 2025. Lo anterior se debe a que durante 2023 la estación no registró este parámetro a lo largo del año. De acuerdo con la información disponible, en 2024 los registros comenzaron el 4 de abril, mientras que en 2025 no se reportaron datos entre el 28 de octubre y el 14 de noviembre.

Con base en los datos analizados, se obtuvo una velocidad media del viento de 1,5 m/s. La velocidad mínima promedio mensual se presentó en julio de 2025, con un valor de 1,29 m/s, mientras que la velocidad máxima promedio mensual se registró en febrero de 2025, alcanzando 1,65 m/s.

Tabla 23 Datos Meteorológicos (Velocidad Viento) - Estación Kennedy

AÑO	MES												
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	PROMEDIO
2024				1,65	1,60	1,54	1,57	1,57	1,58	1,55	1,47	1,62	1,57
2025	1,53	1,65	1,57	1,45	1,37	1,37	1,29	1,39	1,40	1,46	1,42	1,51	1,45
PROMEDIO	1,53	1,65	1,57	1,54	1,48	1,45	1,43	1,48	1,49	1,51	1,46	1,57	1,50
MIN	1,29												
PROMEDIO MULTIANUAL	1,50												
MAX	1,65												

Fuente: Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá – RMCAB

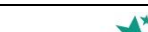
11.1.7.4 Precipitación

Para el análisis de precipitación se tomó la estación activa más cercana al área del proyecto, denominada INEM KENNEDY [21206560], perteneciente al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia (IDEAM).

El periodo analizado comprende los años 2016 a 2025, correspondientes a la información más reciente disponible en el portal de Consulta y Descarga de Datos Hidrometeorológicos del IDEAM. No obstante, es importante precisar que para el año 2021 la estación no registró información y que, en los años posteriores, los datos reportados son limitados. A pesar de ello, el análisis se realizó con base en la información disponible.

Tabla 24 Precipitación Anual Media INEM de Kennedy

AÑO	PRECIPITACIÓN ANUAL MEDIA INEM DE KENNEDY
2016	569,2
2017	687,1

<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

AÑO	PRECIPITACIÓN ANUAL MEDIA INEM DE KENNEDY
2018	684,7
2019	725,3
2020	48,6
2022	138,2
2023	334,7
2024	209,2
2025	225,7

Fuente: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia (IDEAM).

De acuerdo con los registros de la estación de monitoreo local para el periodo 2019-2025, se observa una precipitación anual media reportada de 402 mm. No obstante, es pertinente señalar que este valor presenta un sesgo a la baja debido a la intermitencia en la captura de datos y la existencia de vacíos de información en meses clave de alta pluviosidad. Pese a esto, el comportamiento bimodal se mantiene como un patrón natural identificable; los registros indican que la precipitación en el área de estudio presenta dos temporadas lluviosas: la primera entre marzo y mayo, y la segunda entre octubre y noviembre.

Tabla 25 Datos Meteorológicos (Precipitación) - Estación Kennedy

Cod Estación	Nombre Estación	ENE RO	FEBRE RO	MAR ZO	ABR IL	MAY O	JUN IO	JUL IO	AGOS TO	SEPTIEM BRE	OCTU BRE	NOVIEM BRE	DICIEM BRE
[21206 560]	INEM KENNEDY	13,50	32,56	110,32	111,23	103,55	55,30	37,97	48,20	41,81	56,33	111,14	42,40

Fuente: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia (IDEAM).

De acuerdo con el balance hídrico de la zona, la localidad de Kennedy presenta una precipitación anual media de aproximadamente 866 mm, valor que corresponde al promedio histórico multianual para Bogotá según referencias del IDEAM y el IDIGER. Al correlacionar este volumen con la temperatura media local (aprox. 15°C), el coeficiente pluviométrico resultante clasifica el área bajo una condición de clima húmedo. Este comportamiento, de régimen bimodal, asegura una disponibilidad constante de humedad en el suelo, siendo un factor determinante para el diseño de los sistemas de drenaje y la gestión del riesgo hídrico en el proyecto.

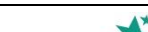
<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

Tabla 26 Coeficiente Pluviométrico

COEFICIENTE PLUVIOMETRICO													
Cod Estación	Nombre Estación	ENE RO	FEBR ERO	MAR ZO	AB RIL	MA YO	JU NIO	JUL IO	AGO STO	SEPTIE MBRE	OCTU BRE	NOVIE MBRE	DICIEM BRE
[21206 560]	INEM KENNEDY	2,46	5,93	20,0 8	20,2 4	18, 85	10,0 6	6,9 1	8,77	7,61	10,25	20,23	7,72

>0.9	Seco
0.9>X>1.1	Indiferente
<1.1	Húmedo

Fuente: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia (IDEAM).

11.1.7.5 Calidad del Aire

Se realiza un análisis de los datos correspondientes a los últimos tres años (2022-2024) en la estación Ciudad Bolívar, con el objetivo de evaluar el cumplimiento de los niveles máximos permisibles de contaminantes en la localidad, conforme a lo establecido por la Resolución 2254 de 2017.

Tabla 27 Niveles máximos permisibles de contaminantes criterio en el aire

CONTAMINANTE	NIVEL MÁXIMO PERMISIBLE (µG/M3)	TIEMPO DE EXPOSICIÓN
PM10	50	Anual
	100	24 horas
PM 2.5	25	Anual
	50	24 horas
SO2	50	24 horas
	19.08 ppm	24 horas
	100	1 hora
	38.16 ppb	1 hora
NO2	60	Anual
	31.89 ppb	Anual
	200	1 hora
	106.27 ppb	1 hora
O3	100	8 horas
CO	5.000	8 horas
	35.000	1 hora

Fuente: RESOLUCIÓN 2254 DE 2017

- Concentración PM10**

A continuación, se presentan los datos registrados en la estación Ciudad Bolívar para el contaminante PM10, correspondientes a los años 2023, 2024 y 2025.

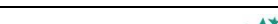
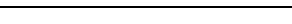
	CONTRATO No. 1269 de 2025	
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

Tabla 28 Valores de PM10 (µg/m³) Estación Kennedy

Promedio de PM10 (µg/m3)	MES												
Año	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total, Anual
2022	42,57	54,97	48,49	36,70	41,66	31,07	30,58	36,81	45,99	46,13	42,43	57,43	43,24
2023	64,14	60,60	69,80	60,38	40,88	39,15	33,61	39,41	31,09	36,05	35,76	46,19	47,28
2024	42,67	41,93	41,46	36,30	35,18	29,15	27,42	32,18	NO SE REPORTAN DATOS	31,07	33,40	37,48	35,80

Fuente: Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá (RMCAB)

En la **Tabla 28** se observa que, para el año 2022, el promedio de PM10 fue de 43,24 µg/m³, mientras que en 2024 y 2025 los niveles fueron de 47,28 µg/m³ y 35,80 µg/m³, respectivamente. Al comparar estos valores con la norma, se concluye que los niveles de PM10 en la localidad de Kennedy, donde se ubica el proyecto, cumplen con los máximos permisibles establecidos por la Resolución 2254 de 2017. Se observa, además, una disminución del promedio en 2025; sin embargo, esta reducción se explica porque para el mes de septiembre la estación de Kennedy de la Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá no reportó datos, lo que afecta el cálculo del promedio anual.

- **Concentración PM 2.5**

Tabla 29 Valores de PM2.5 (µg/m³) Estación Kennedy

Promedio de PM2.5 (µg/m³)	MES													
	Año	Ene ro	Febr ero	Mar zo	Ab ril	Ma yo	Jun io	Jul io	Ago sto	Septie mbre	Octu bre	Novie mbre	Diciem bre	Total, Anual
	2022	24,57	32,28	31,56	21,18	19,11	18,08	13,03	14,01	17,66	23,57	20,43	26,83	21,85
	2023	22,82	20,76	28,87	24,18	12,52	11,80	8,93	12,19	17,33	20,57	23,51	26,99	19,39
	2024	20,51	23,56	22,05	17,92	14,58	11,46	10,27	12,59	NO SE REPORTAN DATOS	16,84	20,04	20,21	17,43

Fuente: Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá (RMCAB)

En cuanto a los valores de PM2.5 en la estación Kennedy, ubicada cerca del proyecto, se observa que las emisiones de PM2.5 han disminuido a lo largo de los años 2023, 2024 y 2025. Para el año 2023, se registró un valor promedio anual de 21.85 µg/m³, mientras que en los años 2024 y 2025 los valores fueron de 19.39 µg/m³ y 17.43 µg/m³, respectivamente.

<div><div>SECRETARÍA DEL</div><div>HÁBITAT</div></div> <div><div>BOGOTÁ</div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

Esto indica que, al igual que las emisiones de PM10, las emisiones de PM2.5 se encuentran dentro de los valores máximos permisibles establecidos por la Resolución 2254 de 2017.

- **Concentración de SO₂**

Los siguientes datos corresponden a las concentraciones de SO₂ en ppb registradas durante los años 2023, 2024 y 2025.

Tabla 30 Valores Promedio de SO₂ 24 Horas Año 2023

Promedio de SO2	MES											
Año / Día	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
2023												
1	2,30	0,32	2,21	1,51	2,19	1,23	2,95	2,67	2,57	2,01	1,75	2,28
2	1,84	3,78	1,04	1,25	2,75	2,18	1,74	2,56	2,93	2,90	2,19	3,25
3	1,68	3,75	1,16	1,31	1,94	2,63	2,81	2,28	2,80	2,75	2,31	2,51
4	1,82	4,38	1,05	1,58	2,92	2,45	2,01	2,66	2,25	2,38	2,06	2,43
5	2,86	1,84	1,24	2,31	0,89	1,54	4,20	1,90	2,46	4,55	2,18	2,95
6	3,27	1,75	0,90	1,37	1,52	2,72	2,39	2,10	3,20	2,13	1,59	2,35
7	2,94	3,53	0,62	1,74	1,06	2,95	3,98	1,69	3,13	2,53	2,24	3,44
8	2,23	1,82	1,22	1,33	3,25	3,35	2,11	2,34	4,09	2,48	2,67	1,91
9	4,68	1,57	1,07	1,47	1,27	3,35	1,83	2,44	2,87	2,47	2,75	1,70
10	2,20	1,38	1,19	2,38	1,47	3,13	1,84	3,31	2,80	1,99	2,23	1,47
11	2,40	1,61	0,63	4,08	2,22	1,75	3,13	2,10	3,34	3,01	2,53	2,64
12	2,54	2,08	0,23	2,56	2,23	1,68	3,54	2,34	6,57	3,17	2,44	2,20
13	3,25	3,09	0,48	2,79	1,70	1,70	1,81	1,73	3,81	3,71	2,49	3,16
14	3,01	3,03	0,66	6,26	1,80	1,75	2,74	2,37	2,26	4,17	2,85	3,50
15	1,88	2,00	1,98	3,74	2,46	2,13	2,23	2,02	2,45	2,42	2,24	3,80
16	2,83	1,98	0,65	2,01	3,73	2,23	1,75	3,34	3,05	4,28	2,68	1,76
17	3,97	2,17	1,35	1,25	2,33	2,28	2,11	2,72	2,46	2,88	3,13	1,58
18	2,90	1,93	0,89	1,77	1,73	1,60	2,72	3,78	1,73	2,32	6,47	1,55
19	2,93	2,05	0,18	2,94	2,02	1,25	2,09	2,67	1,86	2,68	2,35	1,33
20	3,84	2,03	0,44	1,78	2,10	1,65	1,55	1,81	3,78	3,63	1,84	1,27
21	2,97	2,16	0,97	0,75	0,92	2,23	1,99	1,43	3,49	3,02	1,62	1,78
22	2,18	2,85	1,58	1,41	0,57	3,20	1,91	1,97	5,55	4,39	2,85	2,08
23	3,05	2,84	1,11	0,97	3,32	3,07	2,12	2,10	2,74	6,16	2,56	2,28
24	2,88	4,30	0,74	0,76	0,85	2,49	2,58	2,59	2,45	4,87	2,12	1,98
25	4,28	2,11	1,50	2,17	1,51	2,36	3,42	1,97	2,37	3,31	1,67	1,92
26	4,84	2,75	0,83	3,20	1,22	2,50	4,23	2,64	3,47	4,10	1,38	2,08

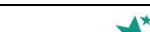
	CONTRATO No. 1269 de 2025	
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

Promedio de SO2	MES											
Año / Día	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
27	4,65	3,81	1,09	2,50	2,67	4,39	2,43	2,94	4,41	2,35	1,24	2,29
28	6,42	1,69	1,14	1,76	1,38	3,28	2,74	2,13	3,48	1,78	1,29	1,76
29	5,26		1,00	2,11	2,60	2,57	1,89	2,93	4,00	1,79	1,86	1,82
30	8,74		2,01	2,06	1,77	2,25	2,65	2,27	3,08	2,43	2,97	2,38
31			2,54		1,70		2,23	2,45		2,57		

Fuente: Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá (RMCAB)

Tabla 31 Valores Promedio de SO₂ 24 Horas Año 2024

Promedio de SO2	MES											
Año / Día	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
2024												
1	1,56	3,07	2,45	2,31	2,53			1,30		1,28		1,91
2	1,80	2,01	3,33	1,97	4,36			3,23		1,66		2,74
3	1,76	1,54	1,55	2,49	2,28			2,96				2,01
4	2,30	1,65	2,78	2,71	2,67		2,58	2,22				2,06
5	2,60	1,26	2,81	2,75	2,13	2,41	2,45	1,45				0,52
6	3,34	1,43	3,42	2,35	2,73	2,49	2,53	2,69				1,34
7	2,18	1,27	2,30	3,01	2,68	3,31	1,66	2,00				1,30
8	2,25	2,65	2,99	2,04	2,63	2,60	1,73	4,53				1,28
9	3,55	2,87	2,64	2,85	1,73	2,60	1,46	2,19				1,05
10	5,23	3,03	2,04	5,60	2,01	1,90	1,05	1,56				2,03
11	2,68	3,50	2,96	5,15	3,12	2,28	1,46	0,33				2,41
12	1,56	2,76	2,49	3,08	2,37	2,95	2,73	1,10				3,25
13	1,25	3,63	2,52	4,15	1,77	2,43	1,90	1,33				3,38
14	2,75	2,48	3,01	2,98	2,08	2,95	1,10	1,10				2,08
15	2,28	2,00	3,68	4,13	1,78	1,53	1,97	0,57				2,13
16	2,30	2,09	3,10	4,63	2,00	1,43	2,14					1,98
17	3,70	2,77	2,19	4,15	2,69	1,47	2,12			1,00		3,10

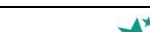
<div><div>SECRETARÍA DEL</div><div>HÁBITAT</div></div> <div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

Promedio de SO ₂	MES											
Año / Día	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
18	2,28	5,53	1,99	3,83	3,00	3,52	1,59			1,30		1,92
19	2,93	4,43	3,01	2,89	1,95	0,90	1,89			0,88		1,91
20	2,51	2,64	6,03	3,62	2,21	1,88	1,17		3,07	1,05		2,43
21	2,01	2,61	3,50	3,25	2,56	1,18	0,49		2,73	1,18		2,14
22	1,65	1,45	3,65	2,18	2,11	3,08	1,26		1,58	0,68		
23	2,26	3,90	3,49	2,87	3,99	1,80	1,36		1,61	0,82		1,82
24	4,18	1,68	2,28	2,88	2,06	1,06	2,92		3,00	1,18		2,81
25	5,65	2,18	5,69	2,43	3,15	1,51	1,18			1,29		1,66
26	4,84	2,29	2,37	2,93		1,35	2,46			1,20		1,92
27	5,18	2,92	4,11	2,27		3,99	1,52			1,07		1,68
28	3,20	2,73	4,06	1,74		0,60	0,61			1,10		1,64
29	3,00	2,85	4,90	4,38		0,31	1,56			1,16		1,43
30	3,66		2,78	2,81		0,31	0,73		1,40	1,42		1,15
31	4,60		3,09				0,55			1,55		

Fuente: Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá (RMCAB)

Tabla 32 Valores Promedio de SO₂ 24 Horas Año 2025

Promedio de SO ₂	MES											
Año / Día	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
2025												
1	1,69	2,87	1,27		1,38	1,21	0,56	1,32	1,54	0,87		
2		2,34	1,33		1,25	1,22	1,32	1,02	1,87			1,77
3		1,96	1,33		1,12	1,24	1,07	0,89	0,99			1,35
4		1,59	1,71		1,62	1,72	1,34	1,00	0,79			
5		1,61	1,03		1,00	1,66	1,45	1,18	1,07			1,12
6		0,96	1,08		1,29	1,37	1,13	1,53	1,05			1,78
7		1,00	1,19	1,34	1,17	1,16	1,09	0,90	0,86			2,08
8		1,13	1,38	1,59	1,35	1,17	1,53	1,15	0,92			2,41
9		0,71	1,12	1,42	1,64	1,12	1,16	0,89	0,92			1,86

<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

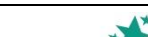
Promedio de SO2	MES											
Año / Día	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
10		1,13	1,41	1,18	1,17	1,11	1,13	1,13	0,89			1,35
11			1,80	1,19	1,18	1,64	1,39	0,98	0,88			1,24
12		0,76	1,46	1,53	1,36	1,58	1,09	0,97	0,90			1,17
13			1,93	1,18	1,21	1,45	0,81	1,17	0,84			1,81
14			1,18	1,42	1,33	0,93	1,25	1,67	0,83		1,58	2,13
15		0,56	1,43	1,47	1,30	0,68	1,48	1,39	0,81		2,02	2,36
16		0,96	1,25	1,51	1,10	0,89	1,45	1,80	0,93		1,20	2,25
17		1,22	1,18	1,14	1,30	0,86	1,21	1,55	1,25		1,42	1,31
18		0,80	1,33	1,13	1,65	1,25	1,06	1,30	0,77		1,01	1,70
19		1,03	1,35	1,30	1,74	1,25	1,15	1,30	0,81		1,39	1,34
20		0,88	1,54	1,08	1,16	1,47	1,22	1,41	0,73		1,71	1,30
21		0,71	1,86	1,21	1,32	1,80	1,51	1,83	0,77		2,04	1,21
22		0,87	1,53	1,08	1,73	1,51	1,55	1,55	0,89		1,55	1,50
23		0,85	1,51	1,77	1,34	1,17	1,27	1,14	0,88		1,42	2,22
24		1,41	1,75	1,46	1,17	1,37	1,53	1,35	0,81		1,53	1,25
25		1,22		2,22	1,31	1,95	2,04	1,24	0,84		1,64	1,10
26		1,23		1,13	1,34	1,74	2,08	1,18	1,00		1,60	0,75
27		1,31		1,09	1,32	1,21	1,38	1,11	0,93		1,72	1,12
28		1,44		1,10	1,43	0,90	1,57	1,04	0,87		1,63	1,22
29				1,25	1,19	0,99	1,42	1,47	1,14			1,46
30	1,74			1,37	1,58	0,77	1,27	1,35	0,90			0,81
31	2,50				1,41		1,30	1,29				

Fuente: Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá (RMCAB)

De acuerdo con los datos suministrados por la Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá (RMCAB), la **Tabla 30** muestra que el promedio diario (24 horas) de concentración de SO₂, el cual oscila entre 0,18 ppb y 8,74 ppb. Estos valores, correspondientes al año 2023 y registrados por la estación de monitoreo Ciudad Bolívar, se encuentran dentro de los niveles máximos permisibles establecidos para este contaminante por la Resolución 2254 de 2017.

En relación con la

Tabla 31, se presentan los datos reportados por la Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá correspondientes a las concentraciones promedio diarias (24 horas) de SO₂ durante el año 2024. Los valores registrados oscilaron entre 0,31 ppb y 6,03 ppb. Al compararlos con los límites establecidos en la Resolución 2254 de 2017, se evidencia que las concentraciones se mantuvieron dentro de los máximos permisibles. Es importante señalar que la estación Kennedy no registró información durante el mes de noviembre y que en agosto y septiembre el reporte fue

<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

limitado; no obstante, el análisis de los datos disponibles permite concluir que el comportamiento anual del contaminante se ajustó a la normativa vigente.

Con base en la información reportada por la Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá (RMCAB), la **Tabla 32** muestra que el promedio diario (24 horas) de concentración de SO₂ para el año 2024. Las concentraciones registradas se situaron entre 0,56 ppb y 2,87 ppb. Al contrastar estos resultados con los valores establecidos en la Resolución 2254 de 2017, se verifica su cumplimiento frente a los máximos permisibles. Cabe precisar que la estación Kennedy no contó con registros en el mes de octubre y que en enero y noviembre la disponibilidad de datos fue reducida; sin embargo, el análisis de la información existente permite concluir que el comportamiento anual del contaminante se mantuvo dentro de los parámetros normativos.

- **Concentración de Concentración de NO₂**

Tabla 33 Valores de No₂ (ppb) Estación Kennedy

Promedio de NO ₂	MES												
AÑO	Ene ro	Febr ero	Mar zo	Abr il	Ma yo	Jun io	Juli o	Ago sto	Septie mbre	Octu bre	Noviem bre	Diciem bre	Promedio Anual
2022	20,3 1	21,33	19,2 5	23, 24	12, 76	13, 53	15, 68	19,4 4	25,22	23,97	20,71	20,45	19,66
2023	21,6 7	15,56	18,9 7	22, 11	18, 42	19, 40	18, 14	21,9 3	23,32	22,68	18,62	16,76	19,62
2024	16,1 1	19,37	20,1 7	19, 09	15, 40	16, 65	16, 28	19,3 4	18,49	17,66	22,12	19,58	18,36

Fuente: Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá (RMCAB)

En relación con los valores de NO₂ registrados por la estación Kennedy, localizada en el área de influencia del proyecto, se observa que la concentración promedio fue de 19,66 ppb en 2023, 19,62 ppb en 2024 y 18,36 ppb en 2025. Estos resultados evidencian que el comportamiento del contaminante se mantuvo dentro de los máximos permisibles establecidos por la Resolución 2254 de 2017, presentando además una ligera tendencia a la disminución en el último año analizado.

11.1.8 Niveles de Ruido

Conforme a la Secretaría Distrital de Ambiente en su Información general sobre la problemática de ruido dice: “dentro de la problemática ambiental de las grandes ciudades, el ruido es considerado uno de los impactos ambientales que más afectan a la población en forma directa, causando problemas auditivos y extra-auditivos”.

En Bogotá D.C., las fuentes móviles (tráfico rodado, tráfico aéreo, perifoneo) aporta el 60% de la contaminación auditiva. El 40% restante corresponde a las fuentes fijas (establecimientos de comercio abiertos al público, pymes, grandes industrias, construcciones, etc.).

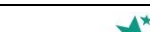
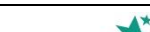
<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

Tabla 34 Estándares máximos permisibles de niveles de emisión de ruido expresados en dB(A)

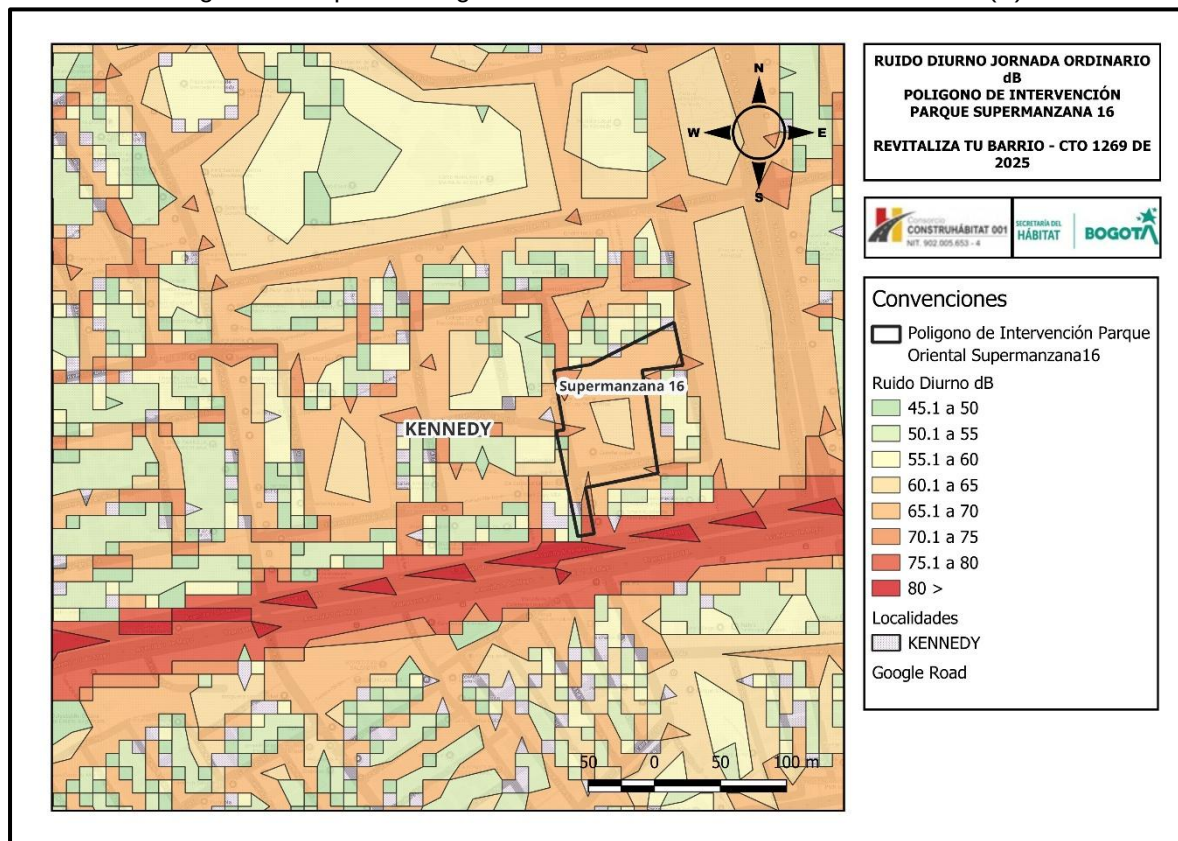
SECTOR	SUBSECTOR	ESTÁNDARES MÁXIMOS PERMISIBLES DE NIVELES DE EMISIÓN DE RUIDO EN dB(A)	
		DÍA	NOCHE
Sector A. Tranquilidad y Silencio	Hospitales bibliotecas, guarderías, sanatorios, hogares geriátricos.	55	50
Sector B. Tranquilidad y Ruido Moderado	Zonas residenciales o exclusivamente destinadas para desarrollo habitacional, hotelería y hospedajes.	65	55
	Universidades, colegios, escuelas, centros de estudio e investigación.		
	Parques en zonas urbanas diferentes a los parques mecánicos al aire libre.		
Sector C. Ruido Intermedio Restringido	Zonas con usos permitidos industriales, como industrias en general, zonas portuarias, parques industriales, zonas francas.	75	75
	Zonas con usos permitidos comerciales, como centros comerciales, almacenes, locales o instalaciones de tipo comercial, talleres de mecánica automotriz e industrial, centros deportivos y recreativos, gimnasios, restaurantes, bares, tabernas, discotecas, bingos, casinos	70	60
	Zonas con usos permitidos de oficinas.	65	55
	Zonas con usos institucionales.		
	Zonas con otros usos relacionados, como parques mecánicos al aire libre, áreas destinadas a espectáculos públicos al aire libre	80	75
Sector D. Zona Suburbana o Rural de Tranquilidad y Ruido Moderado	Residencial suburbana.	55	50
	Rural habitada destinada a explotación agropecuaria.		
	Zonas de Recreación y descanso, como parques y reservas naturales.		

Fuente: Resolución 627 De 2006

<div><div>SECRETARÍA DEL</div><div>HÁBITAT</div></div> <div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

Según los datos abiertos de la SDA, se han identificado el Mapa Estratégico de Ruido Diurno – Jornada Ordinaria dB(A) y el Mapa Estratégico de Ruido Nocturno – Jornada Ordinaria dB(A).

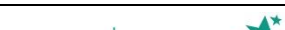
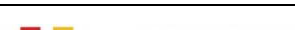
Figura 15 Mapa Estratégico de Ruido Diurno – Jornada Ordinaria dB(A)



Fuente: Datos Abierto Bogotá

Anexo 14 Ruido Diurno Jornada Ordinario dB SM16

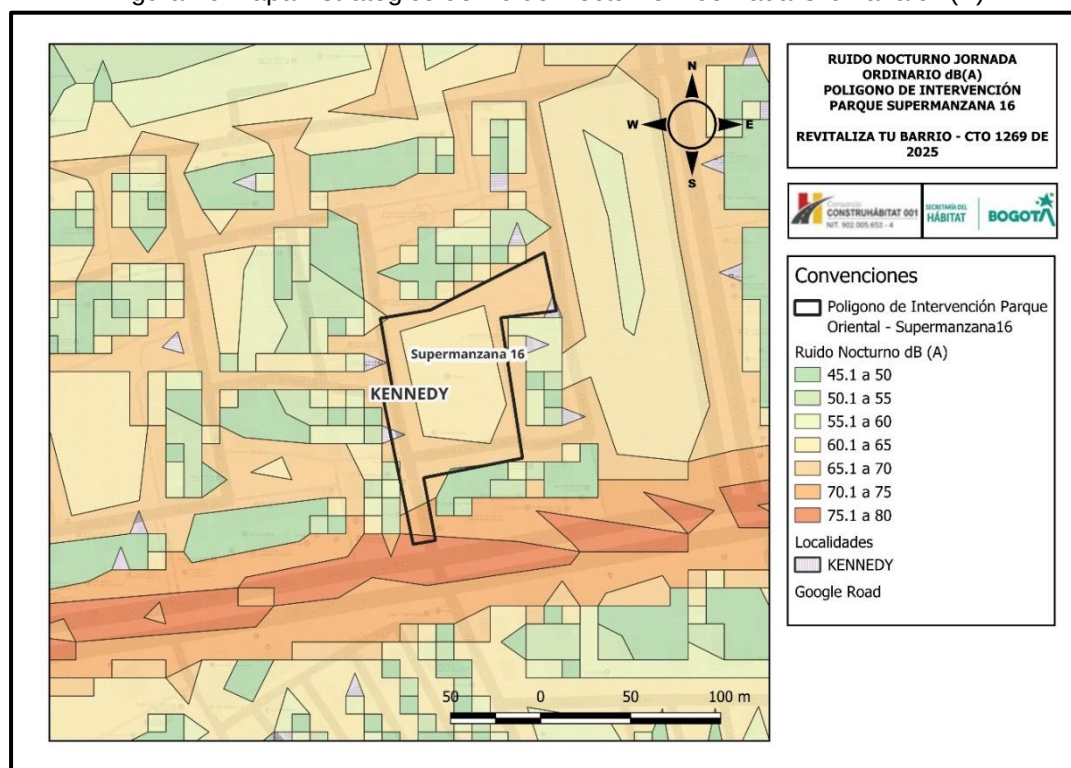
Por otro lado, en las vías principales aledañas al proyecto, como la Avenida Primero de Mayo, se registran niveles de ruido diurno superiores a 80 dB(A). Estos valores se asocian al alto flujo vehicular que caracteriza esta vía arterial, incluyendo tránsito constante de vehículos particulares, transporte público y carga pesada, los cuales incrementan significativamente la presión sonora en el sector. Adicionalmente, en este corredor vial se adelantan actualmente las obras asociadas a la construcción de la Primera Línea del Metro de Bogotá, lo que implica la presencia de maquinaria pesada, actividades constructivas y desvíos de tráfico, factores que contribuyen de manera directa al aumento temporal de los niveles de presión sonora registrados. Se observa que, en la mayor parte del área del proyecto y zonas aledañas, los niveles de ruido diurno durante jornada ordinaria oscilan entre 60,1 y 70 decibeles, en un sector clasificado como tipo B (residencial). Según la normativa ambiental colombiana (Resolución 627 de 2006), el límite

	CONTRATO No. 1269 de 2025	
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

permitido para este tipo de zonas es de 65 dB durante el día. Por tanto, mientras que los niveles más bajos cumplen con el estándar, los valores máximos registrados superan el límite permisible, lo que indica una situación de incumplimiento parcial. Se recomienda implementar medidas de mitigación acústica y realizar seguimiento continuo para garantizar el confort y la protección de la población circundante.

Por otro lado, en las vías principales aledañas al proyecto, como la Avenida Primero de Mayo, se registran niveles de ruido diurno superiores a 80 dB(A). Estos valores se asocian al alto flujo vehicular que caracteriza esta vía arterial, incluyendo tránsito constante de vehículos particulares, transporte público y carga pesada, los cuales incrementan significativamente la presión sonora en el sector. Adicionalmente, en este corredor vial se adelantan actualmente las obras asociadas a la construcción de la Primera Línea del Metro de Bogotá, lo que implica la presencia de maquinaria pesada, actividades constructivas y desvíos de tráfico, factores que contribuyen de manera directa al aumento temporal de los niveles de presión sonora registrados.

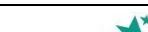
Figura 16 Mapa Estratégico de Ruido Nocturno – Jornada Ordinaria dB(A)



Fuente: Datos Abierto Bogotá

Anexo 15 Ruido Nocturno Jornada Ordinaria dB (A) SP16

En cuanto a la **Figura 16** Mapa Estratégico de Ruido Nocturno – Jornada Ordinaria dB(A), se observan los niveles de ruido nocturno para la jornada ordinaria. El mapa evidencia que el área de influencia

<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

directa del proyecto presenta valores entre 60,1 y 70 dB(A), mientras que su entorno aledaño registra niveles entre 50,1 y 60 dB(A). De conformidad con la Resolución 0627 de 2006, para un Sector B (residencial) el límite máximo permisible en horario nocturno es de 55 dB(A). En este sentido, los niveles registrados tanto en el parque como en parte del entorno residencial superan el valor normativo establecido para la franja nocturna.

Esta situación puede explicarse por la influencia del tráfico vehicular en vías arteriales cercanas, cuyos flujos, aunque disminuyen en horario nocturno, continúan generando una presión sonora relevante.

11.1.9 Amenazas en la localidad de Kennedy y zona de influencia

Para el componente abiótico también se tuvo en cuenta las amenazas por remoción en masa, por inundación y por movimientos sísmicos en la zona de influencia del proyecto, cuyos resultados se presentan a continuación.

11.1.9.1 Amenaza por remoción en masa

En la localidad de Kennedy, el riesgo por remoción en masa no es generalizado debido a su topografía predominantemente plana; no obstante, pueden presentarse eventos puntuales asociados a fallas estructurales, filtraciones en redes de servicios públicos y procesos de socavación derivados de la saturación del suelo. De acuerdo con IDIGER, la amenaza se clasifica mayoritariamente como baja o nula, identificándose únicamente sectores específicos con amenaza puntual relacionados con deficiencias en redes de acueducto y alcantarillado, donde las fugas pueden generar movimientos internos del suelo. De manera concordante, la información consultada en el Geovisor de la Secretaría Distrital de Ambiente clasifica la localidad en su totalidad en la categoría “Poco probable”, sin presencia de áreas en condición de riesgo bajo, medio o alto.

<div><div>SECRETARÍA DEL</div><div>HÁBITAT</div></div> <div><div>BOGOTÁ</div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div><div></div><div></div><div></div></div><div>Consorcio</div><div>CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

Figura 17 Amenaza por Remoción en Masa - Localidad de Kennedy



Fuente: Geovisor de la Secretaría Distrital de Ambiente
Anexo 16 Amenaza por remoción en masa

Con el fin de reforzar este análisis, se revisó igualmente el mapa “Amenaza por Remoción en Masa Urbano” de la Secretaría Distrital de Planeación, en el cual se evidencia que la localidad no se encuentra en condición de riesgo por este fenómeno, ratificando la consistencia de la información reportada por las entidades distritales. En este contexto, no se identifican restricciones relevantes para el desarrollo del proyecto asociadas a movimientos en masa; sin embargo, se recomienda priorizar el adecuado manejo del drenaje urbano y de las aguas superficiales, considerando la dinámica propia de planicie aluvial del sector.

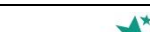
<div><div>SECRETARÍA DEL</div><div>HÁBITAT</div></div> <div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

Figura 18 Amenaza por Remoción en Masa - Localidad de Kennedy - SDP



Fuente: Mapa de Amenaza por Remoción en Masa Urbano de la Secretaría Distrital de Planeación
Anexo 17 Amenaza por remoción en masa SDP

11.1.9.2 Amenaza por Inundaciones

La localidad de Kennedy se identifica como una zona de amenaza moderada a alta por inundación, condicionada por su relieve plano y la influencia de los ríos Fucha, Tunjuelo y Bogotá. Según los reportes del IDIGER (2025-2026), la localidad de Kennedy se encuentra en la zona de influencia de puntos críticos por desbordamiento y encharcamiento, lo que exige que el Modelo de Alistamiento Operacional incorpore protocolos estrictos para el mantenimiento de redes de drenaje, limpieza de sumideros y planes de contingencia ante eventos hidrometeorológicos extremos, mitigando así el riesgo de afectación a la infraestructura y la operación.

El análisis del visor geográfico de la Secretaria Distrital de Ambiente específicamente el mapa de amenaza por inundación, para la localidad de Kennedy revela una condición heterogénea. Mientras el occidente y suroccidente presentan niveles de amenaza Alta y Media por su proximidad al río Bogotá, el polígono de intervención (Kennedy Central / Supermanzana 16) se clasifica en la categoría 'Poco probable', indicando una baja susceptibilidad a inundaciones por desbordamiento.

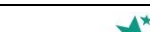
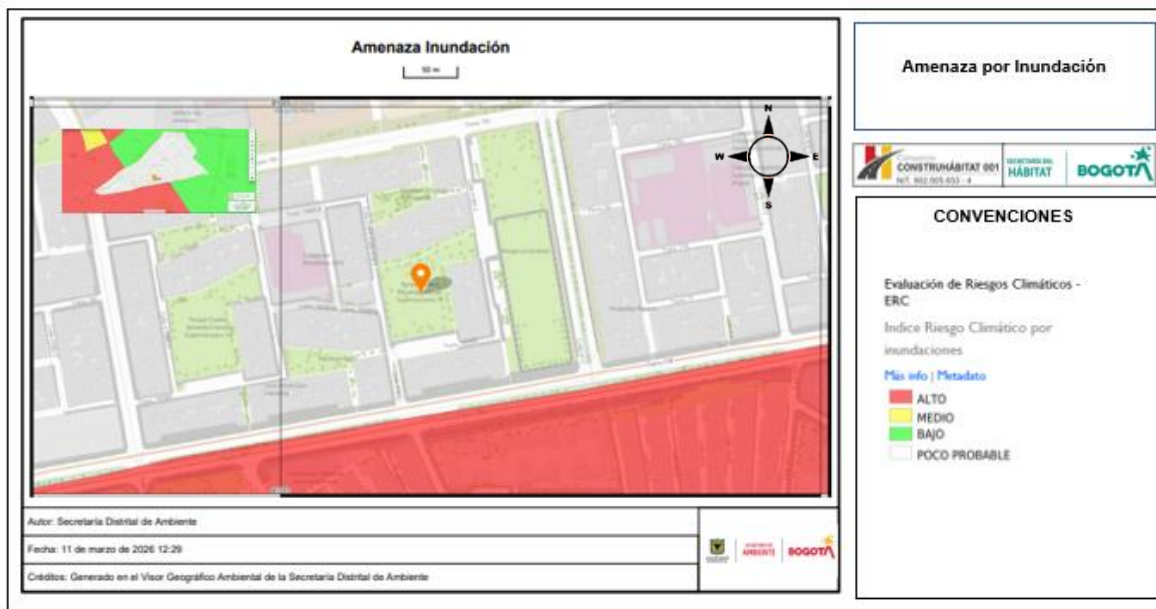
<div><div>SECRETARÍA DEL</div><div>HÁBITAT</div></div> <div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

Figura 19 Amenaza por Inundación - Localidad de Kennedy



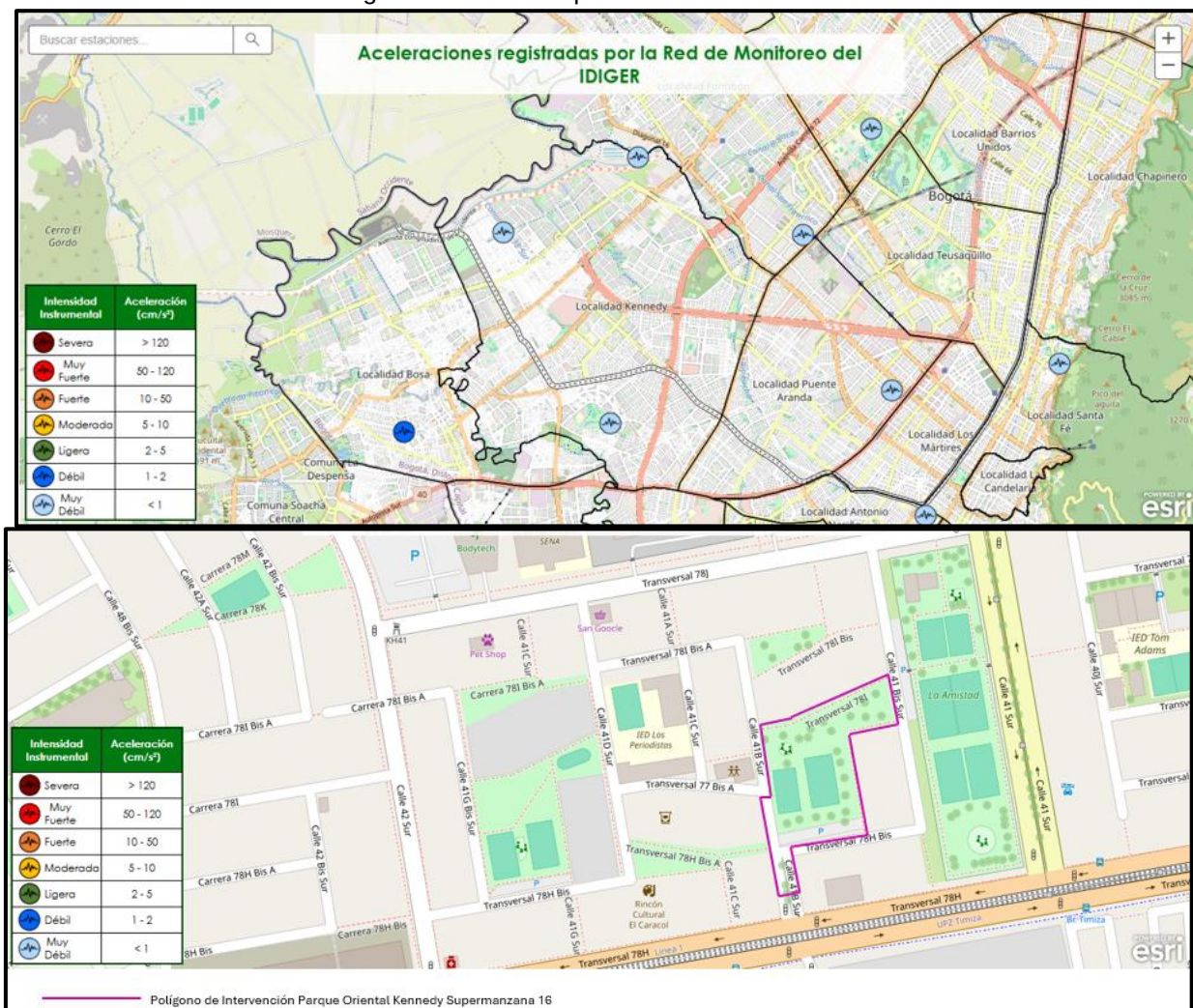
Fuente: Geovisor de la Secretaría Distrital de Ambiente
Anexo 18 Amenaza por inundación

No obstante, según la *Caracterización General de Escenarios de Riesgo* de la localidad de Kennedy, su topografía plana, propia de la antigua planicie aluvial, hace que el modelo operativo identifique una vulnerabilidad frente a eventos de encharcamiento. Estos incidentes, asociados a lluvias intensas o a la limitada capacidad hidráulica de la red de alcantarillado, se ven con frecuencia agravados por el taponamiento de sumideros con residuos sólidos y sedimentos.

11.1.9.3 Amenaza por movimientos sísmicos

La localidad de Kennedy se encuentra en una zona de amenaza sísmica intermedia y, específicamente, en la Zona Lacustre A según la Microzonificación Sísmica de Bogotá (Decreto 523 de 2010). Los suelos de arcillas blandas de esta zona presentan una alta capacidad de amplificación de ondas, y para el sector de la Supermanzana 16 y el Parque Oriental Kennedy, la respuesta sísmica es consistente con depósitos profundos. Por ello, cualquier intervención o estructura debe cumplir estrictamente con los parámetros establecidos en la Norma NSR-10. Aunque el Sistema de Alerta de Bogotá no registra eventos sísmicos activos actualmente, la clasificación del sector subraya la necesidad de considerar esta amenaza en el diseño y la planificación de obras.

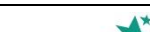
Figura 20 Amenaza por Movimientos Sísmicos



Fuente: Sistema de Alerta Bogotá – Alcaldía Mayor de Bogotá

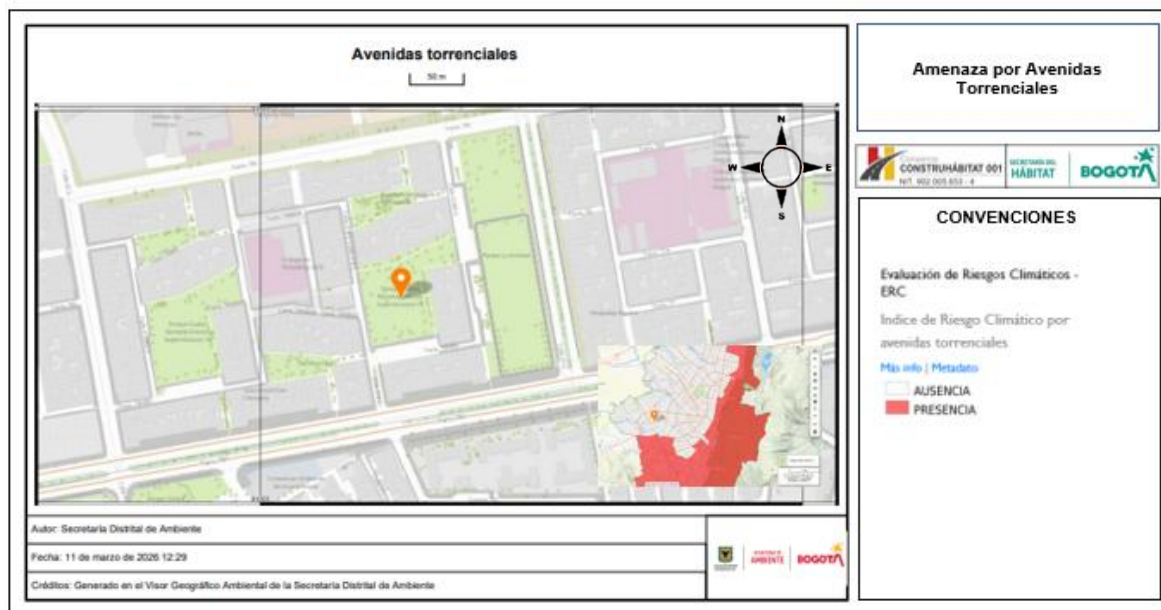
11.1.9.4 Amenaza por Avenidas Torrenciales

Según las noticias y reportes del IDIGER, la localidad de Kennedy ha enfrentado una situación crítica debido a lluvias que superaron en un 160 % el promedio histórico. Aunque el término 'avenida torrencial' se aplica técnicamente a flujos de lodo y escombros en zonas de alta pendiente, como los cerros orientales, en Kennedy estos eventos se han manifestado principalmente como inundaciones por desbordamiento y colapso del sistema de alcantarillado. De acuerdo con el inventario de riesgos del IDIGER y los datos del Visor Geográfico de la SDA, Kennedy no registra antecedentes de avenidas torrenciales, dado que su topografía de planicie aluvial carece de las pendientes necesarias para este fenómeno. Sin embargo, la localidad se clasifica con amenaza alta por inundación aluvial y encharcamiento, especialmente en sectores

<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

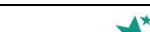
cercanos al Río Bogotá y al Río Tunjuelo. Esta exclusión técnica de la categoría 'avenida torrencial' evidencia que la vulnerabilidad local está vinculada principalmente a la capacidad del sistema de alcantarillado y al nivel de las cuencas, y no a procesos de remoción en masa tipo flujo, tal como lo establece el Plan de Gestión del Riesgo y Estrategia de Respuesta (PGR-ER) de Bogotá.

Figura 21 Amenaza por Avenidas Torrenciales



Fuente: Geovisor de la Secretaría Distrital de Ambiente
Anexo 19 Amenaza por Avenidas torrenciales

En el análisis de riesgos para la Supermanzana 16 de Kennedy Oriental, se confirma la inexistencia de amenaza por Avenida Torrencial, dado que el sector se asienta sobre una unidad geomorfológica de llanura aluvial, caracterizada por pendientes nulas o mínimas que impiden el desarrollo de flujos de detritos a alta velocidad. Según la caracterización de escenarios de riesgo del IDIGER, la vulnerabilidad de esta zona urbana consolidada radica en Inundaciones por Encharcamiento, asociadas a la saturación del sistema de alcantarillado pluvial durante eventos de precipitación extrema y la impermeabilización del suelo. Por lo tanto, el visor de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) no clasifica este polígono bajo amenaza de remoción en masa o avenidas torrenciales, centrando las medidas de mitigación en el mantenimiento de la infraestructura de drenaje y la gestión de residuos sólidos para evitar colapsos hidráulicos locales.

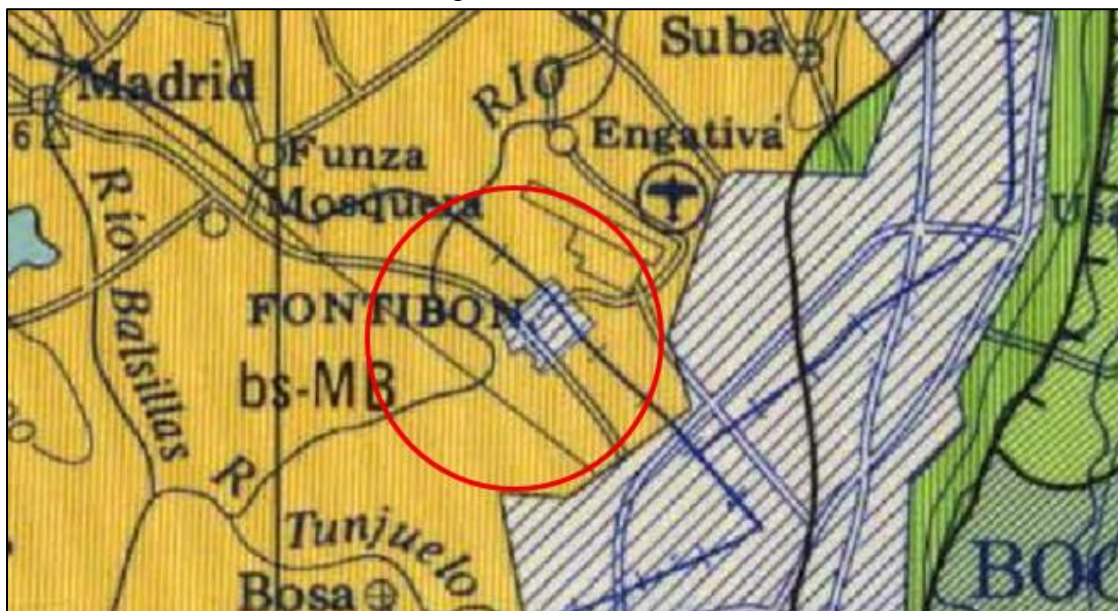
<div><div>SECRETARÍA DEL</div><div>HÁBITAT</div></div> <div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

11.2 MEDIO BIOTICO

11.2.1 Zona de vida clasificación Holdridge

De acuerdo con el mapa de zonas de vida y formaciones vegetales de Colombia el área de estudio del circuito del barrio Floresta sur y el parque Supermanzana 16 se encuentra según el sistema de clasificación de Holdridge en Bosque Seco Montano Bajo (bs-MB).

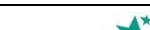
Figura 22 Localización del área de estudio en el mapa de zonas de vida y formaciones vegetales de Colombia



Fuente: Mapa de zonas de vida y formaciones vegetales de Colombia

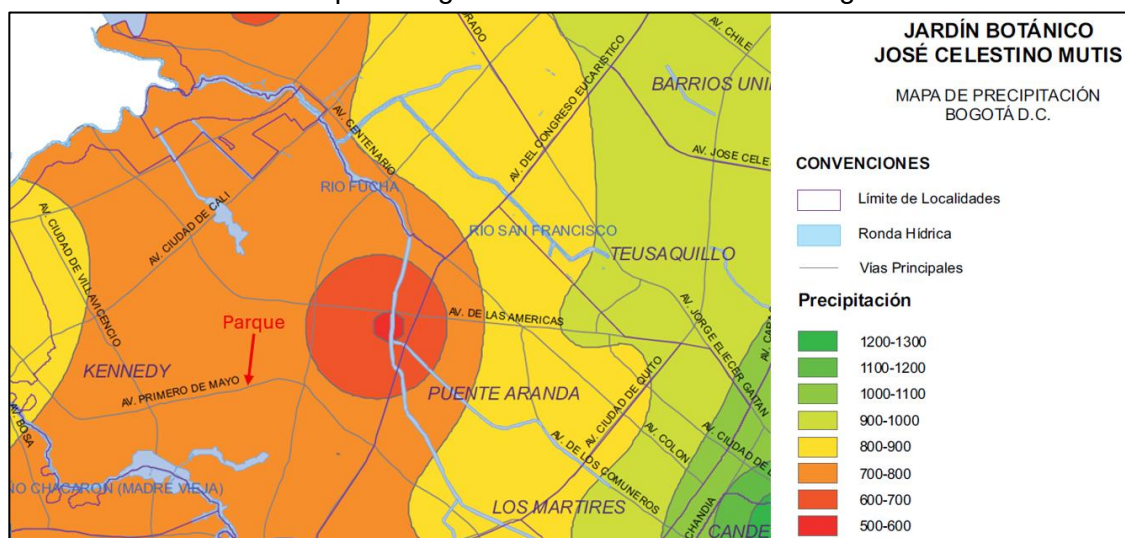
11.2.2 Características De La Cobertura Vegetal.

El Manual de Silvicultura Urbana para Bogotá del Jardín Botánico de Bogotá da alta importancia al meteorológico de “La humedad ambiente es la variable más importante para tener en cuenta desde el punto de vista de la oferta ambiental para el desarrollo adecuado de las especies de árboles en el medio urbano; corresponde a la síntesis entre la precipitación total y el balance hídrico – tendencia a la sequía–. De acuerdo con lo anterior, el área urbana puede ser zonificada así: zona húmeda con precipitación total igual o mayor a 1.000 mm y un mes de sequía al año, zona subhúmeda con precipitación entre 800 y 1.000 mm y dos meses secos al año, zona semiseca con precipitación entre 700 y 800 mm al año y tres meses secos, y zona seca con precipitación igual o menor a 700 mm y cuatro meses secos al año.”. Así las cosas, el área de estudio del parque se encuentra localizado en un área con una precipitación media anual de 700 a 800 mm

<div><div>SECRETARÍA DEL</div><div>HÁBITAT</div></div> <div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

clasificándose como zona semi seca y una humedad relativa clasificada como seca; mientras que el área donde se encuentran que el circuito Floresta Sur presenta una precipitación entre 600 y 700 mm al año, lo que la cataloga como una zona seca, datos que se presentan tanto en la precipitación como en la humedad relativa, como se aprecia en las siguientes figuras.

Figura 23 Precipitación media anual en el área del parque según el Manual de Silvicultura Urbana para Bogotá del Jardín Botánico de Bogotá



Fuente:

Trabaja sobre mapa de la Manual de Silvicultura Urbana para Bogotá del Jardín Botánico de Bogotá.

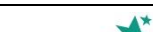
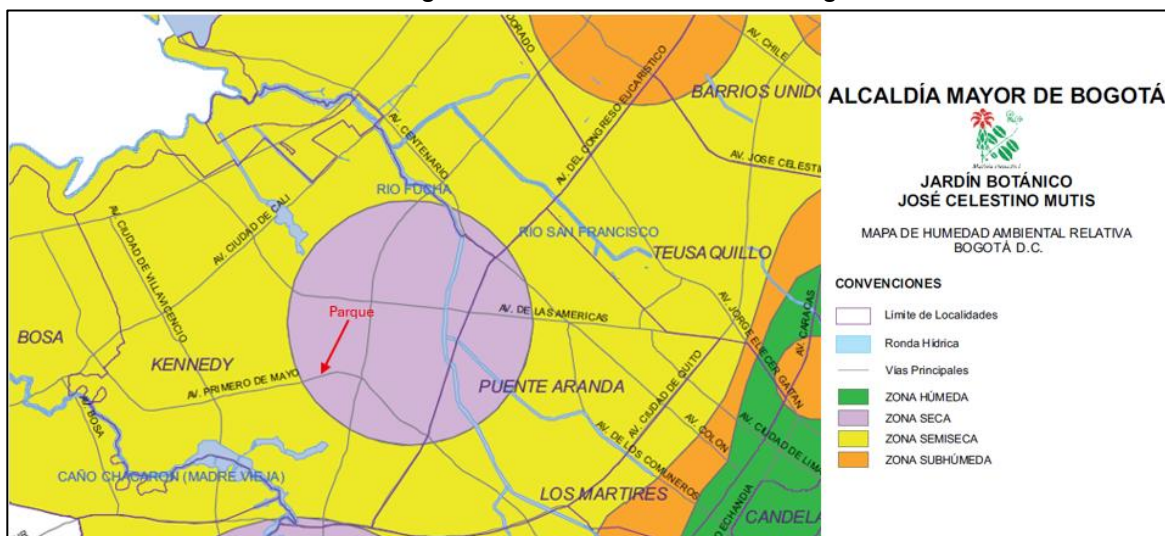
<div><div>SECRETARÍA DEL</div><div>HÁBITAT</div></div> <div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

Figura 24 Humedad relativa en el área del parque según el Manual de Silvicultura Urbana para Bogotá del Jardín Botánico de Bogotá



Fuente:

Trabajado sobre mapa de la Mmanual de Silvicultura Urbana para Bogotá del Jardín Botánico de Bogotá.

11.3 DESCRIPCIÓN DE LA VEGETACIÓN

De acuerdo con los recorridos exploratorios realizados al parque de estudio, se encontró que el área del se encuentra cubierto a nivel del suelo con pasto Kikuyo (*Cenchrus clandestinus*); especies de alto porte como el Caucho sabanero, Guayacán de Manizales, Sangregado, pero en su gran mayoría por Falso pimienta, también se evidenciaron arbustos de bajo porte como Chicalas, holly liso y Calleno, todas, especies tolerantes a zonas secas, curiosamente con vegetación en excelente estado físico y sanitario.

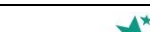
11.4 RESULTADOS OBTENIDOS EN EL INVENTARIO FORESTAL DEL PARQUE.

En recorrido realizado en el Área de Influencia Directa (AID) para la toma de datos de información primaria, se encontraron los individuos que se presentan en el desarrollo de este numeral, relativos a los árboles, arbustos o palmas encontradas, que permitieron realizar el análisis que se presenta en las siguientes tablas.

Es de aclarar que, dichos datos servirán como insumo para el desarrollo del inventario forestal bajo los requerimientos exigido para por la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA).

11.4.1 Árboles en veda por especie

En la toma de datos de información primaria de los árboles, arbustos y palmas en el área de influencia directa, realizada **no se identificó** ninguna especie arbórea o arbustiva relacionada en la Resolución 126 del 2024 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), en la cual

<div><div>SECRETARÍA DEL</div><div>HÁBITAT</div></div> <div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

se establece el listado oficial de las especies silvestres amenazadas de las especies silvestres amenazadas de la diversidad biológica colombiana continental y marino costera.

11.4.2 Determinación de especies encontradas

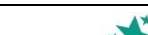
En el área de estudio se encontraron 77 individuos entre árboles, arbustos y palmas repartidos en 20 especies.

En la toma de datos de información primaria de los árboles, arbustos y palmas en el área de influencia directa este arrojó que el porcentaje de representatividad más alto en cuanto a especies corresponde a Falso pimienta (*Schinus molle*) con un 26%, seguido del ayeno – (*Hibiscus rosa-sinensis*) con un 10% y Chicala (*Tecoma stans*) con un 8, mientras que el resto de las especies encontradas presentan una representatividad igual o menor al 7%.

En la siguiente tabla se presenta el consolidado en cuanto a especies encontradas cantidades y porcentajes.

Tabla 35 Especies encontradas en el área de estudio, cantidad y porcentaje.

CODIGO SIADAMA / NOMBRE	CANTIDAD	PORCENTAJE
108 108 - Pino libro - Thuja orientalis	1	1%
141 141 - Schefflera, Pategallina hojipequeña - Schefflera monticola	1	1%
21 21 - Palma fenix - Phoenix canariensis	1	1%
37 37 - Caucho sabanero - Ficus soatensis	1	1%
48 48 - Sangregao, drago, croto - Croton bogotensis	1	1%
74 74 - Arrayan blanco - Myrcianthes leucoxyla	1	1%
378 378 - Milflores - Ledenbergia segueroioides	2	3%
60 60 - Jazmin de la china - Ligustrum lucidum	2	3%
51 51 - Alcaparro enano - Senna multiglandulosa	3	4%
72 72 - Abutilon blanco - Abutilon insigne	3	4%
92 92 - Holly liso - Cotoneaster multiflora	3	4%
125 125 - Caucho benjamin - Ficus benamina	4	5%
265 265 - Pajarito - Crotalaria agathiflora	4	5%
NN1	4	5%
42 42 - Eugenia - Eugenia myrtifolia	5	6%
79 79 - Chicala, chirlobirlo, flor amarillo - Tecoma stans	6	8%
Francesina	6	8%
78 78 - Cayeno - Hibiscus rosa-sinensis	8	10%
58 58 - Falso pimienta - Schinus molle	20	26%
NN2	1	1%

<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

CODIGO SIADAMA / NOMBRE	CANTIDAD	PORCENTAJE
TOTALES	77	100%

Anexo 20 Inventario Forestal Circuito Floresta

11.4.3 Rangos por alturas según Resolución 3158 de 2021

En la toma de datos de información primaria de los árboles, arbustos y palmas en el área de influencia directa, esta arrojó que la mayor cantidad de árboles con un 61% se encuentran en el rango de altura entre 0 a 5 m, correspondiente a 47 árboles, mientras los individuos en el rango de 5,1 a 10 m presentan una cantidad de 14 correspondiente al 18% de los árboles inventariados y en el rango de 10.1 a 20 m de altura 16 individuos con un 21%, como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 36 Cantidad de árboles y rangos por altura.

RANGOS POR ALTURA DE LOS ÁRBOLES (m)		
RANGOS POR ALTURA (m)	CANTIDAD	PORCENTAJE (%)
0-5	47	61%
5,1-10	14	18%
10,1-20	16	21%
20,1-30	0	0%
30,1-40	0	0%
≥40,1	0	0%
TOTAL	77	100%
Según la Resolución 3158 del 20 septiembre 2021 de la Secretaría Distrital de Ambiente		

Fuente: Construhabitat 001

11.4.4 Rangos por clase diamétrica según Resolución 3158 de 2021

En la siguiente tabla, se presenta la relación por clase perimétrica (PAP) de los individuos encontrados en el área de estudio, las frecuencias más altas en los resultados la presentaron las clases perimetrales de 0,31 - 1,5 m con un porcentaje de 51% seguido de la clase perimetral 0 - 0,3 m con un 34%, lo que indica al igual que por rangos de altura, en su gran mayoría los árboles, arbustos o palmas se encuentran en crecimiento, como se aprecia en la siguiente tabla.

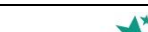
<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

Tabla 37 Rangos por clase perimetral, cantidad y porcentaje.

RANGOS PAP (m)	CANTIDAD	PORCENTAJE (%)
0 - 0,3	39	51%
0,31 - 1,5	34	44%
1,51 - 3	4	5%
3,1 - 4	0	0%
4,1 -5	0	0%
>5,1	0	0%
TOTAL	77	100%
Según la Resolución 3158 de 20 septiembre 2021		

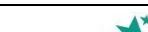
Fuente: Construhabitat 001

11.5 CARACTERIZACIÓN DE FAUNA SILVESTRE

La fauna potencial en el Área de Influencia Biótica (AIB), en contextos urbanos y de expansión urbanística, corresponde al conjunto de especies que, de acuerdo con las coberturas vegetales remanentes, la disponibilidad de hábitat y los niveles de conectividad ecológica entre parches verdes, podrían habitar, desplazarse o utilizar de manera temporal en la zona de estudio (Mckinney, 2002). En entornos urbanos, esta fauna se encuentra estrechamente asociada a la infraestructura verde disponible parques, corredores arborizados, rondas hídricas, zonas de cesión, separadores viales con vegetación y relictos de cobertura natural los cuales funcionan como nodos ecológicos que facilitan procesos de refugio, alimentación, reproducción y movilidad de las especies dentro de la matriz urbana (Benedict & McMahon, 2006).

La composición faunística potencial está conformada principalmente por aves propias de entornos urbanos y periurbanos, mamíferos de talla pequeña y mediana con alta capacidad de adaptación, además de reptiles y anfibios que toleran condiciones de hábitats intervenidos. Estas especies suelen aprovechar microhábitats disponibles en jardines, sistemas de drenaje, reservorios artificiales y remanentes de áreas verdes. Su presencia y persistencia dentro de la matriz urbana dependen en gran medida de la conectividad funcional entre los fragmentos de vegetación, la cual facilita el desplazamiento de individuos y el flujo genético, mitigando así los efectos del aislamiento ecológico asociados al crecimiento urbanístico (Taylor, Fahrig, Henein, & Merriam, 1993) (Haddad, y otros, 2015).

Asimismo, factores como la oferta de alimento incluyendo frutos de especies ornamentales, insectos asociados a jardines y alumbrado público, así como residuos orgánicos, la disponibilidad de refugios (arbolado urbano, edificaciones, puentes, taludes y estructuras antrópicas) y la proximidad a fuentes hídricas naturales o artificiales influyen de manera determinante en la

<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

ocupación del área por parte de la fauna (Schocat, Warren, Feath, McIntyre, & Hope, 2006). En a esto consecuencia, predominan especies con distintos grados de tolerancia a la perturbación antrópica, típicas de ecosistemas intervenidos, bordes urbanos y mosaicos de uso mixto que integran infraestructura, espacios verdes y áreas en proceso de urbanización (McDonell & Hahs, 2015).

En conclusión, la fauna silvestre potencial en zonas urbanas no solo refleja la capacidad de adaptación de ciertas especies a los paisajes transformados, sino también la importancia de planificar y conservar redes de conectividad ecológica dentro del urbanismo, con el fin de mantener funciones ecosistémicas clave, favorecer la biodiversidad urbana y mitigar los impactos derivados de la fragmentación del hábitat (Forman, 2014).

11.6 AVES

En el marco del proyecto, el grupo de las aves constituye uno de los componentes faunísticos de mayor relevancia dentro del Área de Influencia Biótica (AIB), debido a su elevada capacidad de desplazamiento, su rápida respuesta a las transformaciones del paisaje y su sensibilidad a las variaciones en la estructura y calidad del hábitat, características que las posicionan como bioindicadores ampliamente utilizados en la evaluación ambiental de territorios intervenidos (Mckinney, 2002), (Marzluff, 2001). Estas particularidades permiten interpretar cambios en la conectividad ecológica, la fragmentación del hábitat y la calidad de la infraestructura verde en contextos urbanos y periurbanos (Aronson, y otros, 2014).

En escenarios asociados a procesos de urbanización y consolidación de infraestructura, se prevé la presencia de especies vinculadas a bordes de bosque, relictos de vegetación secundaria, áreas abiertas, zonas verdes urbanas y espacios intervenidos, donde encuentran recursos alimenticios, sitios de percha, nidificación y refugio (Chace & Walsh, 2006).

De igual manera, se prevé la presencia de especies de hábitos generalistas con elevada capacidad de adaptación ecológica, las cuales pueden persistir en paisajes complejos caracterizados por la coexistencia de áreas agropecuarias, zonas suburbanas y entornos urbanos. Estas aves aprovechan de forma flexible tanto los recursos naturales disponibles como las estructuras y oportunidades generadas por la actividad humana, lo que les permite ocupar y desplazarse con éxito en ambientes altamente transformados. (McDonell & Hahs, 2015).

La composición potencial incluye especies carnívoras, insectívoras, frugívoras, carroñeras y omnívoras que utilizan corredores arborizados, rondas hídricas, parques, jardines y sistemas de arbolado urbano como rutas de desplazamiento y áreas de alimentación, evidenciando la importancia de la conectividad funcional entre parches de vegetación para el mantenimiento de poblaciones viables (Taylor et al., 1993). De igual manera, algunas especies desempeñan roles

<div><div>SECRETARÍA DEL</div><div>HÁBITAT</div></div> <div><div>BOGOTÁ</div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div><div></div><div></div><div></div></div><div>Consorcio</div><div>CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

ecológicos fundamentales, como la dispersión de semillas, el control biológico de insectos y la polinización, contribuyendo al mantenimiento de procesos ecosistémicos incluso en paisajes altamente transformados (Sekercioglu, 2006).

En este contexto, la diversidad y abundancia de aves en el AIB están determinadas por factores como la disponibilidad de cobertura vegetal estratificada, la presencia de cuerpos de agua, la heterogeneidad del paisaje y el grado de perturbación humana. Por ello, la planificación urbana que incorpore infraestructura verde, corredores ecológicos y estrategias de manejo del arbolado resulta fundamental para favorecer la permanencia de la avifauna, reducir los efectos de la fragmentación del hábitat y promover la biodiversidad en territorios sometidos a procesos de urbanización (Forman, 2014); (Haddad, y otros, 2015).

11.6.1 Especies potenciales

Con base en la revisión exhaustiva de las distintas fuentes bibliográficas disponibles para el área de influencia del proyecto, se consolidó un listado preliminar de veintidós (22) especies de aves con presencia potencial en la zona de estudio (**Ilustración 4**). Estas especies se encuentran distribuidas en quince (15) familias y nueve (9) órdenes, lo que refleja una composición taxonómica diversa a pesar del alto grado de intervención antrópica del área. Dicho conjunto equivale aproximadamente al 1,12 % de las 1.968 especies de aves reportadas para Colombia¹⁰, lo cual resulta significativo si se considera que el ámbito del proyecto corresponde a sectores fuertemente transformados por procesos de urbanización, expansión de centros poblados e infraestructura asociada.

Este resultado pone en evidencia que, aun bajo escenarios de modificación del paisaje natural, persisten elementos importantes de la avifauna regional, probablemente asociados a remanentes de cobertura vegetal, corredores ecológicos urbanos, áreas verdes y matrices heterogéneas que facilitan la permanencia y movilidad de diversas especies. En este sentido, la presencia potencial de estas aves sugiere que la zona mantiene cierto valor ecológico y funcional dentro del contexto regional, resaltando la importancia de incorporar medidas de manejo y conservación que contribuyan a la protección de la biodiversidad local durante las diferentes fases del proyecto.

En este contexto, de los nueve (9) órdenes taxonómicos de aves identificados se observa un claro predominio del orden Passeriformes, el cual concentra once (11) especies y representa el 50 % del total registrado. Este patrón de dominancia resulta coherente con lo reportado en la literatura científica, que reconoce a los passeriformes como el grupo de aves más diverso a escala global y, a su vez, como uno de los mejor adaptados a ambientes intervenidos, periurbanos y urbanos.

10 Echeverry-Galvis, M. Á., Acevedo-Charry, O., Avendaño, J. E., Gómez, C., Stiles, F. G., Estela, F. A., & Cuervo, A. M. (2022). Lista oficial de las aves de Colombia 2022: adiciones, cambios taxonómicos y actualizaciones de estado. Ornithología Colombiana, 22, 25–51.

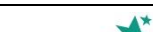
<div><div>SECRETARÍA DEL</div><div>HÁBITAT</div></div> <div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

Ilustración 4 Número de Ordenes por especies registradas para el AE.



Fuente: Consorcio Construhábitat 001

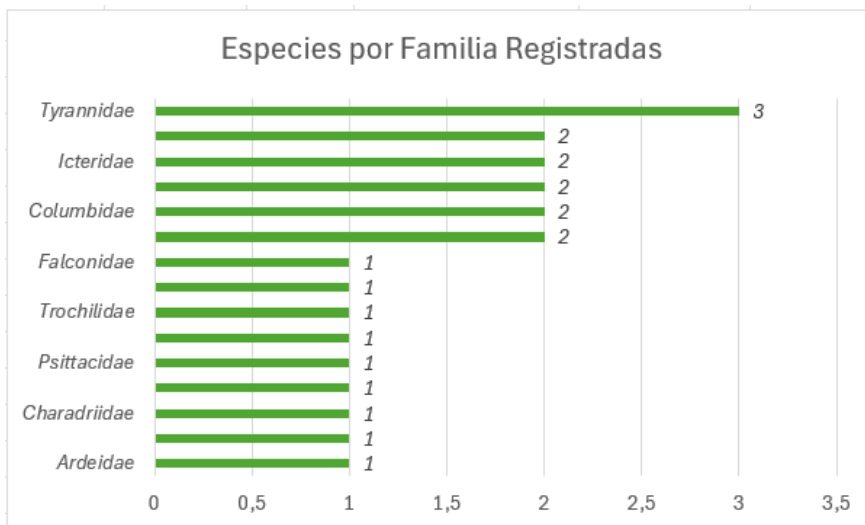
La marcada predominancia de este orden en el área de estudio se relaciona con su elevada capacidad de adaptación a diferentes condiciones ambientales, la diversidad de estrategias alimentarias que presenta y su habilidad para explotar recursos disponibles en paisajes modificados por la acción humana. Por ello, su dominancia suele interpretarse como un rasgo característico de ecosistemas sometidos a distintos grados de intervención antrópica, donde estas especies no solo logran persistir, sino también establecer poblaciones estables o en expansión, influyendo de manera determinante en la estructura y dinámica de la avifauna local.

Los demás órdenes presentan una participación inferior dentro del conjunto registrado. En particular, Columbiformes, Pelecaniformes y Accipitriformes están representados por dos (2) especies cada uno, equivalentes al 9,09 % respectivamente, mientras que los órdenes Apodiformes, Charadriiformes, Cathartiformes, Falconiformes y Psittaciformes cuentan únicamente con una (1) especie cada uno, lo que corresponde al 4,55 % del total. Esta distribución evidencia una estructura taxonómica altamente concentrada, donde pocos grupos aportan la mayor proporción de especies, en contraste con varios órdenes que poseen una presencia puntual o marginal en el área de estudio.

La marcada dominancia de los Passeriformes pone de manifiesto su sobresaliente capacidad de adaptación a condiciones ambientales modificadas, particularmente en familias como Tyrannidae, Icteridae, Thraupidae y Passerellidae. Los integrantes de estos grupos suelen caracterizarse por comportamientos generalistas, elevada tolerancia a la perturbación antrópica y habilidad para aprovechar una amplia gama de recursos alimenticios disponibles en paisajes heterogéneos, incluyendo zonas urbanizadas, áreas verdes fragmentadas, bordes de vegetación y espacios abiertos intervenidos.

<div><div>SECRETARÍA DEL</div><div>HÁBITAT</div></div> <div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

Ilustración 5 Número de Familias por especies registradas para el AE.



Fuente: Consorcio Construhábitat 001.

En concordancia con lo anterior, numerosos estudios en ecología urbana han documentado que estas aves tienden a dominar los ensamblajes faunísticos en ciudades y entornos periurbanos, debido a su flexibilidad conductual, amplitud de nicho trófico y capacidad para responder eficazmente a variaciones en la disponibilidad de hábitat y alimento. Tales atributos les permiten persistir e incluso beneficiarse de escenarios de transformación del paisaje, convirtiéndose en componentes clave de la avifauna en territorios sometidos a presión antrópica creciente.

Desde una perspectiva trófica, la organización del ensamblaje avifaunístico constituye un indicador del funcionamiento ecológico del sistema y de la oferta de recursos disponibles en el paisaje analizado. El gremio insectívoro presenta la mayor representatividad, con ocho especies (36,36 %), lo que sugiere una elevada disponibilidad de artrópodos en el área de estudio. Esta condición suele estar asociada a la presencia de coberturas vegetales urbanas, jardines, parches de vegetación secundaria, cuerpos de agua, humedales y zonas con iluminación artificial nocturna, ambientes que favorecen la proliferación de insectos y otros invertebrados, generando recursos alimenticios constantes para especies con este tipo de dieta.

En segundo término, los granívoros agrupan cinco especies (22,73 %), seguidos por los gremios carnívoro y frugívoro, cada uno con tres especies (13,64 %). Los nectarívoros se encuentran representados por dos especies (9,09 %), mientras que los carroñeros registran una sola especie (4,55 %). Esta distribución evidencia una estructura trófica compleja, caracterizada por la coexistencia de múltiples niveles de consumo y por la disponibilidad simultánea de recursos de origen tanto natural como antrópico.

Tabla 38 Gremios tróficos posible avifauna registrada en el área de estudio.

Gremios Tróficos	Especies
Carnívoro	3
Carroñero	1
Frugívoro	3
Granívoro	5
Insectívoro	8
Nectarívoro	2

Fuente: Consorcio Construhábitat, 2026

La presencia significativa de granívoros y frugívoros se relaciona con la abundancia de pastizales urbanos, arvenses, árboles ornamentales y especies vegetales introducidas que proveen semillas y frutos durante distintos periodos del año, favoreciendo la permanencia de aves oportunistas y generalistas. Por su parte, la ocurrencia de especies carnívoras y carroñeras sugiere la existencia de presas potenciales, así como de recursos derivados de residuos orgánicos, atropellamientos y mortalidad de fauna, elementos característicos de paisajes con alto grado de intervención humana.

Ilustración 6 Gremios tróficos por especies registradas para el AE.



Fuente: Consorcio Construhábitat 001

En conjunto, la composición trófica registrada refleja un sistema ecológico funcional, donde la heterogeneidad ambiental y la influencia de actividades antrópicas generan una matriz de recursos diversa que permite la coexistencia de especies con distintos requerimientos ecológicos, contribuyendo a la estabilidad y dinámica de la comunidad de aves presente en el área de influencia del proyecto.

<div><div>SECRETARÍA DEL</div><div>HÁBITAT</div></div> <div><div>BOGOTÁ</div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div><div></div><div></div><div></div></div><div>Consorcio</div><div>CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

A continuación, se presenta la relación detallada de las especies con presencia potencial en el Área de Estudio (AE), las cuales podrían ser registradas durante el desarrollo de las actividades de campo, en función de su distribución geográfica conocida, sus preferencias de hábitat, requerimientos ecológicos y patrones de ocurrencia reportados para el ámbito regional. Esta identificación se fundamenta en la revisión de información secundaria proveniente de literatura científica, bases de datos de biodiversidad, inventarios previos y registros para ecosistemas con características ambientales similares, así como en el análisis de la oferta de hábitats disponibles dentro del área.

La presencia potencial de estas especies está asociada a factores como la disponibilidad de cobertura vegetal, la estructura del paisaje, la conectividad ecológica con áreas naturales o seminaturales circundantes, la proximidad a fuentes hídricas y el grado de intervención antrópica. En este sentido, se consideran tanto especies residentes como visitantes ocasionales o migratorias que podrían utilizar el área de manera temporal para alimentación, desplazamiento, refugio o reproducción, especialmente aquellas con alta capacidad de adaptación a entornos intervenidos, urbanos o periurbanos.

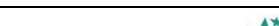
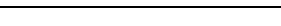
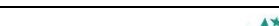
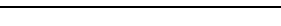
	CONTRATO No. 1269 de 2025	
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

Tabla 39 Especies de aves potencialmente presentes en el área de influencia del proyecto

ORDEN	FAMILIA	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	GREMIO TRÓFICO	CITES	UICN	RESOLUCIÓN	DISTRIBUCIÓN
Columbiformes	Columbidae	<i>Columbina talpacoti</i>	Tortolita común	Granívoro	No aplica	Preocupación Menor (LC)	No Listada (NL)	Restringida
Columbiformes	Columbidae	<i>Zenaida auriculata</i>	Tortolita nagüiblanca	Granívoro	No aplica	Preocupación Menor (LC)	No Listada (NL)	Restringida
Apodiformes	Trochilidae	<i>Colibri coruscans</i>	Colibrí chillón	Nectarívoro	Apéndice II	Preocupación Menor (LC)	No Listada (NL)	Restringida
Charadriiformes	Charadriidae	<i>Vanellus chilensis</i>	Pellar teru-teru	Insectívoro	No aplica	Preocupación Menor (LC)	No Listada (NL)	Restringida
Pelecaniformes	Ardeidae	<i>Bubulcus ibis</i>	Garzita bueyera	Insectívoro	No aplica	Preocupación Menor (LC)	No Listada (NL)	Restringida
Pelecaniformes	Threskiornithidae	<i>Phimosus infuscatus</i>	Coquito	Insectívoro	No aplica	Preocupación Menor (LC)	No Listada (NL)	Restringida
Cathartiformes	Cathartidae	<i>Coragyps atratus</i>	Gallinazo	Carroñero	No aplica	Preocupación Menor (LC)	No Listada (NL)	Restringida
Accipitriformes	Accipitridae	<i>Elanus leucurus</i>	Gavilán maromero	Carnívoro	Apéndice II	Preocupación Menor (LC)	No Listada (NL)	Restringida
Accipitriformes	Accipitridae	<i>Rupornis magnirostris</i>	Gavilán caminero	Carnívoro	Apéndice II	Preocupación Menor (LC)	No Listada (NL)	Restringida
Falconiformes	Falconidae	<i>Falco sparverius</i>	Cernícalo americano	Carnívoro	Apéndice II	Preocupación Menor (LC)	No Listada (NL)	Restringida
Psittaciformes	Psittacidae	<i>Forpus conspicillatus</i>	Periquito de anteojos	Frugívoro	Apéndice II	Preocupación Menor (LC)	No Listada (NL)	Casi endémica
Passeriformes	Tyrannidae	<i>Tyrannus melancholicus</i>	Sirirí común	Insectívoro	No aplica	Preocupación Menor (LC)	No Listada (NL)	Restringida
Passeriformes	Tyrannidae	<i>Tyrannus savana</i>	Tirano tijereta	Insectívoro	No aplica	Preocupación Menor (LC)	No Listada (NL)	Restringida
Passeriformes	Tyrannidae	<i>Tyrannus</i>	Tirano migratorio	Insectívoro	No aplica	Preocupación Menor (LC)	No Listada (NL)	Restringida

	CONTRATO No. 1269 de 2025	
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

ORDEN	FAMILIA	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	GREMIO TRÓFICO	CITES	UICN	RESOLUCIÓN	DISTRIBUCIÓN
Passeriformes	Hirundinidae	<i>Hirundo rustica</i>	Golondrina tijereta	Insectívoro	No aplica	Preocupación Menor (LC)	No Listada (NL)	Restringida
Passeriformes	Hirundinidae	<i>Orochelidon murina</i>	Golondrina plumiza	Insectívoro	No aplica	Preocupación Menor (LC)	No Listada (NL)	Restringida
Passeriformes	Turdidae	<i>Turdus fuscater</i>	Mirra patiamarilla	Frugívoro	No aplica	Preocupación Menor (LC)	No Listada (NL)	Restringida
Passeriformes	Passerellidae	<i>Zonotrichia capensis</i>	Gorrión copetón	Granívoro	No aplica	Preocupación Menor (LC)	No Listada (NL)	Restringida
Passeriformes	Icteridae	<i>Quiscalus mexicanus</i>	Mariamulata	Frugívoro	No aplica	Preocupación Menor (LC)	No Listada (NL)	Restringida
Passeriformes	Icteridae	<i>Molothrus bonariensis</i>	Chamón común	Granívoro	No aplica	Preocupación Menor (LC)	No Listada (NL)	Restringida
Passeriformes	Thraupidae	<i>Diglossa humeralis</i>	Picaflor negro	Nectarívoro	No aplica	Preocupación Menor (LC)	No Listada (NL)	Restringida
Passeriformes	Thraupidae	<i>Sicalis flaveola</i>	Canario coronado	Granívoro	No aplica	Preocupación Menor (LC)	No Listada (NL)	Restringida

Fuente: Consorcio Capital IJ, 20260

<div><div>SECRETARÍA DEL</div><div>HÁBITAT</div></div> <div><div>BOGOTÁ</div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div><div></div><div></div><div></div></div><div>Consorcio</div><div>CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

En relación con la distribución biogeográfica, se evidencia una clara predominancia de especies con rangos de distribución restringidos al ámbito regional, con veintiuna (21) especies que representan el 95,45 % del total registrado, en contraste con una sola especie clasificada como casi endémica (4,55 %). Este patrón indica que el ensamblaje corresponde principalmente a componentes faunísticos característicos de ecosistemas altoandinos y de sabanas interandinas sometidas a procesos de transformación antrópica, donde aún persisten elementos propios de la biota regional a pesar de la modificación del paisaje natural. La composición observada sugiere, por tanto, una comunidad avifaunística adaptada a condiciones ambientales intervenidas, pero que conserva afinidades biogeográficas con las unidades ecológicas originales del territorio.

La presencia de una especie casi endémica, aunque minoritaria, reviste especial relevancia desde el punto de vista de la conservación, ya que resalta el valor biogeográfico del área de estudio como espacio potencial para la persistencia de taxones con distribución limitada. En contextos urbanizados o periurbanos, estos ambientes pueden desempeñar funciones ecológicas complementarias, tales como refugio, áreas de alimentación o corredores de conectividad que facilitan el desplazamiento entre fragmentos de hábitat remanente, contribuyendo a la viabilidad de poblaciones locales en paisajes altamente fragmentados.

Finalmente, de acuerdo con la información disponible, ninguna de las especies registradas se considera prioritaria para la conservación a nivel nacional según lo establecido en la Resolución 0126 de 2024 de Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, ni presenta categorías de amenaza significativas a escala global conforme a la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, donde todas se encuentran clasificadas en la categoría de Preocupación Menor (LC). De igual manera, aunque algunas especies pueden estar incluidas en el Apéndice II de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, ninguna corresponde a categorías de comercio estrictamente prohibido ni a niveles de amenaza crítica.

En conjunto, estos resultados permiten inferir que el ensamblaje está constituido predominantemente por especies generalistas, ecológicamente plásticas y con alta tolerancia a la perturbación humana, rasgos típicos de la avifauna asociada a entornos urbanos y periurbanos. Bajo las condiciones actuales, no se evidencian riesgos significativos para su conservación; no obstante, la presencia de especies con distribución restringida resalta la importancia de mantener y fortalecer estrategias de manejo ambiental que favorezcan la conectividad ecológica y la disponibilidad de hábitats funcionales dentro del área de influencia del proyecto.

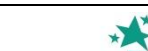
<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

Tabla 40 Listado de especies registradas por el CITES en información secundaria dentro del AE

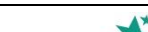
Orden	Familia	Nombre científico	Nombre común	CITES
Accipitriformes	Accipitridae	<i>Elanus leucurus</i>	Gavilán maromero	Apéndice II
Accipitriformes	Accipitridae	<i>Rupornis magnirostris</i>	Gavilán caminero	Apéndice II
Apodiformes	Trochilidae	<i>Colibri coruscans</i>	Colibrí chillón	Apéndice II
Falconiformes	Falconidae	<i>Falco sparverius</i>	Cernícalo americano	Apéndice II
Psittaciformes	Psittacidae	<i>Forpus conspicillatus</i>	Periquito de anteojos	Apéndice II

Fuente: Consorcio Capital IJ, 2026.

En cuanto a la composición por familias, se reconocen cuatro, con predominio de Accipitridae (40 %), seguido por Trochilidae, Falconidae y Psittacidae, cada una con el 20 % del total. La dominancia de Accipitridae resulta consistente con la frecuencia de rapaces generalistas en paisajes intervenidos, donde estas especies aprovechan corrientes térmicas, árboles aislados, postes y otras estructuras antrópicas como sitios de percha y observación para la caza. Las demás familias representan funciones ecológicas diferenciadas dentro del ensamblaje: Trochilidae agrupa especies nectarívoras con un papel relevante en la polinización de flora nativa y ornamental; Falconidae incluye depredadores especializados en la captura de insectos y pequeños vertebrados; y Psittacidae corresponde a aves principalmente frugívoras y granívoras, con un rol importante en la dispersión de semillas y en la dinámica de regeneración vegetal. Esta composición evidencia una diversidad funcional significativa a pesar del reducido número de especies.

Respecto a las especies registradas, todas se encuentran incluidas en el Apéndice II de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, lo que implica que, si bien no están necesariamente amenazadas de extinción, su comercio internacional requiere control para evitar impactos negativos sobre sus poblaciones naturales. Dentro del grupo de rapaces diurnas (Accipitridae) se encuentran especies como *Elanus leucurus* y *Rupornis magnirostris*, que en conjunto representan el 40 % del total y se caracterizan por su amplia distribución y elevada tolerancia a ambientes abiertos, rurales y urbanos, donde desempeñan un papel ecológico clave en el control de poblaciones de pequeños vertebrados e insectos.

La **Tabla 41** presenta el listado de especies con algún grado de endemismo registradas mediante la revisión de información secundaria para el Área de Estudio (AE), constituyendo un insumo relevante para la caracterización del valor biogeográfico y de conservación del territorio. En este caso, se reporta una especie perteneciente al orden Psittaciformes y a la familia Psittacidae, correspondiente a *Forpus conspicillatus* (periquito de anteojos), clasificada con distribución casi endémica.

<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

El registro de esta especie reviste especial importancia ecológica, dado que los taxones casi endémicos poseen áreas de distribución restringidas principalmente a una región geográfica específica en este caso, asociada al norte de Suramérica y particularmente a Colombia, lo que los hace potencialmente más sensibles a la transformación del hábitat y a los procesos de fragmentación del paisaje. Su presencia potencial dentro del AE, derivada de fuentes documentales y bases de datos de biodiversidad, sugiere la existencia de condiciones ambientales favorables, tales como cobertura arbórea, disponibilidad de recursos alimenticios (frutos y semillas) y conectividad con remanentes de vegetación natural o corredores ecológicos.

Tabla 41 Listado de especies con endemismos registrados en información secundaria dentro del AE

ORDEN	FAMILIA	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	DISTRIBUCIÓN
Psittaciformes	Psittacidae	<i>Forpus conspicillatus</i>	Periquito de anteojos	Casi endémica

Fuente: Consorcio Capital IJ, 2026.

Desde el punto de vista ecológico, el periquito de anteojos es una especie gregaria que utiliza tanto áreas boscosas secundarias como entornos rurales y urbanos arbolados, donde cumple funciones relevantes como la dispersión de semillas y el mantenimiento de procesos ecológicos asociados a la regeneración vegetal. Su capacidad de adaptación a paisajes intervenidos permite su persistencia en matrices heterogéneas; sin embargo, depende de la disponibilidad de árboles para refugio, alimentación y nidificación.

La inclusión de esta especie en la tabla evidencia que, aun en contextos con intervención antrópica, el Área de Estudio mantiene elementos de interés para la conservación de la avifauna regional, particularmente en términos de conectividad ecológica y oferta de hábitats. Asimismo, resalta la importancia de considerar medidas de manejo orientadas a la protección del arbolado, la restauración ecológica y el fortalecimiento de la infraestructura verde, con el fin de favorecer la permanencia de especies con distribución restringida.

En síntesis, la información presentada en la **Tabla 41** pone de manifiesto el valor del AE como espacio potencial para la conservación de especies casi endémicas, aportando criterios técnicos para la evaluación ambiental y la formulación de estrategias de manejo que contribuyan a la preservación de la biodiversidad local y regional.

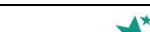
<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

12 CONCLUSIONES

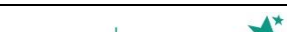
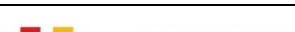
- No existen restricciones por superposición con EEP, lo que permite implementar posibilidades de diseño ecológico urbano, acorde a los lineamientos de cartilla de lineamientos ciudad encuentro.
- El polígono presenta baja amenaza por riesgos naturales, lo que permite intervenciones con medidas técnicas preventivas.
- El principal condicionante ambiental es la protección del arbolado existente y la gestión adecuada de suelos y escorrentías.
- El marco normativo del POT orienta el diseño hacia la consolidación de un parque urbano ecológicamente funcional, sin edificaciones cerradas permanentes.
- Existe oportunidad estratégica para convertir la Supermanzana 16 en un modelo de infraestructura verde urbana a escala barrial, articulando sostenibilidad, resiliencia climática y cohesión social.

13 RECOMENDACIONES

- Se deberá garantizar mediante mesas de trabajo internas para la etapa de estudios y diseños que el diseño urbanístico mantenga la conectividad ecológica con los elementos de la Estructura Ecológica Principal, teniendo en cuenta que el parque hace parte de los conectores ecológicos de la localidad; evitando intervenciones que fragmenten corredores ecológicos, zonas verdes o rondas hídricas.
- De igual forma durante la ejecución de las actividades constructivas se deberá garantizar la implementación de las medidas de manejo que se desarrollaran en el documento MAO, con el fin de minimizar y prevenir impactos negativos en el área de influencia directa.
- Se recomienda realizar protección del arbolado existente, validar en etapa de estudios y diseños si el diseño geométrico definitivo afecta alguno de los árboles existentes e inventariados en etapa de factibilidad, en tal caso se deberá tramitar ante la SDA, cualquier intervención sobre el arbolado para obtener los permisos pertinentes ante la autoridad ambiental.
- El diseño del espacio público debe armonizar con los lineamientos de paisaje urbano y espacio público establecidos en el POT, priorizando continuidad peatonal, vegetación y calidad ambiental.

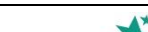
<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

- Si el proyecto corresponde a parque o espacio público, el diseño debe articularse con el Sistema Distrital de Espacio Público, siguiendo lineamientos técnicos del Instituto Distrital de Recreación y Deporte o de la entidad responsable del parque.
- Previo a la ejecución de obra, el proyecto deberá contar con un instrumento de manejo ambiental aprobado por la Interventoría y la Secretaría de Hábitat, conforme a los lineamientos del apéndice ambiental.
- Una vez determinados e identificados los elementos de cobertura vegetal, permeabilidad del suelo, drenajes urbanos y presencia de arborización que hacen parte del polígono de intervención del Parque Supermanzana 16, es necesario integrar dentro del diseño propuesto zonas verdes permeables, jardines de lluvia o sistemas urbanos de drenaje sostenible (SUDS), que favorezcan la infiltración del agua y reduzcan la escorrentía que se pueda presentar hacía la Subcuenca del Río Fucha, con la cual se tiene superposición parcial con el Conector Ecosistémico.

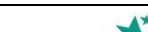
	CONTRATO No. 1269 de 2025	
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

14 BIBLIOGRAFIA

- Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM. (2005). *Atlas climatológico de Colombia*.
<https://www.ideam.gov.co/sites/default/files/temas/tiempo-y-clima/documentos/atlas/ATLAS-CLIMATOLOGICO-DE-COLOMBIA.pdf>
- Secretaría Distrital de Planeación. (2018). *Monografía localidad de Kennedy 2017*.
<https://www.sdp.gov.co/gestion-estudios-estrategicos/informacion-cartografia-y-estadistica/repositorio-estadistico/monografia-localidad-de-kennedy-2017>
- Alcaldía Mayor de Bogotá. *Norma que define la Estructura Ecológica Principal en Bogotá* [Norma en línea].
<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=117688>
- Secretaría Distrital de Planeación. *Kennedy* [Monografía local en PDF].
https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/08_kennedy.pdf
- Álvarez, M., Córdoba, S., Escobar, F., Fagua, G., Gast, F., Mendoza, H., . . . Villarreal, H. (2006). *Manual de métodos para el desarrollo de inventarios de biodiversidad. Programa de Inventarios de Biodiversidad*. Bogotá, Colombia: instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt. Obtenido de <https://sib.gob.ar/archivos/lavh-00288.pdf>
- Amaya-Espinel, J. D., & Zapata-Padilla, L. A. (2014). *Guía de las especies migratorias de la biodiversidad en Colombia: Volumen 3. Insectos, murciélagos, tortugas marinas, mamíferos marinos y dulceacuícolas*. Bogotá D.C.: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible / WWF-Colombia. Obtenido de <https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/10/Gui%CC%81a-especies-migratorias-de-la-biodiversidad-en-Colombia-Volumen-3-insectos.pdf>
- Aronson, M., La Sorte, F. A., Nilon, C., Katte, M., Goddard, M. A., Lepczyk, C. A., . . . Winter, M. (2014). A global analysis of the impacts of urbanization on bird and plant diversity reveals key anthropogenic drivers. *Proceedings of the Royal Society B*, 281, 1780-2025. doi:DOI:10.1098/rspb.2013.3330
- Ayerbe Quiñones, F. (2021). *GUÍA ILUSTRADA DE LA AVIFAUNA COLOMBIANA*. Bogotá: Puntoaparte.
- Ayerbe, F. (2018). *Guía ilustrada de la avifauna colombiana*. Bogotá: WCS.
- Benedict, M. A., & McMahon, E. T. (2006). *Green Infrastructure: Linking Landscapes and Communities*. Washington: Island Press.

<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

- Chace, J. F., & Walsh, J. J. (2006). Urban effects on native avifauna: a review. *Landscape and Urban Planning*, 74(1), 46-69. doi:<https://doi.org/10.1016/j.landurbplan.2004.08.007>
- Chaparro Herrera, S., Echeverry Galvis, M. Á., Córdoba, S., & Sua Becerra, A. (2013). *Listado actualizado de las aves endémicas y casi-endémicas de Colombia*. Bogotá: Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt.
- CITES. (10 de Diciembre de 2025). *Convención sobre el comercio internacional de especies*. Obtenido de CITES: <https://cites.org/esp/app/appendices.php>
- Forman, R. T. (2014). *Urban Ecology: Science of Cities*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Haddad, N. D., Brudivg, L. A., Clobert, J., Davies, K. F., Gonzalez, A., Holt, R. D., . . . Townshend, J. R. (Marzo de 2015). Habitat fragmentation and its lasting impact on Earth's ecosystems. 1(20). doi:10.1126/sciadv.1500052
- Hilty, S., & Brown, W. (2001). *GUÍA DE LAS AVES DE COLOMBIA HILTY & BROWN. REIMPRESIÓN EN ESPAÑOL*. American Bird Conservancy.
- IUCN. (2026). *The IUCN Red List of Threatened Species. Version 2026-1*. Obtenido de International Union for Conservation of Nature and Natural Resources.: <https://www.iucnredlist.org/>
- IVAH. (2004). *MANUAL DE MÉTODOS PARA EL DESARROLLO DE INVENTARIOS DE BIODIVERSIDAD*. Bogotá: Panamericana Formas e Impresos S.A. Recuperado el 05 de 12 de 2025, de <https://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2016/06/manual-inventario-biodiversidad.pdf>
- Kessler, M., & Kluge, J. (2008). Distribución e importancia del endemismo en biodiversidad. *Bioetnia*.
- MADS. (2018). *METODOLOGÍA GENERAL PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES*. Bogotá D.C. Recuperado el 5 de 12 de 2025, de <https://www.minambiente.gov.co/asuntos-ambientales-sectorial-y-urbana/metodologia-general-para-la-elaboracion-y-presentacion-de-estudios-ambientales-mgepea/#>
- MADS. (2024). Resolución 0126 de 2024. *MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE*, 1-70.
- MADS. (30 de Diciembre de 2024). *Resolución N° 0126*. Bogotá: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Recuperado el 06 de febrero de 2024, de <https://www.minambiente.gov.co/documento-normativa/resolucion-0126-de-2024/>
- Marzluff, J. M. (2001). *Worldwide urbanization and its effects on birds*. Boston: Springer Book Archive. doi:https://doi.org/10.1007/978-1-4615-1531-9_2

<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

- McDonell, M. J., & Hahs, A. K. (2015). Adaptation and Adaptedness of Organisms to Urban Environments. *Annual Review of Ecology, Evolution, and Systematics*, 46(1), 261-280. doi:<https://doi.org/10.1146/annurev-ecolsys-112414-054258>
- Mckinney, M. L. (2002). Urbanization, biodiversity, and conservation. *BioScience*, 52, 883-890. doi:[https://doi.org/10.1641/0006-3568\(2002\)052\[0883:UBAC\]2.0.CO;2](https://doi.org/10.1641/0006-3568(2002)052[0883:UBAC]2.0.CO;2)
- SAAC. (29 de Noviembre de 2025). *A Classification of the Bird Species of South America South American Classification Committee*. Obtenido de South American Classification Committee: <https://www.museum.lsu.edu/~Remsen/SACCBaseline.htm>
- Schocat, E., Warren, P. S., Feath, S. H., McIntyre, N. E., & Hope, D. (4 de Abril de 2006). From patterns to emerging processes in mechanistic urban ecology. *Trends in Ecology & Evolution*, 21(4), 186-191. doi:<https://doi.org/10.1016/j.tree.2005.11.019>
- Sekercioglu, C. H. (Agosto de 2006). Increasing awareness of avian ecological function. *Trends in Ecology & Evolution*, 21(8), 464-471. doi:<https://doi.org/10.1016/j.tree.2006.05.007>
- SiB. (11 de Diciembre de 2025). *SiB Colombia*. Obtenido de <https://biodiversidad.co/>: <https://biodiversidad.co/data?view=map&taxonKey=131&taxonKey=11592253&taxonKey=953&geometry=POLYGON%28%28-76.33216+6.33657%2C-76.11657+6.12766%2C-75.7431+6.43287%2C-76.05342+6.67734%2C-76.33216+6.33657%29%29>
- Taylor, P. D., Fharing, L., Henein, K., & Merriam, G. (1993). Connectivity Is a Vital Element of Landscape Structure. *Oikos*, 68, 571-573. doi:<https://doi.org/10.2307/3544927>
- Bernal, R., Gradstein, S. R., & Celis, M. (2015). Catálogo de plantas y líquenes de Colombia. Bogotá: Instituto de Ciencias Naturales, Universidad Nacional de Colombia.
- Romahn de la Vega, C. F., & Ramírez Maldonado , H. (2010). Dendrometría. Chapingo: División de Ciencias forestales, Universidad Autónoma de Chapingo.

<div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div> <div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ SECRETARÍA DEL HÁBITAT

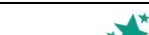


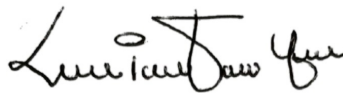
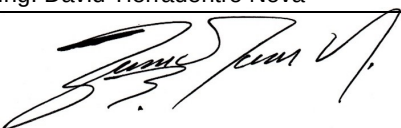
CONTRATO DE OBRA
1269 DE 2025

COMPONENTE AMBIENTAL
LINEA BASE CIRCUITO FLORESTA SUR

Versión 3

BOGOTÁ D.C. – MARZO DE 2026

<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN		
Título del Documento		LINEA BASE AMBIENTAL
CONTROL DE CAMBIOS		
Rev.	Fecha	Descripción
0	Enero de 2026	Entrega inicial para revisión de la interventoría
1	Marzo de 2026	Atención observaciones SDH-1330-2025-0055
2	12 de Marzo de 2026	Atención de observaciones mesa de trabajo y oficio SDH-1330-2025-0078
3	17 de marzo de 2026	Atención de observaciones SDH-1330-2025-0094
REPRESENTANTES CONSULTORÍA – CONSORCIO CONSTUHÁBITAT 001		
DISEÑO Especialista – área	NOMBRE:	Ing. Ivonne Tierradentro Nova
	FIRMA	
	MAT:	25238-243627
REVISÓ APROBÓ Director de Estudios y Diseños	NOMBRE:	Ing. David Tierradentro Nova
	FIRMA	
	MAT:	N° 25202-097990 CND
REPRESENTANTES INTERVENTORÍA – CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA		
REVISIÓN Especialista Interventoría	NOMBRE:	Ing. Wilmar Lizandro García
	FIRMA	
	MAT:	N° 25238 - 352105 CND
VALIDACIÓN Director Interventoría	NOMBRE:	Arq. Guiovani Mejía Riaño
	FIRMA	
	MAT:	N° A25232006-80097578

	<p>CONTRATO No. 1269 de 2025</p> <p>LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR</p>	
<p>REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)</p>		

TABLA DE CONTENIDO

1	GENERALIDADES	10
1.1	INFORMACIÓN CONTRACTUAL.....	10
1.2	PERSONAL REQUERIDO CONTRACTUALMENTE	11
2	ALCANCE.....	13
3	OBJETIVOS	14
3.1	OBJETIVO GENERAL	14
3.2	OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	14
4	LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	15
4.1	LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO.....	15
4.2	LOCALIZACIÓN ESPECIFICA DEL PROYECTO.....	16
4.3	DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS A EJECUTAR	18
5	MARCO LEGAL.....	25
5.1	NORMATIVIDAD GENERAL	25
5.2	NORMATIVIDAD AMBIENTAL	26
5.3	NORMATIVIDAD FORESTAL.....	30
5.4	NORMATIVIDAD BIÓTICA	32
5.5	NORMATIVIDAD SST	33
6	IDENTIFICACIÓN DE DETERMINANTES AMBIENTALES	37
6.1	POT DE BOGOTÁ DECRETO 555 DE 2021: BOGOTÁ REVERDECE 2022 - 2035 ..	37
6.2	DETERMINANTES DE USO DEL SUELO EN LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL	38
6.3	CARTOGRAFÍA AMBIENTAL OFICIAL DEL DISTRITO CAPITAL (IDECA – SDA VISOR GEOGRÁFICO AMBIENTAL).....	39
6.4	DETERMINANTES AMBIENTALES ESTABLECIDOS POR LA SDA	39
6.5	DETERMINANTES ASOCIADOS A RIESGO SEGÚN ESTUDIOS DEL IDIGER.....	40
6.6	DETERMINANTES AMBIENTALES ANTE IDRD	42
6.7	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN RECOPIADA Y CONSULTADA.....	44
6.8	ANTECEDENTES Y FUENTES DE INFORMACIÓN	45
7	ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL.....	49
7.1	SISTEMA HIDRICO.....	50
7.2	SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES.....	52
7.3	CONECTORES ECOSISTÉMICOS.....	53
8	IDENTIFICACIÓN DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL Y PERMISOS Y TRÁMITES APLICABLES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.....	55
8.1	JURISDICCIÓN AMBIENTAL	55
8.2	PERMISOS ETAPA DE FACTIBILIDAD	55
8.3	PERMISOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y ETAPA DE OBRA.....	56
8.4	DOCUMENTACION A ANEXAR A LA SOLICITUD DE MANEJO O APROVECHAMIENTO FORESTAL (Decreto Nacional 1076 de 2015, Decretos Distritales 531 de 2010 y 383 de 2018)	58
8.5	INVENTARIO Y BALANCE DE ZONAS VERDES.	61
8.6	ACTUALIZACIÓN Y/O CREACIÓN DE CÓDIGOS SIGAU.	63
8.7	PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL – PEV (para obras institucionales)	63
8.8	LICENCIA AMBIENTAL	64

	<p>CONTRATO No. 1269 de 2025</p> <p>LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR</p>	
<p>REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)</p>		

9	METODOLOGIA.....	65
9.1	METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LA LÍNEA BASE.....	65
9.2	METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL INVENTARIO FORESTAL EN ESPACIO PÚBLICO.....	66
9.2.1	Árboles o especies arbóreas o arbustivas en veda por especie.....	76
9.3	METODOLOGÍA DE ESTUDIO FAUNA SILVESTRE	76
9.3.1	AVES.....	77
3.	Detección visual y auditiva.....	79
10	CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL ÁREA INFLUENCIA.....	82
10.1	CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO..	82
10.2	ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA	82
10.3	ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA.....	83
11	CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL	86
11.1	MEDIO ABIÓTICO.....	86
11.1.1	Geología.....	86
11.1.2	Suelos y uso de la tierra	89
11.1.2.1	Uso del Suelo	91
11.1.2.2	Conflictos del uso del suelo	93
11.1.3	Hidrología	94
11.1.3.1	Obras hidráulicas en el AID del proyecto	95
11.1.4	Hidrogeología	95
11.1.5	Hidrogeología	96
11.1.6	Paisaje.....	96
11.1.7	Meteorología.....	97
11.1.7.1	Temperatura.....	97
11.1.7.2	Dirección del Viento.....	99
11.1.7.3	Velocidad del Viento	100
11.1.7.4	Precipitación.....	101
11.1.7.5	Calidad del Aire	103
11.1.8	Niveles de Ruido	112
11.1.9	Amenazas en la localidad de Kennedy y zona de influencia.....	117
11.1.9.1	Amenaza por remoción en masa	118
11.1.9.2	Amenaza por Inundaciones	120
11.1.9.3	Amenaza por movimientos sísmicos.....	121
11.1.9.4	Amenaza por Avenidas Torrenciales	123
11.2	MEDIO BIOTICO	125
11.2.1	Zona de vida clasificación Holdridge.....	125
11.2.2	Características De La Cobertura Vegetal.....	125
11.3	DESCRIPCIÓN DE LA VEGETACIÓN	127
11.4	RESULTADOS OBTENIDOS EN EL INVENTARIO FORESTAL VIAS	127
11.4.1	Árboles en veda por especie	128
11.4.2	Determinación de especies encontradas	128
11.4.3	Rangos por alturas según Resolución 3158 de 2021.....	129
11.4.4	Rangos por clase diamétrica según Resolución 3158 de 2021.....	129
11.5	CARACTERIZACIÓN DE FAUNA SILVESTRE	130

	<p>CONTRATO No. 1269 de 2025</p> <p>LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR</p>	
<p>REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)</p>		

11.6	AVES.....	131
11.6.1	Especies potenciales	132
12	CONCLUSIONES	143
13	RECOMENDACIONES	143
14	BIBLIOGRAFIA	146

LISTADO DE FIGURAS

Figura 1	Localización del proyecto.....	16
Figura 2	Localización Circuito Floresta Sur	17
Figura 3	Identificación Determinantes ambientales Arbolado Urbano	40
Figura 4	Determinantes Ambientales Amenazas	41
Figura 5	Localización del polígono identificado como «Hábitat Ballen Circuito Floresta Sur» con	42
Figura 6	Sistema Distrital de Parques. IDRD	44
Figura 7	Estructura Ecológica Principal.....	49
Figura 8	Mapa de localización con respecto a los elementos de la Estructura ecológica Principal.	50
Figura 9	Localización del polígono identificado como «Hábitat Ballen Circuito Floresta Sur» con respecto al sistema hídrico.	51
Figura 10	Localización del polígono identificado como «Hábitat Ballen Circuito Floresta Sur» con respecto al Sistema Distrital de Parques.....	53
Figura 11	Localización del polígono identificado como «Hábitat Ballen Circuito Floresta Sur» con respecto.....	54
Figura 12	Diagrama de flujo de elaboración y gestión para el desarrollo del Inventario forestal en espacio público.	66
Figura 13	Área de Influencia Directa.....	83
Figura 14	Área de Influencia Indirecta	85
Figura 15	Mapa Geológico de Colombia – Localidad de Kennedy	87
Figura 16	Mapa Geomorfológico Circuito Floresta Sur.....	89
Figura 17	Uso Predominante del Suelo Circuito Floresta Sur	93
Figura 18	Temperatura Promedio para el Año 2024.	99
Figura 19	Mapa Estratégico de Ruido Diurno – Jornada Ordinaria dB(A)	114
Figura 20	Mapa Estratégico de Ruido Nocturno – Jornada Ordinaria dB(A)	116
Figura 21	Amenaza por Remoción en Masa - Localidad de Kennedy	118
Figura 22	Amenaza por Remoción en Masa - Localidad de Kennedy - SDP	120
Figura 23	Amenaza por Inundación – Circuito Floresta Sur	121
Figura 24	Amenaza por Movimientos Sísmicos.....	123
Figura 25	Amenaza por Avenidas Torrenciales.....	124
Figura 26	Localización del área de estudio en el mapa de zonas de vida y formaciones vegetales de Colombia	125

	<p>CONTRATO No. 1269 de 2025</p> <p>LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR</p>	
<p>REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)</p>		

Figura 27 Precipitación media anual en el área del parque según el Manual de Silvicultura Urbana para Bogotá del Jardín Botánico de Bogotá..... 126

Figura 28 Humedad relativa en el área del parque según el Mananual de Silvicultura Urbana para Bogotá del Jardín Botánico de Bogotá..... 127

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Información del Contratista	10
Tabla 2. Información de Interventoría	10
Tabla 3. Personal mínimo requerido del contrato de obra No. 1269 – 2025.....	11
Tabla 4 Proyectos a Intervenir Grupo 5	15
Tabla 5 CIV Circuito Floresta Sur.....	17
Tabla 6 Normatividad General	25
Tabla 7 Normatividad Ambiental	26
Tabla 8 Normatividad Forestal y Zonas Verdes	30
Tabla 9 Normatividad de Manejo de Fauna Silvestre	32
Tabla 10 Normatividad de Salud y Seguridad en el Trabajo	33
Tabla 11 Superposición del lote consultado con elementos de la Estructura Ecológica Principal.	51
Tabla 12 Usos establecidos para el área con traslape parcial con la Ronda Hídrica del Río Fucha	52
Tabla 13 Superposición del lote consultado con elementos de la Estructura Ecológica Principal.	52
Tabla 14 Tramites y permisos ambientales.....	55
Tabla 15 Tramites y permisos ambientales en etapa de obra	57
Tabla 16 Rangos por rango de altura, cantidad y porcentaje.	70
Tabla 17 Rangos por clase diamétrica, cantidad y porcentaje.	72
Tabla 18 Parámetros del estado sanitario tomados del formato PM04-PR30-F2 de la SDA para el diligenciamiento de la ficha 1.	73
Tabla 19 Parámetros del estado físico tomados del formato PM04-PR30-F2 de la SDA para el diligenciamiento de la ficha 1.	74
Tabla 20 Clasificación geológica colombiana 2023.....	86
Tabla 21 Extensión de suelo (urbano – rural) y cantidad y superficie de las manzanas según localidad.	90
Tabla 22 Kennedy. Clasificación, extensión, cantidad y superficie de manzanas y tipo de suelo según UPZ.....	91
Tabla 23 Usos del suelo - Localidad de Kennedy 2017.....	92
Tabla 24 Temperatura Kennedy – Estación Puente Aranda.....	98
Tabla 25 Datos Meteorológicos (Dirección Viento) – Estación Puente Aranda	100
Tabla 26 Datos Meteorológicos (Velocidad Viento) - Estación Kennedy	101
Tabla 27 Precipitación Anual Media INEM de Kennedy	101

	<p>CONTRATO No. 1269 de 2025</p> <p>LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR</p>	
<p>REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)</p>		

Tabla 28 Datos Meteorológicos (Precipitación) - Estación Kennedy	102
Tabla 29 Coeficiente Pluviométrico.....	102
Tabla 30 Niveles máximos permisibles de contaminantes criterio en el aire	103
Tabla 31 Valores de PM10 (µg/m³) Estación Puente Aranda	104
Tabla 32 Valores de PM2.5 (µg/m³) Estación Puente Aranda	105
Tabla 33 Valores Promedio de SO ₂ 24 Horas Año 2023.....	106
Tabla 34 Valores Promedio de SO ₂ 24 Horas Año 2024.....	107
Tabla 35 Valores Promedio de SO ₂ 24 Horas Año 2025.....	109
Tabla 36 Valores Promedio de SO ₂ Anual	111
Tabla 37 Valores de No ₂ (ppb) Estación Kennedy	111
Tabla 38 Estándares máximos permisibles de niveles de emisión de ruido expresados en dB(A)	112
Tabla 39 Especies encontradas en el área de estudio, cantidad y porcentaje.....	128
Tabla 40 Cantidad de árboles y rangos por altura.....	129
Tabla 41 Rangos por clase perimetral, cantidad y porcentaje.	129
Tabla 42 Gremios tróficos posible avifauna registrada en el área de estudio.	136
Tabla 43 Especies de aves potencialmente presentes en el área de influencia del proyecto..	138
Tabla 44 Listado de especies registradas por el CITES en informacion secundaria dentro del AE	141
Tabla 45 Listado de especies con endemismos registrados en información secundaria dentro del AE.....	142

LISTADO DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Corredor Ecológico Rio Fucha	22
Ilustración 2 Suelo Mecánicamente Reforzado -SMR-	24
Ilustración 3 Visuales que se tomarán al árbol por medio del clinómetro y la cinta métrica	69
Ilustración 4 Esquema de ángulos y distancias tomadas para la determinación de alturas.	70
Ilustración 5 Indicación de medición de diámetros irregulares	71
Ilustración 6 Número de Ordenes por especies registradas para el AE.	134
Ilustración 7 Número de Familias por especies registradas para el AE.	135
Ilustración 8 Gremios tróficos por especies registradas para el AE.....	136

LISTADO DE IMÁGENES

Imagen 1 Calle 1 Eje principal del proyecto y acceso al polígono de intervención	20
Imagen 2 Grieta asociada a falla por talud de Rio Fucha.....	23
Imagen 3 Marcado numérico del árbol en el terreno.	68

LISTADO DE ANEXOS

	<p>CONTRATO No. 1269 de 2025</p> <p>LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR</p>	
<p>REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)</p>		

Anexo 1 Localización general del proyecto	16
Anexo 2 Localización circuito floresta sur	17
Anexo 3 Correspondencia	40
Anexo 4 Determinantes Ambientales Arbolado	40
Anexo 5 Determinante ambientales Amenazas.....	42
Anexo 6 Sistema Distrital de Parques. IDRD	43
Anexo 7 EPP Circuito floresta.....	49
Anexo 8 Cartografía SDA EPP	50
Anexo 9 Localización con respecto a los conectores ecosistémicos	54
Anexo 10 Área de Influencia directa	83
Anexo 11 Área de influencia indirecta.....	85
Anexo 12 Geología circuito floresta	87
Anexo 13 Geomorfología Circuito Floresta	89
Anexo 14 Datos Metereológicos Circuito Floresta.....	97
Anexo 15 Ruido Diurno Jornada Ordinario dB SM16	114
Anexo 16 Ruido Nocturno Jornada Ordinario dB (A) SP16	116
Anexo 17 Amenaza por remoción en masa	118
Anexo 18 Amenaza por remoción en masa SDP	120
Anexo 19 Amenaza por inundación	121
Anexo 20 Amenaza por Avenidas torrenciales.....	124
Anexo 21 Inventario forestal	128

	<p>CONTRATO No. 1269 de 2025</p> <p>LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR</p>	
<p>REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)</p>		

INTRODUCCIÓN.

La Secretaría Distrital de Hábitat – SDHT suscribió el Contrato No. 1269 de 2024 con el CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001, cuyo objeto es REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5.

Las intervenciones se desarrollan bajo la coordinación técnica de la SDHT y se orientan a la recuperación y resignificación del espacio público, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 927 del 7 de julio de 2024 mediante el cual se adopta el Plan Distrital de Desarrollo 2024–2028, el cual prioriza la creación de entornos urbanos seguros, inclusivos y sostenibles, especialmente para las mujeres, mediante acciones de revitalización urbana y movilidad sostenible.

Con el fin de prevenir, controlar y mitigar los impactos ambientales derivados de la ejecución de las obras, se formula el presente Manual Ambiental de Obra (MAO), en cumplimiento de las obligaciones contractuales, los lineamientos establecidos en el Manual Único de Control y Seguimiento Ambiental y de SST del IDU, y la normatividad ambiental vigente.

El CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001, comprometido con una gestión ambiental responsable en obra, define a través de la línea base y del MAO las acciones, medidas y procedimientos a implementar durante la etapa de construcción, orientados a la aplicación de correctivos oportunos que eviten la degradación del medio ambiente en el área de influencia directa e indirecta del proyecto, así como la prevención de riesgos para el personal de obra y la comunidad aledaña.

El principal objetivo de la formulación de las medidas de manejo ambiental y de SST para la etapa constructiva del proyecto es proteger y preservar el entorno físico y biótico del área de influencia, mediante la implementación de prácticas ambientalmente responsables que garanticen el uso eficiente de los recursos naturales, el control de impactos y la adecuada convivencia con el entorno urbano y social intervenido.

	<p>CONTRATO No. 1269 de 2025</p> <p>LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR</p>	
<p>REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)</p>		

1 GENERALIDADES

Conforme a los lineamientos establecidos en los Términos de Referencia del Contrato 1269 de 2025, cuyo objeto es diseñar y ejecutar intervenciones integrales de espacio público en los Polígonos de Revitalización priorizados por la Secretaría Distrital de Hábitat, en el marco de la estrategia Revitaliza Tu Barrio, el presente documento desarrolla la caracterización ambiental del área de estudio.

Esta línea base tiene como propósito describir y analizar las condiciones actuales del medio abiótico y biótico en los polígonos objeto de intervención, con el fin de establecer un diagnóstico técnico que permita comprender el estado previo del entorno donde se proyectan las actuaciones.

1.1 INFORMACIÓN CONTRACTUAL

A continuación, se presenta la información contractual relevante del contrato.

Tabla 1. Información del Contratista

CONTRATISTA:	Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001
NIT:	902.005.653 – 4
REPRESENTANTE LEGAL:	CESAR AUGUSTO PALACIOS WILCHES
CONTRATO:	1269 de 2025
OBJETO DEL CONTRATO:	REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)
CONTRATANTE	SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	21 meses
FECHA INICIACIÓN CONTRATO:	04 - 02 – 2026
FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	04 - 11 – 2027
VALOR DEL CONTRATO:	\$17.487.467.945 MTC

Fuente: subdirección de operaciones – SDHT – 2025

Tabla 2. Información de Interventoría

INTERVENTORÍA:	CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA
DIRECCIÓN:	CL 76 # 65 - 35 PISO 2 CARRERA 45 # 100 – 12 OFICINA 201
REPRESENTANTE LEGAL:	RAFAELA PAOLA PASSO DE LA HOZ
CONTRATO:	1330 DE 2025

	CONTRATO No. 1269 de 2025	
	LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

OBJETO DEL CONTRATO:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (GRUPO 5)
CONTRATANTE	SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	21 meses
FECHA INICIACIÓN CONTRATO:	04 - 02 - 2026
FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	04 - 11 - 2027
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 1'752.532.631 MTC

Fuente: subdirección de operaciones – SDHT – 2025

1.2 PERSONAL REQUERIDO CONTRACTUALMENTE

En la Tabla 3 se presenta el personal mínimo requerido al contratista para el Grupo 5 durante la primera etapa, conforme a lo establecido en el Anexo de Requerimientos de Personal del contrato.

Tabla 3. Personal mínimo requerido del contrato de obra No. 1269 – 2025

GRUPO No 5 – ETAPA 1				
DESCRIPCIÓN	NOMBRE	FASE 1	FASE 2	FASE 3
		2 meses	3 meses	3 meses
EQUIPO PROFESIONAL BASICO		DEDICACIÓN		
Director de la Consultoría	David Tierradentro Nova	30%	30%	35%
Especialista en diseño arquitectónico	Freddy Chacón Chacón	30%	30%	30%
Especialista en paisajismo	Mónica Cortes Buitrago	20%	30%	20%
Especialista en Vías	Juan Carlos Morales Alba	20%	30%	20%
Especialista en Transporte y Movilidad	Alexis Paola Salgado Arbeláez	20%	30%	20%
Especialista en redes eléctricas y Energía Solar	Andrés Felipe Jiménez Villamil	20%	30%	20%
Especialista en redes hidrosanitarias. SUDS y saneamiento básico	Omar Archila	20%	30%	20%
EQUIPO PROFESIONAL DE APOYO		DEDICACIÓN		
Especialista en Estructuras	Carlos Arturo Castro Silva	15%	30%	15%
Especialista en geotecnia	Jorge Eliecer Parra Salinas	15%	30%	15%

	CONTRATO No. 1269 de 2025	
	LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

GRUPO No 5 – ETAPA 1				
DESCRIPCIÓN	NOMBRE	FASE 1	FASE 2	FASE 3
		2 meses	3 meses	3 meses
Especialista en gestión ambiental (construcción sostenible)	Ivonne Tierradentro Nova	15%	30%	15%
Ingeniero forestal	Alejandro Vargas Mendoza	15%	30%	20%
Arqueólogo	Angela Patricia Morales Ramírez	15%	30%	15%
Profesional en presupuestos, especificaciones, cantidades, programación y APUS	Cesar Palacios Wilches	15%	30%	20%
Profesional SST	Geraldine Cerinza Espinel	15%	30%	15%
Profesional en gestión social	Mayerly Duran	30%	50%	15%
PROFESIONALES DE LEGALIZACIÓN Y GESTIÓN PREDIAL		DEDICACIÓN		
Especialista en normatividad	Freddy Chacón Chacón	20%	10%	0%
Especialista derecho urbano	Dilia Danyxa Lozano Suárez	20%	10%	0%
Técnico en manejo de registro fotográfico y topográfico	Diego Andrés Guerrero Medina	20%	10%	0%

Fuente: Anexo Personal CTO 1269 de 2025

De acuerdo con el **Anexo 14 – Anexo Ambiental y SST** de los pliegos contractuales “Para la etapa de Obra, los productos de estudios y diseños deben ser estructurados o actualizados, al igual que los permisos y tramites con entidades por el contratista, aprobados por INTERVENTORÍA según el plazo propuesto en documentos precontractuales. Con los ajustes que requieran o actualizaciones para el desarrollo y cumplimiento de los contratos”.

En consecuencia, para la etapa de obra deberá actualizarse el personal mínimo requerido del contrato, conforme a lo establecido para la etapa 2 del proyecto.

	<p>CONTRATO No. 1269 de 2025</p> <p>LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR</p>	
<p>REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)</p>		

2 ALCANCE

El presente documento correspondiente a línea base ambiental comprende la caracterización de las condiciones actuales del área correspondiente al polígono de intervención del Circuito Floresta Sur, en el marco del Contrato No. 1269 de 2025, asociado a la estrategia Revitaliza Tu Barrio de la Secretaría Distrital de Hábitat.

El alcance incluye la descripción y análisis de los componentes físico y biótico del área de estudio, a partir de información secundaria oficial, cartografía temática, instrumentos de planificación vigentes y, cuando aplique, observaciones de campo.

En el componente físico se abordan aspectos relacionados con geología, geomorfología, suelos, clima, calidad del aire, ruido ambiental e hidrología. En el componente biótico se realiza la caracterización de las coberturas vegetales presentes y la identificación preliminar de la estructura ecológica local.

Esta caracterización permite establecer el estado actual del área previo a las intervenciones proyectadas, constituyéndose en insumo técnico para la toma de decisiones y la estructuración de los instrumentos ambientales que correspondan en etapas posteriores del proyecto.

	<p>CONTRATO No. 1269 de 2025</p> <p>LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR</p>	
<p>REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)</p>		

3 OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Caracterizar las condiciones ambientales actuales del área correspondiente al polígono de intervención del Circuito Floresta Sur , mediante la descripción y análisis de los componentes físico y biótico, con el fin de establecer un diagnóstico del estado previo a las intervenciones proyectadas en el marco del Contrato No. 1269 de 2025

3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Describir las características del componente físico, incluyendo aspectos de geología, suelos, clima, calidad del aire, ruido ambiental e hidrología, a partir de información secundaria y fuentes oficiales disponibles.
- Identificar y analizar las coberturas vegetales y las condiciones generales del componente biótico presentes en el área de estudio.
- Revisar el marco normativo ambiental y territorial aplicable al área de estudio como soporte para la comprensión del contexto regulatorio vigente.
- Consolidar la información técnica recopilada como insumo para etapas posteriores del proyecto.
- Identificar los posibles permisos y/o tramites que podrían derivarse de futuras actividades constructivas, con base en las características generales del proyecto.

	<p>CONTRATO No. 1269 de 2025</p> <p>LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR</p>	
<p>REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)</p>		

4 LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

A continuación, se presenta la información más relevante del proyecto, con el fin de contextualizar y determinar el alcance que tendrán las Medidas de Manejo Ambiental en Obra, durante la ejecución de las obras del contrato.

4.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El Grupo cinco (5) de contratación está ubicado en la localidad de Kennedy. Se contempla su desarrollo en dos Polígonos de Revitalización (PR), que agrupan dos intervenciones con un área estimada de 12.166 m², para la construcción de vías y parques, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 4 Proyectos a Intervenir Grupo 5

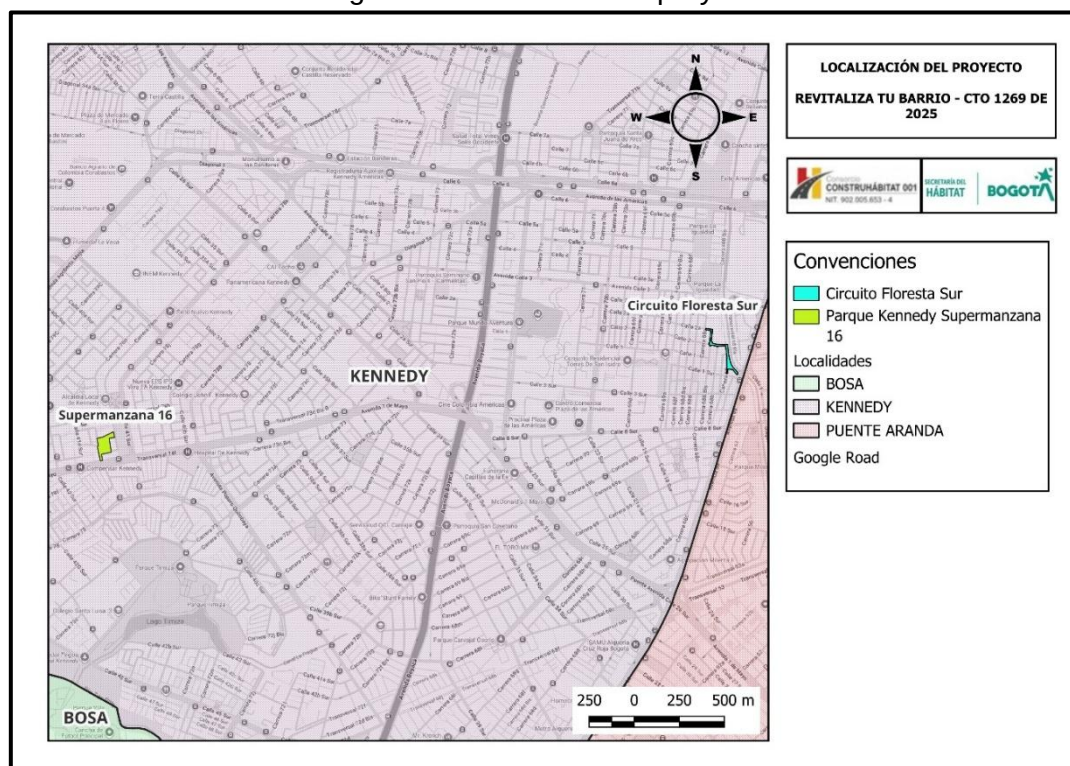
Proyecto	No PR	Localidad	Espacio Público	Área m ²
Circuito Floresta Sur	8	Kennedy	Vías	4.876 m ²
Parque Ciudad Kennedy Oriental Supermanzana 16	9	Kennedy	Parque y vías	7.290 m ²

Fuente: subdirección de operaciones – SDHT – 2025

	<p>CONTRATO No. 1269 de 2025</p> <p>LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR</p>	
<p>REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)</p>		

La localización general del proyecto se presenta a continuación:

Figura 1 Localización del proyecto



Fuente: CONSTRUHABITAT 001

Anexo 1 Localización general del proyecto

4.2 LOCALIZACIÓN ESPECIFICA DEL PROYECTO

Polígono De Revitalización (PR) Kennedy

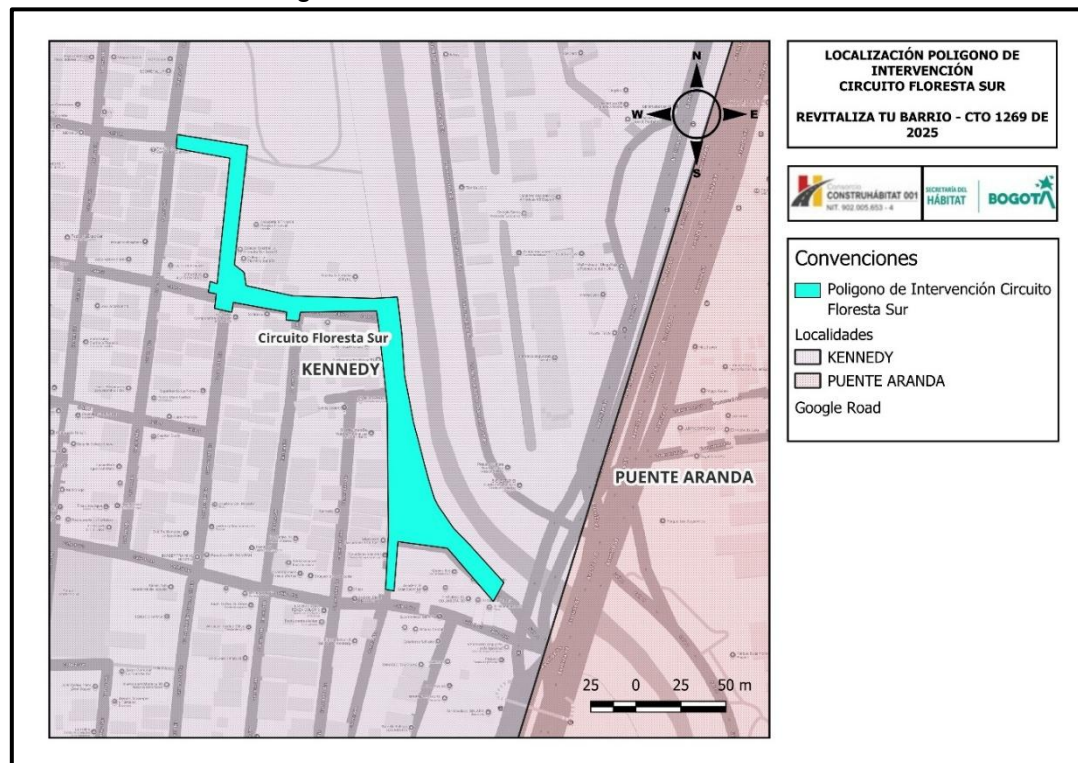
El proyecto se enmarca en el Polígono de Revitalización (PR) Kennedy y corresponde al Circuito Floresta Sur, localizado en el barrio La Igualdad, en la localidad de Kennedy, Distrito Capital de Bogotá.

La intervención se sitúa en el sector del Río Fucha, en zona limítrofe con la localidad de Puente Aranda. El polígono se emplaza principalmente dentro de Kennedy y se desarrolla longitudinalmente en sentido norte-sur, articulando la malla vial barrial con el corredor de la Avenida 68 y su infraestructura asociada.

	<p>CONTRATO No. 1269 de 2025</p> <p>LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR</p>	
<p>REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)</p>		

El área objeto de intervención corresponde a espacio público existente, que incluye tramos peatonales y zonas aledañas al canal del Río Fucha, configurando un eje estratégico de conectividad que integra sectores residenciales consolidados con equipamientos y corredores de transporte masivo, fortaleciendo la articulación urbana y funcional del sector.

Figura 2 Localización Circuito Floresta Sur



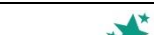
Fuente: CONSTRUHABITAT 001

Anexo 2 Localización circuito floresta sur

Los segmentos viales que componen el alcance del contrato a llevar a cabo se relacionan en la siguiente tabla:

Tabla 5 CIV Circuito Floresta Sur

No. TRAMO	CIV	Longitud Base (m)
1	8013746	115,89
2	8006756	44,14
3	8012647	77,4
4	8006538	45,48
5	8012495	45,12

<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001 NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

No. TRAMO	CIV	Longitud Base (m)
6	8006729	145
7	8006437	37,02
8	8006574	75,56
9	8006405	78,48
10	8006254	34,86

Fuente: CONSTRUHABITAT 001

Actualmente los segmentos viales corresponden a vías locales, cuyo uso está primordialmente dirigido al uso de vehículos con espacio público deficiente, dada la diferencia entre niveles de cimentación de las viviendas el espacio público es muy irregular, generando en algunos sitios puntos altos y en otras depresiones, se presenta a continuación registro fotográfico del estado actual.

4.3 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS A EJECUTAR

Durante la ejecución de la obra se realizarán las siguientes actividades constructivas, se deberá construir las obras necesarias para la ejecución del proyecto, garantizando la continuidad y funcionalidad de las obras en ejecución. Además, deberá articular y armonizar las actividades a ejecutar en los límites establecidos de intervención, con los contratos de obra que se encuentren en el área de influencia del proyecto.

- Descapote y remoción: Desmonte y limpieza del terreno natural en el área intervenida por la obra. Se debe remover el rastrojo, maleza, pastos, tocones, raíces y basuras, de modo que el terreno quede limpio y su superficie resulte apta para iniciar los trabajos. Esta actividad está sujeta a la definición de los diseños de los segmentos viales.
- Demolición: Derribar o deshacer las estructuras existentes (andén, pavimentos, infraestructura de servicios, entre otros) que serán reemplazadas con la nueva obra. Estos residuos deben clasificarse con el fin de reciclar materia prima para la elaboración de nuevas mezclas. Los residuos sobrantes se deben manejar como RCD.
- Transporte de materiales: Movilización de RCD o materiales desde y hacia la obra.
- Disposición de material estéril: Disponer los RCD generados durante la ejecución del proyecto en sitios debidamente autorizados por la Autoridad Competente. Esta actividad incluye la limpieza permanente del área donde se desarrollan las obras y la recolección de basuras.
- Cerramientos: de los frentes de obra y adecuación de senderos peatonales

	<p>CONTRATO No. 1269 de 2025</p> <p>LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR</p>	
<p>REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)</p>		

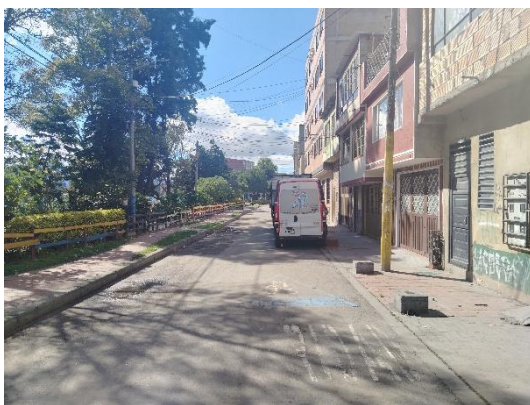
- Excavaciones: manuales y mecánicas en material común a diferente profundidad
- Movimiento de tierra y excavaciones de todo tipo.
- Disposición de los materiales resultantes de la demolición de capas en concreto hidráulico a un centro de aprovechamiento, en aquellos sectores en donde por la interferencia con otros componentes sea necesario realizar su intervención, para que este material producto de la demolición pueda ser aprovechado en el mismo proyecto o en otro frente de obra como RCD.
- Desarrollar actividades de gestión ambiental, seguridad industrial y salud en el trabajo, sociales y manejo de tránsito.
- Mitigación de impactos sociales y ambientales asociados al proyecto.
- Implementación de medidas de protección para el arbolado objeto de conservación dentro del área de influencia directa e individuos aledaños que puedan ser afectados por el tránsito constante de personal y maquinaria.
- Construcción de obras de paisajismo que incluyan las tres operaciones estructurantes del mismo, como son: arquitectura, fitotextura y geotextura.
- Plantación de jardinería convencional de acuerdo con lo determinado en acta de diseño paisajístico aprobada.
- Actualizar, complementar y obtener los permisos necesarios para el desarrollo del proyecto.
- Utilización de elementos reciclados provenientes de los Centros de Tratamiento y/o Aprovechamiento de RCD (Residuos de la Construcción y Demolición) legalmente constituidos y/o la reutilización de los generados por las etapas constructivas y de desmantelamiento.
- Las demás que indiquen los documentos del presente proceso para la ejecución del objeto contractual, las cuales se actualizarán conforme el avance del diseño presentado.

Las obras proyectadas, se aclara corresponderán a las definidas una vez culminada la etapa de factibilidad, se pretende en los segmentos viales generar la revitalización del espacio público dando prioridad a los actores peatonales de tal modo que sea óptimo la comunicación entre el colegio La Floresta y el Parque la Igualdad hacia la Troncal proyectada de la AV. 68 de Transmilenio, en tal se sentido se contempla realizar como obras la pacificación de los segmentos

	<p>CONTRATO No. 1269 de 2025</p> <p>LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR</p>	
<p>REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)</p>		

viales dejando a un solo nivel el andén y la calzada de tal manera que se prioricen los peatones y ciclistas, de acuerdo con la calidad de materiales de la sub rasante se estima la instalación de rellenos granulares, tipo Sub base Granular, Base Granular y la instalación de materiales de rasante preferiblemente adoquines u otros materiales permeables, instalación de bordillos prefabricados, la instalación de jardineras de manera intercalada de tal manera que se garantice la permeabilidad hacia el suelo, esto teniendo en cuenta que la calle 1 hace parte del área de Ronda hidráulica o corredor ecológico del río Fucha. (se muestra la siguiente imagen como referencia de tramo pacificado).

Imagen 1 Calle 1 Eje principal del proyecto y acceso al polígono de intervención



	<p>CONTRATO No. 1269 de 2025</p> <p>LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR</p>	
<p>REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)</p>		

Calle 2



Carrera 68 C



Carrera 2



Calle 2A



Fuente: Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001

	<p>CONTRATO No. 1269 de 2025</p> <p>LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR</p>	
<p>REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)</p>		

Ilustración 1 Corredor Ecológico Río Fucha



Fuente: Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001

Para lo anterior, se requiere la demolición de pisos en concreto asfáltico, andenes en concreto, bordillos en concreto y excavaciones, esto último por definir su profundidad teniendo en cuenta el resultado de los estudios y diseños propiamente.

Por otra parte, se debe tener en cuenta, mediante inspección de los segmentos se evidencia en la Calle 1 una grieta, que se presume es resultado de una cuña de falla, asociado a inestabilidad del talud del canal Río Fucha; situación que está siendo analizada por el área de geotecnia, en la imagen continuación se muestra lo mencionado.

<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001 NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

Imagen 2 Grieta asociada a falla por talud de Río Fucha

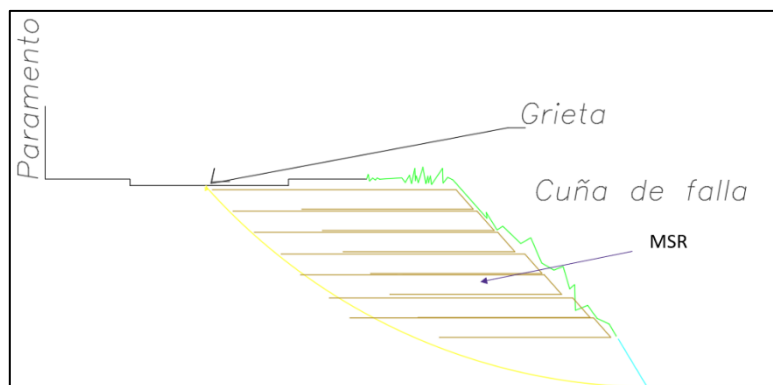


Fuente: Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001.

Para dicha situación, y con el fin de poder garantizar la estabilidad de las obras ejecutadas, se prevé sobre el talud poder realizar obras de estabilización, de tipo en Suelo Mecánicamente Reforzado -SMR-, como se presenta en esquema siguiente:

	<p>CONTRATO No. 1269 de 2025</p> <p>LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR</p>	
<p>REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)</p>		

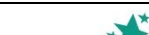
Ilustración 2 Suelo Mecánicamente Reforzado -SMR-



Fuente: Consorcio CONSTRUHABITAT 001

Lo anterior se debe coordinar con el IDU, teniendo en cuenta que no se traslapen las obras, así mismo con EAAB quienes son los encargados del mantenimiento de canales. Se contempla igualmente obras de paisajismo y ornato que permitan la recuperación de orillas del Río que actualmente está ocupada por habitantes de calle y se usa para tirar basuras y desechos de construcción.

Se tiene previsto así mismo, las obras correspondientes a redes de servicios públicos, renovación de redes de alcantarillado, redes de acueducto, renivelación de cajas de inspección, renivelación de cámaras de ETB, todas estas están por definir de acuerdo con lo que se coordine y nos aprueben en la gestión con cada una de las empresas de servicios públicos y/o entidades distritales.

<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001 NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

5 MARCO LEGAL

A continuación, se define el listado de normatividad ambiental vigente y documentos, guías, manuales y políticas que se usarán como soporte y lineamiento para el contrato No 1269 de 2025.

5.1 NORMATIVIDAD GENERAL

Tabla 6 Normatividad General

IDENTIFICACIÓN DE LA NORMA	EMITE	DESCRIPCIÓN
Constitución Política de Colombia de 1991	Asamblea Nacional Constituyente	Introduce a la normatividad nacional una serie de principios, derechos, garantías y obligaciones relacionadas con el tema ambiental, incorporando el desarrollo sostenible como una de las metas fundamentales de la sociedad.
Ley 99 del 22 de diciembre de 1993	Congreso de Colombia	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.
Ley 140 de 1994	Congreso de Colombia	Por la cual se reglamenta la Publicidad Exterior Visual en el territorio nacional
Decreto 2811 del 18 de diciembre de 1974	Presidencia de la República	Por el cual se dicta el código nacional de recursos naturales renovables y de protección al medio ambiente.
Decreto Nacional 838 de 2005	Presidencia de la República	Por el cual se modifica el Decreto 1713 de 2002 sobre disposición final de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones.
Resolución 627 de 2006	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.
Decreto 2372 de 01 julio de 2010	MADS. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Por el cual se reglamenta el Decreto Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994 y el Decreto Ley 216 de 2003, en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las categorías de manejo que lo conforman y se dictan otras disposiciones. Se describen los criterios, categorías y jurisdicción de las áreas protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas

	CONTRATO No. 1269 de 2025	
	LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

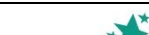
IDENTIFICACIÓN DE LA NORMA	EMITE	DESCRIPCIÓN
Decreto 623 de 26 de diciembre 2011	Alcaldía Mayor De Bogotá	Por medio del cual se clasifican las áreas-fuente de contaminación ambiental Clase I, II y III de Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones
Resolución 6210 de 2017 del IDU	Alcaldía Mayor De Bogotá	Por el cual se Adopta el MG-AC-02 Manual Único de Control y Seguimiento Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST del IDU para el desarrollo de proyectos de infraestructura urbana que causen impacto ambiental
Acuerdo 653 de 2016.	Alcaldía Mayor De Bogotá	Por el cual se implementan acciones para el manejo integral de la población de palomas en el Distrito Capital, esto debido a que estas especies sinantrópicas se consideran generalmente indeseables, pues pueden transmitir enfermedades y generar una sobrepoblación de ejemplares específicos. Concejo de Bogotá D.C.
Resolución 2413 de 1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Reglamenta la higiene y seguridad para la industria de la construcción.
Decreto 582 de 2023	Alcaldía Mayor de Bogotá	Por el cual se reglamentan las disposiciones de Ecurbanismo y Construcción Sostenible del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones.
Decreto Distrital 263 de 2023	Alcaldía Mayor de Bogotá	Por el cual se adopta el Manual de Espacio Público de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones.

Fuente: Consorcio Construhabitat 001

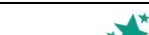
5.2 NORMATIVIDAD AMBIENTAL

Tabla 7 Normatividad Ambiental

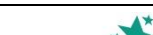
IDENTIFICACIÓN DE LA NORMA	EMITE	DESCRIPCIÓN
Decreto Distrital 174 de 2006	Alcaldía Mayor De Bogotá	Por el cual se adoptan medidas para reducir la contaminación y mejorar la calidad del aire en el Distrito Capital
Decreto Distrital 325 de 2006	Alcaldía Mayor De Bogotá	Por medio del cual se corrige un error en el Decreto 174 de 2006, "por medio del cual se adoptan medidas para reducir la contaminación y mejorar la calidad del aire en el Distrito Capital.
Decreto Distrital 312 de 2006	Alcaldía Mayor De Bogotá	Por el cual se adopta el Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos para Bogotá Distrito Capital.

<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

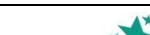
IDENTIFICACIÓN DE LA NORMA	EMITE	DESCRIPCIÓN
Decreto Distrital 620 de 2007	Alcaldía Mayor De Bogotá	Por medio del cual se complementa el Plan Maestro de Residuos Sólidos (Decreto 312 de 2006), mediante la adopción de las normas urbanísticas y arquitectónicas para la regularización y construcción de las infraestructuras y equipamientos del Sistema General de Residuos Sólidos, en Bogotá Distrito Capital.
Resolución 1402 de 2018.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Metodología general para la elaboración y presentación de estudios ambientales.
Resolución 5453 de 2009	Secretaría Distrital de Ambiente	Por la cual se regulan las condiciones y requisitos de ubicación de pendones y pasacalles en el Distrito Capital.
Resolución 3957 de 2009	Secretaría Distrital de Ambiente	Por la cual se establece la norma técnica para el control y manejo de los vertimientos realizados al recurso hídrico en el Distrito Capital.
Decreto 456 de 2010	Alcaldía Mayor De Bogotá	Por el cual se complementa el Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos (Decreto Distrital 312 de 2006), mediante la adopción de las normas urbanísticas y arquitectónicas para la implantación y regularización de bodegas privadas de reciclaje de residuos sólidos no peligrosos, no afectas al servicio público de aseo, en el Distrito Capital.
Decreto 3930 de 2010	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9ª de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II del Decreto-ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones.
Decreto 523 de 2010	Alcaldía Mayor de Bogotá	En el que se adopta la Microzonificación Sísmica de Bogotá
Resolución 1115 de 2012	Alcaldía Mayor De Bogotá	Por medio de la cual se adoptan los lineamientos Técnico - Ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el Distrito Capital
Resolución 715 de 2013	Secretaría Distrital de Ambiente	Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 1115 del 26 de septiembre de 2012.
Decreto 2981 Nacional de 2013	Presidencia de la República	Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo

<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001 NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

IDENTIFICACIÓN DE LA NORMA	EMITE	DESCRIPCIÓN
Resolución 701 de 2013	Directora General de la Unidad Administrativa Especial De Servicios Públicos – UAESP	Por la cual se establecen disposiciones para la presentación del material potencialmente reciclable en Bogotá D.C.
Decreto 586 de 2015	Alcaldía Mayor de Bogotá	Por medio del cual se adopta el modelo eficiente y sostenible de gestión de los Residuos de Construcción y Demolición - RCD en Bogotá D.C.
Resolución 631 de 2015	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones.
Resolución 932 de 2015	Secretaría Distrital de Ambiente	Por la cual se Modifica y Adiciona la Resolución 1115 de 2012.
Decreto 485 de 2015	Alcaldía Mayor De Bogotá	Por el cual se adopta el Plan de Manejo para el área de canteras, vegetación natural, pastos, plantaciones de bosques y agricultura que corresponde al área de ocupación pública prioritaria de la Franja de Adecuación, y se dictan otras disposiciones.
Resolución 472 de 2017	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones.
Resolución 2254 de 2017	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Por la cual se adopta la norma de calidad del aire ambiente y se dictan otras disposiciones.
Resolución 2284 de 2019	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Por la cual se modifica la Resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones.
Resolución 1641 de 2020	Secretaría de Planeación	Por la cual se derogan las Resoluciones 1060 y 1631 de 2018. Actualización del Mapa N°. 4 “Amenaza por inundación
Resolución 330 del 2017	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS) y se derogan las Resoluciones números 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005, 1447 de 2005 y 2320 de 2009

<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001 NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

IDENTIFICACIÓN DE LA NORMA	EMITE	DESCRIPCIÓN
Resolución 1257 de 2021	Ministerio de Ambiente	Por la cual se modifica la resolución 0472 de 2017 sobre la Gestión Integral de los Residuos de Construcción y demolición - RCD y se adoptan otras disposiciones.
Decreto 357 de 1997	Ministerio del Medio Ambiente	Por medio de la cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación
Resolución 541 de 1994	Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	Se regula el manejo, transporte y disposición final de escombros y materiales de construcción.
Resolución 3353 de 2001	Instituto de Desarrollo Urbano IDU	Se fijan lineamientos para la conformación del Directorio de Proveedores de Materiales de Construcción y Servicios de Disposición Final de escombros que cumplen con los requisitos ambientales y mineros establecidos en las normas vigentes
Decreto 507 de 2023	Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	Por el cual se adopta el modelo y los lineamientos para la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición - RCD en Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones
Decreto 1076 de 2015	Presidencia de la República	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible
Resolución 6004 de 2022	Instituto de Desarrollo Urbano IDU	Por el cual se actualiza el Manual de Control y Seguimiento Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo -SST del IDU
Resolución 2115 de 2007	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y Ministerio de la Protección social.	Características del agua para consumo humano
Ley 9 de 1979	Congreso de la República	Por la cual se dictan Medidas Sanitarias
Ley 373 de 1997	Congreso de la República	Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua

<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001 NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

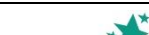
IDENTIFICACIÓN DE LA NORMA	EMITE	DESCRIPCIÓN
Decreto 948 de 1995	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Por el cual se reglamentan, parcialmente, la Ley 23 de 1973, los artículos 33, 73, 74, 75 y 76 del Decreto - Ley 2811 de 1974; los artículos 41, 42, 43, 44, 45, 48 y 49 de la Ley 9 de 1979; y la Ley 99 de 1993, en relación con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire.
Resolución de 1351 1995	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Por medio de la cual se adopta la declaración denominada Informe de estado de emisiones.
Resolución de 378 1997	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 948 de 1995, que contiene el Reglamento de Protección y Control de la Calidad del Aire.
Documento CONPES 3943 2018	Departamento Nacional de Planeación	Política nacional para el mejoramiento de la calidad del aire

Fuente: Consorcio Construhabitat 001

5.3 NORMATIVIDAD FORESTAL

Tabla 8 Normatividad Forestal y Zonas Verdes

IDENTIFICACIÓN DE LA NORMA	EMITE	DESCRIPCIÓN
Ley 99 de 1993	Congreso de la República	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1791 de 1996	Ministerio del Medio Ambiente	Por medio del cual se establece el régimen de aprovechamiento forestal"; de la presidencia de la república de Colombia, Resolución 438 de 2001. "por el cual se establece el salvoconducto único nacional para la movilización de especies de la diversidad biológica.
Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015	Gobierno Nacional de Colombia	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible.
Decreto 2811 de 1974	Presidente de la República de Colombia	Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.

<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001 NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

IDENTIFICACIÓN DE LA NORMA	EMITE	DESCRIPCIÓN
Decreto 531 de 2010	Alcaldía Mayor de Bogotá – Secretaría Distrital de Ambiente	Por el cual se reglamenta la silvicultura urbana, zonas verdes y la jardinería en Bogotá y se definen las responsabilidades de las Entidades Distritales en relación con el tema y se dictan otras disposiciones.
Decreto Distrital 323 de 1992	Alcaldía Mayor de Bogotá.	Reglamenta las zonas viales de uso público en lo referente a las áreas para el sistema vial general y para el transporte masivo, la red vial local de las urbanizaciones y el equipamiento vial.
Resolución 0126 de 2024	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Por la cual se establece el listado oficial de las especies silvestres amenazadas de las especies silvestres amenazadas de la diversidad biológica colombiana continental y marino costera, se actualiza el Comité Coordinador de la Categorización de las especies Silvestres Amenazadas en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.
Resolución Conjunta 001 de 2017	Secretaría Distrital de Ambiente	Por la cual se modifica el artículo 4º de la Resolución No. 5983 de 2011 por la cual se establecen las especies vegetales que no requieren permiso para tratamientos silviculturales”, del Secretario Distrital de Ambiente y la directora del Jardín Botánico de Bogotá “José Celestino Mutis.
Resolución conjunta 001 de 2019	Alcaldía Mayor de Bogotá.	Por medio de la cual se establecen los lineamientos y procedimientos para la Compensación por endurecimiento de zonas verdes por desarrollo de obras de infraestructura, en cumplimiento del Acuerdo distrital 327 de 2008).
Resolución 6971 de 2017	Secretaría Distrital de Ambiente	“Por el cual se declaran árboles patrimoniales y de interés público en Bogotá D.C.”
Resolución 5983 de 2011	Secretaría Distrital de Ambiente	“Por la cual se establecen las especies vegetales que no requieren permiso para tratamientos silviculturales” del Secretario Distrital De Ambiente y el Director Del Jardín Botánico”.
Resolución 7132 de 2011	Secretaría Distrital de Ambiente	“Por la cual se establece la compensación por aprovechamiento de arbolado urbano y jardinería en jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente”
Resolución 359 de 2012	Secretaría Distrital de Ambiente	“Por la cual se revoca parcialmente la Resolución No. 7132 de 2011”
Resolución 6563 de 2011	Secretaría Distrital de Ambiente	"Por la cual se dictan disposiciones para la racionalización y el mejoramiento de trámites de arbolado urbano"

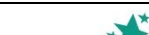
Fuente: Consorcio Construhabitat 001

	CONTRATO No. 1269 de 2025	
	LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

5.4 NORMATIVIDAD BIÓTICA

Tabla 9 Normatividad de Manejo de Fauna Silvestre

ENTIDAD EMISORA	IDENTIFICACIÓN	TÍTULO	TEMÁTICA
Alcaldía Mayor de Bogotá	Ley 165 de 1994	Política distrital de ecosistemas estratégicos y biodiversidad.	Manejo de Recursos
	Decreto 531 de 2010	Reglamenta la silvicultura urbana, las zonas verdes y la jardinería en Bogotá, y se definen las responsabilidades de las Entidades Distritales.	Silvicultura urbana
Concejo del Bogotá	Acuerdo 653 de 2016	Por el cual se implementan acciones para el manejo integral de la población de Palomas en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.	Fauna
IDU	Resolución IDU 6210 de 2017	Adopta el Manual Único de Control y Seguimiento Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST.	Manejo de Recursos
Secretaria Distrital de Ambiente	Resolución 6423 de 2011	Adopta la guía técnica de Techos verdes.	Áreas verdes
	Resolución 01138 de 2013	Guía de Manejo Ambiental para el sector de la construcción y se toman otras determinaciones.	Guía de manejo de Ambiental
	Resolución Conjunta 0456 de 2014	Lineamientos y procedimientos para la compensación por endurecimiento de zonas verdes por desarrollo de obra de infraestructura	Zonas verdes
	Resolución 1998 de 2014	Metodología de incremento de la proporción a compensar por zonas verdes endurecidas.	Zonas verdes
	Resolución 2984 de 2019 y Concepto Técnico No. 12629, 25 de octubre del 2019	Protocolo para el manejo y control de la paloma de Plaza (<i>Columba livia</i>) en el Distrito Capital.	Fauna Sinantrópica
	-	Guía para la Elaboración e Implementación del Protocolo de Manejo de Fauna Silvestre en Proyectos del Sector de la Construcción en Bogotá.	Fauna Silvestre
Alcaldía Mayor de Bogotá	DECRETO 555 DE 2021 (Diciembre 29)	Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.	Política Ambiental Distrital
El Congreso de Colombia	Ley 2193 de 2022	"Por Medio de la cual se crean Mecanismos para el Fomento y Desarrollo de la Apicultura en Colombia y se dictan otras disposiciones".	Apicultura en Colombia

<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001 NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

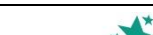
ENTIDAD EMISORA	IDENTIFICACIÓN	TÍTULO	TEMÁTICA
Resolución 0126 de 2024	Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible	“Por la cual se establece el listado oficial de las especies silvestres amenazadas de las especies silvestres amenazadas de la diversidad biológica colombiana continental y marino costera, se actualiza el Comité Coordinador de la Categorización de las especies Silvestres Amenazadas en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones”.	Especies silvestres amenazadas de la diversidad biológica de Colombia.

Fuente: Consorcio Construhábitat 001

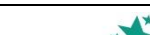
5.5 NORMATIVIDAD SST

Tabla 10 Normatividad de Salud y Seguridad en el Trabajo

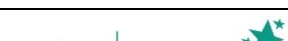
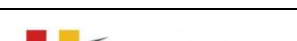
IDENTIFICACIÓN DE LA NORMA	EMITE	DESCRIPCIÓN
Decreto 2663 de 1950	Presidencia de la Republica	Código Sustantivo Del Trabajo
Resolución 2013 de 1986	Ministerio del Trabajo y Seguridad Social	Por la cual se reglamenta el Comité Paritario de Salud Ocupacional.
Resolución 2400 de 1979	Ministerio del Trabajo y Seguridad Social	Por la cual se reglamenta el Estatuto de la Seguridad industrial.
Ley 100 de 1993	Congreso de la Republica	Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.
Decreto Ley 1295 de 1994	Ministerio de Gobierno	Por el cual se reglamenta el Sistema General de Riesgos Profesionales.
Ley 361 de 1997	Congreso de la Republica	Por la cual se reglamenta la integración laboral a personas discapacitadas.
Decreto 1609 de 2002	Presidencia de la Republica	Por el cual se reglamenta el Transporte de sustancias peligrosas.

<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001 NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

IDENTIFICACIÓN DE LA NORMA	EMITE	DESCRIPCIÓN
Ley 1010 de 2006	Congreso de la Republica	Por la cual se reglamenta la definición, constitución y sanciones del Acoso Laboral.
Resolución 1401 de 2007	Ministerio de la Protección Social	Por la cual se reglamentan los procedimientos legales para investigación y reporte de los accidentes de trabajo
Resolución 2346 de 2007	Ministerio de la Protección Social	Por la cual se reglamenta la práctica de evaluaciones medicas e Historia Clínica Ocupacional.
Resolución de 2646 de 2008	Ministerio de la Protección Social	Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.
Decreto 2566 de 2009	Presidencia de la Republica	Por el cual se adopta tabla Enfermedades Ocupacionales.
Resolución 1918 de 2009	Ministerio de la Protección Social	Por la cual se reglamenta la práctica de las evaluaciones médicos ocupacionales y la guarda, archivo y custodia de las mismas.
Ley 1562 de 2012	Congreso de la Republica	Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
Resolución 652 de 2012	Ministerio de Trabajo	Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.
Resolución 90708 de 2013	Ministerio de Minas y Energía	Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE.
Decreto 0723 de 2013	Presidencia de la Republica	Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones.

<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001 NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

IDENTIFICACIÓN DE LA NORMA	EMITE	DESCRIPCIÓN
Decreto 1477 de 2014	Presidencia de la Republica	Por el cual se expide la Tabla de Enfermedades Laborales.
Decreto 1072 de 2015	Presidencia de la Republica	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
Resolución 40908 de 2018	Ministerio de Minas y Energía	Por la cual se decide la permanencia del reglamento técnico de instalaciones eléctricas - RETIE- contenido en la Resolución 90708 de 2013
Resolución 0312 de 2019	Ministerio de Trabajo	Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.
Circular 063 de 2020	Ministerio de Trabajo	Actualización de la capacitación virtual de carácter gratuito en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo conforme a la resolución 4927 de 2016.
Resolución 0491 de 2020	Ministerio de Trabajo	Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en espacios confinados y se dictan otras disposiciones.
Resolución No. 20203040023385 de 2020	Ministerio de Transporte	Se establecen las condiciones mínimas de uso del casco protector para los conductores y acompañantes de vehículos tipo motocicletas, motociclos, mototriciclos, motocarros y cuatrimotos.
Resolución 113 de 2020	Ministerio de Salud y Protección Social	Por la cual se dictan disposiciones en relación con la certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad
Circular 0071 de 2020	Ministerio de Trabajo	Registro de reporte de la autoevaluación y planes de mejoramiento en la plataforma del Ministerio de Trabajo.
Circular 14 del 2021	Ministerio de Trabajo	Información sobre el registro de las autoevaluaciones y los planes de mejoramiento del SG-SST.
Resolución 0773 de 2021	Ministerio de Trabajo Ministerio de Salud y Protección Social	Por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.

	CONTRATO No. 1269 de 2025	
	LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

IDENTIFICACIÓN DE LA NORMA	EMITE	DESCRIPCIÓN
Ley 2088 del 2021	Congreso de la República	Por la cual se regula el trabajo en casa y se dictan otras disposiciones
Resolución 754 de 2021	Ministerio de Salud y Protección Social	Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la expedición y renovación de la licencia de seguridad y salud en el trabajo.
Ley 2101 de 2021	Congreso de la República	Por medio de la cual se reduce la jornada laboral semanal de manera gradual, sin disminuir el salario de los trabajadores y se dictan otras disposiciones
Resolución 20223040040595 de 2022	Ministerio de Transporte	Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.
Resolución 4272 de 2021	Ministerio de Trabajo	Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.
Decreto 768 de 2022	Presidencia de la República	Por el cual se actualiza la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones

Fuente: Consorcio Construhabitat 001

	<p>CONTRATO No. 1269 de 2025</p> <p>LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR</p>	
<p>REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)</p>		

6 IDENTIFICACIÓN DE DETERMINANTES AMBIENTALES

La identificación de las determinantes ambientales para la ejecución de los estudios y diseños definitivos y la ejecución de las obras de espacio público, en el marco de la estrategia revitaliza tu barrio, en los polígonos priorizados por la secretaría distrital de hábitat. (grupo 5) Circuito Floresta Sur, acorde a lo consultado a la normatividad aplicable es la siguiente:

6.1 POT DE BOGOTÁ DECRETO 555 DE 2021: BOGOTÁ REVERDECE 2022 - 2035

Acorde a la consulta generada en el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, el polígono correspondiente al Circuito Floresta Sur es un espacio público verde urbano, integrado al Sistema Distrital de Espacio Público y articulado funcionalmente a la estructura ambiental urbana que presenta las siguientes determinantes.

- Función ambiental del espacio público verde: el área debe contribuir a la regulación microclimática, control de escorrentías, calidad del aire y bienestar de la población (art. 102 POT).
- Uso principal permitido: recreación pasiva y activa, circulación peatonal, estancia y paisajismo.
- Restricción de usos: no se permiten edificaciones cerradas ni usos que afecten la permeabilidad del suelo o limiten el acceso público.
- Integración a la estructura ecológica: el área debe mantener conectividad paisajística y funcional con parques, corredores verdes y elementos hídricos cercanos (arts. 47, 48 y 86 POT).
- Adaptación al cambio climático: obligación de incorporar soluciones basadas en la naturaleza, incremento de áreas permeables y arborización (art. 289 POT).

En la Figura 7 se presenta la delimitación de la Estructura Ecológica Principal conforme al Decreto 555 de 2021 y en el marco del programa “Revitaliza tu Barrio – CTO 1269 de 2025”, localizando el área de intervención denominada **Circuito Floresta Sur** en la localidad de Kennedy, en límite con Puente Aranda. En el costado oriental del área se identifica un elemento estructurante del sistema hídrico correspondiente a la ronda o corredor ambiental asociado al río Fucha que marca el límite entre ambas localidades, el cual hace parte de la Estructura Ecológica Principal y se articula con la subzona de importancia ambiental del POMCA del río Bogotá.

En el sector predominan categorías asociadas a sistema hídrico y áreas de protección ambiental, mientras que hacia el occidente (Kennedy) se observa principalmente suelo urbano sin categorías de conservación estricta dentro del polígono, lo que indica que la intervención se desarrolla en

	<p>CONTRATO No. 1269 de 2025</p> <p>LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR</p>	
<p>REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)</p>		

un área urbana existente, pero próxima a determinantes ambientales de jerarquía mayor. No se evidencian dentro del polígono áreas protegidas del orden nacional (SINAP), páramos ni parques urbanos distritales, aunque sí se encuentra en cercanía inmediata a zonas con función de resiliencia climática y protección por riesgo.

6.2 DETERMINANTES DE USO DEL SUELO EN LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL

El área del proyecto se localiza dentro del corredor ecológico hídrico del Río Fucha, el cual forma parte de la Estructura Ecológica Principal del Distrito Capital, conforme a lo establecido en el Decreto Distrital 555 de 2021 – Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá. En este ámbito territorial, el uso principal corresponde a conservación y protección ambiental, orientado a la preservación del recurso hídrico, la restauración ecológica y el mantenimiento de la conectividad ecosistémica. En consecuencia, no se permiten usos urbanos de carácter residencial, comercial o industrial, siendo únicamente admisibles intervenciones compatibles con la función ecológica del corredor, tales como acciones de recuperación ambiental, infraestructura verde y adecuaciones de espacio público ecológico de bajo impacto, siempre que no se afecte la dinámica hidráulica ni la integridad de la ronda hídrica.

En coherencia con lo anterior, dentro del corredor ecológico hídrico del Río Fucha se contemplan las siguientes actuaciones compatibles:

1. Espacio público ecológico
 - Senderos peatonales y recorridos ambientales.
 - Andenes ecológicos, plazas duras de baja huella y áreas de estancia pasiva.
 - Mobiliario urbano liviano (bancas, iluminación ambiental, señalización).
2. Infraestructura verde
 - Jardines de lluvia, franjas de infiltración y bio-retenciones.
 - Arborización urbana y restauración con especies nativas.
3. Recuperación paisajística y ambiental
 - Tratamiento paisajístico del borde del río.
 - Eliminación de puntos críticos de deterioro ambiental.

	<p>CONTRATO No. 1269 de 2025</p> <p>LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR</p>	
<p>REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)</p>		

- Adecuación del espacio para uso comunitario controlado.

Adicionalmente, se debe tener en cuenta que el proyecto contempla intervenciones en áreas que hacen parte de la Estructura Ecológica Principal (EEP), específicamente en el entorno asociado al corredor ambiental del Río Fucha, lo que implica la ejecución de actividades en suelo de protección ambiental. En consecuencia, cualquier intervención en dichas áreas deberá contar previamente con el concepto y la autorización de la autoridad ambiental competente, en cumplimiento de la normatividad vigente.

6.3 CARTOGRAFÍA AMBIENTAL OFICIAL DEL DISTRITO CAPITAL (IDECA – SDA VISOR GEOGRÁFICO AMBIENTAL)

Una vez generada la consulta en los diferentes visores y consultada la cartografía actual para la localidad de Kennedy en el área de influencia directa del proyecto se presentan las siguientes condiciones:

- Localización en suelo urbano consolidado, presente dentro del área de Importancia ambiental de la Estructura Ecológica Principal (EEP).
- Área clasificada como espacio público efectivo, integrante del sistema de parques y zonas verdes urbanas.
- Presencia de arbolado urbano existente, sujeto a manejo ambiental.
- Condición de área de transición funcional hacia el corredor ambiental del Río Fucha, lo cual refuerza su función de regulación hídrica y paisajística.

6.4 DETERMINANTES AMBIENTALES ESTABLECIDOS POR LA SDA

Conforme con los lineamientos y conceptos técnicos de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), el polígono está sujeto a los siguientes determinantes:

Mediante comunicado CCH001-SDHT1269-2025-009 se generaron las consultas pertinentes para conocer los limitantes ambientales como lo son:

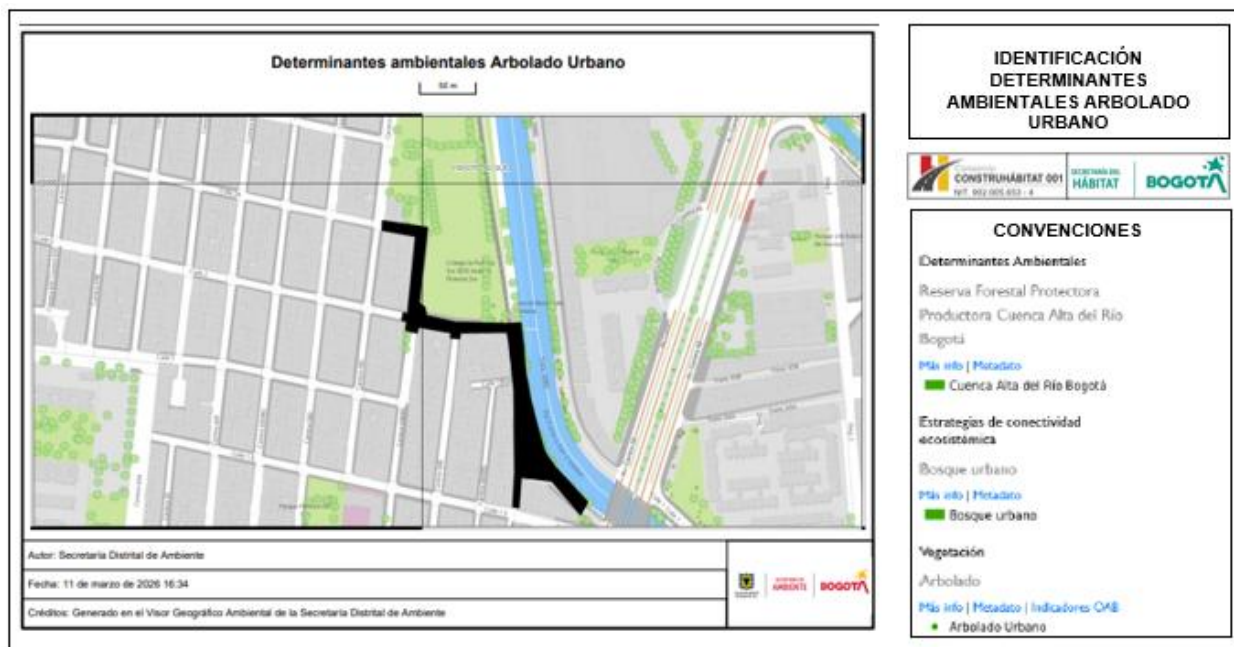
- Protección del arbolado urbano existente, conforme al Manual de Silvicultura Urbana
- Tramite de permisos ambientales en caso tal de generar afectación sobre los individuos arbóreos existentes
- Implementación de medidas de manejo para la mitigación, prevención y control de impactos ambientales.
- Implementación de medidas sustentables y que generen aporte y prevención al cambio climático.

	<p>CONTRATO No. 1269 de 2025</p> <p>LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR</p>	
<p>REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)</p>		

- Prohibición de vertimientos o disposición inadecuada de residuos en áreas verdes y cercanas a cuerpos de agua.

Anexo 3 Correspondencia

Figura 3 Identificación Determinantes ambientales Arbolado Urbano



Fuente: Visor geográfico de SDA

Anexo 4 Determinantes Ambientales Arbolado

6.5 DETERMINANTES ASOCIADOS A RIESGO SEGÚN ESTUDIOS DEL IDIGER

Con base en la consulta generada en cuanto a estudios generados por amenaza y Riesgo ante el IDIGER, a través de información secundaria el área presenta las siguientes condiciones:

- Amenaza baja por inundación, asociada a escorrentías superficiales en eventos de lluvia intensa.
- No se identifica amenaza por movimientos en masa, dada la topografía plana característica del sector, y la canalización del Río Fucha.
- No se identifican condiciones de riesgo no mitigable.
- Se debe garantizar dentro del diseño sistemas de drenaje adecuados, facilitar la evacuación de aguas lluvias a través de la topografía, evitar modificaciones que

	<p>CONTRATO No. 1269 de 2025</p> <p>LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR</p>	
<p>REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)</p>		

incrementen la concentración o velocidad de escorrentías, mantener o incrementar la capacidad de infiltración del suelo a través de corredores o espacios de zonas permeables.

- No se evidencian sitios críticos por inundación (ni en categoría baja ni media) dentro del polígono a intervenir, lo que sugiere que el área específica no ha sido catalogada como punto crítico recurrente por este fenómeno.
- No se observan delimitaciones de sitios críticos por movimientos en masa en categorías de prioridad alta, media o baja, lo cual es coherente con la topografía predominantemente plana del sector, característica de la planicie aluvial del río.
- En relación con avenidas torrenciales, la cartografía no muestra predios clasificados con condición de riesgo dentro del área inmediata; sin embargo, la proximidad directa al cauce principal del río implica que el territorio se encuentra dentro de su zona de influencia hídrica, por lo que pueden existir determinantes asociadas a rondas hidráulicas, manejo de crecientes y regulación por instrumentos como el POMCA.

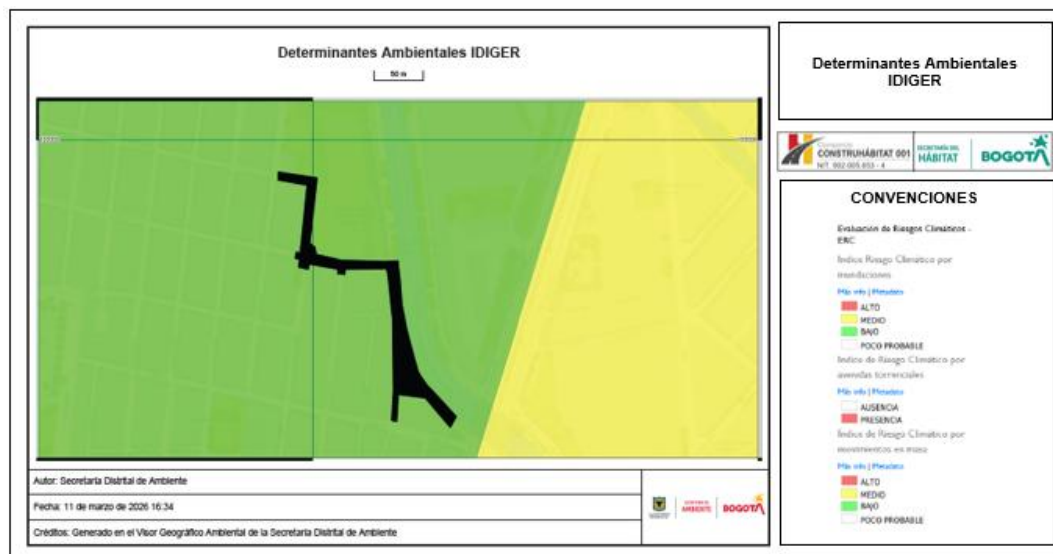
Mediante comunicado CCH001-SDHT1269-2025-49 se generaron las consultas pertinentes para conocer los limitantes ambientales como lo son:

- Delimitación de zona de ronda y zona de manejo y preservación ambiental (ZMPA) del río Fucha o San Cristóbal. Dentro del área de intervención.
- Si en el corto-mediano plazo contemplan intervenciones en el área relacionada.
- Se corrobora mediante comunicado IDU, el permiso de ocupación de cauce otorgado al IDU 346 DE 2020.
- Si cuentan con estudios y diseños en sus bases de datos.
- Si cuentan con pólizas de garantías vigentes por su parte.

Anexo 3. Correspondencia

Figura 4 Determinantes Ambientales Amenazas

	<p>CONTRATO No. 1269 de 2025</p> <p>LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR</p>	
<p>REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)</p>		



Fuente: VISOR CON MAPA BASE – IDIGER

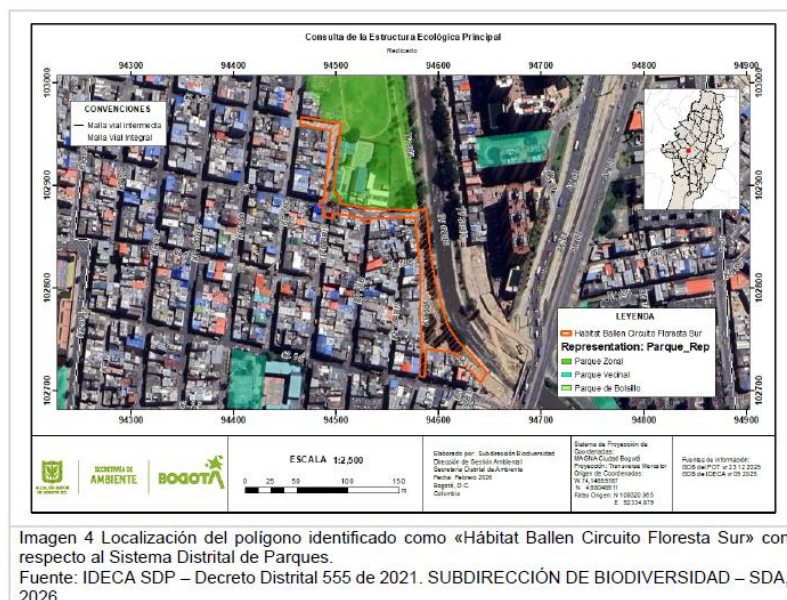
Anexo 5 Determinante ambientales Amenazas

6.6 DETERMINANTES AMBIENTALES ANTE IDRD

Dentro del entorno inmediato se identifica el Parque La Floresta Sur, espacio público destinado a actividades recreativas y de integración comunitaria que hace parte de la red de parques urbanos, sin embargo este no hace parte del polígono de intervención y de igual forma ante la consulta a la SDA, en su radicado 2026EE17144 del 3 de febrero, se puede confirmar que el parque zonal La igualdad, es el único más próximo al polígono de intervención, sin embargo este no se encuentra dentro de los CIV objeto del contrato.

Figura 5 Localización del polígono identificado como «Hábitat Ballen Circuito Floresta Sur» con respecto al Sistema Distrital de Parques.

	<p>CONTRATO No. 1269 de 2025</p> <p>LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR</p>	
<p>REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)</p>		



Fuente: Respuesta SDA

Igualmente, ante la consulta en el visor de parques del IDRD (<https://visorparques.idrd.gov.co/>) se puede identificar que la zona verde que hace parte del polígono de intervención no está tipificada como un parque, como se muestra en la siguiente figura.

Anexo 6 Sistema Distrital de Parques. IDRD

	<p>CONTRATO No. 1269 de 2025</p> <p>LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR</p>	
<p>REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)</p>		

Figura 6 Sistema Distrital de Parques. IDRD



Fuente: Visor IDRD

6.7 ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN RECOPIlada Y CONSULTADA

El análisis de la información normativa, cartográfica y de riesgo evidencia que el área denominada Circuito Floresta Sur, ubicada en la localidad de Kennedy en límite con Puente Aranda, se encuentra clasificada por el Decreto 555 de 2021 como espacio público verde urbano integrado al Sistema Distrital de Espacio Público y articulado funcionalmente a la Estructura Ecológica Principal. Aunque el polígono no presenta categorías de conservación estricta ni se superpone con áreas protegidas del orden nacional, su localización estratégica en proximidad inmediata al corredor ambiental del Río Fucha le confiere una alta relevancia ambiental en términos de conectividad ecológica, regulación hídrica y resiliencia climática. La cartografía oficial distrital (IDECA–SDA) ratifica su condición de suelo urbano consolidado con función ambiental activa, destacando la presencia de arbolado urbano sujeto a manejo y su carácter de zona de transición funcional hacia el sistema hídrico. A su vez, los lineamientos de la Secretaría Distrital de Ambiente establecen determinantes claras orientadas a la protección del arbolado, control de impactos y adopción de soluciones basadas en la naturaleza, lo que refuerza la necesidad de mantener o incrementar áreas permeables y evitar intervenciones que comprometan la infiltración y escurrimiento natural.

Desde el componente de riesgo, la información secundaria del IDIGER indica amenaza baja por inundación asociada a eventos de lluvia intensa y ausencia de amenaza por movimientos en

	<p>CONTRATO No. 1269 de 2025</p> <p>LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR</p>	
<p>REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)</p>		

masa, coherente con la topografía plana de la planicie aluvial; no obstante, la cercanía al cauce principal implica la obligatoriedad de garantizar sistemas adecuados de drenaje y manejo de aguas lluvias. En conjunto, la información analizada permite concluir que el área corresponde a un entorno urbano ambientalmente sensible por su función ecosistémica y su relación directa con el sistema hídrico, donde cualquier intervención deberá priorizar criterios de sostenibilidad y conectividad ecológica.

6.8 ANTECEDENTES Y FUENTES DE INFORMACIÓN

En las diferentes consultas generadas desde la consultoría a las entidades distritales, no se evidencian en las repuestas emitidas ningún tipo de Antecedentes de procesos, permisos o trámites ambientales asociados a los parques mencionados.

Dentro de las consultas generadas a través de la Alcaldía local de Kennedy y el SECOP se evidencian intervenciones cerca del área de influencia:

1. Contrato de obra pública COP-633-2023

Entidad contratante: Alcaldía Local de Kennedy

Periodo de ejecución: 2024 – mayo de 2025

Objeto del contrato: Diagnóstico, mantenimiento correctivo y preventivo de parques, renovación de mobiliario urbano y adecuación de zonas verdes y juegos infantiles.

Cobertura: Intervención en 25 parques vecinales y de bolsillo en la localidad.

Barrios beneficiados (entre otros): Castilla, Ciudad Kennedy, Villa Alsacia, Altamar y Riberas de Occidente

Estas intervenciones incluyeron nuevos juegos infantiles, iluminación, senderos y mejoras paisajísticas en parques comunitarios

2. Contrato de obra pública COP-1148-2024

Entidad: Alcaldía Local de Kennedy

Estado: en ejecución durante 2024-2025

Objeto: Mejoramiento y adecuación de 15 parques adicionales en la localidad.

Componentes principales de obra: renovación de zonas infantiles, instalación de máquinas biosaludables, iluminación y accesibilidad, recuperación de zonas verdes.

Sectores intervenidos: Catalina II, Casablanca, Parques del Tintal, Floralia, Villa de la Torre.

Este contrato forma parte del programa de recuperación de espacio público de la alcaldía local.

	<p>CONTRATO No. 1269 de 2025</p> <p>LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR</p>	
<p>REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)</p>		

3. Contrato anterior de infraestructura de parques COP-456-2018¹

Entidad: Alcaldía Local de Kennedy

Estado: Culminado

Objeto: Intervención de varios parques en diferentes UPZ de la localidad.

Parques incluidos en el contrato: Parque Catalina II (UPZ Timiza), Parque Pío XII (UPZ Castilla), Parque Villa Castilla, Parque Andalucía II, Parque San Martín de Porres (UPZ Timiza)

Este contrato fue uno de los antecedentes de renovación de parques en Castilla y Timiza.

4. Intervenciones de urbanismo táctico y espacio público

Entidad: Alcaldía Local de Kennedy, con apoyo interinstitucional de la Secretaría Distrital de Gobierno

Estado: Culminado

Objeto: En el barrio Floresta Sur se registran intervenciones previas de recuperación urbana que hacen parte del mismo proceso de revitalización del sector, recuperación de 80 m² de espacio público, retiro de 10 m³ de residuos, intervención artística y muralismo para recuperación de puntos críticos.

La renovación de parques en Castilla, Timiza y Kennedy Central no corresponde a un único contrato, sino a varios contratos de obra pública ejecutados por la Alcaldía Local de Kennedy entre 2018 y 2025, principalmente COP-633-2023 y COP-1148-2024, que forman parte del programa de recuperación del espacio público en la localidad. Las obras ejecutadas mencionadas anteriormente presentaron estudios y diseños donde se puede corroborar que no se afecta la estructura ecológica principal ya que estas no presentan superposición.

5. Mejoramiento de la malla vial local

Entidad: Alcaldía Local de Kennedy – Secretaría Distrital de Gobierno

Contrato: COP-586-2024

Objeto del contrato: Conservación y rehabilitación de la malla vial local, Recuperación de segmentos viales deteriorados.

Obras ejecutadas: recuperación de 1.18 km de carril vial, mejoramiento de vías locales en varios barrios de Kennedy.

Tipo de intervención: fresado y reposición de carpeta asfáltica reparación de bordillos y drenaje señalización vial.

¹ Nota: Para el año de contrato COP-456-2018 la normatividad vigente corresponde al Decreto Distrital 190 de 2004.

	<p>CONTRATO No. 1269 de 2025</p> <p>LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR</p>	
<p>REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)</p>		

6. Plan de Desarrollo de la Localidad de Kennedy 2026-2028²

Evaluación Ambiental Estratégica para el Plan de Desarrollo de la Localidad de Kennedy 2021-2024, para la implementación del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para la localidad de Kennedy - 2025-2028 “Kennedy camina segura” Parra, J. A. (2020). Evaluación ambiental estratégica para el plan de desarrollo de la Localidad de Kennedy 2021-2024. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/11349/26005>.

7. Información del Observatorio Ambiental de Bogotá – Localidad de Kennedy Plan Ambiental Local de Kennedy

El Plan Ambiental Local de Kennedy es un instrumento que permite la planificación de proyectos, programas y estrategias a nivel local para garantizar la gestión ambiental externa en pro de prevenir, mitigar, corregir y compensar los impactos ambientales producto de las distintas actividades que se desarrollan en el territorio, se encuentra enmarcado dentro del cumplimiento del decreto 815 de 2017, capítulo IV, Art. 16 según el cual “La participación de las localidades en la programación y ejecución del Plan de Gestión Ambiental [PAL] se concretará con la formulación y adopción de los Planes Ambientales Locales, los cuales corresponderán al componente ambiental de los Planes de Desarrollo Local y tendrán como insumo, entre otros, las Agendas Ambientales Locales”. Por ende, este documento pone a consideración de la ciudadanía el PAL de la localidad de Kennedy, el cual es un proyecto integrado por varias instituciones que busca el bienestar para la comunidad. Alcaldía Local de Kennedy - Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) - Comisión Ambiental Local (CAL) de Kennedy, 2025.

8. Información del Observatorio Ambiental de Bogotá – Localidad de Kennedy Plan Local de Arborización Urbana – Kennedy

El PLAU es un instrumento de planeación local, enmarcado en el Plan Distrital de Silvicultura urbana, Zonas Verdes y Jardinería –PDSUZVJ- y articulado con herramientas de planeación como el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito, el Plan de Gestión Ambiental 2008 – 2038 y el Plan Distrital de Desarrollo. También, genera sinergias con las Políticas Públicas Distritales de Salud Ambiental, Conservación de la Biodiversidad, Educación Ambiental, Ecourbanismo y con los Planes Distritales de Adaptación y Mitigación a la Variabilidad y al Cambio Climático y el Plan de Consolidación de la Estructura Ecológica Principal.

La visión de este PLAU, involucra directamente a todos los actores definidos por la normatividad como competentes y responsables en el manejo de las coberturas vegetales arbolado, zonas

² [PDL 2026 – 2028](#)

	<p>CONTRATO No. 1269 de 2025</p> <p>LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR</p>	
<p>REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)</p>		

verdes y jardinería, propendiendo por la integración y el mejoramiento cualitativo y cuantitativo de las diferentes coberturas verdes, con las consecuentes mejoras y sinergias que se deriven de estas acciones, direccionadas en ultimas a la ampliación de servicios ambientales y el mejoramiento de la calidad de vida de los residentes. Alcaldía Mayor de Bogotá - Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) - Jardín Botánico de Bogotá (JBB) 2017.

9. Información del Observatorio Ambiental de Bogotá – Localidad de Kennedy Kennedy, Territorio de biodiversidad en Bogotá.

En esta localidad se encuentra la Media Luna del Sur, el corredor ecosistémico más grande de Bogotá, que conecta ocho localidades y permite el flujo de la biodiversidad, además de mejorar la calidad de vida de miles de habitantes. También se encuentran cuatro Reservas Distritales de Humedal (RDH): El Burro, Techo, La Vaca y TINGUA AZUL (compartida con Bosa), que en conjunto abarcan 65,45 hectáreas y son áreas protegidas fundamentales para la resiliencia climática y la conectividad ecológica.

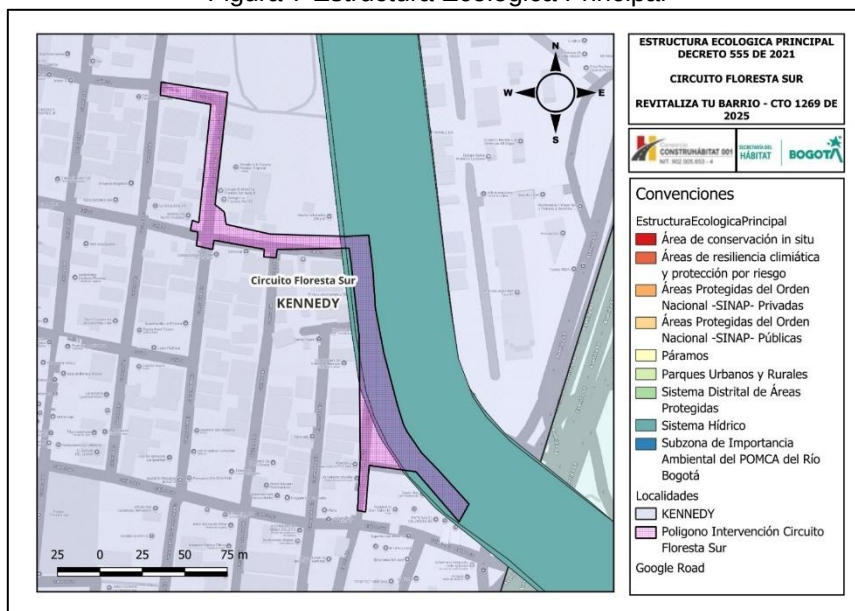
	<p>CONTRATO No. 1269 de 2025</p> <p>LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR</p>	
<p>REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)</p>		

7 ESTRUCTURA ECOLOGICA PRINCIPAL

Acorde con la respuesta emitida por la Secretaria Distrital de Ambiente mediante comunicado 2026EE17144 del 03 de febrero de 2026; como Respuesta al radicado 2026ER07743 sobre la consulta por afectación ambiental de la zona de ronda de los polígonos a ser intervenidos por el Consorcio Construhábitat 001.

Manifiesta que toda actividad que se pretenda proponer o desarrollar en el área del polígono denominado «Hábitat Ballen Circuito Floresta Sur» objeto de esta consulta que presenta traslape con sistema hídrico, deberá ajustarse al régimen de usos definido en el Artículo 62 del Decreto Distrital 555 de 2021, citado en el numeral 2.1 del comunicado 2026EE17144 del 03 de febrero de 2026.

Figura 7 Estructura Ecológica Principal



Fuente: Consorcio Construhabitat, 001

Anexo 7 EPP Circuito floresta

De igual forma en respuesta emitida por la Secretaria Distrital de Ambiente mediante comunicado 2026EE32273 del 27 de febrero de 2026; se presenta la siguiente localización con respecto a los elementos de la Estructura ecológica Principal.

<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

superposición se puede observar en la Imagen 3, adicionalmente en la **Tabla 11** se presenta el detalle de la superposición.

Tabla 11 Superposición del lote consultado con elementos de la Estructura Ecológica Principal.

COMPONENTE	CATEGORÍA	NOMBRE TOTAL	ACTO ADMINISTRATIVO	TRASLAPE
Áreas de Especial Importancia Ecosistémica	Sistema Hídrico	Río Fucha o San Cristobal	En el marco del Decreto 555 del 29 de diciembre de 2021	Parcial

Fuente: IDECA 2024, SDP – Decreto Distrital 555 de 2021. SUBDIRECCIÓN DE BIODIVERSIDAD – SDA, 2026

Figura 9 Localización del polígono identificado como «Hábitat Ballen Circuito Floresta Sur» con respecto al sistema hídrico.



Fuente: IDECA SDP – Decreto Distrital 555 de 2021. SUBDIRECCIÓN DE BIODIVERSIDAD – SDA, 2026

De acuerdo con lo anterior, el régimen de usos establecido para el área con traslape parcial con la Ronda Hídrica del Río Fucha o San Cristobal, se encuentra previsto en el parágrafo 1o del artículo 62 del Decreto Distrital 555 de 2021, de la siguiente manera:

	CONTRATO No. 1269 de 2025	
	LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

Tabla 12 Usos establecidos para el área con traslape parcial con la Ronda Hídrica del Río Fucha

1. Cuerpos hídricos naturales - Faja paralela a la línea de mareas máximas o a la del cauce permanente:			
Usos principales	Usos compatibles	Usos condicionados	Usos prohibidos
Conservación Restauración: Restauración de ecosistemas, recuperación de ecosistemas.	Conocimiento: Educación ambiental, investigación y monitoreo.	Restauración: Obras para el mantenimiento, adaptación y recuperación de las funciones ecosistémicas-caudales. Sostenible: Actividades relacionadas con la prestación de servicios públicos.	Todas las actividades que no se encuentran en los usos principales, compatibles o condicionados.
2. Cuerpos hídricos naturales - Área de protección o conservación aferente:			
Usos principales	Usos compatibles	Usos condicionados	Usos prohibidos
Conservación Restauración: Restauración de ecosistemas, recuperación de ecosistemas y rehabilitación de ecosistemas.	Conocimiento: Educación ambiental, Investigación y monitoreo.	Restauración: Medidas estructurales de reducción del riesgo y obras para el mantenimiento, adaptación y recuperación de las funciones ecosistémicas – caudales. Sostenible: Actividad de contemplación, observación y conservación, actividades recreativas, ecoturismo, agricultura urbana y periurbana y aprovechamiento de frutos secundarios del bosque y actividades relacionadas con la prestación de servicios públicos.	Todas las actividades que no se encuentran en los usos principales, compatibles o condicionados

Fuente: 1o del artículo 62 del Decreto Distrital 555 de 2021

7.2 SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES

con base en la cartografía adoptada por el Decreto Distrital 555 de 2021, se observa que el polígono identificado como «Hábitat Ballen Circuito Floresta Sur», actualmente, presenta superposición parcial con el Sistema Distrital de Parques de administración del Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD, esta superposición se puede observar en la siguiente imagen, adicionalmente en la **Tabla 13**, se presenta el detalle de la superposición.

Tabla 13 Superposición del lote consultado con elementos de la Estructura Ecológica Principal.

NOMBRE DEL POLÍGONO	NOMBRE TOTAL	TRASLAPE
«Hábitat Ballen Circuito Floresta Sur»	La Igualdad	Parcial

Fuente: IDECA, SDP – Decreto Distrital 555 de 2021. SUBDIRECCIÓN DE BIODIVERSIDAD – SDA,2026

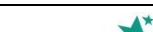
<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001 NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

Figura 10 Localización del polígono identificado como «Hábitat Ballen Circuito Floresta Sur» con respecto al Sistema Distrital de Parques.



Fuente: IDECA SDP – Decreto Distrital 555 de 2021. SUBDIRECCIÓN DE BIODIVERSIDAD – SDA, 2026

7.3 CONECTORES ECOSISTÉMICOS

Los polígonos objeto de la presente consulta presenta una superposición parcial con el Conector Ecosistémico Subcuenca del Río Fucha (ver Imagen 6 y 7 del comunicado 2026EE17144). De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Decreto Distrital 555 de 2021, los conectores ecosistémicos constituyen una estrategia de conectividad transversal que articula las tres escalas del modelo de ocupación del territorio. Estos están conformados por elementos de la Estructura Ecológica Principal (EEP) y por otras áreas ambientalmente estratégicas, cuya función es conectar los atributos ecológicos del territorio urbano y rural del Distrito Capital y su región.

El parágrafo 1° del artículo 11 señala que los conectores ecosistémicos no hacen parte de la Estructura Ecológica Principal ni constituyen afectación o suelo de protección, salvo en los casos

	<p>CONTRATO No. 1269 de 2025</p> <p>LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR</p>	
<p>REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)</p>		

en que se traslapen con áreas de la EEP, en los términos previstos en el artículo 41 del mismo Decreto, referente a la Definición de la Estructura Ecológica Principal – EEP.

Figura 11 Localización del polígono identificado como «Hábitat Ballen Circuito Floresta Sur» con respecto



Fuente: SUBDIRECCIÓN DE BIODIVERSIDAD, SDA 2026 - Decreto Distrital 555 de 2021.

Anexo 9 Localización con respecto a los conectores ecosistémicos

	<p>CONTRATO No. 1269 de 2025</p> <p>LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR</p>	
<p>REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)</p>		

8 IDENTIFICACIÓN DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL Y PERMISOS Y TRÁMITES APLICABLES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Se definen los permisos ambientales requeridos desde los Componentes Abiótico y Biótico para las Etapas de Estudios y Diseños y Obra, de acuerdo con lo establecido en la normatividad ambiental vigente.

8.1 JURISDICCIÓN AMBIENTAL

La autoridad ambiental competente para el Circuito Floresta Sur, ubicado en la localidad de Kennedy, corresponde a la Secretaría Distrital de Ambiente. Esta Autoridad ambiental, es responsable de la gestión, control y vigilancia ambiental en el perímetro urbano del Distrito Capital. Toda vez que su competencia es regular el uso sostenible de los recursos naturales, evaluar y otorgar permisos ambientales, supervisar el cumplimiento de la normativa ambiental y coordinar acciones de protección y recuperación del ambiente en proyectos de intervención urbana, como el correspondiente al polígono objeto de contrato.

8.2 PERMISOS ETAPA DE FACTIBILIDAD

Tabla 14 Tramites y permisos ambientales

Componente	Tipo de permiso	Actividad de obra	Entidad	Se requiere		Observaciones
				Sí	No	
Vegetación	Permiso de Aprovechamiento Forestal	Manejo de individuos arbóreos presentes en el AID del proyecto	SDA		X	Se encuentra en análisis, con base en el inventario elaborado desde el componente forestal, la solicitud del permiso de aprovechamiento forestal, teniendo en cuenta que el reporte en el momento corresponde a la etapa de factibilidad y el diseño definitivo se encuentra en elaboración, por lo tanto, este trámite

	<p>CONTRATO No. 1269 de 2025</p> <p>LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR</p>	
<p>REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)</p>		

Componente	Tipo de permiso	Actividad de obra	Entidad	Se requiere		Observaciones
				Sí	No	
						deberá ser actualizado en etapa de estudios y diseños.
Urbanismo	Diseño Paisajístico	Intervenciones en espacios públicos (parques, separadores, zonas verdes, aceras)	SDA y JBB	X		Se evalúa dentro del objeto del contrato el Diseño paisajístico detallado (áreas de plantación, especies propuestas, ubicación y detalles técnicos) Para generar la solicitud ante las autoridades ambientales.
Ambiental	Permiso de ocupación de cauce	Construcción de obras en cercanía o dentro de cauces, rondas hídricas o pasos de quebrada	SDA		X	No se requiere, ya que en el alcance del proyecto no se intervendrá ningún cauce ni ronda hídrica, Para la etapa de diseños se definirá la obtención de este permiso en caso de que se requiera por afectación sobre la ronda, en etapa de factibilidad no se considera afectación en el cuerpo de agua.

Fuente: Consorcio Construhabitat 001

8.3 PERMISOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y ETAPA DE OBRA

Durante la etapa de obra, será necesario actualizar la tabla de trámites y permisos ambientales, con el fin de reflejar los avances, modificaciones o nuevos requerimientos que surjan en el marco de la ejecución del proyecto, asegurando así el cumplimiento de la normativa ambiental vigente y de las obligaciones contractuales correspondientes.

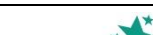
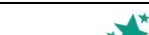
<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001 NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

Tabla 15 Tramites y permisos ambientales en etapa de obra

Componente	Tipo de permiso	Actividad de obra	Entidad	Se requiere		Observaciones
				Si	No	
Ambiental	Programa de Manejo Ambiental de RCD (PMA – RCD). PIN Ambiental	Cumplimiento de la gestión ambiental en el manejo de RCD, registro de cantidades generadas y aprovechadas, entrega de certificados de disposición final y solicitud de cierre de obra ante la autoridad.	SDA	X		De acuerdo con la Resolución 1257 de 2021, ART.13, el PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL DE RCD debe presentarse por el GRAN GENERADOR, ante la autoridad ambiental competente 30 días antes de iniciar las obras, para su respectivo seguimiento y control, en la ventanilla de la SDA, para apertura de PIN ambiental.
Ambiental	Permiso de Trabajo Nocturno	Ejecución de actividades constructivas en horario nocturno	Alcaldía Local		X	La solicitud del permiso dependerá de la jornada laboral definida para el proyecto y estará sujeta a la aprobación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT). En el momento no se tienen contempladas actividades en horarios nocturnos, sin embargo, esta deberá sr actualizada en etapa de obra si la dinámica del proyecto cambia.

<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001 NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

Componente	Tipo de permiso	Actividad de obra	Entidad	Se requiere		Observaciones
				Si	No	
Ambiental	Publicidad Exterior Visual - PEV	Instalación de vallas informativas del proyecto en sitio de obra	SDA	X		Se instalará justo después del acta de inicio del contrato y antes de empezar cualquier actividad visible en la zona, con previa aprobación de render de la SDA. Cómo lo dispone al apéndice social en el ítem 6.3.2. PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA: Valla informativa La valla debe cumplir con los lineamientos establecidos en el PG02-MM46 Manual de Indumentaria SDHT V3

Fuente: Consorcio Construhabitat 001

8.4 DOCUMENTACION A ANEXAR A LA SOLICITUD DE MANEJO O APROVECHAMIENTO FORESTAL (Decreto Nacional 1076 de 2015, Decretos Distritales 531 de 2010 y 383 de 2018)

En caso de tal de que se requiera generar solicitud de trámite para permiso de aprovechamiento forestal se deberá anexar la siguiente documentación a la SDA. 3

1. Comprobante de pago por la prestación del servicio de evaluación del trámite con el sello del banco o certificado en el caso de PSE (Original o Copia).
2. FORMATO ÚNICO NACIONAL DE SOLICITUD DE APROVECHAMIENTO FORESTAL Y MANEJO SOSTENIBLE DE FLORA SILVESTRE Y LOS PRODUCTOS FORESTALES NO MADERABLES. Indicando el tipo de permiso o autorización de aprovechamiento solicitado.

3 Formatos para tramites

	<p>CONTRATO No. 1269 de 2025</p> <p>LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR</p>	
<p>REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)</p>		

- FORMULARIO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN SILVICULTURAL POR INDIVIDUO
- 2.1** (Ficha 1), el inventario forestal al 100% de los individuos dentro del área de solicitud en formato excel editable (independiente de su actividad silvicultural).
- FICHA TÉCNICA DE REGISTRO (Ficha 2) para cada uno de los individuos dentro del área de solicitud (independiente del tratamiento silvicultural), exceptuando especies de jardinería. Con las fotos: general y detalle del individuo, a color y firmada por el Ingeniero Forestal. La fecha del
- 2.2** inventario no puede ser mayor a un año contado a partir de la fecha de radicación de la solicitud, Los formatos se pueden descargar de la página www.ambientebogota.gov.co. Esta información debe ser presentada en medio digital en formato PDF compilando la ficha técnica de registro de la totalidad del inventario forestal.
- Fotografías en digital** en formato .jpg, marcadas 1-1.jpg para la fotografía general y 1-2.jpg para la fotografía a detalle, con un tamaño máximo de 400Kb o tamaño comprimido que conserve buena resolución y donde sean apreciables las características de los árboles a evaluar, señalando cada individuo con una flecha o línea roja.
- 2.3**
- 2.4** **Traza de solicitud de creación de códigos SIGAU** ante el Jardín Botánico "Jose Celestino Mutis", incluyendo las carteras de creación. (Para árboles ubicados en espacio público).
- Cartografía del área de intervención (Georeferenciada)**, en formato digital (shp y PDF), escala 1:500 o la requerida para apreciar la ubicación de cada uno de los árboles ubicados y enumerados en el área del proyecto, y el polígono de intervención. Igualmente señalar los elementos de la Estructura Ecológica Principal (EEP) del área de influencia del proyecto, de acuerdo con el Decreto distrital 555 de 2021, o el que lo modifique o sustituya. Superponer las capas del diseño
- 3.** definitivo o congelado de la obra, las convenciones y leyenda de cada intervención a realizar y el recurso forestal, así como la localización de patios de maniobras, acopios proyectados, actividades de cimentación y relacionadas que causen intervenciones por fuera de la huella de implantación del proyecto. El sistema de coordenadas adoptado es WGS-84, correspondiente a coordenadas geográficas en formato grados decimales con mínimo seis dígitos (Ej. Latitud: 4.577852 y Longitud: -74.167712).
- Documento de descripción técnica del proyecto obra o actividad** (o memorias técnicas del proyecto), donde se establezca el tipo de obra a desarrollar, con los criterios de un Plan de aprovechamiento forestal en formato editable.
- 4.**
- Cronograma de obra o actividad** detallando las fases de intervención del recurso solicitado respecto al avance del proyecto, incluyendo el desarrollo de la totalidad de las actividades
- 4.1** silviculturales (tala, bloqueo, traslado, poda, tratamientos integrales y plantación), descapote y reconfiguración de zonas verdes. Adicionalmente deberá informar la duración del proyecto, obra o actividad en meses
- 5.** **Medidas para garantizar la conservación y manejo de las especies de fauna silvestre en el área de intervención**, de conformidad con los lineamientos técnicos en la normativa vigente.
- 6.** **Medidas para garantizar la conservación de las especies de flora silvestre en veda de tipo vascular**, En formato editable y anexos. (Cuando se identifique en el inventario forestal).
- 6.1** **Memoria técnica de las medidas propuestas para el rescate, traslado y reubicación de flora silvestre en veda de tipo vascular**, En formato editable. (para los individuos objeto de

	<p>CONTRATO No. 1269 de 2025</p> <p>LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR</p>	
<p>REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)</p>		

intervención por actividades silviculturales solicitadas, o por intervención en las de áreas con presencia de flora silvestre en veda de tipo vascular, de habito terrestre y/o rupícola).

Mapa coberturas de la tierra: en formato digital (shp y PDF), mapa temático de Coberturas de la tierra indicando los atributos conforme la metodología Corine Land Cover adaptada para Colombia para el objeto de la solicitud. Interpretación a una escala no inferior a 1:500 o la requerida para evidenciar la localización de las especies en relación con los árboles objeto de intervención o según aplique, si corresponde a especies de habito rupícola y/o terrestre; debe incluirse ecosistemas, zonas de vida, unidades de cobertura terrestres a detalle de acuerdo con las condiciones actuales del sitio (para estos, cuantificar las áreas en m² y en porcentaje).

6.2

7. **Documento con la propuesta compensación** sujeta la normatividad vigente, manuales (arbolado urbano, coberturas, de compensación por perdida de la biodiversidad)

Para el caso de compensación diferente al pago de la equivalencia monetaria de IVP deberá presentar:

Para elaborar los diseños paisajísticos del arbolado, jardinería y zonas verdes, consulte lo descrito en el decreto 531 2010 o el que lo modifique y la Resolución SDA 6563 de 2011 y la Resolución JBB 174 de 2024 y todas aquellas que la modifiquen o actualicen.

1. Memoria de diseño (paisajística, arquitectónica y urbanística).

2. Si va a compensar en espacio privado: Anexar el acta de diseños de arbolado aprobada por la Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial de la SDA.

3. Si va a compensar en espacio público: Anexar el acta de diseños de arbolado aprobada por la mesa integrada Jardín Botánico JCM - Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial de la SDA, y los permisos requeridos para la intervención del espacio público.

8.

4. Si la obra a desarrollar afecta espacio público de especial importancia ecológica, y requiere aprobación de PMA y PMRRA del Distrito Capital deberá cumplir con lo previsto en la normatividad vigente.

Si tiene previsto endurecer zonas verdes:

Deberá presentar el acta de diseños de arbolado aprobada por la Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial de la SDA, así como el plano en formato digital (PDF) a escala 1:500 o la requerida según a escalada del proyecto, donde se evidencie: el inventario de áreas verdes existentes en el área de intervención, el total de m² que tiene previsto endurecer, adjuntando el balance de zonas verdes y acta de los diseños paisajísticos del arbolado, jardinería y zonas verdes aprobada.

9.

Fotocopia de la tarjeta profesional del Ingeniero Forestal que hizo el inventario así como el certificado de vigencia expedido por el COPNIA (Consejo Profesional Nacional de Ingeniería).

Documentos que acrediten la personería natural: Copia de cédula de ciudadanía o cédula de

10. extranjería vigente

Documentos que acrediten la personería jurídica:

	<p>CONTRATO No. 1269 de 2025</p> <p>LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR</p>	
<p>REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)</p>		

- *Sociedades: Certificado de existencia y representación legal (cuando aplique)
- Juntas de acción comunal: Certificado de existencia y representación legal. Personería jurídica o certificación e inscripción de dignatarios (expedida por la alcaldía local)
- *Propiedad horizontal: Documento que acredite la personería jurídica (expedida por la alcaldía local)
- *Ente territorial: Resolución de nombramiento y Acta de posesión y copia del documento de identidad del representante legal.
- *Consejo comunitario: Resolución de inscripción ante el Ministerio de Interior
- *Resguardo indígenas: Certificado de existencia y reemitido por el Ministerio del Interior

Documentos que acrediten la calidad del solicitante frente al predio:

- *Propietario del inmueble: Certificado de tradición y libertad del inmueble completo y con una vigencia no mayor a 30 días (en espacio privado)
- *Tenedor: Copia del documento que lo acredite como tal (contrato de arrendamiento, comodato, etc.) o autorización del propietario o poseedor, escrito de coadyuvancia, suscrito por el propietario del predio
- 11. *Autorizado o apoderado: Poder debidamente otorgado o autorización y copia del documento de identidad del apoderado o autorizado. Cuando actúe como apoderado copia de la tarjeta profesional. Si el propietario, apoderado o autorizado es funcionario público deberá aportar Resolución de nombramiento y Acta de posesión y copia del documento de identidad. (en espacio privado).
- 12. **Concepto de favorabilidad del Ministerio de Cultura o del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural de Bogotá**, solo en caso de que el predio en el cual se encuentran ubicados los individuos arbóreos objeto de la solicitud, presente alguna afectación por una declaratoria de carácter especial (cultural, arquitectónico, patrimonial o el que corresponda).
- Estudio técnico que demuestre mejor aptitud de uso del suelo diferente al forestal** (Aprovechamiento forestal único), indicando la justificación técnica para el cambio de la cobertura existente en el área del proyecto; detallando las unidades de cobertura terrestres de acuerdo a las condiciones actuales del predio conforme la metodología CORINE LAND COVER (para estos, cuantificar las áreas en m² y en porcentaje). (Cuando aplique).
- 13.

La documentación anterior deberá radicarse a través del módulo de evaluación silvicultural en la ventanilla virtual de la Secretaría Distrital de Ambiente: Ventanilla Virtual. <https://www.secretariadeambiente.gov.co/ventanillavirtual/>

8.5 INVENTARIO Y BALANCE DE ZONAS VERDES.4

- Inscripción en la Ventanilla Única de Construcción – VUC: <https://vucapp.habitatbogota.gov.co/vuc/login.seam>. registrándose a través de un usuario y clave de acceso ya sea como persona natural o jurídica

4 RESOLUCIÓN NÚMERO 453 DE 2020

	<p>CONTRATO No. 1269 de 2025</p> <p>LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR</p>	
<p>REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)</p>		

- Agendar cita para la revisión y aprobación de diseños paisajísticos por medio de la Ventanilla Única de Construcción - VUC mediante el mismo enlace: El sistema parametrizará la duración de la misma teniendo en cuenta criterios como: tipo de proyecto, área a intervenir entre otros.
- Presentar documentos: Plano técnico del Diseño, Cuadro resumen del arbolado y/o Jardinería propuesto, Plano Urbanístico (cuando se requiera), Plan Director (cuando se requiera), Plan Parcial.
- Programación de reunión: realice el agendamiento de asesoría para la revisión del diseño paisajístico: Una vez la entidad (pública o Privada) realice el agendamiento de asesoría para la revisión del diseño paisajístico, el sistema parametrizará la duración de esta teniendo en cuenta criterios como: tipo de proyecto, área a intervenir entre otros.
- Realizar mesa de trabajo para revisión del diseño paisajístico: Las mesas de trabajo para aprobación del diseño paisajístico se llevan a cabo el primer día hábil de cada semana y se realizan conforme a las citas agendadas mediante la Ventanilla Única de Construcción - VUC.
- Realizar los ajustes al diseño: Se deberá realizar los ajustes correspondientes para la generación del acta de aprobación de diseño paisajístico, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la primera asesoría brindada en la mesa de trabajo.
- Creación del acta de reunión: Si el proyecto cumple con los lineamientos técnicos de arbolado urbano, Jardinería y balance de zonas verdes y los soportes están completos, se procede a la suscripción de acta de reunión
- Solicitar modificación del acta de diseños paisajísticos: Cuando se requiera modificar el acta de diseños paisajísticos por manejo de zonas verdes, se deberá realizar por agendamiento por medio de la VUC
- Solicitud de cargue de información a la plataforma SIGAU: Una vez realizadas las plantaciones de arbolado y/o jardinería acorde a los diseños aprobados en acta de aprobación en el acta de reunión para recepción del arbolado urbano, la Entidad deberá solicitar mediante correo contáctenos@jbb.gov.co, el usuario y clave para poder cargar las especies plantadas en la Plataforma SIGAU. Una vez cargada la información, el peticionario deberá entregar una cartera de campo para la verificación virtual por parte del equipo SIGAU.
- Solicitud de recepción de material al Jardín Botánico: Una vez el peticionario carga la información en el SIGAU y cuenta con las respectivas carteras de campo, solicita visita para realizar la entrega a la Oficina de Arborización Urbana del Jardín Botánico de Bogotá, del arbolado urbano y/o jardinería urbana mediante correo electrónico, relacionando nombre del proyecto, Acta de aprobación de Diseño firmada, carteras de campo SIGAU, planos record y datos de la persona de contacto como nombre del solicitante, teléfono y dirección de notificación.

	<p>CONTRATO No. 1269 de 2025</p> <p>LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR</p>	
<p>REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)</p>		

- Suscripción del acta de recepción del arbolado urbano y/o jardinería urbana: Una vez realizada la verificación en campo, se suscribe el Acta de verificación para la recepción del arbolado urbano y/o Jardinería.

8.6 ACTUALIZACIÓN Y/O CREACIÓN DE CÓDIGOS SIGAU.

Para generar la actualización y o registro es necesario acceder a la aplicación del SIGAU en la página de JBB, para esto se requiere contar con un usuario y una contraseña estas serán asignadas por el Jardín Botánico y tendrán una vigencia establecida por la entidad, además para cada usuario se generarán permisos diferentes de acceso a cada uno de los módulos de la aplicación.

Se deberá enviar un correo u oficio al JBB con Nombre completo, Número de identificación, Cargo / Rol en el contrato, Número del contrato, Empresa (si aplica), Correo electrónico institucional y teléfono de contacto.

Una vez se tenga acceso a la plataforma se podrán generar nuevos códigos SIGAU, actualizar información de árboles, consultar registros existentes y usar el visor geográfico. Para la actualización se requiere contar con la siguiente información:

Ubicación del árbol: coordenadas precisas (Datum Magna–Sirgas / WGS84 según contrato)

Datos dendrométricos: especie (nombre científico correcto), altura total (m), diámetro a la altura del pecho – DAP (cm), diámetro de copa (m), estado de desarrollo (juvenil, adulto, maduro).

Estado fitosanitario, características del lugar, registro fotográfico, confirmar que el árbol no este registrado con anterioridad, que no exista el código SIGAU asignado previamente y revisar que las coordenadas no se encuentren duplicadas.

8.7 PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL – PEV (para obras institucionales) 5

- Formulario Solicitud de Registro PEV completamente diligenciado y firmado por el representante legal.
- Plano y fotografía panorámica del inmueble, en la que se ilustre la instalación de la valla de obra institucional.
- Número de Nit y/o Matrícula Mercantil para realizar la consulta de Cámara de Comercio.
- Copia de la cédula de ciudadanía, cuando quien solicita el registro sea una persona natural.

5 FORMATOS PARA TRAMITES SDA

	<p>CONTRATO No. 1269 de 2025</p> <p>LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR</p>	
<p>REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)</p>		

- Número de matrícula inmobiliaria, para realizar la consulta del Certificado de tradición y libertad del inmueble.
- Original del recibo de consignación de costos de trámite y evaluación correspondiente a 0.12 del SMMLV por m2.
- Autorización expresa del propietario del inmueble para la instalación de la valla y del ingreso de los funcionarios y contratistas de la SDA al predio, para realizar las actividades de seguimiento y control que la Entidad considere pertinentes
- Fotocopia del contrato de obra cuando sean consorcios, contratistas o tercero, contratados por entidades del Estado.
- Cuando se actúe mediante apoderado, anexar poder debidamente otorgado y fotocopia de la tarjeta profesional del abogado.
- Arte de la valla, según lo establecido en el Decreto 959 de 2000 Art 14.

"Nota. La documentación requerida para la solicitud de registro de este elemento, también deberá estar contenida en medio magnético para ser remitida por esta Entidad a la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de actualizar la información de la Ventanilla Única de la Construcción - VUC.

Nota 2 Sí radica con uso de la innovación tecnológica, se debe incluir un video con las secuencias y el tiempo que se dispondrá en el elemento visual."

8.8 LICENCIA AMBIENTAL

Para el proyecto objeto del presente informe no se requiere de licenciamiento ambiental pues las obras proyectadas no están contempladas en el Decreto 1076 de 2015 ni en las normas que lo modifican.

	<p>CONTRATO No. 1269 de 2025</p> <p>LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR</p>	
<p>REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)</p>		

9 METODOLOGIA

La metodología empleada para la elaboración de la presente línea base ambiental se estructuró a partir de la recopilación, análisis y sistematización de información secundaria oficial, complementada con revisión cartográfica y, cuando fue posible, verificación general en campo del área de estudio.

9.1 METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LA LÍNEA BASE

El proceso metodológico se desarrolló mediante las siguientes etapas:

1. Revisión de información secundaria

Se realizó la recopilación y análisis de información proveniente de fuentes oficiales y documentos técnicos relacionados con el área de estudio, incluyendo instrumentos de planificación territorial, cartografía temática, estudios ambientales previos, bases de datos climáticas y registros de calidad ambiental disponibles en entidades distritales y nacionales competentes.

2. Análisis cartográfico y normativo

Se revisó la cartografía oficial y los instrumentos de ordenamiento territorial vigentes con el fin de identificar determinantes ambientales, usos del suelo, estructura ecológica principal y demás condiciones regulatorias aplicables al polígono de intervención.

3. Caracterización

La información recopilada fue organizada y analizada por componentes ambientales:

- Componente físico (geología, suelos, clima, calidad del aire, ruido e hidrología).
- Componente biótico (coberturas vegetales y condiciones ecológicas del entorno).

4. Integración y análisis

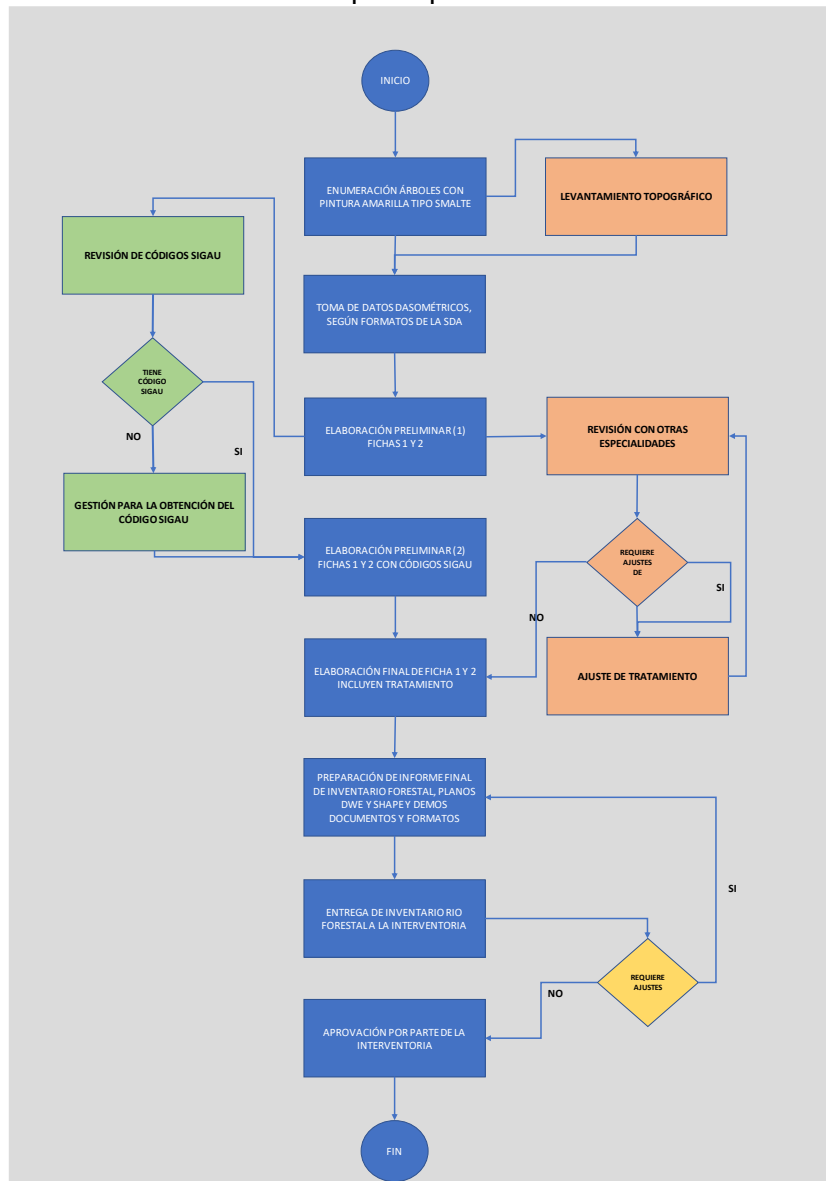
Finalmente, se realizó la integración de la información con el propósito de consolidar un diagnóstico del estado actual del área de estudio, permitiendo identificar sus principales características ambientales previas a las intervenciones proyectadas.

	<p>CONTRATO No. 1269 de 2025</p> <p>LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR</p>	
<p>REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)</p>		

9.2 METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL INVENTARIO FORESTAL EN ESPACIO PÚBLICO.

Para la realización del inventario forestal se seguirán en los siguientes pasos.

Figura 12 Diagrama de flujo de elaboración y gestión para el desarrollo del Inventario forestal en espacio público.



Fuente: Consorcio Construhabitat 001

	<p>CONTRATO No. 1269 de 2025</p> <p>LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR</p>	
<p>REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)</p>		

1. Trabajo de campo.

- Marcado en campo de los árboles inventariados con pintura de aceite amarilla.
- Localización topográfica de cada uno de los individuos inventariados.
- Diligenciamiento del formato de registro de campo los individuos inventariados en concordancia con el formulario de recolección de información silviculturas por individuo – ficha 1 de la Secretaría Distrital de Ambiente (PM04-PR30-F2).
- Registro fotográfico del individuo inventariado, en forma general y detalle.

2. Trabajo de oficina.

- Digitalización de imágenes.
- Digitalización de formulario de recolección de información silviculturas por individuo – ficha 1 de la Secretaría Distrital de Ambiente (PM04-PR30-F2).
- Armado de fichas técnicas de registro por individuo Ficha 2 (PM04-PR30-F3).
- Elaboración de las memorias del inventario forestal.
- Identificación códigos SIGAU y gestión ante el Jardín Botánico de Bogotá – José Celestino Mutis (JBB-JCM).
- Elaboración de mapas de localización de los árboles y tratamiento propuesto

3. Criterios técnicos para la determinación del tratamiento silvicultural propuesto.

Operativamente se tomarán criterios para el desarrollo en campo y posteriormente en oficina, que son explicados en este documento a continuación.

4. Criterios tomados en campo.

Debido a que los árboles y arbustos se encuentran en su gran mayoría emplazados en alcorques del separador central de la calle 40b sur – calle 41 sur y solamente 6 unidades se encuentran en andenes (según la visita de campo de reconocimiento del área del contrato), se tomarán los individuos de árboles y arbustos como individuos aislados, indistintamente que sean latizales o fustales (no se encuentran brinzales); esto debido a que no se encuentran masas de cobertura vegetal con una dinámica de bosque natural, donde se encuentran sucesiones vegetales que implican la regeneración natural y los tamaños de individuos fustal, latizal y brinzal se encuentran entremezclados.

Así las cosas, los criterios dasométricos tomados en campo, correspondiente a las medidas del árbol y que son explicadas a continuación.

• Número.

Se marcará cada árbol con un número en el terreno con pintura esmalte de color amarillo y se localizará en el plano respectivo.

	<p>CONTRATO No. 1269 de 2025</p> <p>LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR</p>	
<p>REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)</p>		

Imagen 3 Marcado numérico del árbol en el terreno.



Fuente: Consorcio Construhábitat 001.

- **Nombre común.**

Se identificará el árbol procediendo a escribir el nombre con que se conoce comúnmente la especie.

- **Altura total.**

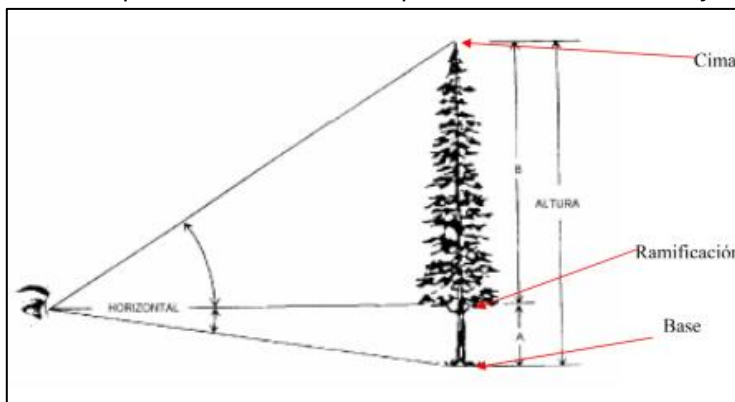
Este dato consiste en la altura total del árbol, tomando para este parámetro la altura desde el suelo hasta la yema apical del árbol.

Para las mediciones de altura total de los árboles “altos” (mayores a 5 m) se tomará la metodología planteada en Manual del censista y auxiliar, censo del árbol urbano de Bogotá D.C. del Jardín Botánico de Bogotá, donde el observador se ubica a una distancia horizontal predeterminada, y donde pudo apreciar la cima y su base del árbol; tomando dos lecturas angulares, para lo que se usarán como instrumentos de medición una cinta métrica (decámetro) y un clinómetro con precisión al grado.

En la siguiente imagen se aprecian las visuales que se tomarán al árbol por medio del clinómetro y la medición horizontal con cinta métrica, para luego calcular las alturas en oficina por medio de aplicación de fórmulas geométricas.

	<p>CONTRATO No. 1269 de 2025</p> <p>LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR</p>	
<p>REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)</p>		

Ilustración 3 Visuales que se tomarán al árbol por medio del clinómetro y la cinta métrica



Fuente: Manual del censista y auxiliar, censo del árbol urbano de Bogotá D.C.

Para el cálculo en oficina de las alturas que presentan los árboles, y leídos los ángulos de inclinación y declinación por medio del clinómetro, y de la distancia horizontal del árbol hasta el lector por medio de la cinta métrica (decámetro); se calcula la altura bajo los principios geométricos que se deducen a continuación:

- **Deducción para la toma de la altura.**

Teniendo en cuenta que:

$$\text{Tan } \theta = H/d$$

$$\text{Tan } \beta = h/d$$

$$Ht = (1/d) \times (\text{Tan } \theta + \text{Tan } \beta)$$

Donde:

H= Altura superior.

h= Altura Inferior.

Ht = Altura total.

θ= Ángulo superior

β=Ángulo inferior.

d= Distancia horizontal el árbol y el lector, tomada en el terreno con cinta en metros.

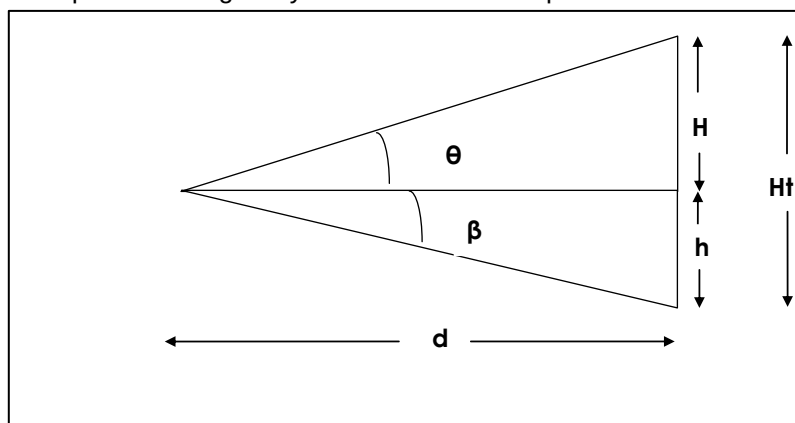
Entonces:

$$H = \text{Tan } \theta/d$$

$$h = \text{Tan } \beta/d$$

	<p>CONTRATO No. 1269 de 2025</p> <p>LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR</p>	
<p>REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)</p>		

Ilustración 4 Esquema de ángulos y distancias tomadas para la determinación de alturas.



Fuente: Consorcio Construhábitat 001

Para la toma de los datos, en el caso de árboles menores a 5 metros se procederá a tomar la medición directa mediante una mira, y los que no sobrepasan los 1,80 m se medirán directamente con cinta métrica.

Ya desarrollado el inventario forestal, en su memoria se presentarán los consolidados por rangos de altura de los árboles inventariados de acuerdo con la Resolución 3158 del 20 septiembre 2021 de la Secretaría Distrital de Ambiente (por la cual se actualizan e incluyen nuevos factores para el cálculo de la compensación por aprovechamiento forestal de árboles aislados en el perímetro urbano de la ciudad de Bogotá D.C. y se adoptan otras determinaciones) que se presenta en la siguiente tabla.

Tabla 16 Rangos por rango de altura, cantidad y porcentaje.

RANGOS POR ALTURA DE LOS ÁRBOLES (m)		
RANGOS POR ALTURA (m)	CANTIDAD	PORCENTAJE (%)
0-5		
5,1-10		
10,1-20		
20,1-30		
30,1-40		
≥40,1		
TOTAL		

Fuente: Según la Resolución 3158 de 20 septiembre 2021

	<p>CONTRATO No. 1269 de 2025</p> <p>LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR</p>	
<p>REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)</p>		

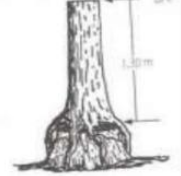
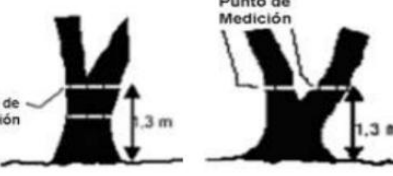
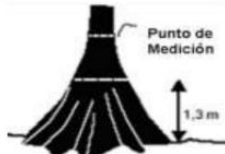
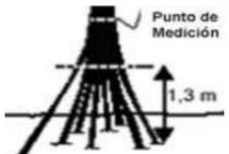
- **Altura comercial.**

Este dato consiste en la altura que presenta el fuste o tallo, se toma para este parámetro la altura desde el suelo hasta la primera rama gruesa, usando la misma metodología que para la toma de la altura total.

- **Perímetro a la altura del pecho (PAP).**

Este dato se tomará con cinta métrica, a una altura de 1.3 metros para aquellos árboles que lo permitían, para los árboles bifurcados desde la base, se tomará el perímetro de los fustes y se sumarán.

Ilustración 5 Indicación de medición de diámetros irregulares

Posición para la medición del DAP en terreno plano	Posición para la medición del DAP de un árbol inclinado
	
Árbol de rebrote o sobre montículo	Árbol horquillado
	
Posición para la medición del DAP de un árbol con aletas	Posición para la medición del DAP de un árbol con raíces aéreas
	
Posición para la medición del DAP de un árbol con ensanche de ramas a 1,3 m	Posición para la medición del DAP de otros árboles
	

Fuente: https://pdf.usaid.gov/pdf_docs/PA00T4RW.pdf

Para el consolidado de las clases diamétricas de los árboles inventariados se utilizarán las clases diamétricas de la Resolución 3158 del 20 septiembre 2021 de la Secretaría Distrital de Ambiente.

<div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div> <div>BOGOTÁ</div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

Tabla 17 Rangos por clase diamétrica, cantidad y porcentaje.

RANGOS PAP (m)	CANTIDAD	PORCENTAJE (%)
0 - 0,3		
0,31 - 1,5		
1,51 - 3		
3,1 - 4		
4,1 - 5		
>5,1		
TOTAL		

Fuente: Según la Resolución 3158 de 20 septiembre 2021

- **Perímetro basal (PB).**

Este dato se tomará con cinta métrica, en el cuello del individuo a ras del suelo, para los árboles bifurcados desde la base, se tomará el perímetro basal de los fustes y se sumaron.

- **Diámetro a la altura del pecho (DAP)**

Para el cálculo de este parámetro, y con el perímetro tomado en campo se aplicará la siguiente fórmula:

$$\pi = \frac{\text{Perímetro}}{\text{Diámetro}}$$

Entonces:

$$\text{Diámetro} = \frac{\text{Perímetro}}{\pi}$$

- **Diámetro de copa.**

Este parámetro se tomará midiendo dos puntos de gotera opuestos del árbol, a manera de cruz, para posteriormente realizar un promedio de las dos mediciones.

- **Estado fitosanitario.**

Estos parámetros se tomarán en campo con base el formulario de recolección de información silviculturas por individuo – ficha 1 de la Secretaría Distrital de Ambiente (PM04-PR30-F2), revisando de manera general el individuo, verificando la presencia de infestación severa, la presencia de signos o síntomas, que superarán más del 25% del total del individuo o una de sus partes básicas, para la cual se procedió a la auscultación visual y búsqueda del signo.

	CONTRATO No. 1269 de 2025	
	LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

Tabla 18 Parámetros del estado sanitario tomados del formato PM04-PR30-F2 de la SDA para el diligenciamiento de la ficha 1.

ESTADO SANITARIO	COPA	ESPECIFICO	He	Herviboria
			An	Antracnosis
			Ag	Agallas
			Ne	Necrosis
			Tu	Tumores
			Cl	Clorosis
			Ma	Marchitamiento
			Ca	Cancer
			PL	Pudricion Localizada Copa
			Mi	Mildeos
			C	Carbones
			Ro	Royas
			Psu	Puntos de Succion
			PT	Puntos Traslucidos
			Pia	Plasmolisis
			Pi	Presencia de Insectos
			Na	Ninguns de las Anteriores
	FUSTE	ESPECIFICO	Re	Resinosis
			Ch	Chancros
			PLF	Pudricion Localizada Fuste
			Go	Gomosis
			Tu	Tumores
			Ag	Agallas
			Pi	Presencia de Insectos
			Na	Ninguna de las Anteriores
	RAIZ	ESPECIFICO	PLR	Pudricion Localizada Raiz
			Na	Ninguna de las Anteriores

Fuente: propia (parámetros extraídos del formato SDA)

- **Estado físico del árbol inventariado.**

Este parámetro se tomará con base al formulario de recolección de información silviculturas por individuo – ficha 1 y a la presencia de daños mecánicos que puedan ser observados por el evaluador como quemaduras de la corteza, daños mecánicos, desgarros, entre otras, que implican daños físicos pero que no involucran problemas fitosanitarios, y que es diferente a las condiciones estéticas, de tal manera que un árbol puede tener mal aspecto estético, pero presentar buenas condiciones físicas.

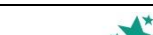
<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001 NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

Tabla 19 Parámetros del estado físico tomados del formato PM04-PR30-F2 de la SDA para el diligenciamiento de la ficha 1.

ESTADO FÍSICO	COPA	ESPECÍFICO	ER	Excesiva Ramificación
			PAA	Podas Anteriores Antitécnicas
			PAT	Podas Anteriores Técnicas
			RS	Ramas Secas
			RB	Rebrotes
			CA	Copa Asimétrica
			RP	Ramas Pendulares
			RPC	Ramas Peligro Caída
			DDR	Desgarre de Rama
			Des	Descope
			NO	Normal
			DENSIDAD	
				D-Denso
	FUSTE	ESPECÍFICO		M-Medio
				R-Ralo
				MR-Muy Ralo
			GENERAL	
				Bu-Bueno
				Re-Regular
				Ma-Malo
			B	Bifurcado
			Bb	Bifurcacion Basal
			B BASAL	Bifurcaciones Basales
			FR	Fuste Recto
			I	Inclinado
			GDI	Grados De Inclinacion
			MI	Muy Inclinado
			To	Torcido
			C	Compartimentalizado
			Rv	Madera Revirada
			Ac	Acanalado
			An	Anillado
			Dc	Descortezado
			SB	Socabamiento Basal
			AG	Afectacion Por Guadañadora
			PO	Presencia De Objetos Extraños
			PE	Presencia De Encerramientos
			DM-L	Daño Mecanico Leve
			DM-G	Daño Mecanico Grave
			DM-M	Daño Mecanico Medio
			Gri	Grietas
			Fis	Fisura
			Cav	Cavidad
			AP	Arquitectura Pobre
			CI	Corteza Incluida
			GENERAL	
				Bu-Bueno
				Re-Regular
				Ma-Malo
				Su-Suprimido
	RAIZ	Específico	RD-Raíces Descubiertas	
			PRADR- Poda Raiz Antitecnica Dentro Del Radio Critico	
			PRT- Poda Raiz Tecnica	
			Na-No Apreciable	
			PRAFR- Poda Raiz Antitecnica Fuera Del Radio Critico	
			Res-Raices Estranguladoras	
		General	Ren- Raices Entorchadas	
			Mon-Monticulo	
			Bu-Bueno	
			Re-Regular	
			Ma-Malo	

Fuente: propia (parámetros extraídos del formato SDA)

- Justificación técnica del tratamiento.**

Este parámetro permite dar un diagnóstico general del árbol, por la posible interferencia con las obras por la misma localización de los árboles y en la observación detallada del individuo de los parámetros físicos y sanitarios anteriormente explicados, aunque es una decisión subjetiva del evaluador basada a su conocimiento y experiencia, para los que se tomará en cuenta los criterios para cada tratamiento que se presentan a continuación:

	<p>CONTRATO No. 1269 de 2025</p> <p>LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR</p>	
<p>REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)</p>		

Los criterios para el tratamiento de tala se determinarán principalmente, por la interferencia del árbol o arbusto que se encuentre en el área de afectación de las obras combinadas adicionalmente con:

- Riesgo de volcamiento, por baja profundidad efectiva del suelo.
- Las malas condiciones físicas y sanitarias no justificarán el tratamiento de traslado.
- Aquellos que por su rápido crecimiento y rusticidad es mejor talarlo que trasladarlo.
- Aquellos que por su localización y grado de dificultad para la extracción de un bloque que asegure el prendimiento del traslado.
- Aquellos que por sus características fisiológicas no toleran el proceso de traslado.
- Cuando las condiciones estéticas son muy malas.
- Cuando el árbol presenta senectud.

Los criterios para el tratamiento de traslado serán para aquellos árboles que presentan interferencia con las obras y que:

- Presenten buenas condiciones físicas, sanitarias y estéticas.
- Aquellos que, por su localización y posibilidad de extracción de un buen bloque, “asegure” el prendimiento del traslado.
- Aquellos que por sus características fisiológicas toleran el proceso de traslado.
- Aquellos que se encuentren en veda según Resolución 1912 de 2017 y que interfieran con el diseño.

El criterio para el tratamiento de conservación o permanencia de árboles o arbustos se basará en la distancia de los árboles al área de intervención de las obras y que no se encuentren dentro de los criterios para tala o trasplante.

- **Densidad de copa.**

Este parámetro está estrechamente ligado con el momento fisiológico y fenológico de la planta, por lo tanto, puede ser variable en el momento que se haga la evaluación o revisión. Al momento de la evaluación se encontraron los datos que se registran, de acuerdo con la siguiente calificación: alta o abundante (A), media (Me) y escasa (E), dependiendo de la cantidad de luz que el follaje permita pasar.

5. Criterios para desarrollar en oficina.

- **Nombre científico.**

	<p>CONTRATO No. 1269 de 2025</p> <p>LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR</p>	
<p>REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)</p>		

Nombre de acuerdo con un taxón de clasificación, en él se encuentra determinado el género y el epíteto específico dado por el clasificador, Para el cumplimiento de este criterio se consultará bibliografía especializada.

- **Cálculo del Volumen Comercial.**

Este criterio se obtendrá por medio de la aplicación de la siguiente fórmula (Romahn de la Vega & Ramírez Maldonado , 2010):

$$V = (3.141516/4) \times D^2 \times Hc \times 0,7$$

Dónde:

V = Volumen

D = Diámetro

Hc = Altura comercial

9.2.1 Árboles o especies arbóreas o arbustivas en veda por especie.

Una vez realizado el inventario forestal y contrastado con la Resolución 0126 de 2024 del ministerio de ambiente y desarrollo sostenible “Por la cual se establece el listado oficial de las especies silvestres amenazadas de las especies silvestres amenazadas de la diversidad biológica colombiana continental y marino costera, se actualiza el Comité Coordinador de la Categorización de las especies Silvestres Amenazadas en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones”, se encontró que en las áreas de estudio no hay especies silvestres de la diversidad biológica colombiana continental amenazadas.

9.3 METODOLOGÍA DE ESTUDIO FAUNA SILVESTRE

En el marco del proyecto “Realizar la factibilidad, los estudios y diseños definitivos y la ejecución de las obras de espacio público, en la estrategia Revitaliza Tu Barrio (Grupo 5)”, la metodología de muestreo para la línea base de fauna silvestre fue diseñada con el propósito de garantizar una adecuada representatividad ecológica dentro de los Polígonos de Revitalización priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat en Bogotá. Para ello, se consideraron las diferentes unidades de cobertura urbana presentes —tales como zonas verdes, rondas hídricas, arbolado urbano, áreas residenciales, corredores viales y espacios públicos a intervenir— así como las condiciones ambientales locales, los gradientes de perturbación antrópica y los requerimientos ecológicos particulares de los distintos grupos faunísticos evaluados. Este enfoque permitió integrar el análisis ecológico con el contexto urbano del proyecto, asegurando que la información generada sea pertinente para la toma de decisiones en las fases de diseño y ejecución de las obras.

	<p>CONTRATO No. 1269 de 2025</p> <p>LÍNEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR</p>	
<p>REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)</p>		

La caracterización faunística se desarrolló mediante la aplicación de métodos estandarizados, replicables y validados a nivel nacional, comúnmente utilizados en estudios de impacto ambiental y aceptados por las autoridades ambientales competentes. Dichos métodos permiten identificar y registrar la riqueza, diversidad, abundancia relativa y composición de especies presentes en el área de influencia, así como establecer la línea base necesaria para evaluar posibles afectaciones derivadas de las intervenciones en espacio público, la modificación del paisaje urbano y la transformación de hábitats asociados al proyecto. Asimismo, la metodología contempló la georreferenciación de los registros, el análisis de uso del hábitat y la identificación de zonas de importancia ecológica dentro de los corredores urbanos objeto de revitalización.

En los apartados correspondientes se describen de manera diferenciada las metodologías específicas aplicadas para la caracterización de los cordados superiores evaluados —aves, herpetofauna (anfibios y reptiles) y mamíferos— considerando las particularidades ecológicas, comportamentales y de detectabilidad de cada grupo en entornos urbanos y periurbanos. Para cada componente faunístico se detallan las técnicas de muestreo empleadas (observación directa, transectos, puntos de conteo, búsquedas activas, registros indirectos, entre otros), el esfuerzo de muestreo aplicado en función del tamaño y heterogeneidad de los polígonos intervenidos, y los criterios de registro, verificación taxonómica y validación de la información recopilada.

De esta manera, la metodología adoptada garantiza que la línea base biótica de fauna silvestre constituya un insumo técnico sólido para la formulación de medidas de manejo ambiental, prevención, mitigación y compensación de impactos, así como para la incorporación de criterios de biodiversidad urbana en el diseño definitivo de las obras de espacio público contempladas en la estrategia de revitalización, contribuyendo a la sostenibilidad ambiental y a la mejora de la calidad del hábitat tanto para la fauna silvestre como para la comunidad humana beneficiaria del proyecto.

9.3.1 AVES

1. Etapa de Precampo

Antes del inicio de las actividades de campo, se desarrolló un proceso sistemático de recopilación, revisión y análisis de información secundaria, orientado a identificar las especies de fauna terrestre con potencial presencia en el área de influencia del proyecto.

Para tal fin, se consultaron repositorios nacionales de biodiversidad, plataformas de acceso abierto y bases de datos de instituciones académicas, así como colecciones científicas especializadas que concentran registros faunísticos georreferenciados. Esta revisión incluyó

	<p>CONTRATO No. 1269 de 2025</p> <p>LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR</p>	
<p>REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)</p>		

información derivada de estudios previos, literatura científica y técnica, guías taxonómicas y documentos ambientales elaborados para municipios y regiones con condiciones ambientales y ecológicas comparables al área de estudio.

Con base en la información recopilada, se depuraron y validaron los registros históricos disponibles, a partir de los cuales se elaboró un listado preliminar de especies potenciales para cada grupo taxonómico. Dicho listado integró criterios como la distribución geográfica conocida, el rango altitudinal, el estado de conservación, el grado de endemismo y la inclusión en listados de interés y regulación, tales como; (Ayerbe Quiñones, 2021), (Ayerbe, 2018), (CITES, 2025), (Chaparro Herrera, Echeverry Galvis, Córdoba Córdoba, & Sua Becerra, 2013), (Hilty & Brown, 2001), (Hilty & Brown, 2001), (IUCN, The IUCN Red List of Threatened Species. Version 2025-2, 2025), (MADS, 2024), (Álvarez, y otros, 2006), (Kessler & Kluge, 2008). Esta aproximación permitió establecer un marco de referencia sólido sobre la composición y riqueza faunística esperada en la zona, y sirvió como insumo fundamental para la planificación y focalización de las actividades de campo posteriores.

En este contexto, se implementó un conjunto integrado de métodos de muestreo orientados a maximizar la probabilidad de detección de especies y a representar de manera adecuada la heterogeneidad ambiental y la complejidad estructural de los hábitats presentes en el área de estudio.

2. Etapa de Campo

En el marco del proyecto “*Realizar la factibilidad, los estudios y diseños definitivos y la ejecución de las obras de espacio público, en la estrategia Revitaliza Tu Barrio (Grupo 5)*”, la fase de campo correspondiente a la caracterización de avifauna se desarrolló el 21 de febrero de 2026 dentro del área de influencia definida para los Polígonos de Revitalización priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat en Bogotá. Esta fase tuvo como propósito complementar, verificar y actualizar la información obtenida durante la revisión secundaria de fuentes bibliográficas y bases de datos, mediante el registro directo de las especies de aves presentes en las distintas coberturas urbanas y periurbanas que serán objeto de intervención por las obras de espacio público contempladas en el proyecto.

La ejecución del trabajo de campo se realizó siguiendo los lineamientos establecidos en la Metodología General para la Presentación de Estudios Ambientales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS, 2018) así como las recomendaciones técnicas del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt para inventarios biológicos. En este sentido, se implementó un conjunto de técnicas de muestreo orientadas a maximizar la probabilidad de detección de especies y a representar adecuadamente la heterogeneidad de hábitats presentes en los corredores urbanos, zonas verdes, áreas arborizadas, rondas hídricas

	<p>CONTRATO No. 1269 de 2025</p> <p>LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR</p>	
<p>REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)</p>		

y demás espacios públicos incluidos en el alcance del proyecto, considerando además los gradientes de perturbación antrópica característicos de los sectores a revitalizar. (IVAH, 2004).

Las metodologías aplicadas para el muestreo de la avifauna incluyeron la detección visual y auditiva mediante recorridos sistemáticos y puntos de observación estratégicamente ubicados, así como la captura temporal con redes de niebla en sitios previamente seleccionados por su potencial ecológico y seguridad operativa. Estos procedimientos corresponden a métodos estandarizados ampliamente utilizados en inventarios, monitoreos y evaluaciones ambientales de aves, y fueron implementados conforme a los protocolos adoptados por la autoridad ambiental nacional. Su aplicación permitió no solo el registro confiable de las especies presentes, sino también la recopilación de información cuantitativa y cualitativa necesaria para analizar la riqueza, abundancia relativa y uso del hábitat por parte de las comunidades de aves en el área de estudio⁶. La información obtenida constituye un insumo fundamental para evaluar la estructura comunitaria, los patrones de distribución espacial y las posibles tendencias poblacionales de la avifauna en los polígonos intervenidos, permitiendo interpretar de manera integral el estado ecológico actual de estos entornos urbanos antes de la ejecución de las obras. De esta manera, los resultados de la fase de campo aportan una base técnica sólida para la identificación de impactos potenciales, la formulación de medidas de manejo ambiental y la incorporación de criterios de biodiversidad urbana en los diseños definitivos del proyecto, contribuyendo a que las intervenciones en espacio público se desarrollen de forma compatible con la conservación de la fauna silvestre y con la sostenibilidad ambiental del territorio⁷.

3. Detección visual y auditiva

Para la aplicación de las técnicas de detección visual y auditiva se establecieron puntos de conteo distribuidos de manera estratégica dentro del Área de Estudio (AE), con el fin de garantizar una representatividad de todas las coberturas vegetales presentes. Cada punto fue georreferenciado mediante el uso de dispositivos GPS, asegurando la precisión espacial en la localización de los registros y facilitando su posterior análisis, interpretación y validación cartográfica.

Cada punto de conteo según la metodología tuvo una duración estándar de 45 minutos y fue muestreado durante 2 picos de mayor actividad de las aves: entre las 06:00 y las 12:00 horas y entre las 15:00 y las 18:00 horas, intervalos en los que se maximiza la probabilidad de detección debido al incremento natural en las tasas de vocalización y desplazamiento.

6 Colombia. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2018). Metodología general para la elaboración y presentación de estudios ambientales. Bogotá D. C.

7 Villareal, H. M., Álvarez, M., Córdoba, S., Escobar, F., Fagua, G., Gast, H., & Umaña, A. M. (2004). Manual de métodos para el desarrollo de inventarios de la Biodiversidad. Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt.

	<p>CONTRATO No. 1269 de 2025</p> <p>LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR</p>	
<p>REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)</p>		

Esta metodología posibilita la detección de especies con baja vocalización a través de observación directa, así como el registro de aquellas que, por su comportamiento críptico o por ocupar estratos densos de la vegetación, no suelen ser fácilmente visibles, pero sí pueden ser identificadas mediante sus vocalizaciones. De esta forma, se asegura una caracterización más completa y representativa de la avifauna en las distintas coberturas evaluadas.

Durante la detección de individuos de avifauna se registra un conjunto exhaustivo de variables biológicas y espaciales, entre ellas: localidad específica del avistamiento, coordenadas geográficas obtenidas mediante GPS, altitud, fecha y hora del registro, determinación taxonómica del individuo hasta el nivel más preciso posible, caracterización del hábitat y microhábitat utilizado, estructura social observada (parejas, grupos familiares, bandadas mixtas), así como el mecanismo de detección empleado, ya sea visual, auditiva o una combinación de ambos. Adicionalmente, se consignarán observaciones complementarias relacionadas con el comportamiento, uso del espacio y condiciones ambientales asociadas al evento de detección, con el fin de fortalecer los análisis posteriores.

Los procesos de identificación y confirmación de las especies durante los puntos de conteo se llevarán a cabo mediante observación directa con binoculares de alta resolución, siguiendo protocolos de focalización y búsqueda sistemática. Las vocalizaciones serán registradas utilizando grabadoras de audio de campo, aplicando los lineamientos técnicos recomendados por Budney y Grotke⁸ para garantizar la calidad acústica y la validez taxonómica de los registros. Estos insumos permitirán sustentar de manera rigurosa la interpretación de la composición y estructura de las comunidades de aves presentes en el área de estudio.

4. Etapa de Postcampo

Cada uno de los registros obtenidos fue sometido a un proceso de identificación taxonómica, procurando alcanzar el mayor nivel de resolución posible, mediante el uso de literatura especializada y actualizada sobre la fauna silvestre de Colombia, que incluyó guías de campo, revisiones taxonómicas y compendios regionales de amplio reconocimiento científico; (Ayerbe Quiñones, 2021), (Ayerbe, 2018), (CITES, 2025), (Chaparro Herrera, Echeverry Galvis, Córdoba Córdoba, & Sua Becerra, 2013), (Hilty & Brown, 2001), (Hilty & Brown, 2001), (IUCN, The IUCN Red List of Threatened Species. Version 2025-2, 2025), (MADS, 2024), (Álvarez, y otros, 2006), (Kessler & Kluge, 2008). De manera complementaria, cuando las características del registro o la complejidad del grupo taxonómico lo requirieron, se efectuó un proceso de verificación y

⁸ Budney, G., & Grotke, R. (1997). Techniques for audio recording vocalizations of tropical birds. Biblioteca de Sonidos Naturales, Laboratorio de Ornitología de Cornell.

	<p>CONTRATO No. 1269 de 2025</p> <p>LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR</p>	
<p>REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)</p>		

actualización nomenclatural, orientado a garantizar la correcta aplicación de los nombres científicos y su correspondencia con la taxonomía vigente. Este procedimiento incluyó la contrastación de sinonimias, cambios recientes en la clasificación sistemática y actualizaciones taxonómicas derivadas de revisiones filogenéticas, con el propósito de asegurar la coherencia, precisión y trazabilidad de la información biológica reportada, así como su alineación con los estándares taxonómicos actualmente aceptados a nivel nacional e internacional.

La información consolidada fue posteriormente estructurada y tabulada en una base de datos estandarizada, la cual constituyó el insumo principal para el desarrollo de los análisis posteriores, incluyendo la evaluación de la composición de especies, patrones de distribución y la interpretación ecológica de los resultados.

La composición o estructura de la comunidad de Avifauna estuvo definida por el conjunto de especies registradas en las áreas de muestreo, lo cual permitió caracterizar la riqueza biológica del grupo en función del número de especies, familias y órdenes identificados a partir de listados actualizados de las especies (SAAC, 2025). Una vez realizada la determinación taxonómica de todos los individuos observados, se estableció la composición taxonómica general del área de estudio, organizando y sistematizando la información mediante matrices de datos elaboradas en Excel **(está en formulación y edición)**. Esta caracterización facilitó la evaluación de la representatividad de la Herpetofauna dentro de las coberturas analizadas, así como su contribución a la estructura biológica y funcional del paisaje.

	<p>CONTRATO No. 1269 de 2025</p> <p>LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR</p>	
<p>REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)</p>		

10 CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL ÁREA INFLUENCIA

La intervención del Circuito Floresta Sur está ubicada en la localidad de Kennedy, en la ciudad de Bogotá, específicamente en la UPL Kennedy. Con el fin de conocer el estado ambiental y de recursos naturales que presentan el área de influencia del proyecto, se presenta una breve descripción de los aspectos ambientales más representativos, en términos generales de estas.

10.1 CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

La determinación del estado actual de los componentes del medio natural en el área de influencia del proyecto se llevó a cabo mediante la identificación y caracterización de las zonas y elementos susceptibles de verse afectados por las distintas actividades asociadas al proyecto.

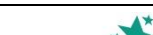
La descripción ambiental se elaboró a partir de la recopilación y análisis de información primaria obtenida durante trabajos de campo, complementada con información secundaria recopilada inicialmente de instituciones como la SDA, el IGAC, la SDP, la Alcaldía Mayor de Bogotá, POT y estudios ambientales de la zona.

El presente contrato se desarrolla en la localidad de Kennedy (localidad 8) de la ciudad de Bogotá, la cual está ubicada en el suroccidente de la ciudad y limita por el norte con la localidad de Fontibón, por el sur con la localidad Bosa, por el oriente con la localidad de Puente Aranda y por el occidente con el municipio de Mosquera. De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), Kennedy cuenta con una extensión total de 3.858,97 hectáreas, de las cuales 376 corresponden a áreas protegidas, 3.606 hectáreas se clasifican como suelo urbano; en este suelo urbano se localizan 4.962 manzanas, que ocupan un total de 2.844 ha. y 252,6 hectáreas como área de expansión, esta localidad no cuenta con área rural. De acuerdo con la Base de datos Geográfica corporativa de la Secretaría Distrital de Planeación, la Localidad de Kennedy tiene un 9.3% de área de la localidad perteneciente a la Estructura Ecológica Principal (EEP), representando el 0,39% de la EEP total de la ciudad según Secretaría Distrital de Ambiente.

10.2 ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA

El área de influencia directa se encuentra en la UPL de Kennedy, reglamentada por el Decreto 555 de 2021. Esta UPL combina usos residenciales, comerciales y de servicios, conformando una centralidad urbana que integra su estructura territorial, vial y de espacio público, de acuerdo con la normatividad vigente.

El polígono de intervención del Circuito Floresta Sur abarca aproximadamente desde la Calle 1 S al sur hasta la Calle 2 al norte, extendiéndose entre la Carrera 68B al occidente y la ribera del Río

<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001 NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

Fucha al oriente, incluyendo la franja adyacente al puente sobre la Av. Carrera 68. Esta área comprende sectores residenciales consolidados, vías locales y espacios verdes urbanos, así como la franja ribereña del río, integrando la estructura urbana y ambiental de la UPL. La delimitación garantiza que las intervenciones planificadas consideren tanto el uso del suelo como la protección de los elementos urbanos y naturales existentes, en concordancia con la normatividad vigente.

Figura 13 Área de Influencia Directa



Fuente: Visor Geográfico Ambiental

Anexo 10 Área de Influencia directa

10.3 ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA

El Área de Influencia Indirecta (AII) se define como el ámbito territorial en el cual los impactos generados por el proyecto pueden trascender el espacio físico del polígono de intervención y su infraestructura asociada, extendiéndose más allá del Área de Influencia Directa (AID) y afectando potencialmente los componentes ambientales y sociales del entorno. Esta zona, también denominada área periférica o adyacente, comprende sectores externos al área de obra que, sin estar directamente intervenidos, pueden experimentar efectos derivados de su ejecución.

	<p>CONTRATO No. 1269 de 2025</p> <p>LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR</p>	
<p>REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)</p>		

En este contexto, el Área de Influencia Indirecta del proyecto fue delimitada considerando criterios funcionales y territoriales, incluyendo las vías colectoras que estructuran la movilidad del sector, los equipamientos urbanos sensibles (instituciones educativas y parques) y el corredor ambiental asociado al Río Fucha, sin contemplar intervención directa sobre este. La delimitación responde a la posible redistribución del flujo vehicular, la posible propagación de impactos en ruido, calidad del aire, movilidad y dinámica social en el entorno inmediato del proyecto.

Dentro del área de influencia indirecta se identifican los siguientes equipamientos e instituciones, que podrían verse afectados de manera indirecta por cambios en la dinámica ambiental, social o de movilidad:

- Corredor ambiental del Río Fucha: eje ambiental estratégico que hace parte de la estructura ecológica urbana secundaria, con influencia directa en regulación hídrica, biodiversidad y paisaje.
- Colegio La Floresta Sur (IED): equipamiento educativo público ubicado contiguo al polígono, altamente sensible a impactos de ruido, seguridad vial y calidad ambiental.
- Liceo el Mundo del Mañana: institución educativa privada localizada en proximidad al corredor del río.
- Parque Floresta del Sur: espacio público verde barrial que complementa el sistema de parques del sector.
- Parque Urbano Riviera Real: parque urbano de mayor escala localizado al costado oriental del río, dentro del ámbito de influencia funcional y paisajística.

El Área de Influencia Ambiental Indirecta se configura dentro del Área de Importancia Ambiental, estructurada por el corredor del Río Fucha, parques barriales y equipamientos educativos, donde la intervención proyectada debe articularse bajo criterios de protección ambiental, mitigación de impactos indirectos y fortalecimiento del espacio público.

La delimitación del Área de Influencia Ambiental Indirecta para el polígono de intervención del Circuito Floresta Sur, se realizó con base en los siguientes criterios normativos:

- Artículo 6 del POT: Modelo de Ocupación Territorial, que establece la integración funcional entre las estructuras territorial, ambiental y de espacio público.
- Artículos 47 y 48 del POT: Estructura Ecológica Principal y Complementaria.
- Artículo 86 del POT: Sistema Distrital de Espacio Público, el cual define los parques y espacios públicos como un sistema interconectado con áreas de servicio e influencia.

<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001 NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

- Artículo 102 del POT: Función ambiental del espacio público verde, establecida en el que obliga a considerar impactos sobre calidad ambiental.
- Artículo 289 del POT: Gestión del riesgo y adaptación al cambio climático.

Figura 14 Área de Influencia Indirecta



Fuente: Fuente: Visor Geográfico Ambiental, SDA. 2026

Anexo 11 Área de influencia indirecta

	<p>CONTRATO No. 1269 de 2025</p> <p>LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR</p>	
<p>REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)</p>		

11 CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL

La zona de estudio se encuentra en la ciudad de Bogotá a continuación se presenta la caracterización de los medios abiótico y biótico existente en el área de influencia definida, resaltando que esta información ha sido procesada de acuerdo con la diferente documentación encontrada, como Agendas Ambientales Locales, Planes de Gestiones Ambientales Locales, Planes Parciales, POT's, Monografías Locales y Análisis por UPL.

11.1 MEDIO ABIÓTICO

11.1.1 Geología

De acuerdo con el Mapa Geológico de Colombia del Servicio Geológico Colombiano (2023), el área donde se realizará el proyecto presenta la siguiente clasificación geológica:

- Eón: Fanerozoico
- Era: Cenozoica
- Periodo: Cuaternario
- Época - Edad: Pleistoceno

Tabla 20 Clasificación geológica colombiana 2023.

					Depósito Inconsolidado										
Tabla Cronoestratigráfica Internacional v2022.02 (Cohen et al., 2022)					al: Aluvial t: De terraza ca: De abanico l: Paludal g: Morrenico					p: De caída de cenizas e: De dunas m: De costas vc: Volcanoclástico					
Eón	Era	Periodo	Época	Edad	Ma	al	t	ca	l	g	p	e	m	vc	
Cenozoico	Cuaternario		Holoceno												
			Pleistoceno	8,011,7	189	188	187	186	193	185	184	183	182	191	
		Neógeno	Plioceno	Placenziano	-2,58										
				Zanciano	-3,6							177			
	Mioceno			-5,333											
			Mesiniense	-7,246											
			Tortoniano	-11,63											
			Serravaliano	-13,82											
	Langhiano			-15,97											
			Burdigaliano	-20,44											
	Aquitano			-21,03											
		Chatthiano													

Fuente: Servicio Geológico Colombiano – SGC

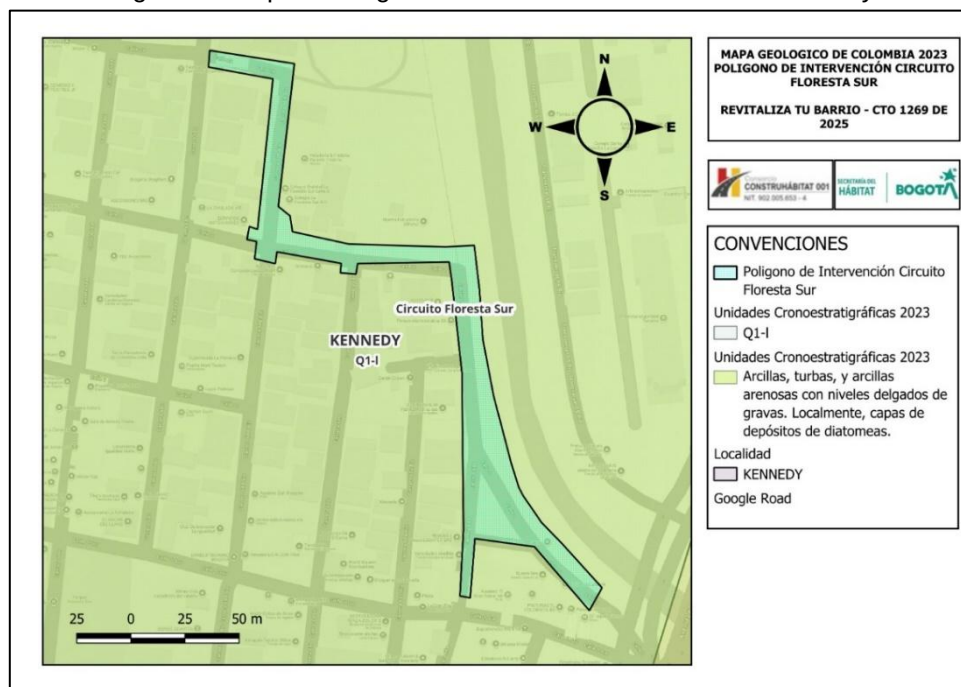
	<p>CONTRATO No. 1269 de 2025</p> <p>LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR</p>	
<p>REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)</p>		

A nivel de unidad cartográfica, el área del proyecto se encuentra sobre la unidad geológica Q1-I (Código UC 186), la cual está constituida por depósitos de arcillas, turbas y arcillas arenosas, con niveles delgados de gravas y, de manera local, capas de diatomeas, según la cartografía del Servicio Geológico Colombiano.

De manera complementaria, el Servicio Geológico Departamental de Cundinamarca clasifica el área dentro de la clase litológica Depósitos no consolidados, específicamente como Depósitos no consolidados Aluviales Lacustres, según información de la Secretaría de Planeación – Gobernación de Cundinamarca, lo que confirma la presencia de materiales sueltos y poco consolidados asociados a procesos de sedimentación fluvial y lacustre recientes.

En el área del, ubicada en la UPL Kennedy, específicamente el polígono de Intervención Circuito Floresta Sur, en Bogotá, no se registran estructuras tectónicas mayores como pliegues geológicos, conforme al Servicio Geológico de Cundinamarca, debido a que los depósitos cuaternarios presentes corresponden a formaciones recientes que no han sido sometidas a deformación tectónica significativa. Por tanto, el área presenta una disposición estratigráfica horizontal a subhorizontal, sin evidencia de plegamiento estructural.

Figura 15 Mapa Geológico de Colombia – Localidad de Kennedy



Fuente: Servicio Geológico Colombiano – SGC

Anexo 12 Geología circuito floresta

	<p>CONTRATO No. 1269 de 2025</p> <p>LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR</p>	
<p>REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)</p>		

De acuerdo con la cartografía del Servicio Geológico Colombiano y los anexos técnicos del Plan de Ordenamiento Territorial adoptado mediante el Decreto 555 de 2021, la localidad de Kennedy se emplaza sobre depósitos fluvio-lacustres del Cuaternario, característicos de la Sabana de Bogotá. Esta configuración geomorfológica, asociada a antiguos cuerpos de agua y a la dinámica sedimentaria de los ríos Bogotá, Fucha y Tunjuelo, está conformada por depósitos aluviales y lacustres compuestos principalmente por limos, arcillas y arenas finas. Estas condiciones generan superficies predominantemente planas, con baja pendiente y susceptibilidad a encharcamientos en escenarios de drenaje deficiente.

De manera complementaria, el Plan Ambiental Local 2017–2020 señala que topográficamente la localidad presenta un relieve plano con pequeñas depresiones, donde aproximadamente el 35 % del área corresponde a zonas potencialmente inundables, es decir, áreas ubicadas por debajo de las condiciones óptimas de desagüe natural. El territorio forma parte del valle aluvial del río Bogotá, caracterizado por un cauce de baja pendiente y desarrollo de meandros, el cual recibe aportes de los ríos Fucha y Tunjuelo, que comparten condiciones geomorfológicas similares. En este contexto, el área es susceptible a procesos de inundación asociados tanto al río Bogotá como al río Tunjuelo y presenta limitaciones naturales de drenaje.

Geomorfológicamente, el valle del río Bogotá permite diferenciar dos unidades principales: (i) una superficie ligeramente elevada, correspondiente a terrazas aluviales asociadas al antiguo fondo lacustre de la Sabana de Bogotá, y (ii) zonas deprimidas vinculadas a las áreas de amortiguación fluvial, con nivel freático somero y presencia de humedales como Techo, El Burro y La Vaca.

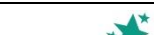
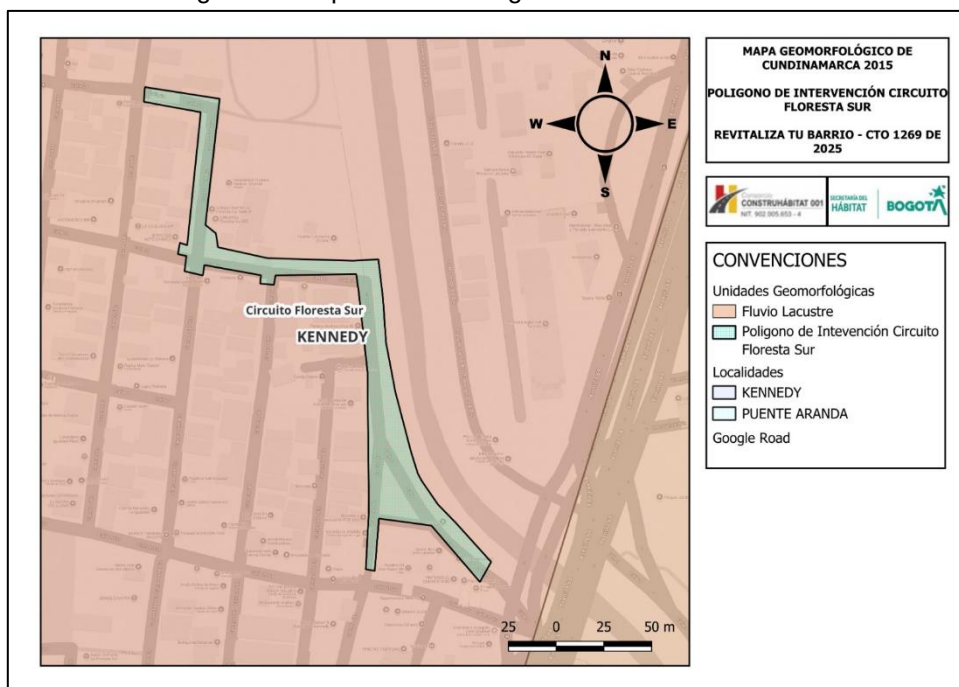
<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001 NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

Figura 16 Mapa Geomorfológico Circuito Floresta Sur



Fuente: Servicio Geológico Departamental de Cundinamarca

Anexo 13 Geomorfología Circuito Floresta

11.1.2 Suelos y uso de la tierra

De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), Kennedy cuenta con una extensión total de 3.858,97 hectáreas, de las cuales 376 corresponden a áreas protegidas, 3.606 hectáreas se clasifican como suelo urbano; en este suelo urbano se localizan 4.962 manzanas, que ocupan un total de 2.844 ha. y 252,6 hectáreas como área de expansión, esta localidad no cuenta con área rural.

	CONTRATO No. 1269 de 2025	
	LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

Tabla 21 Extensión de suelo (urbano – rural) y cantidad y superficie de las manzanas según localidad.

Localidad	Área Total (Ha)	Suelo Urbano (Ha)	Suelo Rural (Ha)	Cantidad manzanas	Superficie de manzanas (Ha)
1 Usaquén	6.532	3.807	2.724	2.577	3.647
2 Chapinero	3.816	1.316	2.500	1.171	1.086
3 Santa Fe	4.517	697	3.820	787	533
4 San Cristóbal	4.910	1.648	3.262	3.157	1.317
5 Usme	21.507	3.029	18.477	3.661	2.070
6 Tunjuelito	987	987		840	650
7 Bosa	2.394	2.394		3.308	1.465
8 Kennedy	3.859	3.859		4.962	2.844
9 Fontibón	3.327	3.327		1.671	2.714
10 Engativá	3.588	3.588		4.342	2.701
11 Suba	10.056	6.271	3.785	5.251	7.363
12 Barrios Unidos	1.190	1.190		1.222	803
13 Teusaquillo	1.419	1.419		1.029	990
14 Los Mártires	651	651		707	433
15 Antonio Nariño	488	488		601	329
16 Puente Aranda	1.731	1.731		1.869	1.160
17 La Candelaria	206	206		185	162
18 Rafael Uribe Uribe	1.388	1.388		2.868	915
19 Ciudad Bolívar	12.999	3.391	9.608	5.497	2.729
20 Sumapaz	78.095		78.095		
Total	163.659	41.388	122.271	45.705	33.912

Fuente: SDP, Decreto 190 del 2004 y Decreto 176 del 2007, Bogotá D.C

La UPL Kennedy, presenta una estructura conformada principalmente por zonas residenciales consolidadas de densidad media, se complementan con zonas de actividad económica y comercio localizadas principalmente sobre corredores viales estructurantes, donde se concentran servicios, comercio y actividades productivas compatibles con el entorno urbano. También incorpora zonas dotacionales destinadas a equipamientos urbanos de educación, salud y recreación que atienden la población residente, así como espacios públicos y parques urbanos, entre los que se destaca el Parque Floresta Sur. Finalmente, dentro de su estructura territorial se integran áreas pertenecientes a la Estructura Ecológica Principal, asociadas al corredor ambiental del Río Fucha, que incluyen la ronda hídrica y zonas de manejo ambiental, funcionando como elemento de conectividad ecológica y soporte del sistema de espacio público

En particular, el área del proyecto Circuito Floresta Sur se localizada en la zona sur oriental de la localidad de Kennedy, con una extensión aproximada de 381 hectáreas. Al norte limita con el corredor ambiental del Río Fucha, al oriente principalmente por la Avenida Carrera 68; al sur limita con sectores residenciales y de actividad económica asociados a la Avenida Primero de Mayo; y

	<p>CONTRATO No. 1269 de 2025</p> <p>LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR</p>	
<p>REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)</p>		

hacia el occidente se articula con áreas urbanas de la misma localidad de Kennedy, próximas al corredor de la Avenida Boyacá.

De acuerdo con la clasificación de suelos de la Secretaría Distrital de Planeación, el área del proyecto se encuentra en una zona definida con centralidad urbana, lo que indica que constituye un nodo urbano dentro de la localidad de Kennedy. Esto significa que el sector concentra actividades residenciales, comerciales y de servicios, cuenta con infraestructura urbana consolidada y tiene capacidad para soportar usos mixtos y edificaciones de mayor densidad.

Tabla 22 Kennedy. Clasificación, extensión, cantidad y superficie de manzanas y tipo de suelo según UPZ.⁹

UPZ	Clasificación	Área Total (Ha)	% ¹	Cantidad Manzanas	Superficie de Manzanas (Ha)	Suelo Urbano (Ha)	Área protegida urbana
44 Américas	Con Centralidad Urbana	381	9,9	435	256	381	7
45 Carvajal	Residencial Consolidado	439	11,4	544	297	439	7
46 Castilla	Residencial Consolidado	504	13,0	573	356	504	32
47 Kennedy Central	Residencial Consolidado	337	8,7	518	233	337	
48 Timiza	Residencial Consolidado	430	11,2	878	348	430	50
78 Tintal Norte	Desarrollo	343	8,9	35	283	343	137
79 Calandaima	Desarrollo	319	8,3	123	256	319	49
80 Corabastos	Residencial de Urbanización Incompleta	185	4,8	371	138	185	8
81 Gran Britalia	Residencial de Urbanización Incompleta	180	4,7	378	131	180	3
82 Patio Bonito	Residencial de Urbanización Incompleta	317	8,2	967	204	317	24
83 Las Margaritas	Predominantemente Dotacional	147	3,8	16	132	147	64
113 Bavaria	Predominantemente Industrial	277	7,2	124	211	277	10
Total Kennedy		3.859	100	4.962	2.844	3.859	389

Fuente: SDP, Decreto 190 del 2004 y Decreto 176 del 2007, Bogotá D.C

11.1.2.1 Uso del Suelo

De acuerdo con la Monografía Localidad de Kennedy (2017) de la Secretaría Distrital de Planeación, el uso del suelo en la localidad presenta un marcado predominio residencial, con una participación del 58,2 % del área total. Les siguen los usos asociados a servicios (15,5 %), comercio (14,9 %), dotacional (9,2 %) e industrial (1,9 %).

⁹ Nota: La información reportada corresponde a lo indicado por la SDP para el año 2027; por lo que aplicaba el Decreto Distrital 190 de 2004.

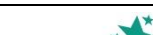
<div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div> <div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

Tabla 23 Usos del suelo - Localidad de Kennedy 2017

Localidad	Residencial		Comercial		Dotacional		Servicios		Industria		Otros		Totales (m2)
	m2	%	m2	%	m2	%	m2	%	m2	%	m2	%	
Usaquén	14.379.749,7	54,3%	3.286.878,1	12,4%	4.933.176,3	18,6%	3.237.911,6	12,2%	103.316,3	0,4%	534.830,3	2,0%	26.475.862,3
Chapinero	5.013.840,0	50,9%	1.163.997,4	11,8%	1.026.197,5	10,4%	2.633.645,4	26,7%	3.148,3	0,0%	11.897,6	0,1%	9.852.726,2
Santa Fe	2.127.606,8	46,2%	748.137,6	16,3%	768.031,3	16,7%	903.664,8	19,6%	3.795,4	0,1%	51.110,9	1,1%	4.602.347,0
San Cristóbal	8.548.273,4	66,0%	1.591.759,0	12,3%	1.044.006,2	8,1%	1.615.209,6	12,5%	8.979,9	0,1%	148.219,5	1,1%	12.956.447,6
Usme	9.685.859,0	46,0%	3.119.596,0	14,8%	2.404.410,4	11,4%	4.332.822,4	20,6%	1.271.874,2	6,0%	259.480,2	1,2%	21.074.042,2
Tunjuelito	3.306.269,5	38,4%	771.457,0	9,0%	3.192.891,2	37,1%	812.555,3	9,4%	498.716,7	5,8%	21.338,7	0,2%	8.603.228,3
Bosa	9.443.552,3	56,7%	1.993.390,3	12,0%	1.722.359,7	10,4%	2.535.781,1	15,2%	222.892,8	1,3%	723.011,3	4,3%	16.640.987,6
Kennedy	15.496.961,0	58,2%	3.959.949,7	14,9%	2.435.704,4	9,2%	4.117.241,6	15,5%	499.658,6	1,9%	109.415,1	0,4%	26.618.930,5
Fontibón	9.319.872,0	35,7%	4.540.767,2	17,4%	3.820.270,1	14,6%	6.731.226,5	25,8%	1.389.275,8	5,3%	313.504,8	1,2%	26.114.916,4
Engativá	14.739.148,9	52,6%	3.804.169,1	13,6%	3.572.349,3	12,8%	4.518.379,5	16,1%	376.984,2	1,3%	985.317,3	3,5%	27.996.348,3
Suba	26.522.413,0	59,7%	5.749.803,9	13,0%	6.429.392,4	14,5%	5.166.079,0	11,6%	196.368,4	0,4%	334.203,0	0,8%	44.398.259,6
Barrios Unidos	3.165.006,9	42,4%	967.914,2	13,0%	1.771.685,7	23,8%	1.432.757,0	19,2%	91.865,3	1,2%	29.419,4	0,4%	7.458.648,6
Teusaquillo	3.833.370,4	36,9%	1.052.397,7	10,1%	3.667.400,7	35,3%	1.778.983,6	17,1%	59.961,1	0,6%	7.161,3	0,1%	10.399.274,7
Los Mártires	1.533.068,1	35,4%	966.762,0	22,3%	660.923,7	15,3%	1.031.199,5	23,8%	92.233,5	2,1%	43.095,3	1,0%	4.327.282,2
Antonio Nariño	1.806.645,3	54,8%	526.461,8	16,0%	497.734,7	15,1%	397.894,3	12,1%	49.481,3	1,5%	15.961,5	0,5%	3.294.179,0
Puente Aranda	4.885.031,2	42,0%	1.562.613,0	13,5%	1.044.768,0	9,0%	2.656.431,3	22,9%	1.421.205,5	12,2%	47.853,4	0,4%	11.617.902,4
La Candelaria	552.155,2	35,0%	219.275,5	13,9%	570.737,9	36,1%	228.677,2	14,5%	0,0	0,0%	8.170,7	0,5%	1.579.016,5
Rafael Uribe Uribe	7.376.289,5	67,7%	918.831,4	8,4%	1.604.193,3	14,7%	921.867,1	8,5%	5.812,9	0,1%	69.930,5	0,6%	10.896.924,6
Ciudad Bolívar	13.887.939,4	59,7%	2.907.091,6	12,5%	1.155.051,3	5,0%	4.720.892,4	20,3%	443.552,2	1,9%	138.206,2	0,6%	23.252.733,1
Sumapaz	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
Total Bogotá	155.623.051,6	52,2%	39.851.252,4	13,4%	42.321.284,1	14,2%	49.773.219,3	16,7%	6.739.122,6	2,3%	3.852.127,2	1,3%	298.160.057,2

Fuente: Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital-UAECD, Secretaría Distrital de Planeación. Base de Datos Geográfica Corporativa-BDGC

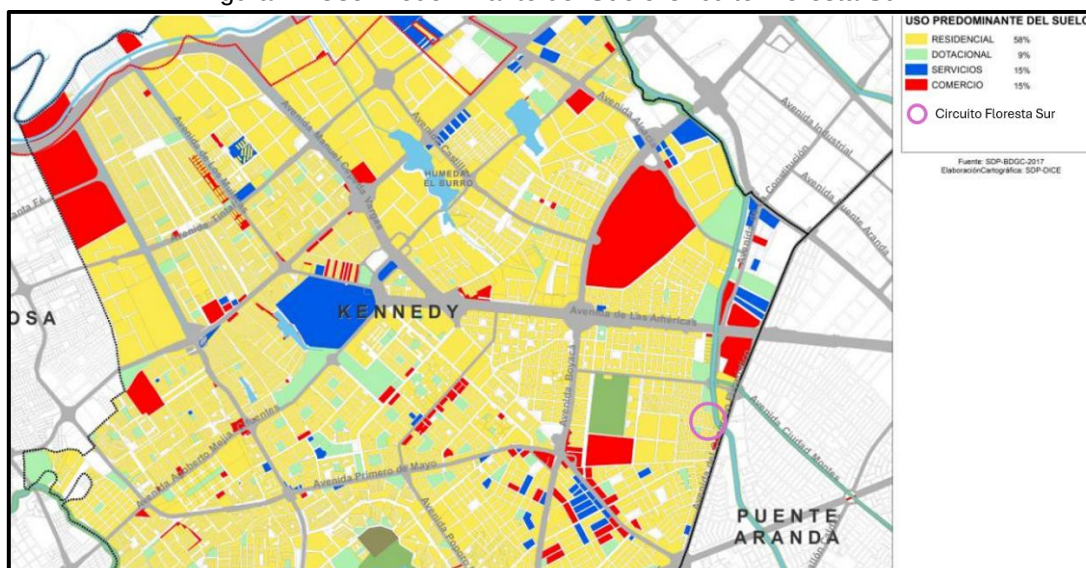
No obstante, conforme la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial – Diagnóstico de la localidad de Kennedy, el uso actual del suelo se distribuye de la siguiente manera: residencial (40,49 %), dotacional (24,04 %), servicios (16,53 %), comercio (8,69 %), otros usos (7,77 %) e industrial (2,48 %). Esta distribución evidencia el predominio del uso residencial, acompañado de una presencia significativa de equipamientos y actividades de servicios que estructuran la dinámica urbana del territorio.

El análisis de la Monografía 2017 y del Diagnóstico del POT evidencia que Kennedy mantiene un uso del suelo predominantemente residencial, aunque con una configuración urbana mixta. Mientras en 2017 el uso residencial representaba el 58,2 %, el diagnóstico más reciente lo sitúa en 40,49 %, mostrando un aumento relativo de los usos dotacionales (24,04 %), de servicios (16,53 %) y comerciales (8,69 %).

En relación con la UPL – Kennedy, donde se localiza el polígono de intervención Circuito Floresta Sur, la Secretaría Distrital de Planeación (2017) establece que el área del proyecto presenta un uso del suelo predominantemente residencial. Esta se caracteriza por consolidar vivienda con comercio vecinal y por contar con ejes de comercio y servicios localizados sobre la Avenida de las Américas, la Avenida Primero de Mayo y la Carrera 76. Asimismo, se identifican desarrollos urbanísticos legalizados correspondientes a vivienda con actividad económica complementaria. En el sector occidental se destaca la presencia del Centro Comercial Plaza de las Américas y su entorno inmediato, donde se ha configurado una zona de alta actividad comercial y de entretenimiento nocturno, lo que ha generado transformaciones en la dinámica urbana del área.

	CONTRATO No. 1269 de 2025	
	LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

Figura 17 Uso Predominante del Suelo Circuito Floresta Sur



Fuente: Secretaría Distrital de Planeación, 2017.10

11.1.2.2 Conflictos del uso del suelo

La localidad de Kennedy presenta conflictos de uso del suelo asociados principalmente a la presión urbanística derivada de su alta densidad poblacional, la consolidación progresiva de actividades económicas en sectores residenciales y la tensión entre la protección ambiental y la expansión urbana. Aunque el territorio mantiene un predominio de uso residencial, la dinámica de transformación urbana ha generado procesos de diversificación funcional que no siempre se desarrollan de manera armónica con la estructura urbana originalmente planificada.

Uno de los conflictos más relevantes corresponde a la mezcla inadecuada de usos, particularmente la localización de actividades comerciales, de servicios e incluso industriales de mediana escala en áreas con vocación residencial. Esta situación genera impactos en movilidad, aumento de niveles de ruido, ocupación indebida del espacio público, incremento de residuos y afectaciones en la calidad de vida de la población residente.

En el caso específico de la UPL 18 Kennedy, regulada por el Decreto 555 de 2021, se establece un marco normativo que define los usos permitidos, la edificabilidad, la densidad y las condiciones de desarrollo urbano. Si bien esta normativa promueve la coexistencia entre usos residenciales,

10 Diagnóstico de los principales aspectos territoriales, de infraestructura, demográficos y socioeconómicos

	<p>CONTRATO No. 1269 de 2025</p> <p>LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR</p>	
<p>REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)</p>		

comerciales y de servicios, la creciente presión por la consolidación de usos mixtos — especialmente comercio informal y actividades económicas no planificadas— ha generado tensiones con la residencialidad predominante, evidenciando desajustes entre la regulación urbana y la dinámica real del territorio.

Adicionalmente, la alta densidad poblacional de la UPL Kennedy incrementa la demanda de espacio público efectivo y equipamientos urbanos, lo que produce disputas por el uso del suelo destinado a parques, zonas verdes y áreas de encuentro comunitario. Diversos diagnósticos locales han identificado la insuficiencia de estos espacios como un factor de conflictividad territorial.

En sectores como el barrio La Igualdad, cercano a la ronda del río Fucha, se evidencian tensiones asociadas a la ocupación informal del espacio público y a actividades desarrolladas en áreas no habilitadas, incluyendo almacenamiento de material reciclable y tránsito de vehículos de tracción humana. Estas dinámicas generan presión sobre el entorno urbano y ambiental, particularmente en áreas próximas a la estructura ecológica principal. No obstante, también se han registrado iniciativas comunitarias de restauración ambiental y recuperación de cobertura vegetal, lo que refleja la coexistencia de procesos de deterioro y esfuerzos de mejoramiento ambiental dentro del tejido urbano consolidado.

En conjunto, los conflictos de uso del suelo en la UPL Kennedy responden a la interacción entre crecimiento urbano, dinámica económica barrial, limitaciones de espacio público y proximidad a elementos ambientales estratégicos, configurando un escenario de tensiones territoriales que inciden directamente en la planificación y gestión del suelo.

11.1.3 Hidrología

La localidad de Kennedy forma parte de la cuenca media del río Bogotá y presenta una red hídrica articulada a este sistema fluvial y a sus principales afluentes urbanos, entre ellos el Río Fucha y el Río Tunjuelo. Debido a su localización en el valle aluvial de la Sabana de Bogotá, el territorio se caracteriza por pendientes bajas y limitaciones naturales de drenaje, condición que incrementa la susceptibilidad a encharcamientos e inundaciones en determinados sectores.

En esta localidad se localizan áreas estratégicas de regulación hídrica, tales como los humedales El Burro, Techo, La Vaca y Tingua Azul, los cuales cumplen funciones de almacenamiento temporal de aguas lluvias, regulación de caudales, control de inundaciones y aporte a la conectividad ecológica del suroccidente de la ciudad. Estos ecosistemas forman parte de la estructura ambiental que contribuye a la resiliencia hídrica del territorio frente a eventos de precipitación intensa.

	<p>CONTRATO No. 1269 de 2025</p> <p>LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR</p>	
<p>REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)</p>		

En sectores como el barrio La Igualdad, donde se localiza el área de intervención, la dinámica hidrológica está influenciada por la proximidad al corredor ambiental del Río Fucha y por el sistema de alcantarillado pluvial que capta las escorrentías generadas en superficies altamente impermeabilizadas.

El entorno presenta predominio de coberturas duras (vías, andenes y edificaciones) que incrementan los coeficientes de escorrentía y reducen la infiltración natural, favoreciendo la generación de caudales pico durante eventos de lluvia intensa. Aunque el Río Fucha cuenta con obras de canalización y control hidráulico, el sector ha presentado históricamente episodios puntuales de encharcamiento asociados a precipitaciones fuertes, obstrucciones del sistema de drenaje o limitaciones en la capacidad hidráulica local.

En este contexto, el desarrollo del proyecto deberá garantizar la adecuada gestión de aguas lluvias, evitando la alteración de los patrones de drenaje existentes y la ocupación de rondas hidráulicas. Asimismo, deberá contemplar medidas orientadas al control de escorrentías.

11.1.3.1 Obras hidráulicas en el AID del proyecto

En el marco del proyecto de mejoramiento del parque, no se contemplan intervenciones sobre la red hídrica natural ni sobre la infraestructura de drenaje existente. Las actividades previstas corresponden exclusivamente a obras de adecuación y mejoramiento del espacio público, sin modificación de cauces, humedales, canales, estructuras hidráulicas o sistemas de alcantarillado pluvial. En consecuencia, no se prevén alteraciones en el régimen de escorrentía ni en las condiciones hidráulicas actuales del sector.

11.1.4 Hidrogeología

La localidad de Kennedy, ubicada al suroccidente de Bogotá, se asienta sobre la planicie aluvial del río Bogotá, conformada por depósitos cuaternarios de origen fluvio-lacustre compuestos principalmente por arcillas blandas, limos, arenas finas y niveles locales de gravas de acuerdo con la cartografía geológica oficial del Servicio Geológico Colombiano y los estudios hidrogeológicos regionales del Distrito Capital. Desde el punto de vista hidrogeológico, el subsuelo presenta un sistema de acuíferos superficiales y semiconfinados asociados a estos depósitos aluviales, con niveles freáticos relativamente someros en algunos sectores, especialmente en áreas cercanas a rondas hídricas y antiguos humedales. La dinámica subterránea está influenciada por la recarga proveniente de la infiltración de aguas lluvias, redes de drenaje urbano y la interacción hidráulica con el sistema del Río Fucha y otros canales artificiales que atraviesan la localidad. En el barrio La Igualdad, dada su localización próxima al corredor ambiental del río y su topografía predominantemente plana, es probable la presencia de

	<p>CONTRATO No. 1269 de 2025</p> <p>LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR</p>	
<p>REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)</p>		

suelos con alta humedad natural y baja capacidad de drenaje, lo que favorece procesos de saturación temporal durante eventos de precipitación intensa. Sin embargo, al tratarse de un entorno altamente urbanizado, la cobertura impermeable reduce significativamente la recarga directa al acuífero superficial, modificando el comportamiento natural de infiltración y aumentando la dependencia de los sistemas de alcantarillado pluvial. En términos generales, la hidrogeología del sector se caracteriza por materiales de baja a media permeabilidad, niveles freáticos variables y una fuerte influencia antrópica, condiciones que deben considerarse en el diseño de intervenciones para evitar afectaciones a la estabilidad del suelo, problemas de humedad o alteraciones en la dinámica de aguas subterráneas.

11.1.5 Hidrogeología

Mediante la consulta generada en informes y estudios hidroambientales de la cuenca del Río Fucha, se determina que el polígono demarcado se localiza en la localidad de Kennedy, muy próximo al corredor del Río Fucha, dentro de la Sabana de Bogotá. Desde el punto de vista hidrogeológico, este sector hace parte del sistema acuífero de la Sabana de Bogotá, caracterizado por depósitos cuaternarios aluviales y lacustres no consolidados, compuestos principalmente por arenas, limos y arcillas que conforman acuíferos libres y semiconfinados. Estos materiales sedimentarios permiten la infiltración y almacenamiento de agua subterránea, cuya recarga se produce principalmente por infiltración de precipitación, interacción con cuerpos de agua superficiales y flujo lateral desde zonas más altas de la sabana. En el área urbana occidental de Bogotá, donde se ubica el polígono, los acuíferos se encuentran asociados a depósitos aluviales vinculados a los principales ríos urbanos —entre ellos el Río Fucha—, lo cual favorece procesos de intercambio entre aguas superficiales y subterráneas dentro de la cuenca hidrográfica.

11.1.6 Paisaje

El análisis de la caracterización del medio abiótico identifica una unidad de paisaje urbano consolidado con alta intervención antrópica. A partir de la observación cartográfica y del contexto territorial, el área presenta un paisaje altamente transformado, caracterizado por la consolidación de tejido urbano residencial y comercial, la presencia de infraestructura vial estructurante y una alta densidad de edificaciones. Este paisaje se configura principalmente por corredores viales urbanos, manzanas consolidadas, espacios públicos de escala barrial y áreas destinadas a actividades comerciales y de servicios.

	<p>CONTRATO No. 1269 de 2025</p> <p>LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR</p>	
<p>REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)</p>		

En términos de estructura paisajística, el polígono se desarrolla a lo largo del corredor urbano lineal, donde predominan superficies impermeabilizadas como calzadas, andenes y edificaciones, con presencia puntual de arbolado urbano y zonas verdes de pequeña escala asociadas al espacio público. La cercanía a ejes viales principales y a infraestructuras de movilidad genera una fuerte influencia del tráfico vehicular sobre las condiciones ambientales del sector, lo cual incide en variables del medio abiótico como ruido ambiental, calidad del aire y dinámica de escorrentía superficial.

11.1.7 Meteorología

Se analizaron las estaciones más próximas al área de influencia del proyecto, utilizando información proveniente de la Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá (RMCAB) de la Secretaría Distrital de Ambiente y del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM).

Anexo 14 Datos Meteorológicos Circuito Floresta

Para el análisis de la temperatura se emplearon los registros de la estación Puente Aranda, seleccionada por su proximidad al polígono de intervención del Circuito Floresta Sur. De manera similar, la dirección y velocidad del viento se evaluaron utilizando los datos de esta misma estación. Toda la información fue procesada y analizada con base en los registros proporcionados por la Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá (RMCAB).

para el parámetro de precipitación, se emplearon los registros de la estación meteorológica INEM KENNEDY del IDEAM, dado que la RMCAB no registra este parámetro en ninguna de las dos estaciones mencionadas, que son las más próximas al área de influencia del proyecto.

Por otro lado, el análisis de los parámetros de calidad del aire se realizó con base en la información registrada por la estación Kennedy de la RMCAB.

11.1.7.1 Temperatura

El análisis de los registros de la estación Puente Aranda para el periodo 2023–2025 indica que la temperatura media multianual en el área de estudio es de 16,4 °C. La menor temperatura media se presentó en enero de 2023, con 14,8 °C, mientras que la mayor se registró en marzo de 2024, alcanzando 17,1 °C. Estos resultados evidencian una baja variabilidad térmica interanual y un comportamiento estable de la temperatura, característica representativa del microclima urbano del barrio La Igualdad y sus alrededores.

<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001 NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

Tabla 24 Temperatura Kennedy – Estación Puente Aranda

AÑO	ENE RO	FEBR ERO	MAR ZO	AB RIL	MA YO	JU NIO	JUL IO	AGO STO	SEPTIE MBRE	OCTU BRE	NOVIE MBRE	DICIEM BRE	PROM EDIO
2023	14,8 3	15,61	15,5 6	15,8 3	16,5 3	15,9 9	15, 67	15,98	16,20	16,40	16,53	16,59	15,98
2024	16,7 8	16,79	17,0 7	16,7 4	16,9 8	16,0 7	15, 77	15,79	16,18	16,26	15,48	15,93	16,32
2025	15,5 3	15,91	15,6 0	15,9 9	15,6 6	15,5 8	15, 19	15,22	15,64	15,52	15,80	15,71	15,61
PROME DIO	16,2 3	16,70	16,6 4	16,6 4	16,7 5	16,1 8	15, 81	15,98	16,37	16,49	16,44	16,72	16,41
MIN	14,8 3												
PROME DIO MULTIA NUAL	16,4 1												
MAX	17,0 7												

Fuente: la Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá (RMCAB)

Lo anterior es coherente con la caracterización climática de Bogotá reportada por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) en el *Atlas Climatológico de Colombia*, donde se establece que la ciudad presenta un clima frío de altiplano, con temperaturas medias anuales que oscilan entre 14 °C y 16 °C, sujetas a variaciones asociadas a la altitud y a las condiciones propias del entorno urbano.

De manera complementaria, se consultaron y procesaron los datos disponibles en la plataforma de Datos Abiertos de Bogotá, correspondientes a los registros de temperatura promedio para el año 2024. La información obtenida muestra un valor de 16,25 °C, lo que resulta coherente con los registros de la estación Puente Aranda, ubicada en las proximidades del polígono de intervención del Circuito Floresta Sur. Estos datos confirman la estabilidad térmica del área de estudio y permiten respaldar el análisis climático del proyecto, garantizando la consistencia de la información utilizada para la caracterización ambiental del barrio La Igualdad.

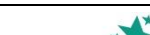
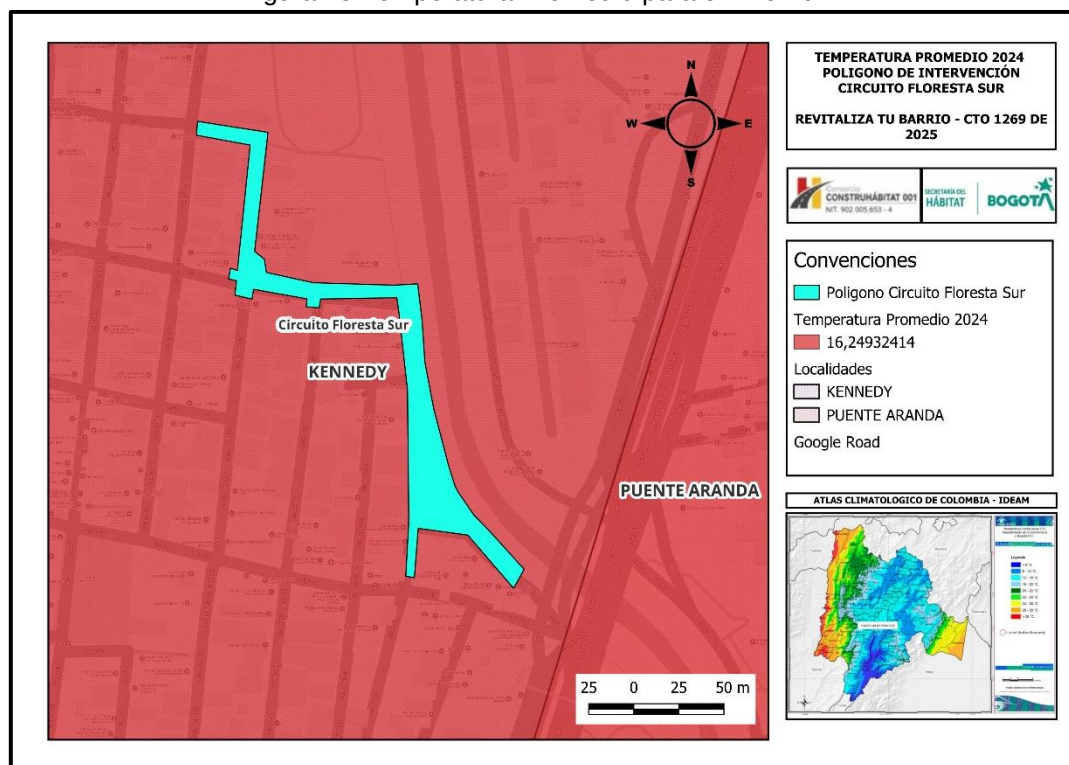
<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001 NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

Figura 18 Temperatura Promedio para el Año 2024.



Fuente: Datos Abiertos Bogotá (2024). IDEAM (2018). *Atlas Climatológico de Colombia*.

11.1.7.2 Dirección del Viento

Para el análisis de la dirección del viento se utilizaron los datos de la estación Puente Aranda de la RMCAB, correspondientes a los últimos tres años (2023–2025). De acuerdo con la información analizada y la climatología disponible para el área de estudio, la dirección predominante del viento presenta un azimut promedio de $208,76^\circ$, lo que corresponde a vientos que provienen del sector suroccidental (sur-suroeste) y se desplazan con componente hacia el noreste. Este comportamiento es coherente con estudios de climatología urbana de Bogotá, donde se observa variabilidad en la dirección del viento según la ubicación y las condiciones meteorológicas, siendo frecuentes vientos con componentes sur, sureste y este en estaciones urbanas como Puente Aranda y Kennedy, parte de la Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá.

<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

Tabla 25 Datos Meteorológicos (Dirección Viento) – Estación Puente Aranda

AÑO	MES											
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
2023	226,16	221,74	231,87	229,08	197,15	183,08	189,80	193,25	194,83	224,04	214,46	227,04
2024	213,72	239,88	222,89	219,69	210,59	212,35	179,33	185,18	194,76	203,02	217,43	228,14
2025	211,76	231,18	221,58	204,18	189,50	185,31	177,09	190,06	195,81	210,81	208,27	227,12
PROMEDIO	217,21	231,05	225,45	217,62	198,95	194,81	182,07	189,50	195,13	212,91	213,39	227,43

Fuente: Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá – RMCAB

11.1.7.3 Velocidad del Viento

Para el análisis de la velocidad del viento se emplearon los datos registrados por la estación Puente Aranda de la Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá (RMCAB), correspondientes a los años 2023, 2024 y 2025.

Del análisis de la información se obtuvo una velocidad media del viento de 1,78 m/s en el área de estudio. La velocidad mínima promedio se presentó en noviembre de 2025, con un valor de 1,41 m/s, mientras que la máxima promedio se registró en septiembre de 2025, alcanzando 2,22 m/s.

Estos valores son consistentes con los patrones climáticos típicos de Bogotá y otras zonas urbanas de altitud similar, donde los promedios anuales de velocidad del viento suelen ubicarse en el rango de 1,3–1,7 m/s (equivalente a 4–6 km/h). Adicionalmente, se observa una tendencia a velocidades mayores durante los meses secos y una disminución progresiva hacia noviembre, lo que coincide con la estacionalidad de la región.

La coherencia de estos resultados con la información secundaria disponible respalda la representatividad y confiabilidad de los datos utilizados en el contexto hidrometeorológico.

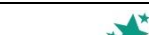
<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001 NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

Tabla 26 Datos Meteorológicos (Velocidad Viento) - Estación Kennedy

AÑO	MES												
	ENE RO	FEBR ERO	MAR ZO	AB RIL	MA YO	JUN IO	JUL IO	AGO STO	SEPTIE MBRE	OCTU BRE	NOVIEM BRE	DICIEM BRE	PROM EDIO
2023	1,64	1,75	1,65	1,63	1,77	2,11	1,97	2,08	2,07	1,79	1,74	1,76	1,83
2024	1,93	1,82	1,80	1,62	1,68	1,72	1,96	1,88	2,22	1,82	1,41	1,56	1,79
2025	1,58	1,56	1,63	1,55	1,63	1,65	2,16	1,92	2,00	1,64	1,59	1,65	1,72
PROMEDIO	1,72	1,71	1,70	1,60	1,70	1,85	2,03	1,96	2,10	1,75	1,58	1,65	1,78
MIN	1,41												
PROMEDIO MULTIANUAL	1,78												
MAX	2,22												

Fuente: Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá – RMCAB

11.1.7.4 Precipitación

Para el análisis de precipitación se tomó la estación activa más cercana al área del proyecto, denominada INEM KENNEDY [21206560], perteneciente al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia (IDEAM).

El periodo analizado comprende los años 2016 a 2025, correspondientes a la información más reciente disponible en el portal de Consulta y Descarga de Datos Hidrometeorológicos del IDEAM. No obstante, es importante precisar que para el año 2021 la estación no registró información y que, en los años posteriores, los datos reportados son limitados. A pesar de ello, el análisis se realizó con base en la información disponible.

Tabla 27 Precipitación Anual Media INEM de Kennedy

AÑO	PRECIPITACIÓN ANUAL MEDIA INEM DE KENNEDY
2016	569,2
2017	687,1
2018	684,7
2019	725,3
2020	48,6
2022	138,2
2023	334,7

	CONTRATO No. 1269 de 2025	
	LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

AÑO	PRECIPITACIÓN ANUAL MEDIA INEM DE KENNEDY
2024	209,2
2025	225,7

Fuente: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia (IDEAM).

De acuerdo con los registros de la estación de monitoreo local para el periodo 2019-2025, se observa una precipitación anual media reportada de 402 mm. No obstante, es pertinente señalar que este valor presenta un sesgo a la baja debido a la intermitencia en la captura de datos y la existencia de vacíos de información en meses clave de alta pluviosidad. Pese a esto, el comportamiento bimodal se mantiene como un patrón natural identificable; los registros indican que la precipitación en el área de estudio presenta dos temporadas lluviosas: la primera entre marzo y mayo, y la segunda entre octubre y noviembre.

Tabla 28 Datos Meteorológicos (Precipitación) - Estación Kennedy

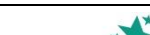
Cod Estación	Nombre Estación	ENE RO	FEBR ERO	MAR ZO	AB RIL	MA YO	JUN IO	JUL IO	AGO STO	SEPTIE MBRE	OCTU BRE	NOVIE MBRE	DICIEM BRE
[21206 560]	INEM KENNEDY	13,50	32,56	110,32	111,23	103,55	55,30	37,97	48,20	41,81	56,33	111,14	42,40

Fuente: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia (IDEAM).

De acuerdo con el balance hídrico de la zona, la localidad de Kennedy presenta una precipitación anual media de aproximadamente 866 mm, valor que corresponde al promedio histórico multianual para Bogotá según referencias del IDEAM y el IDIGER. Al correlacionar este volumen con la temperatura media local (aprox. 15°C), el coeficiente pluviométrico resultante clasifica el área bajo una condición de clima húmedo. Este comportamiento, de régimen bimodal, asegura una disponibilidad constante de humedad en el suelo, siendo un factor determinante para el diseño de los sistemas de drenaje y la gestión del riesgo hídrico en el proyecto.

Tabla 29 Coeficiente Pluviométrico

COEFICIENTE PLUVIOMETRICO													
Cod Estación	Nombre Estación	ENE RO	FEBR ERO	MAR ZO	AB RIL	MA YO	JU NIO	JUL IO	AGO STO	SEPTIE MBRE	OCTU BRE	NOVIE MBRE	DICIEM BRE
[21206 560]	INEM KENNEDY	2,46	5,93	20,08	20,24	18,85	10,06	6,91	8,77	7,61	10,25	20,23	7,72

<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001 NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

>0.9	Seco
0.9>X>1.1	Indiferente
<1.1	Húmedo

Fuente: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia (IDEAM).

11.1.7.5 Calidad del Aire

Se realizó el análisis de los datos correspondientes al período 2023–2025 registrados en la estación Puente Aranda, con el fin de evaluar el cumplimiento de los niveles máximos permisibles de contaminantes atmosféricos en la localidad, conforme a lo establecido en la Resolución 2254 de 2017.

Tabla 30 Niveles máximos permisibles de contaminantes criterio en el aire

CONTAMINANTE	NIVEL MÁXIMO PERMISIBLE (µG/M3)	TIEMPO DE EXPOSICIÓN
PM10	50	Anual
	100	24 horas
PM 2.5	25	Anual
	50	24 horas
SO2	50	24 horas
	19.08 ppb	24 horas
	100	1 hora
	38.16 ppb	1 hora
NO2	60	Anual
	31.89 ppb	Anual
	200	1 hora
	106.27 ppb	1 hora
O3	100	8 horas
CO	5.000	8 horas
	35.000	1 hora

Fuente: RESOLUCIÓN 2254 DE 2017

- Concentración PM10**

Para la caracterización de la calidad del aire en el área de influencia del proyecto Circuito Floresta Sur, se analizaron los datos históricos de concentración de material particulado menor a 10 micras (PM10), obtenidos de la Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá, específicamente de la Estación Puente Aranda, por ser la estación más cercana al área del proyecto, considerando el periodo 2023–2025. A continuación, se presentan los datos registrados.

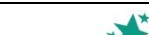
<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025		<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR		
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)			

Tabla 31 Valores de PM10 ($\mu\text{g}/\text{m}^3$) Estación Puente Aranda

A Ñ O	MES												
	ENE RO	FEBR ERO	MAR ZO	AB RIL	MA YO	JU NIO	JU LIO	AGO STO	SEPTIEMBR E	OCTU BRE	NOVIE MBRE	DICIEM BRE	Promedio Anual
2023	31,24	37,84	32,10	30,69	26,58	15,99	20,02	20,49	27,00	32,99	30,39	33,58	28,32
2024	37,25	39,52	48,19	39,77	21,74	20,82	15,58	22,16	23,08	28,74	36,26	38,38	31,13
2025	28,83	37,53	36,30	29,76	26,04	21,18	16,16	22,65	No se registran datos	34,42	31,97	34,82	29,49

Fuente: Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá (RMCAB)

El análisis del periodo 2023–2025 evidencia que las concentraciones promedio anuales fueron de $28,32 \mu\text{g}/\text{m}^3$ en 2023, $31,13 \mu\text{g}/\text{m}^3$ en 2024 y $29,49 \mu\text{g}/\text{m}^3$ en 2025, sin embargo, se aclara que para el mes de septiembre de dicho año la estación no capturo datos de este parámetro. Se observa que el año 2024 presentó el promedio anual más alto del periodo evaluado; no obstante, los valores interanuales se mantienen dentro de un rango relativamente estable.

A nivel mensual, se identifica un comportamiento estacional marcado, con mayores concentraciones durante el primer trimestre del año (enero–marzo) y en los meses finales (octubre–diciembre). En particular, se destacan valores elevados en febrero y marzo de 2024, alcanzando un máximo de $48,19 \mu\text{g}/\text{m}^3$ en marzo. Por el contrario, los meses de junio, julio y agosto presentan las concentraciones más bajas en los tres años analizados.

Este comportamiento puede asociarse a condiciones meteorológicas propias de la ciudad, como periodos de menor precipitación y estabilidad atmosférica, que limitan la dispersión de contaminantes y favorecen su acumulación. En términos generales, los registros históricos indican que el área presenta concentraciones moderadas de PM10, con variaciones estacionales

En conclusión, con base en los promedios anuales registrados, el área de estudio cumple con el estándar nacional de calidad del aire para PM10 en el periodo 2023–2025. No obstante, la presencia de picos estacionales durante el primer trimestre del año evidencia la necesidad de implementar medidas de manejo y control de emisiones durante la fase constructiva, con el fin de evitar incrementos que puedan generar afectaciones puntuales en la calidad del aire.

• Concentración PM 2.5

Para la caracterización del material particulado fino (PM_{2,5}) en el área de influencia del proyecto Circuito Floresta Sur, se analizaron los datos históricos registrados por la Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá, específicamente en la Estación Puente Aranda, correspondiente al periodo 2023–2025.

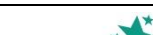
<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001 NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

Tabla 32 Valores de PM_{2.5} (µg/m³) Estación Puente Aranda

AÑO	MES												
	ENE RO	FEBRE RO	MAR ZO	ABR IL	MAY O	JUNI O	JULI O	AGOS TO	SEPTIEMBRE	OCTUB RE	NOVIEM BRE	DICIEM BRE	Total Anual
2023	15,15	21,33	18,64	16,30	11,04	4,98	7,01	9,00	11,93	14,71	12,09	16,12	13,16
2024	17,68	18,35	28,06	22,89	8,82	7,98	5,10	12,26	12,57	14,68	15,77	17,63	15,14
2025	14,23	18,57	18,70	13,30	9,67	4,96	3,55	6,08	No se registran datos	14,62	14,40	16,68	12,77

Fuente: Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá (RMCAB)

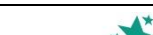
El análisis evidencia que las concentraciones promedio anuales de PM_{2.5} fueron de 13,16 µg/m³ en 2023, 15,14 µg/m³ en 2024 y 12,77 µg/m³ en 2025. Es importante precisar que, para el año 2025, no se registraron datos en el mes de septiembre debido a la ausencia de captura de información por parte de la estación para este parámetro. Se observa que 2024 presentó el mayor promedio anual del periodo evaluado; no obstante, los valores interanuales se mantienen dentro de un rango relativamente estable, sin variaciones significativas entre los años analizados.

A nivel mensual, se identifica un comportamiento estacional similar al observado para PM₁₀, con mayores concentraciones durante el primer trimestre del año y una disminución significativa en los meses de mitad de año (junio–agosto). Se destaca particularmente marzo de 2024, con un valor máximo de 28,06 µg/m³, constituyendo el pico más alto del periodo analizado. En contraste, los valores más bajos se registran en junio y julio de 2025 (4,96 µg/m³ y 3,55 µg/m³, respectivamente).

En términos generales, los registros históricos indican que el área presenta concentraciones moderadas de PM_{2.5}, con variaciones estacionales definidas y sin incrementos sostenidos entre los años evaluados.

Con respecto al cumplimiento normativo, de acuerdo con la Resolución 2254 de 2017, el valor límite anual para PM_{2.5} corresponde a 25 µg/m³. En este sentido, los promedios anuales registrados durante el periodo 2023–2025 se encuentran por debajo del estándar nacional, evidenciando cumplimiento de la norma para este contaminante. No obstante, la ocurrencia de picos mensuales en el primer trimestre del año resalta la necesidad de implementar medidas de prevención y control de emisiones durante la fase constructiva del proyecto, con el fin de evitar aportes adicionales que puedan afectar la calidad del aire local.

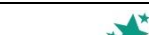
- **Concentración de SO₂**

<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025		<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001 NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR		
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)			

Para la caracterización del dióxido de azufre (SO₂) en el área de influencia del proyecto Circuito Floresta Sur, se analizaron los registros diarios correspondientes a los años 2023, 2024 y 2025, obtenidos de la Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá en la Estación Puente Aranda, por ser la estación más cercana al área del proyecto.

Tabla 33 Valores Promedio de SO₂ 24 Horas Año 2023

DÍ A	MES											
	ENER O	FEBRER O	MARZ O	ABRI L	MAY O	JUNI O	JULI O	AGOST O	SEPTIEMB RE	OCTUBR E	NOVIEMB RE	DICIEMB R
2023												
1	0,38		0,81	0,73		0,43	0,54	0,97	0,50	1,39	0,80	0,87
2	0,47		0,61	0,52		0,37	0,71	0,93	0,68	1,98	1,52	1,72
3	0,45		0,53	0,43		1,05	1,85	0,91	0,63	1,35	0,98	1,95
4	0,42		0,62	0,66	0,26	1,42	0,99	1,16	0,53	1,29	0,68	1,18
5	0,96		0,56	1,33	0,37	0,71	0,97	1,31	0,54	1,69	1,04	1,60
6	0,92		0,69	0,80	0,38	0,75	0,65	0,99	0,90	0,93	0,58	0,85
7	0,48		0,94	1,02	0,45	0,73	1,20	1,80	1,09	1,01	0,50	1,94
8	0,67		0,80	1,10	1,50	1,40	0,64	0,82	1,30	0,94	1,12	0,59
9	1,66		0,66	0,70	0,62	1,48	0,45	1,38	1,06	1,05	0,82	0,45
10	0,56		1,18	0,54	1,66	1,21	0,66	2,20	1,45	0,83	1,11	0,99
11	0,65		1,11	1,12	1,48	0,79	0,99	0,46	1,29	1,28	0,99	1,21
12	0,93		0,80	0,93	0,89	0,78	1,30		1,58	1,03	1,09	0,53
13	0,85		1,00	1,40	0,60	0,97	0,95		1,58	1,06	0,72	3,02
14	0,93		1,10		0,53	0,54	1,37		1,38	1,13	0,83	1,35
15	0,67		1,25		0,64	0,48			1,46	0,64	1,23	
16	0,77		0,92		1,43	0,52			1,76	1,61	0,87	
17	1,39		1,40		1,65	0,53	0,58	1,39	1,65	0,84	1,94	
18	0,97		1,07	0,58	1,03	0,49	0,63	2,58	1,56	0,61	4,25	
19	0,70		0,60	1,18	1,26	0,50	0,55	1,40	1,54	0,77	1,22	
20	0,86		0,77	0,78	1,14	0,28		0,78	1,86	1,30	1,07	
21	0,63		0,98	0,48	1,14		0,82	0,64	2,00	1,59	1,17	
22	0,53		0,57	0,67	0,75		0,79	0,53	2,57	1,27	1,41	
23	0,43		0,62	0,79	1,84		0,88	1,82	1,31	1,66	1,21	
24	0,63		0,49	0,66	0,98		1,00	0,61	1,12	2,03	0,41	
25	0,97		0,32	1,10	1,15		1,32	1,35	1,33	1,56	0,93	
26	1,06		0,55	0,91	1,39		1,88	0,82	1,77	2,04	0,50	
27	1,53	0,84	0,58		1,13		1,24	1,22	2,09	1,00	0,64	2,24

<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025		<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR		
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)			

DÍ A	MES											
	ENER O	FEBRER O	MARZ O	ABRI L	MAY O	JUNI O	JULI O	AGOST O	SEPTIEMB RE	OCTUBR E	NOVIEMB RE	DICIEMB RE
2023												
28	1,65	0,96	0,61		0,83		1,28	0,48	1,64	0,78	0,53	0,90
29	1,91		1,09		1,56		1,41	0,38	1,47	0,71	0,98	0,96
30	1,93		0,73		1,32	0,50	0,78	0,86	1,62	1,17	1,06	1,17
31	1,11		0,74		1,20		0,80	0,68		1,61		

Fuente: Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá (RMCAB)

Es importante precisar que la disponibilidad de información presenta algunas limitaciones: para el mes de febrero únicamente se registraron datos correspondientes a dos días, y para los meses de junio y diciembre se evidencian varios días sin reporte de información. En este sentido, el análisis se realiza con base en los datos efectivamente registrados por la estación durante el periodo evaluado.

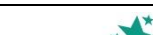
Con base en la información disponible, las concentraciones diarias de SO₂ durante 2023 fueron bajas en términos generales, ubicándose en su mayoría por debajo de 2 ppb. Se identifican incrementos puntuales, particularmente en el mes de noviembre, donde se registra el valor máximo observado del año (4,25 ppb).

Los valores máximos registrados durante 2023 se encuentran ampliamente por debajo de este estándar, lo que indica cumplimiento de la normativa nacional para este parámetro en el periodo analizado.

En términos generales, el comportamiento del SO₂ en el área de influencia del proyecto se caracteriza por concentraciones bajas, sin excedencias normativas y con variaciones puntuales que no representan una condición crítica dentro de la línea base de calidad del aire del sector.

Tabla 34 Valores Promedio de SO₂ 24 Horas Año 2024

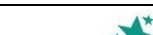
DÍ A	MES											
	ENER O	FEBRE RO	MARZ O	ABR IL	MAY O	JUNI O	JULI O	AGOS TO	SEPTIEMB RE	OCTUB RE	NOVIEMB RE	DICIEMB RE
2024												
1	0,38	2,11	1,36	1,49	1,83	1,03	0,65	1,74	1,59	0,77	1,30	1,31
2	0,74	1,53	1,28	0,74	3,30	1,73	0,55	1,58	1,30	1,33	3,13	2,08
3	0,76	1,39	1,04	1,21	1,33	1,95	0,80	2,32	1,64	0,88	2,04	1,51
4	1,46	1,58	1,65	0,45	1,20	1,17	0,90	2,24	3,43	1,00	1,14	1,03
5	1,13	1,48	1,18	0,83	1,45	1,53	1,08	1,08	0,98	0,70	2,49	1,23
6	0,74	2,02	1,38	1,02	0,90	1,22	0,63	1,27	1,23	0,82	1,45	1,44

<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025		<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001 NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR		
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)			

DÍ A	MES											
	ENER O	FEBRE RO	MARZ O	ABR IL	MAY O	JUNI O	JULI O	AGOS TO	SEPTIEMB RE	OCTUB RE	NOVIEMB RE	DICIEMB RE
2024												
7	0,53	1,54	0,94	1,23	1,58	2,40	0,96	1,48	1,80	1,43	1,35	1,03
8	0,95	1,89	0,93	1,30	1,09	1,48	0,67	2,61	0,86	1,80	1,13	0,93
9	1,87	1,67	1,07	1,17	1,25	2,05	0,68	1,77	0,67	0,82	0,76	0,67
10	3,05	1,68	0,87	1,71	1,21	1,68	2,09	1,25	0,70	0,76	1,36	1,23
11	1,29	1,91	0,99	1,94	2,02	1,36	2,13	1,21	2,21	1,02	1,52	1,81
12	1,85	1,96	1,03	1,40	1,76	1,34	1,48	1,26	1,25	0,45	1,11	2,45
13	2,57	1,86	1,01	1,95	1,15	2,03	1,37	1,13	1,06	0,71	0,87	2,29
14	2,18	2,15	0,94	1,57	1,14	1,82	1,35	1,01	1,18	0,93	0,74	1,61
15	1,27		1,10	3,45	1,37	1,56	1,53	1,28	1,04		0,90	1,47
16	1,50		1,57	2,18	0,95	1,38	1,46	1,15	0,91		0,62	0,94
17	1,73		1,35	1,43	1,15	1,43	1,17	1,23	0,77		0,60	1,25
18	1,70		1,50	3,13	1,48	3,20	1,90	1,04	0,94		1,09	0,76
19	1,60		1,77	1,29	1,18	1,48	1,42	1,35	0,92		0,83	1,00
20	2,00		2,93	2,43	1,50	1,63	1,84	1,13	1,45		1,10	1,11
21	1,83	1,21	1,98	2,38	2,12	1,39	1,35	2,12	1,63		0,83	2,10
22	1,45	1,00	1,58	0,61	1,48	2,23	1,85	1,75	1,06		0,91	2,06
23	1,49	2,19	1,90	1,76		2,43	2,01	1,97	0,82		0,76	1,30
24	2,06	1,42	1,79	1,62		1,36	3,21	1,21	1,52	0,48	0,66	2,55
25	2,93	1,22	3,63	1,48		1,51	3,31	1,37	1,66	0,82	0,79	
26	3,47	1,09	1,38	1,71		1,13	1,93	1,30	1,48	0,86	1,28	
27	3,03	1,48	2,15	1,72		2,04	1,73	2,40	1,50	0,47	1,86	
28	2,93	1,51	2,08	1,32	1,77	1,00	1,22	1,32	0,80	0,54	0,73	
29	2,12	1,44	2,25	1,94	1,64	0,85	1,40	1,16	0,60	0,50	0,76	
30	2,60		1,15	2,12	1,16	0,57	1,39	1,46	0,84	1,01	0,76	
31	2,68		1,48		1,23		1,07	2,30		1,70		

Fuente: Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá (RMCAB)

Es importante precisar que la base de datos presenta limitaciones en la disponibilidad de información, particularmente en los meses de febrero, octubre y diciembre, donde se evidencia un número reducido de registros diarios en comparación con otros meses del año. En consecuencia, el análisis se realiza con base en los datos efectivamente reportados por la estación.

<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001 NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

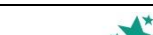
Con la información disponible, se observa que las concentraciones diarias de SO₂ durante 2024 se mantuvieron en niveles bajos, con valores que en su mayoría oscilaron entre 0,5 y 2,5 ppb. Se identifican incrementos puntuales en algunos días del primer semestre, especialmente en enero (valores máximos cercanos a 3,47 ppb) y en marzo (con un máximo de 3,63 ppb). De igual forma, se presentan registros aislados superiores a 3 ppb en junio y julio; no obstante, estos no corresponden a episodios prolongados ni evidencian tendencias crecientes sostenidas.

A nivel general, el comportamiento mensual muestra variaciones normales dentro de rangos bajos de concentración, sin configurarse eventos críticos asociados a este contaminante. Los valores máximos registrados durante 2024 se encuentran ampliamente por debajo de este estándar, evidenciando cumplimiento de la normativa nacional para este parámetro.

En términos generales, el SO₂ durante 2024 presenta concentraciones bajas y estables en el área de estudio, sin excedencias normativas y con variaciones puntuales que no representan una condición de riesgo dentro de la línea base de calidad del aire del proyecto.

Tabla 35 Valores Promedio de SO₂ 24 Horas Año 2025

DÍ A	MES											
	ENER O	FEBRE RO	MARZ O	ABR IL	MAY O	JUNI O	JULI O	AGOS TO	SEPTIEMB RE	OCTUB RE	NOVIEMB RE	DICIEMB RE
1			0,93	1,10	1,09	1,00	0,89	0,91	0,90	1,12	0,97	2,23
2			0,84		0,81	1,07	0,87	0,93	1,14	1,11	1,14	1,47
3			0,78		0,87	0,99	0,72	1,10	0,84		1,64	1,63
4			1,29		1,20	1,11	0,81	1,43	0,79		2,00	2,16
5			0,98		1,05	1,61	0,81	1,02	1,18		1,63	2,22
6		0,89	0,77		1,17	0,71	0,85	1,25	1,24		1,28	1,99
7		0,85	1,40		0,70		0,59	1,04	0,88		1,56	2,62
8		0,80	1,00		1,03		0,73	0,95	1,06		1,59	2,33
9		0,76	1,35	1,02	1,05		0,82	0,84	0,58		0,98	2,53
10		0,99	0,97	0,82	0,75		0,90	1,08	1,01		1,21	1,79
11		1,01	1,63	0,93	0,71	1,25	0,68	1,09	1,25		2,14	1,58
12		0,82	1,18	1,16	0,63	0,94	0,76	0,68	1,59		1,43	1,65
13		1,06	1,17	0,89	0,76		0,73	0,89	1,21		1,37	1,84
14		1,45	1,10	0,81	1,33		1,45	0,95	1,45		1,16	1,97
15		0,79	0,88	0,84	1,35		0,90	1,10	1,23		1,56	2,91
16		0,98	0,73	1,40	1,53		0,94	1,72	1,36		1,36	2,55
17		0,95	0,63	0,77	1,17		0,84	1,10	2,17		0,99	1,94
18		0,95	0,87	0,90	1,60		1,81	1,21	1,25		1,03	1,61
19		0,88	0,96	0,68	1,95	0,65	0,50	1,08	1,38		1,09	1,90

<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001 NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

DÍ A	MES											
	ENER O	FEBRE RO	MARZ O	ABR IL	MAY O	JUNI O	JULI O	AGOS TO	SEPTIEMB RE	OCTUB RE	NOVIEMB RE	DICIEMB RE
20		0,80	0,72	0,65	1,20	0,80	0,49	0,96	1,11		1,72	1,53
21		0,55	0,57	1,06	1,38	1,03	0,94	1,79	1,09		1,62	1,71
22		0,60	0,91	0,87	1,12	1,21	1,04	0,96	1,20		1,13	1,65
23		1,15	1,02	1,52	1,26	0,69	0,90	0,73	1,33		1,65	1,84
24		1,11	0,97	1,41	1,19	0,74	1,40	0,79	1,11		1,21	1,68
25		1,03	1,43	1,70	1,17	0,76	1,33	0,63	1,02		1,42	2,13
26		0,97	1,63	1,00	1,19	0,95	1,55	0,40	1,30		1,39	1,34
27		0,89	0,81	1,10	1,46	0,69	1,28	0,40	1,50		1,57	1,33
28		0,81	1,14	1,08	1,20	0,89	1,24	0,44	1,64		1,64	1,26
29			1,18	1,13	0,86	1,06	1,22	0,75	1,45		2,09	1,57
30			0,80	0,79	1,09	0,83	0,98	0,75	1,40		2,15	1,38
31			0,80		1,05		1,20	0,71		1,52		

Fuente: Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá (RMCAB)

Es importante precisar que la disponibilidad de información presenta limitaciones importantes: no se registraron datos durante el mes de enero, y en el mes de junio y octubre la estación reportó un número reducido de días con datos disponibles. Por esta razón, el análisis se realiza únicamente con base en los registros efectivamente capturados.

De acuerdo con la información disponible, las concentraciones diarias de SO₂ durante 2025 se mantuvieron en niveles bajos, en su mayoría entre 0,5 y 2,5 ppb, sin presentarse valores que superen los estándares normativos. Se identifican algunos incrementos puntuales, especialmente durante los meses de febrero, marzo y diciembre, aunque estos no corresponden a episodios sostenidos ni configuran tendencias crecientes significativas.

Los valores máximos registrados durante 2025 se encuentran ampliamente por debajo de este límite, evidenciando cumplimiento de la normativa nacional para este contaminante.

En términos generales, el comportamiento del SO₂ durante 2025 se caracteriza por concentraciones bajas y estables, con variaciones puntuales que no representan un riesgo significativo para la calidad del aire del área de influencia del proyecto. No obstante, la ausencia de datos en algunos meses limita la representatividad total del año.

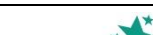
<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025		<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001 NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR		
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)			

Tabla 36 Valores Promedio de SO₂ Anual

AÑO	MES												
	ENE RO	FEBR ERO	MAR ZO	AB RIL	MA YO	JUN IO	JUL IO	AGO STO	SEPTIE MBRE	OCTU BRE	NOVIEM BRE	DICIEM BRE	PROM EDIO
2023	0,92	1,77	0,80	0,82	1,05	0,78	0,98	1,09	1,37	1,23	1,07	1,27	1,05
2024	1,80	1,62	1,53	1,63	1,48	1,59	1,46	1,53	1,26	0,91	1,16	1,46	1,46
2025		0,92	1,01	1,02	1,13	0,95	0,97	1,01	1,24	1,24	1,46	1,88	1,18
PROM EDIO	1,37	1,31	1,11	1,21	1,20	1,18	1,15	1,23	1,29	1,11	1,23	1,59	1,24

Fuente: Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá (RMCAB)

- **Concentración de Concentración de NO₂**

Para la caracterización del dióxido de nitrógeno (NO₂) en el área de influencia del proyecto Circuito Floresta Sur, se analizaron los datos históricos reportados por la Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá, estación Estación Puente Aranda, correspondientes al periodo 2023–2025.

Tabla 37 Valores de No₂ (ppb) Estación Kennedy

AÑO	MES												
	ENERO	FEBR ERO	MA RZ O	AB RIL	MA YO	JU NI O	JU LIO	AGO STO	SEPTIE MBRE	OCT UBR E	NOVIEMBR E	DICIE MBRE	PROM EDIO
2023	23,71	24,57	23,4 0	18, 94	17, 15	15, 30	17, 07	18,1 3	22,15	25,91	No se registran datos	23,57	20,72
2024	19,17	18,37	20,5 0	25, 17	17, 79	18, 38	14, 60	19,7 3	19,14	25,54	26,32	24,21	20,38
2025	No se registran datos	25,78	17,0 9	7,9 1	6,3 7	15, 91	15, 57	19,7 5	21,08	21,37	24,02	22,79	17,63
PROM EDIO	21,41	22,73	20,3 4	18, 11	13, 71	16, 52	15, 75	19,2 7	20,79	25,48	25,19	23,45	19,64

Fuente: Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá (RMCAB)

El análisis evidencia que las concentraciones mensuales promedio de NO₂ muestran variaciones interanuales y estacionales. Para 2023, los valores oscilaron entre 15,30 ppb (junio) y 25,91 ppb (octubre), con un promedio anual aproximado de 20,72 ppb, aunque en noviembre no se registraron datos. Durante 2024, los valores mensuales se mantuvieron en un rango similar, entre 14,60 ppb (julio) y 26,32 ppb (noviembre), con un promedio anual de 20,38 ppb. En 2025, los datos muestran mayor variabilidad: no se registraron datos en enero, mientras que los valores

	<p>CONTRATO No. 1269 de 2025</p> <p>LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR</p>	
<p>REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)</p>		

mensuales oscilaron entre 6,37 ppb (mayo) y 25,78 ppb (febrero), resultando en un promedio anual de 17,63 ppb.

A nivel estacional, se observa que los picos de NO₂ se presentan principalmente en los meses de febrero, octubre y noviembre, mientras que los meses de mitad de año (mayo–julio) presentan concentraciones más bajas, lo cual puede asociarse a variaciones en tráfico vehicular y condiciones meteorológicas locales, como la dispersión atmosférica durante la temporada de lluvias y estabilidad del aire.

Con base en los registros analizados, los promedios anuales y mensuales se encuentran ampliamente por debajo de estos límites, evidenciando cumplimiento de la normativa para el contaminante evaluado.

En términos generales, el comportamiento histórico de NO₂ en el área de influencia del proyecto muestra concentraciones bajas a moderadas, con variaciones estacionales esperadas y sin excedencias normativas. Las mayores concentraciones registradas corresponden a picos puntuales que no configuran un riesgo significativo para la calidad del aire del sector.

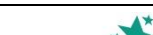
11.1.8 Niveles de Ruido

Conforme a la Secretaría Distrital de Ambiente en su Información general sobre la problemática de ruido dice: “dentro de la problemática ambiental de las grandes ciudades, el ruido es considerado uno de los impactos ambientales que más afectan a la población en forma directa, causando problemas auditivos y extra-auditivos”.

En Bogotá D.C., las fuentes móviles (tráfico rodado, tráfico aéreo, perifoneo) aporta el 60% de la contaminación auditiva. El 40% restante corresponde a las fuentes fijas (establecimientos de comercio abiertos al público, pymes, grandes industrias, construcciones, etc.).

Tabla 38 Estándares máximos permisibles de niveles de emisión de ruido expresados en dB(A)

SECTOR	SUBSECTOR	ESTÁNDARES MÁXIMOS PERMISIBLES DE NIVELES DE EMISIÓN DE RUIDO EN dB(A)	
		DÍA	NOCHE
Sector A. Tranquilidad y Silencio	Hospitales bibliotecas, guarderías, sanatorios, hogares geriátricos.	55	50
Sector B. Tranquilidad y Ruido Moderado	Zonas residenciales o exclusivamente destinadas para desarrollo habitacional, hotelería y hospedajes.	65	55

<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001 NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

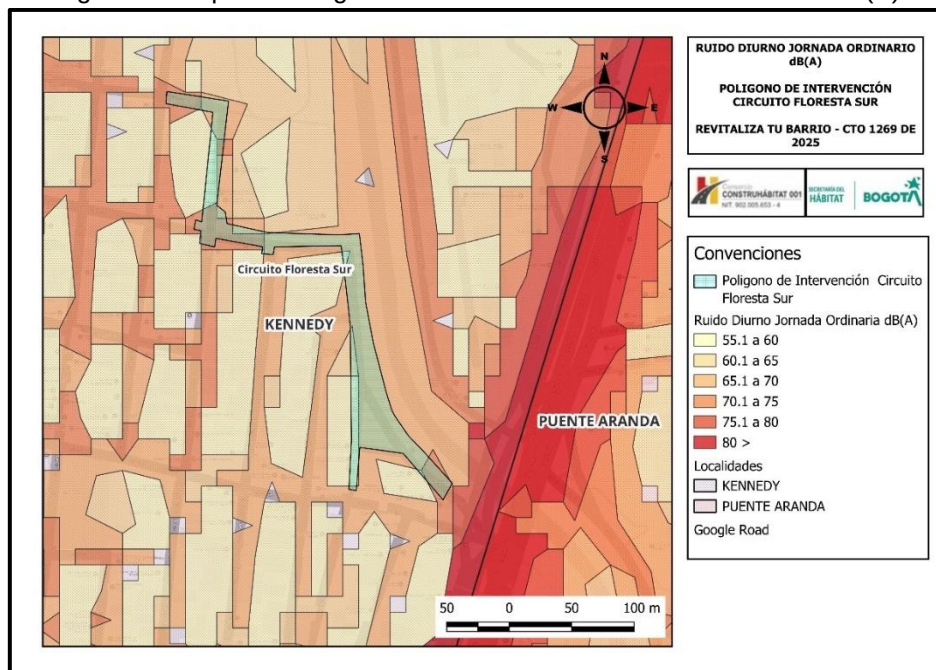
SECTOR	SUBSECTOR	ESTÁNDARES MÁXIMOS PERMISIBLES DE NIVELES DE EMISIÓN DE RUIDO EN dB(A)	
		DÍA	NOCHE
Sector C. Ruido Intermedio Restringido	Universidades, colegios, escuelas, centros de estudio e investigación.		
	Parques en zonas urbanas diferentes a los parques mecánicos al aire libre.		
	Zonas con usos permitidos industriales, como industrias en general, zonas portuarias, parques industriales, zonas francas.	75	75
	Zonas con usos permitidos comerciales, como centros comerciales, almacenes, locales o instalaciones de tipo comercial, talleres de mecánica automotriz e industrial, centros deportivos y recreativos, gimnasios, restaurantes, bares, tabernas, discotecas, bingos, casinos	70	60
	Zonas con usos permitidos de oficinas.	65	55
	Zonas con usos institucionales.		
	Zonas con otros usos relacionados, como parques mecánicos al aire libre, áreas destinadas a espectáculos públicos al aire libre	80	75
Sector D. Zona Suburbana o Rural de Tranquilidad y Ruido Moderado	Residencial suburbana.	55	50
	Rural habitada destinada a explotación agropecuaria.		
	Zonas de Recreación y descanso, como parques y reservas naturales.		

Fuente: Resolución 627 De 2006

Según los datos abiertos de la SDA, se han identificado el Mapa Estratégico de Ruido Diurno – Jornada Ordinaria dB(A) y el Mapa Estratégico de Ruido Nocturno – Jornada Ordinaria dB(A).

	<p>CONTRATO No. 1269 de 2025</p> <p>LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR</p>	
<p>REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)</p>		

Figura 19 Mapa Estratégico de Ruido Diurno – Jornada Ordinaria dB(A)



Fuente: Datos Abierto Bogotá

Anexo 15 Ruido Diurno Jornada Ordinario dB SM16

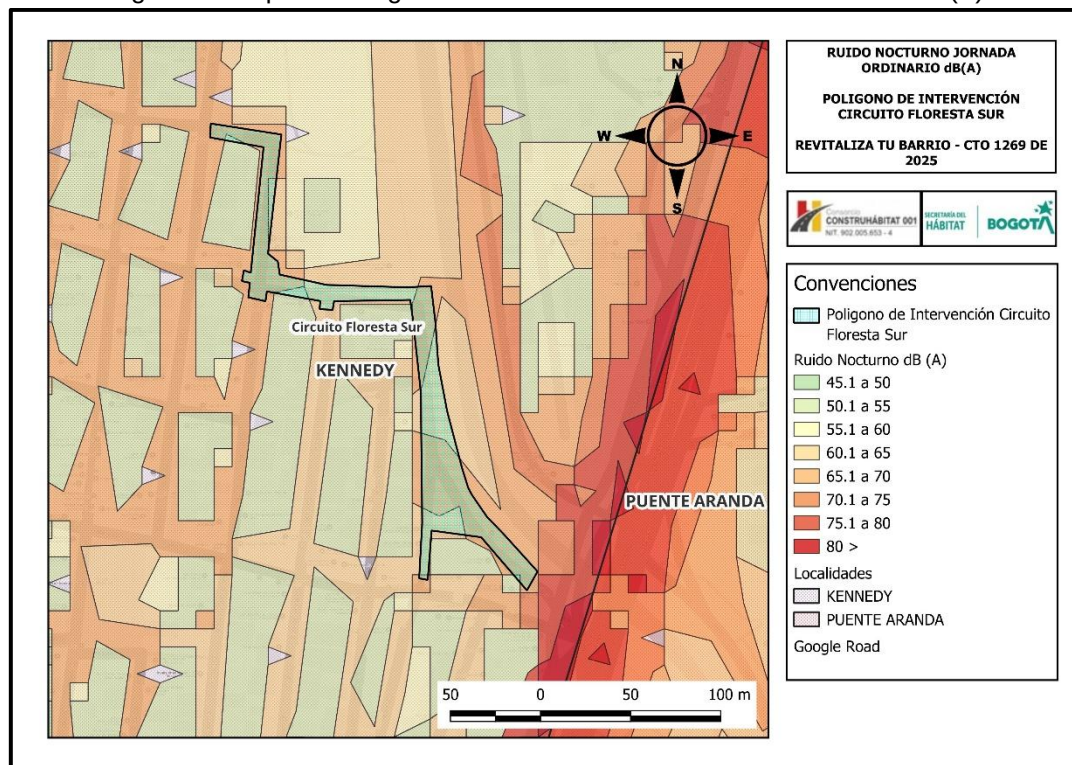
En la

	<p>CONTRATO No. 1269 de 2025</p> <p>LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR</p>	
<p>REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)</p>		

Figura 19 se observa el mapa de ruido diurno para el polígono del proyecto Circuito Floresta Sur, en la localidad de Kennedy, Bogotá, evidencia que la mayor parte del área de intervención presenta niveles de ruido moderados, comprendidos entre 55 y 65 dB(A) durante la jornada ordinaria, compatibles con zonas residenciales y comerciales de baja a media densidad, aunque ligeramente superiores al rango óptimo de confort acústico. Los niveles más elevados se localizan al este del polígono, asociados a la Avenida 68, actualmente en obra, lo que podría generar incrementos temporales del nivel sonoro en las edificaciones cercanas. El polígono Circuito Floresta Sur se encuentra muy del Río Fucha, factor que puede influir en la percepción ambiental y la planificación de espacios abiertos y zonas verdes. Asimismo, dentro del área de estudio se ubican instituciones educativas, vías de acceso vehicular y establecimientos dedicados al manejo de reciclaje, los cuales representan posibles generadores de ruido ambiental. Hacia el oeste del polígono, los niveles de ruido disminuyen gradualmente, indicando un gradiente de exposición que se aleja de la fuente principal. La distribución dentro del área es relativamente homogénea, permitiendo identificar las áreas críticas para la planificación de edificaciones, espacios recreativos y zonas verdes.

	<p>CONTRATO No. 1269 de 2025</p> <p>LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR</p>	
<p>REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)</p>		

Figura 20 Mapa Estratégico de Ruido Nocturno – Jornada Ordinaria dB(A)



Fuente: Datos Abierto Bogotá

Anexo 16 Ruido Nocturno Jornada Ordinario dB (A) SP16

En cuanto a la

	<p>CONTRATO No. 1269 de 2025</p> <p>LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR</p>	
<p>REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)</p>		

Figura 20 Mapa Estratégico de Ruido Nocturno – Jornada Ordinaria dB(A), se observa el mapa de ruido nocturno para el polígono del proyecto Circuito Floresta Sur, en la localidad de Kennedy, Bogotá. Se evidencia que los niveles de presión sonora oscilan entre aproximadamente 50 dB(A) y valores superiores a 80 dB(A), presentando una distribución espacial directamente asociada a la dinámica vial y a las actividades urbanas del sector.

Los niveles más altos (75 dB(A) – >80 dB(A)) se concentran sobre el corredor de la Avenida 68, vía arterial de alto flujo vehicular que actualmente se encuentra en fase de intervención y ejecución de obra. Esta condición incrementa la presión sonora nocturna debido a la operación de maquinaria, tránsito de vehículos pesados, desvíos y posibles actividades constructivas en horarios extendidos. En consecuencia, los predios ubicados en proximidad directa a este eje vial presentan la mayor exposición acústica del sector.

Al interior del polígono, los niveles predominantes se sitúan entre 50 y 65 dB(A), correspondientes a un entorno urbano residencial con influencia de tráfico local y vías secundarias de acceso al barrio. Se identifican incrementos puntuales entre 65 y 70 dB(A) en intersecciones o corredores internos, asociados a circulación vehicular intermitente.

El área de intervención se localiza próxima a el Río Fucha, lo cual puede generar variaciones en la propagación del ruido debido a la presencia de vegetación y espacios abiertos; sin embargo, esta condición no mitiga de manera significativa la influencia sonora proveniente del corredor vial principal.

Adicionalmente, en el entorno inmediato se identifican instituciones educativas, consideradas receptores sensibles al ruido ambiental, así como establecimientos dedicados a actividades de reciclaje y manejo de materiales metálicos, que pueden generar aportes sonoros puntuales asociados a cargue, descargue y manipulación de elementos metálicos, incluso en horarios extendidos.

En términos generales, la línea base evidencia que el sector presenta una condición acústica preexistente influenciada principalmente por el tráfico vehicular de la Avenida 68 y, en menor medida, por actividades comerciales e industriales locales. Esta situación deberá ser considerada en la evaluación de impactos acumulativos y en la formulación de medidas de manejo para el componente ruido durante la ejecución del proyecto.

11.1.9 Amenazas en la localidad de Kennedy y zona de influencia

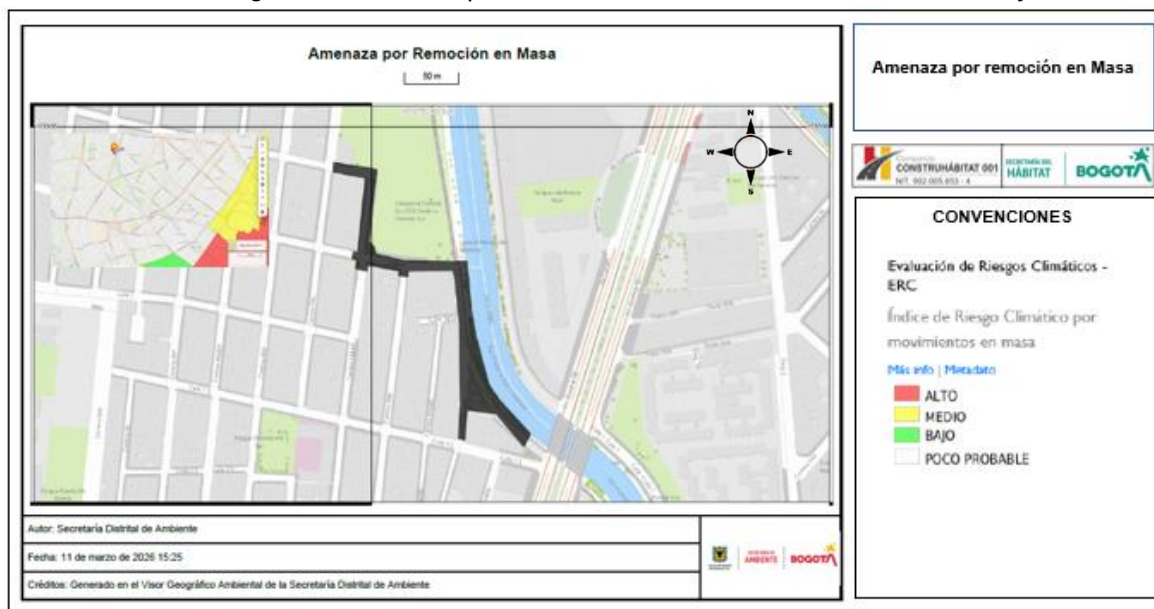
	<p>CONTRATO No. 1269 de 2025</p> <p>LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR</p>	
<p>REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)</p>		

Para el componente abiótico también se tuvo en cuenta las amenazas por remoción en masa, avenidas torrenciales, por inundación y por movimientos sísmicos en la zona de influencia del proyecto, cuyos resultados se presentan a continuación.

11.1.9.1 Amenaza por remoción en masa

En la localidad de Kennedy, el riesgo por remoción en masa no es generalizado debido a su topografía predominantemente plana; no obstante, pueden presentarse eventos puntuales asociados a fallas estructurales, filtraciones en redes de servicios públicos y procesos de socavación derivados de la saturación del suelo. De acuerdo con IDIGER, la amenaza se clasifica mayoritariamente como baja o nula, identificándose únicamente sectores específicos con amenaza puntual relacionados con deficiencias en redes de acueducto y alcantarillado, donde las fugas pueden generar movimientos internos del suelo. De manera concordante, la información consultada en el Geovisor de la Secretaría Distrital de Ambiente clasifica la localidad en su totalidad en la categoría “Poco probable”, sin presencia de áreas en condición de riesgo bajo, medio o alto.

Figura 21 Amenaza por Remoción en Masa - Localidad de Kennedy



Fuente: Geovisor de la Secretaría Distrital de Ambiente

Anexo 17 Amenaza por remoción en masa

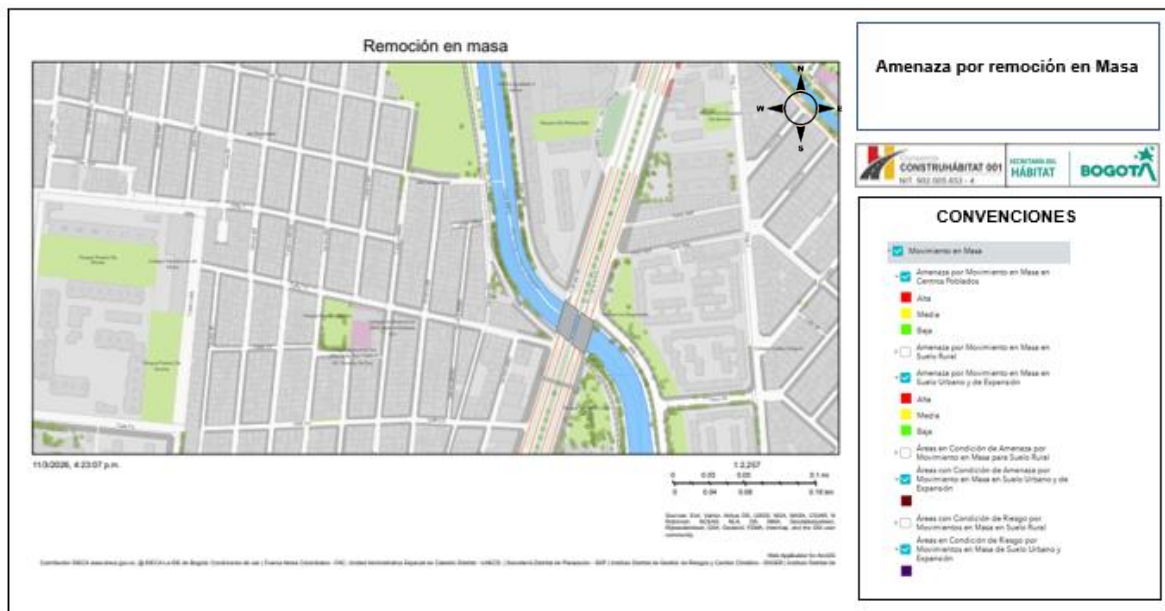
Con el fin de reforzar este análisis, se revisó igualmente el mapa “Amenaza por Remoción en Masa Urbano” de la Secretaría Distrital de Planeación, en el cual se evidencia que la localidad no

	<div>CONTRATO No. 1269 de 2025</div> <div>LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR</div>	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

se encuentra en condición de riesgo por este fenómeno, ratificando la consistencia de la información reportada por las entidades distritales. En este contexto, no se identifican restricciones relevantes para el desarrollo del proyecto asociadas a movimientos en masa; sin embargo, se recomienda priorizar el adecuado manejo del drenaje urbano y de las aguas superficiales, considerando la dinámica propia de planicie aluvial del sector.

	<p>CONTRATO No. 1269 de 2025</p> <p>LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR</p>	
<p>REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)</p>		

Figura 22 Amenaza por Remoción en Masa - Localidad de Kennedy - SDP



Fuente: Mapa de Amenaza por Remoción en Masa Urbano de la Secretaría Distrital de Planeación

Anexo 18 Amenaza por remoción en masa SDP

11.1.9.2 Amenaza por Inundaciones

La localidad de Kennedy se identifica como una zona con amenaza moderada a alta por inundación, condicionada principalmente por su relieve plano y por la influencia de los ríos Fucha, Tunjuelo y Bogotá. De acuerdo con los reportes del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER (2025–2026), esta localidad presenta antecedentes de puntos críticos asociados a desbordamientos y encharcamientos, especialmente en sectores próximos a rondas hídricas y áreas con alta impermeabilización del suelo.

El análisis del visor geográfico de la Secretaría Distrital de Ambiente, específicamente el mapa de amenaza por inundación disponible a través de IDECA, permite establecer que el Polígono de Intervención – Circuito Floresta Sur se localiza predominantemente en categoría de riesgo bajo por inundación. No obstante, su cercanía a la ronda hídrica del Río Fucha constituye el principal factor condicionante del riesgo en el sector, dado que en escenarios de precipitaciones intensas podrían presentarse incrementos en la escorrentía superficial y sobrecarga temporal del sistema de drenaje pluvial urbano.

	<p>CONTRATO No. 1269 de 2025</p> <p>LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR</p>	
<p>REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)</p>		

Adicionalmente, el barrio La Igualdad, ubicado en inmediaciones del área de estudio, ha sido identificado por entidades distritales como un sector con vulnerabilidad frente a eventos de inundación asociados al desbordamiento del Río Fucha, siendo catalogado en algunos periodos como punto crítico por la combinación de factores ambientales y urbanos. Esta condición regional refuerza la necesidad de considerar la variable hídrica dentro de la planificación operativa del proyecto, aun cuando el polígono específico no se encuentre clasificado en riesgo alto.

Figura 23 Amenaza por Inundación – Circuito Floresta Sur



Fuente: Geovisor de la Secretaría Distrital de Ambiente

Anexo 19 Amenaza por inundación

En conclusión, el área de intervención presenta una condición preexistente de riesgo bajo por inundación, determinada principalmente por su proximidad al Río Fucha y por las características propias del entorno urbano. Si bien no se identifican zonas de amenaza alta dentro del polígono, la localización en un contexto territorial históricamente sensible a eventos de encharcamiento y desbordamiento exige la implementación de medidas preventivas durante la ejecución del proyecto, especialmente en temporada de lluvias, a fin de evitar obstrucciones en el sistema de drenaje y el arrastre de materiales hacia la ronda hídrica.

11.1.9.3 Amenaza por movimientos sísmicos

La ciudad de Bogotá se localiza en una zona de amenaza sísmica intermedia, de acuerdo con la clasificación establecida en la Norma Sismo Resistente Colombiana NSR-10 y sus

	<p>CONTRATO No. 1269 de 2025</p> <p>LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR</p>	
<p>REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)</p>		

actualizaciones, adoptadas mediante el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente.

En el contexto distrital, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER establece que todas las localidades de Bogotá, incluida la localidad de Kennedy, se encuentran expuestas a amenaza sísmica, con variaciones asociadas principalmente a las condiciones geotécnicas del suelo. En sectores con suelos blandos o depósitos aluviales, como ocurre en amplias zonas del suroccidente de la ciudad, pueden presentarse fenómenos de amplificación sísmica que incrementan los efectos de un evento telúrico.

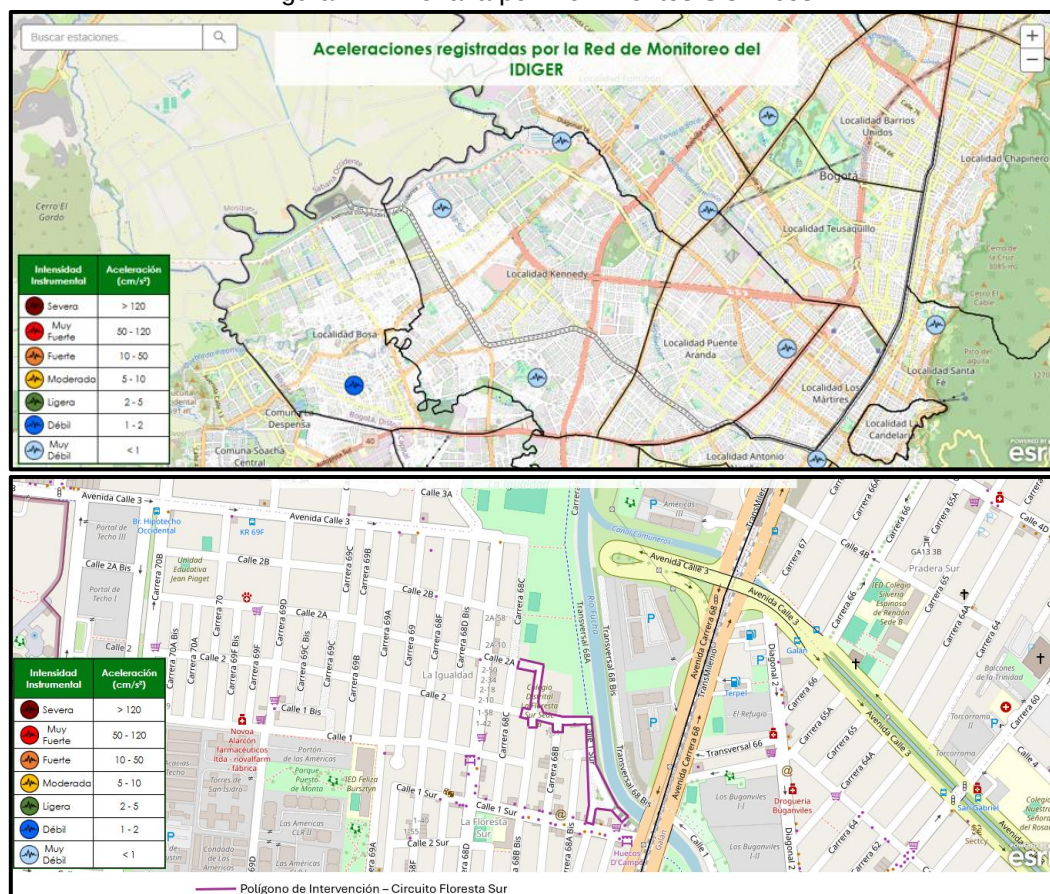
La localidad de Kennedy se caracteriza por estar asentada en gran parte sobre depósitos aluviales y lacustres de la Sabana de Bogotá, lo que puede favorecer procesos de amplificación de ondas sísmicas. De acuerdo con la microzonificación sísmica adoptada para el Distrito Capital, desarrollada con base en estudios del Servicio Geológico Colombiano – Servicio Geológico Colombiano y entidades distritales, el suroccidente de Bogotá presenta suelos de comportamiento intermedio a blando, los cuales pueden generar mayores aceleraciones sísmicas en comparación con zonas ubicadas sobre roca firme.

En el ámbito específico del barrio La Igualdad, ubicado en la localidad de Kennedy y en cercanía a la ronda hídrica del Río Fucha, las condiciones geológicas corresponden predominantemente a suelos de origen aluvial, asociados a antiguas dinámicas fluviales. Este tipo de material puede incrementar la susceptibilidad a fenómenos de vibración amplificada durante un sismo.

Se concluye que el área de intervención presenta una condición de amenaza sísmica acorde con la clasificación intermedia del Distrito Capital, determinada por el contexto tectónico regional y las condiciones geotécnicas locales. Si bien no se identifican fallas geológicas activas dentro del polígono de intervención, la localización en suelos de origen aluvial exige que cualquier actividad constructiva o de intervención considere los lineamientos establecidos en la normativa sismo resistente vigente y los protocolos distritales de gestión del riesgo.

	<p>CONTRATO No. 1269 de 2025</p> <p>LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR</p>	
<p>REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)</p>		

Figura 24 Amenaza por Movimientos Sisimicos

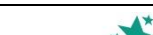


Fuente: Sistema de Alerta Bogotá – Alcaldía Mayor de Bogotá

11.1.9.4 Amenaza por Avenidas Torrenciales

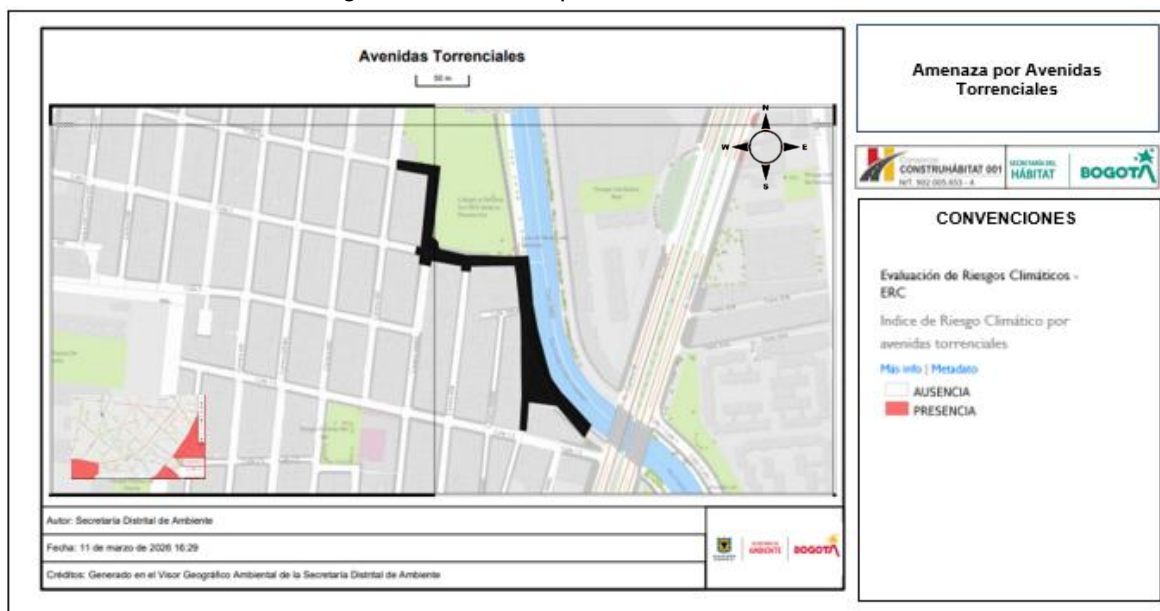
Según las noticias y reportes del IDIGER, la localidad de Kennedy ha enfrentado una situación crítica debido a lluvias que superaron en un 160 % el promedio histórico. Aunque el término 'avenida torrencial' se aplica técnicamente a flujos de lodo y escombros en zonas de alta pendiente, como los cerros orientales, en Kennedy estos eventos se han manifestado principalmente como inundaciones por desbordamiento y colapso del sistema de alcantarillado.

De acuerdo con el inventario de riesgos del IDIGER y los datos del Visor Geográfico de la SDA, Kennedy no registra antecedentes de avenidas torrenciales, dado que su topografía de planicie aluvial carece de las pendientes necesarias para este fenómeno. Sin embargo, la localidad se clasifica con amenaza alta por inundación aluvial y encharcamiento, especialmente en sectores cercanos al Río Bogotá y al Río Tunjuelo. Esta exclusión técnica de la categoría 'avenida

<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001 NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

torrencial' evidencia que la vulnerabilidad local está vinculada principalmente a la capacidad del sistema de alcantarillado y al nivel de las cuencas, y no a procesos de remoción en masa tipo flujo, tal como lo establece el Plan de Gestión del Riesgo y Estrategia de Respuesta (PGR-ER) de Bogotá.

Figura 25 Amenaza por Avenidas Torrenciales



Fuente: Geovisor de la Secretaría Distrital de Ambiente

Anexo 20 Amenaza por Avenidas torrenciales

En el caso específico del barrio La Igualdad y el Polígono de Intervención – Circuito Floresta Sur, la amenaza por avenidas torrenciales se considera baja o no significativa, debido a la ausencia de quebradas de montaña, pendientes pronunciadas o cauces con régimen torrencial en el entorno inmediato. La dinámica hídrica del sector está asociada principalmente a procesos de escorrentía urbana y posibles desbordamientos del Río Fucha en eventos excepcionales, más que a crecientes súbitas de alta energía.

Las condiciones topográficas del área, la consolidación urbana y la infraestructura de canalización del Río Fucha disminuyen la probabilidad de ocurrencia de avenidas torrenciales en el polígono de intervención. Sin embargo, en escenarios de lluvias intensas podría presentarse acumulación rápida de agua en superficie debido a la alta impermeabilización del suelo y a la posible saturación del sistema de drenaje pluvial.

	<p>CONTRATO No. 1269 de 2025</p> <p>LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR</p>	
<p>REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)</p>		

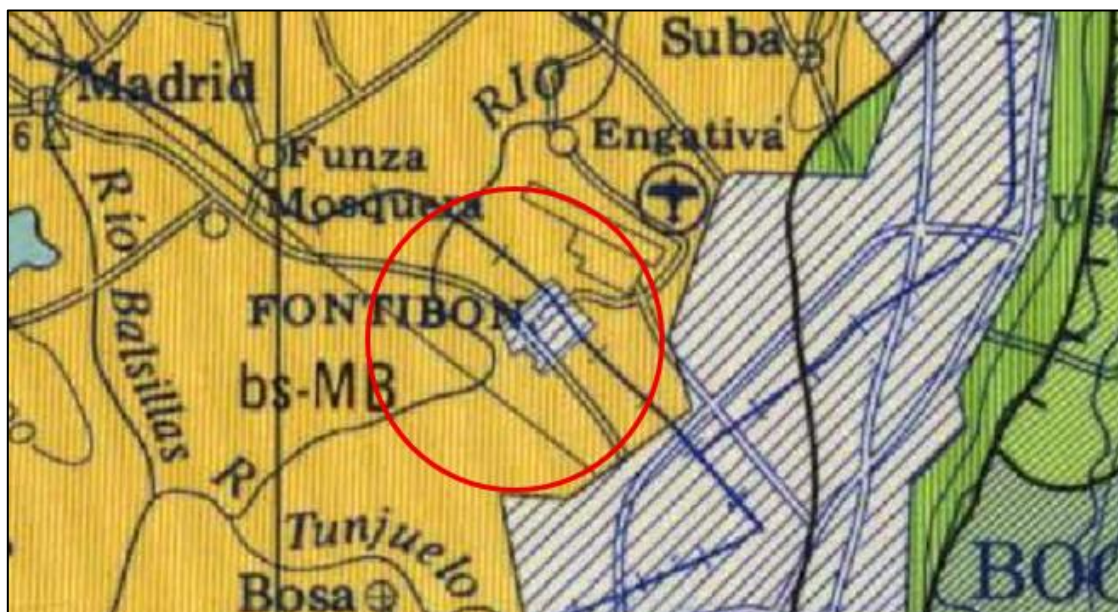
Se concluye que el área de intervención no se encuentra en zona con amenaza significativa por avenidas torrenciales, dada su localización en terreno plano y urbano consolidado. El principal riesgo hidrometeorológico del sector corresponde a inundaciones por desbordamiento o encharcamiento, más que a eventos torrenciales de alta energía.

11.2 MEDIO BIOTICO

11.2.1 Zona de vida clasificación Holdridge

De acuerdo con el mapa de zonas de vida y formaciones vegetales de Colombia el área de estudio del circuito del barrio Floresta sur y el parque Supermanzana 16 se encuentra según el sistema de clasificación de Holdridge en Bosque Seco Montano Bajo (bs-MB).

Figura 26 Localización del área de estudio en el mapa de zonas de vida y formaciones vegetales de Colombia



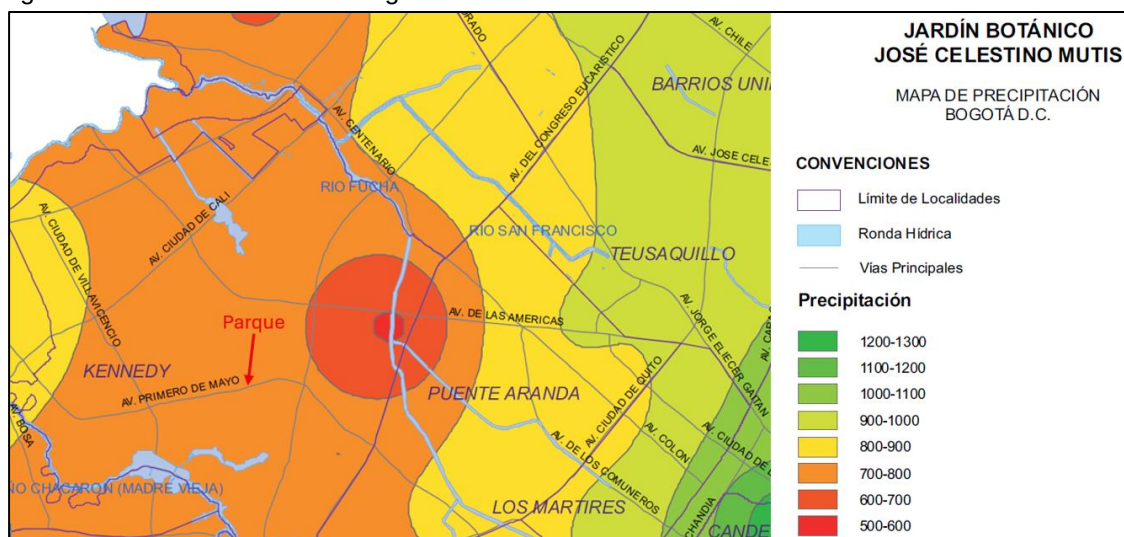
Fuente: Mapa de zonas de vida y formaciones vegetales de Colombia

11.2.2 Características De La Cobertura Vegetal.

	<p>CONTRATO No. 1269 de 2025</p> <p>LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR</p>	
<p>REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)</p>		

El Mananual de Silvicultura Urbana para Bogotá del Jardín Botánico de Bogotá da alta inportancia al meteoro de “La humedad ambiente es la variable más importante para tener en cuenta desde el punto de vista de la oferta ambiental para el desarrollo adecuado de las especies de árboles en el medio urbano; corresponde a la síntesis entre la precipitación total y el balance hídrico – tendencia a la sequía–. De acuerdo con lo anterior, el área urbana puede ser zonificada así: zona húmeda con precipitación total igual o mayor a 1.000 mm y un mes de sequía al año, zona subhúmeda con precipitación entre 800 y 1.000 mm y dos meses secos al año, zona semiseca con precipitación entre 700 y 800 mm al año y tres meses secos, y zona seca con precipitación igual o menor a 700 mm y cuatro meses secos al año.”. Así las cosas, el área de estudio del parque se encuentra localizado en un área con una precipitación media anual de 700 a 800 mm clasificándose como zona semi seca y una humedad relativa clasificada como seca; mientras que el área donde se encuentras que el circuito Floresta Sur presenta una precipitación entre 600 y 700 mm al año, lo que la cataloga como una zona seca, datos que se presentan tanto en la precipitación como en la humedad relativa, como se aprecia en las siguientes figuras.

Figura 27 Precitación media anual en el área del parque según el Manual de Silvicultura Urbana para Bogotá del Jardín Botánico de Bogotá

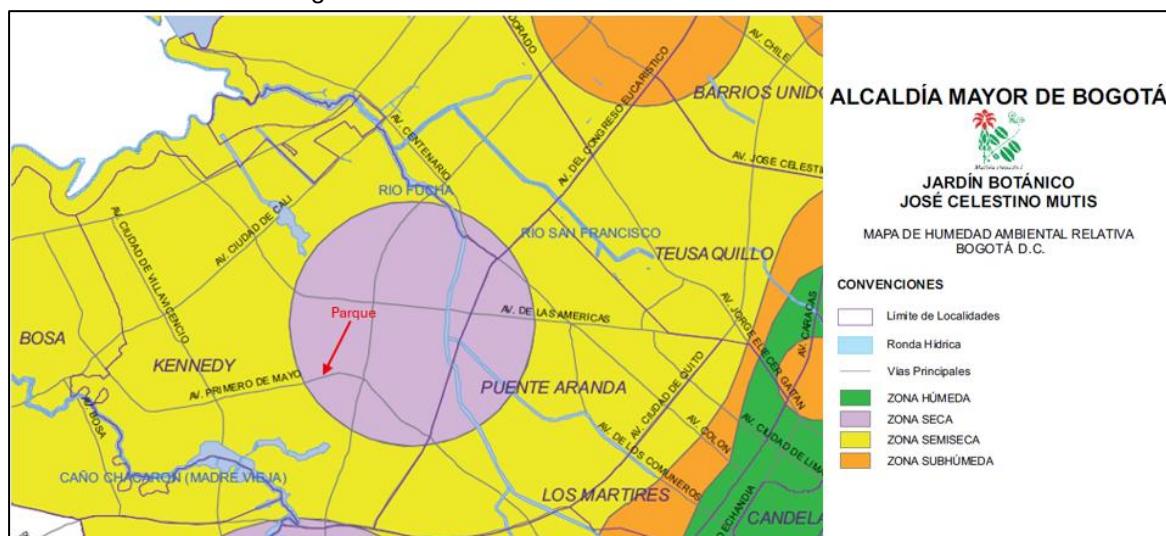


Fuente:

Trabajado sobre mapa de la Mananual de Silvicultura Urbana para Bogotá del Jardín Botánico de Bogotá.

	<p>CONTRATO No. 1269 de 2025</p> <p>LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR</p>	
<p>REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)</p>		

Figura 28 Humedad relativa en el área del parque según el Mananual de Silvicultura Urbana para Bogotá del Jardín Botánico de Bogotá



Fuente:

Trabajado sobre mapa de la Mnanual de Silvicultura Urbana para Bogotá del Jardín Botánico de Bogotá.

11.3 DESCRIPCIÓN DE LA VEGETACIÓN

De acuerdo con los recorridos exploratorios realizados al parque de estudio, se encontró que el área del se encuentra cubierto a nivel del suelo con pasto Kikuyo (*Cenchrus clandestinus*); especies de alto porte como el Caucho sabanero, Guayacán de Manizales, Sangregado, pero en su gran mayoría por Falso pimiento, también se evidenciaron arbustos de bajo porte como Chicalas, holly liso y Calleno, todas, especies tolerantes a zonas secas, curiosamente con vegetación en excelente estado físico y sanitario

11.4 RESULTADOS OBTENIDOS EN EL INVENTARIO FORESTAL VIAS

En recorrido realizado en el Área de Influencia Directa (AID) para la toma de datos de información primaria, se encontraron los individuos que se presentan en el desarrollo de este numeral , relativos a los árboles, arbustos o palmas encontradas, que permitieron realizar el análisis que se presenta en las siguientes tablas.

Es de aclarar que, dichos datos servirán como insumo para el desarrollo del inventario forestal bajo los requerimientos exigido para por la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA).

	CONTRATO No. 1269 de 2025	
	LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

11.4.1 Árboles en veda por especie

En la toma de datos de información primaria de los árboles, arbustos y palmas en el área de influencia directa, realizada **no se identificó** ninguna especie arbórea o arbustiva relacionada en la Resolución 126 del 2024 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), en la cual se establece el listado oficial de las especies silvestres amenazadas de las especies silvestres amenazadas de la diversidad biológica colombiana continental y marino costera.

11.4.2 Determinación de especies encontradas

En el área de estudio se encontraron 14 individuos entre árboles y arbustos repartidos en 10 especies.

En la toma de datos de información primaria de los árboles y arbustos en el área de influencia directa este arrojó que el porcentaje de representatividad más alto en cuanto a especies corresponde a Caucho benjamin – (Ficus benamina) con un 21%, seguido de las Acacia japonesa (Acacia melanoxylon) y - Jazmin del cabo (Pittosporum undulatum) con un 14%, mientras que el resto de las especies encontradas presentan una representatividad igual o menor al 7%.

En la siguiente tabla se presenta el consolidado en cuanto a especies encontradas cantidades y porcentajes.

Tabla 39 Especies encontradas en el área de estudio, cantidad y porcentaje.

CODIGO SIADAMA / NOMBRE	CANTIDAD	PORCENTAJE
125 125 - Caucho benjamin - Ficus benamina	3	21%
14 14 - Eucalipto pomarroso - Eucalyptus ficifolia	1	7%
24 24 - Urapán, Fresno - Fraxinus chinensis	1	7%
25 25 - Acacia japonesa - Acacia melanoxylon	2	14%
40 40 - Durazno comun - Prunus persica	1	7%
61 61 - Jazmin del cabo, laurel huesito - Pittosporum undulatum	2	14%
78 78 - Cayeno - Hibiscus rosa-sinensis	1	7%
83 83 - Ciruelo - Prunus domestica	1	7%
86 86 - Feijoa - Acca sellowiana	1	7%
97 97 - Aguacate - Persea americana	1	7%
TOTALES	14	100%

Fuente: Consorcio Construhabitat 001

Anexo 21 Inventario forestal

<div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div> <div>BOGOTÁ</div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

11.4.3 Rangos por alturas según Resolución 3158 de 2021

En la toma de datos de información primaria de los árboles y arbustos en el área de influencia directa, esta arrojó que la mayor cantidad de individuos con un 43% se encuentran en el rango de altura entre 10.1 a 20 m, correspondiente a 6 árboles, mientras los individuos en el rangos entre 0 a 5 m y 5,1 a 10 m presentan ambos rangos una cantidad de 4 individuos con un porcentaje de representatividad del 29%, como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 40 Cantidad de árboles y rangos por altura.

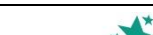
RANGOS POR ALTURA DE LOS ÁRBOLES (m)		
RANGOS POR ALTURA (m)	CANTIDAD	PORCENTAJE (%)
0-5	4	29%
5,1-10	4	29%
10,1-20	6	43%
20,1-30	0	0%
30,1-40	0	0%
≥40,1	0	0%
TOTAL	14	100%
Según la Resolución 3158 del 20 septiembre 2021 de la Secretaría Distrital de Ambiente		

11.4.4 Rangos por clase diamétrica según Resolución 3158 de 2021

En la siguiente tabla, se presenta la relación por clase perimétrica (PAP) de los individuos encontrados en el área de estudio, las frecuencias más altas en los resultados la presentaron las clases perimetrales de 0.31 a 1.5 m con un porcentaje de 71% seguido de la clase perimetral 0 - 0,3 m con un 29%, lo que indica al igual que por rangos de altura, en su gran mayoría los árboles y arbustos se encuentran en crecimiento, como se aprecia en la siguiente tabla.

Tabla 41 Rangos por clase perimetral, cantidad y porcentaje.

RANGOS PAP (m)	CANTIDAD	PORCENTAJE (%)
0 - 0,3	4	29%
0,31 - 1,5	10	71%
1,51 - 3	4	5%

<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001 NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

RANGOS PAP (m)	CANTIDAD	PORCENTAJE (%)
3,1 - 4	0	0%
4,1 -5	0	0%
>5,1	0	0%
TOTAL	14	100%
Según la Resolución 3158 de 20 septiembre 2021		

11.5 CARACTERIZACIÓN DE FAUNA SILVESTRE

La fauna potencial en el Área de Influencia Biótica (AIB), en contextos urbanos y de expansión urbanística, corresponde al conjunto de especies que, de acuerdo con las coberturas vegetales remanentes, la disponibilidad de hábitat y los niveles de conectividad ecológica entre parches verdes, podrían habitar, desplazarse o utilizar de manera temporal en la zona de estudio (McKinney, 2002). En entornos urbanos, esta fauna se encuentra estrechamente asociada a la infraestructura verde disponible parques, corredores arborizados, rondas hídricas, zonas de cesión, separadores viales con vegetación y relictos de cobertura natural los cuales funcionan como nodos ecológicos que facilitan procesos de refugio, alimentación, reproducción y movilidad de las especies dentro de la matriz urbana (Benedict & McMahon, 2006).

La composición faunística potencial está conformada principalmente por aves propias de entornos urbanos y periurbanos, mamíferos de talla pequeña y mediana con alta capacidad de adaptación, además de reptiles y anfibios que toleran condiciones de hábitats intervenidos. Estas especies suelen aprovechar microhábitats disponibles en jardines, sistemas de drenaje, reservorios artificiales y remanentes de áreas verdes. Su presencia y persistencia dentro de la matriz urbana dependen en gran medida de la conectividad funcional entre los fragmentos de vegetación, la cual facilita el desplazamiento de individuos y el flujo genético, mitigando así los efectos del aislamiento ecológico asociados al crecimiento urbanístico (Taylor, Fahrig, Henein, & Merriam, 1993) (Haddad, y otros, 2015).

Asimismo, factores como la oferta de alimento incluyendo frutos de especies ornamentales, insectos asociados a jardines y alumbrado público, así como residuos orgánicos, la disponibilidad de refugios (arbolado urbano, edificaciones, puentes, taludes y estructuras antrópicas) y la proximidad a fuentes hídricas naturales o artificiales influyen de manera determinante en la ocupación del área por parte de la fauna (Schocat, Warren, Feath, McIntyre, & Hope, 2006). En consecuencia, predominan especies con distintos grados de tolerancia a la perturbación antrópica, típicas de ecosistemas intervenidos, bordes urbanos y mosaicos de uso mixto que

	<p>CONTRATO No. 1269 de 2025</p> <p>LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR</p>	
<p>REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)</p>		

integran infraestructura, espacios verdes y áreas en proceso de urbanización (McDonell & Hahs, 2015).

En conclusión, la fauna silvestre potencial en zonas urbanas no solo refleja la capacidad de adaptación de ciertas especies a los paisajes transformados, sino también la importancia de planificar y conservar redes de conectividad ecológica dentro del urbanismo, con el fin de mantener funciones ecosistémicas clave, favorecer la biodiversidad urbana y mitigar los impactos derivados de la fragmentación del hábitat (Forman, 2014).

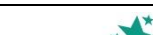
11.6 AVES

En el marco del proyecto, el grupo de las aves constituye uno de los componentes faunísticos de mayor relevancia dentro del Área de Influencia Biótica (AIB), debido a su elevada capacidad de desplazamiento, su rápida respuesta a las transformaciones del paisaje y su sensibilidad a las variaciones en la estructura y calidad del hábitat, características que las posicionan como bioindicadores ampliamente utilizados en la evaluación ambiental de territorios intervenidos (Mckinney, 2002), (Marzluff, 2001). Estas particularidades permiten interpretar cambios en la conectividad ecológica, la fragmentación del hábitat y la calidad de la infraestructura verde en contextos urbanos y periurbanos (Aronson, y otros, 2014).

En escenarios asociados a procesos de urbanización y consolidación de infraestructura, se prevé la presencia de especies vinculadas a bordes de bosque, relictos de vegetación secundaria, áreas abiertas, zonas verdes urbanas y espacios intervenidos, donde encuentran recursos alimenticios, sitios de percha, nidificación y refugio (Chace & Walsh, 2006).

De igual manera, se prevé la presencia de especies de hábitos generalistas con elevada capacidad de adaptación ecológica, las cuales pueden persistir en paisajes complejos caracterizados por la coexistencia de áreas agropecuarias, zonas suburbanas y entornos urbanos. Estas aves aprovechan de forma flexible tanto los recursos naturales disponibles como las estructuras y oportunidades generadas por la actividad humana, lo que les permite ocupar y desplazarse con éxito en ambientes altamente transformados. (McDonell & Hahs, 2015).

La composición potencial incluye especies carnívoras, insectívoras, frugívoras, carroñeras y omnívoras que utilizan corredores arborizados, rondas hídricas, parques, jardines y sistemas de arbolado urbano como rutas de desplazamiento y áreas de alimentación, evidenciando la importancia de la conectividad funcional entre parches de vegetación para el mantenimiento de poblaciones viables (Taylor et al., 1993). De igual manera, algunas especies desempeñan roles ecológicos fundamentales, como la dispersión de semillas, el control biológico de insectos y la

<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001 NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

polinización, contribuyendo al mantenimiento de procesos ecosistémicos incluso en paisajes altamente transformados (Sekercioglu, 2006).

En este contexto, la diversidad y abundancia de aves en el AIB están determinadas por factores como la disponibilidad de cobertura vegetal estratificada, la presencia de cuerpos de agua, la heterogeneidad del paisaje y el grado de perturbación humana. Por ello, la planificación urbana que incorpore infraestructura verde, corredores ecológicos y estrategias de manejo del arbolado resulta fundamental para favorecer la permanencia de la avifauna, reducir los efectos de la fragmentación del hábitat y promover la biodiversidad en territorios sometidos a procesos de urbanización (Forman, 2014); (Haddad, y otros, 2015).

11.6.1 Especies potenciales

Con base en la revisión exhaustiva de las distintas fuentes bibliográficas disponibles para el área de influencia del proyecto, se consolidó un listado preliminar de veintidós (22) especies de aves con presencia potencial en la zona de estudio. Estas especies se encuentran distribuidas en quince (15) familias y nueve (9) órdenes, lo que refleja una composición taxonómica diversa a pesar del alto grado de intervención antrópica del área. Dicho conjunto equivale aproximadamente al 1,12 % de las 1.968 especies de aves reportadas para Colombia¹¹, lo cual resulta significativo si se considera que el ámbito del proyecto corresponde a sectores fuertemente transformados por procesos de urbanización, expansión de centros poblados e infraestructura asociada.

Este resultado pone en evidencia que, aun bajo escenarios de modificación del paisaje natural, persisten elementos importantes de la avifauna regional, probablemente asociados a remanentes de cobertura vegetal, corredores ecológicos urbanos, áreas verdes y matrices heterogéneas que facilitan la permanencia y movilidad de diversas especies. En este sentido, la presencia potencial de estas aves sugiere que la zona mantiene cierto valor ecológico y funcional dentro del contexto regional, resaltando la importancia de incorporar medidas de manejo y conservación que contribuyan a la protección de la biodiversidad local durante las diferentes fases del proyecto.

En este contexto, de los nueve (9) órdenes taxonómicos de aves identificados se observa un claro predominio del orden Passeriformes, el cual concentra once (11) especies y representa el 50 % del total registrado. Este patrón de dominancia resulta coherente con lo reportado en la literatura científica, que reconoce a los passeriformes como el grupo de aves más diverso a escala global y, a su vez, como uno de los mejor adaptados a ambientes intervenidos, periurbanos y urbanos.

11 Echeverry-Galvis, M. Á., Acevedo-Charry, O., Avendaño, J. E., Gómez, C., Stiles, F. G., Estela, F. A., & Cuervo, A. M. (2022). Lista oficial de las aves de Colombia 2022: adiciones, cambios taxonómicos y actualizaciones de estado. Ornitología Colombiana, 22, 25–51.

	<div>CONTRATO No. 1269 de 2025</div> <div>LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR</div>	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

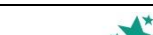
<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001 NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

Ilustración 6 Número de Ordenes por especies registradas para el AE.



Fuente: Consorcio Construhábitat 001

La marcada predominancia de este orden en el área de estudio se relaciona con su elevada capacidad de adaptación a diferentes condiciones ambientales, la diversidad de estrategias alimentarias que presenta y su habilidad para explotar recursos disponibles en paisajes modificados por la acción humana. Por ello, su dominancia suele interpretarse como un rasgo característico de ecosistemas sometidos a distintos grados de intervención antrópica, donde estas especies no solo logran persistir, sino también establecer poblaciones estables o en expansión, influyendo de manera determinante en la estructura y dinámica de la avifauna local.

Los demás órdenes presentan una participación inferior dentro del conjunto registrado. En particular, Columbiformes, Pelecaniformes y Accipitriformes están representados por dos (2) especies cada uno, equivalentes al 9,09 % respectivamente, mientras que los órdenes Apodiformes, Charadriiformes, Cathartiformes, Falconiformes y Psittaciformes cuentan únicamente con una (1) especie cada uno, lo que corresponde al 4,55 % del total. Esta distribución evidencia una estructura taxonómica altamente concentrada, donde pocos grupos aportan la mayor proporción de especies, en contraste con varios órdenes que poseen una presencia puntual o marginal en el área de estudio.

La marcada dominancia de los Passeriformes pone de manifiesto su sobresaliente capacidad de adaptación a condiciones ambientales modificadas, particularmente en familias como Tyrannidae, Icteridae, Thraupidae y Passerellidae. Los integrantes de estos grupos suelen caracterizarse por comportamientos generalistas, elevada tolerancia a la perturbación antrópica y habilidad para aprovechar una amplia gama de recursos alimenticios disponibles en paisajes heterogéneos,

	CONTRATO No. 1269 de 2025	
	LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

incluyendo zonas urbanizadas, áreas verdes fragmentadas, bordes de vegetación y espacios abiertos intervenidos.

Ilustración 7 Número de Familias por especies registradas para el AE.



Fuente: Consorcio Construhábitat 001.

En concordancia con lo anterior, numerosos estudios en ecología urbana han documentado que estas aves tienden a dominar los ensamblajes faunísticos en ciudades y entornos periurbanos, debido a su flexibilidad conductual, amplitud de nicho trófico y capacidad para responder eficazmente a variaciones en la disponibilidad de hábitat y alimento. Tales atributos les permiten persistir e incluso beneficiarse de escenarios de transformación del paisaje, convirtiéndose en componentes clave de la avifauna en territorios sometidos a presión antrópica creciente.

Desde una perspectiva trófica, la organización del ensamblaje avifaunístico constituye un indicador del funcionamiento ecológico del sistema y de la oferta de recursos disponibles en el paisaje analizado. El gremio insectívoro presenta la mayor representatividad, con ocho especies (36,36 %), lo que sugiere una elevada disponibilidad de artrópodos en el área de estudio. Esta condición suele estar asociada a la presencia de coberturas vegetales urbanas, jardines, parches de vegetación secundaria, cuerpos de agua, humedales y zonas con iluminación artificial nocturna, ambientes que favorecen la proliferación de insectos y otros invertebrados, generando recursos alimenticios constantes para especies con este tipo de dieta.

En segundo término, los granívoros agrupan cinco especies (22,73 %), seguidos por los gremios carnívoro y frugívoro, cada uno con tres especies (13,64 %). Los nectarívoros se encuentran representados por dos especies (9,09 %), mientras que los carroñeros registran una sola especie

	CONTRATO No. 1269 de 2025	
	LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

(4,55 %). Esta distribución evidencia una estructura trófica compleja, caracterizada por la coexistencia de múltiples niveles de consumo y por la disponibilidad simultánea de recursos de origen tanto natural como antrópico.

Tabla 42 Gremios tróficos posible avifauna registrada en el área de estudio.

Gremios Tróficos	Especies
Carnívoro	3
Carroñero	1
Frugívoro	3
Granívoro	5
Insectívoro	8
Nectarívoro	2

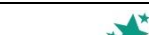
Fuente: Consorcio Construhábitat, 2026

La presencia significativa de granívoros y frugívoros se relaciona con la abundancia de pastizales urbanos, arvenses, árboles ornamentales y especies vegetales introducidas que proveen semillas y frutos durante distintos periodos del año, favoreciendo la permanencia de aves oportunistas y generalistas. Por su parte, la ocurrencia de especies carnívoras y carroñeras sugiere la existencia de presas potenciales, así como de recursos derivados de residuos orgánicos, atropellamientos y mortalidad de fauna, elementos característicos de paisajes con alto grado de intervención humana.

Ilustración 8 Gremios tróficos por especies registradas para el AE.



Fuente: Consorcio Construhábitat 001

<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001 NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

En conjunto, la composición trófica registrada refleja un sistema ecológico funcional, donde la heterogeneidad ambiental y la influencia de actividades antrópicas generan una matriz de recursos diversa que permite la coexistencia de especies con distintos requerimientos ecológicos, contribuyendo a la estabilidad y dinámica de la comunidad de aves presente en el área de influencia del proyecto.

A continuación, se presenta la relación detallada de las especies con presencia potencial en el Área de Estudio (AE), las cuales podrían ser registradas durante el desarrollo de las actividades de campo, en función de su distribución geográfica conocida, sus preferencias de hábitat, requerimientos ecológicos y patrones de ocurrencia reportados para el ámbito regional. Esta identificación se fundamenta en la revisión de información secundaria proveniente de literatura científica, bases de datos de biodiversidad, inventarios previos y registros para ecosistemas con características ambientales similares, así como en el análisis de la oferta de hábitats disponibles dentro del área.

La presencia potencial de estas especies está asociada a factores como la disponibilidad de cobertura vegetal, la estructura del paisaje, la conectividad ecológica con áreas naturales o seminaturales circundantes, la proximidad a fuentes hídricas y el grado de intervención antrópica. En este sentido, se consideran tanto especies residentes como visitantes ocasionales o migratorias que podrían utilizar el área de manera temporal para alimentación, desplazamiento, refugio o reproducción, especialmente aquellas con alta capacidad de adaptación a entornos intervenidos, urbanos o periurbanos.

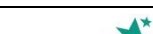
<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE AMBIENTAL PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

Tabla 43 Especies de aves potencialmente presentes en el área de influencia del proyecto

ORDEN	FAMILIA	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	GREMIO TRÓFICO	CITES	UICN	RESOLUCIÓN	DISTRIBUCIÓN
Columbiformes	Columbidae	<i>Columbina talpacoti</i>	Tortolita común	Granívoro	No aplica	Preocupación Menor (LC)	No Listada (NL)	Restringida
Columbiformes	Columbidae	<i>Zenaida auriculata</i>	Tortolita nagüiblanca	Granívoro	No aplica	Preocupación Menor (LC)	No Listada (NL)	Restringida
Apodiformes	Trochilidae	<i>Colibri coruscans</i>	Colibrí chillón	Nectarívoro	Apéndice II	Preocupación Menor (LC)	No Listada (NL)	Restringida
Charadriiformes	Charadriidae	<i>Vanellus chilensis</i>	Pellar teru-teru	Insectívoro	No aplica	Preocupación Menor (LC)	No Listada (NL)	Restringida
Pelecaniformes	Ardeidae	<i>Bubulcus ibis</i>	Garzita bueyera	Insectívoro	No aplica	Preocupación Menor (LC)	No Listada (NL)	Restringida
Pelecaniformes	Threskiornithidae	<i>Phimosus infuscatus</i>	Coquito	Insectívoro	No aplica	Preocupación Menor (LC)	No Listada (NL)	Restringida
Cathartiformes	Cathartidae	<i>Coragyps atratus</i>	Gallinazo	Carroñero	No aplica	Preocupación Menor (LC)	No Listada (NL)	Restringida
Accipitriformes	Accipitridae	<i>Elanus leucurus</i>	Gavilán maromero	Carnívoro	Apéndice II	Preocupación Menor (LC)	No Listada (NL)	Restringida
Accipitriformes	Accipitridae	<i>Rupornis magnirostris</i>	Gavilán caminero	Carnívoro	Apéndice II	Preocupación Menor (LC)	No Listada (NL)	Restringida
Falconiformes	Falconidae	<i>Falco sparverius</i>	Cernícalo americano	Carnívoro	Apéndice II	Preocupación Menor (LC)	No Listada (NL)	Restringida
Psittaciformes	Psittacidae	<i>Forpus conspicillatus</i>	Periquito anteojos	Frugívoro	Apéndice II	Preocupación Menor (LC)	No Listada (NL)	Casi endémica
Passeriformes	Tyrannidae	<i>Tyrannus melancholicus</i>	Sirirí común	Insectívoro	No aplica	Preocupación Menor (LC)	No Listada (NL)	Restringida
Passeriformes	Tyrannidae	<i>Tyrannus savana</i>	Tirano tijereta	Insectívoro	No aplica	Preocupación Menor (LC)	No Listada (NL)	Restringida

	<p>CONTRATO No. 1269 de 2025</p> <p>LINEA BASE AMBIENTAL CIRCUITO FLORESTA SUR</p>	
<p>REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)</p>		

ORDEN	FAMILIA	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	GREMIO TRÓFICO	CITES	UICN	RESOLUCIÓN	DISTRIBUCIÓN
Passeriformes	Tyrannidae	<i>Tyrannus tyrannus</i>	Tirano migratorio	Insectívoro	No aplica	Preocupación Menor (LC)	No Listada (NL)	Restringida
Passeriformes	Hirundinidae	<i>Hirundo rustica</i>	Golondrina tijereta	Insectívoro	No aplica	Preocupación Menor (LC)	No Listada (NL)	Restringida
Passeriformes	Hirundinidae	<i>Orochelidon murina</i>	Golondrina plumiza	Insectívoro	No aplica	Preocupación Menor (LC)	No Listada (NL)	Restringida
Passeriformes	Turdidae	<i>Turdus fuscater</i>	Mirla patiamarilla	Frugívoro	No aplica	Preocupación Menor (LC)	No Listada (NL)	Restringida
Passeriformes	Passerellidae	<i>Zonotrichia capensis</i>	Gorrión copetón	Granívoro	No aplica	Preocupación Menor (LC)	No Listada (NL)	Restringida
Passeriformes	Icteridae	<i>Quiscalus mexicanus</i>	Mariamulata	Frugívoro	No aplica	Preocupación Menor (LC)	No Listada (NL)	Restringida
Passeriformes	Icteridae	<i>Molothrus bonariensis</i>	Chamón común	Granívoro	No aplica	Preocupación Menor (LC)	No Listada (NL)	Restringida
Passeriformes	Thraupidae	<i>Diglossa humeralis</i>	Picaflor negro	Nectarívoro	No aplica	Preocupación Menor (LC)	No Listada (NL)	Restringida
Passeriformes	Thraupidae	<i>Sicalis flaveola</i>	Canario coronado	Granívoro	No aplica	Preocupación Menor (LC)	No Listada (NL)	Restringida

Fuente: Consorcio Capital IJ, 20260

REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)

En relación con la distribución biogeográfica, se evidencia una clara predominancia de especies con rangos de distribución restringidos al ámbito regional, con veintiuna (21) especies que representan el 95,45 % del total registrado, en contraste con una sola especie clasificada como casi endémica (4,55 %). Este patrón indica que el ensamblaje corresponde principalmente a componentes faunísticos característicos de ecosistemas altoandinos y de sabanas interandinas sometidas a procesos de transformación antrópica, donde aún persisten elementos propios de la biota regional a pesar de la modificación del paisaje natural. La composición observada sugiere, por tanto, una comunidad avifaunística adaptada a condiciones ambientales intervenidas, pero que conserva afinidades biogeográficas con las unidades ecológicas originales del territorio.

La presencia de una especie casi endémica, aunque minoritaria, reviste especial relevancia desde el punto de vista de la conservación, ya que resalta el valor biogeográfico del área de estudio como espacio potencial para la persistencia de taxones con distribución limitada. En contextos urbanizados o periurbanos, estos ambientes pueden desempeñar funciones ecológicas complementarias, tales como refugio, áreas de alimentación o corredores de conectividad que facilitan el desplazamiento entre fragmentos de hábitat remanente, contribuyendo a la viabilidad de poblaciones locales en paisajes altamente fragmentados.

Finalmente, de acuerdo con la información disponible, ninguna de las especies registradas se considera prioritaria para la conservación a nivel nacional según lo establecido en la Resolución 0126 de 2024 de Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, ni presenta categorías de amenaza significativas a escala global conforme a la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, donde todas se encuentran clasificadas en la categoría de Preocupación Menor (LC). De igual manera, aunque algunas especies pueden estar incluidas en el Apéndice II de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, ninguna corresponde a categorías de comercio estrictamente prohibido ni a niveles de amenaza crítica.

En conjunto, estos resultados permiten inferir que el ensamblaje está constituido predominantemente por especies generalistas, ecológicamente plásticas y con alta tolerancia a la perturbación humana, rasgos típicos de la avifauna asociada a entornos urbanos y periurbanos. Bajo las condiciones actuales, no se evidencian riesgos significativos para su conservación; no obstante, la presencia de especies con distribución restringida resalta la importancia de mantener y fortalecer estrategias de manejo ambiental que favorezcan la conectividad ecológica y la disponibilidad de hábitats funcionales dentro del área de influencia del proyecto.

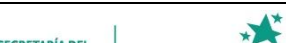
	CONTRATO No. 1269 de 2025	
	LINEA BASE CIRCUITO FLORESTA SUR	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

Tabla 44 Listado de especies registradas por el CITES en informacion secundaria dentro del AE

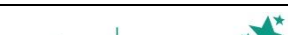
Orden	Familia	Nombre científico	Nombre común	CITES
Accipitriformes	Accipitridae	<i>Elanus leucurus</i>	Gavilán maromero	Apéndice II
Accipitriformes	Accipitridae	<i>Rupornis magnirostris</i>	Gavilán caminero	Apéndice II
Apodiformes	Trochilidae	<i>Colibri coruscans</i>	Colibrí chillón	Apéndice II
Falconiformes	Falconidae	<i>Falco sparverius</i>	Cernícalo americano	Apéndice II
Psittaciformes	Psittacidae	<i>Forpus conspicillatus</i>	Periquito de anteojos	Apéndice II

Fuente: Consorcio Capital IJ, 2026.

En cuanto a la composición por familias, se reconocen cuatro, con predominio de Accipitridae (40 %), seguido por Trochilidae, Falconidae y Psittacidae, cada una con el 20 % del total. La dominancia de Accipitridae resulta consistente con la frecuencia de rapaces generalistas en paisajes intervenidos, donde estas especies aprovechan corrientes térmicas, árboles aislados, postes y otras estructuras antrópicas como sitios de percha y observación para la caza. Las demás familias representan funciones ecológicas diferenciadas dentro del ensamblaje: Trochilidae agrupa especies nectarívoras con un papel relevante en la polinización de flora nativa y ornamental; Falconidae incluye depredadores especializados en la captura de insectos y pequeños vertebrados; y Psittacidae corresponde a aves principalmente frugívoras y granívoras, con un rol importante en la dispersión de semillas y en la dinámica de regeneración vegetal. Esta composición evidencia una diversidad funcional significativa a pesar del reducido número de especies.

Respecto a las especies registradas, todas se encuentran incluidas en el Apéndice II de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, lo que implica que, si bien no están necesariamente amenazadas de extinción, su comercio internacional requiere control para evitar impactos negativos sobre sus poblaciones naturales. Dentro del grupo de rapaces diurnas (Accipitridae) se encuentran especies como *Elanus leucurus* y *Rupornis magnirostris*, que en conjunto representan el 40 % del total y se caracterizan por su amplia distribución y elevada tolerancia a ambientes abiertos, rurales y urbanos, donde desempeñan un papel ecológico clave en el control de poblaciones de pequeños vertebrados e insectos.

La **Tabla 45** presenta el listado de especies con algún grado de endemismo registradas mediante la revisión de información secundaria para el Área de Estudio (AE), constituyendo un insumo relevante para la caracterización del valor biogeográfico y de conservación del territorio. En este caso, se reporta una especie perteneciente al orden Psittaciformes y a la familia Psittacidae, correspondiente a *Forpus conspicillatus* (periquito de anteojos), clasificada con distribución casi endémica.

	CONTRATO No. 1269 de 2025	
	LINEA BASE CIRCUITO FLORESTA SUR	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

El registro de esta especie reviste especial importancia ecológica, dado que los taxones casi endémicos poseen áreas de distribución restringidas principalmente a una región geográfica específica en este caso, asociada al norte de Suramérica y particularmente a Colombia, lo que los hace potencialmente más sensibles a la transformación del hábitat y a los procesos de fragmentación del paisaje. Su presencia potencial dentro del AE, derivada de fuentes documentales y bases de datos de biodiversidad, sugiere la existencia de condiciones ambientales favorables, tales como cobertura arbórea, disponibilidad de recursos alimenticios (frutos y semillas) y conectividad con remanentes de vegetación natural o corredores ecológicos.

Tabla 45 Listado de especies con endemismos registrados en información secundaria dentro del AE

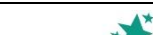
ORDEN	FAMILIA	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	DISTRIBUCIÓN
Psittaciformes	Psittacidae	<i>Forpus conspicillatus</i>	Periquito de anteojos	Casi endémica

Fuente: Consorcio Capital IJ, 2026.

Desde el punto de vista ecológico, el periquito de anteojos es una especie gregaria que utiliza tanto áreas boscosas secundarias como entornos rurales y urbanos arbolados, donde cumple funciones relevantes como la dispersión de semillas y el mantenimiento de procesos ecológicos asociados a la regeneración vegetal. Su capacidad de adaptación a paisajes intervenidos permite su persistencia en matrices heterogéneas; sin embargo, depende de la disponibilidad de árboles para refugio, alimentación y nidificación.

La inclusión de esta especie en la tabla evidencia que, aun en contextos con intervención antrópica, el Área de Estudio mantiene elementos de interés para la conservación de la avifauna regional, particularmente en términos de conectividad ecológica y oferta de hábitats. Asimismo, resalta la importancia de considerar medidas de manejo orientadas a la protección del arbolado, la restauración ecológica y el fortalecimiento de la infraestructura verde, con el fin de favorecer la permanencia de especies con distribución restringida.

En síntesis, la información presentada en la **Tabla 45** pone de manifiesto el valor del AE como espacio potencial para la conservación de especies casi endémicas, aportando criterios técnicos para la evaluación ambiental y la formulación de estrategias de manejo que contribuyan a la preservación de la biodiversidad local y regional.

<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE CIRCUITO FLORESTA SUR	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

12 CONCLUSIONES

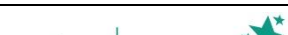
- El Circuito Floresta Sur se localiza en suelo urbano consolidado y está clasificado como espacio público verde urbano según el Decreto 555 de 2021, integrado al Sistema Distrital de Espacio Público y articulado con la Estructura Ecológica Principal.
- Aunque el polígono no se superpone con áreas protegidas nacionales, su proximidad al corredor ambiental del Río Fucha le otorga relevancia ambiental en términos de conectividad ecológica y regulación hídrica.
- El principal condicionante ambiental es la protección del arbolado existente y la gestión adecuada de suelos y escorrentías.
- Cualquier intervención deberá priorizar criterios de sostenibilidad, manejo del drenaje y conectividad ecológica debido a su cercanía con el sistema hídrico.
- El área se encuentra en proximidad al corredor ambiental del Río Fucha, el cual hace parte del sistema hídrico y está regulado por el POMCA del río Bogotá, lo que implica la aplicación de determinantes asociadas a la protección de la ronda hídrica y la gestión del recurso hídrico.

13 RECOMENDACIONES

- Acorde a lo consultado en el Decreto 555 de 2021, que corresponde al Plan de Ordenamiento territorial para la ciudad de Bogotá, es necesario acorde los usos compatibles como lo enmarca la SDA generar un diseño que permita mantener el corredor ecológico y garantizar espacios para la conservación de la estructura ecológica principal
- Se deberá garantizar mediante mesas de trabajo internas para la etapa de estudios y diseños que el diseño urbanístico mantenga la conectividad ecológica con los elementos de la Estructura Ecológica Principal, teniendo en cuenta que el polígono de intervención hace parte de la Estructura ecológica Principal, y se traslapa con la zona de ronda hídrica del río Fucha; evitando intervenciones que fragmenten corredores ecológicos, zonas verdes o rondas hídricas y contemplando usos compatibles acorde al POT.

<div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div> <div>BOGOTÁ</div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div> Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001 NIT. 902.005.653 - 4</div>
	LINEA BASE CIRCUITO FLORESTA SUR	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

- Para la obtención de la aprobación por parte del Jardín Botánico de Bogotá, es necesario validar que se incluyan jardinerías ecológicas, suelos permeables y sistemas urbanos de drenaje sostenible (SUDS) que permitan mejorar la infiltración y regulación hídrica.
- De igual forma durante la ejecución de las actividades constructivas se deberá garantizar la implementación de las medidas de manejo que se desarrollaran en el documento MAO, con el fin de minimizar y prevenir impactos negativos en el área de influencia directa.
- Se recomienda realizar protección del arbolado existente, validar en etapa de estudios y diseños si el diseño geométrico definitivo afecta alguno de los árboles existentes e inventariados en etapa de factibilidad, en tal caso se deberá tramitar ante la SDA, cualquier intervención sobre el arbolado para obtener los permisos pertinentes ante la autoridad ambiental.
- El diseño del espacio público debe armonizar con los lineamientos de paisaje urbano y espacio público establecidos en el POT, priorizando continuidad peatonal, vegetación y calidad ambiental.
- Previo a la ejecución de obra, el proyecto deberá contar con un instrumento de manejo ambiental aprobado por la Interventoría y la Secretaría de Hábitat, conforme a los lineamientos del apéndice ambiental.
- Se deberán priorizar soluciones con superficies permeables en cumplimiento del POT (Decreto 555 de 2021), se recomienda incorporar infraestructura verde en el diseño del espacio público mediante: Adoquines permeables, Jardineras y zonas verdes, Sistemas de drenaje sostenible (SUDS), que contribuyan a la regulación hídrica, control de escorrentías y adaptación al cambio climático.
- La ejecución del proyecto deberá garantizar la articulación funcional y paisajística con la Estructura Ecológica Principal (EEP), por ende, se deberá garantizar la integración paisajística con el corredor del río Fucha mediante tratamientos urbanísticos que prioricen el espacio peatonal, la revegetalización de bordes y la recuperación ambiental de zonas actualmente degradadas, contribuyendo a mejorar la calidad ambiental del entorno. Estas acciones deben orientarse a fortalecer el papel del espacio público como elemento conector entre el sistema hídrico, las zonas verdes urbanas y los espacios de recreación, en concordancia con los lineamientos establecidos en el Decreto 555 de 2021, que promueve la consolidación de una red ecológica urbana resiliente, integrada y adaptada al cambio climático.

	CONTRATO No. 1269 de 2025	
	LINEA BASE CIRCUITO FLORESTA SUR	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

- En respuesta realizada por el IDU mediante comunicado STEP 202622600009061, se adjuntó la Resolución 4151 del 28/09/20222, mediante el CUAL SE OTORGA PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE DE CARÁCTER PERMANENTE SOBRE EL RIO FUCHA, UBICADO SOBRE LA AVENIDA CARRERA 68 CON CALLE 1 DEL RIO FUCHA - PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68), Contrato IDU 346 DE 2020; por lo tanto al evidenciar que las coordenadas del mismo se ajustan hasta el paramento de las viviendas, es necesario tener en cuenta las obligaciones dadas por el POC, en cuanto a las compensaciones que debe ejecutar IDU a lo largo de su proyecto, las cuales no podrán verse afectadas por el diseño urbanístico que se proyecte desde el contrato de intervención 1269 de 2025, con SDH.

	CONTRATO No. 1269 de 2025	
	LINEA BASE CIRCUITO FLORESTA SUR	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

14 BIBLIOGRAFIA

- Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM. (2005). *Atlas climatológico de Colombia*.

<https://www.ideam.gov.co/sites/default/files/temas/tiempo-y-clima/documentos/atlas/ATLAS-CLIMATOLOGICO-DE-COLOMBIA.pdf>

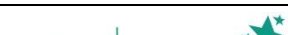
- Secretaría Distrital de Planeación. (2018). *Monografía localidad de Kennedy 2017*.

<https://www.sdp.gov.co/gestion-estudios-estrategicos/informacion-cartografia-y-estadistica/repositorio-estadistico/monografia-localidad-de-kennedy-2017>

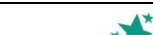
- Alcaldía Mayor de Bogotá. *Norma que define la Estructura Ecológica Principal en Bogotá* [Norma en línea].

<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=117688>

- Secretaría Distrital de Planeación. *Kennedy* [Monografía local en PDF]. https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/08_kennedy.pdf
- Álvarez, M., Córdoba, S., Escobar, F., Fagua, G., Gast, F., Mendoza, H., . . . Villarreal, H. (2006). *Manual de métodos para el desarrollo de inventarios de biodiversidad. Programa de Inventarios de Biodiversidad*. Bogotá, Colombia: Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt. Obtenido de <https://sib.gob.ar/archivos/IAVH-00288.pdf>
- Amaya-Espinel, J. D., & Zapata-Padilla, L. A. (2014). *Guía de las especies migratorias de la biodiversidad en Colombia: Volumen 3. Insectos, murciélagos, tortugas marinas, mamíferos marinos y dulceacuícolas*. Bogotá D.C.: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible / WWF-Colombia. Obtenido de <https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/10/Gui%CC%81a-especies-migratorias-de-la-biodiversidad-en-Colombia-Volumen-3-insectos.pdf>
- Aronson, M., La Sorte, F. A., Nilon, C., Katte, M., Goddard, M. A., Lepczyk, C. A., . . . Winter, M. (2014). A global analysis of the impacts of urbanization on bird and plant diversity reveals key anthropogenic drivers. *Proceedings of the Royal Society B*, 281, 1780-2025. doi:DOI:10.1098/rspb.2013.3330

	CONTRATO No. 1269 de 2025	
	LINEA BASE CIRCUITO FLORESTA SUR	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

- Ayerbe Quiñones, F. (2021). *GUÍA ILUSTRADA DE LA AVIFAUNA COLOMBIANA*. Bogota: Puntoaparte.
- Ayerbe, F. (2018). *Guía ilustrada de la avifauna colombiana*. Bogotá: WCS.
- Benedict, M. A., & McMahon, E. T. (2006). *Green Infrastructure: Linking Landscapes and Communities*. Washington: Island Press.
- Chace, J. F., & Walsh, J. J. (2006). Urban effects on native avifauna: a review. *Landscape and Urban Planning*, 74(1), 46-69. doi:<https://doi.org/10.1016/j.landurbplan.2004.08.007>
- Chaparro Herrera, S., Echeverry Galvis, M. Á., Córdoba Córdoba, S., & Sua Becerra, A. (2013). *Listado actualizado de las aves endémicas y casi-endémicas de Colombia*. Bogota: Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt.
- CITES. (10 de Diciembre de 2025). *Convención sobre el comercio internacional de especies*. Obtenido de CITES: <https://cites.org/esp/app/appendices.php>
- Forman, R. T. (2014). *Urban Ecology: Science of Cities*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Haddad, N. D., Brudvig, L. A., Clobert, J., Davies, K. F., Gonzalez, A., Holt, R. D., . . . Townshend, J. R. (Marzo de 2015). Habitat fragmentation and its lasting impact on Earth's ecosystems. *1*(20). doi:10.1126/sciadv.1500052
- Hilty, S., & Brown, W. (2001). *GUÍA DE LAS AVES DE COLOMBIA HILTY & BROWN. REIMPRESIÓN EN ESPAÑOL*. American Bird Conservancy.
- IUCN. (2026). *The IUCN Red List of Threatened Species. Version 2026-1*. Obtenido de International Union for Conservation of Nature and Natural Resources.: <https://www.iucnredlist.org/>
- IVAH. (2004). *MANUAL DE MÉTODOS PARA EL DESARROLLO DE INVENTARIOS DE BIODIVERSIDAD*. Bogotá: Panamericana Formas e Impresos S.A. Recuperado el 05 de 12 de 2025, de <https://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2016/06/manual-inventario-biodiversidad.pdf>
- Kessler, M., & Kluge, J. (2008). Distribución e importancia del endemismo en biodiversidad. *Bioetnia*.
- MADS. (2018). *METODOLOGÍA GENERAL PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES*. Bogotá D.C. Recuperado el 5 de 12 de 2025, de <https://www.minambiente.gov.co/asuntos-ambientales-sectorial-y->

<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	LINEA BASE CIRCUITO FLORESTA SUR	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

urbana/metodologia-general-para-la-elaboracion-y-presentacion-de-estudios-ambientales-mgepea/#

- MADS. (2024). Resolución 0126 de 2024. *MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE*, 1-70.
- MADS. (30 de Diciembre de 2024). *Resolución N° 0126*. Bogotá: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Recuperado el 06 de febrero de 2024, de <https://www.minambiente.gov.co/documento-normativa/resolucion-0126-de-2024/>
- Marzluff, J. M. (2001). *Worldwide urbanization and its effects on birds*. Boston: Springer Book Archive. doi:https://doi.org/10.1007/978-1-4615-1531-9_2
- McDonell, M. J., & Hahs, A. K. (2015). Adaptation and Adaptedness of Organisms to Urban Environments. *Annual Review of Ecology, Evolution, and Systematics*, 46(1), 261-280. doi:<https://doi.org/10.1146/annurev-ecolsys-112414-054258>
- Mckinney, M. L. (2002). Urbanization, biodiversity, and conservation. *BioScience*, 52, 883-890. doi:[https://doi.org/10.1641/0006-3568\(2002\)052\[0883:UBAC\]2.0.CO;2](https://doi.org/10.1641/0006-3568(2002)052[0883:UBAC]2.0.CO;2)
- SAAC. (29 de Noviembre de 2025). *A Classification of the Bird Species of South America South American Classification Committee*. Obtenido de South American Classification Committee: <https://www.museum.lsu.edu/~Remsen/SACCBaseline.htm>
- Schocat, E., Warren, P. S., Feath, S. H., McIntyre, N. E., & Hope, D. (4 de Abril de 2006). From patterns to emerging processes in mechanistic urban ecology. *Trends in Ecology & Evolution*, 21(4), 186-191. doi:<https://doi.org/10.1016/j.tree.2005.11.019>
- Sekercioglu, C. H. (Agosto de 2006). Increasing awareness of avian ecological function. *Trends in Ecology & Evolution*, 21(8), 464-471. doi:<https://doi.org/10.1016/j.tree.2006.05.007>
- SiB. (11 de Diciembre de 2025). *SiB Colombia*. Obtenido de <https://biodiversidad.co/>: <https://biodiversidad.co/data?view=map&taxonKey=131&taxonKey=11592253&taxonKey=953&geometry=POLYGON%28%28-76.33216+6.33657%2C-76.11657+6.12766%2C-75.7431+6.43287%2C-76.05342+6.67734%2C-76.33216+6.33657%29%29>
- Taylor, P. D., Fharing, L., Henein, K., & Merriam, G. (1993). Connectivity Is a Vital Element of Landscape Structure. *Oikos*, 68, 571-573. doi:<https://doi.org/10.2307/3544927>

	CONTRATO No. 1269 de 2025	
	LINEA BASE CIRCUITO FLORESTA SUR	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

ANEXO 3

[illegible]

		SISTEMA INTEGRADO DE GESTION														
		MATRIZ DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES														
OBRA		REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)														
IDENTIFICACIÓN				I= [3U +2EX+MO+PE +RV+MC+EF+PR+SI+AC]												
TIPO DE OBRA O ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	EVALUACIÓN IMPACTO AMBIENTAL												
				CARÁCTER (SIGNO)	INTENSIDAD (U)	EXTENSIÓN (EX)	MOMENTO (MO)	PERSISTENCIA (PE)	REVERSIBILIDAD (RV)	RECUPERABILIDAD (MC)	EFFECTO (EF)	PERIODICIDAD	SINERGIA (SI)	ACUULACIÓN (AC)	IMPORTANCIA	CALIFICACIÓN PONDERADA DEL IMPACTO
ETAPA PRELIMINAR	Planificación y estudios preliminares	Generación de residuos líquidos	Calidad fisicoquímica del agua	-	1	1	4	1	1	2	4	1	1	1	-20	NEGATIVO BAJO
		Generación ruido	Contaminación atmosférica	-	1	1	4	1	1	1	4	1	1	1	-19	NEGATIVO BAJO
		Generación de residuos sólidos	Perdida organica del suelo	-	2	1	4	2	2	2	4	1	1	2	-26	NEGATIVO MODERADO
		Contratación de Mano de obra Calificada y no calificada	Generación de empleo	+	2	1	4	2	1	1	4	1	1	1	23	POSITIVO BAJO
	Identificación de rutas y desvío para el transporte de materiales	Generación de ruido y emisiones atmosféricas	Contaminación atmosférica	-	1	4	2	2	2	4	4	2	2	1	-30	NEGATIVO MODERADO
		Derrames combustibles y/o aceites	Contaminación del suelo	-	1	1	4	1	1	4	4	1	1	1	-22	NEGATIVO BAJO
	Demarcación - señalización de la obra (cierres y desvíos)	Instalación de elementos de señalización	Incremento en el nivel de ruido	-	2	2	4	2	1	1	4	4	1	1	-28	NEGATIVO MODERADO
		Instalación de elementos de señalización	Alteración del paisaje	-	2	1	2	2	2	2	4	4	1	1	-26	NEGATIVO MODERADO
		Cambio en accesos, desvíos	Afectación a la comunidad	-	2	2	4	2	2	4	4	4	1	1	-32	NEGATIVO MODERADO
		Cambio en accesos, desvíos	Afectación en la percepción del paisaje	-	2	2	4	2	2	4	4	4	1	1	-32	NEGATIVO MODERADO
	Tratamientos silviculturales (protección)	Cambio en el paisaje	Alteración del paisaje	+	1	1	4	2	2	1	4	1	1	1	21	POSITIVO BAJO
		Tratamiento silvicultural por siembra	Variación en la diversidad de especies vegetales	+	2	2	4	4	4	1	4	4	2	4	37	POSITIVO MODERADO
		Generación de residuos líquidos	Calidad fisicoquímica del agua	-	1	1	4	2	2	2	4	1	2	1	-23	NEGATIVO BAJO

	Manejo ambiental de campamentos fijos y/o temporales y centros de acopio	Instalacion de puntos de acopio	Contaminación atmosférica	-	1	2	4	1	1	1	1	1	1	1	-18	NEGATIVO BAJO
		Instalación de temporales	Incremento en el nivel de ruido	-	2	1	4	2	1	1	4	4	1	1	-26	NEGATIVO MODERADO
		Instalación de temporales	Alteración del paisaje	-	2	1	4	2	1	2	4	4	1	1	-27	NEGATIVO MODERADO
		Generación de Residuos y/o derrames	Contaminación del suelo	-	2	1	4	2	1	2	4	1	2	4	-28	NEGATIVO MODERADO
	Descapote y remoción	Uso de maquinaria	Contaminación atmosférica	-	1	2	4	1	1	1	4	2	2	1	-23	NEGATIVO BAJO
		Uso de maquinaria	Incremento en el nivel de ruido	-	2	2	4	1	1	1	4	2	1	1	-25	NEGATIVO MODERADO
		Cambio del uso de suelo	Alteración del paisaje	-	4	2	4	4	4	4	4	2	1	1	-40	NEGATIVO MODERADO
		Uso de maquinaria - Derrames	Contaminación del suelo	-	4	1	4	2	4	2	4	1	2	1	-34	NEGATIVO MODERADO
		Cambio del uso de suelo	Perdida organica del suelo	-	12	1	4	4	4	2	4	4	1	1	-62	NEGATIVO SEVERO
	Movimiento de tierras (excavación y demolición)	Uso de maquinaria - Derrames	Contaminación atmosférica	-	2	2	4	1	1	1	4	2	1	1	-25	NEGATIVO MODERADO
		Uso de maquinaria - Derrames	Incremento en el nivel de ruido	-	2	2	4	1	1	1	4	2	1	1	-25	NEGATIVO MODERADO
		Transformación producto de la actividad	Alteración del paisaje	-	4	2	4	2	4	4	4	4	2	1	-41	NEGATIVO MODERADO
		Uso de maquinaria - Derrames	Contaminación del suelo	-	2	1	4	2	2	4	4	1	2	1	-28	NEGATIVO MODERADO
		Generación de residuos	Perdida organica del suelo	-	12	1	4	4	2	4	4	4	1	4	-65	NEGATIVO SEVERO
		Remoción de la capa vegetal	Reducción de la cobertura vegetal y/o zonas verdes	-	12	2	4	4	4	4	4	4	4	4	-72	NEGATIVO SEVERO
		Remoción de la capa vegetal	Afectación en la percepción del paisaje	-	4	2	2	2	2	2	4	4	2	1	-35	NEGATIVO MODERADO
		Generan cambio uso suelo	Alteración de las actividades economicas	-	4	2	4	2	1	1	4	4	2	1	-35	NEGATIVO MODERADO
		Uso de maquinaria	Contaminación atmosférica	-	2	2	4	1	1	1	4	2	2	1	-26	NEGATIVO MODERADO
		Uso de maquinaria	Incremento en el nivel de ruido	-	4	2	4	1	1	1	4	2	1	1	-31	NEGATIVO MODERADO

	Transporte y disposición de RCD y materiales	Generación de ruido	Afectación en la conectividad local y desplazamiento de especies de fauna.	-	4	4	4	2	2	2	1	2	2	1	-36	NEGATIVO MODERADO
		Traslado de RCD a SDF	Afectación a la comunidad	-	2	2	4	2	1	1	1	2	2	2	-25	NEGATIVO MODERADO
		Generación de residuos RCD	Afectación en la percepción del paisaje	-	1	2	4	1	1	1	1	2	1	1	-19	NEGATIVO BAJO

ETAPA DE CONSTRUCCION	Operación de maquinaria y equipo pesado	Uso de maquinaria	Contaminación atmosférica	-	1	2	4	1	1	1	4	4	2	1	-25	NEGATIVO MODERADO
		Uso de maquinaria	Incremento en el nivel de ruido	-	4	2	4	1	1	1	4	4	1	1	-33	NEGATIVO MODERADO
		Uso de maquinaria - Derrames	Contaminación del suelo	-	2	1	4	2	2	2	4	2	2	1	-27	NEGATIVO MODERADO
		Operación de maquinaria en la zona de intervención	Perdida organica del suelo	-	12	2	4	4	2	4	4	4	2	1	-65	NEGATIVO SEVERO
		Generación de ruido	Afectación en la conectividad local y desplazamiento de especies de fauna.	-	4	4	4	2	2	2	1	2	2	1	-36	NEGATIVO MODERADO
		Operación de maquinaria en la zona de intervención	Reducción de la cobertura vegetal y/o zonas verdes	-	2	2	4	4	4	2	1	2	1	1	-29	NEGATIVO MODERADO
		Generación de ruido	Afectación a la comunidad	-	2	2	4	2	1	1	1	1	1	1	-22	NEGATIVO BAJO
		Uso de maquinaria	Afectación en la percepción del paisaje	-	1	2	4	2	1	1	4	4	2	1	-26	NEGATIVO MODERADO
	Obras civiles	Ejecución de actividades constructivas	Calidad fisicoquímica del agua	-	2	1	4	1	4	2	4	1	2	1	-27	NEGATIVO MODERADO
		Uso de maquinaria	Contaminación atmosférica	-	1	2	4	1	1	2	4	2	2	1	-24	NEGATIVO BAJO
		Uso de maquinaria	Incremento en el nivel de ruido	-	2	2	4	1	1	1	4	2	1	1	-25	NEGATIVO MODERADO
		Instalacion de cerramientos	Alteración del paisaje	-	2	2	4	1	1	1	4	4	1	1	-27	NEGATIVO MODERADO
		Uso de maquinaria - Derrames	Contaminación del suelo	-	4	1	4	2	4	2	4	2	1	1	-34	NEGATIVO MODERADO
		Operación de maquinaria en la zona de intervención	Perdida organica del suelo	-	1	2	4	4	2	4	4	1	2	1	-29	NEGATIVO MODERADO
		Generación del ruido	Afectación en la conectividad local y desplazamiento de especies de fauna.	-	4	2	4	1	1	2	1	2	2	1	-30	NEGATIVO MODERADO
		Generación del ruido	Cambios en la composición y estructura de especies de fauna silvestre.	-	4	2	4	1	1	2	1	2	2	1	-30	NEGATIVO MODERADO
		Ejecución de actividades constructivas	Reducción de la cobertura vegetal y/o zonas verdes	-	2	1	4	4	4	4	4	2	1	1	-32	NEGATIVO MODERADO
		Generación de ruido	Afectación a la comunidad	-	2	2	4	1	1	1	4	2	2	1	-26	NEGATIVO MODERADO
		Ejecución de actividades constructivas	Afectación en la percepción del paisaje	-	2	2	4	2	1	1	4	4	1	1	-28	NEGATIVO MODERADO

		Contratación de personal	Generación de empleo	+	2	1	4	2	1	1	4	1	1	1	-23	POSITIVO BAJO
	Instalación / Relocalización de redes de servicios	Uso de maquinaria	Incremento en el nivel de ruido	-	4	2	4	1	1	1	4	1	1	1	-30	NEGATIVO MODERADO
		Ejecución de actividades constructivas	Alteración del paisaje	-	1	2	4	2	1	1	4	1	1	1	-22	NEGATIVO BAJO
		Generación de ruido	Afectación en la conectividad local y desplazamiento de especies de fauna.	-	2	2	4	2	2	2	1	2	2	1	-26	NEGATIVO MODERADO
	Instalación de elementos para amoblamiento urbano	Generación de residuos líquidos	Calidad fisicoquímica del agua	-	1	1	4	1	1	1	4	1	1	1	-19	NEGATIVO BAJO
		Generación de emisiones y ruido	Contaminación atmosférica	-	1	1	4	1	1	1	4	1	1	1	-19	NEGATIVO BAJO
		Instalación de mobiliario urbano	Incremento en el nivel de ruido	-	2	1	4	1	1	1	4	1	1	1	-22	NEGATIVO BAJO
		Cambio del uso de suelo	Perdida organica del suelo	-	2	1	4	4	4	1	4	4	1	1	-31	NEGATIVO MODERADO
		Cambio del uso de suelo	Reducción de la cobertura vegetal y/o zonas verdes	-	2	1	4	4	4	4	4	2	1	1	-32	NEGATIVO MODERADO
	Colocación de concreto hidráulico	Ejecución de actividades constructivas	Calidad fisicoquímica del agua	-	2	2	4	1	1	1	4	1	2	1	-25	NEGATIVO MODERADO
		Uso de maquinaria	Contaminación atmosférica	-	2	1	4	1	1	1	4	2	1	1	-23	NEGATIVO BAJO
		Generación de ruido	Incremento en el nivel de ruido	-	2	1	4	1	1	1	4	2	1	1	-23	NEGATIVO BAJO
		Uso de maquinaria - Derrames	Contaminación del suelo	-	4	1	4	4	4	4	4	4	1	1	-40	NEGATIVO MODERADO
		Cambio del uso de suelo	Perdida organica del suelo	-	12	1	4	4	4	8	4	4	1	1	-68	NEGATIVO SEVERO
		Generación del ruido	Afectación en la conectividad local y desplazamiento de especies de fauna.	-	4	2	4	4	4	4	1	4	2	1	-40	NEGATIVO MODERADO
		Cambio del uso de suelo	Reducción de la cobertura vegetal y/o zonas verdes	-	12	1	4	4	4	4	4	4	1	1	-64	NEGATIVO SEVERO

	Suministro e instalación de luminarias completas	Generación de residuos	Contaminación del suelo	-	2	1	4	4	4	1	4	1	1	1	-28	NEGATIVO MODERADO
	Revegetalización	Cambio en el paisaje	Alteración del paisaje	+	4	2	2	4	1	1	4	4	2	4	38	POSITIVO MODERADO
		Generación de habitat	Afectación en la conectividad local y desplazamiento de especies de fauna.	+	4	4	1	4	4	1	1	4	2	4	41	POSITIVO MODERADO
		Siembra de vegetación	Variación en la diversidad de especies vegetales	+	4	2	4	4	4	1	4	1	2	4	40	POSITIVO MODERADO
	Señalización definitiva	Generación de residuos	Contaminación del suelo	-	1	1	4	4	4	1	4	1	1	1	-25	NEGATIVO MODERADO
CIERRE Y ABANDONO	Desmantelamiento de infraestructura temporal	Retiro de elementos y temporales	Contaminación atmosférica	-	2	1	4	1	1	1	4	2	1	1	-23	NEGATIVO BAJO
		Generación de residuos	Contaminación del suelo	-	2	1	4	4	2	1	4	1	1	1	-26	NEGATIVO MODERADO
	Recuperación de áreas intervenidas y limpieza del área	Retiro de elementos y temporales	Contaminación atmosférica	+	2	1	4	1	1	1	4	2	1	1	-23	NEGATIVO BAJO
		Generación de residuos	Contaminación del suelo	+	2	1	4	2	2	2	4	1	1	1	-25	NEGATIVO MODERADO

ANEXO 4

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

FECHA: 20/04/2026 HORA INICIO: 3:30 p.m. HORA FIN: 5:00 p.m.

MODALIDAD: Presencial X Virtual Mixta

LUGAR: Salón Comunal La Igualdad Plataforma_____

ASUNTO: Reunión de formación y participación con la comunidad No. 1 - Circuito Floresta Sur

ENTIDAD RESPONSABLE: Consortio Construhábitat 001

DEPENDENCIA RESPONSABLE: Área Social

ENTIDADES PARTICIPANTES: Consortio Perseverar SDHT Barrios BGTA y Secretaría Distrital del Hábitat, UAESP

ASISTENTES:
(VER ÚLTIMA HOJA)

ORDEN DEL DÍA:
1. Apertura de la reunión.
2. Espacio de formación: Gestión de residuos Sólidos por la Unidad administrativa de servicios públicos (UAESP)
3. Explicación Mapa preliminar, Espacio para escuchar aportes y resolver preguntas de la comunidad
4. Cierre y entrega de refrigerio.
DESARROLLO:
<p>1. Apertura de la reunión: La Profesional Social del contratista saluda y da la bienvenida a los asistentes a la primera reunión de formación y participación con la comunidad. Se informa que la jornada estará compuesta por tres momentos: en primer lugar, una charla de sensibilización sobre la gestión de residuos sólidos; en segundo lugar, la presentación de un mapa preliminar correspondiente al polígono Circuito Floresta Sur, con el fin de revisar la propuesta y recibir aportes, observaciones y sugerencias por parte de la ciudadanía.</p>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

2. Espacio de formación: Gestión de residuos Sólidos por la Unidad administrativa de servicios públicos (UAESP)

La profesional Johana Cordero de la UAESP, inicia realizando una explicación sobre la inadecuada disposición de residuos lo cual genera grandes volúmenes acumulados a nivel distrital, lo que contribuye a la saturación del relleno sanitario, la generación de lixiviados y la proliferación de vectores como roedores e insectos, afectando la salud pública.

Asimismo, se socializo los tiempos de descomposición de algunos residuos, destacando que materiales como el plástico pueden tardar aproximadamente 400 años y el vidrio hasta 4.000 años, lo cual evidencia la importancia de su correcta separación y aprovechamiento.

En este sentido, se reiteró la implementación del esquema de separación en la fuente establecido por la normatividad vigente, el cual contempla el uso de tres tipos de bolsas:

- Bolsa blanca: para residuos aprovechables como plástico, vidrio, papel, cartón y metales, los cuales deben estar limpios y secos.
- Bolsa negra: para residuos no aprovechables como papel higiénico, servilletas y residuos de barrido.
- Bolsa verde: para residuos orgánicos como cáscaras de frutas, restos de alimentos y material vegetal.

Se enfatizó la importancia de entregar los residuos aprovechables a recicladores de oficio u organizaciones recicladoras, así como la posibilidad de reutilizar algunos materiales desde el hogar.

Adicionalmente, se brindó información sobre:

- Residuos voluminosos y de construcción, para los cuales se dispone de la estrategia de ecopuntos, espacios habilitados en diferentes zonas de la ciudad en días y horarios específicos para su recolección gratuita, siempre que no se superen los volúmenes establecidos, Así mismo,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</small>	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

se invita a la comunidad a consultar la programación y ubicación de estos puntos a través de la página web de la UAESP (<https://www.uaesp.gov.co/ecopuntos>) con el fin de identificar los días en que el servicio estará disponible en su zona.

Adicionalmente, se socializó la existencia de los puntos posconsumo, destinados a la disposición adecuada de residuos especiales que no deben ser depositados en la bolsa negra, tales como medicamentos vencidos, bombillos, pilas, envases y otros elementos que requieren un tratamiento diferencial.

Se informó a la comunidad que, generalmente, en los centros comerciales y otros espacios autorizados existen puntos específicos para la entrega de este tipo de residuos, resaltando la importancia de hacer uso de estos lugares con el fin de garantizar una disposición final adecuada y ambientalmente responsable.

Durante el espacio de diálogo, la señora Inocencia Ramos, manifestó su inconformidad frente a la disposición inadecuada de residuos en el espacio público, particularmente en inmediaciones de su vivienda, donde, según indica, terceros (carreteros u otras personas) arrojan residuos de manera recurrente, generando acumulación de escombros y basuras en el sector. Así mismo, expresó su preocupación frente a los posibles cobros asociados a la recolección de estos residuos, teniendo en cuenta que no son generados por su hogar.

En respuesta, el equipo de la UAESP explicó que, en estos casos, es fundamental realizar el reporte a través de la línea 110 o mediante el canal “Bogotá Te Escucha”, indicando explícitamente que se trata de residuos arrojados por terceros y no propios. Se aclaró que estas solicitudes pueden realizarse de manera anónima. De igual forma, se recomendó que, en la medida de lo posible y sin poner en riesgo su integridad, se recopilen evidencias como fotografías o videos y se remitan al CAI del sector, con el fin de que la Policía Nacional pueda realizar seguimiento, adelantar acciones de control e imponer comparendos a los responsables.

Se precisó que la UAESP no cuenta con facultades sancionatorias, por lo que estas acciones deben ser articuladas con la Policía Nacional y la Alcaldía Local. En este sentido, se enfatizó en

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</small>	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

la importancia de reportar formalmente estas situaciones, ya que, si no existe denuncia, las autoridades no pueden evidenciar la problemática ni actuar de manera efectiva.

Adicionalmente, la Señora Inocencia Ramos manifestó inquietudes relacionadas con los horarios de recolección de residuos domiciliarios, señalando que la falta de una hora exacta genera que los residentes dispongan las bolsas con anticipación, lo que facilita su manipulación por parte de recicladores informales, quienes rompen las bolsas en busca de material aprovechable, generando dispersión de residuos en el espacio público.

Frente a esto, el profesional Michael Barreto de la UAESP indicó que la recolección en el sector se realiza los días martes, jueves y sábado; sin embargo, no se maneja una hora exacta sino franjas horarias, debido a las condiciones operativas del servicio en la ciudad, tales como el tráfico, la ampliación de la cobertura y los tiempos requeridos para el desplazamiento y descarga en el relleno sanitario. Por esta razón, no es posible garantizar un horario fijo de paso del vehículo recolector.

En este contexto, se explicó que anteriormente los vehículos recolectores emitían señales sonoras (pito o corneta) para anunciar su llegada; no obstante, esta práctica fue suspendida debido a múltiples derechos de petición interpuestos por ciudadanos, quienes manifestaron afectaciones por contaminación auditiva, especialmente en horarios nocturnos.

Frente a esta situación, la comunidad expresó su inconformidad, indicando que la eliminación de estas señales ha generado desorganización en la disposición de residuos, ya que anteriormente permitía a los residentes entregar sus residuos en el momento oportuno. Actualmente, al no contar con esta referencia, los residuos permanecen durante varias horas en el espacio público, lo que incrementa la posibilidad de que sean manipulados, abiertos y dispersados.

En respuesta, se reiteró que una de las causas de esta problemática es la inadecuada separación en la fuente. Por ello, se recomendó a la comunidad realizar una correcta clasificación de los residuos y, especialmente, entregar los materiales aprovechables directamente a recicladores de oficio u organizaciones autorizadas, con el fin de evitar la manipulación de las bolsas dispuestas en vía pública.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</small>	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

Así mismo, se sugirió el uso de bolsas de bajo calibre, con menor resistencia, las cuales no resultan atractivas para los recicladores informales, reduciendo la probabilidad de que sean retiradas o manipuladas.

Durante el espacio, la comunidad también manifestó preocupación por la presencia constante de recicladores informales y carreteros que rompen las bolsas, dispersan los residuos y, en algunos casos, se llevan únicamente los elementos de su interés, dejando los desechos esparcidos. Adicionalmente, se evidenció la percepción de falta de control por parte de las autoridades frente a estas prácticas.

En este sentido, el equipo institucional reiteró la importancia de fortalecer los procesos de denuncia, el registro de evidencias y la articulación con la Policía Nacional, como mecanismos para el control de estas conductas. Igualmente, se indicó que se adelantan acciones de sensibilización en el territorio orientadas a promover la cultura ciudadana en el manejo adecuado de los residuos.

Por otra parte, la señora Julieth Rodríguez manifestó su preocupación por el aumento de puntos críticos de acumulación de residuos y escombros en el sector, especialmente en zonas cercanas a instituciones educativas y espacios públicos, señalando afectaciones como proliferación de vectores, malos olores y riesgos para la población, particularmente para niños y niñas.

Adicional indico que esta problemática se relaciona, en gran medida, con la disposición inadecuada de residuos de construcción y demolición por parte de terceros, quienes contratan carreteros para su transporte y estos, a su vez, los depositan en lugares no autorizados.

Frente a ello, se invitó a la comunidad a no entregar este tipo de residuos a carreteros y, en su lugar, hacer uso de los ecopuntos habilitados en la ciudad, así como a consultar su ubicación y horarios a través de los canales oficiales. De igual forma, se recomendó reportar estos hechos con evidencia ante las autoridades competentes. La recolección de residuos domiciliarios continúa a cargo de los operadores habituales, mientras que los residuos voluminosos y escombros son gestionados por el esquema actual liderado por el operador Aguas de Bogotá.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

Existe un límite mensual gratuito para la recolección de residuos voluminosos, y su disposición en ecopuntos no genera costo.

Por otro lado, la profesional de la UAESP indico que se dispone de canales de atención, incluyendo líneas telefónicas y WhatsApp, para el reporte de residuos, los cuales pueden realizarse de manera anónima para evitar inconvenientes con terceros.

Finalmente, se planteó la necesidad de fortalecer el trabajo articulado entre la comunidad, los operadores de aseo, las autoridades locales y la fuerza pública, con el fin de mejorar la atención de puntos críticos, promover la cultura ciudadana y mitigar las problemáticas asociadas a la disposición inadecuada de residuos en el sector.

De igual manera, se invitó a la comunidad a fortalecer las prácticas de separación en la fuente, el aprovechamiento de residuos y el uso adecuado de los canales institucionales, con el fin de contribuir al mejoramiento ambiental del territorio.

3. Explicación Mapa preliminar, espacio para escuchar aportes y resolver preguntas de la comunidad

Posteriormente, se realiza la explicación del mapa preliminar del proyecto por parte del equipo técnico del contratista

El profesional del componente técnico del contratista, presenta la propuesta inicial de intervención, indicando en el plano corresponde al límite del proyecto ejecutado por TransMilenio, cuya intervención se proyecta hasta la Avenida 68. En este sentido, el proyecto del contrato iniciaría a partir de dicho punto.

Se precisa que la vía objeto de intervención será de carácter peatonal con acceso vehicular restringido, priorizando el tránsito peatonal. En este sentido, se plantea una pacificación de la vía, es decir, una nivelación en la que no habrá una diferenciación marcada entre andén y calzada, aunque sí existirán elementos de señalización que delimiten los usos.

	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

La comunidad pregunta si no va tener un nivel diferente, ante la inquietud de la comunidad sobre esta condición, el profesional aclara que, aunque la vía tendrá el mismo nivel, sí contará con diferenciación funcional mediante señalización y diseño.

En relación con la ciclorruta, se expone que actualmente esta se interrumpe en un punto específico del sector, por lo que la propuesta contempla darle continuidad, conectándola con el corredor del canal y, de ser posible, con el proyecto de TransMilenio en la Avenida 68. No obstante, se aclara que dicha conexión dependerá de la articulación con otras entidades como el IDU y la disposición institucional.

Asimismo, se plantea la incorporación de una franja verde con paisajismo, incluyendo arborización y zonas verdes que acompañen el corredor. La vía vehicular se mantendría en un costado, mientras que el andén se ubicaría en el otro.

Se menciona también la propuesta en la zona de la Virgen de generar un espacio tipo plazoleta o elemento representativo del barrio, con el fin de promover el uso del espacio público y mejorar la apropiación comunitaria.

Durante la socialización, se aclara que la intervención comprende la Calle Primera (o Calle Primera Sur), la Carrera 68A y otros tramos definidos dentro del polígono.

Se da un espacio de preguntas referente a la propuesta por la Calle Primera y Carrera 68A:

Durante el espacio la comunidad manifiesta diversas inquietudes y recomendaciones:

El señor **Ányelo Castellanos** expresa preocupación por el tipo de árboles a sembrar, señalando que especies muy frondosas podrían generar problemáticas de seguridad, como refugio para habitantes de calle teniendo en cuenta la situación del barrio.

La profesional social de la interventoría señala la importancia de generar conciencia y apropiación por parte de la comunidad frente al cuidado del entorno. Indica que, si el espacio público se percibe como agradable y bien mantenido, se fomenta una mayor corresponsabilidad ciudadana para su conservación. Asimismo, resalta que, aunque el contratista, la interventoría y la entidad

	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

buscan garantizar el uso de materiales duraderos, la sostenibilidad del proyecto depende en gran medida del compromiso de la comunidad en el cuidado y mantenimiento de los espacios intervenidos.

La señora **Julieth Rodríguez** manifiesta la importancia de revisar el tipo de especies arbóreas que se van a sembrar, con el fin de prevenir posibles problemáticas asociadas. Asimismo, expresa su acuerdo en que es fundamental trabajar de manera mancomunada como comunidad, de modo que, en caso de evidenciarse situaciones que afecten el entorno, estas puedan ser reportadas oportunamente y se fortalezca la apropiación y el cuidado del espacio público.

Frente a esto, el equipo técnico y social resalta la importancia de seleccionar adecuadamente las especies desde el componente ambiental y, al mismo tiempo, fortalecer la apropiación comunitaria para el cuidado del espacio.

El señor **Ányelo castellanos** indica que si se puede incluir elementos de seguridad como cámaras o alarmas comunitarias.

El equipo del Contratista indica que estos aspectos están en evaluación y que, en caso de implementarse, deberán contar con responsables para su administración y mantenimiento.

El señor **Gonzalo Orjuela** pregunta que capacidad tiene la vía para soportar tráfico pesado.

El profesional técnico del contratista indica que la vía será de carácter peatonal con paso vehicular restringido; no obstante, estará diseñada estructuralmente para soportar el tránsito ocasional de vehículos pesados, garantizando así su funcionalidad y durabilidad.

La señora **Julieth Rodríguez** consulta cómo se manejará la diferenciación entre el paso peatonal y el canal (caño), así como las medidas de protección previstas en este punto, teniendo en cuenta las condiciones de inseguridad y su uso recurrente como sitio de disposición inadecuada de residuos.

Frente a esta inquietud, el profesional técnico del contratista indica que previamente se evaluó la posibilidad de implementar un cerramiento o reja para separar el canal; sin embargo, esta

	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

alternativa no es viable, dado que el área corresponde a la ronda hidráulica, la cual es regulada por la Secretaría Distrital de Ambiente. En este sentido, la normativa vigente no permite la instalación de este tipo de estructuras, razón por la cual no sería aprobada.

No obstante, se reconoce la pertinencia de la solicitud de la comunidad, entendiendo las problemáticas expuestas en términos de seguridad y manejo de residuos.

En este contexto, el señor **Anyelo Castellanos** propone evaluar la implementación de elementos de cerramiento tipo cerca que, sin constituir una barrera rígida, permitan proteger el área, especialmente mediante soluciones asociadas al manejo de inseguridad.

La señora Martha Arrieta manifiesta que la siembra de plantas y flores es una estrategia válida, en la medida en que ha demostrado ser efectiva para disminuir la disposición inadecuada de residuos en el sector. Asimismo, señala que en la zona existen varias personas que podrían asumir labores de mantenimiento, destacando experiencias previas en las que este tipo de soluciones han generado resultados positivos.

La profesional social del contratista indica que se puede evaluar alternativas como cercas vivas, elementos paisajísticos de protección, las cuales serán analizadas en la fase de estudios y diseños, especialmente desde el componente ambiental.

La profesional social de la entidad indaga sobre la presencia de una huerta comunitaria ubicada en el área de intervención, contigua al jardín. Asimismo, consulta sobre la existencia de responsables para su cuidado, evidenciando que no se cuenta con un doliente formal, aunque algunos vecinos realizan labores de mantenimiento de manera ocasional.

La comunidad resalta que este espacio surgió como una estrategia para mitigar la disposición inadecuada de residuos, ya que anteriormente el lugar funcionaba como un punto crítico de acumulación de basuras. A través de la siembra de plantas, adecuación con elementos reciclados y acciones comunitarias, se logró transformar el espacio en un jardín, reduciendo significativamente esta problemática.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

Se menciona además que este tipo de iniciativas han contado con apoyo comunitario y articulación con actores institucionales, evidenciando que la apropiación del espacio es clave para su sostenibilidad. En este sentido, la huerta es reconocida como una estrategia efectiva de recuperación del entorno.

No obstante, algunos asistentes señalan que el mantenimiento del espacio es irregular y depende en gran medida de factores como las condiciones climáticas o la disposición voluntaria de algunos vecinos.

Frente a esto, el equipo del proyecto reconoce el valor de la iniciativa y deja como tarea evaluar este espacio dentro del diseño, considerando su posible integración al proyecto, así como la necesidad de fortalecer esquemas de corresponsabilidad para su cuidado.

Se Continúa con la explicación técnica para el tramo por la calle segunda:

El profesional técnico continúa con la explicación del trazado hacia la calle segunda, indicando que la intervención en este tramo busca garantizar el acceso vehicular a las viviendas, así como mejorar las condiciones de movilidad peatonal.

Se plantea la adecuación de andenes en ambos costados de la vía, respetando los anchos establecidos por la normatividad vigente, especialmente en los tramos cercanos al colegio, donde se requiere una mayor capacidad para la circulación peatonal. Asimismo, se contempla el mejoramiento del sistema de manejo de aguas, la adecuación de accesos a predios y la incorporación de paisajismo en el andén del costado norte. Adicionalmente, se encuentra en revisión la intervención de las bocacalles, con el fin de garantizar una adecuada articulación con las vías existentes.

Se indica que, aunque la vía tendrá carácter peatonal, el diseño garantizará la capacidad estructural para soportar el tránsito de vehículos, incluyendo aquellos asociados a actividades económicas del sector.

Se da un espacio de preguntas referente a la propuesta de la Calle Segunda:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

La señora **Julieth Rodríguez** pregunta respecto al posible aumento del tráfico vehicular una vez finalicen las obras de la Avenida 68, señalando que históricamente el sector ha sido utilizado como vía alterna para descongestionar corredores principales, lo que ha generado problemas de movilidad, ruido y contaminación.

El profesional técnico aclara que este tipo de situaciones corresponden a dinámicas de movilidad a escala urbana, las cuales superan el alcance del proyecto. No obstante, se indica que las obras de la Avenida 68 están concebidas precisamente para mejorar el flujo vehicular y reducir este tipo de problemáticas.

Adicionalmente, se explica que el diseño de la vía incluye elementos de tráfico calmado, como señalización de velocidad (máximo 30 km/h), prioridad peatonal y características físicas del pavimento, que inducen a una conducción más lenta y segura.

La señora **Nancy Rodríguez** consulta si el nivel de la vía quedará igual al del andén.

Frente a esta inquietud, el profesional técnico indica que el diseño contempla una nivelación tipo plataforma compartida; sin embargo, el cambio de nivel junto con los materiales propuestos generará una percepción visual que inducirá a los conductores a reducir la velocidad, favoreciendo la seguridad vial.

Se continúa por la zona de la esquina del colegio Floresta Sur y carrera 68 B Bis:

El profesional técnico indica que uno de los objetivos principales en este tramo es garantizar condiciones adecuadas para la salida de los estudiantes, generando un espacio amplio, seguro y con prioridad peatonal. En este sentido, se plantea un diseño con paisajismo, zonas verdes y organización del espacio público que favorezca la permanencia y circulación de la comunidad educativa.

Asimismo, se reconoce que actualmente algunos vehículos se estacionan en la vía, por lo cual se propone la implementación de bahías de parqueo específicas, destinadas principalmente a rutas escolares, con el fin de evitar la obstrucción del paso peatonal y mejorar la movilidad en el

	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

sector. Se plantean inicialmente dos bahías en puntos estratégicos para facilitar el acceso y garantizar la seguridad.

En relación con la Calle 2A, se aclara que su intervención aún se encuentra en evaluación dentro de la fase de diseños. Aunque existe la intención de generar un empalme con tramos previamente intervenidos, el alcance definitivo dependerá de la viabilidad técnica y presupuestal del proyecto. El equipo técnico enfatiza que se trata de un planteamiento preliminar (bosquejo) y que será ajustado en la fase de estudios y diseños.

Se reitera que el esquema presentado es de carácter preliminar y que será ajustado en la fase de estudios y diseños, incorporando tanto los análisis técnicos como las observaciones realizadas por la comunidad

El señor **Gonzalo Orjuela** pregunta la fecha de finalización de esta etapa

La profesional social a la comunidad que actualmente el proyecto se encuentra en etapa de diseño, con fecha estimada de finalización en el mes de octubre. Asimismo, se proyecta la realización de una nueva reunión de avance en aproximadamente un mes, donde se presentarán propuestas más consolidadas, incluyendo visualizaciones más detalladas del diseño (renders), con el fin de facilitar la comprensión del proyecto.

Se les indica que es importante revisar si de acuerdo a las zonas de paisajismo tienen alguna sugerencia

Por su parte, la profesional social indaga sobre la propuesta para la zona de la Virgen, teniendo en cuenta que se plantea como un espacio abierto de esparcimiento.

Frente a esto, la señora **Julieth Rodríguez** menciona que, cuando se instaló inicialmente la Virgen hace más de 30 años, esta no se encontraba cerrada; sin embargo, debido a actos de vandalismo, disposición inadecuada de residuos y falta de sentido de pertenencia, fue necesario cerrarla para su protección. En este sentido, señala que, aunque la propuesta puede resultar estéticamente atractiva, la inclusión de mobiliario como sillas podría propiciar usos inadecuados del espacio, como la permanencia de habitantes de calle o el deterioro del lugar.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

La señora **Martha Arrieta** manifiesta la importancia de mantener algún tipo de protección para este elemento, sugiriendo que la Virgen permanezca cerrada o protegida, mientras que el entorno podría abrirse y embellecerse mediante paisajismo y mobiliario.

Frente a esta propuesta, el profesional técnico indica que se evaluarán dichas consideraciones dentro del diseño, con el fin de ajustar la propuesta en la zona de la Virgen, garantizando especialmente su protección.

Adicionalmente el equipo técnico propone alternativas como bancas individuales o mobiliario que limite su uso inadecuado (por ejemplo, evitar que las personas se acuesten).

Se plantea la necesidad de definir adecuadamente la ubicación y cantidad de elementos como canecas, bancas y otros mobiliarios urbanos. Algunos participantes sugieren evitar una alta concentración de estos elementos, priorizando su distribución estratégica.

Se retoman experiencias positivas del sector, como la implementación jardines comunitarios que han permitido mitigar problemáticas como la disposición inadecuada de residuos. La comunidad propone replicar este tipo de estrategias en otros puntos críticos, incluyendo el uso de elementos reciclados, señalización pedagógica y participación comunitaria.

Se resalta la importancia de la participación activa de la comunidad en el cuidado y sostenibilidad de las intervenciones.

Finalmente, el equipo social y técnico reitera que el proceso se encuentra en una fase participativa, en la cual las observaciones de la comunidad son fundamentales para ajustar el diseño. Se invita a los asistentes a continuar participando en los espacios de socialización y a convocar a más vecinos, con el fin de fortalecer la construcción colectiva del proyecto.

Se informa que la próxima reunión se realizará aproximadamente en un mes, donde se presentarán avances más concretos del diseño y se evaluará la inclusión de las sugerencias realizadas por la comunidad.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</small>	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

4. Cierre

Se da cierre a la reunión y se procede con la entrega de refrigerios a los asistentes.

COMPROMISOS:

Definir el tipo de arboles en las zonas de Paisajismo

Tipo de inmobiliario

Definir si es posible realizar cerca hacia el canal del rio Fucha

ASISTENTES: Se anexa listado de asistencia.

Natalia Ríos Parra.

Firma

Nombre: Natalia Ríos Parra

Cargo: Profesional social- Interventoría

Entidad: Consorcio Perseverar SDHT

e-mail: social@ug21.com

Tel/Cel: 3142890506

Firma

Nombre:

Cargo:

Entidad:

e-mail:

Tel/Cel:

Firma

Nombre:

Cargo:

Entidad:

e-mail:

Tel/Cel:

Firma

Nombre:

Cargo:

Entidad:

e-mail:

Tel/Cel:

Firma

Nombre:

Cargo:

Entidad:

e-mail:

Tel/Cel:

Firma

Nombre:

Cargo:

Entidad:

e-mail:

Tel/Cel:

	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

NOTA: EL ESPACIO DE FIRMAS PODRÁ SER REMPLAZADO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. Para reuniones virtuales se deberá anexar el listado de asistencia que se descarga del aplicativo donde se desarrolla la reunión y se evidencien los nombres de los participantes.
2. Para reuniones presenciales se deberá diligenciar los datos solicitados en este formato o se podrá anexar el listado de asistencia establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.
3. Para reuniones mixtas se deberá anexar el listado de asistencia del aplicativo y el establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.
4. En caso de reuniones externas en cualquier modalidad, donde la entidad no cuente con el listado de asistencia se deberá anexar evidencia de la citación por medio de correo electrónico institucional, registrando este documento únicamente como una ayuda de memoria.

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.



LISTADO DE ASISTENCIA CON ENFOQUE POBLACIONAL

FECHA		Día: 20	Mes: 04	Año: 2025	HORA INICIO: 3:40pm	HORA FIN: 5:00pm	LUGAR DE LA ACTIVIDAD: Salón Comunal la Joya del Sur				LOCALIDAD				
PROYECTO: 1269 de 2025						ACTIVIDAD: Reunión de Formación y Participación - Comité Mi Hábitat				Kenedy					
No	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Barrio Organización o Entidad	Edad	Sexo		Género		Orientación Sexual	Grupo Étnico	Grupo Poblacional	Teléfono	Correo Electrónico	Dirección	Firma
					Hombre	Mujer	Identidad	Vivencia							
1	Inocencia Ramos	63232479	la Joya del Sur	62	X							302337375		C11 #68-51	Inocencia Ramos
2	Carmen Jimenez	20543475	la Joya del Sur		X									CE68A #01-20	Carmen Jimenez
3	Cecilia Torres	28195942	la Joya del Sur	73	X						AM	315795043		CE68A #01-20	Cecilia Torres
4	Segundo Moreno	19761708	la Joya del Sur	73	X						AM	2905117		C112A #68B51	Segundo Moreno
5	Jose Leguizamon	19186747	la Joya del Sur	73	X						AM	321238256		CE61C #241	Jose Leguizamon
6	Istena Franco	5221555	la Joya del Sur	51	X							3175516203		CE68 #01-05	Istena Franco
7	Gonzalo Argola	19259634	la Joya del Sur	69	X							317251348		C117B #01-05	Gonzalo Argola
8	Wendy Rodriguez	52050278	la Joya del Sur	51	X							320856905		CE68 #01-05	Wendy Rodriguez
9	Carmen Herrera	51642072	la Joya del Sur		X							3212322331		CE68 #01-05	Carmen Herrera
10	Martha Sotillo	25779553			X									CE68 #01-05	Martha Sotillo
11	Angelo Cortellana	1032380650	Juc		X							320392420		C115 #01-05	Angelo Cortellana
12	Alonso Serrano	280821130			X							3203241993		Calle Isur #68D-04	Alonso Serrano
13	Julian Rodriguez	52370913	Iguadua		X							310540324		Calle 69 #01-05	Julian Rodriguez
14	Martha Arce	79784512	Iguadua		X							382763660	macae556@gmail.com	C112B #01-05	Martha Arce
15	Ofelia Rubio	51835645	Iguadua		X							3204711275		Calle 2 #68B-11	Ofelia Rubio
CONSOLIDADO DE ASISTENCIA		Total	Sexo		Género		Observaciones:								
		15	H	M	I	M	F	I	C	T					
			4	11		4	11								
Diligenciado por:		Con la firma autorizo a la Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes. Así mismo, manifiesto que fui informado(a) de los derechos con los que cuento como Titular de la información, especialmente a conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de los datos personales, así como revocar o modificar esta autorización y que para esto debo dirigirme por escrito a la Secretaría Distrital del Hábitat a través del correo electrónico ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co.													
Mayra M. O.															

N.º VALOR		LISTADO DE ASISTENCIA										FECHA 19/06/2015	
												CÓDIGO PMS 1000	
												VERSIÓN 1.1	
TEMA: <u>Reunión de formación y Participación en la comunidad - comité MI Habitat creando Flores de Sur.</u>													
Dependencia responsable de la reunión / actividad		<u>Social</u>				Fecha <u>20-Abril-2026</u>				Hora: <u>3:40pm</u>			
N.º	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Entidad / Dependencia	Vinculación						Teléfono	Correo electrónico	Firma	
				Directivo	Auxiliar	Profesional	Técnico	Asistencial	Contratista				No aplica
1	Natalia Rios Parra	1122124556	Interventoría						X	3142890566	social@ug21.com	Natalia Rios P	
2	Lina Hilary Colorado Pulido	1007559878	Interventoría						X	310623997	upoppingambiental@ug21.com	Lina Hilary	
3	Laura Daniela Angulo Garcia	1016090913	Interventoría						X	321487987	coordinacion.habitat@ug21.com	Laura Daniela	
4	Cristian C. Castellanos	1.022.375.306	Contratista						X	3132541888	consorcioconstuhabitat@ug21.com	Cristian C. Castellanos	
5	Daniela Rios	1015454433	Contratista		X				X	3189762527	Socialconstuhabitat@ug21.com	Daniela Rios	
6	Michael A. Barreto C	1014727212	UAESP						X	3214406743	Michael.A.Barreto@uaesp.gov.co	Michael A. Barreto	
7	Daniel Latorre Canteras	1031158520	SDHT- OPERC.						X	3214125240	daniel.latorre@habitatbogota.gov.co	Daniel Latorre	
8	Lina Maria Ramirez F	1024505479	SDHT- DO						X	3045776868	lina.ramirez@habitatbogota.gov.co	Lina Ramirez	
9	David Leonardo Ochoa Vanegas	1026283241	Consorcio constructor						X	3204226490	Consorcioconstuhabitat@ug21.com	David Leonardo	
10	Juan Manuel Ballén P	1010225342	Contratista						X	3213167689	Consorcioconstuhabitat@ug21.com	Juan Manuel	
11	Johanna Cordero	1019032851	UAESP						X	3204607821	johanna.cordero@uaesp.gov.co	Johanna C.	
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													

Tratamiento de datos: Autorizo a la Secretaría Distrital del Hábitat SDHT para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes.

<div><div>Consorcio CONSTRUHABITAT 001 NIT. 902.005.653 - 4</div></div>		<div>FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO</div>		<div><div>ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ</div></div> <div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div></div> <div><div>BOGOTÁ</div></div>							
		<div>PROCESO GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</div>									
Contrato 1269 de 2025		“REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT.” (Grupo 5).”									
FECHA: 20 de Abril de 2026											
LOCALIDAD: Kennedy		Barrio: La Igualdad		Circuito Floresta Sur							
ACTIVIDAD: Reunión de formación y participación con la comunidad											
<div><div>lunes, 20 de abril de 2026, 3:55:25 p.m. Calle 2 68A-45 CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001 Cto 1269 - 2025</div></div>						<div><div>lunes, 20 de abril de 2026, 4:08:31 p.m. Calle 2 68B-8 CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001 Cto 1269 - 2025</div></div>					
<div><div>lunes, 20 de abril de 2026, 5:31:10 p.m. Calle 2 68B-8 CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001 Cto 1269 - 2025</div></div>						<div><div>lunes, 20 de abril de 2026, 4:59:39 p.m. Calle 2 68B-8 CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001 Cto 1269 - 2025</div></div>					

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

FECHA: 22/04/2026 HORA INICIO: 10:15 a.m. HORA FIN: 12:00 m.

MODALIDAD: Presencial X Virtual Mixta

LUGAR: Salón Comunal Los Periodistas Plataforma_____

ASUNTO: Reunión de formación y participación con la comunidad No. 1 - Parque Ciudad Kennedy Oriental Supermanzana 16

ENTIDAD RESPONSABLE: Consortio Construhábitat 001

DEPENDENCIA RESPONSABLE: Área Social

ENTIDADES PARTICIPANTES: Consortio Perseverar SDHT Barrios BGTA y Secretaría Distrital del Hábitat, UAESP

ASISTENTES:
(VER ÚLTIMA HOJA)

ORDEN DEL DÍA:
1. Apertura de la reunión.
2. Espacio de formación: Gestión de residuos Sólidos por la Unidad administrativa de servicios públicos (UAESP)
3. Explicación Mapa preliminar, Espacio para escuchar aportes y resolver preguntas de la comunidad
4. Cierre y entrega de refrigerio.
DESARROLLO:
1. Apertura de la reunión: La Profesional Social del contratista saluda y da la bienvenida a los asistentes a la primera reunión de formación y participación con la comunidad. Se informa que la jornada estará compuesta por tres momentos: en primer lugar, una charla de sensibilización sobre la gestión de residuos sólidos; en segundo lugar, la contextualización y presentación de un mapa preliminar correspondiente al polígono Parque Ciudad Kennedy Oriental Supermanzana 16, con

	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

el fin de revisar la propuesta y recibir aportes, observaciones y sugerencias por parte de la ciudadanía.

2. Espacio de formación: Gestión de residuos Sólidos por la Unidad administrativa de servicios públicos (UAESP)

La funcionaria Johana Cordero de la UAESP, realizó una sensibilización dirigida a la comunidad sobre el adecuado manejo de los residuos sólidos, destacando la importancia de adoptar prácticas responsables desde el ámbito ciudadano, con el fin de mitigar problemáticas ambientales y sanitarias en el territorio.

En primer lugar, señaló que uno de los principales inconvenientes en la ciudad es la alta generación de residuos sólidos por habitante, lo que, al sumarse, produce grandes volúmenes que son dispuestos en el relleno sanitario. Esta situación genera una sobrecarga en dicho sistema, ocasionando la producción de lixiviados durante el proceso de descomposición, los cuales contaminan el suelo y las aguas subterráneas.

Asimismo, indicó que la inadecuada disposición de residuos propicia la proliferación de vectores como roedores e insectos, afectando la salud pública, y genera obstrucciones en el sistema de alcantarillado, lo que incrementa el riesgo de inundaciones durante temporadas de lluvia. En este sentido, resaltó que la adopción de buenas prácticas en el manejo de residuos contribuye a mitigar diversos impactos ambientales en la ciudad.

La funcionaria de la UAESP socializó los tiempos de degradación de diferentes tipos de residuos, evidenciando que algunos materiales como las cáscaras de fruta pueden tardar aproximadamente seis meses en degradarse, mientras que otros como el papel, colillas de cigarrillo, chicles, latas, plásticos y vidrio pueden tardar desde un año hasta miles de años. En este contexto, se destacó la importancia de aprovechar los residuos orgánicos y promover la reutilización de materiales como papel, cartón, vidrio, metal y plástico.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</small>	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

Así mismo, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1381 de 2024, enfatizó en la necesidad de realizar la separación de residuos en la fuente, entendida como el hogar, el lugar de trabajo o cualquier espacio donde se generen.

En este sentido, se reiteró la implementación del esquema de separación en la fuente establecido por la normatividad vigente, el cual contempla el uso de tres tipos de bolsas:

- Bolsa blanca: para residuos aprovechables como plástico, vidrio, papel, cartón y metales, los cuales deben estar limpios y secos.
- Bolsa negra: para residuos no aprovechables como papel higiénico, servilletas y residuos de barrido.
- Bolsa verde: para residuos orgánicos como cáscaras de frutas, restos de alimentos y material vegetal, ya que pueden ser aprovechados como nutrientes para el suelo.

Igualmente, se brindaron recomendaciones para el manejo seguro de residuos aprovechables, como el vidrio roto, el cual debe envolverse adecuadamente para evitar accidentes. Se invitó a la comunidad a entregar estos materiales a recicladores de oficio o a organizaciones recicladoras, resaltando que en Bogotá existen aproximadamente 26.000 recicladores registrados que cumplen un papel fundamental en el aprovechamiento de residuos.

En relación con la prestación del servicio de aseo, la funcionaria de la UAESP explicó el esquema de áreas de servicio exclusivo en la ciudad, indicando las empresas operadoras y las zonas que cubre cada una. Adicionalmente, se socializó la estrategia de ecopuntos, definidos como espacios temporales habilitados en diferentes sectores para la disposición gratuita de residuos voluminosos como muebles, colchones, madera y escombros, en horarios establecidos.

Se indicó que esta información puede ser consultada semanalmente en la página web de la UAESP (<https://www.uaesp.gov.co/ecopuntos>), con el fin de identificar los días en que el servicio estará disponible en su zona y adicionalmente existe la opción de solicitar el servicio a través de la línea 110, con cobro a partir de ciertos volúmenes.

	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

Adicionalmente, la profesional de la UAESP socializó la existencia de los puntos posconsumo, destinados a la disposición adecuada de residuos especiales que no deben ser depositados en la bolsa negra, tales como medicamentos vencidos, bombillos, pilas, envases y otros elementos que requieren un tratamiento diferencial.

Se informó a la comunidad que, generalmente, en los centros comerciales y otros espacios autorizados existen puntos específicos para la entrega de este tipo de residuos, resaltando la importancia de hacer uso de estos lugares con el fin de garantizar una disposición final adecuada y ambientalmente responsable.

La funcionaria concluyó su intervención reiterando la importancia de la corresponsabilidad ciudadana en la gestión integral de residuos sólidos.

La profesional social del contratista abrió el espacio de preguntas e inquietudes por parte de la comunidad, con el fin de aclarar dudas relacionadas con la sensibilización realizada.

La señora **Edy María Lizarazo** agradeció la información brindada y manifestó una inquietud frente a la problemática de disposición de residuos en el sector. Señaló que en la zona se presentan acumulaciones de escombros que pueden permanecer entre ocho y quince días antes de ser recogidos. Indicó que, aunque en ocasiones se realiza la recolección, existe confusión en la comunidad respecto a la entidad responsable, ya que algunos operarios informan que dicha labor no corresponde a la empresa Ciudad Limpia.

En este sentido, expresó su preocupación sobre quién es el encargado de la recolección de este tipo de residuos y por qué no se realiza de manera oportuna, teniendo en cuenta que la acumulación de escombros genera proliferación de basuras y afecta las condiciones del entorno. Asimismo, mencionó la falta de cultura ciudadana, evidenciada en la disposición inadecuada de residuos por parte de algunos habitantes, quienes no utilizan correctamente los contenedores.

Frente a esta inquietud, la funcionaria de la UAESP aclaró que, a partir del presente año, la recolección de residuos voluminosos como escombros, llantas y materiales de gran tamaño dejó

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</small>	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

de ser competencia de Ciudad Limpia y pasó a estar a cargo de Aguas de Bogotá. indicó que Ciudad Limpia actualmente se encarga únicamente de la recolección de residuos ordinarios.

Posteriormente, la señora **Edy Lizarazo** consultó si la nueva entidad cuenta con un cronograma establecido para la recolección de estos residuos.

Al respecto, la funcionaria de la UAESP explicó que, mediante el sistema de ecopuntos, la ciudadanía puede consultar en los canales oficiales de Aguas de Bogotá la programación y ubicación de los puntos donde se realizará la recolección. Asimismo, indicó que las solicitudes relacionadas con escombros deben gestionarse directamente con esta entidad.

El señor **Jorge Moreno** presidente de la junta de acción comunal Los Periodistas, manifestó inconformidad frente a los tiempos de respuesta, señalando que, si bien no se espera una recolección inmediata, considera que los tiempos actuales son prolongados y deberían reducirse a pocos días.

En respuesta, la funcionaria indicó que actualmente se está desarrollando un proceso de transición en la operación del servicio, por lo cual Aguas de Bogotá se encuentra en etapa de organización y ajuste. Añadió que se proyecta la implementación de un mayor número de ecopuntos para mejorar la cobertura y eficiencia del servicio, razón por la cual se presentan demoras temporales en la recolección.

El señor **Jorge Moreno** manifestó que, en ejercicio de sus funciones, presentó un derecho de petición ante la entidad competente debido a la presencia de acumulación de escombros, llantas, madera y residuos en el sector. Indicó que inicialmente no obtuvo respuesta a dicha solicitud, por lo cual fue necesario escalar el caso a instancias administrativas con Secretaría Distrital de ambiente.

Señaló que, si bien la problemática es reiterativa y ha sido expuesta por la comunidad, considera que el cambio en la operación del servicio hacia Aguas de Bogotá no se realizó de manera adecuada, dado que debió implementarse de forma progresiva y no inmediata. En este sentido,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</small>	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

expresó que actualmente existe una problemática generalizada en la ciudad frente al manejo de escombros y el uso inadecuado de contenedores.

En ese contexto, manifestó que al haber realizado dicho cambio la prestación del servicio debió realizarse de manera transitoria, permitiendo que, mientras Aguas de Bogotá consolidaba su capacidad operativa y la implementación de ecopuntos, Ciudad Limpia continuara apoyando la recolección de estos residuos.

Por otro lado, el señor Jorge Moreno cuestionó ¿Por qué no se ha establecido una estrategia que priorice los puntos críticos de la localidad para la ubicación frecuente de ecopuntos, evitando que la comunidad tenga que recurrir constantemente a solicitudes formales o derechos de petición para obtener atención? Indicando que la operación del servicio depende en gran medida de las solicitudes de la comunidad, en lugar de contar con un monitoreo permanente del estado del territorio por parte de la entidad responsable.

Asimismo, manifestó inconformidad frente a los tiempos de respuesta del servicio, relatando que, tras realizar una solicitud de recolección de escombros, no obtuvo atención durante más de dos meses, viéndose en la necesidad de asumir costos para la disposición de los residuos cuando se habilitó un ecopunto cercano.

Indicó que esta situación ha generado que algunos habitantes opten por alternativas informales e inadecuadas, como la contratación de terceros para disponer los escombros en otros sectores, debido a la falta de respuesta oportuna por parte de las entidades competentes. Añadió que los tiempos de espera para la recolección formal pueden extenderse hasta varios días o semanas, lo cual dificulta la adecuada gestión de estos residuos en los hogares.

Finalmente, reiteró que el proceso de transición debió contemplar una articulación gradual entre los operadores, garantizando que Aguas de Bogotá asumiera plenamente la operación una vez contara con la infraestructura y capacidad logística necesaria, evitando así las afectaciones actuales en el territorio.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

El señor Jorge Moreno reiteró la solicitud de incrementar la frecuencia de los ecopuntos en zonas identificadas como críticas, proponiendo que estos se instalen al menos una vez al mes en el sector, con el fin de facilitar la disposición adecuada de residuos voluminosos como muebles, colchones y escombros.

Adicionalmente, señaló que en el sector se presenta la disposición inadecuada de residuos por parte de población flotante, lo que agrava la problemática en los puntos donde se ubican contenedores. Indicó que, debido a que los operadores no recogen contenedores con presencia de escombros, estos permanecen por largos periodos, afectando las condiciones del entorno.

Interviene el señor **Luis Pinzón** preguntando sobre la periodicidad y condiciones de funcionamiento de los ecopuntos, específicamente si existe un responsable asignado y cada cuánto tiempo se instalan en el sector.

Respuesta institucional: La funcionaria de UAESP indicó que las solicitudes serán trasladadas al enlace territorial de Aguas de Bogotá, con el fin de que sean atendidas. Asimismo, señaló que las peticiones relacionadas con la frecuencia y ubicación de los ecopuntos serán evaluadas en articulación con la entidad operadora, en el marco del proceso de ajuste y fortalecimiento del servicio.

Finalmente, se planteó la necesidad de fortalecer el trabajo articulado entre la comunidad, los operadores de aseo, las autoridades locales, con el fin de mejorar la atención de puntos críticos, promover la cultura ciudadana y mitigar las problemáticas asociadas a la disposición inadecuada de residuos en el sector.

De igual manera, se invitó a la comunidad a fortalecer las prácticas de separación en la fuente, el aprovechamiento de residuos y el uso adecuado de los canales institucionales, con el fin de contribuir al mejoramiento ambiental del territorio.

3. Explicación Mapa preliminar, espacio para escuchar aportes y resolver preguntas de la comunidad

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

Posteriormente, se realiza la explicación del mapa preliminar del proyecto por parte del equipo técnico del contratista:

El profesional técnico del contratista, realizó la explicación del mapa preliminar del proyecto, iniciando con la descripción general de las intervenciones en el sentido sur-norte, tomando como punto de referencia la Avenida Primera de Mayo y el salón comunal Los Periodistas.

Indicó que el proyecto contempla la articulación con las obras adelantadas por la empresa Metro en la zona, garantizando un adecuado empalme en términos de espacio público y urbanismo. En este sentido, se plantea mantener la configuración de la calzada en mezcla asfáltica en ambos sentidos, así como la adecuación de andenes y el separador existente, incorporando elementos de paisajismo según la disponibilidad del espacio.

Respecto a la transversal 78H Bis, se explicó que se propone una estrategia de “pacificación vial”, mediante la nivelación de la vía y la implementación de cambios de nivel que permitan reducir la velocidad vehicular. Señaló que, aunque esta zona está definida normativamente como bahía de parqueo, se están evaluando alternativas para incorporar usos complementarios con enfoque social, sin contradecir la normativa vigente.

Adicionalmente, se presentó como propuesta preliminar la posible implementación de contenedores soterrados para el manejo de residuos sólidos, con el fin de mejorar las condiciones actuales de disposición. Se aclaró que esta alternativa se encuentra en evaluación técnica y no constituye una decisión definitiva.

En cuanto al parque, se indicó que el diseño mantiene su vocación deportiva, proponiendo ajustes en la distribución de las canchas, incluyendo la posibilidad de implementar superficies en materiales más amigables (como grama sintética). Asimismo, se busca conservar el equilibrio entre zonas duras y zonas verdes, evitando afectaciones al componente ambiental.

El diseño incluye senderos peatonales amplios que conectan los diferentes espacios del parque, teniendo en cuenta las trayectorias actuales de la comunidad. Se proponen graderías, zonas de

	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

estancia con mobiliario urbano, juegos infantiles, espacios para ejercicio y áreas ajardinadas, incluyendo jardines de biorretención.

También se contemplan elementos como tótems para enredaderas, zonas para posibles mercados temporales, estaciones de carga con energía solar y la incorporación de murales, sujetos a evaluación y aprobación por las entidades competentes.

Finalmente, se reiteró que todas las propuestas presentadas corresponden a un diseño preliminar, sujeto a ajustes técnicos, normativos y a los aportes de la comunidad.

Interviene El arquitecto del Contratista quien explicó el concepto general del diseño del parque, el cual se estructura en dos ejes principales: el componente ambiental y el componente histórico-cultural del barrio.

En el componente ambiental, se prioriza la conservación de las especies vegetales y la integración de elementos que promuevan la biodiversidad, incluyendo la visibilización de fauna urbana como aves representativas (copetones, colibríes y tingua azul), con el fin de fortalecer la relación entre la comunidad y el entorno natural.

En el componente histórico-cultural, se propone resaltar la identidad del sector como “Parque de los Periodistas”, mediante la creación de plazoletas temáticas en los accesos del parque, las cuales llevarán el nombre de periodistas destacados a nivel nacional, tales como Gabriel García Márquez, Guillermo Cano Isaza y Jaime Garzón.

Asimismo, se planteó la posibilidad de incorporar referencias a la historia del barrio, incluyendo personajes o procesos relevantes en su fundación y desarrollo, como el programa Alianza para el Progreso. En este sentido, se invitó a la comunidad a proponer nombres o referentes históricos que consideren pertinentes para ser incluidos en el diseño.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</small>	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

El arquitecto destacó que el objetivo es consolidar un espacio público que no solo cumpla funciones recreativas, sino que también fortalezca la identidad cultural y la memoria colectiva del territorio.

Interviene la señora **Lilia Cárdenas** quien destacó la importancia de que el proyecto incluya un componente de memoria histórica del barrio, reconociendo a las personas que han contribuido significativamente a su desarrollo. Mencionó, por ejemplo, el liderazgo de la señora Rosa, quien durante varios años fue presidenta de la Junta de Acción Comunal y tuvo un papel fundamental en la construcción del salón comunal.

Asimismo, menciono la labor de otros actores comunitarios, como el señor Torres, quien promovía actividades de cuidado del entorno desde la niñez, incentivando a los habitantes a participar en la recolección de residuos en el parque. Señaló que estas personas representan la historia viva del barrio y consideró importante que sean tenidas en cuenta dentro del diseño del espacio público.

El equipo técnico precisó que los puntos identificados en el plano corresponden a plazoletas propuestas dentro del diseño preliminar, las cuales podrían destinarse a la conmemoración de personajes o elementos representativos del barrio. Se reiteró que estas propuestas están sujetas a ajustes y que su definición final dependerá del proceso participativo con la comunidad.

En este sentido, se indicó que el objetivo es integrar el componente social al diseño, recogiendo aportes relacionados con la identidad y la memoria del territorio.

Durante el espacio de participación, se generó un diálogo en torno a los criterios para la denominación de las plazoletas, planteándose la posibilidad de elegir entre personajes de reconocimiento nacional o figuras representativas a nivel local.

Al respecto, algunos asistentes señalaron que incluir referentes locales fortalecería el sentido de pertenencia y la apropiación del espacio, mientras que otros mencionaron la posibilidad de combinar ambas opciones.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

El equipo social y técnico sugirió que esta decisión se construya de manera participativa, mediante un consenso comunitario posterior, en el que se puedan proponer y seleccionar democráticamente los nombres de las plazoletas. Se recomendó que la comunidad, en articulación con la Junta de Acción Comunal, adelante este ejercicio y presente una propuesta consolidada en las siguientes reuniones de avance.

El profesional técnico del contratista explicó la propuesta de implementación de jardines comunitarios, destacando que su sostenibilidad dependerá en gran medida del compromiso de la comunidad para su cuidado y mantenimiento.

Asimismo, se presentó la propuesta de jardines de biorretención, los cuales cumplen una función ambiental relacionada con el manejo de aguas lluvias, permitiendo regular los caudales en temporadas de precipitaciones intensas y reduciendo el riesgo de inundaciones en el sector.

El señor **Jorge Moreno** menciona que teniendo en cuenta experiencias previas, sugiere que los jardines no se implementen a nivel de piso, sino en estructuras elevadas y protegidas mediante cerramientos, con el fin de evitar su deterioro. Señaló que, en ocasiones anteriores, las intervenciones realizadas con apoyo del Jardín Botánico han sido afectadas por el uso inadecuado del espacio por parte de algunos habitantes.

En este sentido, propuso que los jardines se diseñen con elementos de protección y a una altura adecuada, permitiendo su mantenimiento por parte de la comunidad y la Junta de Acción Comunal, al tiempo que se garantiza su conservación y funcionalidad como elemento de embellecimiento del parque.

En relación con el diseño del jardín, Se explicó que este tipo de intervención es similar a la que se observa en accesos de centros comerciales, donde los jardines cumplen una función estética, pero también requieren medidas de protección para su conservación, especialmente en lugares con alta población flotante.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</small>	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

En este sentido, los asistentes indicaron que, de no contar con dichas medidas, el jardín podría deteriorarse rápidamente debido al tránsito de personas, el paso de mascotas o su uso inadecuado como zona de paso.

Frente a esta observación, el equipo técnico indicó que se contemplan medidas de protección y manejo del espacio. Asimismo, se reconoció que, si el jardín se mantiene a nivel de piso, puede verse en buen estado inicialmente, pero con el tiempo podría afectarse por el uso cotidiano, ya que las personas tienden a generar recorridos informales atravesando estas áreas. Por ello, se explicó que el diseño de senderos busca responder a esos recorridos naturales, evitando que la circulación se realice por zonas no destinadas para ello.

Adicionalmente, el profesional técnico socializó la inclusión de un área de juegos infantiles con mobiliario actualizado, incluyente y mejor diseñado, conforme a los lineamientos vigentes. También se contempla la instalación de máquinas de ejercicio en un parque biosaludable, fortaleciendo la vocación deportiva del parque.

En cuanto a las canchas deportivas, se informó que estas serán ajustadas a las medidas reglamentarias establecidas actualmente. Se consultó a la comunidad sobre la implementación de una cancha sintética, frente a lo cual varios participantes manifestaron estar de acuerdo, resaltando sus beneficios.

Sin embargo, la señora **Lilia Cárdenas** sugirió tener en cuenta el uso múltiple de los espacios, ya que actualmente la cancha de baloncesto también es utilizada para voleibol, especialmente en temporadas vacacionales, y la cancha múltiple se emplea para actividades recreativas como campeonatos.

Interviene la señora **Leila Ortega**, expresó su inconformidad frente al uso de canchas sintéticas, argumentando problemáticas asociadas al manejo del espacio, el uso indebido por parte de terceros y situaciones de seguridad. Indicó que existen antecedentes de denuncias ante entidades como la Secretaría de Ambiente y otras instancias, relacionadas con el uso de estos espacios desde años anteriores asociados a la presencia de población flotante y el uso del

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

parque. Su intervención fue atendida en el marco del respeto, recordando los tiempos de participación para cada asistente.

El profesional Técnico continuó con la zona de las canchas, en relación con las graderías, se propuso su ubicación en el costado oriental de la cancha de fútbol, con una configuración de dos niveles.

La señora **Lilia Cárdenas** expresó preocupación en cuanto a las graderías por las posibles afectaciones a las viviendas cercanas, especialmente por ruido, permanencia prolongada de personas y uso en horarios nocturnos. Solicito ubicar las graderías en la zona intermedia entre las canchas, evitando su localización frente a los predios, y diseñarlas con una altura moderada. Igualmente, se recomendó que estas estructuras sean cerradas en su parte inferior, con el fin de evitar su uso como almacenamiento o para actividades inadecuadas.

El equipo técnico indicó que estas observaciones serán consideradas en el ajuste del diseño, aclarando que la propuesta presentada corresponde a un esquema preliminar. Se informó que en una próxima reunión se presentarán avances más detallados, incluyendo la configuración final de las canchas y sus cerramientos. En este sentido, se explicó que, por el momento, solo se contempla el cerramiento de impacto en las zonas posteriores de las canchas, de acuerdo con los requerimientos normativos.

Finalmente, se abordó el tema de la bahía, señalando que actualmente cuenta con una condición normativa que la reconoce como zona de parqueo, lo que dificulta su modificación. No obstante, se planteó la posibilidad de incorporar usos complementarios, como mercados campesinos u otras actividades comunitarias.

La comunidad manifestó diferentes posturas, indicando que, aunque históricamente ha sido utilizada como zona de parqueo, el señor Jorge Moreno solicito que era necesario verificar su condición actual con la Secretaría de Movilidad, dado que existen cambios recientes en la señalización que prohíben el estacionamiento en el lugar.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

La profesional social del contratista concluyó que es necesario validar la información normativa vigente con las entidades competentes, evitando generar conflictos entre la comunidad y priorizando soluciones que se ajusten a la regulación. Asimismo, se reiteró que el espacio de participación busca recoger las diferentes opiniones para ser evaluadas técnicamente y consideradas en el desarrollo del proyecto.

Se informa a la comunidad que las ideas y propuestas planteadas durante la reunión serán recogidas y consideradas como insumo para el desarrollo del diseño. Se aclara que el proyecto presentado corresponde a una versión preliminar, por lo tanto, no es definitivo y podrá tener ajustes, en la medida en que se avance en su estructuración y de acuerdo con las validaciones y regulaciones de las diferentes entidades competentes.

La profesional social indica que se tiene previsto realizar una nueva reunión entre los meses de mayo y junio, con el propósito de presentar los avances del proyecto y continuar fortaleciendo el proceso participativo. Durante este espacio, la comunidad podrá conocer una versión más detallada del diseño y aportar nuevas observaciones o sugerencias.

Se precisa que la fase de diseño tiene una duración total de tres meses, de los cuales restan dos meses, en los que se llevarán a cabo dos reuniones adicionales. En la última de estas, se presentará el diseño final del proyecto, el cual será el que se implemente posteriormente. Por ello, se resalta la importancia de la participación activa de la comunidad desde esta etapa.

Así mismo, se invita a los asistentes a motivar la participación de más vecinos en los próximos encuentros, teniendo en cuenta que, una vez finalizada la etapa de diseño, se prevé el inicio de la fase de construcción aproximadamente en el mes de octubre. En ese momento, el proyecto ya contará con un diseño definitivo, por lo que no será posible realizar modificaciones.

De esta manera la profesional social, reitera que este espacio se mantiene abierto para la participación comunitaria. Adicionalmente, se informa que las observaciones recogidas serán gestionadas ante las entidades correspondientes, incluyendo aspectos que, aunque no hacen parte directa del alcance del contrato como el tema de iluminación, podrán realizarse

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

articulaciones interinstitucionales, por ejemplo, con la Secretaría de Movilidad u otras entidades pertinentes.

Finalmente, se agradece la asistencia y participación de la comunidad, resaltando la importancia de estos espacios para la construcción conjunta del proyecto. Se invita a continuar difundiendo la información y a participar activamente en las próximas jornadas, incluyendo la encuesta de caracterización que se realizará en campo, la cual también servirá como estrategia de sensibilización para fortalecer la asistencia a las reuniones.

Se da cierre a la reunión y se procede con la entrega de refrigerios a los asistentes.

COMPROMISOS:

Definir el tipo de arboles en las zonas de Paisajismo

Tipo de inmobiliario

Definir si es posible realizar cerca hacia el canal del río Fucha

ASISTENTES: Se anexa listado de asistencia.

Natalia Ríos Parra.

Firma
Nombre: Natalia Ríos Parra
Cargo: Profesional social - Interventoría
Entidad: Consorcio Perseverar SDHT
e-mail: social@ug21.com
Tel/Cel: 3142890506

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:
e-mail:
Tel/Cel:

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:
e-mail:
Tel/Cel:

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:
e-mail:
Tel/Cel:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</small>	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:
e-mail:
Tel/Cel:

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:
e-mail:
Tel/Cel:

NOTA: EL ESPACIO DE FIRMAS PODRÁ SER REMPLAZADO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. Para reuniones virtuales se deberá anexar el listado de asistencia que se descarga del aplicativo donde se desarrolla la reunión y se evidencien los nombres de los participantes.
2. Para reuniones presenciales se deberá diligenciar los datos solicitados en este formato o se podrá anexar el listado de asistencia establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.
3. Para reuniones mixtas se deberá anexar el listado de asistencia del aplicativo y el establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.
4. En caso de reuniones externas en cualquier modalidad, donde la entidad no cuente con el listado de asistencia se deberá anexar evidencia de la citación por medio de correo electrónico institucional, registrando este documento únicamente como una ayuda de memoria.

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.



LISTADO DE ASISTENCIA CON ENFOQUE PÓBLACIONAL

Supermanzana 16
Porque ciudad Kennedy Oriental:

FECHA		Día: 22	Mes: 04	Año: 2026	HORA INICIO: 10:15 AM	HORA FIN: 12:00 PM	LUGAR DE LA ACTIVIDAD: Salón comunal los Periodistas		LOCALIDAD						
PROYECTO:		1269 de 2025		ACTIVIDAD: Promoción de Formación y Participación - Comité de Hábitat						Kennedy					
No	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Barrio Organización o Entidad	Edad	Sexo		Género		Orientación Sexual	Grupo Étnico	Grupo Poblacional	Teléfono	Correo Electrónico	Dirección	Firma
					Hombre	Mujer	Identidad	Vivencia							
1	Edy María Lizarazo	51694900	Periodistas	69	X		X					302174926	- 0 -	Cl 41 B Sur #78H	
2	David Calderon	19282956	Periodistas	70	X		X					3002331910	- 0 -	TU781 #40-23	
3	Luis Pinzon Riera	19277418	Periodistas		X		X					3157460246	- 0 -	Cl 41 B Sur #78H	
4	Oscar Lamerica	79341563	Periodistas	60	X		X					30571371	- 0 -	Cl 41 B Sur #78H	
5	Jorge Moreno	79294143	Periodistas	62	X		X					313700284	- 0 -	Cl 41 B Sur #78H	
6	Jorge Pechoza	19274307	Periodistas	73	X		X				A.M.	312327857	- 0 -	Cl 41 A #78H	
7	Alonso Vasquez	19145735	Periodistas	75	X		X				A.M.	3124461980	- 0 -	TU781 #41-35	
8	Lilia Corderas	51821403	Periodistas	60	X		X					30267816	- 0 -	TU781 #41-44	
9	RENE Saldarriaga	19336243	Periodistas	68	X		X					3187345430	rene.saldarriaga@hotmail.com	TU781 #41-38	
10	Raul Rodriguez	19274128	Periodistas	72	X		X					3202702103	raulrodri@outlook.com	TU781 #41-38	
11	Marlen Peñaloz	51633491	Periodistas	63	X		X					32134215	- 0 -	Calle 41 B Sur #78H	
12	David Santiago Torres	1034283153	Periodistas	20	X		X					3217059433	davidtorres06@gmail.com	Calle 41 B Sur #78H	
13	ANGEL PEDRAZA	79508890	RTA	55	X		X					311272787		Cl 41 A #78H	ANGEL P
14	LEILA ROTH	5206271	Periodistas	50	X		X					3046630456	leirnas2011@gmail.com	Calle 41 G N. 78H	Leila C
CONSOLIDADO DE ASISTENCIA		Total	Sexo		Género		Observaciones:								
		14	H	M	I	M	F	I	C	T	Orientación sexual: H: Heterosexual B: Bisexual G: Gay L: Lesbiana / Grupo étnico: Ro: Rom I: Indígena A: Afrodescendiente Ra: Raizal P: Palenquero / Grupo poblacional: V: Víctima de Conflicto M: Migrante R: Refugiado H: Habitante de Calle Di: Con Discapacidad De: En desplazamiento AM: Adulto mayor / O: Otro N: Ninguno				
Diligenciado por:		Con la firma autorizo a la Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes. Así mismo, manifiesto que fui informado(a) de los derechos con los que cuento como Titular de la información, especialmente a conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de los datos personales, así como revocar o modificar esta autorización y que para esto debo dirigirme por escrito a la Secretaría Distrital del Hábitat a través del correo electrónico ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co.													

Nº VALOR	LISTADO DE ASISTENCIA										FECHA		
											CÓDIGO		
											VERSIÓN 13		
TEMA: <u>Reunión de Formación y Fortalecimiento con la comunidad y comité MI Habitat</u>													
Dependencia responsable de la reunión / actividad				Fecha				Hora:					
Social				22/04/2026						10:15 A.M			
Nº	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Entidad / Dependencia	Vinculación							Teléfono	Correo electrónico	Firma
				Directivo	Asesor	Profesional	Técnico	Asistencial	Contratista	No aplica			
1	Miguel Nino Duran	1015459433	Contratista			X		X			3188762527	Social Construcción Email.com	
2	HILBAR A MORA	79984964	CONTRATISTA			X		X			3003602948	mkfcharquitectoshm@gmail.com	
3	IVONNE TIERRA DENTRO ABUN	53125192	CONTRATISTA						X		313473761	mmserrwps2024@gmail.com	
4	Cristian C. Casfollano	1.072.375346	Contratista.					X			3132541888	consorcioconstrihabitaf@gmail.com	
5	Diego Wido	75368478	SDHT-DU			X		X			3112381458	alejandro.palido@habidaguo	
6	Laura Daniela Argola	1016090913	Interventora					X			3214879897	coordinacionhabitateug21.com	
7	Lina Hilary Colorado Paldo	1007559878	Interventora					X			3208223997	apypingambiental2@ug21.com	
8	Natalia Rios Parra	1122124556	Interventora					X			3142890506	Social@ug21.com	Natalia Rios Parra
9	Johanna Cordero	1019032851	UAESP					X			3204607821	johanna.cordero@ugesppv	Johanna C.
10	Juan Manuel Ballén	1016223342	Contratista					X			3213167681	consorcioconstrihabitaf@gmail.com	
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													

Tratamiento de datos: Autorizo a la Secretaría Distrital del Habitat SDHT para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes.

 NIT. 902.005.653 - 4	FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO		  
	PROCESO GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
Contrato 1269 de 2025	“REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT.” (Grupo 5).”		
FECHA: 22 de Abril de 2026			
LOCALIDAD: Kennedy		Barrio: Los periodistas	Parque Ciudad Kennedy Oriental Supermanzana 16
ACTIVIDAD: Reunión de formación y participación con la comunidad.			



ANEXO 5

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HABITAT	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

FECHA: 01/04/2026 **HORA INICIO:** 8:00 a.m. **HORA FIN:** 9:00 a.m.

MODALIDAD: Presencial Virtual **X** Mixta

PLATAFORMA: Microsoft Teams

ASUNTO: Comité de Seguimiento No. 9 – 1330-2025 / 1269-2025

ENTIDAD RESPONSABLE: Secretaría Distrital de Hábitat

DEPENDENCIA RESPONSABLE: _____

ENTIDADES PARTICIPANTES: Secretaría Distrital de Hábitat, Consorcio Construhábitat 001 y Consorcio Perseverar SDTH Barrios BGTA.

ASISTENTES:
(VER ÚLTIMA HOJA)

ORDEN DEL DÍA:
1. Presentación de las personas asistentes en el comité
2. Revisión de compromisos del comité anterior
3. Trazabilidad de tramites
4. Revisión de ANS
5. Porcentajes del contrato (programado y ejecutado). Por fases
6. Componente SST
7. Componente Social
8. Componente Ambiental
9. Componente Técnico
DESARROLLO
1. Presentación de profesionales
David Tierradentro – Director de Contratista
Mayerly Niño – Profesional Social Contratista
Alejandra Tierradentro – Apoyo ambiental Contratista
Geraldine Cerinza – Profesional SST Contratista
David Ochoa – Apoyo a la coordinación Contratista
Alejandro Pulido – Apoyo Técnico a la Secretaría Distrital de Hábitat
Lina Maria Ramirez - Apoyo Social a la Secretaría Distrital de Hábitat
Lizeth Bermúdez – Apoyo Ambiental y SST a la Secretaría Distrital de Hábitat

	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

Guiovani Mejía Riaño – Director de Interventoría

Natalia Rios – Profesional Social Interventoría

Laura Angulo – Coordinación de Interventoría

Hilary Colorado – Apoyo Ambiental de Interventoría

2. Revisión de compromisos del comité anterior

- Derechos de petición a las entidades que no han respondido

MADS No se cumplió, CVP Se cumplió, MOVISTAR Se cumplió, CLARO No se cumplió
ENEL No se cumplió, UAECD Se cumplió, IDPC No se cumplió

- Se cumplió con la entrega de los documentos profesionales BIM, documentación que ya fue aprobada por parte de la interventoría.
- No se cumplió con la entrega de la metodología y cronograma componente de riesgo según compromiso adquirido con anterioridad. El contratista expresa que la metodología y el cronograma del componente de riesgos fue entregado el 31 de marzo 2026
- Se recibió la vocación del parque por parte del IDRD durante el desarrollo del comité de seguimiento.
- Incorporar información recibida por ETB en planos para generar nueva mesa de trabajo con la entidad. No se cumplió por lo que se solicita al contratista dar celeridad a esta actividad.
- Se cumplió con la reunión el día 27 de marzo en supermanzana 16 con Metro línea 1
- Se cumplió con las entregas de la Fase I
- Reunión con arquitecta Laura Mantilla - Entidad SDHT. Se reprogramo par el día 06 de abril del 2026 a las 9:00 a.m. en la Secretaría Distrital de Hábitat.

3. Trazabilidad de tramites

El estado de las solicitudes registradas en la matriz de trazabilidad de trámites es el siguiente:

Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (Zona 3): Se recibe informe de la visita el día 19 de marzo del 2026.

Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (Zona 5): Se espera al lunes 30 de marzo a más tardar por parte de la entidad, ya que se tiene contacto directo con el profesional. Se emitió correo electrónico del 31 de marzo del 2026 y se queda a la espera de la respuesta correspondiente.

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP): El oficio se envió el 10 de marzo de 2026 y la entidad cuenta con 21 día para generar una respuesta.

Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD): Respuesta por el IDRD el día 27 de marzo. Se recibe la respuesta hasta el día 01/04/2026

Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá (ETB) – Circuito Floresta: El consultor se compromete para el día 07 de abril del 2026, en tener los planos para envió a la entidad.

Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá (ETB) – Parque: El consultor se compromete para el día 07 de abril del 2026, en tener los planos para envió a la entidad.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HABITAT</p>	<p align="center">ACTA DE REUNIÓN</p>	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

<p>Metro Línea 1 de Bogotá: viernes 27 de marzo 3:00 pm se programa recorrido en la zona. En la reunión se socializa con los profesionales el alcance de los diferentes contratos, así como los límites de los polígonos de intervención, por otra parte, se intercambian números telefónicos entre los profesionales de Tránsito para la coordinación de trabajos de campo para la gestión del PMT ante la SDM.</p>
<p>Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH): Se sigue a la espera de la Resolución de aprobación del registro preventivo.</p>
<p>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER): La entidad respondió el 27 de marzo de 2026, argumentando que por zonas de remoción en masa, inundación y eventos torrenciales el proyecto es de categoría baja y amenaza alta en el Río Fucha por desbordamiento.</p>
<p>VANTI: Se realizó visita el día viernes 20 de marzo en los polígonos de intervención. Revisión de visita previa. Para el 06 de abril se realizará la solicitud de acompañamiento para localización de redes.</p>
<p>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV): Se solicitó mesa de trabajo el día 20 de marzo, aun no se recibe respuesta.</p>
<p>Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS): Se informa por parte de la Entidad que los trámites correspondientes no proceden con la Entidad, que esto se debe coordinar con la Entidad local que en este caso corresponde a Secretaría Distrital de Ambiente. Se da cierre a la solicitud</p>
<p>MOVISTAR: Se programó visita para el día 10 de abril a las 9:00 am, en Supermanzana 16.</p>
<p>ENEL: Enviar derecho de petición.</p>
<p>CLARO: Se envió derecho de petición el día 31 de marzo de 2026.</p>
<p>Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD): Se realizó reiteración el día 31 de marzo de 2026.</p>
<p>Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC): Se envió derecho de petición el día 31 de marzo de 2026.</p>
<p>Caja de Vivienda Popular (CVP). Se remitió el 26 de marzo de 2026 el oficio y se continúa a la espera de respuesta por parte de la Entidad.</p>
<p>4. Revisión de ANS</p>
<p>El estado de las ANS a la fecha son las siguientes:</p>
<p>Se recibió el ESTUDIOS DE TÍTULOS Y GESTIÓN PREDIAL (Apéndice 02 - 3,3 un mes iniciado la etapa 1.). RUPPIES DAEP. El día 31 de marzo en horas de la noche.</p>
<p>Informe Topográfico, ya fue aprobado y radicado.</p>
<p>Entrega de la metodología de diseño del componente arquitectónico, urbano y paisajístico, Aprobado por parte de interventoría y radicado.</p>

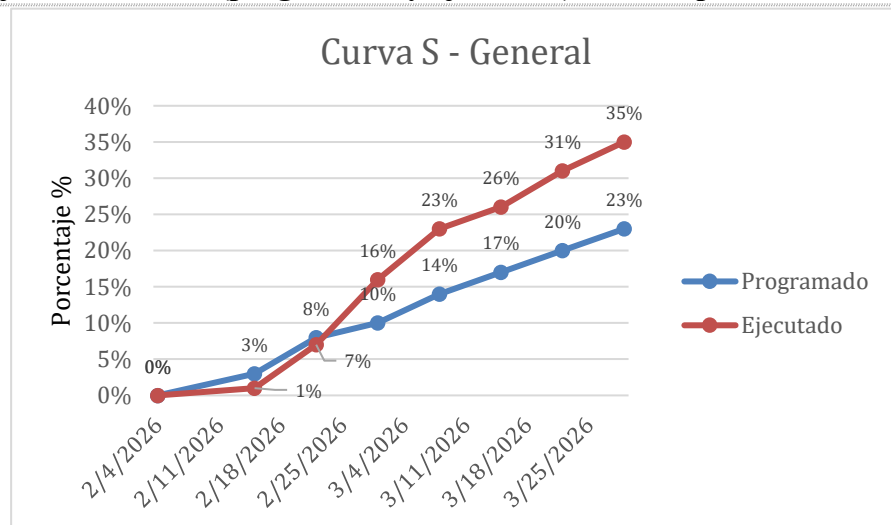


FECHA
20/05/2025
CÓDIGO
PM02-FO299
VERSIÓN 4

Secretaría Distrital del Hábitat
Servicio al ciudadano: Cra 13 No. 52-13
Oficina principal: Cl 52 No. 13- 64
Teléfono: 601 358 16 00
Código Postal: 110231
www.habitatbogota.gov.co

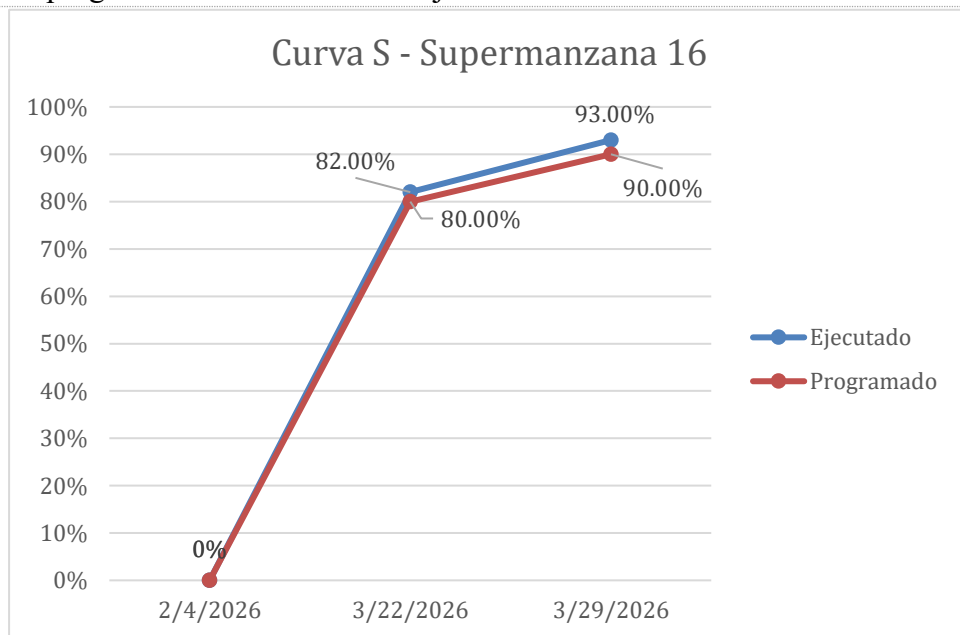
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HABITAT</p>	<p>ACTA DE REUNIÓN</p>	<p>FECHA 20/05/2025</p>
		<p>CÓDIGO PM02-FO299</p>
		<p>VERSIÓN 4</p>

5. Porcentajes del contrato (programado y ejecutado). Por Etapa

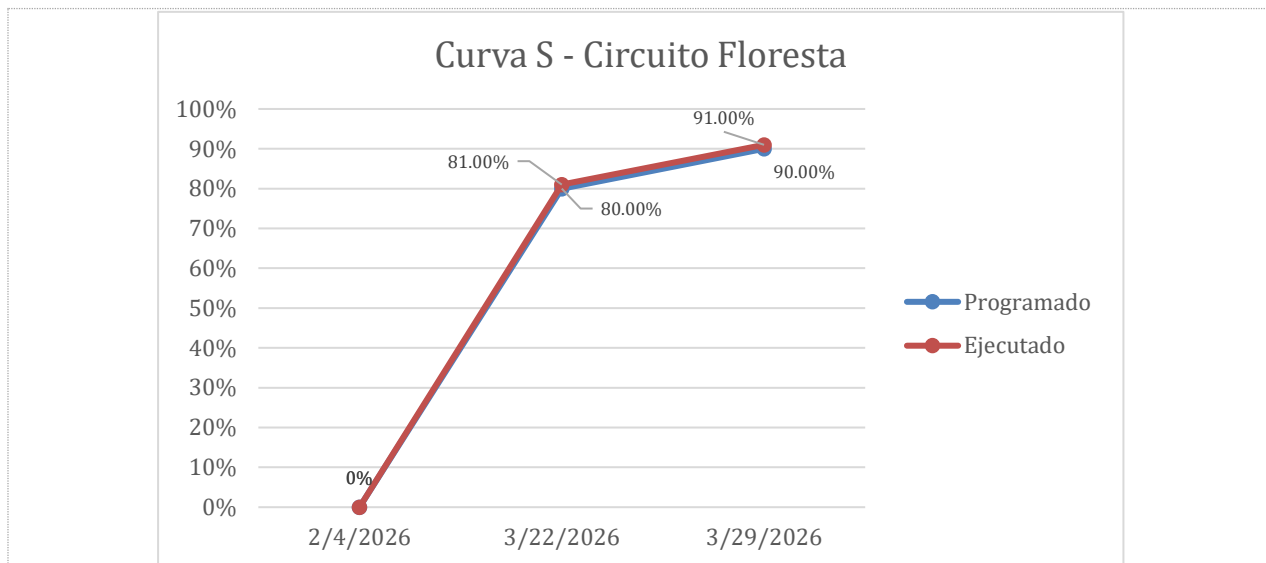


El porcentaje presentado en el informe semanal del 23 de marzo al 29 de marzo es:

General: 23% programado frente a un 35% ejecutado



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HABITAT</p>	<p align="center">ACTA DE REUNIÓN</p>	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4



Fase 1: 90% programado VS 93% ejecutado **Circuito Floresta Sur.**

Fase 1: 90% programado VS 91% ejecutado **Supermanzana 16.**

6. Componente SST

Actividades realizadas durante la semana

Recopilación de planillas para siguiente informe mensual, esto atendiendo la recomendación de SDHT.

7. Componente Social

Seguimiento a las actividades realizadas durante la semana anterior al presente comité

Se radicaron ante la entidad los productos del componente social aprobados por la interventoría y con visto bueno de la entidad.

El contratista da cumplimiento a comité mi Hábitat desarrolladas el 25 y 26 de marzo de 2026 en los dos polígonos de intervención.

Seguimiento al punto PAC, seguimiento al cumplimiento de Refrigerios en los comités mi Hábitat según lo establecido por el anexo social, Se está cumpliendo con la asistencia a los puntos de atención Satelital como mecanismos de atención a la comunidad.

Se continua en seguimiento a la elaboración de la encuesta como herramientas de la caracterización social.

Se da cumplimiento en los tiempos de entrega de los productos específicos para la fase 1 de la etapa 1 del contrato.

Se programan actividades para el siguiente mes por parte de la consultoría.

8. Componente Ambiental

Actividades realizadas durante la semana:

- Se programó una mesa de trabajo para la revisión de la matriz de impactos ambientales, la cual se llevará a cabo el 08 de abril a las 10:00 a.m.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

- El 31 de marzo se recibieron observaciones por parte de la Secretaría de Hábitat relacionadas con la línea base - diagnóstico ambiental e identificación de determinantes ambientales, trámites y permisos requeridos por la AAC. En consecuencia, la interventoría realizará el traslado de dichas observaciones al contratista para su respectiva atención.
- El 30 de marzo de 2026 se realizó la solicitud de la metodología y el cronograma del componente de riesgo. Dichos documentos fueron enviados por el contratista y recibidos el 31 de marzo de 2026. Actualmente, la interventoría realizará la revisión correspondiente.
- Desde la Secretaría Distrital de Hábitat se programó un Taller de Ecurbanismo, que se realizará el 15 de abril a las 9:50 a.m., en modalidad virtual.

9. Componente Técnico

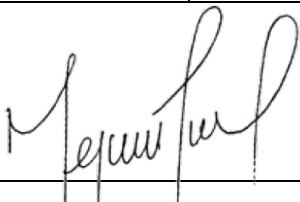
- Se recibe la vocación del parque con recomendaciones, para revisión de los profesionales de todas las partes vinculadas.
- Periodos de informes mensuales (cerrados) periodo del siguiente informe 01 de marzo al 31 de marzo de 2026. De igual manera los siguientes informes irán de principio a fin de mes, esto lo reitera SDHT.
- Se envió correo ya que en la plataforma de pago no se encuentra el periodo correspondiente al 04 de febrero al 28 de febrero del 2026, el cual fue respondido por la entidad con un radicado.
- Diseño arquitectónico, se emiten recomendaciones para la reunión del 06 de abril en la Secretaría de Habitat a las 9:00 a.m., Planos impresos, Presentación tipo PowerPoint, relación entre diagnóstico y propuesta, incluir la línea base y determinantes en los diseños.
- BIM, se genera pregunta a el consultor de la mesa de trabajo del día 31 de marzo de 2026. Si se tiene duda con respecto a los requerimientos realizados en ese espacio, pero se manifiesta que todo está entendido y se atenderán las observaciones.
- Se espera visto bueno de parte de la Secretaría de Hábitat de los informes mensuales de interventoría (SST, AMBIENTAL Y TECNICO) para la radicación ante la ventanilla.

COMPROMISOS:

Compromiso	Fecha	Responsable
ENEL. Reiteración de solicitud.	06 abril 2026	Consultoría
Incorporar información recibida por ETB, programar reunión.	07 abril 2026	Consultoría

ASISTENTES:

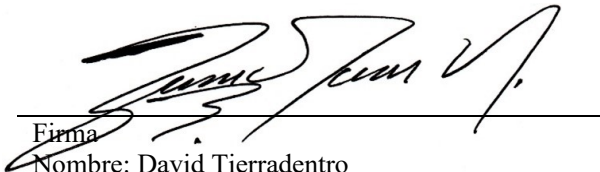
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4



Firma
Nombre: Alejandro Pulido
Cargo: Apoyo a la Supervisión
Entidad: Secretaría Distrital de Hábitat
e-mail: alejandro.pulido@habitatbogota.gov.co
Tel/Cel: 311 238 1458



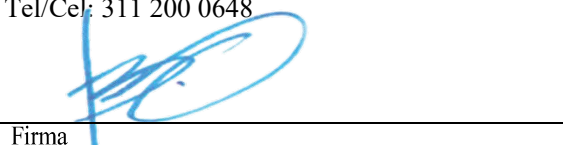
Firma
Nombre: Guiovani Mejía Riaño
Cargo: Director de Interventoría
Entidad: Consorcio Perseverar
e-mail: guiovani.mejia@ug21.com
Tel/Cel: 313 345 0507



Firma
Nombre: David Tierradentro
Cargo: Director de la Consultoría
Entidad: Consorcios Construhábitat 001
e-mail: dtierradentro@jpsingenieria.com
Tel/Cel: 311 200 0648



Firma
Nombre: Lina María Ramírez
Cargo: Contratista - componente social
Entidad: SDHT
e-mail: Lina.ramirez@habitatbogota.gov.co
Tel/Cel: 304 577 68 68



Firma
Nombre: Fernando Barbosa Osorio
Cargo: Contratista - componente ambiental
Entidad: SDHT
e-mail: Fernando.barbosa@habitatbogota.gov.co
Tel/Cel: 319 252 54 05



Firma
Nombre: Lizeth Katherine Bermúdez
Cargo: Contratista - apoyo técnico
Entidad: SDHT
e-mail: Lizeth.bermudez@habitatbogota.gov.co
Tel/Cel: 314 501 93 61

Participantes

Nombre	Primera unión	Última salida	Duración de la reunión
 read.ai meeting ... (No comprobado)	7:58 a. m.	8:57 a. m.	58m 41s
 Wilmar Lizandro García cordinacionambiental@ug21.com	7:58 a. m.	8:03 a. m.	4m 30s
 Natalia Rios social@ug21.com	8:00 a. m.	8:56 a. m.	55m 57s
 Fernando Barb... (No comprobado)	8:00 a. m.	8:56 a. m.	55m 48s
 Guiovani Mejia guiovani.mejia@ug21.com	8:01 a. m.	8:56 a. m.	54m 39s
 Alejandra Tierra... (No comprobado)	8:02 a. m.	8:56 a. m.	54m 25s
 Cristian Castell... (No comprobado)	8:02 a. m.	8:56 a. m.	54m 23s
 Juan Manuel Balle... (No comprobado)	8:02 a. m.	8:56 a. m.	54m 25s
 VICTOR DAVID TIERRA... (Externo) victor-tierradentro@upc.edu.co	8:02 a. m.	8:56 a. m.	54m 18s
 David Ochoa (No comprobado)	8:02 a. m.	8:56 a. m.	54m 17s
 Geraldine Ceri... (No comprobado)	8:02 a. m.	8:36 a. m.	34m 27s
 Lina Maria Ramirez Fl... (Externo) lina.ramirez@habitatbogota.gov.co	8:02 a. m.	8:56 a. m.	53m 53s

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

AP	Alejandro Pulido Parada (Externo) alejandro.pulido@habitatbogota.gov.co	8:02 a. m.	8:56 a. m.	53m 41s
	Hilary Colorado apoyoingambiental2@ug21.com	8:02 a. m.	8:56 a. m.	53m 39s
MD	Mayerly Niño D... (No comprobado)	8:04 a. m.	8:56 a. m.	52m 18s
IT	Ivonne Tierrade... (No comprobado)	8:07 a. m.	8:56 a. m.	49m 10s
JD	Jorge Delgado	8:11 a. m.	8:56 a. m.	44m 47s
IC	Ing. Apoyo Direcci... (No comprobado)	8:12 a. m.	8:56 a. m.	44m 25s
LG	Lizeth Katherine Berm... (Externo) lizeth.bermudez@habitatbogota.gov.co	8:30 a. m.	8:56 a. m.	26m 31s

NOTA: EL ESPACIO DE FIRMAS PODRÁ SER REMPLAZADO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. Para reuniones virtuales se deberá anexar el listado de asistencia que se descarga del aplicativo donde se desarrolla la reunión y se evidencien los nombres de los participantes.
2. Para reuniones presenciales se deberá diligenciar los datos solicitados en este formato o se podrá anexar el listado de asistencia establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.
3. Para reuniones mixtas se deberá anexar el listado de asistencia del aplicativo y el establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.
4. En caso de reuniones externas en cualquier modalidad, donde la entidad no cuente con el listado de asistencia se deberá anexar evidencia de la citación por medio de correo electrónico institucional, registrando este documento únicamente como una ayuda de memoria.

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

FECHA: 09/04/2026. **HORA INICIO:** 8:00 a.m. **HORA FIN:** 10:00 a.m.

MODALIDAD: Presencial Virtual **X** Mixta

PLATAFORMA: Microsoft Teams

ASUNTO: Comité de seguimiento No. 10 – 1330-2025 / 1269-2025

ENTIDAD RESPONSABLE: Secretaría Distrital de Hábitat

DEPENDENCIA RESPONSABLE: _____

ENTIDADES PARTICIPANTES: Secretaría Distrital de Hábitat, Consorcio Construhábitat 001 y Consorcio Perseverar SDTH Barrios BGTA.

ASISTENTES:
(VER ÚLTIMA HOJA)

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación de las personas asistentes en el comité
2. Revisión de compromisos del comité anterior
3. Trazabilidad de tramites
4. Revisión de ANS
5. Porcentajes del contrato (programado y ejecutado). Por fases
6. Componente SST
7. Componente Social
8. Componente Ambiental
9. Componente Técnico

DESARROLLO:

1. Presentación de profesionales

David Tierradentro – Director de Contratista

Mayerly Niño – Profesional Social Contratista

Alejandra Tierradentro – Apoyo ambiental Contratista

Geraldine Cerinza – Profesional SST Contratista

David Ochoa – Apoyo a la coordinación Contratista

Alejandro Pulido – Apoyo Técnico a la Secretaría Distrital de Hábitat

Lina Maria Ramirez - Apoyo Social a la Secretaría Distrital de Hábitat

Lizeth Bermúdez – Apoyo Técnico a la Secretaría Distrital de Hábitat

Fernando Barbosa - Apoyo Ambiental y SST a la Secretaría Distrital de Hábitat

	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría

Natalia Rios – Profesional Social Interventoría

Laura Angulo – Coordinación de Interventoría

Hilary Colorado – Apoyo Ambiental de Interventoría

2. Revisión de compromisos del comité anterior

- Se cumplió con la reiteración a ENEL el día 09 de abril de 2025.
- Se cumplió con el envío de los planos a ETB.

3. Trazabilidad de tramites

El estado de las solicitudes registradas en la matriz de trazabilidad de trámites es el siguiente:

Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (Zona 3): Se programa para la semana del 13/04/2026 al 17/04/2026 el inicio de inspección CCTV, según el informe recibido.

Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (Zona 5): Se continua a la espera de la respuesta formal por parte de la entidad (estudios realizados en el parque). Se programa para la semana del 13/04/2026 al 17/04/2026 el inicio de inspección CCTV. “Condición especial ya que se cuenta con tuberías en asbesto y gres”

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP): El oficio se envió el 10 de marzo de 2026 y la entidad cuenta con 21 día para generar una respuesta.

Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá (ETB) – Circuito Floresta: El consultor envió los planos a la entidad con solicitud de una mesa de trabajo.

Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá (ETB) – Parque: El consultor envió los planos a la entidad con solicitud de una mesa de trabajo.

Metro Línea 1 de Bogotá: Se levantó acta de la reunión y acta de coordinación de PMT para radicar a Secretaría de Movilidad, se encuentra pendiente la firma del contratista de metro 1 para radicación ante la Entidad.

Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH): Se recibió resolución del registro del proyecto con número 0580 de 2026, el 07 de abril de 2026 y se radico el diagnostico el 07 de abril de 2026.

VANTI: Se programa visita para el día 14 de abril de 2026, para inspección y seguimiento de las redes.

Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV): Se solicito mesa de trabajo el día 20 de marzo, Se debe realizar reiteración de la solicitud.

MOVISTAR: Se programo visita para el día 10 de abril a las 9:00 am, en Supermanzana 16.

ENEL: Se envió derecho de petición el 09 de abril del 2026.

CLARO: Se envió derecho de petición el día 31 de marzo de 2026. A la fecha no se ha recibido respuesta.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HABITAT	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD): Se realizó reiteración el día 31 de marzo de 2026. A la fecha no se ha recibido respuesta.
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC): Se envió derecho de petición el día 31 de marzo de 2026. A la fecha no se ha recibido respuesta.
Caja de Vivienda Popular (CVP). Se remitió el 26 de marzo de 2026 el oficio y se continúa a la espera de respuesta por parte de la Entidad.
4. Revisión de ANS
El estado de las a ANS a la fecha son las siguientes:
Se recibió el ESTUDIOS DE TÍTULOS Y GESTIÓN PREDIAL – ya fue aprobado con recomendaciones por parte del especialista.
Informe Topográfico, ya fue aprobado y radicado.
Entrega de la metodología de diseño del componente arquitectónico, urbano y paisajístico, Aprobado por parte de interventoría y radicado.
Entrega del Informe de recopilación y análisis de información del componente arquitectónico, urbano y paisajístico, En subsanación de observaciones por parte del consultor.
Entrega de la metodología de elaboración de Estudios de Tránsito y Movilidad. Aprobado por parte de interventoría y radicada, a la espera de la respuesta por parte de la Entidad.
Entrega del documento con el Diagnóstico Arqueológico. Aprobado por parte de interventoría y radicado.
Entrega de los productos de la fase de diagnóstico del componente Social. Aprobado por parte de interventoría y radicados.
Entrega de los productos de la fase de diagnóstico del componente Ambiental y SST, Aprobado por parte de interventoría y SDHT. Ya fueron radicados.
Entrega de las cantidades estimadas, los precios vigentes soportados y el presupuesto general desglosado por componentes técnicos en su versión No. 1, Ya fue presentado, se encuentra en subsanación por parte de la consultoría.
Informe de recopilación y análisis de información del componente de vías, transporte y movilidad, Ya fue presentado, se encuentra en subsanación de observaciones.
Informes preliminares y los documentos técnicos de soporte del componente hidrosanitario, Se encuentra en revisión por parte de la interventoría.
Informe de inspección de redes del componente hidrosanitario, Esta subsanación de observaciones por parte del consultor.
Informes preliminares y los documentos técnicos de soporte de redes secas y de gas, Ya fue aprobado por parte de la interventoría y radicado.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HABITAT	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

<p>Entrega de los productos de la fase de diagnóstico del componente geotécnico, Ya fue aprobado por parte de la interventoría y radicado.</p>
<p>Entrega de los productos de la fase de diagnóstico del componente de pavimentos, Esta subsanación de observaciones por parte del consultor.</p>
<p>Se emiten apremios al consultor por entregables no realizados en fase 1 de factibilidad y que exigen los apéndices. Se espera la respuesta formal por parte del consultor.</p>
<p>En primer lugar, la interventoría manifestó que algunos entregables no están siendo presentados conforme a lo establecido en los apéndices técnicos, los cuales exigen la entrega individualizada de productos, lo que ha generado dificultades en la verificación, control y aprobación de los mismos. En este sentido, se indicó que, aunque algunos productos ya han sido desarrollados o incluso aprobados dentro de la fase de factibilidad, no se encuentran organizados ni soportados de acuerdo con la estructura requerida, lo que deriva en observaciones reiterativas y en la emisión de apremios.</p>
<p>Por su parte, el consultor expresó inconformidad frente a los apremios recibidos, argumentando que estos se generan sobre actividades ya ejecutadas y productos previamente aprobados, como es el caso del componente geotécnico y estructural. Se señaló que resulta inconsistente solicitar cronogramas o entregables adicionales de actividades que ya fueron realizadas y avaladas, lo que genera reprocesos administrativos y afecta la dinámica del proyecto.</p>
<p>Adicionalmente, se evidenció una problemática relacionada con la reiteración de observaciones por parte de la interventoría, las cuales, según lo expuesto, no han sido completamente subsanadas por el consultor, generando ciclos repetitivos de revisión sin cierre efectivo de los productos.</p>
<p>Así mismo, se identificó que existe falta de claridad en la forma en que deben presentarse los entregables, ya que, aunque algunos actores consideran viable consolidar varios productos en un solo documento, la interventoría insiste en la necesidad de separarlos para facilitar la trazabilidad y el control conforme a los requerimientos de la entidad.</p>
<p>Finalmente, se concluyó que la problemática radica en:</p>
<ul style="list-style-type: none"> • La desarticulación entre lo ejecutado y lo formalmente entregado.
<ul style="list-style-type: none"> • La falta de estandarización en la presentación de productos según ANS y apéndices técnicos.
<ul style="list-style-type: none"> • La generación de apremios por inconsistencias documentales más que técnicas.
<ul style="list-style-type: none"> • La carga administrativa derivada de reprocesos y ajustes documentales.
<p>Como resultado, se reiteró la necesidad de que el consultor ajuste la entrega de los productos conforme a lo exigido en los ANS, incluyendo la correcta denominación, individualización y soporte documental de cada uno, con el fin de evitar nuevas observaciones y avanzar en el cierre efectivo de la fase.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Para el cierre de la fase se debe tener el soporte de aprobación, para el consultor y SDHT.

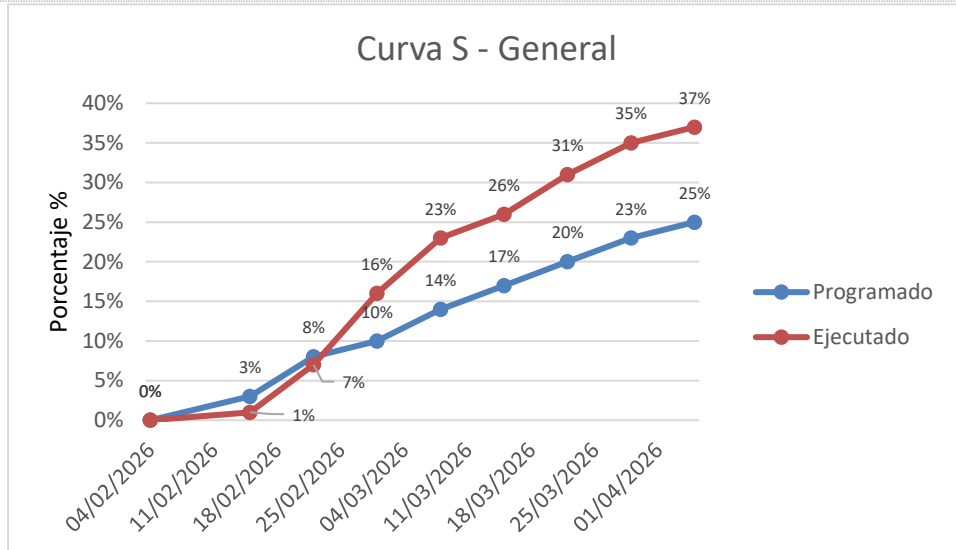


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HABITAT

ACTA DE REUNIÓN

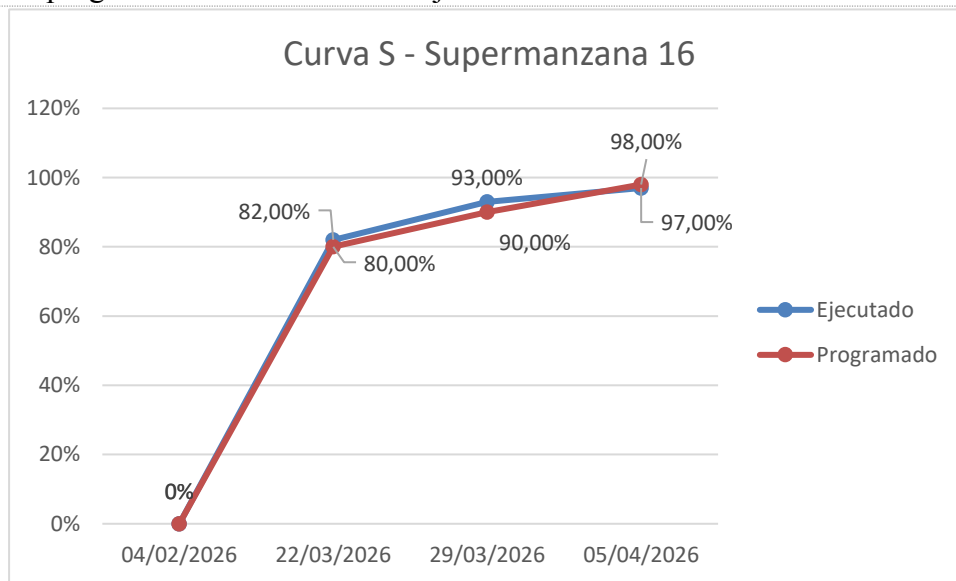
FECHA
20/05/2025
CÓDIGO
PM02-FO299
VERSIÓN 4

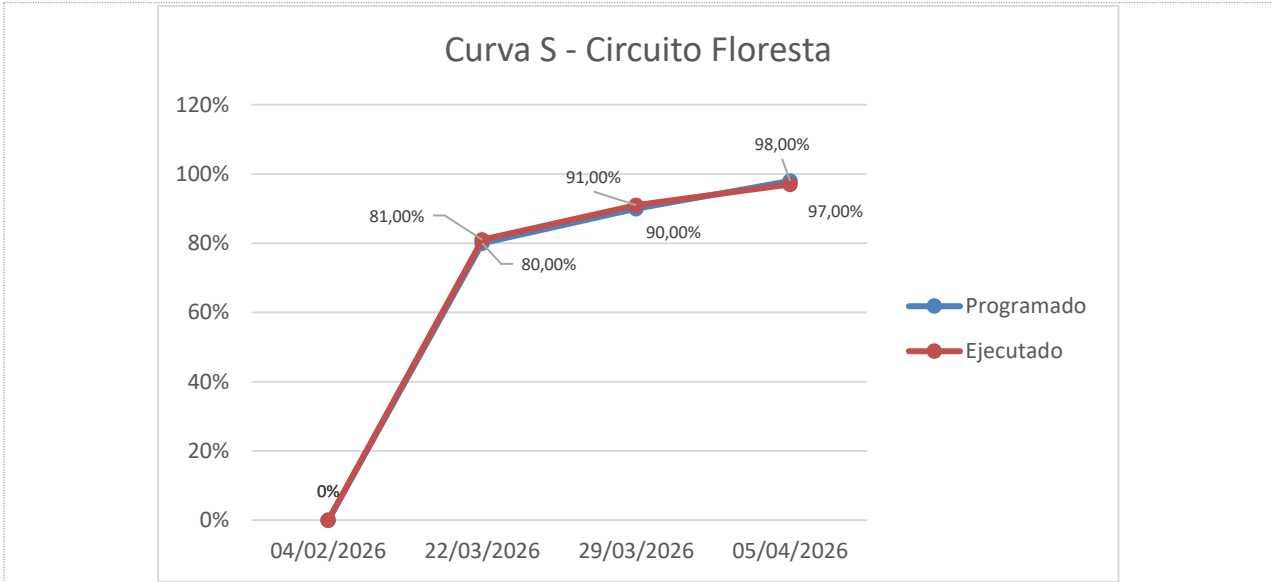
Porcentajes del contrato (programado y ejecutado). Por Etapa



El porcentaje presentado en el informe semanal del 30 de marzo al 05 de abril es:

General: 25% programado frente a un 37% ejecutado





Fase 1: 98% programado VS 97% ejecutado **Circuito Floresta Sur.**

Fase 1: 98% programado VS 97% ejecutado **Supermanzana 16.**

relación entre los porcentajes programados y ejecutados.

Se indicó que, de acuerdo con la información presentada, el proyecto registra un avance ejecutado superior al programado, lo cual genera inconsistencia, teniendo en cuenta que a la fecha no se han entregado la totalidad de los productos requeridos en los apéndices técnicos. En este sentido, señaló que, si la fase correspondiente ya finalizó sin contar con la totalidad de los entregables aprobados, el avance debería reflejar un atraso y no un adelanto.

Así mismo, solicitó claridad frente a la forma en que se está realizando la medición del avance, ya que no resulta coherente que el porcentaje ejecutado supere al programado en un escenario donde existen pendientes documentales y productos sin cierre. Por lo anterior, requirió que se realice una revisión detallada del cronograma y se remita una explicación formal que permita entender la lógica de cálculo aplicada.

Adicionalmente, el ingeniero Pulido recomendó establecer un espacio de revisión conjunta entre la interventoría y el consultor, con el fin de analizar el comportamiento del cronograma, validar los criterios de medición y garantizar que la información reportada refleje de manera precisa el estado real del proyecto.

Finalmente, solicitó que se estructure un plan de contingencia enfocado en los productos pendientes de la fase, en el cual se incluyan fechas claras de entrega, estado de cada documento y seguimiento a las observaciones, con el objetivo de lograr el cierre oportuno de la fase y evitar mayores desviaciones en la programación. La entidad requiere la revisión del cronograma de consultoría ya que se presenta un porcentaje general con una diferencia

Plan de contingencia con los productos que no se han entregado ya que la fase 1 termino el 03 de abril.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HABITAT	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

5. Componente SST

Se espera entrega de informe mensual N2, correspondiente al mes de marzo.

se abordó principalmente el inicio de las actividades en campo asociadas a la inspección mediante CCTV, teniendo en cuenta que esta etapa implica la participación de personal y equipos adicionales a los contemplados inicialmente.

En este sentido, la interventoría solicitó al consultor claridad sobre el estado de la documentación requerida para el personal que ejecutará dichas actividades, indicando que a la fecha no se ha evidenciado la radicación de soportes como hojas de vida, afiliaciones al sistema de seguridad social, certificaciones y documentación técnica de los equipos, incluyendo su respectiva calibración.

Por su parte, el consultor informó que actualmente se encuentra en proceso de coordinación con el proveedor encargado de la actividad, adelantando la recopilación de la documentación del personal, así como la gestión de afiliaciones y demás requisitos exigidos, con el objetivo de realizar la radicación correspondiente en el transcurso de la semana y dar inicio a las actividades la semana siguiente.

Adicionalmente, desde la interventoría se reiteró que **no se podrá dar inicio a ninguna actividad en campo sin contar previamente con la aprobación formal de toda la documentación SST**, conforme a lo establecido en los lineamientos del contrato y lo discutido en comités anteriores.

De igual forma, se dejó constancia de que no se han presentado cambios recientes en el personal vinculado al proyecto por parte de las diferentes partes, manteniéndose el equipo aprobado hasta la fecha, salvo actualizaciones previamente reportadas en el componente BIM.

Finalmente, se generó una alerta preventiva respecto a la importancia de **radicar la documentación del personal con la debida anticipación**, con el fin de permitir su revisión, validación y aprobación por parte de la interventoría, evitando así retrasos en el cronograma y afectaciones en el inicio de las actividades en campo.

Sin aprobación de documentación no se pueden iniciar actividades aclara la interventoría.

6. Componente Social

Se informó que, para la finalización de la Fase 1 de la Etapa 1, las actividades se encuentran al día, cumpliendo con lo programado. Actualmente, el equipo social se encuentra en proceso de articulación con el contratista y la entidad para la planificación de las actividades correspondientes a la Fase 2.

En este sentido, se indicó que dentro de las actividades previstas se contemplan reuniones de formación y participación con la comunidad, las cuales deberán realizarse con una periodicidad mensual (3 reuniones por cada Polígono de revitalización), teniendo en cuenta la duración de la etapa. Se está adelantando la programación de la primera actividad, así como la definición de convocatorias abiertas dirigidas a la comunidad.

Adicionalmente, se informó el inicio de la estructuración de los estudios de impacto social, los cuales incluyen la aplicación de encuestas, entrevistas semiestructuradas y otros métodos de recolección de información. Estas actividades tienen como objetivo identificar los posibles riesgos

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HABITAT</p>	<p>ACTA DE REUNIÓN</p>	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

e impactos sociales asociados al desarrollo del proyecto, este documento deberá ser entregado al finalizar la fase 2 de la etapa 1 a partir de una matriz de impactos.

Se resaltó la importancia de que el contratista garantice la articulación entre el componente social y el componente técnico, dado que, en el marco de las actividades comunitarias de reuniones de formación, se deberá socializar con la comunidad los diseños propuestos por el proyecto. Lo anterior con el fin de que la comunidad conozca, valide y pueda realizar observaciones a las intervenciones planteadas, asegurando así su apropiación y aceptación.

En cuanto a la gestión comunitaria, se reportó la actualización del comité “Mi Hábitat”, destacando la vinculación de un nuevo integrante, lo cual permite completar el número requerido de participantes.

Asimismo, se mencionó que el equipo social se encuentra en proceso de elaboración del informe mensual, el cual será entregado a la interventoría conforme a los tiempos establecidos.

Por otra parte, desde la entidad se hizo énfasis en la necesidad de fortalecer la articulación entre el componente social y el componente técnico, especialmente en el desarrollo de las mesas de trabajo de diseño. Se indicó que, si bien no es necesario que el equipo social participe en todas las reuniones, sí es fundamental que cuente con información clara y actualizada sobre los avances técnicos, con el fin de transmitir adecuadamente la información a la comunidad, lo anterior, teniendo en cuenta los porcentajes de dedicación de las profesionales.

Finalmente, se recomendó mantener una comunicación constante entre los equipos social y técnico, de manera que exista coherencia en la información socializada y se eviten inconsistencias frente a la comunidad.

Se espera entrega de informe mensual N2, correspondiente al mes de marzo del 2026

7. Componente Ambiental

Se espera entrega de informe mensual N2, correspondiente al mes de marzo

- Aprobación línea base mediante oficio SDH-1330-2025-0163

- Se realizó mesa de trabajo el 8 de abril para revisión de matriz de impactos ambientales y se está a la espera del acta por parte del contratista para revisión

- Envío de observaciones de la metodología de riesgos mediante oficio SDH-1330-2025-0174

se informó como principal avance la aprobación definitiva de la línea base ambiental, la cual fue formalizada mediante comunicación emitida por la interventoría y remitida a las partes correspondientes.

En relación con la gestión del riesgo, se indicó que se realizó la revisión de la propuesta metodológica y del cronograma de trabajo presentado por el consultor. Al respecto, se generaron observaciones enfocadas principalmente en la metodología planteada; sin embargo, no se realizaron ajustes sobre los tiempos del cronograma, dado que estos se consideran acordes con lo previamente aprobado en el plan de trabajo.

Adicionalmente, se llevó a cabo una mesa de trabajo para la revisión de la matriz de aspectos e impactos ambientales, en la cual se identificaron diversas dificultades en su diligenciamiento. Estas

	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

problemáticas están asociadas principalmente a inconsistencias en el formato suministrado por la entidad, tales como:

Errores en fórmulas que no permiten visualizar correctamente los resultados.

Fallas en listas desplegables que limitan la selección de opciones.

Restricciones del archivo que dificultan su adecuada manipulación.

En este sentido, tanto la interventoría como el consultor manifestaron la necesidad de contar con mayor claridad sobre el uso correcto del formato, razón por la cual se generó el compromiso de gestionar un espacio de articulación o capacitación con la entidad, con el fin de resolver las inconsistencias identificadas y unificar criterios para su diligenciamiento.

Por otra parte, se informó que se realizará una reunión directa con la entidad competente para tratar estas observaciones, y que, una vez se cuente con lineamientos claros, se socializarán los resultados con los demás equipos involucrados, incluyendo otros contratistas que puedan estar enfrentando la misma situación.

Finalmente, se resaltó la importancia de mantener la articulación entre los componentes técnico y ambiental, especialmente en lo relacionado con los criterios de diseño, tales como la incorporación de estrategias de restauración ecológica, eco urbanismo y sostenibilidad, los cuales deberán ser considerados en las propuestas a presentar.

8. Componente Técnico

- Definiciones de reunión sostenida el día lunes 06 de abril en la Secretaría de Habitat del componente de urbanismo, paisajismo y arquitectura (material y definiciones relevantes)

CIRCUITO FLORESTA SUR

Se solicito dejar trazado, continuidad y conexión.

Revisar el diseño en el área del colegio, por ser el mayor punto con flujo peatonal. Contemplando la reubicación de los árboles de ser necesario.

Utilización de concreto estampado con diseños diferentes, evitar tipo IDU en zonas de tránsito vehicular y accesos a parqueaderos, en andenes adoquín todo utilizando color ocre como referencia principal por parte de la Secretaría de Hábitat.

Es importante resaltar que se debe solicitar respuesta formal por parte de la Secretaría de Ambiente con respecto al permiso de ocupación de cause. Se debe presentar ante la entidad el diseño del antes y después con la descripción del uso enfocado a la restauración ecológica, incluyendo criterios ambientales para facilitar la aprobación.

- ❖ Revisar bahías temporales de parqueo.
- ❖ Priorizar el peatón en zona aledaña al colegio.
- ❖ Definir jerarquía de accesos y espacios
- ❖ Diferenciar claramente el diseño existente vs. propuesto.
- ❖ Integrar, rediseñar o trasladar árboles.
- ❖ Incorporar criterios de restauración ecológica para presentación ante la autoridad ambiental.
- ❖ Implementar concreto estampado en vía y accesos vehiculares.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

- ❖ Evaluar inclusión de sistema fotovoltaico, cumpliendo requisitos de la UAES para su recepción.
- ❖ Dar claridad a la línea límite de intervención

SUPERMANZANA 16

Se debe realizar una reconfiguración al parque teniendo en cuenta la sostenibilidad, movilidad y comunidad, promoviendo un diseño con concepto e impacto visible importante.

Se debe revisar el nivel freático del parque para la implementación de los SUDS

Buscar la forma de ubicar de las basuras estratégicamente, teniendo en cuenta el comedor comunitario.

Generar el inventario de árboles, saber cuáles están inventariado.

- ❖ Elaborar tabla de áreas duras y verdes.
- ❖ Incorporar señalética.
- ❖ Evaluar inclusión de: (hitos)

El día 08 de abril se realizó una visita en territorio, en donde se evidencio el concepto que se quiere por parte de la entidad.

Se va radicar directamente a la ventanilla no se envía a la secretaria para recibir el visto bueno por parte de la entidad, ya que ellos son un apoyo.

- Premios de entregables descritos en los apéndices
- Consultar si se necesita documentos de suscripción de la primera fase
- Aprobación del informe mensual por parte de la entidad.

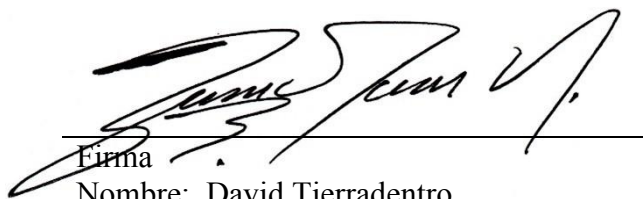
BIM, revisión de modelos existentes ya que no se cuenta con la subsanación de las observaciones, se le solicita a la consultoría la revisión de dichos modelos para poder dar cierre a este componente que hace parte de la etapa de factibilidad.

COMPROMISOS:

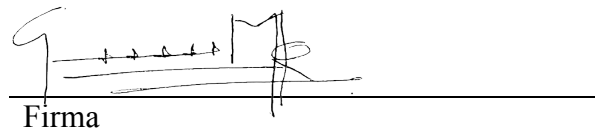
Compromiso	Fecha	Responsable
Enviar derecho de petición UAERMV.	10 abril 2026	Consultoría
APROBACIÓN DE LOS INFORMES POR PARTE DE LA SDHT	10 abril 2026	SDHT
DRIVE PARA CARGUE DE ACTIVIDADES DE OBLIGACIONES	10 abril 2026	SDHT
ACTA DE CIERRE FASE 1	10 abril 2026	SDHT
OFICIO SOLICITUD DE PLAN DE CONTINGENCIA	10 abril 2026	Interventoría

	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

ASISTENTES:



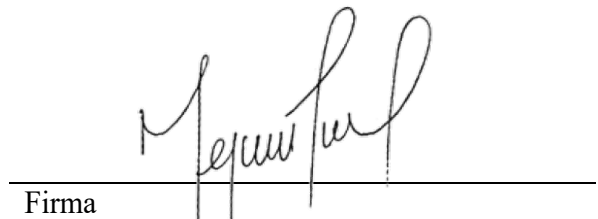
Firma
Nombre: David Tierradentro
Cargo: Director de Contratista
Entidad: Consorcio Construhábitat 001
e-mail:
consorcioconstruhabitat001@gmail.com
Tel/Cel: 3112000648



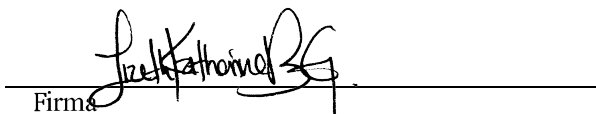
Firma
Nombre: Guiovani Mejia Riaño
Cargo: Director de Interventoría
Entidad: Consorcio Perseverar SDHT
e-mail: guiovani.mejia@ug21.com
Tel/Cel: 3133450507



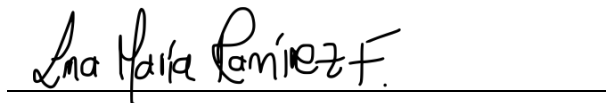
Firma
Nombre: Fernando Barbosa O
Cargo: Contratista SDHT - DO
Entidad: Secretaria de Habitat
e-mail: fernando.barbosa@habitatbogota.gov.co
Tel/Cel: 3192525405



Firma
Nombre: Alejandro Pulido
Cargo: Apoyo a la Supervisión
Entidad: Secretaría Distrital de Hábitat
e-mail: alejandro.pulido@habitatbogota.gov.co
Tel/Cel: 311 238 1458



Firma
Nombre: Lizeth Katherine Bermúdez
Cargo: Contratista - apoyo técnico
Entidad: SDHT
-mail: Lizeth.bermudez@habitatbogota
Tel/Cel: 314 501 93 61



Firma
Nombre: Lina Maria Ramirez
Cargo: Contratista - componente social
Entidad: SDHT
e-mail: Lina.ramirez@habitatbogota.gov.co
Tel/Cel: 304 577 68 68

	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

NOTA: EL ESPACIO DE FIRMAS PODRÁ SER REMPLAZADO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. Para reuniones virtuales se deberá anexar el listado de asistencia que se descarga del aplicativo donde se desarrolla la reunión y se evidencien los nombres de los participantes.
2. Para reuniones presenciales se deberá diligenciar los datos solicitados en este formato o se podrá anexar el listado de asistencia establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.
3. Para reuniones mixtas se deberá anexar el listado de asistencia del aplicativo y el establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.
4. En caso de reuniones externas en cualquier modalidad, donde la entidad no cuente con el listado de asistencia se deberá anexar evidencia de la citación por medio de correo electrónico institucional, registrando este documento únicamente como una ayuda de memoria.

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.

Participantes

Nombre	Primera unión	Última salida	Duración de la reunión	Rol
 CH Coordinacion Habitat Coordinacion.Habitat@ug21.com	7:54 a. m.	9:47 a. m.	1h 53m	Organizador
 Natalia Rios social@ug21.com	7:53 a. m.	9:47 a. m.	1h 54m 9s	Moderador
 C1 Consorcio Habit... (No comprobado)	7:54 a. m.	8:01 a. m.	6m 53s	Moderador
 RN read.ai meeting ... (No comprobado)	7:58 a. m.	9:01 a. m.	1h 3m 5s	Moderador
 C1 Consorcio Habit... (No comprobado)	8:01 a. m.	9:47 a. m.	1h 45m 39s	Moderador
 DO David Ochoa (No comprobado)	8:01 a. m.	9:47 a. m.	1h 45m 48s	Moderador
 LF Lina Maria Ramirez Fl... (Externo) lina.ramirez@habitatbogota.gov.co	8:02 a. m.	9:47 a. m.	1h 43m 49s	Moderador
 Hilary Colorado apoyingambiental2@ug21.com	8:02 a. m.	9:47 a. m.	1h 44m 48s	Moderador
 VN VICTOR DAVID TIERRA... (Externo) victor-tierradentro@upc.edu.co	8:02 a. m.	9:47 a. m.	1h 44m 30s	Moderador
 CC Cristiam Castell... (No comprobado)	8:02 a. m.	9:47 a. m.	1h 44m 39s	Moderador
 Guiovani Mejia guiovani.mejia@ug21.com	8:02 a. m.	9:47 a. m.	1h 44m 6s	Moderador
 JB Juan Manuel B... (No comprobado)	8:03 a. m.	9:46 a. m.	1h 43m 53s	Moderador
 AT Alejandra Tierra... (No comprobado)	8:03 a. m.	9:47 a. m.	1h 43m 56s	Moderador
 IT Ivonne Tierrade... (No comprobado)	8:04 a. m.	9:47 a. m.	1h 42m 52s	Moderador
 AP Alejandro Pulido Parada (Externo) alejandro.pulido@habitatbogota.gov...	8:04 a. m.	9:47 a. m.	1h 43m	Moderador
 LG Lizeth Katherine Berm... (Externo) lizeth.bermudez@habitatbogota.gov.co	8:05 a. m.	12:42 p. m.	4h 36m 56s	Moderador
 JD Jorge Delgado	8:06 a. m.	9:47 a. m.	1h 40m 43s	Moderador
 WG Wilmar Lizandro García cordinacionambiental@ug21.com	8:06 a. m.	10:01 a. m.	1h 55m 25s	Moderador
 IC Ing. Apoyo Direcci... (No comprobado)	8:07 a. m.	9:47 a. m.	1h 39m 11s	Moderador
 FB Fernando Barb... (No comprobado)	8:07 a. m.	8:20 a. m.	12m 59s	Moderador
 GC Geraldine Ceri... (No comprobado)	8:09 a. m.	9:47 a. m.	1h 37m 22s	Moderador
 FB Fernando Barb... (No comprobado)	8:21 a. m.	9:27 a. m.	1h 6m 14s	Moderador
 MN Mayerly Niño (No comprobado)	8:25 a. m.	9:47 a. m.	1h 21m 34s	Moderador
 LR Leidy Katherine Luquetta Ramos EspecialistaSST@ug21.com	8:32 a. m.	9:47 a. m.	1h 14m 34s	Moderador

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

FECHA: 17/04/2026. **HORA INICIO:** 8:00 a.m. **HORA FIN:** 10:30 a.m.

MODALIDAD: Presencial ☒ Virtual ☐ Mixta ☐

LUGAR: Secretaría Distrital de Hábitat

ASUNTO: Comité de seguimiento No. 11 – 1330-2025 / 1269-2025

ENTIDAD RESPONSABLE: Secretaría Distrital de Hábitat

DEPENDENCIA RESPONSABLE: _____

ENTIDADES PARTICIPANTES: Secretaría Distrital de Hábitat, Consorcio Construhábitat 001 y Consorcio Perseverar SDTH Barrios BGTA.

ASISTENTES:
(VER ÚLTIMA HOJA)

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación de las personas asistentes en el comité
2. Revisión de diseños con el componente arquitectónico
3. Revisión de compromisos del comité anterior
4. Trazabilidad de tramites
5. Revisión de ANS
6. Porcentajes del contrato (programado y ejecutado). Por fases
7. Componente SST
8. Componente Social
9. Componente Ambiental
10. Componente Técnico

DESARROLLO:

1. Presentación de profesionales

David Tierradentro – Director de Contratista

Mayerly Niño – Profesional Social Contratista

Alejandra Tierradentro – Apoyo ambiental Contratista

Geraldine Cerinza – Profesional SST Contratista

David Ochoa – Apoyo a la coordinación Contratista

Alejandro Pulido – Apoyo Técnico a la Secretaría Distrital de Hábitat

Lina Maria Ramirez - Apoyo Social a la Secretaría Distrital de Hábitat

	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

Fernando Barboza - Apoyo Ambiental y SST a la Secretaría Distrital de Hábitat

Guiovani Mejía Riaño – Director de Interventoría

Natalia Rios – Profesional Social Interventoría

Laura Angulo – Coordinación de Interventoría

Hilary Colorado – Apoyo Ambiental de Interventoría

Leidy Luquetta – Profesional SST

2. Revisión de diseños con el componente arquitectónico

Se inicia con la exposición de los diseños arquitectónicos del parque correspondiente a la SUPERMANZANA 16, en donde el consultor presenta el concepto general del proyecto y las dos alternativas planteadas, explicando los criterios de diseño y los elementos propuestos.

La primera alternativa incorpora diversos componentes identificados en visitas de referencia a otros parques, incluyendo:

Conectividad desde las esquinas del parque hacia zonas centrales, generando espacios de permanencia.

Parque biosaludable y zonas recreativas para diferentes grupos sectoriales.

Parques infantiles rodeados de elementos naturales, evitando cerramientos rígidos.

Jardines de biorretención y estrategias ambientales sostenibles.

Elementos de recreación dinámica y cambiante, como tótems para enredaderas, juegos con llantas, estructuras de impacto visual y mobiliario reciclado.

Propuesta de participación infantil en la selección de juegos a implementar.

Graderías y muros en canchas, senderos permeables (troncos), ciclo parqueaderos y hoteles para polinizadores.

Se plantea una distribución del parque con una proporción de 50% área dura y 50% área blanda, incorporando, además:

Jardines de biorretención y huertas o jardines comunitarios.

Intervención de la bahía existente, con posibilidad de uso como mercado campesino.

Taludes entre canchas para manejo de niveles y generación de espacios de estancia.

A nivel conceptual, la Secretaría Distrital del Hábitat solicita claridad sobre el enfoque del proyecto, ante lo cual se expone que el diseño se fundamenta en la memoria del barrio “Los Periodistas”, integrando elementos de identidad, memoria histórica y relación con la naturaleza. Se propone denominar zonas del parque con nombres de periodistas representativos vinculados al origen del sector.

	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

Desde el componente social, se solicita incluir a la comunidad en la definición de estos nombres, garantizando su participación en la toma de decisiones.
En términos de innovación, la entidad consulta sobre el impacto del proyecto a nivel ciudad, destacándose propuestas como:
Uso de tótems y elementos verticales vegetales.
Juegos elaborados con materiales reciclados.
No obstante, se indica la necesidad de referenciar lineamientos del IDRD y garantizar su viabilidad técnica y aceptación institucional.
Durante la mesa se presentan observaciones relevantes:
Revisión de los tótems, considerando condiciones ambientales como corrientes de viento que pueden afectar su funcionamiento y mantenimiento.
Evaluación de elementos cercanos a paramentos, drenajes existentes y problemáticas como el tránsito de motocicletas.
Necesidad de definir la operación y mantenimiento de tecnologías propuestas (carga para celulares y bicicletas eléctricas), incluyendo responsables a corto, mediano y largo plazo.
Solicitud de la interventoría para integrar el parque con el salón comunal.
Revisión de accesibilidad, incluyendo piso podotáctil, evitando fragmentación del parque y generando caminos adicionales que reduzcan conflictos de circulación.
Incorporación de circuitos lúdicos en superficie (pintura) para niños.
Evaluación de la reubicación o eliminación de contenedores de residuos.
Implementación de taludes ($\approx 0,90$ m) en lugar de barandas, alineados con lineamientos de Ecobarrios (SDA).
Aclaración de que ciertos componentes deberán ser gestionados por la comunidad o actores privados (ej. solicitudes ante entidades).
Consideración del arbolado existente sin restringir el diseño, equilibrando aspectos técnicos y percepciones de seguridad comunitaria.
Se enfatiza que, más allá de los detalles, es fundamental consolidar un diseño integral, funcional y razonable, teniendo en cuenta:
Cumplimiento de protocolos institucionales (UAESP – Universidad Nacional).
Garantizar que todos los elementos propuestos sean recibidos por el IDRD.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT</p>	<p>ACTA DE REUNIÓN</p>	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

Sustentar técnicamente la inclusión o exclusión de cada componente.

Adicionalmente, se resalta la importancia de:

No limitar el análisis a plantas arquitectónicas, sino avanzar en modelación tridimensional, permitiendo una mejor comprensión espacial del proyecto.

Fortalecer elementos clave del diseño como taludes, diferencias de nivel y jardines de biorretención, dándoles mayor protagonismo.

Continuar con la maduración del diseño, integrando observaciones técnicas y sociales.

Por parte de la entidad, se recomienda:

Eliminar muros propuestos y en su lugar implementar graderías de 2 a 3 niveles, que cumplan funciones de estancia sin generar barreras visuales.

Revisar el diseño de jardineras para lograr una mayor naturalidad paisajística.

Intervenir la bahía mediante cambio de superficie (concreto estampado) para su “pacificación”, integrándola al parque, priorizando al peatón y complementando con señalética que refuerce su articulación con el espacio público.

Finalmente, se concluye la necesidad de avanzar hacia una propuesta unificada, resultado de la integración de las alternativas presentadas y las observaciones recibidas, la cual deberá ser posteriormente socializada con la comunidad para su validación.

3. Revisión de compromisos del comité anterior

- No se cumplió con el enviar del derecho de petición a **UAERMV**, ya que se encontró respuesta de la entidad remitida el día 19 de marzo del 2026.
- No se cumplió APROBACIÓN DE LOS INFORMES POR PARTE DE LA SDHT
- Se cumplió el ACTA DE CIERRE FASE 1 fue enviada por la SDHT
- Se cumplió OFICIO SOLICITUD DE PLAN DE CONTINGENCIA

4. Trazabilidad de tramites

El estado de las solicitudes registradas en la matriz de trazabilidad de trámites es el siguiente:

Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (Zona 3): Se programa para la semana del 13/04/2026 al 17/04/2026 el inicio de inspección CCTV, según el informe recibido.

Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (Zona 5): Se continua a la espera de la respuesta formal por parte de la entidad (estudios realizados en el parque). Se programa

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HABITAT	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

para la semana del del 13/04/2026 al 17/04/2026 el inicio de inspección CCTV. “Condición especial ya que se cuenta con tuberías en asbesto y gres”

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP): El oficio se envió el 10 de marzo de 2026 y la entidad cuenta con 21 día para generar una respuesta. El 13 de abril se cumplieron los 21 días, se debe enviar derecho de petición.

Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá (ETB) – Circuito Floresta: El consultor envió los planos a la entidad con solicitud de una mesa de trabajo. Se esta pendiente de la radicación en físico.

Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá (ETB) – Parque: El consultor envió los planos a la entidad con solicitud de una mesa de trabajo. Se está pendiente de la radicación en físico.

Metro Línea 1 de Bogotá: Se levantó acta de la reunión y acta de coordinación de PMT para radicar a Secretaría de Movilidad, se encuentra pendiente la firma del contratista de metro 1 para radicación ante la Entidad. Pendiente de respuesta.

Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH): Se recibió resolución del registro del proyecto con número 0580 de 2026, el 07 de abril de 2026 y se radico el diagnostico el 07 de abril de 2026.

VANTI: Se programa visita para el día 14 de abril de 2026, para inspección y seguimiento de las redes. No se confirmó reunión con la entidad

Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV): Se recibió respuesta le 19 de marzo, en la cual no se tiene ninguna intervención.

MOVISTAR: Se reprograma reunión – pendiente.

ENEL: Se envió derecho de petición el 09 de abril del 2026.

CLARO: Se envió derecho de petición el día 31 de marzo de 2026. A la fecha no se ha recibido respuesta.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD): Se realizo reiteración el día 31 de marzo de 2026. A la fecha no se ha recibido respuesta.

Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC): Se envió derecho de petición el día 31 de marzo de 2026. A la fecha no se ha recibido respuesta.

Caja de Vivienda Popular (CVP). Se remitió el 26 de marzo de 2026 el oficio y se continua a la espera de respuesta por parte de la Entidad.

5. Revisión de ANS

El estado de las a ANS a la fecha son las siguientes:

Entrega de las cantidades estimadas, los precios vigentes soportados y el presupuesto general desglosado por componentes técnicos en su versión No. 1, Ya fue presentado, se encuentra en subsanación por parte de la consultoría.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HABITAT	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

Informes preliminares y los documentos técnicos de soporte del componente hidrosanitario, Se encuentra en revisión por parte de la interventoría.

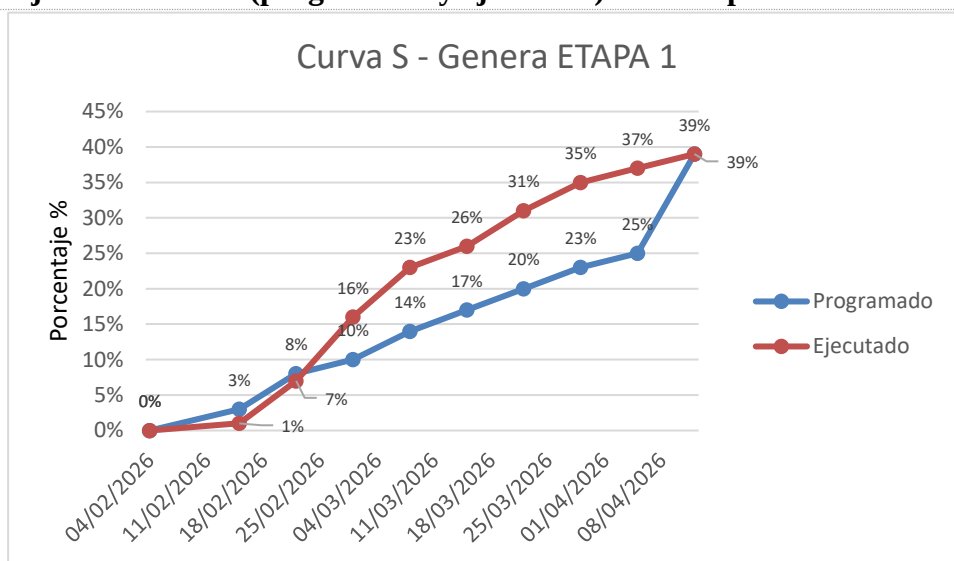
Informe de inspección de redes del componente hidrosanitario, Esta subsanación de observaciones por parte del consultor.

Entrega de los productos de la fase de diagnóstico del componente de pavimentos, Esta subsanación de observaciones por parte del consultor.

Entrega de los productos de la fase de diagnóstico del componente geotécnico.

Entregable de modelo existente BIM

Porcentajes del contrato (programado y ejecutado). Por Etapa



El porcentaje presentado en el informe semanal del 06 al 12 de abril es:

General: 39% programado frente a un 39% ejecutado

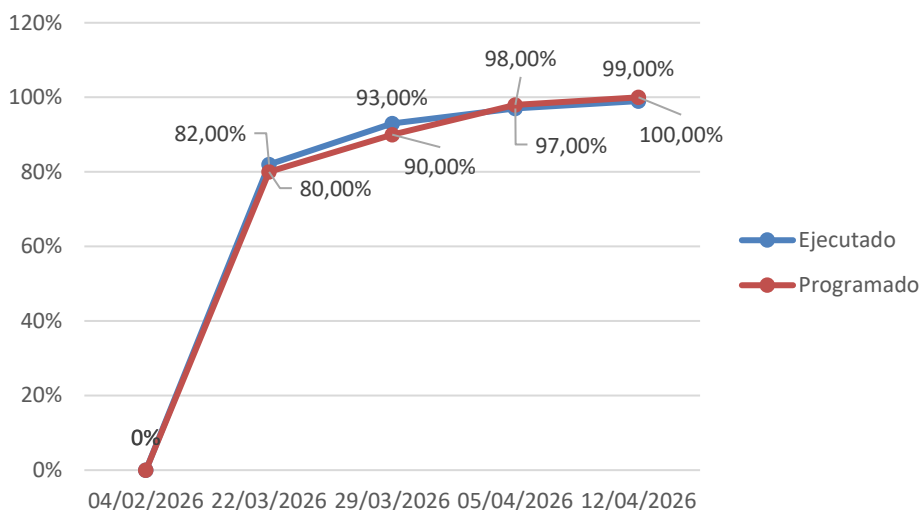


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

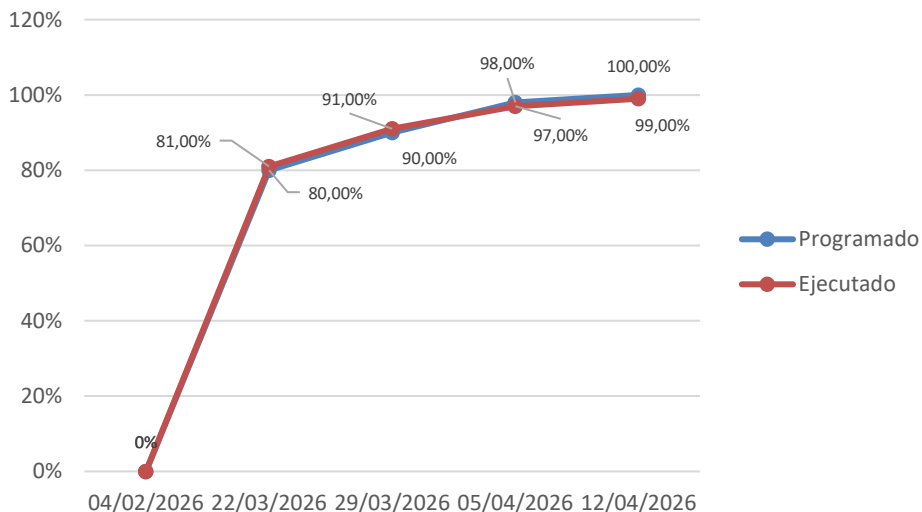
ACTA DE REUNIÓN

FECHA
20/05/2025
CÓDIGO
PM02-FO299
VERSIÓN 4

Curva S - Supermanzana 16



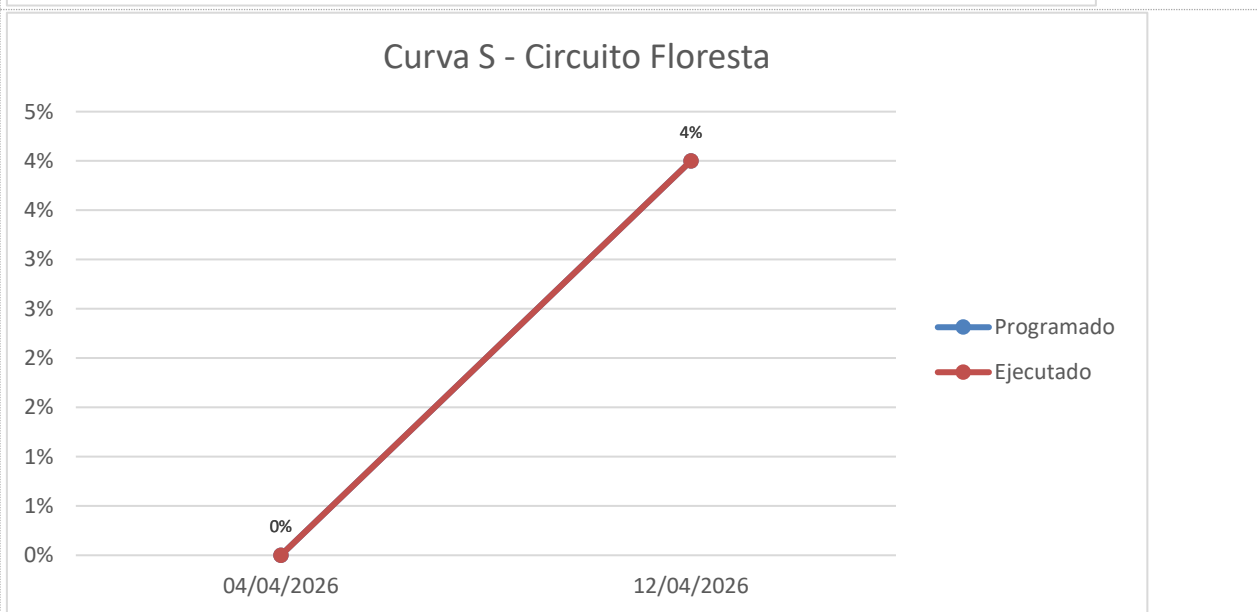
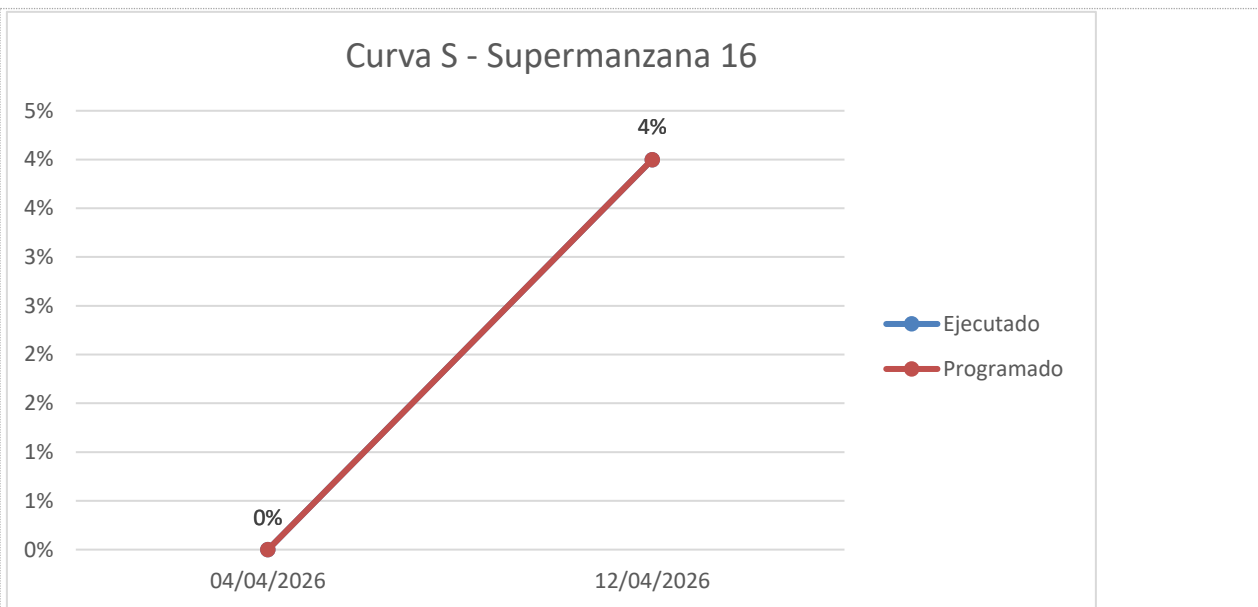
Curva S - Circuito Floresta



Fase 1: 100% programado VS 99% ejecutado **Circuito Floresta Sur.**

Fase 1: 100% programado VS 99% ejecutado **Supermanzana 16.**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4



Fase 2: 4% programado VS 4% ejecutado **Circuito Floresta Sur.**

Fase 2: 4% programado VS 4% ejecutado **Supermanzana 16.**

Se presento el plan de contingencia el día 14 de abril de 2026.

6. Componente SST

Se informa la radicación del Informe SST N° 2, junto con observaciones relacionadas con la verificación de afiliaciones a seguridad social del personal vinculado al proyecto

	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

Se identifica la necesidad de realizar una mesa de trabajo específica para revisar en detalle la documentación del equipo, con especial atención a perfiles técnicos que presentan inconsistencias en su clasificación de riesgo.

Se establece como prioridad que todos los soportes estén completos y validados antes de su inclusión en los informes, con el fin de evitar reprocesos durante la revisión por parte de la interventoría.

7. Componente Social

Se reporta la finalización de actividades correspondientes a la fase 1 y el inicio de la estructuración metodológica para la fase 2.

Entre los principales avances se destacan, definición de metodologías de participación comunitaria, desarrollo de instrumentos para la recolección de información (encuestas, entrevistas y caracterización) y programación de actividades de formación y socialización con la comunidad, incluyendo capacitaciones mensuales.

Se informa la articulación con entidades como la UAESP para actividades de sensibilización en gestión de residuos sólidos, establecida para el primer taller de formación

Asimismo, se evidencian retos en: programación de actividades con la comunidad, debido a tiempos ajustados, necesidad de mayor anticipación en convocatorias para garantizar participación institucional y articulación entre el avance técnico del diseño y los espacios de participación, evitando generar expectativas que no puedan cumplirse por restricciones normativas.

Se resalta que la participación comunitaria debe entenderse como un proceso de recolección de insumos y no como decisiones vinculantes, manteniendo el cumplimiento de la normativa técnica.

El día lunes 20 de abril del 2026 se realizará taller de formación y comité mi Hábitat en circuito floresta a la 3:30 p.m. con el apoyo, técnico, ambiental y social.

El día miércoles 22 de abril del 2026 se realizará taller de formación y comité mi Hábitat a las 10:00 a.m. parque de los periodistas.

Sin comunicaciones aprobadas no se puede entregar a la comunidad volantes

Se solicita que las reuniones se programen con más tiempo, sin embargo, se hace salvedad sobre la disponibilidad de las entidades para articulación.

Reunión de avance, se debe tener un diseño más estandarizado.

Sugerencias, no solicitudes se reciben de parte de la comunidad.

Acta de las reuniones sociales de las reuniones con la comunidad, para transmitir a la secretaría.

8. Componente Ambiental

Se reporta el desarrollo de mesas de trabajo para la estructuración de la matriz de aspectos e impactos ambientales, identificando inconsistencias en los formatos suministrados por la entidad.

La Interventoría aprobó informe mensual ambiental 2 del contratista.

Se asistió a taller de Ecourbanismo.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

La consultoría entregará la matriz preliminar de impactos y aspectos ambientales el 24 de abril, se y se debe adelantar el MAO.

La Secretaría de Hábitat manifestó la necesidad de definir con claridad el procedimiento para los trámites y la presentación de propuestas dentro del diseño del proyecto, con el fin de obtener la aprobación por parte de las entidades competentes.

Desde la entidad se manifiesta preocupación por:

La viabilidad y sostenibilidad de elementos innovadores propuestos en el diseño.

La necesidad de definir la ruta técnica para la entrega y recibo final de estos elementos por parte de entidades como el IDRD.

Se solicita a los equipos (consultor e interventoría):

Evaluar los procedimientos institucionales para garantizar la implementación y mantenimiento de soluciones sostenibles.

Identificar posibles riesgos en la aprobación ambiental, especialmente en el polígono de Floresta Sur, donde existen mayores restricciones urbanísticas y normativas.

9. Componente Técnico

Presentar el acercamiento a la secretaria de ambiente, programar reunión técnico, ambiental y técnico urbanístico.

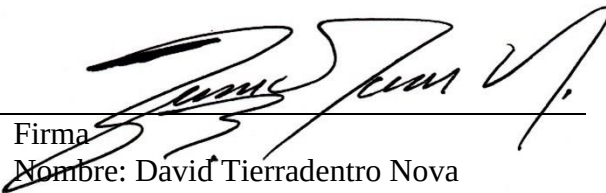
Finalización de la fase I, se plantea para el 24 de abril del 2026.

COMPROMISOS:

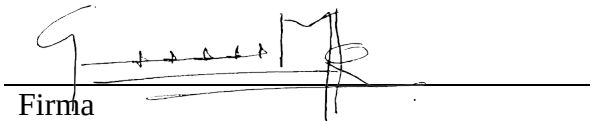
Compromiso	Fecha	Responsable
Presentar el diseño a la SDA para saber concepto de la entidad.	22 de abril 2026	Consultoría
Finalización de la Fase I	24 de abril 2026	Consultoría e interventoría
Comité de seguimiento N 12 – virtual.	23 de abril 2026	Interventoría
Entrega matriz de impactos y aspectos ambientales	24 de abril 2026	Consultoría

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT</p>	<p>ACTA DE REUNIÓN</p>	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

ASISTENTES:



Firma
Nombre: David Tierradentro Nova
Cargo: Director de Consultoría
Entidad: Consorcio Construhábitat 001
e-mail:
consorcioconstruhabitat001@gmail.com
Tel/Cel: 3112000648



Firma
Nombre: Guiovani Mejia Riaño
Cargo: Director de Interventoría
Entidad: Consorcio Perseverar SDHT
e-mail: guiovani.mejia@ug21.com
Tel/Cel: 3133450507

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:
e-mail:
Tel/Cel:

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:
e-mail:
Tel/Cel:

	<h1>ACTA DE REUNIÓN</h1>	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

NOTA: EL ESPACIO DE FIRMAS PODRÁ SER REPLAZADO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. Para reuniones virtuales se deberá anexar el listado de asistencia que se descarga del aplicativo donde se desarrolla la reunión y se evidencien los nombres de los participantes.
2. Para reuniones presenciales se deberá diligenciar los datos solicitados en este formato o se podrá anexar el listado de asistencia establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.
3. Para reuniones mixtas se deberá anexar el listado de asistencia del aplicativo y el establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.
4. En caso de reuniones externas en cualquier modalidad, donde la entidad no cuente con el listado de asistencia se deberá anexar evidencia de la citación por medio de correo electrónico institucional, registrando este documento únicamente como una ayuda de memoria.

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HABITAT

LISTADO DE ASISTENCIA

FECHA
15/06/2015
CÓDIGO
PMA-PT10
VERSIÓN 1.0

TEMA: Comité de Seguimiento N° 11 - Contratos 1330-2015 y 1269-2015

Dependencia responsable de la reunión / actividad: SDHT Fecha: 19 de 04 de 2016 Hora: 8:15 am

Nº	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Entidad / Dependencia	Vinculación						Teléfono	Correo electrónico	Firma	
				Directivo	Asesor	Profesional	Técnico	Asistencial	Contratista				No aplica
1	Laura Daniela Angulo Garcia	1016040413	Interventoría						X		3214879894	coordinacion.habitat@ug21.com	
2	Lina Hilary Colorado Pulido	1003350278	Interven tora						X		3200223999	apoyoingambiente12@ug21.com	
3	David leonardo Obando	1026283241	Contratista						X		3204426490	consorcioinhabilitad@ug21.com	
4	Dyuido Pulido	91368424	SD HT - DO						X		3411238144	alejando.pulido@habitat.ug21.com	
5	Andrés Esteban lozano A.	1000503635	Contratista						X		3138557553	honorarios09@gmail.com	
6	Cristian C. Castellanos	1022375346	Contratista						X		3132541838	consorcioconstructuhabitat@ug21.com	
7	Nancy Nino Duen	1015454433	Contratista			X			X		3188762525	social constructuhabitat@gmail.com	
8	Juan Manuel Balde P.	101225342	Contratista						X		3213167689	consorcioinhabilitad@habitat.ug21.com	
9	Juovani Tera Riano	80.097.578	Interventoría			X					3133495507	juovani.mgic@ug21.com	
10	Natalia Ros Parra	112212455	Interventoría								3142890506	social@ug21.com	
11	Irish Katherine Baniela F.	1068098793	SDHT-DO						X		348019361	irish.baniela@habitat.ug21.com	
12	David Terence Nino	91787191	Contratista						X		3112000648	terence@habitat.ug21.com	
13	David Terence Nino	91787191	Contratista						X		3112000648	terence@habitat.ug21.com	
14	Daniela Kotsstein B	102016191	Interventoría						X		3115850172	esp.urbanismo@ug21.com	
15	Geoline Ceinza E	1018446742	Contratista						X		3173391879	gealceinza@gmail.com	
16	Yonne Terence Nino	08125792	Contratista						X		3134703761	ametal@habitat.ug21.com	
17	Alexandra Terence Nino	1192388467	Contratista						X		3223164203	alexandrat@gmail.com	
18	Lina Maria Ramirez F.	1024505779	SDHT - DO						X		3045776862	lina.ramirez@habitatboopl.com	
19	Cecily Lopez	106564637	Interventoría						X		3173375224	speciulista557@gmail.com	
20													

Tratamiento de datos: Autorizo a la Secretaría Distrital del Habitat SDHT para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

FECHA: 23/04/2026. **HORA INICIO:** 8:00 a.m. **HORA FIN:** 10:00 a.m.

MODALIDAD: Presencial Virtual **X** Mixta

LUGAR: Secretaría Distrital de Hábitat

ASUNTO: Comité de seguimiento No. 12 – 1330-2025 / 1269-2025

ENTIDAD RESPONSABLE: Secretaría Distrital de Hábitat

DEPENDENCIA RESPONSABLE: _____

ENTIDADES PARTICIPANTES: Secretaría Distrital de Hábitat, Consorcio Construhábitat 001 y Consorcio Perseverar SDTH Barrios BGTA.

ASISTENTES:
(VER ÚLTIMA HOJA)

ORDEN DEL DÍA:
1. Presentación de las personas asistentes en el comité
2. Revisión de compromisos del comité anterior
3. Trazabilidad de tramites
4. Revisión de ANS
5. Porcentajes del contrato (programado y ejecutado). Por fases
6. Componente SST
7. Componente Social
8. Componente Ambiental
9. Componente Técnico
DESARROLLO:
1. Presentación de profesionales
David Tierradentro – Director de Contratista
Mayerly Niño – Profesional Social Contratista
Alejandra Tierradentro – Apoyo ambiental Contratista
Geraldine Cerinza – Profesional SST Contratista
David Ochoa – Apoyo a la coordinación Contratista
Alejandro Pulido – Apoyo Técnico a la Secretaría Distrital de Hábitat
Lina María Ramírez - Apoyo Social a la Secretaría Distrital de Hábitat
Fernando Barboza - Apoyo Ambiental y SST a la Secretaría Distrital de Hábitat

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HABITAT	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría

Natalia Rios – Profesional Social Interventoría

Laura Angulo – Coordinación de Interventoría

Wilmar García – Esp. Ambiental de Interventoría

Hilary Colorado – Apoyo Ambiental de Interventoría

Leidy Luquetta – Profesional SST

2. Revisión de compromisos del comité anterior

- Se confirmó la aprobación de los informes mensuales N°1 por parte de la Secretaría.
- Se encuentra en proceso el trámite ante Secretaría de Ambiente para el diseño.
- Pendiente la entrega del cronograma de inspecciones CCTV por parte del consultor.
- Se reiterará el derecho de petición ante la UAESP

3. Trazabilidad de tramites

El estado de las solicitudes registradas en la matriz de trazabilidad de trámites es el siguiente:

Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (Zona 3): Se programa para la semana del 13/04/2026 al 17/04/2026 el inicio de inspección CCTV, según el informe recibido. No se ha recibido cronograma.

Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (Zona 5): Se continua a la espera de la respuesta formal por parte de la entidad (estudios realizados en el parque). Se programa para la semana del 13/04/2026 al 17/04/2026 el inicio de inspección CCTV. “Condición especial ya que se cuenta con tuberías en asbesto y gres”

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP): El oficio se envió el 10 de marzo de 2026 y la entidad cuenta con 21 día para generar una respuesta. El 13 de abril se cumplieron los 21 días, se debe enviar derecho de petición.

Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá (ETB) – Circuito Floresta: El consultor envió los planos a la entidad con solicitud de una mesa de trabajo. Se está pendiente de la radicación en físico.

Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá (ETB) – Parque: El consultor envió los planos a la entidad con solicitud de una mesa de trabajo. Se está pendiente de la radicación en físico.

Metro Línea 1 de Bogotá: Se levantó acta de la reunión y acta de coordinación de PMT para radicar a Secretaría de Movilidad, se encuentra pendiente la firma del contratista de metro 1 para radicación ante la Entidad. Pendiente de respuesta. Se envió acta el día 21 de abril con observaciones de parte de la entidad.

Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH): Se recibió resolución del registro del proyecto con número 0580 de 2026, el 07 de abril de 2026 y se radico el diagnostico el 07 de abril de 2026. Se recibió respuesta el día 22 de abril del 2026, para continuar con el plan de manejo arqueológico.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

VANTI: Se espera confirmación a la reunión el día 23 de abril para el próximo 28 de abril del 2026.
MOVISTAR: Se reprograma reunión – pendiente por asignar fecha.
ENEL: Se envió derecho de petición el 09 de abril del 2026. Requiere de apoyo de la secretaría.
CLARO: Se envió derecho de petición el día 31 de marzo de 2026. A la fecha no se ha recibido respuesta.
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD): Se realizó reiteración el día 31 de marzo de 2026. A la fecha no se ha recibido respuesta. Se recibe respuesta el día 22 de abril, no tiene ningún tipo de intervención de parte de la entidad.
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC): Se envió derecho de petición el día 31 de marzo de 2026. A la fecha no se ha recibido respuesta.
Caja de Vivienda Popular (CVP). Se remitió el 26 de marzo de 2026 el oficio y se continúa a la espera de respuesta por parte de la Entidad.
4. Revisión de ANS
El estado de las a ANS a la fecha son las siguientes:
Entrega de las cantidades estimadas, los precios vigentes soportados y el presupuesto general desglosado por componentes técnicos en su versión No. 1, Fue enviado el día 22/04/2026 en horas de la noche a la interventoría para revisión de la subsanación de observaciones.
Informes preliminares y los documentos técnicos de soporte del componente hidrosanitario, Se enviaron observaciones.
Informe de inspección de redes del componente hidrosanitario, Se enviaron observaciones.
Entrega de los productos de la fase de diagnóstico del componente de pavimentos, Se enviaron observaciones al consultor.
Entregable de modelo existente BIM, Se tiene pendiente subsanación de observaciones de los modelos existentes.
Se agendaron mesas de trabajo para el día Viernes 24 de abril presenciales, para darle terminación a la fase I.
Porcentajes del contrato (programado y ejecutado). Por Etapa

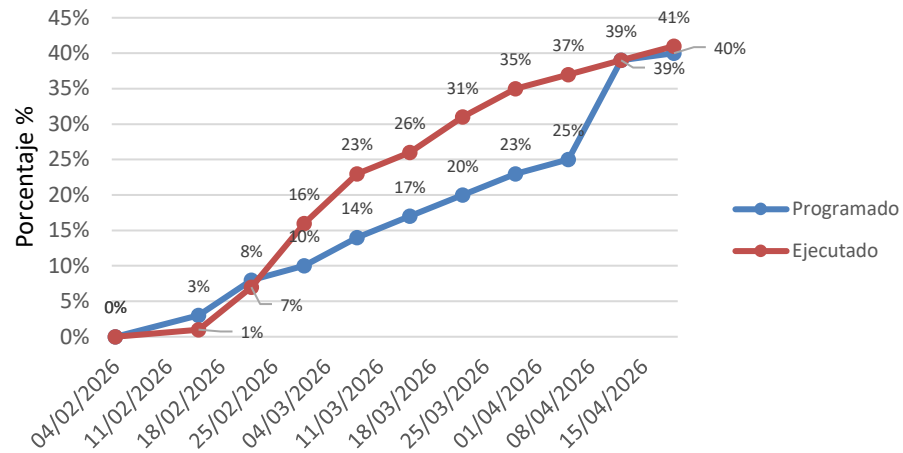


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ACTA DE REUNIÓN

FECHA
20/05/2025
CÓDIGO
PM02-FO299
VERSIÓN 4

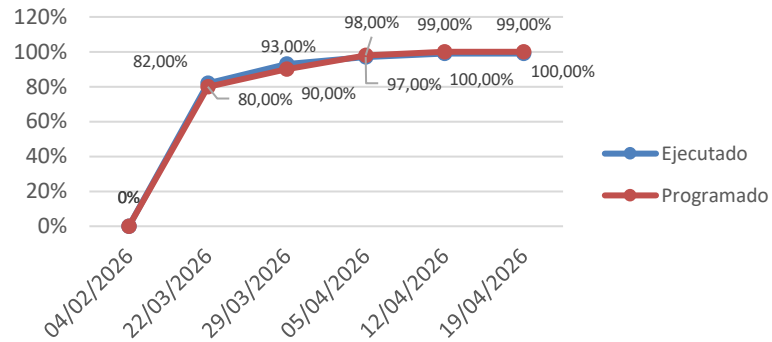
Curva S - Genera ETAPA 1



El porcentaje presentado en el informe semanal del 13 al 19 de abril es:

General: 40% programado frente a un 41% ejecutado.

Curva S - Supermanzana 16





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ACTA DE REUNIÓN

FECHA
20/05/2025
CÓDIGO
PM02-FO299
VERSIÓN 4

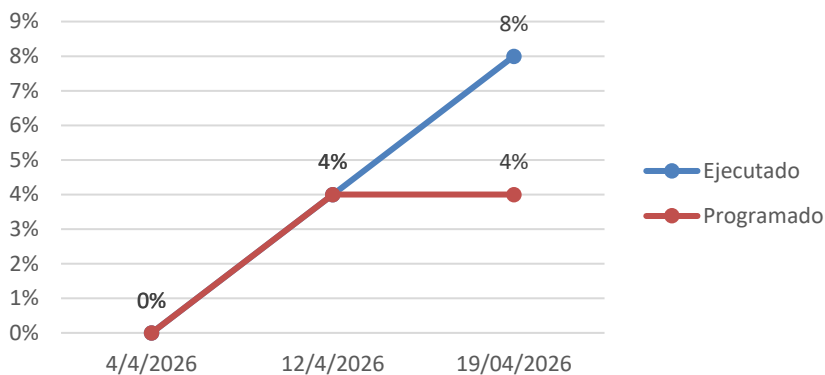
Curva S - Circuito Floresta



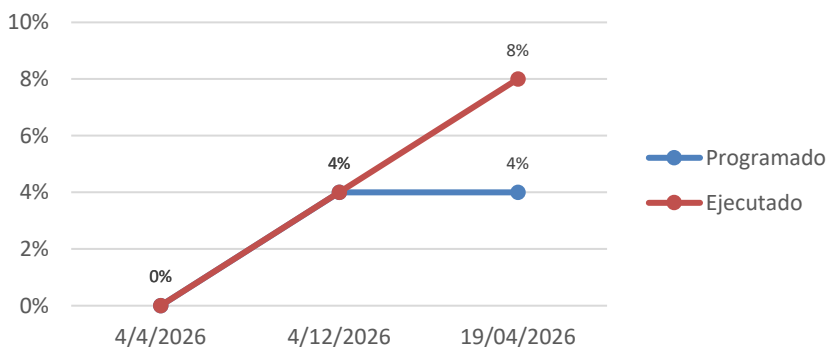
Fase 1: 100% programado VS 99% ejecutado **Circuito Floresta Sur.**

Fase 1: 100% programado VS 99% ejecutado **Supermanzana 16.**

Curva S - Supermanzana 16



Curva S - Circuito Floresta



Fase 2: 4% programado VS 8% ejecutado **Circuito Floresta Sur.**

	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

Fase 2: 4% programado VS 8% ejecutado **Supermanzana 16.**

5. Componente SST

Se reciben planillas del informe mensual, está en revisión por parte de la interventoría.

Se recibió el PAPSO y se enviaron observaciones al documento.

Se genera discusión sobre la obligatoriedad de anexar soportes de afiliación, el cual se revisará en mesa técnica se llevará a cabo el día lunes 27 de abril.

La secretaría de hábitat, cita el apéndice 14, título 11. El cual debe ser revisado para mesa de trabajo.

6. Componente Social

Se realizaron reuniones de talleres de formación con el acompañamiento de la UAESP en los dos polígonos de intervención. Circuito floresta sur y supermanzana 16. Se presento el avance de los diseños que se tiene a la fecha.

Se está realizando la metodología de impactos, para la implementación de encuestas con la comunidad y matriz de inquietudes de la comunidad.

Pendiente entrega de actas de las reuniones realizadas en los polígonos de intervención

Cuando es el 50% de la etapa para la siguiente reunión, según la entrega de los productos del área técnica se dará la fecha para esta actividad.

Mesa de trabajo para revisar la caracterización realizada con la comunidad.

7. Componente Ambiental

El 20 de abril se asistió a reunión de formación y participación con la comunidad en el polígono de intervención Circuito Floresta Sur.

El 20 de abril se remitieron observaciones a la metodología del componente de riesgos mediante el oficio SDH-1330-2025-0195.

El 21 de abril se remitió el oficio de solicitud de entrega de la matriz de impactos y aspectos ambientales.

El 22 de abril se asistió a reunión de formación y participación con la comunidad en el polígono de intervención Supermanzana 16

En la mesa de trabajo realizada la semana anterior se revisaron los avances preliminares de la matriz de impactos y aspectos ambientales y se plantea realizar una entrega intermedia del MAO hacia finales del mes de mayo.

8. Componente Técnico

Presentación de la **segunda versión de diseños** ante la Secretaría.

Cuenta del primer mes en revisión, condicionada a definición de ANS.

Se realiza la solicitud al consultor de cronograma de inspecciones y ensayos al igual que las certificaciones de laboratorios y equipos.

Se propone mesa de trabajo para revisión del cronograma del proyecto a la realidad.

Capacitación de ANS se llevará a cabo el día 28 de abril del 2026 a las 2:00 p.m. a 4:00 p.m. presencial en la Secretaría Distrital de Hábitat.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

Respuesta de la ANS, se enviará el día de hoy 23 de abril del 2026

Presentar el acercamiento a la secretaria de ambiente, programar reunión técnico, ambiental y técnico urbanístico.

Finalización de la fase I, se plantea para el 24 de abril del 2026.

COMPROMISOS:

Compromiso	Fecha	Responsable
ETB solicitud de la reunión	24 de abril	consultor
Presentar el diseño a la SDA para saber concepto de la entidad.	23 de abril	consultor
Cronograma de CCTV	27 de abril	consultor
Documentación de personal	27 de abril	consultor
(UAESP) Derecho de petición	23 de abril	consultor
Acta del taller y comité del polígono de la igualdad	24 de abril	consultor
Acta del taller y comité del polígono de los periodistas	27 de abril	consultor
Taller de arquitectura	27 de abril a las 9:00 a.m.	

ASISTENTES:

Firma

Nombre: David Tierradentro Nova

Cargo: Director de Consultoría

Entidad: Consorcio Construhábitat 001

e-mail:

consorcioconstruhabitat001@gmail.com

Tel/Cel: 3112000648

Firma

Nombre: Guiovani Mejia Riaño

Cargo: Director de Interventoría

Entidad: Consorcio Perseverar SDHT

e-mail: guiovani.mejia@ug21.com

Tel/Cel: 3133450507

Firma

Nombre:

Cargo:

Entidad:

e-mail:

Firma

Nombre:

Cargo:

Entidad:

e-mail:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	<h1>ACTA DE REUNIÓN</h1>	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

Tel/Cel:

Tel/Cel:

Participantes

Nombre	Primera unión	Última salida	Duración de la reunión	Rol
 Coordinación Habitat Coordinacion.Habitat@ug21.com	7:58 a. m.	8:54 a. m.	55m 47s	Organizador
 Guiovani Mejía guiovani.mejia@ug21.com	7:59 a. m.	8:54 a. m.	55m 3s	Moderador
 Ing. Apoyo Direcci... (No comprobado)	7:59 a. m.	8:54 a. m.	54m 43s	Moderador
 Leidy Katherine Luquetta Ramos EspecialistaSST@ug21.com	8:00 a. m.	8:54 a. m.	54m 28s	Moderador
 Geraldine Cerinza Espinel	8:00 a. m.	8:31 a. m.	31m 24s	Moderador
 Cristiam Castell... (No comprobado)	8:01 a. m.	8:54 a. m.	53m 32s	Moderador
 Juan Manuel B... (No comprobado)	8:02 a. m.	8:54 a. m.	52m 35s	Moderador
 David Ochoa C... (No comprobado)	8:03 a. m.	8:54 a. m.	51m 31s	Moderador
 Ivonne Tierrade... (No comprobado)	8:03 a. m.	8:54 a. m.	51m 31s	Moderador
 Hilary Colorado apoyoingambiental2@ug21.com	8:03 a. m.	8:54 a. m.	51m 22s	Moderador
 Alejandra Tierra... (No comprobado)	8:03 a. m.	8:54 a. m.	51m 12s	Moderador
 Mayerly Niño (No comprobado)	8:04 a. m.	8:54 a. m.	49m 39s	Moderador
 VICTOR DAVID TIERRA... (Externo) victor-tierradentro@upc.edu.co	8:05 a. m.	8:54 a. m.	49m 16s	Moderador
 Alejandro Pulido Parada (Externo) alejandropulido@habitatbogota.gov.co	8:05 a. m.	8:54 a. m.	37m 20s	Moderador
 Lizeth Katherine Berm... (Externo) lizeth.bermudez@habitatbogota.gov.co	8:06 a. m.	8:54 a. m.	48m 11s	Moderador
 FERNANDO BAR... (No comprobado)	8:06 a. m.	8:54 a. m.	47m 33s	Moderador
 Luis Goyenec... (No comprobado)	8:07 a. m.	8:54 a. m.	47m 4s	Moderador
 Lina María Ramírez Fl... (Externo) lina.ramirez@habitatbogota.gov.co	8:11 a. m.	8:54 a. m.	42m 47s	Moderador
 Wilmar Lizandro García ordinacionambiental@ug21.com	8:12 a. m.	8:54 a. m.	42m 25s	Moderador
 Natalia Ríos social@ug21.com	8:13 a. m.	8:54 a. m.	41m 15s	Moderador

	<h1>ACTA DE REUNIÓN</h1>	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

NOTA: EL ESPACIO DE FIRMAS PODRÁ SER REMPLAZADO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. Para reuniones virtuales se deberá anexar el listado de asistencia que se descarga del aplicativo donde se desarrolla la reunión y se evidencien los nombres de los participantes.
2. Para reuniones presenciales se deberá diligenciar los datos solicitados en este formato o se podrá anexar el listado de asistencia establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.
3. Para reuniones mixtas se deberá anexar el listado de asistencia del aplicativo y el establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.
4. En caso de reuniones externas en cualquier modalidad, donde la entidad no cuente con el listado de asistencia se deberá anexar evidencia de la citación por medio de correo electrónico institucional, registrando este documento únicamente como una ayuda de memoria.

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

FECHA: 29/04/2026. **HORA INICIO:** 8:00 a.m. **HORA FIN:** 9:40 a.m.

MODALIDAD: Presencial Virtual **X** Mixta

LUGAR: Secretaría Distrital de Hábitat

ASUNTO: Comité de seguimiento No. 13 – 1330-2025 / 1269-2025

ENTIDAD RESPONSABLE: Secretaría Distrital de Hábitat

DEPENDENCIA RESPONSABLE: _____

ENTIDADES PARTICIPANTES: Secretaría Distrital de Hábitat, Consorcio Construhábitat 001 y Consorcio Perseverar SDTH Barrios BGTA.

ASISTENTES:
(VER ÚLTIMA HOJA)

ORDEN DEL DÍA:
1. Presentación de las personas asistentes en el comité
2. Revisión de compromisos del comité anterior
3. Trazabilidad de tramites
4. Revisión de ANS
5. Porcentajes del contrato (programado y ejecutado). Por fases
6. Componente SST
7. Componente Social
8. Componente Ambiental
9. Componente Técnico
DESARROLLO:
1. Presentación de profesionales
David Tierradentro – Director de Contratista
Mayerly Niño – Profesional Social Contratista
Alejandra Tierradentro – Apoyo ambiental Contratista
Geraldine Cerinza – Profesional SST Contratista
David Ochoa – Apoyo a la coordinación Contratista
Alejandro Pulido – Apoyo Técnico a la Secretaría Distrital de Hábitat
Lina María Ramírez - Apoyo Social a la Secretaría Distrital de Hábitat
Fernando Barboza - Apoyo Ambiental y SST a la Secretaría Distrital de Hábitat

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

Lizeth Bermúdez - Apoyo Técnico a la Secretaría Distrital de Hábitat

Guiovani Mejía Riaño – Director de Interventoría

Natalia Ríos – Profesional Social Interventoría

Laura Angulo – Coordinación de Interventoría

Wilmar García – Esp. Ambiental de Interventoría

Hilary Colorado – Apoyo Ambiental de Interventoría

Sara Rodríguez – Apoyo SST

2. Revisión de compromisos del comité anterior

- Solicitud de la reunión a la entidad ETB. (29 de abril)
- Se cumplió con el envío del diseño a la SDA para saber concepto de la entidad.
- Se recibió cronograma de Actividades (CCTV) el día 29 de abril de 2026.
- Se entregaron el día 29 de abril los documentos de personal
- Se cumplió, el día 23 de abril con el número de oficio CCH001-SDHT-1269-2025-231, el derecho de petición a UAESP.
- Se cumplió, con el derecho de petición a ENEL
- Acta del taller y comité del polígono de la igualdad Social, Se cumplió
- Se realizó el día lunes 27 de abril, Taller de arquitectura. Se envió acta de la reunión

3. Trazabilidad de trámites

El estado de las solicitudes registradas en la matriz de trazabilidad de trámites es el siguiente:

Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (Zona 3): Se programa para la semana del 13/04/2026 al 17/04/2026 el inicio de inspección CCTV, según el informe recibido. No se ha recibido cronograma.

Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (Zona 5): Se continua a la espera de la respuesta formal por parte de la entidad (estudios realizados en el parque). Se programa para la semana del 13/04/2026 al 17/04/2026 el inicio de inspección CCTV. “Condición especial ya que se cuenta con tuberías en asbesto y gres” No se ha recibido cronograma.

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP): El oficio se envió el 10 de marzo de 2026 y la entidad cuenta con 21 días para generar una respuesta. El 13 de abril se cumplieron los 21 días, se envió derecho de petición el día 23 de abril de 2026.

Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá (ETB) – Circuito Floresta: El consultor envió los planos a la entidad con solicitud de una mesa de trabajo. Se envió información a la delegada de la entidad.

Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá (ETB) – Parque: El consultor envió los planos a la entidad con solicitud de una mesa de trabajo. Se envió información a la delegada de la entidad.

Metro Línea 1 de Bogotá: Se levantó acta de la reunión y acta de coordinación de PMT para radicar a Secretaría de Movilidad, se encuentra pendiente la firma del contratista de

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HABITAT</p>	<p>ACTA DE REUNIÓN</p>	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

metro 1 para radicación ante la Entidad. Pendiente de respuesta. Se envió acta el día 21 de abril con observaciones de parte de la entidad. Se espera respuesta de la entidad.

Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH): Se recibió resolución del registro del proyecto con número 0580 de 2026, el 07 de abril de 2026 y se radico el diagnostico el 07 de abril de 2026. Se recibió respuesta el día 22 de abril del 2026, para continuar con el plan de manejo arqueológico. Se emitieron observaciones por parte del ichan.

VANTI: 06 de mayo - 9:00 a.m. Confirmar

MOVISTAR: Se reprograma reunión – pendiente por asignar fecha.

ENEL: Se envió derecho de petición el 29 de abril, requiere gestión de la entidad.

CLARO: Se envió derecho de petición el día 31 de marzo de 2026. A la fecha no se ha recibido respuesta.

Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC): Se envió derecho de petición el día 31 de marzo de 2026. A la fecha no se ha recibido respuesta.

Caja de Vivienda Popular (CVP). Se remitió el 26 de marzo de 2026 el oficio y se continua a la espera de respuesta por parte de la Entidad.

Se confirma respuesta negativa del PMT por parte de la Secretaría de Movilidad, lo que obliga a reiniciar el trámite, generando posibles retrasos.

4. Revisión de ANS

El estado de las a ANS a la fecha son las siguientes:

El día 29 de abril se recibieron los entregables pendientes para la finalización de la fase I los cuales se encuentran en revisión por parte de la interventoría.

Entrega de las cantidades estimadas, los precios vigentes soportados y el presupuesto general desglosado por componentes técnicos en su versión No. 1

Informes preliminares y los documentos técnicos de soporte del componente hidrosanitario

Informe de inspección de redes del componente hidrosanitario

Entrega de los productos de la fase de diagnóstico del componente de pavimentos

Entregable de modelo existente BIM

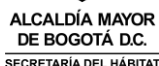
Se envió oficio informativo con todos los entregables según los apéndices de cada uno de los componentes con el fin de establecer fechas de entregas parciales para revisar el avance de los mismos, dejando la claridad que para la fecha de cierre se deben ya tener los documentos aprobados.

Para el día 04 de mayo según el oficio de deben entregar lo siguiente:

Apéndice 04 – Arquitectura, Esquema general, inicio fase II

Apéndice 05 – Transito, Estudio de tránsito, Transito promedio diario. No se recibe respuesta de SDM de la metodología.

Se recibieron entregables el 29 de abril, actualmente en revisión por la interventoría.



FECHA
20/05/2025
CÓDIGO
PM02-FO299
VERSIÓN 4

Frente al tema anterior la interventoría considera necesaria una mesa de trabajo para la revisión del cronograma y de ser necesaria, una mesa con los profesionales de la Entidad para dirimir la diferencia en el criterio de la presentación de dicho producto, atenuando nuevamente los riesgos que puede presentar el continuar desarrollando el seguimiento de la manera en que se lleva a la fecha.

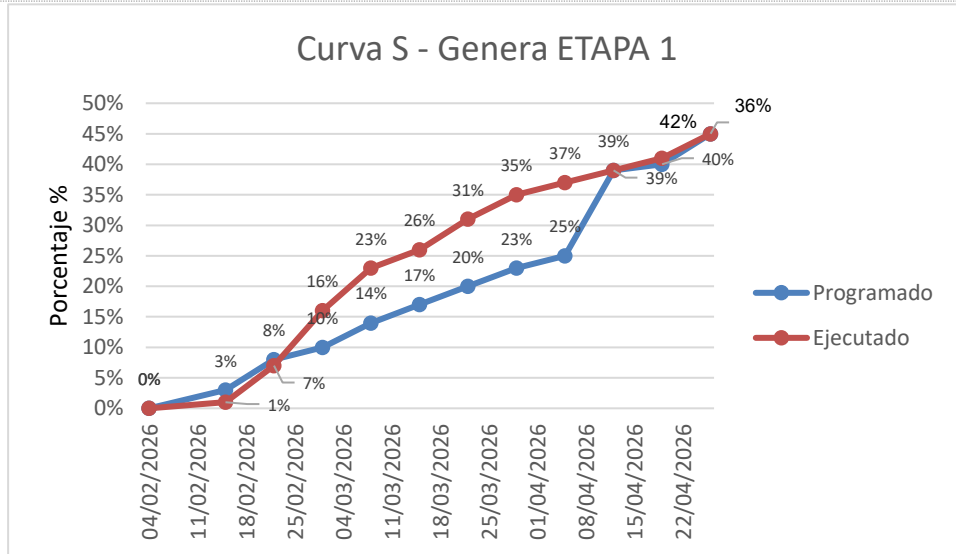


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HABITAT

ACTA DE REUNIÓN

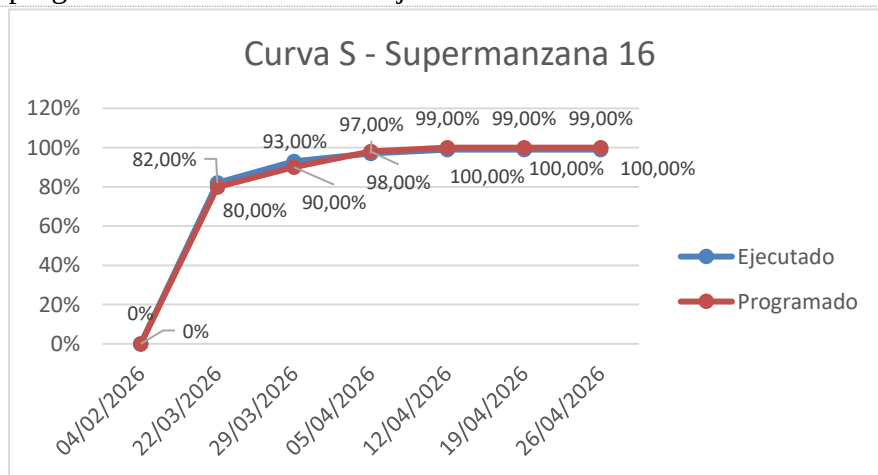
FECHA
20/05/2025
CÓDIGO
PM02-FO299
VERSIÓN 4

Porcentajes del contrato (programado y ejecutado). Por Etapa



El porcentaje presentado en el informe semanal del 20 al 26 de abril es:

General: 36% programado frente a un 42% ejecutado.



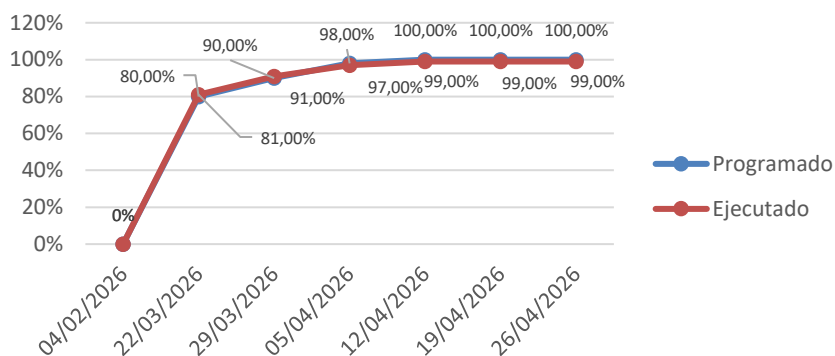


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ACTA DE REUNIÓN

FECHA
20/05/2025
CÓDIGO
PM02-FO299
VERSIÓN 4

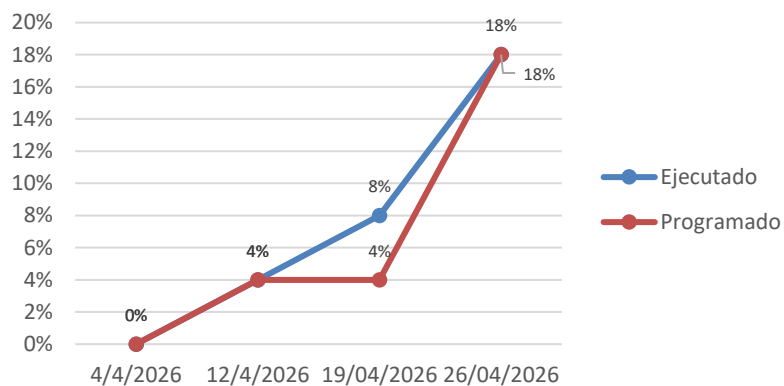
Curva S - Circuito Floresta



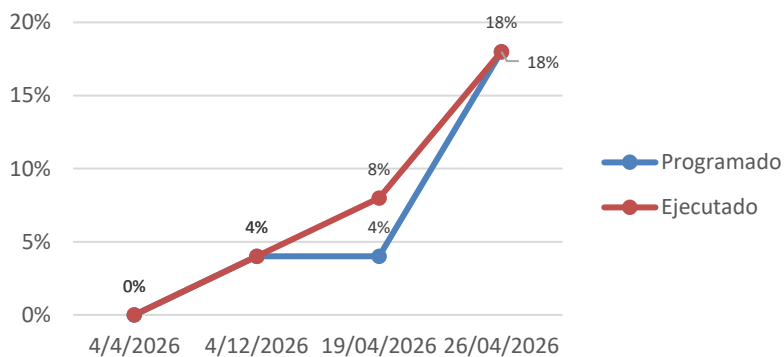
Fase 1: 100% programado VS 99% ejecutado **Circuito Floresta Sur.**

Fase 1: 100% programado VS 99% ejecutado **Supermanzana 16.**

Curva S - Supermanzana 16



Curva S - Circuito Floresta



Fase 2: 18% programado VS 18% ejecutado **Circuito Floresta Sur.**

	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

Fase 2: 18% programado VS 18% ejecutado **Supermanzana 16.**

No se evidencian atrasos formales, sin embargo:

Se prevé posible afectación en el componente de tránsito por falta de aprobaciones, esto debido al tema de la firma del acta de SDM en las condiciones inicialmente planteadas y que han sido tratadas en mesas de trabajo y comités anteriores.

Se solicita revisión del cronograma para reflejar los desarrollos reales de cada uno de los entregables.

5. Componente SST

Se enviaron observaciones del PAPSO. 24 de abril se envió subsanación revisar

Se aprobó informe mensual N2 del contratista.

Se recibió documentación de personal la cual está en revisión.

Reunión entre SDHT y la Interventoría que se sostuvo el día lunes 27 de abril, con respecto a las planillas y las obligaciones de entrega de estos documentos. SDHT informa que enviara el acta de la reunión para revisión y firma por parte de la interventoría.

6. Componente Social

Se trabajo con relaciona a los entregables de la fase I, 20 y 22 se realizó taller con la comunidad de los polígonos circuito floresta sur y supermanzana 16, en donde se contó con el acompañamiento de la UAESP; en esta actividad se logra proyectar el primer avance de los diseños a la fecha. Se tomo nota de las intervenciones de la comunidad en cada uno de los polígonos, haciendo claridad que se reciben los cometario y serán estudiados para incluir.

Metodología de impacto, el consultor subsano observaciones.

Se hacen observaciones a las actas entregadas de los talleres de información y de comité mi hábitat.

Mesa de trabajo el día 28 de abril – presencial entre la secretaria e interventoría.

Fecha tentativa de sábado 23 de mayo del 2026, Taller con la comunidad.

Tener conocimiento del tiempo de los talleres, para informar a la comunidad.

7. Componente Ambiental

Se enviaron observaciones de la Matriz de aspectos impactos ambientales.

Se debe evaluar el trazado y estructura del metro (Supermanzana 16), factor importante para el desarrollo de la matriz de aspectos e impactos ambientales.

Metodología de gestión de riesgo V2 – se enviaron observaciones el 20 de abril, se espera respuesta por parte del consultor.

Se solicita por la interventoría tiempos de revisión de la metodología de gestión de riesgos documento que se enviará con las observaciones subsanadas por parte del contratista el día 5 de mayo de 2026.

8. Componente Técnico

Capacitación de ANS: Se expuso que, según la capacitación recibida, a partir de la segunda revisión de los entregables se debe dar apertura a ANS, con tiempos de respuesta definidos. No obstante, el contratista manifestó desacuerdo, indicando que este criterio no corresponde a lo

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HABITAT	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

establecido contractualmente, donde se contemplan hasta tres revisiones. Se concluye que el tema requiere definición jurídica y unificación de criterios, ya que actualmente genera interpretaciones diferentes entre las partes.

Verificación versiones de entregables: La interventoría reiteró la necesidad de realizar seguimiento progresivo a los entregables, evitando que estos se concentren en fechas finales. Se indicó que el objetivo es garantizar calidad y cumplimiento oportuno. El contratista señaló que los entregables no están concentrados al final, aunque se acordó revisar en detalle el cronograma para validar la distribución real.

Modificación de cronograma, Se planteó la necesidad de ajustar el cronograma vigente, debido a: dependencias entre actividades, retrasos asociados a terceros (especialmente en tránsito) y requerimiento de entregas secuenciales.

El contratista indicó que el cronograma aprobado responde a lo contractual, pero aceptó que se puede revisar y ajustar en mesas de trabajo, especialmente para actividades afectadas por factores externos.

Posible reprogramación de entrega de estudios de tránsito, debido a los temas del acta solicitada que no se encuentra estructurada de una manera que no implique actividades para las que la interventoría no ha sido contratada y que genera unas obligaciones adicionales.

Falta de aprobación de metodología de tránsito, a lo que se solicita el apoyo a SDHT para que se logre una revisión y concepto frente a los documentos radicados.

Dependencia de información de entidades externas (aforos y estaciones maestras).

Rechazo del PMT.

Se solicitó formalmente la reprogramación del componente de tránsito, ya que no es posible cumplir con los tiempos establecidos sin estos insumos.

Se acordó dejar la trazabilidad del retraso y revisar si se debe o no ajustar el cronograma en consecuencia.

Tiempos de entrega, La interventoría insistió en que los tiempos deben permitir revisiones progresivas y control de calidad, evitando entregas totales al final del plazo.

Se identificó como riesgo que, de mantenerse la dinámica actual, se generen incumplimientos por falta de revisión oportuna.

El contratista manifestó que algunos productos dependen de insumos previos, por lo cual no todos pueden fraccionarse como entregables independientes.

Cuenta de Cobro, Se aclaró el procedimiento para la radicación y pago:

- No es posible radicar dos cuentas de cobro simultáneamente en la plataforma, esto es informado por parte de SDHT.
- La cuenta siguiente debe esperar el pago de la anterior, esto generando un riesgo en el flujo de caja de la interventoría.
- Se propuso organizar la radicación de manera escalonada para evitar retrasos en pagos.

Se acordó validar con el área financiera si es posible unificar cobros (fijo + variable) en una misma cuenta, especialmente para etapas futuras.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HABITAT	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

Acta de cierre parcial de Fase I “finalización”, Se indicó que el acta de cierre de la fase I es un soporte fundamental para la cuenta de cobro del consultor.

Se propuso avanzar en la revisión de la cuenta aun sin el acta firmada, dejándola referenciada en el documento y anexándola posteriormente una vez esté formalizada.

Radicación física, Se definió que los documentos pueden prepararse y cargarse en plataforma (Drive), dejando referenciados los soportes faltantes.

La radicación formal debe realizarse una vez se cuente con todos los documentos completos, especialmente los firmados.

Revisión de cuenta de consultor, El consultor indicó que tendrá lista la cuenta con sus soportes, a la espera del acta de cierre.

PMT, La interventoría podrá avanzar en la revisión preliminar de la documentación mientras se formaliza el acta, con el fin de optimizar tiempos.

El PMT fue rechazado por la Secretaría de Movilidad, debido a tiempos de entrega y observaciones sobre el acta requerida.

Se debe reiniciar el trámite, lo cual implica un retraso aproximado de al menos dos semanas.

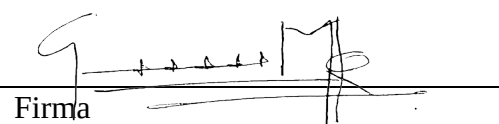
Se identifica como un riesgo crítico para el inicio de actividades de campo.

COMPROMISOS:

Compromiso	Fecha	Responsable
Mesa de trabajo componente de transito	30 de abril	Consultoría e Interventoría
Revisión y ajuste de cronograma	04 al 08 mayo 2026	Consultoría e Interventoría
Gestionar respuesta a radicados (ANS y dedicaciones del personal)	04 de mayo 2026	SDHT

ASISTENTES:


 Firma
 Nombre: David Tierradentro Nova
 Cargo: Director de Consultoría
 Entidad: Consorcio Construhábitat 001
 e-mail:
 consorcioconstruhabitat001@gmail.com
 Tel/Cel: 3112000648


 Firma
 Nombre: Guiovani Mejia Riaño
 Cargo: Director de Interventoría
 Entidad: Consorcio Perseverar SDHT
 e-mail: guiovani.mejia@ug21.com
 Tel/Cel: 3133450507

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:
e-mail:
Tel/Cel:

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:
e-mail:
Tel/Cel:

Participantes

Nombre	Primera unión	Última salida	Duración de la reunión
 Coordinación Hábitat Coordinacion.Habitat@vg21.com	8:00 a. m.	10:32 a. m.	1h 46m 50s
 Lindsey Katherine Ramos lramos@vg21.com	7:58 a. m.	7:59 a. m.	1m
 Guisepati Mejía guisepati@vg21.com	8:00 a. m.	9:47 a. m.	1h 46m 29s
 David Ochoa (No comprobado)	8:00 a. m.	9:47 a. m.	1h 46m 20s
 Alejandro Pulido Parada (Externo) zapando.pulido@habitatbogota.gov...	8:00 a. m.	9:47 a. m.	1h 46m 16s
 Wilmar Lizandro García coordinacionhabitad@vg21.com	8:00 a. m.	12:48 p. m.	4h 47m 55s
 read.ai meeting ... (No comprobado)	8:01 a. m.	9:01 a. m.	1h 23s
 Geraldine Cerri... (No comprobado)	8:01 a. m.	9:02 a. m.	1h 1m 21s
 Sara Rodríguez (No comprobado)	8:01 a. m.	9:54 a. m.	1h 52m 53s
 Cristian Castell... (No comprobado)	8:02 a. m.	8:53 a. m.	51m 19s
 Juan Manuel B... (No comprobado)	8:02 a. m.	9:47 a. m.	1h 44m 51s
 Lieth Katherine Berm... (Externo) lieth.katherine@habitatbogota.gov.co	8:02 a. m.	9:47 a. m.	1h 44m 52s
 ConstruíHabitat... (No comprobado)	8:03 a. m.	8:05 a. m.	2m 25s
 VICTOR DAVID TIERRA... (Externo) victor.tierradentro@upc.edu.co	8:03 a. m.	9:47 a. m.	1h 44m 8s
 Alejandra Tierra... (No comprobado)	8:03 a. m.	9:20 a. m.	1h 16m 25s
 Hilary Colorado apoyogeneracion2@vg21.com	8:04 a. m.	9:47 a. m.	1h 42m 56s
 Lina María Ramírez FL... (Externo) linamariaz@habitatbogota.gov.co	8:04 a. m.	9:47 a. m.	1h 42m 52s
 Ing. Apoyo Direc... (No comprobado)	8:04 a. m.	10:53 a. m.	2h 48m 39s
 Fernando Barbosa Os... (Externo) fernando.barbosa@habitatbogota.gov...	8:05 a. m.	9:47 a. m.	1h 42m 8s
 ConstruíHabitat... (No comprobado)	8:05 a. m.	9:53 a. m.	1h 47m 19s
 Natalia Rios narios@vg21.com	8:10 a. m.	9:17 a. m.	1h 7m 6s
 Ivonne Tierrade... (No comprobado)	8:12 a. m.	9:47 a. m.	1h 35m 6s
 Mayerly Nilo (No comprobado)	8:16 a. m.	9:47 a. m.	1h 30m 51s
 Cristian Camilo Castell... (Externo) cristian.castellano@upc.edu.co	8:53 a. m.	9:47 a. m.	53m 55s

	<p style="text-align: center;">ACTA DE REUNIÓN</p>	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

NOTA: EL ESPACIO DE FIRMAS PODRÁ SER REMPLAZADO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. Para reuniones virtuales se deberá anexar el listado de asistencia que se descarga del aplicativo donde se desarrolla la reunión y se evidencien los nombres de los participantes.
2. Para reuniones presenciales se deberá diligenciar los datos solicitados en este formato o se podrá anexar el listado de asistencia establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.
3. Para reuniones mixtas se deberá anexar el listado de asistencia del aplicativo y el establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.
4. En caso de reuniones externas en cualquier modalidad, donde la entidad no cuente con el listado de asistencia se deberá anexar evidencia de la citación por medio de correo electrónico institucional, registrando este documento únicamente como una ayuda de memoria.

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.

ANEXO 6

	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

FECHA: 08/04/2026. **HORA INICIO:** 10:00 a.m. **HORA FIN:** 11:00 a.m.

MODALIDAD: Presencial ☐ Virtual ☒ Mixta ☐

LUGAR: Microsoft Teams

ASUNTO: Mesa de trabajo Ambiental, diligenciamiento MATRIZ DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES (PG03-FO796)

ENTIDAD RESPONSABLE: Consultoría

DEPENDENCIA RESPONSABLE: _____

ENTIDADES PARTICIPANTES: Consorcio Construhábitat001 – Secretaría Distrital de Hábitat – Consorcio Perseverar SHDT Barrios BGTA

ASISTENTES:
(VER ÚLTIMA HOJA)

ORDEN DEL DÍA:

1. Evidenciar el diligenciamiento de la Matriz bajo el formato PG03-FO796, emitido por la SDHT enunciado en el apéndice ambiental para el desarrollo del proyecto desde el componente ambiental
2. Desde la consultoría se muestran las dudas e inconvenientes generados en el diligenciamiento

DESARROLLO:

1. Desde la consultoría se socializa el avance generado en el diligenciamiento de la MATRIZ DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES, desde la consultoría se encontraron diferentes dificultades en la elaboración teniendo en cuenta que el formato indica que algunas casillas no pueden ser alteradas y/o modificadas debido a que se encuentran formuladas.
2. Se socializa el instructivo indicado en la Matriz donde se evidencia que las actividades que permite el formato corresponden en su mayoría a actividades de tipo administrativo, y al no permitir escoger como indica el instructivo, se diligenciaron las actividades globales consideradas desde la consultoría que aplican para la mayoría de las obras

1. Desarrollo del comité

Una vez se verifica desde la supervisión que el formato correspondiente a la Matriz corresponde a la V5 del formato PG03-FO796, que es la última versión aprobada por la SDHT; se genera socialización de las dificultades presentadas las cuales se enlistan a continuación:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HABITAT	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

- Los campos denominados como valor en varias columnas, no se tiene certeza de que se debe diligenciar o que valores se deben indicar, se intento colocar las que indican código pero al no estar categorizadas la mayoría de las actividades no se evidencia cambio en la matriz.
- La columna ID presenta error en la formula
(=SI.ERROR(SI(ESBLANCO([@Actividad]);"";(#REF!&[@Valor]&[@Valor2]&[@Valor3]&[@Valor4]);""))
- En la casilla de Actividad no se muestra ningún listado para escoger, y de las actividades indicadas en la sección c en su mayoría serian diligenciadas como Otras actividades
- El campo ciclo de vida No se da referencia en las instrucciones a que corresponde, u opciones para escoger.
- El campo de regularidad se diligencio de manera manual acorde a la sección C, pero no permite escoger
- La columna aspecto ambiental de igual forma fue diligenciada de manera manual acorde a la columna A-61 de la sección C, porque no se da la opción para escoger
- De igual forma para las columnas Impacto Ambiental, Recurso y tipo de Impacto, se presenta la misma observación anterior
- Las columnas Alcance, Probabilidad, duración, recuperabilidad, Cantidad, Normatividad, Si permiten desplegar el listado y escoger

Toda vez que se indica en la sección C que este formato se basa en el PIGA de la institución y que los campos suministrados corresponden en su mayoría a las actividades que se dan en lugares como oficinas o administrativas, es necesario generar un espacio para poder capacitarnos o aclarar las dudas para el diligenciamiento a conformidad de la misma.

Desde la Interventoría se indica que el formato no fue revisado preliminarmente. No obstante, se precisa que la Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales debe elaborarse considerando los escenarios “con proyecto” y “sin proyecto”. En este sentido, se sugiere evaluar inicialmente el escenario sin proyecto y, posteriormente proceder con la evaluación del escenario con proyecto.

CONCLUSIONES

- Desde la supervisión se informa que este formato fue adoptado por la entidad a través de una auditoria y se presentó el hallazgo al no ser implementado en los diferentes proyectos ejecutados por la Secretaría, por lo tanto, es un formato nuevo que se iniciara a implementar a partir de a fecha en este contrato y en otros,
- De acuerdo a las diferentes dificultades la supervisión informa que es necesario generar consulta con el área encargada desde la SDHT, para poder avanzar en el desarrollo de este entregable, que hace parte de la etapa de estudios y diseños.
- Se informa desde la consultoría que las actividades plasmadas inicialmente son a modo general, teniendo en cuenta que los esquemas se encuentran en desarrollo y se irán retroalimentando conforme se socialice con los otros especialistas como urbanismo, acorde

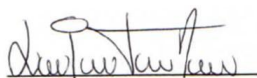
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HABITAT	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

a las actividades a desarrollar en cada polígono, teniendo en cuenta que en Circuito Floresta se deben tener en cuenta las actividades que hacen parte a la EEP.

COMPROMISOS:

- La consultoría y la interventoría de manera independiente deberán diligenciar la matriz con el fin de tener las posibles dudas o inquietudes para transmitir a la SDHT.
- Desde la supervisión se generará el acercamiento y solicitud con el área de calidad para agendar en lo posible una capacitación y así poder aclarar las dudas presentadas

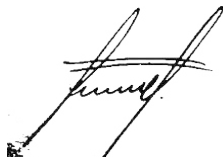
ASISTENTES:



Firma
Nombre: Ivonne Tierradentro
Cargo: Especialista Ambiental
Entidad: Consorcio Construhabitat
e-mail: ambientaljps2024@gmail.com
Tel/Cel: 3134787761



Firma
Nombre: Alejandra Tierradentro
Cargo: Ingeniera de apoyo ambiental
Entidad: Consorcio Construhabitat
e-mail:
Tel/Cel: 3143510391



Firma
Nombre: Wilmar Lizandro García
Cargo: Especialista Ambiental
Entidad: Consorcio Perseverar SHDT
Barrios BGTA
e-mail: cordinacionambiental@ug21.com
Tel/Cel: 3204705607



Firma
Nombre: Lina Hilary Colorado Pulido
Cargo: Ingeniera de apoyo ambiental
Entidad: Consorcio Perseverar SHDT
Barrios BGTA
e-mail: apoyoingambiental2@ug21.com
Tel/Cel: 3208223997



Firma
Nombre: Fernando Barbosa
Cargo: Supervisión Componente Ambiental y SST
Entidad: SDHT

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:
e-mail:
Tel/Cel:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</small>	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

e-mail:
fernando.barbosa@habitatbogota.gov.co
Tel/Cel: 319 2525405

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:
e-mail:
Tel/Cel:

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:
e-mail:
Tel/Cel:

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:
e-mail:
Tel/Cel:

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:
e-mail:
Tel/Cel:

	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

NOTA: EL ESPACIO DE FIRMAS PODRÁ SER REMPLAZADO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. Para reuniones virtuales se deberá anexar el listado de asistencia que se descarga del aplicativo donde se desarrolla la reunión y se evidencien los nombres de los participantes.
2. Para reuniones presenciales se deberá diligenciar los datos solicitados en este formato o se podrá anexar el listado de asistencia establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.
3. Para reuniones mixtas se deberá anexar el listado de asistencia del aplicativo y el establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.
4. En caso de reuniones externas en cualquier modalidad, donde la entidad no cuente con el listado de asistencia se deberá anexar evidencia de la citación por medio de correo electrónico institucional, registrando este documento únicamente como una ayuda de memoria.

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HABITAT	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

FECHA: 15/04/2026 **HORA INICIO:** 2:00 p.m. **HORA FIN:** 3:00 p.m.

MODALIDAD: Presencial ☐ Virtual ☒ Mixta ☐

LUGAR: Microsoft Teams

ASUNTO: Mesa de trabajo Ambiental, matriz de impactos y aspectos ambientales.

ENTIDAD RESPONSABLE: _____

DEPENDENCIA RESPONSABLE: _____

ENTIDADES PARTICIPANTES: Consorcio Construhábitat001 – Secretaría Distrital de Hábitat
– Consorcio Perseverar SHDT Barrios BGTA

ASISTENTES:
(VER ÚLTIMA HOJA)

ORDEN DEL DÍA:

1. Socialización de la reunión realizada por supervisión ambiental con la oficina de planeación de la Secretaría de Hábitat, en la cual se abordó el formato PG03-FO796_V5.
2. Desarrollo de la mesa de trabajo

DESARROLLO:

Durante la mesa de trabajo liderada por la Secretaría Distrital de Hábitat, se abordó la revisión del formato PG03-FO796_V5 correspondiente a la matriz de aspectos e impactos ambientales.

En el desarrollo de la reunión se identificó que dicho formato presenta inconsistencias tanto en su estructura (archivo Excel) como en su aplicabilidad, debido a que está diseñado para actividades intramurales propias del PIGA Plan Institucional de Gestión Ambiental de la entidad, mientras que el proyecto en cuestión corresponde a actividades extramurales (estudios, diseños y ejecución de obra).

En este sentido, se concluyó que el formato no se ajusta a las necesidades del proyecto, por lo que se planteó la necesidad de concertar entre Consultoría e Interventoría, una nueva Matriz de Aspectos e Impactos, desde la consultoría se preguntó si la interventoría maneja un formato establecido para el desarrollo de la Matriz o en tal caso se propuso la posibilidad de utilizar la metodología CONESA, considerando su aplicabilidad en proyectos de infraestructura y su facilidad para el análisis por escenarios (con y sin proyecto).

	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

Adicionalmente, se abordaron temas relacionados con el avance de instrumentos ambientales, particularmente el Manejo Ambiental de Obra (MAO), el PIN y el Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), resaltando la importancia de avanzar en su estructuración preliminar, aun cuando algunos insumos técnicos (como cantidades de obra) aún no estén completamente definidos.

Finalmente, se destacó la necesidad de articular los tiempos del componente ambiental con los avances de diseño, debido a que estos impactan directamente la formulación y cumplimiento de los instrumentos ambientales.

CONCLUSIONES

- El formato PG03-FO796_V5 no es aplicable al proyecto, al estar orientado a actividades intramurales.
- Se requiere definir y adoptar una nueva metodología para la evaluación de impactos ambientales, esta metodología será con la matriz CONESA.
- Es necesario avanzar paralelamente en la estructuración del MAO y el plan de RCD.

COMPROMISOS:

- Socializar en comité la necesidad de agilizar los diseños para evitar impactos en los tiempos ambientales.
- La Secretaría de Hábitat enviará comunicación formal con lineamientos para la validación o ajuste de la matriz de impactos.
- La Secretaría de Hábitat enviará los documentos y presentaciones de apoyo tratadas en el taller de Ecurbanismo.

La **consultoría** debe:

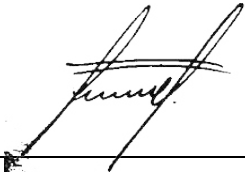
- Proponer una nueva matriz de impactos (basada en metodología Conesa) en versión preliminar.
- Remitir para el 24 de marzo la matriz para revisión previa por parte de la interventoría antes de entrega formal.
- Avanzar en la estructuración preliminar del MAO.

La **Interventoría** debe:

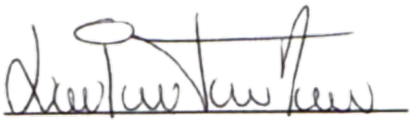
- Revisar y emitir observaciones sobre la matriz preliminar propuesta por la consultoría.

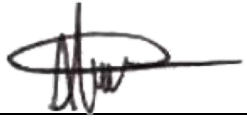
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

ASISTENTES


 Firma
 Nombre: Wilmar Lizandro García
 Cargo: Especialista Ambiental
 Entidad: Consorcio Perseverar SHDT
 Barrios BGTA
 e-mail: cordinacionambiental@ug21.com
 Tel/Cel: 320 4705607


 Firma
 Nombre: Lina Hilary Colorado Pulido
 Cargo: Ingeniera de apoyo ambiental
 Entidad: Consorcio Perseverar SHDT
 Barrios BGTA
 e-mail: apoyoingambiental2@ug21.com
 Tel/Cel: 3208223997


 Firma
 Nombre: Ivonne Tierradentro
 Cargo: Especialista Ambiental
 Entidad: Consorcio Construhabitat
 e-mail: ambientaljps2024@gmail.com
 Tel/Cel: 3134787761


 Firma
 Nombre: Alejandra Tierradentro
 Cargo: Ingeniera de apoyo ambiental
 Entidad: Consorcio Construhabitat
 e-mail: atierradentroc@gmail.com
 Tel/Cel: 3143510391


 Firma
 Nombre: Fernando Barbosa
 Cargo: Supervisión Componente
 Ambiental y SST
 Entidad: SDHT

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</small>	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

e-mail:

fernando.barbosa@habitatbogota.gov.co

Tel/Cel: 319 2525405

NOTA: EL ESPACIO DE FIRMAS PODRÁ SER REMPLAZADO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. Para reuniones virtuales se deberá anexar el listado de asistencia que se descarga del aplicativo donde se desarrolla la reunión y se evidencien los nombres de los participantes.
2. Para reuniones presenciales se deberá diligenciar los datos solicitados en este formato o se podrá anexar el listado de asistencia establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.
3. Para reuniones mixtas se deberá anexar el listado de asistencia del aplicativo y el establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.
4. En caso de reuniones externas en cualquier modalidad, donde la entidad no cuente con el listado de asistencia se deberá anexar evidencia de la citación por medio de correo electrónico institucional, registrando este documento únicamente como una ayuda de memoria.

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.



Wilmar Lizandro Garcia



Ivonne Tierradentro



FERNANDO BARBOSA O



Alejandra Tierradentro



Hilary Colorado

1. Resumen

Título de la reunión	Mesa de trabajo Matriz de impactos
Participantes que asistieron	5
Hora de inicio	4/15/26, 1:54:42 PM
Hora de finalización	4/15/26, 2:31:55 PM
Duración de la reunión	37 min 13 s
Tiempo medio de asistencia	26 min 8 s

2. Participantes

Nombre	Primera entrada	Última salida	Duración de la reunión	Correo electrónico	Id. de participante (UPN)	Rol
Hilary Colorado	4/15/26, 2:05:35 PM	4/15/26, 2:31:55 PM	26 min 20 s	apoyoingambiental2@ug21.com	apoyoingambiental2@ug21.com	Organizador
FERNANDO BARBOSA O (No comprobado)	4/15/26, 2:05:44 PM	4/15/26, 2:31:55 PM	26 min 11 s			Moderador
Ivonne Tierradentro (No comprobado)	4/15/26, 2:05:47 PM	4/15/26, 2:31:53 PM	26 min 5 s			Moderador
Alejandra Tierradentro (No comprobado)	4/15/26, 2:05:48 PM	4/15/26, 2:31:52 PM	26 min 4 s			Moderador
Wilmar Lizandro García	4/15/26, 2:05:55 PM	4/15/26, 2:31:54 PM	25 min 59 s	cordinacionambiental@ug21.com	cordinacionambiental@ug21.com	Moderador

3. Actividades de la reunión

Nombre	Hora de entrada	Hora de salida	Duración	Correo electrónico	Rol
Hilary Colorado	4/15/26, 2:05:35 PM	4/15/26, 2:31:55 PM	26 min 20 s	apoyoingambiental2@ug21.com	Organizador
FERNANDO BARBOSA O (No comprobado)	4/15/26, 2:05:44 PM	4/15/26, 2:31:55 PM	26 min 11 s		Moderador
Ivonne Tierradentro (No comprobado)	4/15/26, 2:05:47 PM	4/15/26, 2:31:53 PM	26 min 5 s		Moderador
Alejandra Tierradentro (No comprobado)	4/15/26, 2:05:48 PM	4/15/26, 2:31:52 PM	26 min 4 s		Moderador
Wilmar Lizandro García	4/15/26, 2:05:55 PM	4/15/26, 2:31:54 PM	25 min 59 s	cordinacionambiental@ug21.com	Moderador

ANEXO 7

SECRETARÍA DEL HÁBITAT		CONTRATO No. 1269 de 2025 INFORME MENSUAL AMBIENTAL N° 2	 Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001 NIT. 902.005.653 - 4
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)			



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ SECRETARÍA DEL HÁBITAT

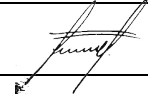


CONTRATO DE OBRA 1269 DE 2024

INFORME MENSUAL No. 2 - AMBIENTAL
 PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 AL 31 DE MARZO DE 2026

BOGOTÁ D.C. – ABRIL DE 2026

	CONTRATO No. 1269 de 2025	
	INFORME MENSUAL AMBIENTAL N° 2	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN		
Título del Documento		TITULO - ÁREA
CONTROL DE CAMBIOS		
Rev.	Fecha	Descripción
1	08 de abril de 2026	Entrega inicial para revisión de la interventoría
2	10 de abril de 2026	Atención observaciones SDH-1330-2025-0177
REPRESENTANTES CONSULTORÍA – CONSORCIO JC RIO NEGRO		
DISEÑO Especialista - área	NOMBRE:	Ing. Ivonne Tierradentro Nova
	FIRMA	
	MAT:	25202 - 243627 CND
REVISÓ APROBÓ Director de Estudios y Diseños	NOMBRE:	Ing. David Tierradentro Nova
	FIRMA	
	MAT:	N° 25202-097990 CND
REPRESENTANTES INTERVENTORÍA – CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA		
REVISIÓN Especialista Interventoría	NOMBRE:	Ing. Wilmar Lizandro García
	FIRMA	
	MAT:	N° 25238 - 352105 CND
VALIDACIÓN Director Interventoría	NOMBRE:	Arq. Guiovani Mejía Riaño
	FIRMA	
	MAT:	N° A25232006-80097578

		<p>CONTRATO No. 1269 de 2025</p> <p>INFORME MENSUAL AMBIENTAL N° 2</p>	 <p>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001 NIT. 902.005.653 - 4</p>
<p>REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)</p>			

TABLA DE CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN.....	5
2	OBJETIVOS.....	7
2.1	GENERAL.....	7
2.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	7
3	INFORMACIÓN CONTRACTUAL.....	8
4	LOCALIZACIÓN.....	9
5	ALCANCE DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES.....	12
6	DESARROLLO DEL COMPONENTE AMBIENTAL.....	13
6.1	NORMATIVIDAD AMBIENTAL.....	13
6.2	NORMATIVIDAD FAUNA SILVESTRE.....	17
6.3	PERMISOS Y TRÁMITES ANTE LA AUTORIDAD AMBIENTAL	18
6.4	IDENTIFICACIÓN DEL ESTADO Y ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LOS SUMIDEROS PRESENTES EN EL FRENTE DE OBRA.....	19
6.5	VERIFICACIÓN DEL PIN DE LAS VOLQUETAS ANTE LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE.....	29
7	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL MES....	29
7.1	ASISTENCIA A REUNIONES.....	29
7.1.1	Comité Integral de Obra:	29
7.1.2	Otras reuniones y mesas de trabajo	31
7.2	AVANCE EN LA GESTIÓN DOCUMENTAL.....	32
7.3	GESTIÓN DE LOS PRODUCTOS.....	33
7.4	ACTIVIDADES AMBIENTALES	34
8	COMPONENTE FORESTAL	36
8.1	NORMATIVIDAD FORESTAL.....	36
8.2	ACTIVIDADES COMPONENTE FORESTAL	37
8.3	POSIBLES PERMISOS, TRÁMITES FORESTALES Y ENDURECIMIENTO DE ZONAS VERDES.....	37
9	DESARROLLO COMPONENTE DE RIESGOS.....	38
9.1	NORMATIVIDAD DE RIESGOS.....	38
9.2	ACTIVIDADES COMPONENTE DE RIESGOS.....	38
9.3	ASISTENCIA A REUNIONES.....	39
9.3.1	Comité Integral de Obra:	39
9.3.2	Otras reuniones y mesas de trabajo	39

SECRETARÍA DEL HÁBITAT		CONTRATO No. 1269 de 2025 INFORME MENSUAL AMBIENTAL N° 2	 CONSTRUHÁBITAT 001 NIT. 902.005.653 - 4
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)			

10	CORRESPONDENCIA.....	40
11	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	60

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1	Localización General Circuito Floresta Sur	9
Ilustración 2	Localización Especifica Circuito Floresta Sur	10
Ilustración 3	Localización Parque Ciudad Kennedy Oriental Supermanzana 16	11
Ilustración 4	Localización Parque Ciudad Kennedy Oriental Supermanzana 16	11

LISTA DE TABLAS

Tabla 1.	Información del Contratista	8
Tabla 2.	Información de Interventoría	8
Tabla 3	Proyectos a Intervenir Grupo 5	9
Tabla 4	Listado de segmentos viales alcance del proyecto	10
Tabla 5	Listado de segmentos viales alcance del proyecto	11
Tabla 6	Normatividad Ambiental	13
Tabla 7	Normatividad Fauna Silvestre	17
Tabla 8	Inventario Sumideros cto 1269 SM16.....	20
Tabla 9	Inventario Sumideros cto 1269 FS.....	24
Tabla 10	Comités Integral de Obra	29
Tabla 11	Gestión Documental.....	32
Tabla 12	Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) Ambientales	32
Tabla 13	Gestión de Productos	33
Tabla 14	Normatividad Forestal	36
Tabla 15	Normatividad (PGRDEPP).....	38
Tabla 16	Comités Integral de Obra	39
Tabla 15	Matriz de Correspondencia	41

LISTA DE ANEXOS

Anexo 1.	Inventario Sumideros cto 1269 SM16.....	19
Anexo 2.	Inventario Sumideros cto 1269 FS	19
Anexo 3	Plano Topográfico Parque Supermanzana 16	19
Anexo 4	Plano Topográfico Floresta Sur	19
Anexo 5	Actas de comité de seguimiento.	29
Anexo 6	Registro fotográfico.....	31
Anexo 7.	Acta mesa de trabajo	39
Anexo 8	ANS Componente Ambiental	33
Anexo 9	Oficios de aprobación	34
Anexo 10	Correspondencia	59

SECRETARÍA DEL HÁBITAT		CONTRATO No. 1269 de 2025 INFORME MENSUAL AMBIENTAL N° 2	 Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001 NIT. 902.005.653 - 4
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)			

1 INTRODUCCIÓN.

Los *Polígonos de Revitalización (PR)* Manzanas con estado de los Calzadas regular y malo, manzanas cercanas a puntos críticos de aseo, manzanas con distancia mayor a 300 metros de parques, manzanas con PM10 promedio anual. 1 se definen como áreas para la gestión de las intervenciones contempladas en la “Estrategia Revitaliza Tu Barrio” que implementa la Secretaría del Hábitat, la cual a su vez se enmarca en el Plan Distrital de Desarrollo 2024 – 2028 “Bogotá camina segura”, el cual tiene como objetivo primordial mejorar la calidad de vida de los habitantes de la ciudad, garantizando seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y un acceso más justo a bienes y servicios públicos. Es así como, los *Polígonos de Revitalización (PR)* son un mecanismo dinamizador de procesos de intervención integral y el desarrollo sostenible de territorios urbanos y rurales donde se identificaron problemáticas como el deterioro del espacio público que debían ser intervenidas con la estrategia, para ello, se analizaron diferentes, zonas con indicadores de inseguridad y donde se presentan hurto a personas, homicidios y lesiones personales.

Las intervenciones promovidas en los *Polígonos de Revitalización (PR)* son definidas y gestionadas bajo la coordinación y el criterio técnico de la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT), tienen la misión de convocar la oferta y la inversión de la entidades distritales con competencia en la gestión integral de los territorio, por lo que estas son concebidas como herramientas fundamentales para fortalecer y potenciar el tejido social de los territorios, en consonancia con un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional.

En este sentido, el presente documento técnico de soporte tiene el propósito de exponer los argumentos técnicos que validan la priorización de territorios y de proyectar el alcance de las intervenciones que han sido formuladas para cada caso. El capítulo 1 – orientaciones preliminares, establece las bases para comprender la relevancia y necesidad de los *Polígonos de Revitalización (PR)*. Incluye la justificación de estos proyectos, abordando la problemática a resolver y los efectos generados por el problema identificado. El capítulo 2 – marco conceptual, presenta un análisis profundo del contexto conceptual que sustenta los *Polígonos de Revitalización (PR)*. Se explora la apuesta desde el Plan de Ordenamiento Territorial al modelo de ciudad requerido para Bogotá en corto y mediano plazo, así como las teorías de la revitalización urbana que respaldan esta iniciativa. Además, se aborda la configuración de la vitalidad urbana a partir de dinámicas de seguridad, sostenibilidad y desarrollo, proporcionando un marco teórico sólido para comprender la importancia de los *Polígonos de Revitalización (PR)* en el contexto urbano de la ciudad. El capítulo 3 – Marco normativo, detalla los aspectos normativos y legales que orientan la implementación de los *Polígonos de Revitalización (PR)*. Se examina la normativa para el ordenamiento territorial, los instrumentos para la gestión de las intervenciones, así como los programas e inversiones estratégicas necesarios para su ejecución. Además, se identifican las instancias

SECRETARÍA DEL HÁBITAT		CONTRATO No. 1269 de 2025 INFORME MENSUAL AMBIENTAL N° 2	 Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001 NIT. 902.005.653 - 4
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)			

de gestión interinstitucional que facilitan la coordinación y colaboración entre los diferentes actores involucrados en los proyectos. El capítulo 4 – Marco técnico, aborda los aspectos técnicos y operativos relacionados con la implementación de los Polígonos de Revitalización (PR). Se discuten las escalas y estrategias de gestión de la revitalización, las categorías de intervención, la metodología de definición de territorios y la estrategia de participación ciudadana, garantizando un enfoque práctico y eficiente en la ejecución de los proyectos. Finalmente, el capítulo 5 – Áreas de intervención estratégica se centra en la caracterización detallada de los territorios priorizados para la intervención. Se analiza la vocación del territorio, se identifican los principales conflictos y oportunidades, y se proponen alternativas de intervención a nivel de vivienda, equipamientos, corredores de movilidad y activación de espacio público, asegurando una intervención integral y adaptada a las necesidades específicas de cada área prioritaria.

Conforme al Acuerdo 927 del 7 de julio de 2024, el Plan de Desarrollo de Bogotá establece como eje prioritario la creación de entornos urbanos seguros, especialmente para las mujeres, mediante la recuperación del espacio público y la promoción de una movilidad sostenible. Este acuerdo enfatiza la necesidad de garantizar un entorno urbano inclusivo, equitativo y accesible, donde todos los ciudadanos, sin importar su género, puedan transitar y vivir con seguridad y dignidad. Las intervenciones en los Polígonos de Revitalización (PR) se alinean directamente con este mandato, buscando reducir las brechas de seguridad y mejorar la calidad de vida de los habitantes a través de la resignificación del espacio público y la integración de sistemas de movilidad sostenible que fomenten la equidad territorial y social.

SECRETARÍA DEL HÁBITAT		CONTRATO No. 1269 de 2025 INFORME MENSUAL AMBIENTAL N° 2	 Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001 NIT. 902.005.653 - 4
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)			

2 OBJETIVOS

2.1 GENERAL

Presentar los procedimientos y actividades a seguir en la fase de factibilidad ejecutadas en el marco de la gestión ambiental, descritas en el Contrato 1269 DE 2025, de acuerdo con el Apéndice 14 ANEXO AMBIENTAL & SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST y al Manual único de obra y el apéndice E ESPECIFICACIONES PARA EL COMPONENTE AMBIENTAL & SST (A&SST) del contrato, durante el periodo de reporte del 01 al 31 de marzo del 2026.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar la descripción de las actividades ejecutadas por el contratista durante el periodo correspondiente.
- Participar en comités de seguimiento para verificar el cumplimiento de los compromisos, evaluar el avance de los insumos ambientales y consolidar los progresos alcanzados.
- Presentar los avances generados en la línea base para cada uno de los polígonos de intervención objeto de estudio en etapa de factibilidad.
- Realizar seguimiento y cumplimiento por parte de la consultoría de la normatividad ambiental vigente.

SECRETARÍA DEL HÁBITAT		CONTRATO No. 1269 de 2025 INFORME MENSUAL AMBIENTAL N° 2	 Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001 NIT. 902.005.653 - 4
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)			

3 INFORMACIÓN CONTRACTUAL

Tabla 1. Información del Contratista

CONTRATISTA:	Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001
NIT:	902.005.653 – 4
REPRESENTANTE LEGAL:	CESAR AUGUSTO PALACIOS WILCHES
CONTRATO:	1269 de 2025
OBJETO DEL CONTRATO:	REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)
CONTRATANTE	SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	21 meses
FECHA INICIACIÓN CONTRATO:	04 - 02 – 2026
FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	04 - 11 – 2027
VALOR DEL CONTRATO:	\$17.487.467.945 MTC

Fuente: subdirección de operaciones – SDHT – 2025

Tabla 2. Información de Interventoría

INTERVENTORÍA:	CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA
DIRECCIÓN:	CL 76 # 65 - 35 PISO 2 CARRERA 45 # 100 – 12 OFICINA 201
REPRESENTANTE LEGAL:	RAFAELA PAOLA PASSO DE LA HOZ
CONTRATO:	1330 DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (GRUPO 5)
CONTRATANTE	SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	21 meses
FECHA INICIACIÓN CONTRATO:	04 - 02 – 2026
FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	04 - 11 – 2027
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 1'752.532.631 MTC

Fuente: subdirección de operaciones – SDHT – 2025

4 LOCALIZACIÓN

Localización zona de influencia del contrato

El Grupo cinco (5) de contratación está ubicado en la localidad de Kennedy. Se contempla su desarrollo en dos Polígonos de Revitalización (PR), que agrupan dos intervenciones con un área estimada de 12.166 m², para la construcción de vías y parques, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 3 Proyectos a Intervenir Grupo 5

Proyecto	No PR	Localidad	Espacio Público	Área m ²
Circuito Floresta Sur	8	Kennedy	Vías	4.876 m ²
Parque Ciudad Kennedy Oriental Supermanzana 16	9	Kennedy	Parque y vías	7.290 m ²

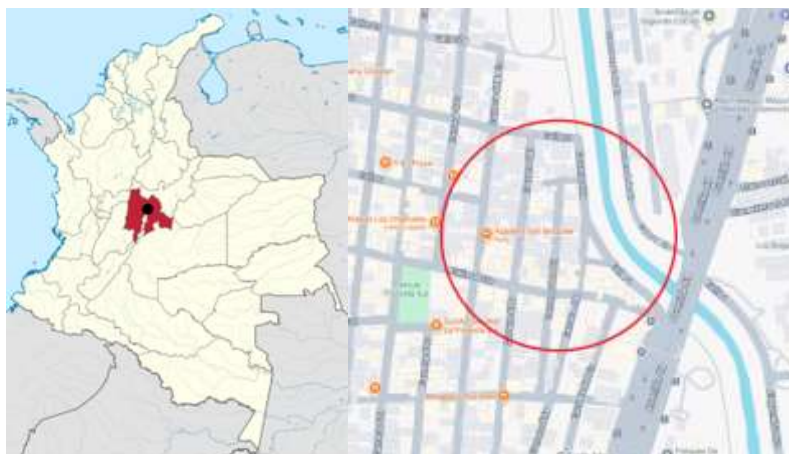
Fuente: subdirección de operaciones – SDHT – 2025

Polígono De Revitalización (PR) Kennedy

Circuito Floresta Sur.

La propuesta para este polígono de intervención objeto del presente contrato denominado, Circuito Floresta Sur, en el sector Río Fucha, busca mejorar la conectividad entre la futura estación de Transmilenio de la Avenida 68 y el Parque La Igualdad, en un área con alta incidencia de delitos. A continuación, se describen dichas intervenciones.

Ilustración 1 Localización General Circuito Floresta Sur



Fuente: Consorcio Construhábitat 001

Ilustración 2 Localización Especifica Circuito Floresta Sur



Fuente: Subdirección de Operaciones – SDHT – 2025

Los segmentos viales que componen el alcance del contrato a llevar a cabo se relacionan:

Tabla 4 Listado de segmentos viales alcance del proyecto

No. TRAMO	CIV	Longitud Base (m)
1	8013746	115,89
2	8006756	44,14
3	8012647	77,4
4	8006538	45,48
5	8012495	45,12
6	8006729	145
7	8006437	37,02
8	8006574	75,56
9	8006405	78,48
10	8006254	34,86

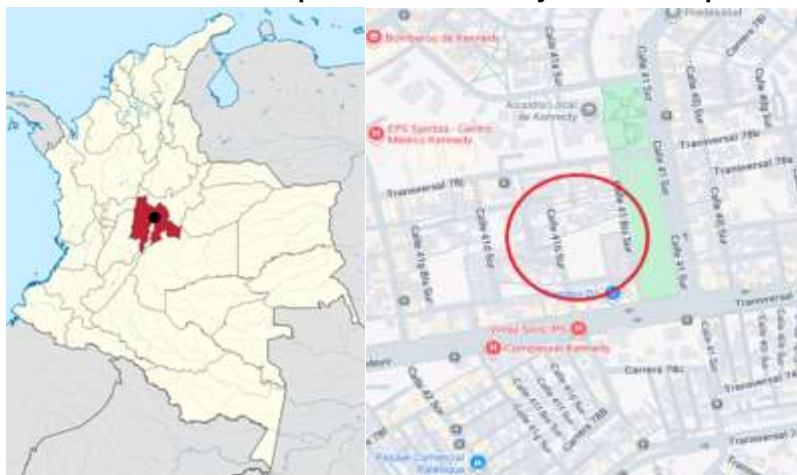
Fuente: Consorcio Construhabitat 001

Polígono De Revitalización (PR) Kennedy.

Parque Ciudad Kennedy Oriental Supermanzana 16.

La propuesta para este polígono incluye la intervención dentro del presente contrato. La intervención del **Parque Ciudad Kennedy Oriental, Supermanzana 16**, ubicada en el sector dotacional de la localidad, en articulación y conectividad con la Línea 1 del metro sobre la Avenida Primero de Mayo. Esta intervención busca revitalizar y mejorar los espacios públicos de la zona, incrementando la seguridad y accesibilidad. A continuación, se detallan las intervenciones propuestas.

Ilustración 3 Localización Parque Ciudad Kennedy Oriental Supermanzana 16



Fuente: Consorcio Construhábitat 001

Ilustración 4 Localización Parque Ciudad Kennedy Oriental Supermanzana 16



Fuente: Subdirección de Operaciones – SDHT – 2025

Los segmentos viales que componen el alcance del contrato a llevar a cabo se relacionan:

Tabla 5 Listado de segmentos viales alcance del proyecto

No. TRAMO	CIV	Longitud Base (m)
1	8007695	47,59
2	8007546	44,5
3	8007545	61,77

SECRETARÍA DEL HÁBITAT		CONTRATO No. 1269 de 2025 INFORME MENSUAL AMBIENTAL N° 2	 Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001 NIT. 902.005.653 - 4
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)			

5 ALCANCE DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

El cumplimiento de la etapa 1 del contrato, debe aportar los productos de estudios y diseños definitivos con las respectivas aprobaciones de la interventoría y de las entidades distritales de orden distrital y/o nacional que apliquen, y sin limitarse a ello, en concordancia con lo establecido en los anexos y apéndices técnicos del contrato 1269 de 2025.

Circuito Floresta Sur

Se debe proponer una intervención de manera integral en el corredor que mejore las condiciones de habitabilidad y conexión urbana para los residentes del sector; principalmente con la creación de una calle peatonal (corredor) con acceso vehicular restringido y pacificación vial en el borde del río Fucha, extendiendo la ciclorruta por la Calle 1 hasta la Avenida 68. Este corredor incluirá una franja de paisajismo implementando una estrategia de arborización y una franja de resiliencia urbana con eficiente gestión de residuos con mobiliario urbano, zonas de descanso e iluminación mejorada, creando un entorno más seguro y funcional, con el objetivo de controlar los puntos de acumulación de residuos a lo largo del río Fucha y generar un espacio activo y seguro que conecte el Parque de la Igualdad, el Colegio Floresta Sur y las estaciones de Transmilenio, fomentando la movilidad peatonal y el uso de la bicicleta. Así mismo, se plantea la recualificación de los andenes y calzadas en la Calle 2 y la Carrera 68C, actualmente deteriorados consolidando una red de movilidad segura, inclusiva, accesible y sostenible impulsando la circulación y permanencia de las personas incrementando así la apropiación de este espacio, mejorando la seguridad en el entorno del colegio.

Parque Ciudad Kennedy Oriental Supermanzana 16

El proyecto busca consolidar, mejorar y adecuar de manera integral el parque y el espacio público a las necesidades actuales de los usuarios (áreas de descanso, juegos infantiles, deportivas, etc.), optimizando las circulaciones creando caminos accesibles y mejorando las conexiones entre las diferentes zonas del parque, potenciando su conectividad con la Avenida Primero de Mayo y la Primera Línea del Metro de Bogotá. Se deben restaurar o cambiar las áreas degradadas como zonas verdes, zonas duras y mobiliarios. Así mismo, se debe garantizar que el parque sea accesible para personas con movilidad reducida (rampas, senderos adaptados), incorporando elementos y/o mobiliario para diferentes edades y capacidades.

La intervención debe propender por la seguridad de los usuarios del parque; renovando instalaciones peligrosas o en mal estado (juegos, iluminación, barandales), buscando facilitar el mantenimiento futuro (materiales duraderos, diseños prácticos).

SECRETARÍA DEL HÁBITAT		CONTRATO No. 1269 de 2025 INFORME MENSUAL AMBIENTAL N° 2	 CONSORCIO CONSTRUHÁBITAT 001 NIT. 902.005.653 - 4
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)			

6 DESARROLLO DEL COMPONENTE AMBIENTAL

6.1 NORMATIVIDAD AMBIENTAL

Tabla 6 Normatividad Ambiental

IDENTIFICACIÓN DE LA NORMA	EMITE	DESCRIPCIÓN
Decreto Distrital 174 de 2006	Alcaldía Mayor De Bogotá	Por el cual se adoptan medidas para reducir la contaminación y mejorar la calidad del aire en el Distrito Capital
Decreto Distrital 325 de 2006	Alcaldía Mayor De Bogotá	Por medio del cual se corrige un error en el Decreto 174 de 2006, "por medio del cual se adoptan medidas para reducir la contaminación y mejorar la calidad del aire en el Distrito Capital.
Decreto Distrital 312 de 2006	Alcaldía Mayor De Bogotá	Por el cual se adopta el Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos para Bogotá Distrito Capital.
Decreto Distrital 620 de 2007	Alcaldía Mayor De Bogotá	Por medio del cual se complementa el Plan Maestro de Residuos Sólidos (Decreto 312 de 2006), mediante la adopción de las normas urbanísticas y arquitectónicas para la regularización y construcción de las infraestructuras y equipamientos del Sistema General de Residuos Sólidos, en Bogotá Distrito Capital.
Resolución 5453 de 2009	Secretaría Distrital de Ambiente	Por la cual se regulan las condiciones y requisitos de ubicación de pendones y pasacalles en el Distrito Capital.
Resolución 3957 de 2009	Secretaría Distrital de Ambiente	Por la cual se establece la norma técnica para el control y manejo de los vertimientos realizados al recurso hídrico en el Distrito Capital.
Decreto 456 de 2010	Alcaldía Mayor De Bogotá	Por el cual se complementa el Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos (Decreto Distrital 312 de 2006), mediante la adopción de las normas urbanísticas y arquitectónicas para la implantación y regularización de bodegas privadas de reciclaje de residuos sólidos no peligrosos, no afectas al servicio público de aseo, en el Distrito Capital.
Decreto 3930 de 2010	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9ª de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II del Decreto-ley

SECRETARÍA DEL HÁBITAT		CONTRATO No. 1269 de 2025 INFORME MENSUAL AMBIENTAL N° 2	 Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001 NIT. 902.005.653 - 4
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)			

IDENTIFICACIÓN DE LA NORMA	EMITE	DESCRIPCIÓN
		2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones.
Decreto 523 de 2010	Alcaldía Mayor de Bogotá	En el que se adopta la Microzonificación Sísmica de Bogotá
Resolución 1115 de 2012	Alcaldía Mayor De Bogotá	Por medio de la cual se adoptan los lineamientos Técnico - Ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el Distrito Capital
Resolución 715 de 2013	Secretaría Distrital de Ambiente	Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 1115 del 26 de septiembre de 2012.
Decreto 2981 Nacional de 2013	Presidencia de la República	Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo
Resolución 701 de 2013	Directora General de la Unidad Administrativa Especial De Servicios Públicos – UAESP	Por la cual se establecen disposiciones para la presentación del material potencialmente reciclable en Bogotá D.C.
Decreto 586 de 2015	Alcaldía Mayor de Bogotá	Por medio del cual se adopta el modelo eficiente y sostenible de gestión de los Residuos de Construcción y Demolición - RCD en Bogotá D.C.
Resolución 631 de 2015	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones.
Resolución 932 de 2015	Secretaría Distrital de Ambiente	Por la cual se Modifica y Adiciona la Resolución 1115 de 2012.
Decreto 485 de 2015	Alcaldía Mayor De Bogotá	Por el cual se adopta el Plan de Manejo para el área de canteras, vegetación natural, pastos, plantaciones de bosques y agricultura que corresponde al área de ocupación pública prioritaria de la Franja de Adecuación, y se dictan otras disposiciones.

SECRETARÍA DEL HÁBITAT		CONTRATO No. 1269 de 2025 INFORME MENSUAL AMBIENTAL N° 2	 CONSTRUHÁBITAT 001 NIT. 902.005.653 - 4
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)			

IDENTIFICACIÓN DE LA NORMA	EMITE	DESCRIPCIÓN
Resolución 472 de 2017	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones.
Resolución 2254 de 2017	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Por la cual se adopta la norma de calidad del aire ambiente y se dictan otras disposiciones.
Resolución 2284 de 2019	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Por la cual se modifica la Resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones.
Resolución 1641 de 2020	Secretaría de Planeación	Por la cual se derogan las Resoluciones 1060 y 1631 de 2018. Actualización del Mapa N°. 4 "Amenaza por inundación"
Resolución 330 del 2017	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS) y se derogan las Resoluciones números 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005, 1447 de 2005 y 2320 de 2009
Resolución 1257 de 2021	Ministerio de Ambiente	Por la cual se modifica la resolución 0472 de 2017 sobre la Gestión Integral de los Residuos de Construcción y demolición - RCD y se adoptan otras disposiciones.
Decreto 357 de 1997	Ministerio del Medio Ambiente	Por medio de la cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación
Resolución 541 de 1994	Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	Se regula el manejo, transporte y disposición final de escombros y materiales de construcción.
Resolución 3353 de 2001	Instituto de Desarrollo Urbano IDU	Se fijan lineamientos para la conformación del Directorio de Proveedores de Materiales de Construcción y Servicios de Disposición Final de escombros que cumplen con los requisitos ambientales y mineros establecidos en las normas vigentes
Decreto 507 de 2023	Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	Por el cual se adopta el modelo y los lineamientos para la gestión integral de los

SECRETARÍA DEL HÁBITAT		CONTRATO No. 1269 de 2025 INFORME MENSUAL AMBIENTAL N° 2	 Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001 NIT. 902.005.653 - 4
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)			

IDENTIFICACIÓN DE LA NORMA	EMITE	DESCRIPCIÓN
		Residuos de Construcción y Demolición - RCD en Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones
Decreto 1076 de 2015	Presidencia de la República	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible
Resolución 6004 de 2022	Instituto de Desarrollo Urbano IDU	Por el cual se actualiza el Manual de Control y Seguimiento Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo -SST del IDU
Resolución 2115 de 2007	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y Ministerio de la Protección social.	Características del agua para consumo humano
Ley 9 de 1979	Congreso de la República	Por la cual se dictan Medidas Sanitarias
Ley 373 de 1997	Congreso de la República	Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua
Decreto 948 de 1995	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Por el cual se reglamentan, parcialmente, la Ley 23 de 1973, los artículos 33, 73, 74, 75 y 76 del Decreto - Ley 2811 de 1974; los artículos 41, 42, 43, 44, 45, 48 y 49 de la Ley 9 de 1979; y la Ley 99 de 1993, en relación con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire.
Resolución de 1351 1995	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Por medio de la cual se adopta la declaración denominada Informe de estado de emisiones.
Resolución de 378 1997	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 948 de 1995, que contiene el Reglamento de Protección y Control de la Calidad del Aire.
Documento CONPES 3943 2018	Departamento Nacional de Planeación	Política nacional para el mejoramiento de la calidad del aire
Resolución 1208 de 2018	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Por la cual se adopta la Metodología General para la Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales y se toman otras determinaciones

SECRETARÍA DEL HÁBITAT		CONTRATO No. 1269 de 2025 INFORME MENSUAL AMBIENTAL N° 2	 Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001 NIT. 902.005.653 - 4
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)			

IDENTIFICACIÓN DE LA NORMA	EMITE	DESCRIPCIÓN
Decreto 582 de 2023	Alcaldía Mayor de Bogotá	Por el cual se reglamentan las disposiciones de Ecourbanismo y Construcción Sostenible del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones.
Decreto Distrital 263 de 2023	Alcaldía Mayor de Bogotá	Por el cual se adopta el Manual de Espacio Público de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones.
Resolución 1402 de 2018.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Metodología general para la elaboración y presentación de estudios ambientales.

Fuente: Consorcio Construhabitat 001

6.2 NORMATIVIDAD FAUNA SILVESTRE

Tabla 7 Normatividad Fauna Silvestre

ENTIDAD EMISORA	IDENTIFICACIÓN	TÍTULO	TEMÁTICA
Alcaldía Mayor de Bogotá	Ley 165 de 1994	Política distrital de ecosistemas estratégicos y biodiversidad.	Manejo de Recursos
	Decreto 531 de 2010	Reglamenta la silvicultura urbana, las zonas verdes y la jardinería en Bogotá, y se definen las responsabilidades de las Entidades Distritales.	Silvicultura urbana
Concejo del Bogotá	Acuerdo 653 de 2016	Por el cual se implementan acciones para el manejo integral de la población de Palomas en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.	Fauna
IDU	Resolución IDU 6210 de 2017	Adopta el Manual Único de Control y Seguimiento Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST.	Manejo de Recursos
Secretaria Distrital de Ambiente	Resolución 6423 de 2011	Adopta la guía técnica de Techos verdes.	Áreas verdes
	Resolución 01138 de 2013	Guía de Manejo Ambiental para el sector de la construcción y se toman otras determinaciones.	Guía de manejo de Ambiental
	Resolución Conjunta 0456 de 2014	Lineamientos y procedimientos para la compensación por endurecimiento de zonas verdes por desarrollo de obra de infraestructura	Zonas verdes
	Resolución 1998 de 2014	Metodología de incremento de la proporción a compensar por zonas verdes endurecidas.	Zonas verdes
	Resolución 2984 de 2019 y Concepto Técnico	Protocolo para el manejo y control de la paloma de Plaza (<i>Columba livia</i>) en el Distrito Capital.	Fauna Sinantrópica

SECRETARÍA DEL HÁBITAT		CONTRATO No. 1269 de 2025 INFORME MENSUAL AMBIENTAL N° 2	 Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001 NIT. 902.005.653 - 4
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)			

ENTIDAD EMISORA	IDENTIFICACIÓN	TÍTULO	TEMÁTICA
	No. 12629, 25 de octubre del 2019		
	-	Guía para la Elaboración e Implementación del Protocolo de Manejo de Fauna Silvestre en Proyectos del Sector de la Construcción en Bogotá.	Fauna Silvestre
Alcaldía Mayor de Bogotá	DECRETO 555 DE 2021 (Diciembre 29)	Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.	Política Ambiental Distrital
El Congreso de Colombia	Ley 2193 de 2022	"Por Medio de la cual se crean Mecanismos para el Fomento y Desarrollo de la Apicultura en Colombia y se dictan otras disposiciones".	Apicultura en Colombia
Resolución 0126 de 2024	Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible	"Por la cual se establece el listado oficial de las especies silvestres amenazadas de las especies silvestres amenazadas de la diversidad biológica colombiana continental y marino costera, se actualiza el Comité Coordinador de la Categorización de las especies Silvestres Amenazadas en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones".	Especies silvestres amenazadas de la diversidad biológica de Colombia.

Fuente: Consorcio Construhabitat 001

6.3 PERMISOS Y TRÁMITES ANTE LA AUTORIDAD AMBIENTAL

- APERTURA PIN AMBIENTAL

Este registro se realizará mediante la ventanilla virtual de la SDA, 30 días antes del inicio de obra para garantizar el registro y seguimiento oportuno de los RCD generados en cumplimiento del decreto 507 de 2023. Se generará uno solo para los dos polígonos de intervención. En etapa de obra se deberán generar los cargues mensuales correspondientes con los anexos indicados y dar cumplimiento a la meta establecida en concordancia con la fecha de terminación del contrato.

- PERMISO DE DISEÑO PAISAJISTICO

Dentro del alcance del contrato se contempla la elaboración del diseño paisajístico detallado, incluyendo áreas de plantación, especies propuestas, ubicación y

SECRETARÍA DEL HÁBITAT		CONTRATO No. 1269 de 2025 INFORME MENSUAL AMBIENTAL N° 2	 Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001 NIT. 902.005.653 - 4
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)			

especificaciones técnicas, con el fin de adelantar la correspondiente solicitud ante las autoridades ambientales.

- PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL

Actualmente se encuentra en análisis la solicitud del permiso de aprovechamiento forestal, con base en el inventario forestal elaborado desde el componente biótico y su integración con los diseños propuestos del proyecto.

- PERMISO DE INSTALACIÓN DE VALLA EN ETAPA DE OBRA

Se instalará justo después del acta de inicio del contrato y antes de empezar cualquier actividad visible en la zona, con previa aprobación de render de la SDA.

- PERMISO DE TRABAJO NOCTURNO EN OBRA

La solicitud del permiso dependerá de la jornada laboral definida para el proyecto y estará sujeta a la aprobación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT).

6.4 IDENTIFICACIÓN DEL ESTADO Y ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LOS SUMIDEROS PRESENTES EN EL FRENTE DE OBRA.

Durante el período reportado, las condiciones de los sumideros se mantienen iguales a las registradas en el informe del mes de febrero; por lo tanto, se conserva el mismo registro fotográfico presentado en dicho informe.

- Anexo 1. Inventario Sumideros cto 1269 SM16
- Anexo 2. Inventario Sumideros cto 1269 FS

Adicionalmente, se incluyen los planos topográficos correspondientes a cada polígono:

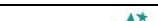
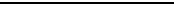
- Anexo 3 Plano Topográfico Parque Supermanzana 16
- Anexo 4 Plano Topográfico Floresta Sur

Las medidas de manejo detalladas en los anexos deberán implementarse durante la etapa de ejecución de la obra, con el fin de mitigar los posibles impactos ambientales.

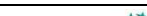
<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Conorcio CONSTRUHABITAT 001 NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	INFORME MENSUAL AMBIENTAL N° 2	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO. EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

Tabla 8 Inventario Sumideros cto 1269 SM16

N°	REGISTRO FOTOGRÁFICO	ESTADO ACTUAL	ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	MEDIDAS DE MANEJO
SUMIDEROS POLIGONO DE INTERVENCIÓN PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16				
1		<p>El sumidero se encuentra en estado funcional y sin obstrucciones evidentes en las aberturas, lo que permite el adecuado manejo de aguas lluvias hacia el sistema de alcantarillado</p> <p>En el área contigua del andén se identifican fisuras, pérdida de material y presencia de vegetación espontánea, lo que evidencia deterioro superficial de la infraestructura peatonal.</p> <p>No se identifican residuos sólidos de gran tamaño ni elementos que bloqueen directamente las ranuras del sumidero, por lo cual se infiere que el drenaje superficial puede realizarse de manera adecuada.</p>	Revitalización del parque oriental Kennedy - Supermanzana 16 específicamente en la Calle 41B Sur con Transversal 78H	<p>Durante la etapa de construcción, se deberá realizar limpieza preventiva del sumidero, retirando sedimentos y material vegetal del área circundante. Asimismo, evitar la disposición de residuos o materiales de construcción que puedan generar obstrucciones en las ranuras del sistema de drenaje.</p> <p>También, se deberá garantizar la protección del sumidero mediante la instalación de malla o geotextil, permitiendo el adecuado paso del agua y evitando el ingreso de material particulado.</p>
2		<p>Las aberturas longitudinales del sumidero se encuentran visibles y aparentemente libres de obstrucciones, lo que permitiría el ingreso del flujo de aguas lluvias hacia el sistema de drenaje urbano.</p> <p>No se evidencian residuos sólidos voluminosos ni material orgánico que obstruya directamente las ranuras del sumidero, por lo que el sistema mantiene condiciones de funcionamiento aceptables.</p>	Revitalización del parque oriental Kennedy - Supermanzana 16 específicamente en la Transversal 78H bis	Como medida preventiva durante la ejecución de las obras, se deberá mantener despejado el sumidero y su entorno inmediato, efectuando labores de limpieza periódica para retirar sedimentos, residuos sólidos y material vegetal acumulado. Asimismo, se deberá instalar una malla o geotextil que permita la captación de aguas lluvias y reduzca el ingreso de partículas al sistema.
3		<p>El sumidero se encuentra en buen estado estructural, sin deformaciones visibles en sus ranuras. Las aberturas permiten la captación del flujo superficial y no se observan obstrucciones significativas que impidan el manejo del agua.</p> <p>En algunos espacios entre las ranuras se identifica presencia incipiente de vegetación y pequeños sedimentos, lo cual podría indicar acumulación de material arrastrado por la escorrentía.</p> <p>En general, el sumidero presenta condiciones funcionales adecuadas para el drenaje de aguas lluvias</p>	Revitalización del parque oriental Kennedy - Supermanzana 16 específicamente en la Calle 42A Sur con Carrera 78H	Durante la etapa constructiva se deberá realizar la limpieza preventiva del sumidero y de su área inmediata, retirando sedimentos, residuos y material vegetal que puedan afectar su funcionamiento. Igualmente, se deberá evitar la disposición de materiales de obra en las cercanías del sistema de drenaje y garantizar su protección mediante la instalación de malla o geotextil que permita el paso del agua y retenga material particulado.

<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHABITAT 001 NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	INFORME MENSUAL AMBIENTAL N° 2	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO. EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

N°	REGISTRO FOTOGRÁFICO	ESTADO ACTUAL	ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	MEDIDAS DE MANEJO
SUMIDEROS POLIGONO DE INTERVENCIÓN PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16				
4		<p>Corresponde a un sumidero tipo rejilla longitudinal ubicado en el borde de la calzada, contiguo al sardinel y al andén peatonal. Se evidencia que la estructura presenta deterioro en los módulos que conforman la rejilla, observándose fisuras longitudinales en la zona de unión entre las placas de concreto.</p> <p>Se identifican fracturas visibles en algunos bordes de las ranuras, lo que sugiere desgaste del material posiblemente asociado a cargas vehiculares, envejecimiento del concreto o procesos de mantenimiento insuficiente. A pesar de estas afectaciones, las ranuras del sumidero se encuentran abiertas y permiten el ingreso de escorrentía superficial, por lo que el elemento mantiene funcionalidad hidráulica.</p>	Revitalización del parque oriental Kennedy - Supermanzana 16 específicamente en la Calle 42A Sur con Carrera 78H	Durante las actividades constructivas se deberá evitar la obstrucción del sumidero mediante la disposición inadecuada de materiales o residuos. Se recomienda realizar limpieza periódica del punto de captación y su entorno, así como instalar malla o geotextil de protección que permita el paso del agua lluvia y limite el ingreso de sedimentos.
5		<p>Corresponde a un sumidero longitudinal conformado por placas de concreto con aberturas paralelas para la captación de aguas lluvias. Se observa que la estructura presenta fisuras visibles en la unión entre los módulos de la rejilla, así como fracturas en algunos bordes del concreto que delimitan las ranuras.</p> <p>Sin embargo, las aberturas permanecen libres y sin obstrucciones significativas lo que permite el ingreso de agua y se mantienen una funcionalidad hidráulica aceptable.</p>	Revitalización del parque oriental Kennedy - Supermanzana 16 específicamente en la Calle 42A Sur con Carrera 78H	Durante la etapa de construcción se deberá garantizar la limpieza y mantenimiento del sumidero, retirando sedimentos, material vegetal y residuos que puedan afectar la captación de aguas lluvias. Adicionalmente, se recomienda instalar malla o geotextil como elemento de protección para evitar el ingreso de material particulado al sistema de drenaje.
6		<p>Se evidenció que el sumidero se encuentra en buen estado físico y funcional, sin presencia de fracturas significativas, desprendimiento de material o deformaciones en los elementos de concreto que conforman la rejilla.</p> <p>Las ranuras del sumidero se encuentran completamente libres, permitiendo el adecuado ingreso de las aguas lluvias hacia el sistema de alcantarillado. No se evidenció acumulación de sedimentos, residuos sólidos, material orgánico o elementos que puedan generar obstrucción en la estructura.</p>	Revitalización del parque oriental Kennedy - Supermanzana 16 específicamente en la Transversal 78i con Calle 41	Como medida preventiva durante la ejecución de las obras, se deberá mantener despejado el sumidero y su entorno inmediato, efectuando labores de limpieza periódica para retirar sedimentos, residuos sólidos y material vegetal acumulado. Asimismo, se deberá instalar una malla o geotextil que permita la captación de aguas lluvias y reduzca el ingreso de partículas al sistema.

<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001 NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	INFORME MENSUAL AMBIENTAL N° 2	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO. EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

N°	REGISTRO FOTOGRÁFICO	ESTADO ACTUAL	ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	MEDIDAS DE MANEJO
SUMIDEROS POLIGONO DE INTERVENCIÓN PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16				
7		<p>Las rejillas visibles se encuentran instaladas a nivel del terreno, permitiendo la recolección del agua proveniente tanto de la superficie del área verde como de la escorrentía generada en zonas aledañas.</p> <p>No presentan obstrucciones evidentes, manteniéndose despejadas de residuos sólidos voluminosos. La superficie del área circundante se encuentra cubierta por césped, lo cual indica baja acumulación de material arrastrado por escorrentía.</p> <p>No obstante, debido a la ubicación de estas estructuras dentro de una zona verde, existe potencial de ingreso de material orgánico, especialmente durante eventos de lluvia intensa o labores de mantenimiento. A pesar de ello, no se evidencian sedimentos significativos o residuos que comprometan la capacidad de captación.</p>	Revitalización del parque oriental Kennedy - Supermanzana 16 específicamente en la Transversal 78i (ubicados en zona verde)	Durante la etapa de construcción, se deberá realizar limpieza preventiva del sumidero, retirando sedimentos y material vegetal del área circundante. Asimismo, evitar la disposición de residuos o materiales de construcción que puedan generar obstrucciones en las ranuras del sistema de drenaje. También, se deberá garantizar la protección del sumidero mediante la instalación de malla o geotextil, permitiendo el adecuado paso del agua y evitando el ingreso de material particulado.
8		Se observa que las aberturas del sumidero se encuentran despejadas y sin presencia de residuos sólidos que obstruyan el ingreso del agua. No obstante, se evidencia vegetación espontánea en las juntas del bordillo y pequeñas acumulaciones de hojas y material orgánico en el área cercana. Aunque estos elementos no generan obstrucción al momento del registro fotográfico, podrían favorecer la acumulación de sedimentos si no se realizan labores de mantenimiento. En general, la estructura se encuentra en estado físico aceptable y funcional.	Revitalización del parque oriental Kennedy - Supermanzana 16 específicamente en la Transversal 78h Bis C 41 sur - 20	Como medida preventiva durante la ejecución de las obras, se deberá mantener despejado el sumidero y su entorno inmediato, efectuando labores de limpieza periódica para retirar sedimentos, residuos sólidos y material vegetal acumulado. Asimismo, se deberá instalar una malla o geotextil que permita la captación de aguas lluvias y reduzca el ingreso de partículas al sistema.
9		El sumidero presenta una rejilla de concreto que, en términos generales, se observan libres de obstrucciones mayores, permitiendo el ingreso del agua lluvia hacia el sistema de drenaje, no se evidencian acumulaciones significativas de residuos sólidos, sedimentos o material vegetal que impidan el flujo del agua hacia el interior del sumidero. El estado estructural del elemento es funcional, presenta condiciones adecuadas para la captación de aguas lluvias, permitiendo el drenaje superficial sin evidenciar obstrucciones críticas	Revitalización del parque oriental Kennedy - Supermanzana 16 específicamente en la 41 Sur – Transversal 78h Bis C	Durante las actividades constructivas se deberá evitar la obstrucción del sumidero mediante la disposición inadecuada de materiales o residuos. Se recomienda realizar limpieza periódica del punto de captación y su entorno, así como instalar malla o geotextil de protección que permita el paso del agua lluvia y limite el ingreso de sedimentos.

<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	INFORME MENSUAL AMBIENTAL N° 2	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO. EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

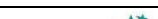
N°	REGISTRO FOTOGRÁFICO	ESTADO ACTUAL	ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	MEDIDAS DE MANEJO
SUMIDEROS POLIGONO DE INTERVENCIÓN PARQUE ORIENTAL KENNEDY – SUPERMANZANA 16				
10		<p>Se observa que las aberturas del sumidero se encuentran mayormente despejadas, permitiendo el adecuado paso del agua hacia el sistema de alcantarillado pluvial, sin evidenciarse residuos sólidos que obstruyan las ranuras de captación. Sin embargo, se identifica presencia de vegetación en las juntas entre la estructura y el pavimento, así como algunos residuos livianos en el área cercana, los cuales podrían favorecer la acumulación de sedimentos durante eventos de lluvia.</p> <p>En general, el sumidero presenta un estado estructural aceptable y condiciones funcionales para la captación de aguas lluvias, aunque se recomienda realizar limpieza periódica para evitar posibles obstrucciones.</p>	Revitalización del parque oriental Kennedy - Supermanzana 16 específicamente en la 41 Sur – Transversal 78H Bis C	Durante la etapa de construcción, se deberá realizar limpieza preventiva del sumidero, retirando sedimentos y material vegetal del área circundante. Asimismo, evitar la disposición de residuos o materiales de construcción que puedan generar obstrucciones en las ranuras del sistema de drenaje. También, se deberá garantizar la protección del sumidero mediante la instalación de malla o geotextil, permitiendo el adecuado paso del agua y evitando el ingreso de material particulado.
11		<p>Durante la visita se evidencia que el sumidero se encuentra parcialmente cubierto por polisombra, aparentemente fue instalada como medida temporal de protección o control durante actividades cercanas de obra.</p> <p>Adicionalmente, sobre la malla y en los alrededores del sumidero se identifican pequeños residuos sólidos, tales como fragmentos de papel, envolturas plásticas y partículas de material fino, los cuales podrían ser arrastrados hacia el sistema de drenaje o incrementar el potencial de obstrucción. Desde el punto de vista funcional, el sumidero presenta una condición de captación limitada, ya que la polisombra instalada actúa como barrera parcial al ingreso del agua.</p>	Revitalización del parque oriental Kennedy - Supermanzana 16 específicamente en la Calle 41B Sur – Transversal 78H	Durante la etapa constructiva se deberá realizar la limpieza preventiva del sumidero y de su área inmediata, retirando sedimentos, residuos y material vegetal que puedan afectar su funcionamiento. Igualmente, se deberá evitar la disposición de materiales de obra en las cercanías del sistema de drenaje y garantizar su protección mediante la instalación de malla o geotextil que permita el paso del agua y retenga material particulado.

Fuente: Consorcio Construhábitat 001

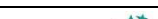
<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001 NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	INFORME MENSUAL AMBIENTAL N° 2	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO. EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

Tabla 9 Inventario Sumideros cto 1269 FS

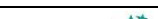
N°	REGISTRO FOTOGRÁFICO	ESTADO ACTUAL	ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	MEDIDAS DE MANEJO
SUMIDEROS POLIGONO DE INTERVENCIÓN CIRCUITO FLORESTA SUR				
1		<p>El sumidero presenta condiciones funcionales adecuadas, sin evidenciarse obstrucciones significativas en las ranuras de captación.</p> <p>El área circundante presenta acumulación ligera de sedimentos y material fino propio del arrastre superficial de la vía, aunque no se identifican residuos sólidos que impidan el ingreso del agua al sistema de drenaje. En términos generales, el sumidero mantiene condiciones apropiadas para la captación de aguas lluvias.</p>	Revitalización del polígono Circuito Floresta Sur específicamente en la Calle 1	Como medida preventiva durante la ejecución de las obras, se deberá mantener despejado el sumidero y su entorno inmediato, efectuando labores de limpieza periódica para retirar sedimentos, residuos sólidos y material vegetal acumulado. Asimismo, se deberá instalar una malla o geotextil que permita la captación de aguas lluvias y reduzca el ingreso de partículas al sistema.
2		<p>El sumidero se encuentra cubierto con polisombra, aparentemente instalado como medida preventiva asociada a actividades constructivas cercanas, con el fin de evitar el ingreso de sedimentos o material particulado al sistema de alcantarillado pluvial.</p> <p>No obstante, puede restringir el flujo normal del agua lluvia hacia el sistema de drenaje, especialmente durante eventos de precipitación de mayor intensidad.</p> <p>Adicionalmente, en el entorno cercano se observan sedimentos y material fino, propios del arrastre superficial generado por las actividades en el sector.</p>	Revitalización del polígono Circuito Floresta Sur específicamente en la Carrera 68a	Durante la etapa de construcción, se deberá realizar limpieza preventiva del sumidero, retirando sedimentos y material vegetal del área circundante. Asimismo, evitar la disposición de residuos o materiales de construcción que puedan generar obstrucciones en las ranuras del sistema de drenaje. También, se deberá garantizar la protección del sumidero mediante la instalación de malla o geotextil, permitiendo el adecuado paso del agua y evitando el ingreso de material particulado.
3		<p>Se observa que las ranuras de captación se encuentran mayormente despejadas, permitiendo el ingreso del agua hacia el sistema de alcantarillado.</p> <p>No obstante, se identifica presencia de residuos sólidos livianos y material vegetal, lo que podría favorecer la acumulación de sedimentos en eventos de lluvia.</p> <p>El estado estructural del sumidero es aceptable y funcional, sin evidenciar deformaciones o deterioros significativos.</p>	Revitalización del polígono Circuito Floresta Sur específicamente en la Carrera 68a	Durante la etapa constructiva se deberá realizar la limpieza preventiva del sumidero y de su área inmediata, retirando sedimentos, residuos y material vegetal que puedan afectar su funcionamiento. Igualmente, se deberá evitar la disposición de materiales de obra en las cercanías del sistema de drenaje y garantizar su protección mediante la instalación de malla o geotextil que permita el paso del agua y retenga material particulado.

<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHABITAT 001 NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	INFORME MENSUAL AMBIENTAL N° 2	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO. EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

N°	REGISTRO FOTOGRÁFICO	ESTADO ACTUAL	ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	MEDIDAS DE MANEJO
SUMIDEROS POLIGONO DE INTERVENCIÓN CIRCUITO FLORESTA SUR				
4		Se evidencia acumulación significativa de sedimentos sobre la rejilla, generando obstrucción parcial de las ranuras y reduciendo la eficiencia hidráulica del sumidero. Esta condición representa un riesgo de taponamiento progresivo, especialmente durante eventos de lluvia.	Revitalización del polígono Circuito Floresta Sur específicamente en la Carrera 68a	Durante las actividades constructivas se deberá evitar la obstrucción del sumidero mediante la disposición inadecuada de materiales o residuos. Se recomienda realizar limpieza periódica del punto de captación y su entorno, así como instalar malla o geotextil de protección que permita el paso del agua lluvia y limite el ingreso de sedimentos.
5		Se observa acumulación de residuos sólidos y material vegetal sobre la rejilla, generando obstrucción parcial de las ranuras y afectando la eficiencia de captación. La presencia de vegetación cercana favorece la retención de sedimentos, por lo que el sumidero presenta una capacidad parcialmente restringida y requiere labores de limpieza.	Revitalización del polígono Circuito Floresta Sur específicamente en la Calle 2 con carrera 68a costado derecho	Durante la etapa de construcción se deberá garantizar la limpieza y mantenimiento del sumidero, retirando sedimentos, material vegetal y residuos que puedan afectar la captación de aguas lluvias. Adicionalmente, se recomienda instalar malla o geotextil como elemento de protección para evitar el ingreso de material particulado al sistema de drenaje.
6		El sumidero presenta una rejilla en buen estado general. A nivel superficial se observa la presencia de algunos residuos menores, los cuales no generan acumulación significativa ni obstruyen las aberturas de la rejilla. Las ranuras del sumidero se encuentran mayoritariamente despejadas, permitiendo el paso adecuado del agua hacia el sistema de drenaje. En términos generales, el sumidero se encuentra funcional y apto para la captación de aguas lluvias, requiriendo únicamente mantenimiento preventivo	Revitalización del polígono Circuito Floresta Sur específicamente en la Calle 2 con carrera 68b costado derecho	Como medida preventiva durante la ejecución de las obras, se deberá mantener despejado el sumidero y su entorno inmediato, efectuando labores de limpieza periódica para retirar sedimentos, residuos sólidos y material vegetal acumulado. Asimismo, se deberá instalar una malla o geotextil que permita la captación de aguas lluvias y reduzca el ingreso de partículas al sistema.

<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Construhabitat 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	INFORME MENSUAL AMBIENTAL N° 2	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO. EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

N°	REGISTRO FOTOGRÁFICO	ESTADO ACTUAL	ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	MEDIDAS DE MANEJO
SUMIDEROS POLIGONO DE INTERVENCIÓN CIRCUITO FLORESTA SUR				
7		El sumidero presenta una rejilla estable y correctamente posicionada, con presencia de residuos sólidos menores que generan una afectación parcial en el paso del agua, sin llegar a obstruir el sistema. Aunque mantiene su capacidad de captación, se recomienda la limpieza del material acumulado para prevenir obstrucciones futuras.	Revitalización del polígono Circuito Floresta Sur específicamente en la Calle 2 con carrera 68b costado derecho	Durante la etapa de construcción, se deberá realizar limpieza preventiva del sumidero, retirando sedimentos y material vegetal del área circundante. Asimismo, evitar la disposición de residuos o materiales de construcción que puedan generar obstrucciones en las ranuras del sistema de drenaje. También, se deberá garantizar la protección del sumidero mediante la instalación de malla o geotextil, permitiendo el adecuado paso del agua y evitando el ingreso de material particulado.
8		El sumidero presenta deterioro en el área circundante, con desgaste del pavimento y acumulación de sedimentos y residuos sólidos que generan una obstrucción parcial. Aunque aún permite el flujo de agua, su eficiencia de captación se ve afectada, por lo que se requiere limpieza y retiro de material para restablecer su funcionamiento.	Revitalización del polígono Circuito Floresta Sur específicamente en la Calle 2 con carrera 68b costado izquierdo	Como medida preventiva durante la ejecución de las obras, se deberá mantener despejado el sumidero y su entorno inmediato, efectuando labores de limpieza periódica para retirar sedimentos, residuos sólidos y material vegetal acumulado. Asimismo, se deberá instalar una malla o geotextil que permita la captación de aguas lluvias y reduzca el ingreso de partículas al sistema.
9		No se evidencian obstrucciones significativas ni acumulaciones de residuos sólidos que impidan el paso del agua. Sin embargo, se observa presencia de sedimentos finos y suciedad en el entorno inmediato del sumidero, condición común en zonas de escorrentía superficial, que podría reducir ligeramente la eficiencia de captación del flujo pluvial. A pesar de ello, las aberturas de la rejilla se mantienen mayormente despejadas, permitiendo el adecuado ingreso del agua al sistema de drenaje. En consecuencia, el sumidero se considera funcional; no obstante, se recomienda realizar labores periódicas de limpieza preventiva para garantizar su óptimo funcionamiento.	Revitalización del polígono Circuito Floresta Sur específicamente en la carrera 68b con Calle 2 costado derecho	Durante las actividades constructivas se deberá evitar la obstrucción del sumidero mediante la disposición inadecuada de materiales o residuos. Se recomienda realizar limpieza periódica del punto de captación y su entorno, así como instalar malla o geotextil de protección que permita el paso del agua lluvia y limite el ingreso de sedimentos.

<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	INFORME MENSUAL AMBIENTAL N° 2	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO. EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

N°	REGISTRO FOTOGRÁFICO	ESTADO ACTUAL	ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	MEDIDAS DE MANEJO
SUMIDEROS POLIGONO DE INTERVENCIÓN CIRCUITO FLORESTA SUR				
10		Se observa que la rejilla presenta un ligero desplazamiento respecto a su posición original, lo cual podría deberse a desgaste o a movimientos por tránsito vehicular. No se evidencian residuos sólidos de gran tamaño que generen una obstrucción total del sistema; sin embargo, se aprecia acumulación leve de sedimentos. Las ranuras de la rejilla se encuentran parcialmente despejadas, por lo que el ingreso de aguas lluvias es posible, aunque el desajuste de la rejilla podría disminuir la eficiencia de captación. En términos generales, el sumidero se considera funcional	Revitalización del polígono Circuito Floresta Sur específicamente en la carrera 68b con Calle 2 costado izquierdo	Como medida preventiva durante la ejecución de las obras, se deberá mantener despejado el sumidero y su entorno inmediato, efectuando labores de limpieza periódica para retirar sedimentos, residuos sólidos y material vegetal acumulado. Asimismo, se deberá instalar una malla o geotextil que permita la captación de aguas lluvias y reduzca el ingreso de partículas al sistema.
11		Se observa colmatación de material y sedimentos sobre la superficie de la rejilla, cubriendo parcialmente las aberturas de captación. Esta acumulación, probablemente generada por arrastre de partículas durante eventos de lluvia, reduce la capacidad de ingreso del agua al sistema de drenaje. Aunque no se evidencian residuos sólidos voluminosos, la presencia de tierra constituye una obstrucción parcial, por lo que el sumidero presenta una condición funcional limitada y requiere limpieza o mantenimiento.	Revitalización del polígono Circuito Floresta Sur específicamente en la carrera 68b bis con Calle 2 costado izquierdo	Durante la etapa constructiva se deberá realizar la limpieza preventiva del sumidero y de su área inmediata, retirando sedimentos, residuos y material vegetal que puedan afectar su funcionamiento. Igualmente, se deberá evitar la disposición de materiales de obra en las cercanías del sistema de drenaje y garantizar su protección mediante la instalación de malla o geotextil que permita el paso del agua y retenga material particulado.
12		Se observa que la rejilla presenta un desplazamiento respecto a su posición original dentro del marco, generando una desalineación y un espacio irregular entre la rejilla y el borde del sumidero. Esta condición puede estar asociada al tránsito vehicular o al deterioro del sistema de soporte. Aunque las ranuras se encuentran mayormente despejadas y no se evidencian residuos sólidos que obstruyan directamente las aberturas, la posición inadecuada de la rejilla podría afectar el adecuado ingreso del flujo superficial y disminuir la eficiencia de captación de las aguas lluvias.	Revitalización del polígono Circuito Floresta Sur específicamente en la carrera 68b bis con Calle 2 costado derecho	Durante las actividades constructivas se deberá evitar la obstrucción del sumidero mediante la disposición inadecuada de materiales o residuos. Se recomienda realizar limpieza periódica del punto de captación y su entorno, así como instalar malla o geotextil de protección que permita el paso del agua lluvia y limite el ingreso de sedimentos.

<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	INFORME MENSUAL AMBIENTAL N° 2	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO. EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

N°	REGISTRO FOTOGRÁFICO	ESTADO ACTUAL	ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	MEDIDAS DE MANEJO
SUMIDEROS POLIGONO DE INTERVENCIÓN CIRCUITO FLORESTA SUR				
13		<p>La rejilla del sumidero se observa en buen estado, aunque su entorno inmediato presenta acumulación significativa de residuos sólidos, entre los que se identifican bolsas plásticas y desechos depositados junto al borde del sumidero. Estos residuos generan una obstrucción parcial de las aberturas de la rejilla, reduciendo el área efectiva disponible para la captación de aguas lluvias.</p> <p>En consecuencia, el sumidero presenta una condición funcional comprometida por la presencia de residuos sólidos.</p>	Revitalización del polígono Circuito Floresta Sur específicamente en la carrera 68b bis con Calle 2 costado izquierdo	Durante las actividades constructivas se deberá evitar la obstrucción del sumidero mediante la disposición inadecuada de materiales o residuos. Se recomienda realizar limpieza periódica del punto de captación y su entorno, así como instalar malla o geotextil de protección que permita el paso del agua lluvia y limite el ingreso de sedimentos.
14		Se observa que las aberturas de la rejilla se encuentran mayormente despejadas, permitiendo el ingreso de aguas lluvias al sistema de drenaje. No obstante, en el contorno inmediato del sumidero se evidencia presencia de vegetación menor. Si bien actualmente no se identifican obstrucciones significativas que impidan el paso del agua, la presencia de raíces y material orgánico podría favorecer, con el tiempo, la retención de sedimentos y residuos, reduciendo gradualmente la eficiencia hidráulica del sumidero. En términos generales, el sistema se considera funcional.	Revitalización del polígono Circuito Floresta Sur específicamente en la carrera 68b bis con Calle 2 costado derecho	Durante la etapa de construcción, se deberá realizar limpieza preventiva del sumidero, retirando sedimentos y material vegetal del área circundante. Asimismo, evitar la disposición de residuos o materiales de construcción que puedan generar obstrucciones en las ranuras del sistema de drenaje. También, se deberá garantizar la protección del sumidero mediante la instalación de malla o geotextil, permitiendo el adecuado paso del agua y evitando el ingreso de material particulado.
15		El sumidero se ubica en una zona de suelo expuesto que favorece el arrastre de sedimentos durante lluvias. Aunque la rejilla se encuentra en buen estado y permite el ingreso de agua, la presencia de material orgánico y humedad en el entorno puede generar colmatación progresiva, afectando su capacidad de captación, por lo que presenta una condición funcional parcial.	Revitalización del polígono Circuito Floresta Sur específicamente en la Calle 2a con carrera 68b bis costado izquierdo.	Durante la etapa constructiva se deberá realizar la limpieza preventiva del sumidero y de su área inmediata, retirando sedimentos, residuos y material vegetal que puedan afectar su funcionamiento. Igualmente, se deberá evitar la disposición de materiales de obra en las cercanías del sistema de drenaje y garantizar su protección mediante la instalación de malla o geotextil que permita el paso del agua y retenga material particulado.

Fuente: Consorcio Construhabitat 001

SECRETARÍA DEL HÁBITAT	BOGOTÁ	CONTRATO No. 1269 de 2025 INFORME MENSUAL AMBIENTAL N° 2	 Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001 NIT. 902.005.653 - 4
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)			

6.5 VERIFICACIÓN DEL PIN DE LAS VOLQUETAS ANTE LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE.

Durante el desarrollo de la etapa de Estudios y Diseños este ítem No Aplica, por lo que deberá reportarse durante la etapa de ejecución de la obra

7 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL MES

7.1 ASISTENCIA A REUNIONES

7.1.1 Comité Integral de Obra¹:

- Se participó de manera virtual en el comité de obra realizado el 05 de marzo de 2026, a través de la plataforma Microsoft Teams.
- Se participó de manera presencial en el comité de obra realizado el 12 de marzo de 2026, en las instalaciones de la Interventoría ubicadas en la dirección Carrera 45 # 100-12, Edificio Panorama, 2° piso.
- Se participó de manera virtual en el comité de obra realizado el 19 de marzo de 2026, a través de la plataforma Microsoft Teams.
- Se participó de manera presencial en el comité de obra realizado el 26 de marzo de 2026 en el comedor comunitario del Parque Oriental Kennedy – Supermanzana 16.

A continuación, se presenta un resumen de los temas abordados desde el componente ambiental en cada uno de los comités de seguimiento realizados durante el mes de febrero. Adicionalmente, en el Anexo 5 se encuentran adjuntas las actas correspondientes a cada comité de seguimiento integral de obra.

Tabla 10 Comités Integral de Obra

FECHA	NOMBRE DEL COMITE	TEMAS AMBIENTALES TRATADOS
05 de marzo de 2026	Comité de seguimiento N°5	En relación con los entregables correspondientes a Determinantes Ambientales y Línea Base, se recibió el documento el 05 de marzo de 2026, iniciando su proceso de revisión por parte de la interventoría. En el marco de esta revisión, se propuso la realización de mesas de trabajo con el fin de analizar y ajustar los contenidos del documento. Asimismo, la supervisión de la entidad recomendó dar cierre al

¹ A la fecha, no se dispone de la totalidad de las actas firmadas por la interventoría o por la Secretaría de Hábitat, ni se cuenta con el acta correspondiente al comité realizado el 26 de marzo.

SECRETARÍA DEL HÁBITAT		CONTRATO No. 1269 de 2025 INFORME MENSUAL AMBIENTAL N° 2	 CONSORCIO CONSTRUHÁBITAT 001 NIT. 902.005.653 - 4
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)			

FECHA	NOMBRE DEL COMITE	TEMAS AMBIENTALES TRATADOS
		<p>documento incorporando conclusiones y recomendaciones, así como revisar la forma y coherencia del contenido, de manera que la información presentada se encuentre alineada con las características y alcances del proyecto.</p>
12 de marzo del 2026	Comité de Seguimiento N°6	<p>Durante el comité se presentó el estado de avance de los productos de la fase de factibilidad, así como algunas consideraciones técnicas a tener en cuenta para el desarrollo del proyecto. Se indicó que dentro de los entregables del componente ambiental se encuentran el diagnóstico ambiental y la línea base ambiental, los cuales permiten caracterizar las condiciones ambientales existentes en el área de intervención. Asimismo, se informó que el Informe Ambiental N.º 1 cuenta con observaciones por parte de la interventoría, las cuales deberán ser atendidas en la siguiente versión del documento. De igual manera, se solicitó iniciar el diligenciamiento de la matriz de identificación de aspectos e impactos ambientales, la cual se está elaborando en una versión preliminar con base en las condiciones actuales del área de estudio, con el fin de identificar impactos y servir como insumo para la formulación de medidas de manejo en etapas posteriores del diseño.</p> <p>Se resaltó la importancia de que el componente ambiental aporte insumos técnicos que orienten los diseños del proyecto, estableciendo limitantes y condiciones base para el desarrollo de las propuestas por parte del consultor. Finalmente, se indicó que algunos instrumentos del componente ambiental se están articulando con los lineamientos y requerimientos de la Secretaría Distrital de Ambiente, con el fin de garantizar que los productos cumplan con los requisitos técnicos exigidos por la autoridad ambiental.</p>
19 de marzo de 2026	Comité de Seguimiento N°7	<p>Se recibió la versión 3 de la Línea Base Ambiental, en la cual se evidencian avances y la atención a la mayoría de las observaciones formuladas; el componente abiótico se encuentra prácticamente ajustado, mientras que el componente forestal aún presenta observaciones pendientes, principalmente relacionadas con la falta de georreferenciación y localización de los individuos arbóreos del inventario forestal. En este sentido, la interventoría solicitó como requisito mínimo la incorporación de un plano o figura que permita ubicar los árboles inventariados dentro de los polígonos de intervención. Frente a la metodología de coberturas basada en Corine Land Cover, el contratista indicó que no resulta aplicable por la escala puntual del proyecto, justificación aceptada parcialmente por la interventoría, priorizando la correcta localización de los individuos.</p>

SECRETARÍA DEL HÁBITAT		CONTRATO No. 1269 de 2025 INFORME MENSUAL AMBIENTAL N° 2	 CONSORCIO CONSTRUHÁBITAT 001 NIT. 902.005.653 - 4
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)			

FECHA	NOMBRE DEL COMITE	TEMAS AMBIENTALES TRATADOS
		Por otra parte, el Informe Mensual Ambiental presenta observaciones y se encuentra en proceso de ajuste por parte del contratista, cuya versión corregida se prevé entregar dentro de los plazos contractuales establecidos.
26 de marzo de 2026	Comité de Seguimiento N°8	Se informa la aprobación del informe mensual ambiental correspondiente a febrero y de la línea base, mediante los oficios radicados SDH-1330-2025-0126 del 20 de marzo y SDH-1330-2025-0129 del 24 de marzo, respectivamente. Adicionalmente, el contratista propone la realización de una mesa de trabajo posterior a Semana Santa para la revisión de la matriz ambiental y su articulación con los apéndices contractuales, la cual deberá coordinarse a más tardar el miércoles 01 de abril. Finalmente, en relación con el MAO, se establece que debe entregarse un único documento estructurado en subcapítulos (polígonos), conforme a lo indicado en el Apéndice 09.

Fuente: Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001

En el Anexo 6 se adjunta el registro fotográfico correspondiente a los comités de seguimiento realizados durante el mes de reporte.

7.1.2 Otras reuniones y mesas de trabajo

- Mesa de trabajo componente ambiental

En el Anexo 7 se adjunta el acta de la mesa de trabajo desarrollada entre la SDHT, la interventoría y la consultoría con el fin de socializar y subsanar las observaciones de la Línea Base y definir los determinantes ambientales para el proyecto. Durante la sesión, el consultor presentó los ajustes realizados conforme al Apéndice 14 y la Resolución 1402 de 2018, integrando análisis de componentes abióticos (geología, hidrología, ruido, entre otros) y actualizando la metodología para los medios biótico y forestal. Se acordó la inclusión de recomendaciones técnicas para facilitar la toma de decisiones en la etapa de estudios y diseños, así como la actualización de los antecedentes bajo el Plan de Desarrollo Local 2025-2028 y el ajuste de las UPZ a Unidades de Planeamiento Local (UPL). Entre los compromisos destacados se encuentran la entrega del inventario forestal como anexo independiente, la incorporación del Decreto 582 de 2023 (cartilla de ecourbanismo) y la presentación de cartografía con las especificaciones técnicas requeridas. Finalmente, se estableció que la interventoría remitirá las observaciones finales el 10 de marzo, otorgando al consultor un plazo de dos días hábiles para la entrega del documento definitivo.

SECRETARÍA DEL HÁBITAT		CONTRATO No. 1269 de 2025 INFORME MENSUAL AMBIENTAL N° 2	 CONSTRUHÁBITAT 001 NIT. 902.005.653 - 4
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)			

7.2 AVANCE EN LA GESTIÓN DOCUMENTAL

Tabla 11 Gestión Documental

FECHA	DESCRIPCIÓN	ESTADO		
		ENVIADO	OBSERVADO	APROBADO
04 al 28 de febrero de 2026.	Informe mensual N° 1 V1	CCH001-SDHT1269-2025-091	SDH-1330-2025-0083	
04 al 28 de febrero de 2026.	Informe mensual N° 1 V2	CCH001-SDHT1269-2025-0147	SDH-1330-2025-0105	
04 al 28 de febrero de 2026.	Informe mensual N° 1 V3	CCH001-SDHT1269-2025-0162		SDH-1330-2025-126 del 20/mar/2026.
01 al 31 de marzo de 2026	Informe mensual N° 2 V1	CCH001-SDHT1269-2025-200	SDH-1330-2025-0177	
01 al 31 de marzo de 2026	Informe mensual N° 2 V2	CCH001-SDHT1269-2025-208		
01 al 31 de marzo de 2026	Informe mensual N° 2 V2 Alcance	CCH001-SDHT1269-2025-209		

Fuente: Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001

Tabla 12 Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) Ambientales

ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO (FASE 1 – ETAPA 1)				
ACUERDO	MEDICIÓN	PLAZO	FECHA DE ENTREGA	ESTADO
Inicio del trámite de verificación y armonización de intervenciones en las zonas de influencia del proyecto por parte de entidades del orden Distrital y/o Nacional, según aplique	Soportes de radicación física verificados y avalados por la interventoría.	Inicio de la gestión dentro de los siete (07) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio del contrato.	Durante el mes de diciembre y enero se generaron las diferentes consultas antes las entidades, se anexa en correspondencia enviada y recibida los soportes	ENTREGADO OBSERVADO FINALIZADO
ENTREGA DE LOS PRODUCTOS DE LA FASE DE DIAGNÓSTICO DEL COMPONENTE AMBIENTAL				
Cronograma y/o Programa de trabajo, unificado con demás componentes: técnico, social, ambiental, SST.	Entrega a Interventoría	5 días después de firmada acta de inicio del contrato.		ENTREGADO
Copia acta de comité de inicio Ambiental / SST.	Soporte de radicación	10 días después de firmada acta de inicio del contrato.	18 DE FEBRERO DE 2026	ENTREGADO
Diagnóstico - Línea Base Ambiental.	Soporte de radicación del Informe	1ª. Entrega. Quince (15) días, después de firmada acta de inicio del contrato.	25 DE FEBRERO DE 2026	ENTREGADO

<div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div> <div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	INFORME MENSUAL AMBIENTAL N° 2	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO (FASE 1 – ETAPA 1)				
ACUERDO	MEDICIÓN	PLAZO	FECHA DE ENTREGA	ESTADO
Identificación de determinantes ambientales, tramites y permisos requeridos por la AAC, para viabilizar el proyecto.	Soporte de radicación del Informe	Quince (15) días, después de firmada acta de inicio del contrato.	25 DE FEBRERO DE 2026	ENTREGADO APROBADO
Diagnóstico - Línea Base Ambiental FINAL.	Soporte de radicación del Informe	2ª. Entrega – Veinte (20) días, después de firmada acta de inicio del contrato.	04 DE MARZO DE 2026 12 DE MARZO DE 2026	ENTREGADO APROBADO

Fuente: Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001
Anexo 8 ANS Componente Ambiental

7.3 GESTIÓN DE LOS PRODUCTOS

Tabla 13 Gestión de Productos

FECHA	DESCRIPCIÓN	ESTADO		
		ENVIADO	OBSERVADO	APROBADO
25 de febrero de 2026.	Diagnóstico - Línea Base Ambiental. V0	CCH001-SDHT1269-2025-074	SDH-1330-2025-0055	
04 de marzo de 2026	Diagnóstico - Línea Base Ambiental. V1	CCH001-SDHT1269-2025-089	SDH-1330-2025-0078	
12 de marzo de 2026	Diagnóstico - Línea Base Ambiental. V2	CCH001-SDHT1269-2025-141	SDH-1330-2025-0094	
17 de marzo de 2026	Diagnóstico - Línea Base Ambiental. V3	CCH001-SDHT-1269-2025-152		SDH-1330-2025-129 del 24/mar/2026.
25 de febrero de 2026.	Identificación de determinantes ambientales, tramites y permisos requeridos por la AAC, para viabilizar el proyecto.	CCH001-SDHT1269-2025-074	SDH-1330-2025-0055	
04 de marzo de 2026	Identificación de determinantes ambientales, tramites y permisos requeridos por la	CCH001-SDHT1269-2025-089	SDH-1330-2025-0078	

SECRETARÍA DEL HÁBITAT		CONTRATO No. 1269 de 2025 INFORME MENSUAL AMBIENTAL N° 2	 NIT. 902.005.653 - 4
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)			

FECHA	DESCRIPCIÓN	ESTADO		
		ENVIADO	OBSERVADO	APROBADO
	AAC, para viabilizar el proyecto.			
12 de marzo de 2026	Identificación de determinantes ambientales, tramites y permisos requeridos por la AAC, para viabilizar el proyecto.	CCH001-SDHT1269-2025-141	SDH-1330-2025-0094	
17 de marzo de 2026	Identificación de determinantes ambientales, tramites y permisos requeridos por la AAC, para viabilizar el proyecto.	CCH001-SDHT-1269-2025-152		SDH-1330-2025-129 del 24/mar/2026.

Fuente: Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001

En el Anexo 9 se adjuntan los oficios de aprobación emitidos por la interventoría, correspondientes tanto al Informe Mensual Ambiental N.º 1, versión 3, del mes de febrero, como al Diagnóstico – Línea Base Ambiental y la identificación de determinantes ambientales, trámites y permisos requeridos por la AAC, versión 3.

7.4 ACTIVIDADES AMBIENTALES

- Línea Base – Manual Ambiental de Obra (MAO).

Durante el mes de reporte se atendieron de manera integral las observaciones formuladas por la interventoría a los documentos Línea Base Ambiental y determinantes ambientales para cada polígono, de acuerdo con lo descrito en el informe anterior. Estas actividades incluyeron el ajuste, complementación y consolidación de información, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos realizados. Como resultado, se remitieron las versiones actualizadas para revisión por parte de la interventoría, quien el día 24 de marzo emitió la aprobación del documento “Diagnóstico – Línea Base Ambiental y la identificación de determinantes ambientales, trámites y permisos requeridos por la AAC”, en su versión 3, mediante el comunicado SDH-1330-2025-129.

SECRETARÍA DEL HÁBITAT	BOGOTÁ	CONTRATO No. 1269 de 2025 INFORME MENSUAL AMBIENTAL N° 2	 Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001 NIT. 902.005.653 - 4
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)			

- Informe mensual N° 1 correspondiente al mes de febrero

Durante el mes de reporte se atendieron las observaciones formuladas por la interventoría al Informe Mensual Ambiental N.º 1, realizando los ajustes y complementaciones necesarios para mejorar la claridad y consistencia del documento. Estos ajustes permitieron dar cumplimiento a los lineamientos y requerimientos establecidos, facilitando una nueva revisión por parte de la interventoría y su posterior aprobación. Como resultado, se consolidó la versión 3 del informe, la cual fue aprobada mediante el comunicado SDH-1330-2025-126 del 20 de marzo de 2026.

- Matriz de impactos y aspectos ambientales

Durante el mes de reporte se avanzó en la construcción de la matriz de aspectos e impactos ambientales, requerida para la fase de estudios y diseños, la cual se encuentra en elaboración conforme al formato establecido en el Apéndice 14 Ambiental de la Secretaría de Hábitat. No obstante, durante su desarrollo se evidenció que dicha matriz presenta una alta relación con procesos de carácter administrativo, lo que generó algunas inquietudes frente a su aplicación en el marco del proyecto. En ese sentido, como contratista se solicitó la realización de una mesa de trabajo conjunta con la interventoría y la supervisión, con el fin de exponer observaciones y resolver dudas respecto al formato. Esta reunión fue programada para el día 8 de abril en horas de la mañana.

- Informe mensual N° 2 correspondiente al mes de marzo

Se avanzó en la elaboración del Informe Mensual Ambiental N.º 2, en el cual se documentan las actividades realizadas durante el mes de marzo, incluyendo la descripción de los comités y reuniones efectuadas, así como las aprobaciones obtenidas por la interventoría para cada producto del componente ambiental. Adicionalmente, se registra la correspondencia generada y recibida en el periodo, permitiendo evidenciar el seguimiento y la gestión de las acciones ambientales implementadas.

SECRETARÍA DEL HÁBITAT		CONTRATO No. 1269 de 2025 INFORME MENSUAL AMBIENTAL N° 2	 Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001 NIT. 902.005.653 - 4
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)			

8 COMPONENTE FORESTAL

8.1 NORMATIVIDAD FORESTAL

Tabla 14 Normatividad Forestal

IDENTIFICACIÓN DE LA NORMA	EMITE	DESCRIPCIÓN
Ley 99 de 1993	Congreso de la República	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1791 de 1996	Ministerio del Medio Ambiente	Por medio del cual se establece el régimen de aprovechamiento forestal"; de la presidencia de la república de Colombia, Resolución 438 de 2001. "por el cual se establece el salvoconducto único nacional para la movilización de especies de la diversidad biológica.
Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015	Gobierno Nacional de Colombia	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible.
Decreto 2811 de 1974	Presidente de la República de Colombia	Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.
Decreto 531 de 2010	Alcaldía Mayor de Bogotá – Secretaría Distrital de Ambiente	Por el cual se reglamenta la silvicultura urbana, zonas verdes y la jardinería en Bogotá y se definen las responsabilidades de las Entidades Distritales en relación con el tema y se dictan otras disposiciones.
Decreto Distrital 323 de 1992	Alcaldía Mayor de Bogotá.	Reglamenta las zonas viales de uso público en lo referente a las áreas para el sistema vial general y para el transporte masivo, la red vial local de las urbanizaciones y el equipamiento vial.
Resolución 0126 de 2024	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Por la cual se establece el listado oficial de las especies silvestres amenazadas de las especies silvestres amenazadas de la diversidad biológica colombiana continental y marino costera, se actualiza el Comité Coordinador de la Categorización de las especies Silvestres Amenazadas en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.
Resolución Conjunta 001 de 2017	Secretaría Distrital de Ambiente	Por la cual se modifica el artículo 4º de la Resolución No. 5983 de 2011 por la cual se establecen las especies vegetales que no requieren permiso para tratamientos silviculturales", del secretario Distrital de Ambiente y la directora del Jardín Botánico de Bogotá "José Celestino Mutis.

SECRETARÍA DEL HÁBITAT		CONTRATO No. 1269 de 2025 INFORME MENSUAL AMBIENTAL N° 2	 Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001 NIT. 902.005.653 - 4
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)			

IDENTIFICACIÓN DE LA NORMA	EMITE	DESCRIPCIÓN
Resolución conjunta 001 de 2019	Alcaldía Mayor de Bogotá.	Por medio de la cual se establecen los lineamientos y procedimientos para la Compensación por endurecimiento de zonas verdes por desarrollo de obras de infraestructura, en cumplimiento del Acuerdo distrital 327 de 2008).
Resolución 6971 de 2017	Secretaría Distrital de Ambiente	"Por el cual se declaran árboles patrimoniales y de interés público en Bogotá D.C."
Resolución 5983 de 2011	Secretaría Distrital de Ambiente	"Por la cual se establecen las especies vegetales que no requieren permiso para tratamientos silviculturales" del secretario Distrital De Ambiente y el director del Jardín Botánico".
Resolución 7132 de 2011	Secretaría Distrital de Ambiente	"Por la cual se establece la compensación por aprovechamiento de arbolado urbano y jardinería en jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente"
Resolución 359 de 2012	Secretaría Distrital de Ambiente	"Por la cual se revoca parcialmente la Resolución No. 7132 de 2011"
Resolución 6563 de 2011	Secretaría Distrital de Ambiente	"Por la cual se dictan disposiciones para la racionalización y el mejoramiento de trámites de arbolado urbano"

8.2 ACTIVIDADES COMPONENTE FORESTAL

Durante el periodo para el componente forestal se han desarrollado las siguientes actividades:

- Se avanza en la elaboración y complementación de los formatos de la Secretaría Distrital de Ambiente: "Formulario de Recolección de Información Silvicultural por Individuo - Ficha 1" (Código: PM04-PR30-F2) y "Ficha Técnica de Registro - Ficha 2" (Código: PM04-PR30-F3), en la medida de lo posible, teniendo en cuenta que su diligenciamiento depende de la disponibilidad de los diseños.
- Con respecto a los códigos SIGAU, durante el mes de marzo de 2026 la plataforma del Jardín Botánico presentó inconvenientes, por lo cual solo fue posible acceder a la misma hasta el 6 de abril.

8.3 POSIBLES PERMISOS, TRÁMITES FORESTALES Y ENDURECIMIENTO DE ZONAS VERDES

SECRETARÍA DEL HÁBITAT		CONTRATO No. 1269 de 2025 INFORME MENSUAL AMBIENTAL N° 2	 CONSORCIO CONSTRUHÁBITAT 001 NIT. 902.005.653 - 4
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)			

Presuntamente, se espera que por el desarrollo del proyecto en su etapa de diseño se identifiquen requerimientos de gestión y diligenciamiento de permisos de tipo silvicultural ya sea de permanencia, tala, trasplante, poda aérea o radicular, o tratamiento integral.

Así mismo, por ser requerimiento en la gestión de la aprobación del diseño paisajístico se adelantará el balance de zonas verdes de acuerdo con resolución conjunta 001 de 2019

9 DESARROLLO COMPONENTE DE RIESGOS

9.1 NORMATIVIDAD DE RIESGOS

Tabla 15 Normatividad (PGRDEPP)

IDENTIFICACIÓN DE LA NORMA	EMITE	DESCRIPCIÓN
Ley 1523 de 2012	Congreso de la República	Establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) y define los procesos de conocimiento, reducción y manejo del riesgo.
Decreto 1081 (modificado por Decreto 2157) 2017	Presidencia de la República	Define el PGRDEPP como el instrumento para identificar, priorizar, formular y hacer seguimiento a acciones de reducción del riesgo y respuesta a desastres.
Decreto 2157 de 2017	Presidencia de la República	Reglamenta el artículo 42 de la Ley 1523 y establece las directrices para la formulación, adopción e implementación del PGRDEPP.
Lineamientos UNGRD Guía técnica	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres	Define metodologías para formulación, implementación y seguimiento del PGRDEPP.

Fuente: Consorcio Construhábitat 001

9.2 ACTIVIDADES COMPONENTE DE RIESGOS

Durante el periodo para el componente de riesgos se han desarrollado las siguientes actividades:

- Se avanza en la elaboración de la propuesta metodológica para el análisis de riesgos, de cada uno de los polígonos de intervención objeto del contrato.
- Se genera cronograma de entregas de avance del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas.
- A partir del Informe Número 3 se generaran entregas mediante el Informe Ambiental de los avances generados desde el componente de riesgos para dar cumplimiento a los entregables de este componente.

SECRETARÍA DEL HÁBITAT	BOGOTÁ	CONTRATO No. 1269 de 2025 INFORME MENSUAL AMBIENTAL N° 2	 Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001 NIT. 902.005.653 - 4
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)			

9.3 ASISTENCIA A REUNIONES

9.3.1 Comité Integral de Obra²:

Tabla 16 Comités Integral de Obra

FECHA	NOMBRE DEL COMITE	TEMAS AMBIENTALES TRATADOS
05 de marzo de 2026	Comité de seguimiento N°5	Durante el desarrollo de este comité no se trataron temas relacionados con el componente de riesgos
12 de marzo del 2026	Comité de Seguimiento N°6	Durante la sesión se abordó el componente de riesgos, acordándose programar una reunión adicional para revisar los entregables relacionados con este tema.
19 de marzo de 2026	Comité de Seguimiento N°7	El 18 de marzo de 2026 se realizó una mesa de trabajo del componente de riesgos, en la cual se definió la normatividad aplicable (Decreto 2157), la propuesta metodológica para el análisis de riesgos, los compromisos y el cronograma de entregas, estableciéndose que los avances deberán reportarse de manera mensual durante la fase de estudios y diseños.
26 de marzo de 2026	Comité de Seguimiento N°8	Se evidencia incumplimiento en la entrega del cronograma y la metodología del componente de riesgos, quedando como compromiso su entrega inmediata; al respecto, el contratista manifiesta que, conforme a un acuerdo interno del consorcio, este componente será presentado la siguiente semana.

Fuente: Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001

9.3.2 Otras reuniones y mesas de trabajo

- Mesa de trabajo componente riesgo

Como se presenta en el Anexo 7, el día 18 de marzo se llevó a cabo la mesa de trabajo del componente de riesgo, durante la cual el contratista expuso el estado actual del proyecto y el marco normativo que será considerado para el desarrollo transversal del componente de gestión del riesgo, haciendo referencia al Decreto 555 de 2021 y al Decreto 2157 de 2017. En este contexto, se identificaron tres escenarios principales de modelación de riesgo que serán abordados en el volumen correspondiente: avenidas torrenciales, manejo por inundación y remoción en masa. A partir de los análisis preliminares realizados, se identificó que el nivel de amenaza en las zonas evaluadas es bajo frente a los riesgos previamente mencionados; no obstante, se contempla la realización de análisis de estabilidad del talud izquierdo del canal Fucha en caso de que se considere necesario. Por su parte, la

² A la fecha, no se dispone de la totalidad de las actas firmadas por la interventoría o por la Secretaría de Hábitat, ni se cuenta con el acta correspondiente al comité realizado el 26 de marzo.

SECRETARÍA DEL HÁBITAT	BOGOTÁ	CONTRATO No. 1269 de 2025 INFORME MENSUAL AMBIENTAL N° 2	 Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001 NIT. 902.005.653 - 4
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)			

interventoría recomendó considerar la norma ISO 31000 para el desarrollo de la propuesta metodológica.

Finalmente, se acordó entre el contratista y la interventoría verificar la existencia de un informe de gestión del riesgo; en caso de no contar con dicho documento, se plantea dentro de la metodología la posibilidad de elaborarlo y presentarlo de manera conjunta con el informe mensual del componente ambiental. Como compromisos, el contratista deberá elaborar y presentar una metodología para su evaluación con fecha de entrega el 20 de marzo, así como remitir a la interventoría un cronograma con los productos a entregar por parte del componente de riesgo.

10 CORRESPONDENCIA

A continuación, se presenta la tabla de correspondencia actualizada, elaborada con base en la mesa de trabajo realizada el lunes 16 de marzo de 2026. Asimismo, en los anexos se incluye la tabla para facilitar su visualización, junto con los oficios correspondientes.

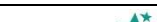
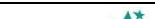
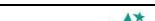
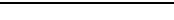
<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHABITAT 001 NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	INFORME MENSUAL AMBIENTAL N° 2	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO. EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

Tabla 17 Matriz de Correspondencia

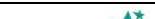
ENTIDAD	RADICADO ENVIADO	FECHA DE RADICACIÓN	ASUNTO	DESCRIPCIÓN	RADICADO RECIBIDO	FECHA DE RECIBIDO	ASUNTO	DESCRIPCIÓN	ESTADO
Secretaría Distrital de Ambiente - SDA	CCH001-SDHT1269-2025-002	19 de diciembre de 2025	Solicitud de información de límites zona de ronda y zona de ZMPA – Mesa de trabajo CF	Solicitud de información técnica y ambiental relacionada con la delimitación de ronda hídrica y ZMPA del río Fucha o San Cristóbal en el área de intervención, verificación de intervenciones proyectadas, disponibilidad de estudios y diseños, determinantes ambientales aplicables, antecedentes de trámites o permisos ambientales y otros insumos técnicos relevantes para la formulación de los estudios del proyecto. Asimismo, se solicitó el agendamiento de una mesa de trabajo para la socialización del proyecto y sus alcances.	2026EE01372 2026EE50812	07 de enero de 2026 17 de marzo de 2026	Respuesta parcial al radicado 2025ER302083 de 20 de diciembre de 2026 Respuesta final al radicado 2025ER302083 de 20 de diciembre de 2026	Comunicación indicando que, para dar respuesta completa a la petición, se requiere la intervención de varias dependencias con competencias en el asunto; se establece que la respuesta de fondo se remitirá a más tardar el 21 de enero de 2026, conforme al artículo 14 de la Ley 1755 de 2015. La Secretaría Distrital de Ambiente realizó el análisis cartográfico de los tramos viales y andenes consultados, determinando que algunos de ellos presentan superposición total o parcial con la ronda hídrica del río Fucha, específicamente los CIV 8012495, 8006538, 8012647 y 8006756. En estos casos, cualquier intervención deberá cumplir con el régimen de usos establecido en el Decreto Distrital 555 de 2021 y contar con los permisos ambientales correspondientes, como el permiso de ocupación de cauce si aplica. Adicionalmente, la entidad indicó que la información remitida es insuficiente para emitir un pronunciamiento definitivo, por lo que solicita entregar polígonos georreferenciados y mayor detalle del proceso constructivo y de las actividades a desarrollar para realizar una evaluación técnica	RESUELTO

<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001 NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	INFORME MENSUAL AMBIENTAL N° 2	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO. EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

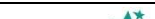
ENTIDAD	RADICADO ENVIADO	FECHA DE RADICACIÓN	ASUNTO	DESCRIPCIÓN	RADICADO RECIBIDO	FECHA DE RECIBIDO	ASUNTO	DESCRIPCIÓN	ESTADO
Secretaría Distrital de Ambiente - SDA	CCH001-SDHT1269-2025-012 Rad. de la entidad 2025ER302083	19 de diciembre de 2025	Solicitud de información – límites zona de ronda y zona de ZMPA – Mesa de trabajo SM16	Solicitud de información técnica y ambiental relacionada con la delimitación de ronda hídrica y ZMPA del río Fucha o San Cristóbal en el área de intervención, verificación de intervenciones proyectadas, disponibilidad de estudios y diseños, determinantes ambientales aplicables, antecedentes de trámites o permisos ambientales y otros insumos técnicos relevantes para la formulación de los estudios del proyecto. Asimismo, se solicitó el agendamiento de una mesa de trabajo para la socialización del proyecto y sus alcances.				adecuada. También manifestó disponibilidad para realizar una mesa de trabajo para revisar el proyecto y aclarar inquietudes.	
Secretaría Distrital de Ambiente - SDA	Traslado de los radicados E-2025-154348, E-2025-154350, E-2025-154351 del Consorcio Construhábitat 001 por parte de la EAAB				2026EE17144	03 de febrero de 2026	Respuesta al radicado 2026ER07743 sobre la consulta por afectación ambiental de la zona de ronda de los polígonos a ser intervenidos por el Consorcio Construhábitat 001.	La Secretaría Distrital de Ambiente informó que el polígono “Hábitat Ballen Circuito Floresta Sur” presenta superposición parcial con la ronda hídrica del río Fucha, por lo que cualquier intervención deberá ajustarse al régimen de usos establecido en el Decreto Distrital 555 de 2021 y contar con los permisos ambientales correspondientes. En cuanto al polígono “Supermanzana 16 – Parque y Vías”, se indica que no presenta superposición con elementos de la Estructura Ecológica Principal; sin embargo, cualquier actuación deberá cumplir	RESUELTO

<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001 NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	INFORME MENSUAL AMBIENTAL N° 2	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO. EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

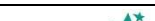
ENTIDAD	RADICADO ENVIADO	FECHA DE RADICACIÓN	ASUNTO	DESCRIPCIÓN	RADICADO RECIBIDO	FECHA DE RECIBIDO	ASUNTO	DESCRIPCIÓN	ESTADO
								con la normatividad ambiental y urbana vigente. Adicionalmente, la entidad señaló que se encuentra realizando análisis espacial de la información cartográfica para determinar los trámites ambientales aplicables al proyecto y que trasladó la consulta a otras entidades competentes para verificar posibles intervenciones, estudios o diseños asociados al área.	
Secretaría Distrital de Ambiente - SDA	Derecho de petición a los traslados radicados E-2025-154348, E-2025-154350, E-2025-154351 del Consorcio Construhabitat 001 por parte de la EAAB				2026EE32273	23 de febrero de 2026	Proceso – 6891796. Alcance al derecho de petición con radicado SDA 2026ER07743 del 20/01/2026. “Traslado parcial a los radicados E-2025-154348, E-2025-154350, E-2025-154351 del Consorcio Construhabitat 001.” Radicado EAAB ESP 2430001- S-2026-006444.	Respuesta de la Subdirección de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) tras análisis cartográfico de los CIV allegados para el proyecto “Revitaliza tu Barrio – Grupo 5”. Se indica que todos los CIV se encuentran bajo jurisdicción de la SDA, y que los CIV 8012495, 8006538, 8012647 y 8006756 afectan total o parcialmente la ronda hídrica del río Fucha. Cualquier intervención en estas áreas debe contar con permisos, viabilidad, autorización y/o licencia de la autoridad ambiental. Se solicita información adicional para evaluación de fondo: polígonos georreferenciados, detalle del proceso constructivo y actividades a desarrollar. Respecto a intervenciones futuras, estudios y diseños y pólizas de garantía, la SDA indica que no registra otras solicitudes sobre los CIV allegados. Finalmente, se manifiesta disponibilidad para agendar mesas de trabajo y se recuerda que ejecutar obras sin permisos	RESUELTO

<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001 NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	INFORME MENSUAL AMBIENTAL N° 2	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO. EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

ENTIDAD	RADICADO ENVIADO	FECHA DE RADICACIÓN	ASUNTO	DESCRIPCIÓN	RADICADO RECIBIDO	FECHA DE RECIBIDO	ASUNTO	DESCRIPCIÓN	ESTADO
								aplicables puede acarrear sanciones según la Ley 1333 de 2009 modificada por la Ley 2387 de 2024.	
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB	CCH001-SDHT1269-2025-003 Rad de la entidad E-2025-154348	19 de diciembre de 2025	Solicitud de información – límites zona de ronda y zona de ZMPA – Mesa de trabajo CF	Se solicita a la entidad indicar la delimitación de la zona de ronda y de la zona de manejo y preservación ambiental (ZMPA) del río Fucha o San Cristóbal dentro del área de intervención. Así mismo, se requiere informar si en el corto o mediano plazo se contemplan intervenciones en las áreas previamente relacionadas, así como confirmar si se cuenta con estudios y diseños disponibles en sus bases de datos y con pólizas de garantía vigentes. Adicionalmente, se solicita amablemente el agendamiento de una mesa de trabajo con el fin de socializar el proyecto y dar a conocer sus alcances.	2430001-S-2026-006444	14 de enero de 2026	Traslado parcial a los radicados E-2025-154348, E-2025-154350, E-2025-154351 del Consorcio Construhabitat 001.	La Dirección de Gestión Ambiental del Sistema Hídrico (DGASH) de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB-ESP), le informa que conforme con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 (sustituido por el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015); por considerarse de la competencia de la Subdirección de Biodiversidad de la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, es dicha subdirección la que debe emitir el respectivo concepto.	RESUELTO
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB	CCH001-SDHT1269-2025-004 Rad de la entidad E-2025-154350	19 de diciembre de 2025	Solicitud de información – límites zona de ronda y zona de ZMPA – Mesa de trabajo CF y SM16	Se solicita a la entidad indicar la delimitación de la zona de ronda y de la zona de manejo y preservación ambiental (ZMPA) del río Fucha o San Cristóbal dentro del área de intervención. Así mismo, se requiere informar si en el corto o mediano plazo se contemplan intervenciones en las áreas previamente relacionadas, así como confirmar si se cuenta con estudios y diseños disponibles en sus bases de datos y con pólizas de garantía vigentes. Adicionalmente, se solicita amablemente el agendamiento de una mesa de trabajo con el fin de	3510001-S-2026-011595	19 de enero de 2026	Respuesta a los radicados E-2025-154348, E-2025-154350, E-2025-154351 del Consorcio Construhabitat 001.	En relación con los tramos correspondientes al parque Ciudad Kennedy Oriental, Supermanzana 16, una vez revisado el Plan de Obras e Inversiones Regulado (POIR), así como los demás instrumentos de priorización de inversiones a cargo de la Gerencia de Zona 5 de la EAAB-ESP, se verificó que estos no se encuentran proyectados para la ejecución de intervenciones relacionadas con redes de acueducto y/o alcantarillado en el corto o mediano plazo. Adicionalmente, se informa que en	

<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHABITAT 001 NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	INFORME MENSUAL AMBIENTAL N° 2	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO. EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

ENTIDAD	RADICADO ENVIADO	FECHA DE RADICACIÓN	ASUNTO	DESCRIPCIÓN	RADICADO RECIBIDO	FECHA DE RECIBIDO	ASUNTO	DESCRIPCIÓN	ESTADO
				socializar el proyecto y dar a conocer sus alcances.				dichos tramos no se cuenta con estudios o diseños técnicos, ni con pólizas de garantía vigentes asociadas a intervenciones anteriores en el sector.	
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB	CCH001-SDHT1269-2025-005 Rad de la entidad E-2025-154351	19 de diciembre de 2025	Solicitud de información – límites zona de ronda y zona de ZMPA – Mesa de trabajo SM16	Se solicita a la entidad indicar la delimitación de la zona de ronda y de la zona de manejo y preservación ambiental (ZMPA) del río Fucha o San Cristóbal dentro del área de intervención. Así mismo, se requiere informar si en el corto o mediano plazo se contemplan intervenciones en las áreas previamente relacionadas, así como confirmar si se cuenta con estudios y diseños disponibles en sus bases de datos y con pólizas de garantía vigentes. Adicionalmente, se solicita amablemente el agendamiento de una mesa de trabajo con el fin de socializar el proyecto y dar a conocer sus alcances.					
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP	CCH001-SDHT1269-2025-007 Rad de la entidad 20257000818 042	19 de diciembre de 2025	Solicitud de información – límites zona de ronda y zona de ZMPA – Mesa de trabajo CF	Solicitud de información sobre intervenciones proyectadas en el corto o mediano plazo en las áreas relacionadas con el proyecto, disponibilidad de estudios y diseños en bases de datos de la entidad y verificación de pólizas de garantía vigentes. Asimismo, se solicitó el agendamiento de una mesa de trabajo para socializar el proyecto y sus alcances.	202640000040 91	07 de enero de 2026	Respuesta a solicitud de información – límites zona de ronda y zona de ZMPA – Mesa de trabajo - Contrato SDHT 1296-2025.	Respuesta UAESP indicando que las obras del operador Enel se limitan a infraestructura de alumbrado público y que cualquier intervención adicional requiere notificación y autorización previa.	RESUELTO

<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consercio CONSTRUHÁBITAT 001 NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	INFORME MENSUAL AMBIENTAL N° 2	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO. EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

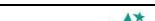
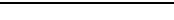
ENTIDAD	RADICADO ENVIADO	FECHA DE RADICACIÓN	ASUNTO	DESCRIPCIÓN	RADICADO RECIBIDO	FECHA DE RECIBIDO	ASUNTO	DESCRIPCIÓN	ESTADO
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP	CCH001-SDHT1269-2025-017 Rad de la entidad 20257000818 212	19 de diciembre de 2025	Solicitud de información – límites zona de ronda y zona de ZMPA – Mesa de trabajo SM16	Solicitud de información sobre intervenciones proyectadas en el corto o mediano plazo en las áreas relacionadas con el proyecto, disponibilidad de estudios y diseños en bases de datos de la entidad y verificación de pólizas de garantía vigentes. Asimismo, se solicitó el agendamiento de una mesa de trabajo para socializar el proyecto y sus alcances.					
Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD	CCH001-SDHT1269-2025-011 Rad de la entidad 20252100568 732	19 de diciembre de 2025	Solicitud de información – Mesa de trabajo CF	Se solicita a la entidad informar si en el corto o mediano plazo se tienen previstas intervenciones en las áreas previamente relacionadas, así como precisar la vocación del parque identificado con código 08-041. De igual forma, se requiere indicar si se cuenta con estudios y diseños disponibles en sus bases de datos y si existen pólizas de garantía vigentes asociadas. Adicionalmente, se solicita amablemente el agendamiento de una mesa de trabajo con el fin de socializar el proyecto y dar a conocer sus alcances.	Radicado IDRD No. 202641000149 41	22 de enero de 2026	Solicitud de información - mesa de trabajo	<p>Teniendo en cuenta lo anterior, en lo que respecta la vocación del parque, esta solicitud deberá ser tramitada directamente por la Secretaría Distrital del Hábitat como cabeza del proyecto que se pretende adelantar en el parque con código IDRD08-041.</p> <p>El diseño arquitectónico del parque deberá formularse dentro de las directrices dadas, aquellas establecidas en las especificaciones técnicas del IDRD y los lineamientos para el diseño de parques establecidos en el POT y en el Decreto 263 de 2023 “Por el cual se adopta el Manual de Espacio Público de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones” con sus respectivos anexos.</p> <p>Finalmente, en lo que respecta al agendamiento de una mesa de trabajo, se propone que la misma se</p>	RESUELTO

<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHABITAT 001 NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	INFORME MENSUAL AMBIENTAL N° 2	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO. EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

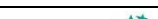
ENTIDAD	RADICADO ENVIADO	FECHA DE RADICACIÓN	ASUNTO	DESCRIPCIÓN	RADICADO RECIBIDO	FECHA DE RECIBIDO	ASUNTO	DESCRIPCIÓN	ESTADO
Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD	CCH001-SDHT1269-2025-015 Rad de la entidad 20252100569242	19 de diciembre de 2025	Solicitud de información – Mesa de trabajo SM16	Se solicita a la entidad informar si en el corto o mediano plazo se tienen previstas intervenciones en las áreas previamente relacionadas, así como precisar la vocación del parque identificado con código 08-041. De igual forma, se requiere indicar si se cuenta con estudios y diseños disponibles en sus bases de datos y si existen pólizas de garantía vigentes asociadas. Adicionalmente, se solicita amablemente el agendamiento de una mesa de trabajo con el fin de socializar el proyecto y dar a conocer sus alcances.				adelante el día martes 03 de febrero del presente año a las 10:30 am en las instalaciones de la Subdirección Técnica de Construcciones del IDRD.	
Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	CCH001-SDHT1269-2025-014 SM16 Rad de la entidad 202552601816892	19 de diciembre de 2025	Solicitud de información – Mesa de límites - Mesa de trabajo	Solicitud de información sobre la delimitación de la ronda hídrica y la Zona de Manejo y Preservación Ambiental (ZMPA) del río Fucha o San Cristóbal dentro del área de intervención, verificación de intervenciones proyectadas en el corto o mediano plazo, disponibilidad de estudios y diseños en bases de datos de la entidad para realizar empalme con los diseños del proyecto, y confirmación de pólizas de garantía vigentes, considerando la cercanía con el contrato IDU-346-2020 del programa "Construcción Proyecto Av. 68".	202622600004911	06 de enero de 2026	Respuesta Al Radicado Número 202552601816892 Solicitud de información, si en el corto-mediano plazo contemplan intervenciones en las áreas con dirección Calle 41 B sur ¿ Calle 41 BIS sur	Respuesta en la que se informa el marco normativo para la priorización de obras del IDU y se indica que el proyecto Av. Primero de Mayo (Av. Ciudad de Villavicencio – Av. Agoberto Mejía) no se encuentra programado para ejecución en el corto plazo.	RESUELTO

<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001 NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	INFORME MENSUAL AMBIENTAL N° 2	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO. EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

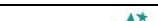
ENTIDAD	RADICADO ENVIADO	FECHA DE RADICACIÓN	ASUNTO	DESCRIPCIÓN	RADICADO RECIBIDO	FECHA DE RECIBIDO	ASUNTO	DESCRIPCIÓN	ESTADO
Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	CCH001-SDHT1269-2025-009 CF Rad de la entidad 202552601816632	19 de diciembre de 2025	Solicitud de información de límites - Mesa de trabajo	Solicitud de información sobre la delimitación de la ronda hídrica y la Zona de Manejo y Preservación Ambiental (ZMPA) del río Fucha o San Cristóbal dentro del área de intervención, verificación de intervenciones proyectadas en el corto o mediano plazo, disponibilidad de estudios y diseños en bases de datos de la entidad para realizar empalme con los diseños del proyecto, y confirmación de pólizas de garantía vigentes, considerando la cercanía con el contrato IDU-346-2020 del programa "Construcción Proyecto Av. 68".	202622600009061	07 de enero de 2026	Envío Respuesta al Radicado Número 202552601816632	Respuesta IDU sobre el Contrato 346-2020 (Proyecto Av. 68) detallando alcance de obras, límites, ZMPA, intervenciones previstas, pólizas vigentes y estudios/diseños disponibles; se propone mesa técnica para coordinación interinstitucional y armonización de los segmentos viales.	RESUELTO
Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	Respuesta al radicado 202622600009061 Oficio CCH001-SDHT1269-2025-024	13 de enero de 2026	Confirmación mesa de trabajo - Empalme de diseños	En respuesta al oficio IDU con numero de radicado 202622600009061 confirmamos la asistencia a la reunión propuesta el día viernes 23 de enero de 2026 a las 2:00 p.m.	RESUELTO				
Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD	Respuesta al Radicado IDRD No. 20264100014941 Oficio CCH001-SDHT1269-2025-026	23 de enero de 2026	Confirmación mesa de trabajo	Dando respuesta al radicado IDRD 20264100014941, confirmamos la asistencia a la mesa de trabajo del día 3 de febrero a las 10:30 am en las instalaciones de la Subdirección Técnica de Construcciones del IDRD.	RESUELTO				

<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001 NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	INFORME MENSUAL AMBIENTAL N° 2	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO. EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

ENTIDAD	RADICADO ENVIADO	FECHA DE RADICACIÓN	ASUNTO	DESCRIPCIÓN	RADICADO RECIBIDO	FECHA DE RECIBIDO	ASUNTO	DESCRIPCIÓN	ESTADO
EMPRESA DE TRANSPORT E DEL TERCER MILENIO TRASMILENIO SA	Traslado al IDU	19 de enero de 2026	Respuesta comunicaciones 202552601848992, 202552601847542, 202552601837082 y 202552601836382, con asunto Traslado de oficios 2025-ER-68671 y 2025-ER-68653 enviado por Consorcio Construhábitat 001.		Respuesta IDU STEST 202634600030 991	19 de enero de 2026	Respuesta comunicaciones 202552601848992, 202552601847542, 202552601837082 y 202552601836382, con asunto Traslado de oficios 2025-ER-68671 y 2025-ER-68653 enviado por Consorcio Construhábitat 001.	Nos comparten la Resolución 4151 del 28/09/20222 – POC Fucha, y plano donde se identifica la ZMPA. Actualmente se adelantan actividades por el costado occidental correspondientes a la construcción de carriles mixtos, carriles BRT y Espacio Público. Así mismo, se tiene programada la intervención en las bocacalles de la Calle 1 Sur y Calle 1, encontrándose pendiente la ejecución y/o paso de redes de servicios públicos en dichas bocacalles. Adicionalmente, se informa que la construcción del box culvert por el costado occidental se encuentra finalizada, y a la fecha dicho elemento hidráulico se encuentra habilitado para la circulación vehicular en sentido norte-sur	RESUELTO
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB	CCH001-SDHT1269-2025-028	29 de enero de 2025	Solicitud datos hidrometeorológicos zona del proyecto	Se solicita formalmente a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá el suministro de los datos meteorológicos requeridos para el cálculo de la precipitación, los cuales son habitualmente proporcionados por dicha entidad en el desarrollo de proyectos. Esta información permitirá realizar los cálculos de intensidad, duración y frecuencia (IDF), así como estimar la precipitación y los caudales para el área de influencia del proyecto, ubicada en el barrio La Igualdad, UPL Puente Aranda, Zona 3 EAAB ESP.	S-2620001-2026-033976	06 de febrero de 2026	Respuesta solicitud No. E-2026-010224 - E-2026-010226	Se adjunta el archivo shapefile correspondiente a la red de monitoreo que actualmente maneja la Empresa, con el fin de que puedan ser relacionadas las estaciones y los parámetros de su interés.	RESUELTO

<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	INFORME MENSUAL AMBIENTAL N° 2	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO. EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

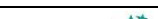
ENTIDAD	RADICADO ENVIADO	FECHA DE RADICACIÓN	ASUNTO	DESCRIPCIÓN	RADICADO RECIBIDO	FECHA DE RECIBIDO	ASUNTO	DESCRIPCIÓN	ESTADO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP	CCH001-SDHT1269-2025-027 Rad de la entidad 20264000022412 CCH001-SDHT1269-2025-120 y CCH001-SDHT1269-2025-121	29 de enero de 2025 09 de marzo de 2026	Solicitud sobre información secundario y/o intervenciones y documentos RUPÍ DERECHO DE PETICIÓN: Solicitud de respuesta al radicado 20264000022412 del 30/ene/2026 "Solicitud sobre información secundario y/o intervenciones y documentos RUPÍ".	Solicitud de información sobre posibles intervenciones proyectadas a corto o mediano plazo en el área de influencia de los parques, y el envío de los documentos RUPÍ correspondientes a cada parque, con ubicación adjunta en archivo KMZ.	No. 20262010015221	06 de febrero de 2026	Solicitud sobre información secundario y/o intervenciones y documentos RUPÍ	<p>Si cuentan con información de los predios (RUPÍ) asociados a los parques y áreas consultadas.</p> <p>Les remitieron dicha información en formatos técnicos (shapefile) y en certificaciones en PDF de los RUPÍ que están certificados.</p> <p>Incluyeron el detalle de los polígonos analizados (por ejemplo, Supermanzana 16 y La Igualdad), con usos como zonas verdes, vías peatonales, vehiculares, etc.</p> <p>Aclaran que NO realizan intervenciones en espacio público, ya que esa función no les corresponde.</p> <p>Indican que las intervenciones son competencia de la Alcaldía Local de Kennedy.</p>	RESUELTO
Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	CCH001-SDHT1269-2025-058	19 de febrero de 2026	SOLICITUD DE MESA DE TRABAJO PRESENCIAL – CONTINUACION DE ANALISIS DE OBRAS EN LIMITE DE INTERVENCION Y CANAL FUCHA	Registro de reunión virtual con el IDU el 23 de enero de 2026 para analizar límites de intervención y coordinar el empalme entre el proyecto sobre la Av. 68 y el Contrato 1269 de 2025. Se propone la realización de una mesa de trabajo presencial con la Secretaría Distrital del Hábitat para revisar obras de redes secas, hidráulicas y del cauce Fucha, y definir directrices para la fase de factibilidad y estudios y diseños del contrato.	STEST 202634600258941	02 de marzo de 2026	Invitación a mesa de trabajo el 05/03/2026 para atender temas del comunicado Consorcio Construhabitat CCH001-SDHT1269-2025-058 del 19 de febrero de 2025 en Canal Fucha	<p>nos permitimos informar lo siguiente: en atención a dicha solicitud, desde el IDU se extiende la invitación a la mesa de trabajo programada para abordar los temas planteados en el referido comunicado, la cual contará con la participación del contratista y la interventoría del proyecto. La reunión se llevará a cabo en el canal Fucha (calle 1), el día 5 de marzo de 2026 a las 2:00 p.m.</p>	RESUELTO

<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHABITAT 001 NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	INFORME MENSUAL AMBIENTAL N° 2	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO. EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

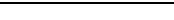
ENTIDAD	RADICADO ENVIADO	FECHA DE RADICACIÓN	ASUNTO	DESCRIPCIÓN	RADICADO RECIBIDO	FECHA DE RECIBIDO	ASUNTO	DESCRIPCIÓN	ESTADO
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB	CCH001-SDHT1269-2025-59	12 de febrero de 2026	Solicitud de mesa de trabajo para socializar CONTRATO 1269 DE 2025 (CIRCUITO FLORESTA SUR) – CANAL FUCHA	Se solicita de manera comedida y urgente el agendamiento de una mesa de trabajo para socializar el Contrato 1269 de 2025, teniendo en cuenta que su ejecución se encuentra en curso y que los segmentos viales 8013746, 8006756 y 8006538 colindan con el canal Fucha. En este sentido, se considera pertinente contar con su concepto y observaciones al respecto, especialmente considerando la existencia de un Plan de Ocupación de Cauce previamente establecido por el Instituto de Desarrollo Urbano.	Correo electrónico	26 de febrero de 2026		La EAAB indica que antes de ejecutar intervenciones viales y de espacio público se debe realizar una visita técnica conjunta con contratista e interventoría para verificar la infraestructura y definir las acciones sobre redes existentes. El contratista es responsable de identificar interferencias, cumplir la normativa, coordinar modificaciones y asumir costos, riesgos y reparaciones de cualquier daño. Se establecen lineamientos técnicos obligatorios como levantamiento de infraestructura, diagnóstico con CCTV, verificación hidráulica y cumplimiento de normas. La finalización del proyecto requiere el paz y salvo de la EAAB. Se programa además una reunión de socialización del proyecto el 3 de marzo de 2026 en el COA de la EAAB.	RESUELTO

<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHABITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	INFORME MENSUAL AMBIENTAL N° 2	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO. EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

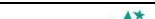
ENTIDAD	RADICADO ENVIADO	FECHA DE RADICACIÓN	ASUNTO	DESCRIPCIÓN	RADICADO RECIBIDO	FECHA DE RECIBIDO	ASUNTO	DESCRIPCIÓN	ESTADO
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB	CCH001-SDHT1269-2025-057 Rad. de la entidad E2026-019748	19 de febrero de 2026	Solicitud información respecto a cimentaciones superficiales CIV 8013746	Mencionado lo anterior en el CIV 8013746 (Colindante Con el Canal Fucha), evidenciamos lo que suponemos son una especie de soporte o cimentaciones superficiales, para problemas con el desplazamiento de la banca que se está presentando en la zona En consideración a que este CIV esta asignado al CONTRATO 1269 DE 2025, solicitamos información respecto a estos elementos de contención y una mesa de trabajo que nos permita exponer el alcance de nuestro proyecto y de esta manera tener en cuenta todas las observaciones posibles por parte de ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ	2661001- S-2026-067250	04 de marzo de 2026	Respuesta "Solicitud información respecto a cimentaciones superficiales CIV 8013746" Radicado E2026-019748	Tras la revisión de sus archivos técnicos en el Centro de Información Técnica (CITE), se identificó un plano planta-perfil del año 1970 correspondiente al Plan Maestro de Alcantarillado del río Fucha, así como una plancha de 1965 con información técnica del sistema (sentidos de flujo, cotas, pendientes y longitudes), los cuales fueron remitidos como soporte. No obstante, se precisa que no se encontraron planos estructurales detallados de los elementos de contención requeridos. Así mismo, la entidad indicó que su archivo histórico puede ser consultado de manera presencial o mediante solicitud formal, y que las consultas geográficas pueden realizarse a través de su geoportal. Finalmente, se informa que el caso fue puesto en conocimiento de las dependencias competentes y se manifiesta la disposición para coordinar mesas de trabajo, considerando que la intervención se localiza en un área colindante con el Canal Fucha.	RESUELTO
JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS- JBB	CCH001-SDHT1269-2025-44	12 de febrero de 2026	Solicitud de información y mesa de trabajo CONTRATO 1269 DE 2025 (CIRCUITO FLORESTA SUR)	Solicitud de información sobre delimitación de la ZMPA del río Fucha o San Cristóbal dentro del área de intervención, posibles intervenciones en el corto-mediano plazo, disponibilidad de estudios y diseños en bases de datos, y pólizas de garantía vigentes. Adicionalmente, se solicita el agendamiento de una mesa de	Traslado de EAAB	27 de febrero de 2026	Traslado por Competencia - Respuesta radicado 2026JBB4100172 71, radicado 2026JBB4100157 52 del 03 de marzo de 2026.	Consulta realizada en las bases de datos de la Secretaría Distrital de Ambiente evidencia que no existe acto administrativo ni concepto técnico sobre manejo silvicultural en el área mencionada; por lo tanto, el Jardín Botánico "JCM" no puede ejecutar intervenciones silviculturales. Se traslada el Derecho de Petición a la EAAB para	RESUELTO

<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	INFORME MENSUAL AMBIENTAL N° 2	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO. EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

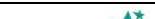
ENTIDAD	RADICADO ENVIADO	FECHA DE RADICACIÓN	ASUNTO	DESCRIPCIÓN	RADICADO RECIBIDO	FECHA DE RECIBIDO	ASUNTO	DESCRIPCIÓN	ESTADO
JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS - JBB	CCH001-SDHT1269-2025-45 Rad. de la entidad 2026JBB410 017271	12 de febrero de 2026	Solicitud de información y mesa de trabajo CONTRATO 1269 DE 2025 (PARQUE SUPERMANZANA 16)	trabajo para socializar el proyecto y sus alcances. Solicitud de información sobre delimitación de la ZMPA del río Fucha o San Cristóbal dentro del área de intervención, posibles intervenciones en el corto-mediano plazo, disponibilidad de estudios y diseños en bases de datos, y pólizas de garantía vigentes. Adicionalmente, se solicita el agendamiento de una mesa de trabajo para socializar el proyecto y sus alcances.				que suministre la información requerida para el Consorcio Contruhábitat 001 en el marco del Contrato 1269 de 2025 (Parque Super Manzana 16). Se indica retraso en la remisión del radicado debido a fallas en servidores y ajustes de seguridad en las bases de datos del Jardín Botánico.	
IDIGER INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGO Y CAMBIOS	CCH001-SDHT1269-2025-48 CCH001-SDHT1269-2025-123	12 de febrero de 2026 11 de marzo de 2026.	Solicitud de información y mesa de trabajo CONTRATO 1269 DE 2025 (CIRCUITO FLORESTA SUR) DERECHO DE PETICIÓN: Solicitud de respuesta al radicado 2026ER3196 del 13/feb/2026 "Solicitud de información y mesa de trabajo (CIRCUITO FLORESTA SUR)".	Solicitud de información sobre la delimitación de la ZMPA del río Fucha o San Cristóbal dentro del área de intervención, posibles intervenciones en el corto y mediano plazo, disponibilidad de estudios y diseños en las bases de datos de la entidad, y pólizas de garantía vigentes. Se solicita también el agendamiento de una mesa de trabajo para socializar el proyecto y sus alcances.	RO-162356	20 de marzo de 2026	Respuesta Radicado IDIGER No. 2026ER3196 Radicado Consorcio No. CCHOOI-SDHT1269-2025-48 Solicitud de información de amenaza y/o riesgo Circuito Floresta Sur.	Algunos tramos (CIV 8006538, 8006756, 8012495, 8012647 y 8013746) presentan amenaza alta por inundación por desbordamiento. Adicionalmente, se indicó que los predios adyacentes no se encuentran clasificados como suelo de protección por riesgo, y que la información presentada corresponde a análisis generales a escala normativa, por lo que no determina condiciones de riesgo específicas a nivel predial.	RESUELTO

<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001 NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	INFORME MENSUAL AMBIENTAL N° 2	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO. EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

ENTIDAD	RADICADO ENVIADO	FECHA DE RADICACIÓN	ASUNTO	DESCRIPCIÓN	RADICADO RECIBIDO	FECHA DE RECIBIDO	ASUNTO	DESCRIPCIÓN	ESTADO
IDIGER INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGO Y CAMBIOS	CCH001-SDHT1269-2025-49 Rad. de la entidad 2026ER3197 CCH001-SDHT1269-2025-124	12 de febrero de 2026 11 de marzo de 2026.	Solicitud de información y mesa de trabajo de CONTRATO 1269 DE 2025 (PARQUE SUPERMANZANA 16) DERECHO DE PETICIÓN: Solicitud de respuesta al radicado 2026ER3197 del 13/feb/2026 "Solicitud de información y mesa de trabajo (PARQUE SUPERMANZANA 16)".	Solicitud de información sobre la delimitación de la ZMPA del río Fucha o San Cristóbal dentro del área de intervención, posibles intervenciones en el corto y mediano plazo, disponibilidad de estudios y diseños en las bases de datos de la entidad, y pólizas de garantía vigentes. Se solicita también el agendamiento de una mesa de trabajo para socializar el proyecto y sus alcances.	RO-162244	17 marzo de 2026	Respuesta al rad IDIGER número 2026ER3197 Solicitud de información de amenaza y/o riesgo parque Supermanzana	Los sectores donde se ubica el parque y los CIV objeto de consulta no presentan predios adyacentes con cobertura de suelo de protección por riesgo. La zonificación de amenaza por movimientos en masa y avenidas torrenciales que presenta el área de influencia del proyecto debe ser tenida en cuenta en las intervenciones y en los análisis de riesgo a realizar, por lo cual el responsable del desarrollo del proyecto debe elaborar e implementar el respectivo análisis de riesgo de desastres, que determine las medidas de mitigación y/o reducción del riesgo a implementar para garantizar la estabilidad y seguridad tanto del proyecto como de su entorno.	RESUELTO
JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS - JBB	CCH001-SDHT1269-2025-114	09 de marzo de 2026	Traslado por competencia – Solicitud de poda de árboles en parque ciudad Kennedy oriental Supermanzana 16 (Los periodistas)	Se remite para su conocimiento y trámite la petición presentada por la comunidad del sector Parque Ciudad Kennedy Oriental – Super Manzana 16 (Los Periodistas), mediante la cual se requiere la poda de árboles ubicados en un parque del sector, con el fin de mejorar la visibilidad del área y prevenir posibles afectaciones al cableado eléctrico.	PENDIENTE				

<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHABITAT 001 NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	INFORME MENSUAL AMBIENTAL N° 2	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO. EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

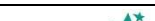
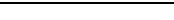
ENTIDAD	RADICADO ENVIADO	FECHA DE RADICACIÓN	ASUNTO	DESCRIPCIÓN	RADICADO RECIBIDO	FECHA DE RECIBIDO	ASUNTO	DESCRIPCIÓN	ESTADO
JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS - JBB	CCH001-SDHT1269-2025-146 Rad. de la entidad 2026JBB410031621	13 de marzo de 2026	Solicitud de usuario y contraseña en la plataforma SIGAU, de igual forma consultar si el visor geográfico presenta fallas para consulta	Solicitamos a ustedes la asignación del usuario y contraseña, con el fin de iniciar las actividades de actualización y/o generación de código SIGAU del arbolado encontrado en el área de influencia directa del contrato de la referencia. De igual forma informamos si la plataforma para consulta mediante el VISOR GEOGRAFICO presenta fallas para consulta.	2026JBB410025642	30 de marzo de 2026	Respuesta al radicado 2026JBB410031621/ CCH001-SDHT1269-2025-146	En atención al asunto de referencia, mediante el cual se solicita la creación de usuario y contraseña para la aplicación EasySurvey con el objetivo de registrar actividades silviculturales en el marco del contrato SDHT 1269-2025; el Jardín Botánico José Celestino Mutis se permite informar que actualmente la entidad ha presentado retrasos en los procesos de sincronización de actividades relacionadas con plantaciones, actualizaciones, mantenimiento, talas, bloqueos y traslados, así como, en la validación con los formularios, tableros de control, entre otros servicios geográficos. Por tanto, nos permitimos informar que la respuesta para la creación de usuario y contraseña de la aplicación EasySurvey para el contrato en mención será emitida el 20 de mayo de 2026.	RESUELTO

<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001 NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	INFORME MENSUAL AMBIENTAL N° 2	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO. EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

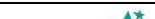
ENTIDAD	RADICADO ENVIADO	FECHA DE RADICACIÓN	ASUNTO	DESCRIPCIÓN	RADICADO RECIBIDO	FECHA DE RECIBIDO	ASUNTO	DESCRIPCIÓN	ESTADO
JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS - JBB	CCH001-SDHT1269-2025-44	12 de febrero de 2026	Solicitud de información y mesa de trabajo de CONTRATO 1269 DE 2025 (CIRCUITO FLORESTA SUR)	Solicitud de información sobre delimitación de la ZMPA del río Fucha o San Cristóbal dentro del área de intervención, posibles intervenciones en el corto-mediano plazo, disponibilidad de estudios y diseños en bases de datos, y pólizas de garantía vigentes. Adicionalmente, se solicita el agendamiento de una mesa de trabajo para socializar el proyecto y sus alcances.	2430001- S-2026-094340	26 de marzo de 2026	Radicados EAAB-ESP E-2026-025656 y E-2026-025658 y Respuesta a los radicados 2026JBB4100172 51 y 2026JBB4100117 271 traslado por competencia.	Igualmente le aclaramos que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 9° del Decreto Distrital 531 de 2010, modificado y adicionado por el Artículo 5° del Decreto 383 de 2018 literal c. el cual dice que conforme a las competencias es la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá. -EAAB ESP.- la entidad competente para ejecutar los tratamientos tales como la revegetalización, arborización, tala, poda, bloqueo y traslado o manejo silvicultural en las rondas y zonas de manejo y preservación ambiental de quebradas, ríos y canales, previo permiso otorgado por la Secretaría Distrital de Ambiente.	RESUELTO
Secretaria Distrital de Ambiente - SDA	CCH001-SDHT1269-2025-173	26 de marzo de 2026	Respuesta al oficio 2026EE50812 del 24/mar/2026 Solicitud de MESA DE TRABAJO para aclaración de solicitud.	solicitar formalmente el agendamiento de una mesa de trabajo técnica entre el equipo especializado de esta consultoría, interventoría, Secretaría del Hábitat y los delegados de la Secretaría Distrital de Ambiente teniendo en cuenta que una vez analizada la respuesta emitida por la entidad, y tiene como objetivo principal armonizar los criterios técnicos y ambientales necesarios para el desarrollo del proyecto.	PENDIENTE				

<div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div> <div>BOGOTÁ</div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001</div><div>NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	INFORME MENSUAL AMBIENTAL N° 2	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO. EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

ENTIDAD	RADICADO ENVIADO	FECHA DE RADICACIÓN	ASUNTO	DESCRIPCIÓN	RADICADO RECIBIDO	FECHA DE RECIBIDO	ASUNTO	DESCRIPCIÓN	ESTADO
Secretaria Distrital de Ambiente - SDA	CCH001-SDHT1269-2025-182	31 de marzo de 2026	Alcance comunicado al CCH001-SDHT1269-2025-173 del 26/mar/2026 con radicado 2026ER59014. Respuesta al oficio 2026EE50812 del 24/mar/2026 Solicitud de MESA DE TRABAJO para aclaración de solicitud.	solicitamos por favor se nos programe la mesa de trabajo virtual y/o presencial con el Ingeniero Idelman Pérez en la semana del 06/abr/2026 al 10/abr/2026, con el fin que se socialice de parte de este contratista, interventoría y supervisión del proyecto el alcance definido para el proyecto referenciado en el asunto.	PENDIENTE				
Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	CCH001-SDHT1269-2025-104. Rad. de la entidad 1665852026	05 de marzo de 2026	Solicitud de información – Mesa de trabajo	Se solicita informar si la entidad tiene previstas intervenciones en estas áreas, si dispone de estudios o diseños asociados, y si existen pólizas de garantía vigentes. Asimismo, se solicita programar una mesa de trabajo para socializar el proyecto y sus alcances, adjuntando la localización mediante archivo KMZ.	202623500402651	26 de marzo de 2026	Respuesta al radicado IDU número 20261850035823 2. Radicado BTE No. 1665852026. CCH001-SDHT1269-2025-104.	Las consultas y solicitudes de información sobre el SIGIDU se deben hacer a través del Código de Elemento, el cual es un identificador único que permite la ubicación espacial de cada uno de los componentes de la sección transversal de una vía (andén, calzada, separador, ciclorruta, etc.) y permite la ubicación del elemento a intervenir, las cuales se pueden hacer mediante el siguiente enlace: https://webidu.idu.gov.co/sigidu/ . En este sitio encontrará la información geográfica sistematizada y podrá interactuar con diferentes mapas base, así como hacer consultas específicas por elemento; esta opción se encuentra en la parte izquierda de la página, específicamente en el botón "Lista de capas", donde hallará información del Inventario,	RESUELTO

<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHABITAT 001 NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	INFORME MENSUAL AMBIENTAL N° 2	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO. EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

ENTIDAD	RADICADO ENVIADO	FECHA DE RADICACIÓN	ASUNTO	DESCRIPCIÓN	RADICADO RECIBIDO	FECHA DE RECIBIDO	ASUNTO	DESCRIPCIÓN	ESTADO
								Intervención de Urbanizadores y Seguimiento SIGIDU.	
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS	CCH001-SDHT1269-2025-106 Rad. de la entidad 2026E10115 24	05 de marzo de 2026	Solicitud de información y mesa de trabajo (CF)	Se solicita confirmar si el Ministerio tiene previstas intervenciones en estas áreas, si dispone de estudios, diseños o planos de infraestructura existente, y si existen pólizas de garantía vigentes asociadas. Adicionalmente, se solicita agendar una mesa de trabajo para socializar el proyecto y sus alcances.	40042026E200 7781	6 de marzo de 2026	Solicitud de aclaración. Radicados números 2026E1011524 y 2026E1011532 del 06-03-2026.	Su solicitud no corresponde a la competencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y considerando que por lo señalado en la referencia podría estar relacionada con aspectos ambientales con jurisdicción en el Distrito Capital, conforme las competencias establecidas en el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, le sugerimos dirigir su petición ante la autoridad ambiental urbana correspondiente, con el propósito de facilitar una gestión más ágil y adecuada.	RESUELTO
	CCH001-SDHT1269-2025-107 Rad. de la entidad 2026E10115 32	05 de marzo de 2026	Solicitud de información y mesa de trabajo (SM16)						
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP	CCH001-SDHT1269-2025-116	09 de marzo de 2026	Traslado por competencia – Situación en zonas de recolección de residuos	Trámite de la solicitud presentada por habitantes del sector Parque Ciudad Kennedy Oriental – Super Manzana 16 (Los Periodistas). Lo anterior en atención a la petición No. 4, en la cual se indica: “Mediar o intervenir en las dos zonas de recolección de basuras, una en la bahía y otra en la zona de parqueaderos del parque, donde se evidencia deterioro de los contenedores plásticos y acumulación de desechos como colchones, muebles y escombros.	PENDIENTE				
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP	CCH001-SDHT1269-2025-118	09 de marzo de 2026	Solicitud de información técnica de infraestructura, programación mesa de trabajo y visita de campo (CF).	Con el objetivo de realizar una adecuada socialización y alineación con los estándares técnicos exigidos por la normatividad vigente, solicitamos comedidamente la programación de una mesa de trabajo y/o visita de campo con los	PENDIENTE				

<div><div>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</div><div></div></div>	CONTRATO No. 1269 de 2025	<div><div>Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001 NIT. 902.005.653 - 4</div></div>
	INFORME MENSUAL AMBIENTAL N° 2	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO. EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)		

ENTIDAD	RADICADO ENVIADO	FECHA DE RADICACIÓN	ASUNTO	DESCRIPCIÓN	RADICADO RECIBIDO	FECHA DE RECIBIDO	ASUNTO	DESCRIPCIÓN	ESTADO
				profesionales técnicos delegados por su entidad. Esto nos permitirá presentar el alcance del proyecto, verificar la viabilidad técnica					
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP	CCH001-SDHT1269-2025-119	09 de marzo de 2026	Solicitud de información técnica de infraestructura, programación mesa de trabajo y visita de campo (SM16).	Con el objetivo de realizar una adecuada socialización y alineación con los estándares técnicos exigidos por la normatividad vigente, solicitamos comedidamente la programación de una mesa de trabajo y/o visita de campo con los profesionales técnicos delegados por su entidad. Esto nos permitirá presentar el alcance del proyecto, verificar la viabilidad técnica	PENDIENTE				

Fuente: Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001
Anexo 10 Correspondencia

SECRETARÍA DEL HÁBITAT		CONTRATO No. 1269 de 2025	 Consorcio CONSTRUHÁBITAT 001 NIT. 902.005.653 - 4
		INFORME MENSUAL AMBIENTAL N° 2	
REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)			

11 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se atendieron y resolvieron las observaciones de la interventoría al Informe Mensual Ambiental N.º 1 y a la Línea Base Ambiental, logrando la aprobación de ambos documentos.
- Se avanzó en la construcción de la matriz de aspectos e impactos ambientales, identificando la necesidad de una mesa de trabajo para aclarar dudas sobre su aplicación.
- Se recibieron respuestas de varias entidades que se encontraban pendientes en el mes anterior, lo que permitió dar por resueltos la mayoría de los oficios enviados y reflejar un avance significativo en la gestión y seguimiento de la correspondencia del proyecto.
- De acuerdo con lo determinado en la Línea Base, se genera junto con el componente de urbanismo las sugerencias correspondientes para cada polígono con el fin de que los esquemas del diseño contemplen las determinantes ambientales en la fase de estudios y diseños, de tal forma que se enmarquen en lo establecido en el POT y para el circuito floresta los usos permitidos por estar dentro de la estructura ecológica principal.
- Durante el mes de marzo de 2026 se presentaron fallas en la plataforma del Jardín Botánico, lo que limitó el acceso a los códigos SIGAU.